Comisión por la
Justicia
y la Verdad

CONTRA EL SILENCIO Y EL OLVIDO

Por la Verdad y la Justicia

Informe final

Venezuela 2017

Comisión por la
Justicia
y la Verdad

CONTRA EL SILENCIO Y EL OLVIDO

Por la Verdad y la Justicia

Informe final

Venezuela 2017

República Bolivariana de Venezuela
Comisión por la Justicia y la Verdad

CONTRA EL SILENCIO Y EL OLVIDO.
POR LA VERDAD Y LA JUSTICIA.
Informe de la Comisión de Estado por la Justicia y la Verdad contemplada en la Ley para Sancionar los Crímenes, Desapariciones, Torturas y otras Violaciones de los Derechos Humanos por Razones Políticas en el Período 1958-1998

Edición de los textos
Mónica Fanny Venegas Vargas y Oscar José Battaglini Suniaga

Procesamiento de los datos estadísticos
Ignacio Corona y Avilio Ezequiel González Tineo

Corrector de estilo
Luis González

Diagramación
Carina Falcone

Diseño de portada
Coordinación de Publicidad y Publicaciones del Ministerio Público

Impreso en Venezuela por
Imprenta Nacional

HECHO EL DEPÓSITO DE LEY
Depósito Legal:
ISBN: 978-980-229-039-0

©Todos los derechos reservados
Comisión por la Justicia y la Verdad, febrero de 2017

Esquina de Ferrenquín a Manduca, Edificio Ministerio Público,
Planta Baja. Teléfonos: (+58) (212) 408-69-35
Twitter: @cjusticiaverdad
Página web: www.comisionporlaverdad.org.ve

PRESIDENTA

Luisa Ortega Díaz

MIEMBROS PRINCIPALES

Tarek Williams Saab
José Vicente Rangel
María del Mar Álvarez de Lovera (+)
Alberto Lovera Álvarez
José Numa Molina
Jorge Rodríguez
Carlos Alexis Castillo (e)
Tania Valentina Díaz González
Germán Darío Ferrer
Oscar Ramón Figuera
Matías Camuñas Marchante
Marelis Pérez Marcano
Mónica Fanny Venegas Vargas
Antonio José Arias
Pura Rosalba Soto Rojas
Elia Josefa Oliveros Espinoza
Raquel María Castro Acevedo
David Palis Fuentes
Claudio R. Farías A. (2013-2015)
Jesús Germán Faría Tortosa (2013-2015)
Orangel López (2013-2015)

MIEMBROS SUPLENTES

Edgar Lucena
Yul Jabour Tannus
Braulio Álvarez
Aldemaro de Jesús Barrios Romero
Lídice Navas Nieves
Humberto Vargas Medina
Tatiana Gabaldón Martí
Brenda Isabel Hernández Esquivel
Ángel Eusebio Suzzarini Baloa
César Ismael Millán Marcano
Aramita Moraima Padrino
Omar Narváez Aché
Liris Sol Velásquez (2013-2015)

ASESORES

Fernando Soto Rojas
Oscar José Battaglini Suniaga
Luis Britto García
Ignacio Ramírez Romero
Vladimir Acosta
Ytalo Américo Silva
Ramón Elías Morales Rossi
Marcos Ernesto Salazar Ruiz
Germán Saltrón Negretti

SECRETARIO EJECUTIVO

Víctor Alfonso Parra

EQUIPO TÉCNICO

Roger Alexander Martínez Rivero
Alejandrina Anny González Bolaño
Duglas Altuve Rodríguez
Lucy Stella Rey De Yllas

Eddalin Escarlet González
Jannida Elvia Ascanio Pérez
Luis Eduardo Marín Valero
Génesis Karolay Martínez Ruiz
Mariuska José Hernández Campos
Oswalny Jansel Tonito Ascanio
Félida Del Carmen Espinoza Hernández
Jean Carlos Montaña
Sindy Mylady Navarro Castillo
Nohelia Medina Márquez
Audry Daniela Gutiérrez Santaella
Lisa Alexandra Martínez Parra
Ignacio Corona Salas
Avilio Ezequiel González Tineo
Elienai González
Susana Teresa Ojeda Monia
Henry Arroyo Clemente
Bianca Gamboa Rosales
Carlos Ortíz

EQUIPO DE FISCALES DEL MINISTERIO PÚBLICO

Ana Beatriz Navarro
Juan Alberto Barradas Rodríguez
Eddmysalha Sarakha Guillén Cordero
Mery Josefina Gómez Cadenas
Adriana Carolina Valdez Urdaneta
Elvis José Rodríguez Molina
Héctor Alberto Alvarado Millán
Armando Cristian Saavedra Castillo

Raquel del Rocío Gásperi Arellano
Directora General de Apoyo a la Investigación Penal

UNIDAD CRIMINALÍSTICA

Blanca Sánchez Villamizar
Coordinadora de la Unidad Criminalística Contra la Vulneración de los Derechos Fundamentales

Andrés García
Deniser Madrid
Edgar Hernández
Efraín Marchin
Einar Amaro
Franklin Rojas
Irving Camacho
Javier Hernández
Jorge Piñeiro
Luis Salazar
Lusvic Pérez
Rafael Pernalete González
Sugey Martínez
Yesika De Abreu

EQUIPOS ESTADALES EN APOYO A LA COMISIÓN POR LA JUSTICIA Y LA VERDAD

Distrito Capital (Caracas)

Luis Navarrete Orta
Héctor Manuel Rangel
José Luis Martínez
Luis Alfredo Machado
Mariano Montilla
Patricia Parra

Estado Anzoátegui

Criseida Márquez
Efraín Salazar
Luis Pereira
Nigel del Valle Barrolleta Carvajal
Williams Rodríguez
Celis Rodríguez Mata
Jesús Pérez Matute
Domingo Martínez
Miguel Otilio Pinto

Estado Apure

Loly María Martínez
Oscar Abelardo Martínez

Estado Aragua

Federico Bottini Marín
Paola Rincón

Estado Barinas

Pedro Reyes Millán
Luis Montilla

Estado Bolívar

Asdrúbal Ramón Roca
Franklin del Carmen Gómez
Horacio Wills
Edilia María Rojas
Julio Hernández
Argenis Flores
José Ramón Hernández

Estado Carabobo

Hector Pérez
José Paúl Petti
Yumaira González Aponte

Estado Falcón

Daymiro Rafael Gómez Seco
Eduardo José Abreu Franco «Yaracal»
Douglas Arias
Elena Malvar Reyes
Mary Eizaga

Estado Guárico

Osman José Álvarez Navarro
Rafael Barrios
Margarita Canelon
Fidel Saldivia

Estado Lara

Iván Alexander Pérez Ortiz
Rolando Graterol
Alí Almeida
Ana Lucia Pernalete
Egilda Hernández Rojas

Estado Mérida

Francisco Sosa
Cruz Elizabeth Labrador

Estado Miranda

José Basilio Marrero Hidalgo
Alberto Peña
José Romero Guanipa
Carmen Silvestre Bencomo
César Arquímedes Millan Marcano
Leida Josefina Melchor Vellorín

Estado Monagas

Rosa Elena Millán Marcano
Fernando Castillo Luna
Freddy José Collazo
José Asdrúbal Guzmán Cordero
Luis Máximo Febres
Víctor Chacín Medina
César Luis Barreto Figueroa

Estado Portuguesa

Froilán Torrealba
Iván Antonio Ponte Zúñiga
Edgar Alvarado
Carmen González
Jesús Padilla

Estado Sucre

Francelia Barreto Jiménez
Hortensia del Valle Zerpa
Eleazar Rondón
Humberto Ramón Español
José Rafael Marcano Hernández
Miguel Ángel Blanco Gandara
Omar José Goddeliett
Wolfang Germán Guánchez Díaz
José Antonio Bottini Marín

Estado Yaracuy

Dimas Petit
Flaminio Martínez Perdomo
Denis Margarita Giménez Heredia

Estado Zulia

Esther María Macías Añez
Narciso Antonio Maldonado Salas
Alexis Oria Zárraga
Efrain Bruges Araujo
Carlos Luis Portillo Pirela
Galo Pérez
Alexis Romero Salazar

Agradecimientos

El Libertador Simón Bolívar, el 15 de febrero de 1819, levanta su voz ante el Congreso de Angostura, y reflexiona:

> Los Libertadores de Venezuela son acreedores a ocupar siempre un alto rango en la República que les debe su existencia. Creo que la posteridad vería con sentimiento, anonadados los nombres ilustres de sus primeros bienhechores: digo más, es del interés público, es de la gratitud de Venezuela, es del honor Nacional, conservar con gloria hasta la última posteridad, de una raza de hombres virtuosos, prudentes y esforzados que, superando todos los obstáculos, han fundado la República a costa de los más heroicos sacrificios. Y si el pueblo de Venezuela no aplaude la elevación de sus bienhechores, es indigno de ser libre, y no lo será jamás.

Inspirados en esta ética bolivariana, la Comisión por la Justicia y la Verdad considera imperativo reconocer, honrar y agradecer, en este informe, el esfuerzo de las mujeres y hombres, heroínas y héroes, venezolanos y extranjeros que, ante el oprobio de las políticas de terrorismo de Estado instituidas por los gobiernos del Puntofijismo durante el período 1958-1998, se mantuvieron leales al ideario popular bolivariano y a la urgencia de salvar y refundar a la República para garantizar justicia, equidad y libertad para el pueblo.

Familiares, amigas y amigos, cuyas angustias, dolores y valientes y perseverantes demandas de justicia, fueron desmeritadas, ocultadas, tergiversadas y silenciadas, lo cual produjo la desmemoria de estos hechos en el imaginario colectivo nacional. A estos familiares y amistades, también se les aplicó formas de violencia como persecución, allanamiento, detención, encarcelamiento, juicios sumarios, torturas, silencio institucional, descalificación, intimidación, hostigamiento, desplazamientos forzados, decomiso indiscriminado de literatura y bienes personales, despidos laborales, entre otras.

A quienes enarbolaron, pioneramente, las banderas de la defensa de los derechos humanos, desde su condición de diputados del extinto Congreso Nacional: Ramón Echegaray, Jorge Dáger, José Herrera Oropeza, Fortunato Herrera, Ángel Mirabal, Salóm Meza Espinoza y Ramón Tenorio Sifontes.

A los diputados que en ese Congreso Nacional sumaron esfuerzos para la defensa de los derechos humanos. Entre ellos, Raúl Esté y David Nieves.

A las organizaciones que antes de 1998 emprendieron la titánica labor de defender los derechos humanos en condiciones de persecución, clandestinidad y represión: El Comité de Defensa de los Derechos Humanos, Comité de Defensa de los Presos Políticos, Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos-Desaparecidos (Fedefam), Comité Luto Activo, Asociación de Familiares de Asesinados por los Cuerpos Policiales, Derechos Humanos de Venezuela (Dehuve), Comité Unificado Pro-amnistía (CUPA), Grupo Petare, Fundación Latinoamericana por los Derechos Humanos (Fundalatin), Juventud Obrera Católica (JOC), Comité de Familiares y Víctimas (Cofavic), Programa Venezolano de Educación Acción en Derechos Humanos (Provea), entre otras.

A las organizaciones defensoras de los derechos humanos que surgen a partir de la asunción del gobierno de Hugo Chávez (1999), en coherencia y continuidad con las luchas de las organizaciones antes mencionadas. Entre ellas: Proyecto Dignidad, que promueve la primera propuesta de Amnistía para combatientes revolucionarios (60-70-80-90) e insurgentes militares de 1992; proyecto que fue promulgado como Ley por el presidente Hugo Chávez, en el año 2000. Posteriormente, se constituyen la Fundación Jorge Rodríguez, la Fundación Argimiro Gabaldón, el Colectivo Víctor Soto Rojas y la Fundación Américo Silva; la Asociación Bolivariana Contra el Silencio y el Olvido (Abconsol), Frente Patriótico Revolucionario Teniente Nicolás Hurtado Barrios, Fundación Capitán de Navío Manuel Ponte Rodríguez, Fundación Emperatriz Guzmán, Fundación Guerra y Millán, Asociación de Sobrevivientes, Familiares y Compañeros de Yumare (Asofacy); Asociación Yumare Vive; Asociación Cimarronaje Barlovento, Fundación Chema Saher, Fundación Juan Chacón Lanza, Asociación Cantaura Vive, Fundación Yumare, Fundación Rogelio Castillo Gamarra, Frente de Familiares y Amigos de los Desaparecidos y Asesinados y Torturados del Puntofijismo; entre otras. Cada una de estas organizaciones reimpulsan y asumen iniciativas investigativas y comunicacionales para rescatar la memoria histórica de las luchas del pueblo venezolano y demandar justicia para las víctimas de los crímenes cometidos por los gobiernos del puntofijismo, por razones políticas.

Al presidente Hugo Rafael Chávez Frías y a los movimientos bolivarianos revolucionarios, cuya aparición en la escena política nacional e internacional, abre las puertas a un nuevo Estado de derecho y justicia, que se diferencia del anterior en tanto asume legal y comunicacionalmente, la responsabilidad de las violaciones a los derechos humanos. Y además, alienta y brinda su apoyo a las organizaciones defensoras de los derechos fundamentales.

Las instituciones del Estado que cumplieron, total o parcialmente, con el mandato de la Ley para Sancionar Crímenes, Desapariciones, Torturas y otras Violaciones de los Derechos Humanos por Razones Políticas en el Período 1958-1998. Entre ellas: Asamblea Nacional (2005-2015), Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz (Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional); Ministerio del Poder Popular para la Defensa (Tribunales Militares, Dirección General de Contrainteligencia Militar), Ministerio del Poder Popular para la Educación (Fondo Editorial Ipasme), Ministerio del Poder Popular para la Cultura (Fundación Editorial El Perro y La Rana, Fundación La Villa del Cine, Centro Nacional Autónomo de Cinematografía, Centro Nacional de Historia, Archivo Histórico de la Revolución); Petróleos de Venezuela; Ministerio del Poder Popular para la Comunicación e Información; Consejo Moral Republicano, Defensoría del Pueblo, Tribunal Supremo de Justicia; gobernaciones de los estados: Falcón, Anzoátegui, Monagas, Bolívar, Sucre, Aragua, Mérida, Trujillo; alcaldías de los municipios: Libertador del Distrito Capital, Andrés Eloy Blanco, Rivero, y Sucre, del estado Sucre; Caroní, estado Bolívar; Ezequiel Zamora, estado Cojedes; Puerto Cabello, estado Carabobo; El Tocuyo, estado Lara; Turmero, estado Aragua; Vargas, estado Vargas; Simón Rodríguez y Aragua de Barcelona, estado Anzoátegui; entre otras. Además: Metro de Caracas, Imprenta Municipal del Municipio Bolivariano Libertador, Comunidad de Trabajo e Investigación (Cotrain); Producciones Proartim, CA/EPS; Producciones Panafilms, CA; Producciones Audiovisuales Buena Hierba RL; Calalú Estudio Creativo, entre otras.

A los movimientos eclesiásticos vinculados a la Teología de la Liberación, en los cuales destaca la participación de los padres Juán Vives Suriá, Matías Camuñas, Bruno Renaud, Antonio García, Luis María Olaso y Jesús Gazo, entre otros.

A todas las mujeres y hombres que han contribuido con este esfuerzo de Justicia y Verdad, desde el anonimato y la modestia.

Y a los mártires. A sus familiares y amigos. Ustedes siempre fueron el impulso principal en el que siempre, los redactores de este Informe encontraron energías para la feliz culminación de este trabajo. Que su memoria jamás se pierda.

Comisión por la Justicia y la Verdad

A Fernando Soto Rojas, quien en su condición de Presidente de la Asamblea Nacional (2010-2011), y como protagonista de esta gesta histórica, impulsa y logra la aprobación de la *Ley para Sancionar Crímenes, Desapariciones, Torturas y otras Violaciones de los Derechos Humanos por Razones Políticas en el Período 1958-1998,* la cual es promulgada por el presidente Hugo Chávez Frías el 15 de noviembre de 2011. La aprobación de esta Ley constituye una victoria en las luchas del pueblo venezolano organizado que, consciente de su responsabilidad política logra desenmascarar al puntofijismo y sus prácticas de terrorismo de Estado, para así recuperar y reconstruir la historia de resistencia popular del mencionado período; abrir cauces de justicia y verdad, y legar este esfuerzo a las nuevas generaciones.

A José Vicente Rangel, uno de los pocos que en el tiempo de mayor represión y brutalidad de un Estado terrorista, fue no sólo baluarte y apoyo de las familias de los detenidos, muertos y desaparecidos; sino porque también fue confidente, compañero, amigo. Consuelo de los corazones de madres, hermanos, hermanas, amigos: **dolientes.** Pero además, destacamos su consecuencia, trayectoria y perseverancia en la defensa de los derechos humanos, cualquiera sea el espacio en que se violen y la condición ideológica de las víctimas.

Nosotros decimos: NI OLVIDO NI SILENCIO. Porque el pasado los condena y el olvido y el silencio permitirían que volvieran

Maite Tejero
Hermana de Alejandro Tejero,
desaparecido en el Teatro de Operaciones Nº 5 de Yumare, en 1967

La historia nunca ha sido universal; ha sido como mucho, una historia de los vencedores y siempre ha estado ausente una parte de la verdad, la de los vencidos, la de los que desaparecieron y no dejaron rastro

Walter Benjamin

Contenido

Presentación
Dr. José Vicente Rangel **23**
Prólogo
Dra. Luisa Ortega Díaz **29**
1. Preliminares **35**
1.1. Consideraciones metodológicas 39
1.2. El contexto histórico, social y geopolítico de América Latina y El Caribe tras la finalización de la Segunda Guerra Mundial y el inicio de la «Guerra Fría». América Latina como «Área de Influencia» de los EE.UU.: Estrategia de Defensa Hemisférica, Doctrina de Seguridad Nacional, TIAR 47
1.3. Comisiones de la Verdad en América Latina 63
1.4. Organizaciones populares que lucharon por la defensa de los DDHH en Venezuela 77
1.5. Comisiones Especiales designadas por la Asamblea Nacional venezolana 83
1.5.1. Ley para Sancionar Crímenes, Desapariciones, Torturas y Otras Violaciones a los Derechos Humanos por Razones Políticas en los Años 1958-1998 87
1.6. Compromisos y acuerdos firmados por Venezuela a nivel internacional en materia de DDHH 91
2. La represión como política de terrorismo de Estado en Venezuela (1958-1998) **109**
2.1. Violaciones de los Derechos Humanos como práctica y política de Estado durante el período 1958-1998 113
2.1.1. Suspensión de las garantías constitucionales **153**
2.1.2. Ilegalización de los partidos políticos de izquierda y allanamiento de la inmunidad parlamentaria **158**
2.1.3. Los alzamientos militares de El Barcelonazo, El Carupanazo y El Porteñazo **161**
2.1.4. Aplicación de la Ley de Vagos y Maleantes **163**
2.1.5. Ley de Extranjería **169**
2.1.6. Allanamientos y clausuras de medios de comunicación. Detenciones y agresiones contra periodistas **171**
2.1.7. Allanamientos a las universidades **177**

2.1.8. Juicios extraordinarios **181**
2.2. Delitos de lesa humanidad 199
2.2.1. Masacres. Actuaciones del Ministerio Público **203**
2.2.2. Desaparición Forzada **229**
2.2.3. Torturas **235**
2.2.4. Asesinatos selectivos **254**
2.2.5. Bombardeos **261**
2.3. Efectos psicológicos del terrorismo de Estado 267
3. Organización institucional del aparato represivo estatal **273**
3.1. Instituciones: Organismos nacionales y extranjeros involucrados 277
3.1.1. Fuerzas Armadas **279**
3.1.2. Servicio de Información de las Fuerzas Armadas (Sifa)/ Dirección de Inteligencia Militar (DIM) **282**
3.1.3. Dirección General de Policía / Dirección General de Servicios de Inteligencia y Prevención (Digepol-Disip) **284**
3.1.4. Policía Técnica Judicial (PTJ) **288**
3.1.5. Organizaciones paramilitares. El Gang de la muerte **291**
3.2. Descripción de centros de detención y reclusión 295
3.2.1. Teatros de Operaciones (TO) **297**
3.2.1.1. Definición, doctrina y antecedentes **297**
3.2.1.2. TO 1 Puesto de Comando Cabure (estado Falcón) **312**
3.2.1.3. TO 2 Puesto de Comando Boconó (estados Trujillo y Barinas) **314**
3.2.1.4. TO 3 Puesto de Comando El Tocuyo (estados Lara, Portuguesa y Barinas) **314**
3.2.1.5. TO 4 Puesto de Comando Maturín-Cachipo, luego Cocollar (estados Monagas, Sucre, Miranda y Guárico) **315**
3.2.1.6. TO 5 Puesto de Comando Yumare (estados Yaracuy, Falcón y Lara) **315**
3.2.1.7. TO 6 Puesto de Comando Los Apamates (estados Guárico, Miranda y D.F.) **315**
3.2.1.8. Operaciones destacadas de los TO **316**
3.2.1.8.1. Oriente **317**
3.2.1.8.2. Occidente **319**
3.2.1.8.3. El Bachiller **322**
3.2.2. Cárceles nacionales **325**
3.2.2.1. Centro Penitenciario de Caracas (Cárcel Modelo) **327**

3.2.2.2. **Cuartel San Carlos** 327
3.2.2.3. **Centro Penitenciario de Oriente (La Pica)** 329
3.2.2.4. **Isla de Tacarigua. Lago de Valencia, estado Carabobo** 330
3.2.2.5. **Internado Judicial de Caracas, posteriormente Casa de Rehabilitación y Trabajo Artesanal «La Planta»** 331
3.2.2.6. **Castillo de Puerto Cabello (San Felipe), estado Carabobo** 332
3.2.2.7. **Fortín de La Guaira (San Carlos), estado Vargas** 333
3.3. Funcionarios 335
3.3.1. Funcionarios del Estado 338
3.3.2. Agentes de la CIA 347
3.3.3. Delatores y colaboradores 357
4. Logros y alcance de la Comisión por la Justicia y la Verdad 363
4.1. Investigación en los archivos de: Corte Marcial, Disip-Sebin, DIM-Dgcim, Congreso-AN, AGN y Biblioteca MP 367
4.2. Resultado del estudio estadístico (1958-1998) 377
4.2.1. Por grupo etareo 379
4.2.2. Por sexo 380
4.2.3. Por regiones 382
4.2.4. Distribución de las víctimas por centros de reclusión 383
4.2.5. Por ocupación 385
4.2.5.1. **Obreros** 386
4.2.5.2. **Estudiantes** 387
4.2.5.3. **Campesinos** 390
4.2.5.4. **Intelectuales y artistas** 394
4.2.5.5. **Militares** 397
4.3. Resultado de las investigaciones efectuadas por el Ministerio Público (actuaciones) 399
4.4. Reparaciones 437
4.4.1. Espacios de memoria 444
4.4.2. Homenajes 448
4.4.3. Entrega de restos 452
4.4.4. Indemnizaciones socioeconómicas 461
4.4.5. Fabricio Ojeda ingresa al Panteón Nacional 463
4.5. Participación en foros y otras actividades internacionales sobre DDHH 471
4.5.1. Gira a Argentina (abril de 2014) 473
4.5.2. Gira a Chile (abril de 2014) 478

4.5.3. Foro de Participación Social de Brasilia **482**
4.5.4. XXVII Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos (RAADH) del Mercosur en La Asunción **486**
4.5.5. XXVIII de la Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos (RAADH) en Montevideo. 25 al 27 de junio de 2016 **489**
4.6. Promoción y divulgación de la Comisión por la Justicia y la Verdad, en, diversos espacios 493
4.7. Conclusiones y recomendaciones 503
5. Anexos **507**
5.1. Sistematización de las investigaciones de la Comisión 509
5.2. Listado general de víctimas 553
5.2.1. Asesinados **702**
5.2.2. Víctimas de desaparición forzada **728**
5.3. Integrantes de los TO desde el grado de Capitán 739
5.4. Lista parcial de funcionarios militares y policiales 753
5.5. Oficiales y suboficiales en prisión 777
5.6. Gacetas oficiales y providencias Administrativas 783
Bibliografía **787**

Presentación

Dr. José Vicente Rangel

El rescate de la memoria

A partir del año 2011, con motivo de la promulgación de la *Ley para Sancionar los Crímenes, Desapariciones, Torturas y Otras Violaciones de los Derechos Humanos por Razones Políticas en los Años 1958-1998,* se inicia en Venezuela lo que pudiéramos llamar el rescate de la memoria, de la verdad y la justicia.

La labor la inicia el Ministerio Público —con el impulso valiente y sosegado de su titular, Luisa Ortega Díaz— a través de un extraordinario esfuerzo de investigación técnica y científica, de innumerables casos de violaciones de los derechos humanos. La iniciativa afrontaba un grave obstáculo para alcanzar semejante logro: el tiempo transcurrido y el deliberado propósito de los violadores de los derechos humanos, de ocultar la verdad de lo ocurrido. De borrar las pruebas de los delitos y, sobre todo, de la utilización de la inmoral desviación de trabajar con la desmemoria.

■■■

¿Cómo levantar la lápida del tiempo que ocultaba aberrantes violaciones de los derechos humanos? ¿Cómo desmontar el argumento utilizado por los verdugos mediante el cual pretendían negar los crímenes cometidos porque en el país había una democracia? El cometido era un auténtico desafío que requería del esfuerzo de un equipo multidisciplinario en el que participaron familiares de las víctimas, compañeros de lucha, fiscales, expertos forenses, criminalistas del ministerio público, conjuntamente con miembros de la comisión por la justicia y la verdad.

■■■

El resultado de ese prodigio de laboriosidad investigativa, de profesionalismo en el cumplimiento del mandato recibido, es un Informe cuyos contenidos fundamentales, determinan que el sistema democrático que surge en el marco de los años 1958-1998, acumula terribles violaciones de la Constitución vigente para entonces, y de los derechos fundamentales de los venezolanos. Que ese sistema encubrió perversos mecanismos represivos, que arrojaron

un abrumador saldo de atropellos y delitos, superior incluso al que acumularon regímenes dictatoriales.

■■■

Lo que sucedió en Venezuela durante cuarenta años, por contraste con lo que consagraba la Constitución vigente para entonces —la del 61—; es decir, el estado de derecho, fue la instauración del terrorismo de Estado. Las prácticas violatorias más degradantes de la dignidad humana fueron ensayadas y aplicadas a conciencia por los factores políticos que controlaban al Estado, los gobiernos de los partidos Acción Democrática y Copei. Una hábil política de engaño, de manipulación de la opinión pública, ocultó al país y al mundo la verdad de lo que sucedía. Por ejemplo: que la figura oprobiosa de la desaparición forzada de personas tuviera en la región sus primeras manifestaciones en Venezuela, en plena democracia representativa, y no en naciones donde, con posterioridad, alcanzaría una monstruosa aplicación, como Argentina, Chile, Uruguay y naciones centroamericanas. Que la tortura se convirtiera en rutina. Que el asesinato de dirigentes políticos y la adopción de los antivalores del universo concentracionario, representado por los teatros de operaciones (TO) y del penal de la Isla del Burro, donde la autoridad militar estaba por encima de la Constitución y resumía los atributos de todos los poderes del Estado, es algo que institucionalizó la más abyecta excepcionalidad e involucró directamente a los militares venezolanos, en una política que concebía al ciudadano, a la disidencia, como enemigo interno. Al que había que combatir mediante el empleo de los métodos aprendidos por los miembros de la institución castrense, en los entrenamientos y manuales sobre contrainsurgencia de la Escuela de Las Américas. Con la aplicación de diversas formas de tortura y la desaparición forzada. Lo que significó la pentagonización de la Fuerza Armada y la alteración de sus funciones específicas.

■■■

Las consecuencias de ese proceso represivo desnacionalizador, son difíciles de cuantificar. Hay cifras de miles de torturados, de miles de desaparecidos —cuyos cadáveres siguen apareciendo treinta o

cuarenta años después—; de víctimas a las que se les aplicó la pena de muerte, de facto, en los comandos antiguerrilleros; de miles de ciudadanos a los cuales se les violó el debido proceso, en fin, todo un amplio mural de sufrimiento, sangre y suplicios, que hoy recoge este testimonial sobre la infamia, con severo sentido de responsabilidad ciudadana y defensa de la institucionalidad democrática.

■■■

En función del rescate de la verdad histórica de una etapa de sombras y omisiones y, al mismo tiempo de valor, de coraje de las víctimas y de oprobio de los verdugos, quedan los testimonios, las vivencias personales de los sobrevivientes, de los familiares, las lágrimas derramadas, la huella indeleble de la vesanía, del inframundo de cuarenta años de miserias. En Argentina la Comisión de la Verdad que investigó la violación de los derechos humanos durante la dictadura militar, produjo un informe de singular alcance legal y ético, que sirvió para procesar a muchos represores. Me refiero al «Informe Sábato», editado luego en un libro titulado *Nunca más.* Al final del texto, el gran escritor que presidió el exhaustivo trabajo, Ernesto Sábato, escribió: «he estado en el infierno». En Venezuela igual, por lo que conozco de la experiencia vivida por los integrantes de la comisión. Pero lo que aún falta aquí, es que el muro de la impunidad, que permite que los ideólogos y ejecutores del terrorismo de Estado durante la IV República, se paseen por las calles, accedan a cargos públicos importantes y asuman —hipócritamente— la defensa de los derechos humanos, que en los tiempos en que fueron gobierno conculcaron, se desplome y se imponga la justicia como expresión no de odio, sino de reivindicación histórica de la memoria y rescate de la justicia.

José Vicente Rangel

Prólogo

Dra. Luisa Ortega Díaz

Escudriñar la historia de Venezuela es toparse con la lucha por la vigencia de los Derechos Humanos. La invasión colonizadora y la resistencia de nuestros pueblos originarios dirigidos por Guaicaipuro y Tamanaco, pasando por la rebelión de José Leonardo Chirino y las gloriosas gestas emancipadoras de Bolívar, Miranda, Sucre, Urdaneta y Páez, evidencian la incansable convicción de nuestro pueblo para la construcción de la libertad, la igualdad, la equidad, la justicia y la democracia. Estos derechos se han convertido en valores intrínsecos de la venezolanidad y han sido fuente de inspiración de gruesos sectores de la sociedad a lo largo de nuestra historia.

■■■

Durante la segunda mitad del siglo XX, Venezuela estaba en una encrucijada sobre su devenir político y social. Al igual que el resto de los países latinoamericanos, dos modelos de organización política y social se encontraban en disputa: el capitalismo y el denominado socialismo real, a los cuales se alinearon los partidos políticos y otras formas de organización social. A esta confrontación ideológica, se le suma el nacimiento de los regímenes democráticos, que introdujeron derechos básicos como la capacidad de elegir y ser electo, la libertad de expresión y de prensa, entre otros.

■■■

En el caso venezolano, a partir de 1958 con la implosión de la dictadura de Marcos Pérez Jiménez, se instaura el sistema democrático, y en 1961 se promulga una nueva Constitución que lo conceptualizó. Paradójicamente, los actores institucionales del momento inauguraron la democracia, suspendiendo temporalmente, garantías constitucionales elementales, con el fin de preservar el «orden público». De esta forma, la «Razón de Estado» se sobrepuso a los valores intrínsecos de la democracia, tales como el derecho al libre desenvolvimiento de la personalidad, la libertad de expresión, asociación y opinión y los derechos a la integridad personal y a la vida.

En las siguientes páginas, se realiza un esbozo pormenorizado en torno a las graves violaciones a los derechos humanos que se perpetraron en nuestro país en el período 1958-1998, tiempo de vigencia

del modelo democrático representativo en el que, pese a contar con gobiernos electos de forma democrática, algunos actores sociales y políticos, al manifestar sus diferencias sobre el manejo de la política pública gubernamental, fueron objeto de una sistemática persecución, criminalización y en muchas ocasiones el aniquilamiento físico.

■■■

Fue en el año 2011, con la promulgación de la Ley para Sancionar los Crímenes, Desapariciones, Torturas y Otras Violaciones a los Derechos Humanos por Razones Políticas en los años 1958-1998, cuando se inició el camino por la construcción de la Memoria, la Verdad y la Justicia en nuestro país, y desde el Ministerio Público se llevó adelante una ardua labor para rearmar los distintos casos de graves violaciones a los derechos humanos, que terminó con la contabilización total de 10.071 víctimas, de las cuales 459 corresponden a desapariciones forzadas de personas (283 identificadas y 176 sin identificar) y 1.425 personas asesinadas. A todo evento, debemos destacar que ésta no puede considerarse una cifra cerrada de víctimas, ya que el terrorismo de Estado trajo el desasosiego y angustia a decenas de miles de personas que fueron sometidas al terror de los cuerpos de seguridad, por medio de allanamiento masivo de viviendas, represión armada de manifestaciones pacíficas, desplazamiento intempestivo de población urbana y rural o privaciones ilegítimas de libertad.

■■■

El tiempo transcurrido entre la ocurrencia de los hechos resultaron ser el principal obstáculo a vencer, para dar con la verdad de los hechos denunciados por las víctimas indirectas. De allí a que se conformaran equipos de trabajo multidisciplinarios entre fiscales de protección de derechos fundamentales, expertos forenses y criminalistas del Ministerio Público, en conjunto con integrantes de la Comisión por la Justicia y la Verdad, para llevar adelante las diligencias necesarias de reconstrucción de los hechos y solicitar las sanciones correspondientes para reivindicar a las víctimas.

Todas estas acciones institucionales, son fruto de un modelo de justicia penal que protege a las víctimas de las graves violaciones a

los derechos humanos, expresando con ello un claro compromiso con el futuro, evitando que estos hechos vuelvan a repetirse. En la Venezuela del siglo XXI, debe quedar atrás la aplicación de la jurisdicción militar penal a los civiles, el irrespeto al derecho internacional de los derechos humanos, las tomas militares y el control territorial para inducir al miedo y evitar el derecho a la manifestación, la militarización de la seguridad ciudadana y los discursos confrontacionales que desconocen la diferencia y la diversidad de criterios políticos.

■■■

El ejercicio pleno de los derechos civiles y políticos y de los derechos económicos sociales y culturales debe ser, sin duda alguna, la agenda de acción de las instituciones del Estado para acompañar las demandas sociales. Son éstos los principios y valores que motorizan nuestras actuaciones y que permitirán un futuro promisorio para las próximas generaciones.

Luisa Ortega Díaz
Presidenta de la Comisión por la Justicia y la Verdad

1. Preliminares

Resumen

A efectos expositivos, creemos conveniente, tras una breve descripción de la metodología utilizada en el presente Informe, hacer una relación de los antecedentes sobre los hechos que en este Informe se exponen y pormenorizan, partiendo de la premisa de que la realidad no puede ser comprendida cabalmente, sin tomar en consideración el contexto y los factores de poder beligerantes, en determinadas etapas históricas. De esta manera, las diversas violaciones a los derechos humanos perpetradas en Venezuela durante el período 1958-1998, no se pueden desvincular del escenario mundial y de las circunstancias que predominan en el reacomodo de fuerzas surgido a raíz de la finalización de la Segunda Guerra Mundial, en el cual las potencias triunfadoras dividieron al mundo en sus respectivas «áreas de influencia». En el caso de los EE.UU., potencia indiscutiblemente hegemónica del hemisferio occidental, dicha noción se venía planteando, para América Latina y El Caribe, desde los remotos tiempos de la Doctrina Monroe (1823), lo que fue operativizado en la práctica durante la Guerra Fría con la implementación de distintos instrumentos legales y supralegales, así como con organismos multilaterales que sirvieron de arietes de su política imperial, lo que generó diversos conflictos regionales, no escapando Venezuela a dicha imposición, siendo considerada como parte de su «patio trasero», dada su importancia estratégica como suplidora de materias primas —principalmente petróleo— a EE.UU. Por otra parte, en este capítulo se hace una relación de las distintas comisiones de la verdad que en Latinoamérica antecedieron a la venezolana, las organizaciones populares que antes del establecimiento de dicha Comisión lucharon por la defensa de los derechos humanos en Venezuela y, finalmente, las diligencias efectuadas que devinieron en la redacción de la Ley para Sancionar Crímenes, Desapariciones, Torturas y otras Violaciones de los Derechos Humanos por Razones Políticas Durante el Período 1958-1998.

1.1. Consideraciones metodológicas

El proceso de conocer la verdad

El presente informe, cuya parte medular la encontraremos en el capítulo 4 (Logros y alcance de la Comisión por la Justicia y la Verdad), representa la concreción de un largo proceso que se caracterizó por el desconocimiento inicial del número aproximado de víctimas (detenidos, torturados, heridos, asesinados, desplazados y desaparecidos), que dejó la política de represión y terrorismo de Estado que caracterizó, entre otras cosas, al período comprendido entre 1958 y 1998; pero especialmente durante sus primeros treinta años. En gran medida, este primer y crucial paso se logró gracias a los archivos particulares de organizaciones de carácter civil independiente, quienes a lo largo de los años, fueron acopiando testimonios y sistematizando dicha información, mucho antes de la creación formal de la Comisión por la Justicia y la Verdad, incluyendo las escasas denuncias de los crímenes, efectuadas por los familiares de las víctimas durante ese lapso. En este sentido, el trabajo emprendido fue muy distinto al de otras comisiones de la verdad latinoamericanas, en donde la denuncia directa fue fundamental para el acopio y registro de datos personales y familiares, los antecedentes represivos, los posibles agentes responsables, la situación actual de desamparo y privación social de algunos sobrevivientes, etc.

Otra singularidad del tiempo en que le tocó trabajar a esta Comisión, con respecto a otras similares, es que no se trató de un período de distensión política, tras la caída de una dictadura formal, sino de un proceso histórico (1998-2017) signado por altos niveles de crispación y polarización política en nuestro país, que incluyeron un golpe de Estado en 2002, la activación de una Mesa de Negociación, en la cual participó la Organización de Estados Americanos en el 2003, la celebración de un Referéndum Revocatorio Presidencial en el 2004, amén de la celebración de una veintena de procesos electorales; algo inédito en la historia política de Venezuela.El cúmulo de acciones desestabilizadoras experimentadas en este lapso, ha sido promovido por los mismos factores que en el pasado detentaron el poder político en el período objeto de esta investigación.

Durante el período 1958-1998, destacan las recurrentes omisiones (activas y pasivas) y silencios administrativos en que incurre la OEA, y específicamente, la instancia que en esa organización

tiene la responsabilidad de atender lo relativo a derechos humanos: la Corte Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH). Esta corte apenas se pronuncia sobre las graves violaciones perpetradas por los gobiernos de Acción Democrática y el Comité de Organización Política Electoral Independiente (Copei), también conocido como el Partido Social Cristiano, en solo dos (2) casos, notoriamente públicos e inocultables como: la Masacre del Amparo (1988) y El Caracazo (1989). El resto de las masacres y violaciones no activaron a estos mecanismos supranacionales, creados en 1948, precisamente bajo el supuesto de garantizar la democracia y evitar la repetición de crímenes de *Lesa Humanidad* como los cometidos durante la II Guerra Mundial.

Metodología

Por la naturaleza histórica del tema —amén de lo dilatado del período estudiado— fue imperioso acometer la redacción de este informe con la aplicación de un *método histórico* que se combinara con elementos estadísticos. Así, la investigación estuvo guiada por el procedimiento técnico que pone el acento en la ubicación y acopio de la información contenida en las fuentes documentales y no documentales; especialmente las primeras, con la recolección abarcante de material empírico (métodos históricos deductivos e inductivos), y apoyados con técnicas de medición y análisis estadístico. No obstante, nuestras apreciaciones siempre fueron aproximativas y las comprobamos con ejemplos, datos, citas, etc. En consecuencia, creemos que logramos adaptarnos a un modelo epistémico que conjugó lo deductivo con lo inductivo, que no partió de hipótesis o preconceptos. En ese sentido, nos decantamos por un modelo fenomenológico-hermenéutico que, como se sabe, admite dentro del paradigma cualitativo de las ciencias sociales, tanto la recolección empírica de material para establecer deductivamente relaciones de causa-efecto, como también técnicas de análisis estadístico derivadas de observaciones, entrevistas, denuncias, análisis forenses y datos de realidades estudiadas con rigor criminalístico, especialmente aquellos casos abordados directamente por el Ministerio Público.

Sin embargo, lo anterior fue matizado con un estilo de redacción —ensayo— que en lo posible, no agobiara al lector con citas y datos

recurrentes que entorpecieran la fluidez de la lectura, al tiempo que establecimos un sistema mixto de citación que combine las bondades del sistema autor-año y las del sistema autor-obra. Ambos sistemas los encontramos contenidos en la norma ISO 690, adoptadas en Venezuela a través de la Norma Covenin 166. De cualquier modo, al final de este Informe se hace un recuento, no sólo de las fuentes consultadas, sino que se hace referencia a un repositorio bibliográfico que, aún cuando no se citen directamente en el presente Informe, representan una base de datos importante y fuente obligada de consulta para entender cabalmente lo acontecido en los años a que hacemos referencia.

Objetivos

Nuestro objetivo, muy semejante al de otras comisiones de la verdad en el mundo que nos han precedido, era informarnos —e informar mediante el presente trabajo— en la forma más completa e íntegra posible, los siguientes puntos:

1. Conocer la VERDAD de lo ocurrido, para alcanzar la JUSTICIA.
2. Identificar quiénes eran y cómo habían sido, los sujetos víctimas de violaciones a los DDHH; esto es: restituir su imagen colectiva; su presencia como personas; recuperar su dignidad.
3. Conocer los antecedentes, los motivos, el contexto geopolítico y las circunstancias que originaron las torturas, asesinatos y desaparición forzada de dichas personas (Art. 1 y 7 de la Ley).
4. Conocer la actuación y el comportamiento de los represores e identificar a los responsables directos.
5. Conocer las consecuencias que los crímenes y la impunidad habían producido sobre los afectados directos, sus familiares y allegados.
6. Emprender un camino de rehabilitación y reparación jurídica y moral que sirva como prevención en materia de violación de los DD.HH.
7. Determinar el alcance del terrorismo de Estado y sus efectos en la población.
8. Reivindicar las luchas populares como respuesta a la represión, en la época estudiada.
9. Buscar, identificar y rescatar los cuerpos de las víctimas de desaparición forzada (Art. 18 de la Ley).

10. Reconocer jurídicamente la figura del «muerto por desaparición forzada».
11. Declarar de interés público las revistas, publicaciones y audiovisuales que se refieran directa o indirectamente, a las violaciones a los derechos humanos en el lapso en referencia.
12. Reconstruir, preservar y difundir la memoria histórica para la educación y concienciación de la sociedad, en los valores del respeto a los derechos humanos.

Selección del territorio

1. Se consideraron las dificultades intrínsecas para tomar una decisión acertada en este sentido, especialmente tomando en consideración las limitaciones de personal y recursos materiales disponibles. Sin embargo, siempre se tuvo claro que los centros de detención, desaparición y tortura (sedes policiales o de servicios de inteligencia; cárceles y teatros de operaciones), así como el contacto directo con las poblaciones de aquellas zonas —particularmente rurales en las cuales se acentuó la acción represiva dejando saldos significativos de víctimas— debían tener prioridad para establecer el esclarecimiento de algunos casos. En tal sentido, se consideró la presencia o la ausencia del aparato represor en determinadas zonas, junto a la acción directa de algunos individuos involucrados en dicha política (responsables materiales e intelectuales; civiles y militares, encubridores, colaboradores, etc.).
2. Igualmente, se evaluó el estado de los familiares de víctimas que, por denuncia de oficio o por indagación directa, fueron entrevistadas, así como su disposición general.
3. En acatamiento a lo establecido en los artículos 15 y 16 de la Ley, se inició un estudio pormenorizado de los archivos privados y los correspondientes a los aparatos de inteligencia y del Ministerio del Poder para la Defensa (se revisaron y sistematizaron); se buscaron nuevos antecedentes con el registro de archivos independientes; se entrevistaron a testigos y sobrevivientes; se revisó la prensa de la época: libros, revistas especializadas, hemerotecas, bibliotecas públicas y privadas.

4. Todo lo anterior se realizó con el concurso multidisciplinario de un heterogéneo equipo de profesionales responsables de la redacción colectiva del presente Informe, en el que participaron historiadores, periodistas, psicólogos, abogados y líderes sociales y políticos, abocados a la defensa de los derechos humanos; algunos durante décadas.

Elaboración de los instrumentos

Para lograr varios de estos resultados y una base de datos que nos permitiera realizar las respectivas proyecciones, se procedió a elaborar una serie de instrumentos de recopilación de información, que fueron sucesivamente mejorados y adaptados, de acuerdo a las necesidades que iban surgiendo. En esta investigación jamás se aplicó un cuestionario para efectuar entrevistas estructuradas; salvo los procedimientos ya establecidos por el Ministerio Público para las investigaciones correspondientes y recepción de denuncias. Entre otros aspectos, se tomaron en cuenta las experiencias de otras comisiones de la verdad de países de América Latina.

1. En relación al hecho represivo mismo, se elaboró una pauta que tenía los siguientes contenidos: individualización del afectado; antecedentes sobre su familia y amistades, antecedentes de la detención; existencia o no de testigos; organismos que actuaron en la detención; características de los agentes aprehensores; características de los lugares de reclusión; antecedentes jurídicos; y, por último, la existencia o no de una versión oficial.
2. De las personas detenidas desaparecidas o ejecutadas, nos interesaba obtener datos generales tales como la edad, estado civil, número de hijos, profesión u oficio, clase social, antecedentes de salud, sus características físicas y su modo de ser, sus rasgos de carácter, la forma de relacionarse, su expresividad, sus deseos y sus esperanzas; en suma, su existencia concreta y su presencia antes de la desaparición o muerte[1].

En definitiva, se trató de un trabajo extenso llevado a cabo durante varios años que constituye para esta Comisión una investigación

1 Cf. *Crímenes e impunidad. Metodología del proceso del conocer y del saber en la búsqueda de la verdad.* Disponible en http://www.blest.eu/biblio/crimen/cap2.html.

no agotada. Es una labor en constante desarrollo por los nuevos elementos que a futuro podrían aparecer, aún después de fenecer el tiempo de vigencia de la Comisión. Las instituciones encargadas de continuar las investigaciones, serían: el Ministerio Público y la Defensoría del Pueblo, según sus respectivas competencias.

Como corolario de lo anterior, además, consideramos necesario destacar un elemento que debe ser tomado muy en cuenta a la hora de efectuar una valoración y evaluación de los resultados del presente Informe: y es que se tenga en su justa ponderación el tiempo transcurrido, que opera para que las informaciones se distorsionen o pierdan (en algunos casos más de cincuenta años); el hecho de que algunos datos de las víctimas no estén del todo claros; la repetición y omisión de nombres que generaron no pocas confusiones al equipo encargado de cotejar y depurar las respectivas listas; el hecho mismo de que algunos de los involucrados sólo sean conocidos o identificados por los pseudónimos utilizados para la época en que fueron asesinados o desaparecidos.

Para finalizar este punto, colocamos como ejemplo el caso del dirigente guerrillero Paul del Río (1943-2015). Como es bien conocido por los que integraron esta Comisión, uno de sus más reconocidos pseudónimos, con el que se hizo famoso en la década de los 60, fue el de «Máximo Canales». Sin embargo, aunque en el seno de la lucha armada esto era harto conocido, no lo fue así para los servicios de inteligencia del Estado venezolano, como lo pudo comprobar esta Comisión, al revisar los archivos de la antigua Dirección de Inteligencia Militar (DIM). En los mismos reposaban dos expedientes: uno correspondiente a Paul del Río —su verdadero nombre— y otro para Máximo Canales; es decir, los cuerpos de inteligencia trataban a un mismo individuo como dos personas distintas. Eso habla por sí solo de lo abstruso y dificultoso que implica la reconstrucción exacta y precisa de una historia que se caracterizó todo el tiempo, por un lado —el de la insurgencia armada— de una lucha dada en la clandestinidad; y, por el otro —los cuerpos represivos—, la necesidad de ejecutar sus crímenes a la sombra y amparo de la oscuridad, para que no quedara vestigio alguno de sus actos.

1.2. El contexto histórico,

social y geopolítico de América Latina y El Caribe tras la finalización de la Segunda Guerra Mundial y el inicio de la «Guerra Fría». América Latina como «Área de Influencia» de los EE.UU.: Estrategia de Defensa Hemisférica, Doctrina de Seguridad Nacional, TIAR

Política de dominación imperial norteamericana

No había finalizado la lucha por la emancipación y la independencia de las naciones latinoamericanas del imperialismo español cuando, desde los Estados Unidos de Norteamérica, se planificaba una nueva dominación, una nueva dependencia, un nuevo sometimiento a los pueblos de América, con el objetivo de llenar el vacío dejado por la derrota del imperialismo español. Dominación que en el transcurso de más de trescientos años dejó el terrible saldo de innumerables indígenas exterminados y esclavizados; y otro tanto de africanos y sus descendientes, también asesinados y sometidos a la esclavitud y a la trata de negros; el ecocidio de la naturaleza y el saqueo de nuestras riquezas, que trasladadas a Europa, contribuyeron a la acumulación originaria de capital y al desarrollo del capitalismo europeo, y a cuantiosas pérdidas humanas en la lucha por la gesta independentista. Se trataba, nada menos, de convertir ahora a las naciones latinoamericanas, en lo que después ellos mismos denominaron «patio trasero», e impedir que otras potencias imperiales, fundamentalmente europeas, le compitieran esa dominación, para lo cual diseñaron doctrinas, mecanismos, herramientas y procedimientos jurídicos, políticos y militares que les permitieran y le han permitido, la ejecución de dichos planes, con la complacencia de interlocutores criollos y otros sectores que, colocados en el poder, les han servido de testaferros.

«América para los americanos»

La Doctrina Monroe, sintetizada en la frase «América para los americanos», fue elaborada por John Quincy Adams, sexto presidente de los Estados Unidos, aunque es atribuida a James Monroe —su quinto presidente— en el año 1823.

«América para los norteamericanos estadounidenses» sería la traducción correcta de esta Doctrina que, en un mismo hilo histórico, entra en correspondencia con la «Doctrina del Destino Manifiesto», la cual establece que los EE.UU. tienen el don de imponer su modo de vida y dominación al mundo y así lo expresan: «[...] el cumplimiento de nuestro Destino manifiesto es extendernos por todo el continente que nos ha sido asignado por la Providencia» (John L.

O'Sullivan, publicado en la revista *Democratic Review,* Nueva York, julio-agosto de 1845).

El 6 de diciembre de 1904, ratificando estas doctrinas de dominación hemisférica, en un mensaje ante el Congreso de su país, el presidente Teodoro Roosevelt señala, en lo que vino a llamarse el «Corolario Roosevelt», lo siguiente:

> El mal proceder crónico, o una impotencia que desemboca en un aflojamiento general de los lazos de una sociedad civilizada, pueden en América, como en cualquier otra parte del mundo exigir la intervención de algún país civilizado, y en el hemisferio occidental el apego a los EEUU a la Doctrina Monroe puede a obligar a los EEUU, con gran renuencia de su parte, en casos flagrantes de mal proceder o de impotencia, a ejercer un papel de policía internacional (en Cayuela, 1998: 403).

A estas pretensiones, avizorando lo que se cernía sobre nuestros pueblos —una nueva dominación—, nuestro Libertador Simón Bolívar le sale al paso con claridad histórica en 1828, en carta dirigida al Coronel Patrick Campbell, encargado de negocios británicos ante el gobierno de la Gran Colombia (Guayaquil, 5 de agosto 1829), donde expresaba premonitoriamente: «Los EEUU parecen destinados por la providencia a plagar a América de miseria en nombre de la libertad».

Con el *boicot* o sabotaje al Congreso Anfictiónico de Panamá, convocado por Bolívar en 1826, comienza EE.UU. a crear las condiciones de dominio sobre nuestros países. Así, se impone el «Panamericanismo» y es derrotada la tesis bolivariana de «La Patria es la América», basada en la unidad de nuestros pueblos, para frenar cualquier intento de dominación de potencias extranjeras, teniendo como fortaleza la gran Patria americana.

Dos proyectos políticos en disputa

Estas referidas doctrinas: una de DOMINACIÓN y otra de EMANCIPACIÓN, van a jugar un papel fundamental en lo que ha sido el devenir histórico de nuestros pueblos; particularmente del pueblo venezolano, dando lugar a dos posiciones y corrientes

históricas que se van a enfrentar en el transcurso del tiempo, hasta nuestros días.

Una, surgida de las entrañas de nuestro ejército libertador y de las luchas independentistas, teniendo como basamento ideológico los enunciados antiimperialistas de Simón Bolívar; esto es, patriótica, nacionalista, revolucionaria, emancipadora, independentista, soberana y antioligárquica, que alerta sobre el peligro de las pretensiones imperiales de los EE.UU., planteándose la unidad con la consigna «La patria es la América», expresión que resume la unidad de los pueblos latinoamericanos y caribeños, para enfrentar el peligro de una nueva dominación y le sirve de estandarte.

La otra, ubicada dentro de los planes del imperialismo norteamericano: oligárquica, imperialista, identificada con la Doctrina Monroe y encuadrada en la Doctrina de Seguridad Nacional estadounidense, con la convicción de ser y sentirse *patio trasero.*

Ambas corrientes estarán disputándose la hegemonía en el seno de la sociedad venezolana.

Es así, como los EE.UU. realizaron invasiones, derrocaron y asesinaron presidentes, impusieron dictaduras, aplicaron el bloqueo económico, el aislamiento diplomático y político de gobiernos que no les han sido dóciles o no han servido a sus intereses.

Esa ha sido historia latinoamericana desde finales del siglo XIX en adelante: Guatemala, Nicaragua, El Salvador, Honduras y Cuba. A la cual, además de invadirla y ocuparle parte de su territorio con la base militar de Guantánamo, han tratado de someterla con un inhumano bloqueo económico; México, al que invadieron y arrebataron más de la mitad de su territorio; Grenada, asesinando a su presidente Maurice Bishop, después de ocuparla militarmente; Santo Domingo; Haití... sólo para nombrar algunos países.

Los presidentes Salvador Allende en Chile, Joao Goulart en Brasil, Jacobo Arbenz en Guatemala, Bertrand Aristide en Haití, Juan Domingo Perón en Argentina, Velasco Alvarado en Perú, Juan José Torres en Bolivia, Cipriano Castro, Isaías Medina y Rómulo Gallegos en Venezuela, Juan Bosch en Santo Domingo, Miguel R. Dávila en 1911 y más recientemente Manuel Zelaya en Honduras, son sólo una muestra de los que fueron derrocados por la directa intromisión norteamericana en los asuntos internos de nuestros países, para lograr la subordinación de las naciones latinoamericanas

a una estrategia de dominación hemisférica. Las dictaduras y las democracias representativas, son los dos modelos que históricamente ha utilizado EE.UU. para garantizar su dominio y hegemonía.

Estas prácticas, que se hicieron de uso corriente por lo menos desde la segunda mitad del siglo XIX comenzarán a responder, en el contexto de crispación generalizada por la Guerra Fría en el siglo XX, a dos doctrinas perfectamente delineadas por el Pentágono: **La Estrategia de Defensa Hemisférica** y **La Doctrina de la Seguridad Nacional,** las cuales no fueron sino dos caras de una misma moneda. Mientras que La Estrategia de Defensa Hemisférica se concentraba en la contención del denominado «enemigo externo» (el comunismo internacional, encabezado por la Unión Soviética y sus aliados), la Doctrina de Seguridad Nacional, enmarcada en los mismos objetivos de aquella, centralizó su accionar en la aniquilación del «enemigo interno»; es decir, de todos aquellos elementos endógenos de los países bajo influencia norteamericana que pudieran ser un factor de desestabilización o insurgencia contra los regímenes latinoamericanos aliados de Washington.

Mientras las Fuerzas Armadas de los EE.UU. se reservaban la *defensa del Continente* ante cualquier agresión de otra potencia extranjera distinta a ellos, en deliberada referencia a la Unión Soviética y a la supuesta «agresión comunista», las Fuerzas Armadas de los países latinoamericanos, renunciaban por dicha vía a su misión de defensores de su soberanía y al legado de los ejércitos libertadores, plasmado en la lucha de la independencia del imperialismo español, para dedicarse con exclusividad a garantizar el orden interno de cada país, combatiendo a aquellas ideologías, organizaciones o movimientos insurgentes que pusieran en peligro los intereses oligárquicos e imperiales.

Pero contrario a lo que comúnmente se dice, esta política de «pentagonización» o, más propiamente, «norteamericanización» de los ejércitos latinoamericanos (hasta ese momento, en su mayoría, bajo una fuerte influencia europea), antecede a la Guerra Fría. Como nos informa el prof. Simón Sáez Mérida en su ensayo «El mito Roosevelt», en fecha tan temprana como 1938, el Departamento de Estado redactó un documento secreto en donde demuestra la siguiente determinación:

> [...] utilizar al máximo el potencial militar de América Latina y la instalación de bases navales y aéreas para asegurar la estabilidad política de esta región del mundo, crear un clima favorable a los objetivos de los Estados Unidos y controlar toda libertad de acceso a las fuentes de materias primas estratégicas (Sáez Mérida, 1979: 131).

En pocos años, dicho objetivo se logrará de manera contundente. Según este mismo autor (Saéz, 1979: 185-186, 230, 240), se produjo en los hechos una virtual ocupación de los ejércitos latinoamericanos por parte de EE.UU.:

> En la Conferencia de Lima [1938] (8a interamericana) Cordell Hull, sin que USA estuviera en Guerra o en neutralidad manifiesta, logró una «declaración conjunta de la solidaridad continental y resistencia nacional a la intervención extranjera», que facilitó nuevos compromisos militares. En ese mismo año se instala la Unión Militar USA en Colombia luego de que el gobierno de Estados Unidos había establecido una misión naval en Perú.
>
> En la Conferencia de La Habana, 1940, [...] se produce una declaración de asistencia recíproca, lo que implicaba para América Latina dar facilidades en su territorio para instalaciones militares, para recibir misiones militares norteamericanas y expulsar a las similares europeas existentes, etc.
>
> De ese modo, América Latina será poblada de misiones militares, vendrían luego los compromisos armamentistas y los 400 millones de dólares para adquisiciones bélicas de la Ley de Préstamos y Arriendos, la creación de la Junta Interamericana de Defensa —Estados Unidos ya está en la guerra, 1942— que será un Estado Mayor Hemisférico con representación de cada uno de los ejércitos latinoamericanos bajo dirección norteamericana.

La Misión Militar norteamericana se establece en Venezuela durante el gobierno del general Isaías Medina Angarita, en el año 1943, y permaneció sin discontinuidad en nuestro país, hasta que fueron desalojadas sus oficinas, en Fuerte Tiuna, Caracas, en el año 2001, cuando el gobierno del presidente Hugo Chávez no renovó el acuerdo de cooperación militar que existía con los EE.UU.

Aunado al rol polivalente de las misiones militares, el 2 de septiembre de 1947 se firma en la ciudad brasileña de Río de Janeiro, el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), mejor conocido como «Tratado de Río», en el que los futuros miembros de la Organización de Estados Americanos (OEA, fundada seis meses después) se comprometían a defenderse mutuamente, en caso de que uno de sus países miembros fuese atacado por una potencia extranjera. Así, en su artículo 3.1 se lee:

> [...] un ataque armado por cualquier Estado contra un Estado Americano, será considerado como un ataque contra todos los Estados Americanos, y en consecuencia, cada una de las Partes Contratantes se compromete a ayudar a hacer frente al ataque en ejercicio del derecho inmanente de legítima defensa individual o colectiva que reconoce el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas.

El contenido de este tratado, que pudiera ser considerado, bajo una perspectiva superficial como una noble iniciativa de los futuros miembros de la OEA (aunque no todos terminarán ratificándolo), en realidad se convirtió, en la práctica, en un instrumento más de dominación por parte de los EE.UU. para intervenir abiertamente en las políticas de seguridad y defensa de los países latinoamericanos bajo su férreo control, siendo Venezuela uno de sus principales y más obsequiosos aliados en la implementación de estas políticas hemisféricas, habida cuenta que para el momento, nuestro país (segundo productor mundial de petróleo) se había convertido en uno de los socios estratégicos de mayor importancia para los Estados Unidos, como seguro suplidor de petróleo. En efecto, una vez culminada la Segunda Guerra Mundial, los planificadores de esa potencia continental definieron a Venezuela como su fuente de abastecimiento más segura y confiable de esta materia prima estratégica por excelencia. Esto fue así, no sólo por la cercanía geográfica de Venezuela con respecto a los Estados Unidos y por las condiciones favorables que tradicionalmente habían rodeado la explotación de petróleo venezolano por las compañías internacionales desde los tiempos de Juan Vicente Gómez (1908-1935), sino también porque, no obstante los esfuerzos que los Estados Unidos venían haciendo por conquistar una posición importante en la explotación de petróleo

en el Medio Oriente, ésta era todavía una posibilidad algo lejana cuando la Segunda Guerra Mundial toca a su fin.

Conviene señalar, que esta definición sobre Venezuela y su petróleo, se hace en medio de una situación política internacional que de nuevo pone en escena la contradicción capitalismo-comunismo, que hacía presagiar en el corto plazo —dado el carácter virulento que progresivamente asumía la confrontación Este-Oeste— un nuevo conflicto armado de proporciones mundiales. De ahí que el control omnímodo de las áreas productoras de petróleo en todo el mundo se convierta, para los Estados Unidos, en una cuestión esencial de su estrategia económica, política y militar; máxime cuando sus dirigentes políticos tenían la convicción de que la seguridad de sus intereses multinacionales dependían, más del abastecimiento externo de petróleo, que de sus propias reservas y producción interna. Así lo hizo ver Harold Icks, presidente de la *Petroleum Reserve Corp.,* organismo oficial encargado de todo lo relacionado con la cuestión petrolera del Estado norteamericano, al reconocer que «Estados Unidos [...] no tiene petróleo para otra guerra» (en Rey, 1944: 4).

«Somos un eslabón más en los planes de defensa hemisférica[2]»

En función de ello, se crearon otras herramientas para llevar a cabo esta doctrina de dominación imperial: una de ellas fue la denominada **Escuela de Las Américas,** organización para instrucción militar del Ejército de los Estados Unidos, situada actualmente en Fort Benning, en la localidad estadounidense de Columbus (Georgia), hoy con el título un tanto más suavizado de **Instituto del Hemisferio Occidental para la Cooperación en Seguridad.** Durante sus primeros cuarenta años de existencia (1946-1984) estuvo situada en la zona del Canal de Panamá (donde desde el año 2000 funciona el hotel *Meliá Panamá Canal)*. Fundada con el aparente propósito de estrechar «lazos de amistad y educar a miembros de las fuerzas armadas latinoamericanas e instruirlos sobre las virtudes del gobierno civil-democrático», en la práctica ha funcionado como un instrumento para adiestrar a las fuerzas políticas (civiles y militares)

2 En Asuaje, Serritiello, Piccardo, González y Hurtado, 1964 [2006]: 107.

que desde el poder han aplicado y continúan aplicando el terrorismo de Estado, como medio de conservación del *status quo.* Hay que destacar que en 1950 a la Escuela se le conoció con el nombre de Escuela del Caribe del Ejército de los Estados Unidos. Asimismo, adoptó el castellano como idioma oficial de la academia.

En el año 1999, el *Times* de los Estados Unidos publicó: «[...] la Escuela cobró fama por los dictadores y matones que graduó más que por sus buenas obras»[3]. Para no señalar sino algunos casos, basta con mencionar que de sus aulas egresaron, entre otros: Galtieri y Videla de Argentina; Somoza II de Nicaragua; Castelo Branco y otros del núcleo dictatorial producto del golpe militar de 1964 en Brasil; varios representantes de la Junta Militar pinochetista; el general Meza, dictador de Bolivia; diecinueve de los veintiseis soldados que asesinaron a un grupo de curas jesuitas en El Salvador en 1989; el extinto Roberto D'Aubuisson, autor intelectual (1980) del asesinato del obispo —hoy beato— Oscar Arnulfo Romero, y organizador de muchos escuadrones de la muerte de El Salvador; la mayoría de los oficiales que organizaron y ejecutaron en Guatemala, varias acciones terroristas y genocidas, en los años 80 del siglo pasado; numerosos militares de la actual policía y ejército colombiano, etc.

Allí prepararon a miles de represores de toda Latinoamérica, para aplicar técnicas de represión contra los pueblos y sus dirigentes políticos y sociales, bajo la aplicación de asesinatos selectivos, formas tecnificadas de torturas y desaparición forzada, como medios de sometimiento y represión a las luchas, manifestaciones de calle y rebeliones populares; con el objetivo de imponer y consolidar la dominación de las oligarquías, las transnacionales y el imperialismo norteamericano en América Latina. Allí se graduaron más de sesenta mil policías y militares de unos veintitrés países de América Latina, algunos de ellos de especial relevancia por sus crímenes de lesa humanidad, como el antes mencionado Leopoldo Galtieri, presidente de Argentina durante la dictadura militar, condenado a cadena perpetua por los asesinatos cometidos durante su mandato y Manuel Contreras, jefe —durante la dictadura de Pinochet— de la tenebrosa DINA[4], cuerpo represivo culpable de miles de asesinatos,

3 Diario *El Nacional,* Caracas, 22/11/1999, p. A/2.

4 Siglas para Dirección de Inteligencia Nacional (Chile).

torturas y desaparición forzada en Chile. Ambos jugaron un papel importante en la Operación Cóndor[5] y en la represión llevada a cabo por las Fuerzas Armadas de Chile y Argentina.

Militares venezolanos de bajo y alto rango participaron en esa Escuela y jugaron un papel importante en la represión contra los movimientos disidentes. Entre otros, Camilo Vethencourt, Bernardo Rigores, Víctor Molina Vargas, Carlos Morean Soto, Iván Carratú Molina y Ítalo del Valle Alliegro[6], pasando por los que comandaron la FAN contra la lucha armada de los años sesenta, setenta y ochenta del siglo XX, y elementos civiles como Henry López Sisco. Así, crearon los Teatros de Operaciones (TO) convirtiéndolos en centros de ignominia, torturas, desapariciones, dolor y muerte.

Al respecto, en el libro *De militares para militares,* escrito por el mayor Manuel Azuaje Ortega, el capitán Américo Serritiello, los tenientes de fragata Pausides González y Antonio Piccardo y el teniente Nicolás Hurtado Barrios, en el campo de concentración para presos políticos civiles y militares, ubicado en el lago de Valencia, bautizado por los allí recluidos con el nombre de «Rafael Caldera» y conocido como la «Isla del Burro», dejaron sentada su posición nacionalista:

> La Misión Militar Norteamericana marca el hito histórico de la voluntad militar al servicio de los intereses foráneos. Abrir las puertas de la nación a un organismo político cuya función específica es educarnos para actuar contra nuestra propia nacionalidad constituyó un delito de lesa patria. Es insólito que un país como el nuestro, urgido por la liberación nacional, se haya dejado imponer la dirección militar de un Estado que constituye un enemigo por antonomasia (Asuaje, Serritiello, Piccardo, González y Hurtado, 1964 [2006]: 13).

5 La Operación Cóndor fue un plan de apoyo mutuo contra los movimientos revolucionarios, coordinado por los gobiernos dictatoriales de Chile, Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Bolivia, con el apoyo de los Estados Unidos, llevado a cabo en las décadas de 1970 y 1980.

6 Aunque los mencionados son los más destacados, según la organización Provea fueron 3.679 militares venezolanos instruidos en la Escuela de Las Américas entre 1964 y 2004. Cf. http://archivo.derechos.org.ve/titulares/bolivarianos-de-la-escuela-de-las-americas

Mención aparte merece el papel jugado por elementos franceses, ya que entre los años 60 y 70, Paul Aussaresses y un grupo de especialistas franceses en guerra anti-subversiva, que habían adquirido experiencia en la Guerra de Independencia de Argelia (1954-1962), instruían a militares norteamericanos y argentinos. Este sujeto también actuó en Fort Bragg y desde 1975 se dedicó a la compra-venta de armas[7].

Una década atrás, la dictadura del general Pérez Jiménez significó otro gobierno al servicio de los intereses norteamericanos. América Latina vivía la etapa de lo que se llamó con acierto la *Internacional de las Espadas,* dictaduras militares que se hicieron con la mayoría de los gobiernos de la región. De manera que la lucha por el derrocamiento del régimen perezjimenista estaba inscrita dentro de las luchas del pueblo venezolano.

El Partido Comunista de Venezuela (PCV), en su Trece Pleno en el año 1957, diseña una política de unidad de todas las fuerzas que se oponían a la dictadura, incluyendo militares y religiosos, y llama a la formación de la Junta Patriótica y el Frente Universitario.

Monseñor Arias Blanco, en su Homilía en 1957, condena los desmanes de la dictadura, lo que coloca al clero, a partir de ese momento, en franca oposición al régimen dictatorial.

El 1 de mayo de 1957 fue el punto de partida de la crisis, que estallará ocho meses después. Acción Democrática (AD) y el Partido Comunista de Venezuela (PCV) realizaron manifestaciones que coincidieron con la Pastoral de monseñor Rafael Arias Blanco. Se denunciaba la situación que sufrían los trabajadores: falta de libertades democráticas, bajos salarios, incumplimiento de los contratos colectivos, entre otras formas de explotación. A partir de allí, se comienza a dar pasos importantes para unir las fuerzas de los sectores opuestos a la dictadura. La unidad se concreta el 14 de junio de 1957, cuando se constituye la Junta Patriótica promovida por el PCV y conformada por los militantes de los partidos Acción Democrática (AD), Partido Comunista de Venezuela (PCV), Unión Republicana Democrática (URD) y el Comité de Organización Política Electoral Independiente (Copei), también conocido como Partido Social Cristiano Copei. Un grupo de militares —de momento

7 Cf. www.elortiba.org/soja.html

anónimos— también tiene representación en la Junta Patriótica, cuyo logro favorece la formación de comités de resistencia contra la dictadura en fábricas, barrios y en el sector estudiantil.

Surge del seno de ejército una juventud militar liderada por el teniente coronel Hugo Trejo, que se manifiesta en la insurrección militar del 1 de enero de 1958. Aunque fracasa, fractura a la dictadura y va a contribuir, en medio de las diferentes movilizaciones populares y de la huelga general convocada por la Junta Patriótica el 21 de enero, a la huida del dictador el día 23 de ese mismo mes y a la creación de una Junta de Gobierno encabezada por el contraalmirante Wolfgang Larrazábal.

Por otro lado, poco tiempo antes de la caída de la dictadura, en la ciudad de Nueva York, y con la presencia de representantes de los partidos AD, URD y Copei —dejando fuera deliberadamente al PCV—, se convino lo que se denominó el Pacto de Nueva York. Esto es, el acuerdo que tuvo como planteamiento estratégico el capitalismo dependiente, para lo cual se trazan los siguientes objetivos:

- Aislar y segregar a los comunistas
- Acabar con la Junta Patriótica
- Disgregar a la juventud militar patriota
- Desmovilizar políticamente al pueblo

Caída de Pérez Jiménez

El derrocamiento de la dictadura del general Pérez Jiménez abre una nueva etapa histórica en nuestro país, es el nuevo amanecer; el de la democracia plena. «¡Por un gobierno democrático y patriótico!» era la consigna de la Junta Patriótica. Las cárceles se abrieron, los perseguidos volvieron a sus casas y los exiliados regresaron. La libertad de expresión se hizo realidad. La unidad cívico militar se daba en hechos concretos con brigadas que recorrían y vigilaban las calles con militares y estudiantes. La Junta Patriótica, junto al periodista Fabricio Ojeda y el Teniente Coronel Hugo Trejo, se convertirán en la referencia del liderazgo popular. Por su parte, el Partido Comunista y Acción Democrática crecieron y se hicieron fuertes en el seno del pueblo, lo que aumentó la esperanza.

Las dos corrientes que señalábamos anteriormente: la surgida del pensamiento bolivariano patriótico y nacionalista, y la proimperialista surgida de la Doctrinas Monroe y de Seguridad Nacional norteamericana, empiezan de nuevo a manifestarse y entran en escena para disputarse nuestro devenir histórico. Dos Frentes lo representan. Por un lado, los que firmaron el Pacto en Nueva York, convocado por el magnate petrolero norteamericano Nelson Rockefeller y ratificado luego en Venezuela en la quinta Punto Fijo —residencia de Rafael Caldera— con los mismos integrantes: Rómulo Betancourt, Rafael Caldera y Jóvito Villalba, representando a los partidos Acción Democrática, Copei y URD. Por el otro, la Junta Patriótica, representando a los sectores patrióticos, progresistas y revolucionarios que estaban en el Partido Comunista y en vastos sectores independientes de los partidos AD y URD.

En diciembre de 1958, se llama a elecciones y Rómulo Betancourt resulta ganador. Con el triunfo estratégico-electoral en las manos; con la fuerza que le daba su partido Acción Democrática, se lanza a fondo con medidas antipopulares en lo económico, político y social. Exonera de pago de impuestos a las transnacionales, inicia la política económica de sustitución de importaciones y elimina el Plan de Emergencia (proyecto llevado a cabo por la Junta de Gobierno, que tenía como fundamento el aprovechamiento de la renta petrolera para paliar el grave desempleo que dejó la dictadura) por el cual, miles de trabajadores desempleados obtuvieron empleo y pudieron tener sustento en la grave situación económica que se vivía.

Con esta última medida del presidente Betancourt, estos trabajadores fueron lanzados a la calle. Además, se rebaja en un 10% el sueldo de los empleados públicos, lo que trajo como consecuencia manifestaciones estudiantiles y obreras que son disueltas con extrema violencia, dejando un importante saldo de muertos, heridos y detenidos.

La manifestación de desempleados ocurrida en la plaza La Concordia (Caracas) el 4 de agosto de 1959, a escasos cinco meses de la toma de posesión de Betancourt, tuvo un número trágico de cuatro obreros asesinados que, con el transcurrir de la semana, aumentó a doce, además de numerosos heridos y detenidos por estos hechos. Se estrenaba así el recién electo gobierno, en su primer bautizo de sangre. Vendrían más.

Las medidas de represión contra el pueblo van a conducir a la división del partido Acción Democrática y al nacimiento del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) en 1960, que va a participar en la oposición contra el gobierno.

En noviembre de 1960 se produce la huelga nacional de transporte, con un balance trágico de veinte muertos, heridos y presos. Son suspendidas las garantías constitucionales mediante el decreto 402 y se arremete contra la prensa de izquierda, siendo cerrados los periódicos *Tribuna Popular* e *Izquierda.*

El 16 de enero de 1961 se aprueba la nueva Constitución y el 23 del mismo mes y año el Presidente Rómulo Betancourt suspende las garantías constitucionales nuevamente, por lo cual la llamaron «Flor de un día». Estas suspensiones de garantías se van a repetir quince veces en el transcurso de los cuarenta años de los gobiernos surgidos a partir del Pacto de Punto Fijo. Pero de ésta y otras cosas se hablará más adelante en detalle en el presente Informe. Sirva sólo lo anterior para contextualizar lo que vino después: la masiva y consecuente violación de los derechos humanos, como política de terrorismo de Estado durante cuatro largas décadas en Venezuela.

1.3. Comisiones de la Verdad en América Latina

Definiciones y aspectos generales

Las comisiones de la verdad en América Latina son, por lo general, organismos oficiales auspiciados por el Estado con una duración variable, sin atribuciones judiciales, que tienen por objetivo investigar las violaciones reiteradas de derechos humanos (DDHH) cometidas en un período determinado; un patrón de abusos del pasado que han sido invisibilizados por razones políticas. Sus resultados deben ser publicados, por norma general, en un Informe Final.

Dicho Informe debe ser público, permitiendo aclarar las circunstancias, lo más detalladas posibles, en que se produjeron las violaciones a los DDHH. Debe impulsar, apoyar y seguir las investigaciones judiciales que se realicen, reivindicar a las víctimas y dar las recomendaciones que estime pertinentes. Asimismo, junto con establecer los hechos de las violaciones de DDHH ocurridos en el pasado, si se han reunido suficientes pruebas admisibles, debe exigir acciones judiciales contra los presuntos culpables.

La mayoría de las comisiones han sido creadas por decretos presidenciales; mientras que en la República Bolivariana de Venezuela se logró, mediante la promulgación de una ley, promovida por iniciativa popular, y ampliamente debatida y aprobada en el parlamento. Por lo general, el tiempo y los recursos materiales que se les han otorgado a las comisiones de la verdad, han sido insuficientes para la magnitud de los objetivos propuestos. Muchas han enfrentado serios peligros, recusaciones, negaciones, así como enfrentamiento a verdades dolorosas surgidas del proceso de averiguación. Sin embargo, se han considerado esenciales para comprender el devenir histórico y las realidades de los diversos países sometidos a estas investigaciones.

El Derecho a la Verdad, establecido por la ONU, en el caso de las violaciones de los derechos humanos, no es sólo un derecho individual sino también colectivo, entendido éste, como el derecho de toda sociedad a conocer su pasado y la verdad de su historia en todas sus dimensiones. El Derecho a la Verdad fue establecido por la ONU, según Resolución Nº 65-196, del 21-12-2010, mediante la cual también se instituye el 24 de marzo, como Día Internacional para el Derecho a la Verdad, en relación con las violaciones graves a derechos humanos y por la dignidad de las víctimas. La Asamblea General de la ONU, escogió este día en memoria del asesinato del

Monseñor Oscar Arnulfo Romero, en El Salvador, el 24 de marzo de 1980.

Los Informes de las comisiones de la verdad mencionan, además, las acciones de reparación a las víctimas directas e indirectas, en todas sus variantes. Ello como fruto de investigaciones puntuales efectuadas junto al Ministerio Público de cada uno de los países involucrados. Dichas medidas de reparación han sido muy diversas, aunque la mayoría de ellas se refieren a reparaciones de tipo moral, simbólico y no contemplaron indemnizaciones materiales.

Del medio centenar de comisiones de la verdad y organismos similares que han operado desde 1970 a nivel mundial, siete son consideradas las más relevantes y de éstas, cinco corresponden a países de América Latina. Las otras serían la de Alemania y Sudáfrica.

Han existido además, comisiones de la verdad «no oficiales», impulsadas por organismos de DDHH que también han investigado y publicado informes finales.

La consigna «Nunca Más» que adoptaron muchos de los informes finales de las distintas comisiones de la verdad, proviene del lema utilizado en el *Ghetto* de Varsovia contra el nazismo, y recoge el clamor de todos los informes finales de las comisiones de la verdad.

A continuación, se dará una breve información de las comisiones de la verdad que han funcionado en algunos países de América Latina, con el objetivo de contextualizar históricamente la comisión venezolana.

Argentina

Comisión Nacional sobre Desaparición de Personas (Conadep). Creada en 1983 por Decreto Presidencial y coordinada por Ernesto Sábato, para investigar las desapariciones forzadas de personas, durante la dictadura militar (1976-1983) de Jorge Rafael Videla, Roberto Viola y Leopoldo Galtieri. Su **Informe «Nunca Más»** fue publicado en 1984. Sus conclusiones indicaron que un número estimado de 9.089 personas continuaban desaparecidas. Difundió además, una lista de 1.351 represores, no sólo militares y policías sino jueces, médicos y sacerdotes, entre otros. Identificó 380 centros clandestinos de detención. Hasta el año 2003 la secretaría de DDHH de Argentina tenía registrados trece mil casos.

Esta cifra oficial de la Conadep, sobre 9.089 desaparecidos, siempre contrastó con la de las organizaciones de DDHH, que hablaban de alrededor de treinta mil. Dato que luce cierto, cuando hoy se hace público el documento secreto en el cual el agente de la DINA Enrique Arancibia Clavel, representante en Argentina de Operación Cóndor, informa a sus superiores un doble registro de prisiones legales y ejecuciones clandestinas, llevado a cabo por el Batallón de Inteligencia Nº 601, el cual alcanzaría a veintidos mil víctimas. Dice Arancibia Clavel, utilizando el pseudónimo de «Luis Felipe Alemparte» (este personaje fue condenado posteriormente a cadena perpetua), lo siguiente: «[…] desde 1975 hasta la fecha llevan registrados 22 mil personas entre muertos y desaparecidos [julio de 1978]»[8].

Argentina ha logrado, además, la apertura de procesos judiciales contra acusados de crímenes de lesa humanidad en Italia, Alemania, España, Suiza y Suecia. En Francia se desarrolló un juicio contra la dictadura por el asesinato de dos monjas de ese país, lográndose la condena a cadena perpetua del teniente de fragata Alfredo Astiz, alias «El Ángel de la Muerte». Sin embargo, muchos criminales de la dictadura militar siguen en servicio activo, y hasta ocupan cargos políticos. Esta situación ha sido denunciada también en otros países. Otro de los logros fue, dar legalidad jurídica al «desaparecido» por medio de la Ley de Ausencia por Desaparición forzada.

Brasil

Informe *Nunca Mais* (Nunca Más). 1985. Comisión no oficial, sin mandato legal y específico. Fue realizado por miembros de la Arquidiócesis de Sao Paulo, de la Iglesia Católica, la Iglesia Protestante en su versión presbiteriana y abogados independientes. Fueron sus responsables el cardenal Pablo Evaristo Arus, Arzobispo de Sao Paulo y el reverendo pastor presbiteriano Jaime Wright, que trabajaron junto con otras treinta personas no vinculadas a la Arquidiócesis durante cinco años en absoluto secreto, fotocopiando casi un millón de páginas de registros del gobierno militar (1964-1985), en las cuales figuran detalles de mil ochocientos episodios de

8 Disponible en http://nsarchive.gwu.edu/NSAEBB/nsarchiv.gif

tortura desde 1979 a 1985. Sistematizó setecientos siete expedientes de procesos llevados ante tribunales militares.

Luego de su publicación, se fundó una ONG llamada *Tortura Nunca Mais* con el objetivo de vigilar y denunciar las torturas en Brasil.

Luego de numerosos obstáculos, en el año 2012 la presidenta Dilma Rousseff aprobó oficialmente la Comisión de la Verdad, con el mandato de investigar las violaciones a los DDHH, ocurridas en el período 1964-1988. Tendrá sólo carácter testimonial, con el solo compromiso de «buscar la verdad». En ese sentido, uno de sus integrantes, el ex ministro de justicia José Carlos Díaz, dijo: «La información puede castigar». La ausencia de consecuencias penales tiene como base la Ley de Amnistía de 1979, del período dictatorial, que establecía perdón para todos los involucrados en la violación de derechos humanos en el período 1964-1985. Sin embargo, la Corte Interamericana de Derechos Humanos señaló que las auto-amnistías no tienen valor. La Comisión la presidió la abogada Rosa María da Cunha, el fiscal del Estado, un magistrado del Tribunal Superior de Justicia, un sociólogo y una psicóloga, entre otras personalidades, y su período de funcionamiento se estimó en dos años. Investigaron toda la cadena de mando de las Fuerzas Armadas, entre 1964 y 1988.

Bolivia

Comisión Nacional de Investigación sobre las Desapariciones 1982-1984. Reportó ciento cincuenta y cinco casos de «desapariciones». Fue abortada antes de publicar su Informe Final. Creada en 1982, bajo la Subsecretaría de Defensa Boliviana. Incluía dos miembros de ONG: la Asamblea Permanente de Derechos Humanos de Bolivia y la Asociación de Familiares de Detenidos (Asofamd). Se logró formar un Comité Impulsor del Juicio de Responsabilidades que, a pesar de grandes obstáculos, pudo recopilar y procesar durante cinco años, más de treinta páginas de violaciones de DDHH de las dictaduras y elaborar alegatos y acusaciones.

Bajo el gobierno de García Meza (1980-1981) se identificaron veintiocho desapariciones; durante el primer gobierno de Banzer (1971-1978), catorce mil detenciones ilegales, seis exiliados, setenta y seis desapariciones forzadas y varias masacres; en el gobierno de dieciseis días de Alberto Natush (1979) se aprecian setenta y seis

asesinatos, catorce desapariciones y doscientos cuatro heridos graves. También hubo violaciones graves a los DDHH en los gobiernos de Alfredo Ovando (1966 y 1969-1970) y de René Barrientos (1964-1965, 1965-1966 y 1966-1969).

Posteriormente la Asofamd denunció en mayo de 1990 la desaparición de ciento cincuenta y seis personas, más un número no precisado de asesinados, torturados y masacres.

No hubo consenso sobre cuáles hechos debían ser investigados y cómo, tanto el Poder Judicial, como los líderes de los partidos políticos eran casi los mismos de las dictaduras militares, no hubo voluntad para emprender una investigación seria. El «Comité Impulso» del juicio contra García Meza, tuvo que sortear muchos obstáculos para abrirse paso a la verdad. Las investigaciones revelaron que los asesinatos no sólo fueron realizados bajo las órdenes directas de los dictadores militares, sino que además quedó comprobada, desde 1980, la actuación del nazi Klaus Altman (alias *Barbie)* quien, con el grado de Teniente Coronel Honorífico, fue el encargado de los escuadrones de la muerte, amén de otros represores extranjeros, latinoamericanos y europeos. En 1992 y luego de seis años de juicio, se logró condenar a García Meza, a Luis Arce y otras cincuenta personas, a más de treinta años de prisión, que cumplen en la cárcel de Chonchocoro en La Paz.

Colombia

El caso de Colombia es excepcional, en cuanto a las enormes dificultades para la creación de una Comisión de la Verdad exitosa, a pesar de tener más de cincuenta años de violencia y paradójicamente, contar con gobiernos democráticos, al menos en apariencia, desde 1974.

Organismos no gubernamentales en derechos humanos realizaron el **Informe «Colombia Nunca Más»**, que da cuenta de la violación de derechos humanos entre 1995 y 2000. Fue un proyecto del que formaron parte al menos diecisiete organizaciones no gubernamentales y ONG's apoyadas por las de otros países, cuyo objetivo era salvaguardar la memoria histórica de los crímenes de lesa humanidad, acaecidos desde 1965. Para fines del año 2000 publica sus primeros informes en dos volúmenes que corresponden a dos de las dieciocho

zonas en que dividieron al país, para fines de la investigación. Esto supone que se trató de un proyecto de largo alcance y que no se refirió a un período post-dictatorial o de transición, como el de otros países, sino que se desarrolló —como en el caso venezolano— en el contexto de ejecución de políticas de terrorismo de Estado, sin que aún se pueda prever su finalización. Su realización ha enfrentado grandes obstáculos y no ha estado exento de amenazas, lo que retardó su labor y llevó a la decisión de hacerlo público por entregas, en la medida del avance de la investigación[9].

Otra Comisión fue la conformada con el fin de conocer lo ocurrido en el Palacio de Justicia en el año 1985. Fue encomendada por la Corte Suprema del país. Se la conoce como Comisión de la Verdad sobre los hechos del Palacio de Justicia (2005).

Por otro lado, organizaciones campesinas colombianas y la internacional Via Campesina presentaron el Informe Misión Vía Campesina entregando informaciones sobre la violencia a la población campesina.

En el año 2005 se creó la Comisión Nacional de Reparación y Reconcliliación (CNRR) con un mandato de ocho años, que finalizó en el 2013.

El documento «Basta Ya: Memoria de Guerra y Dignidad» fue recientemente entregado al presidente Juan Manuel Santos de Colombia. En él se recoge el número de víctimas de violaciones de DDHH entre 1958 y 2012. Ofrece datos sobre 220 mil asesinados, 25 mil desaparecidos, 5.712.506 desplazados, 16.340 asesinatos selectivos, 1.982 masacres, 27 mil secuestrados, 1.750 víctimas de violación sexual y 6.421 de reclutamiento forzado. Éstas son las escalofriantes cifras de lo acontecido en los últimos 54 años en ese país. Especifican que de las 1.982 masacres, 1.160 fueron responsabilidad de los paramilitares, 343 de los grupos guerrilleros, 293 de grupos desconocidos, 158 de la fuerza pública y 20 de fuerzas conjuntas de paramilitares y del Estado. Las víctimas esperan acciones concretas, así como reivindicaciones y reparaciones.

En Colombia no se ha creado propiamente una Comisión de la Verdad, extrajudicial y de esclarecimiento, similar a las de otros países, pero existen varios precedentes con comisiones de distinto

9 Cf. www.derechos.org/nizkor/colombia/libros/nm/

carácter, que se asemejan a tal experiencia y que en cierto grado, han avanzado en el propósito de defender los derechos humanos, esclarecer graves violaciones y recuperar el funcionamiento de la justicia, en medio de una evidente y prolongada situación de impunidad.

Chile

En 1989 la Vicaría de la Solidaridad publica un libro titulado *La Memoria Prohibida.* Allí figuran los nombres de muchos represores.

Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación. Se creó por Decreto Supremo del primer presidente después de Pinochet, Patricio Aylwin, en abril de 1990. Conocida también como «Informe Retting», nombre de quien la presidió, da cuenta de 2.279 casos de desapariciones y asesinatos. Posteriormente, en 2003 y luego de trece años, otra comisión denominada Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, presidida por monseñor Sergio Valech, rectifica estos datos, agregando numerosas víctimas que sufrieron privación de libertad y tortura, ejecuciones por las fuerzas gubernamentales, asesinatos «por particulares bajo pretextos políticos», muerte de combatientes y no combatientes, arrojando una cifra de 35 mil personas. Sin embargo, sus testimonios completos serán desclasificados dentro de cincuenta años. Se concluye que las víctimas alcanzaron a 40 mil entre desaparecidos, torturados y detenidos políticos. No incluyen los casos de asesinatos recogidos en el Informe Retting ni las «retenciones temporales» en allanamientos. Posteriormente, en 2010, la presidenta Bachelet crea otra Comisión bajo el nombre de Comisión Asesora Presidencial para la Calificación de Detenidos, Desaparecidos, Ejecutados políticos y Víctimas de Prisión, Política y Tortura. Se detectan otros treinta casos de desapariciones y ejecuciones y una lista de 9.765 personas adicionales reconocidas como prisioneros políticos y torturados.

Ecuador

En el año 2007 el presidente Rafael Correa crea la Comisión de la Verdad para Impedir la Impunidad, cuyo propósito era «[…] investigar los delitos cometidos entre 1984 a 1988 y otros períodos», a lo que se agrega la investigación de documentos desclasificados de

EE.UU. Esta Comisión investigó la violación de DDHH de 456 víctimas. El 68% corresponden al gobierno de León Febres Cordero (1984-1988). Se concluyó que hubo una sistemática política de terrorismo de Estado durante ese período.

Posteriormente, el Informe Final de la Comisión de la Verdad fue entregado al Presidente Correa en 2010 bajo el nombre «**Sin Verdad no hay Justicia**» y fue producto del trabajo de tres años. Se trabajó con documentos desclasificados, tanto de la policía, como de las Fuerzas Armadas. Hubo seiscientos cincuenta testimonios. 1984-2008, es el período que comprende la Comisión que rindió su informe en cuatro tomos.

La Comisión también tuvo el mandato de establecer reparaciones y recomendaciones jurídicas. La presidió la hermana Elsie Monge, activista de DDHH, dos abogados, un obispo y un familiar de los desaparecidos. Se agregó un numeroso grupo de apoyo nacional de personas y otro que había trabajado en Guatemala y Perú, en el Centro de Justicia Transicional.

El Salvador

Comisión de la Verdad. Informe: De la Locura a la Esperanza. Informe de la Comisión de la Verdad de las Naciones Unidas sobre la Guerra Civil Salvadoreña (marzo de 1993). La Guerra de 12 años en El Salvador (1992). La Comisión surge como resultado de los acuerdos de paz negociados durante tres años entre el gobierno de El Salvador y el movimiento guerrillero Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN). Culminó con la firma de un acuerdo en México, en enero de 1992. Estuvo conformada por un grupo de nacionales salvadoreños y extranjeros. Se estima que entre 1980 y 1991 hubo 75 mil muertos y desaparecidos; exterminio llevado directamente a cabo por las Fuerzas Armadas, ejecuciones sumarias por agentes del Estado y asesinatos por escuadrones de la muerte. Concluye que: «[...] ninguna de las tres ramas de los poderes públicos fue capaz de controlar el desbordante dominio militar de la sociedad».

Guatemala

En abril de 1998 una ONG fundada por la Iglesia Católica publicó **Guatemala Nunca Más**, que describe el destino de 1.4 millones de víctimas entre desaparecidos, asesinados, desalojados y torturados. Revela además, actos de genocidio de las fuerzas gubernamentales contra la población de origen Maya y numerosos desplazamientos forzados. Se presentó en el marco del proyecto Interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica (REMHI), sobre las graves violaciones de la DDHH cometidas en Guatemala. Informó sobre treinta y seis años de Guerra Civil. Estuvo presidida por monseñor Gerardi, quien fue asesinado tres días después de la presentación del Informe.

La Comisión para el Esclarecimiento Histórico, por su parte, presenta su Informe en 1999. Se generó por un acuerdo establecido por la ONU entre el Gobierno de Guatemala y el grupo Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (CEH). Estimó que entre 1960 y 1996 (treinta y seis años), hubo 200 mil muertos y desaparecidos en ese país. Entrega su Informe el 25 de febrero de 1999 bajo el nombre Guatemala: Memoria del Silencio. En él informa que entre 1981 y 1983, el período crítico de la violencia masiva, más de un millón de personas se vieron obligadas a refugiarse en campamentos o desplazarse al exterior. En ese momento la población total del país era de seis millones. La gran cantidad de desapariciones forzadas, la política de «tierra arrasada», las masacres y el exterminio masivo, fueron crímenes que llevaron a la Comisión a declarar que se había cometido un genocidio en contra del pueblo Maya.

Paraguay

La Comisión de Verdad y Justicia de este país, estuvo integrada por representantes del Estado, organizaciones de la sociedad civil y víctimas de la dictadura. Los comisionados que presentaron el Informe estuvieron encabezados por monseñor Mario Melanio Medina Salinas.

La Comisión de Verdad y Justicia ha analizado el testimonio de 9.923 víctimas directas de la dictadura de Alfredo Stroessner (1954-1991), según su base de datos. La data la ha completado y

confrontado con informaciones que aparecen en otros archivos, como los de la Defensoría del Pueblo, del Centro de Documentación y Archivo del Poder Judicial (CD «Archivo del Terror») del Comité de Iglesias para Ayudas de Emergencia (Cipae) y del Centro de Estudios Paraguayos Antonio Guasch (Cepag). También tuvo en cuenta los archivos y documentaciones judiciales, policiales y militares. Las Fuerzas Armadas abrieron sus archivos —así como el Ministerio de Relaciones Exteriores— y miles de documentos fueron compilados.

La Comisión pudo desarrollar su mandato, gracias al respaldo del Estado paraguayo. Y, aunque contó para su funcionamiento con un presupuesto financiero estatal insuficiente, la cooperación internacional colaboró de manera decisiva. El número final de víctimas directas registradas, según estas cuatro fuentes y la base de datos de la propia Comisión, fue de 9.923 personas, que sufrieron un número aproximado de 20.090 violaciones de derechos humanos entre detenciones, torturas, ejecuciones, desapariciones y exilios.

Panamá

Comisión de la Verdad; 2001-2002. Fue establecida por orden presidencial. Nace por presión de la Cofadepa-HG[10]. Tuvo la misión de investigar los crímenes de la dictadura militar entre 1968 y 1989, que culminó con la invasión de los EE.UU. Entregó su Informe Final al órgano ejecutivo y al Ministerio Público. Contiene la relación de muertos y desaparecidos por el régimen militar, incluyendo los antecedentes y circunstancias que pudieran permitir identificar a las víctimas y establecer su paradero. Consideraron limitantes de su trabajo: el largo tiempo transcurrido, la muerte de muchos testigos y el cambio de los espacios donde sucedieron los hechos. Estiman una lista de 187 personas, entre asesinadas y desaparecidas.

Años después, se constituyó otra Comisión de la Verdad, cuya tarea era descubrir cuántas personas murieron durante la invasión estadounidense del 20 de diciembre de 1989, que derrocó a Manuel

10 Comité de Familiares de Desaparecidos y Asesinados en Panamá-Héctor Gallego. Fundado en 1999. Toma su nombre del sacerdote colombiano Héctor Gallego, quien llegó a Panamá en 1967 e inició una labor de concientización de los campesinos. Fue desaparecido en junio de 1971 a los 33 años. Sus restos fueron conseguidos en el antiguo «Cuartel Los Pumas» en 1999.

Noriega. El 20 de diciembre de 2015, el presidente Juan Carlos Varela dictó una orden ejecutiva, declarando esa fecha como «Día de la Reflexión Nacional», ordenando que la bandera nacional ondeara a media asta. Las cifras estimadas de la invasión, que los norteamericanos denominaron «Operación Causa Justa», indican que hubo, al menos, 302 civiles muertos y hasta 3.000 heridos, a los que se suman 150 combatientes panameños muertos.

Perú

El 28 de agosto de 2003, se presenta el **Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación del Perú**. Lo complementan con varios expedientes de casos ante el Ministerio Público, para ser judicializados. Da cuenta de al menos setenta mil muertos, entre 1980 y 2000. Documentan asesinatos y masacres, desapariciones forzadas, ejecuciones, violencia sexual contra mujeres, secuestro y toma de rehenes, entre otras violaciones de derechos humanos. Presentó un Informe Final de doce tomos en agosto de 2003. El Informe responsabiliza del 54% de las víctimas a Sendero Luminoso, 37% a las Fuerzas Armadas y 1,8% al Movimiento Tupac Amaru. Las zonas más pobres del país fueron fundamentalmente las más afectadas; en especial la provincia de Ayacucho.

Sus comisiones de la verdad han sido muy controvertidas, ya que algunas fueron atacadas por sectores de poder, en el momento en que se discutía su aprobación. La creación de estas comisiones fue un proceso pugnaz. La mayoría nació con el propósito justificatorio de la contra-subversión oficial. Tal fue la que encabezó Mario Vargas Llosa y Mario Castro Arenas, que entregó resultados falsos, en una investigación sumaria.

En 1986 se produjo la masacre de más de doscientos cincuenta prisioneros políticos. Las acusaciones de responsabilidad penal incluyeron al presidente Alan García, al vice ministro del interior y a los ministros de Guerra y Marina. Al final, se presentaron dos informes. Se aprobó el presentado por los parlamentarios gubernamentales y se excluyó a los culpables.

Uruguay

La creación de una Comisión de la Verdad sufrió muchos avatares, pues se vio obstaculizada por la llamada «Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado» en 1986, ratificada por un referéndum en 1989. Esta Ley restringió la posibilidad de investigar la violación de derechos humanos, limitando así el derecho a la verdad.

Como reacción se crearon iniciativas como la de la ONG Servicio de Paz y Justicia (Serpaj) creada 1989 que luego publicó el Informe «**Uruguay Nunca Más»,** en el cual se reseñaba la violación sistemática de los derechos humanos en el período 1972-1985.

Además se formaron otras iniciativas, entre ellas la del Movimiento de «Detenidos-desaparecidos», así como la creación de espacios de memoria y reconocimientos públicos a los caídos en la lucha contra las dictaduras.

Posteriormente, en el año 2000, el presidente Jorge Batle nombra la Comisión para la Paz (Compaz) integrada por seis personas, entre ellas representantes del clero y de partidos políticos. Elaboró un Informe sobre doscientas sesenta denuncias de uruguayos detenidos-desaparecidos en Uruguay, Argentina, Paraguay, Chile y Brasil. Se confirmó la desaparición de 38 personas; 6 de ellas argentinas. Este informe fue presentado en el 2003.

Luego de producido el Informe, se nombró una Secretaría de seguimiento, durante el gobierno de Tabaré Vásquez, integrada por un representante de la Asociación de Familiares de los Detenidos y Desaparecidos Políticos y dos de la Universidad de la República.

Para marzo de 2013, se nombra la llamada Gran Comisión de la Verdad. Ha sido recibida con escepticismo por los grupos de Izquierda del Frente Amplio, que ya han visto desfilar otras comisiones sin que los responsables de las violaciones de los DDHH hayan sido juzgados.

En febrero de 2015, el presidente Tabaré Vázquez conforma una Comisión por la Verdad y la Justicia, presidida por él mismo y otros siete miembros, entre los que se encontraban representantes de familiares de las víctimas e iglesias de variada confesión. Su Informe no ha sido presentado aún.

1.4. Organizaciones populares que lucharon por la defensa de los DDHH en Venezuela

Durante el período en cuestión (1958-1998), hubo muchas iniciativas que podríamos considerar «privadas» ante la inacción y complicidad de las instituciones del Estado venezolano —fundamentalmente la Fiscalía y los tribunales— abocadas a dar respuesta a las innumerables denuncias que se formularon en esos años. Estas organizaciones enfrentaron a un Ejecutivo sordo, culpable de las violaciones a los derechos humanos que se produjeron en el contexto de la lucha insurgente y de la conflictividad social; arrojando un sinnúmero de torturados, asesinados y desaparecidos. Los familiares no cesaron en sus reclamos por todos los rincones del país. Al margen de la solitaria figura del diputado José Vicente Rangel, quien desde los años 60 no dejó de acompañar a las familias de las víctimas y denunciar en todas las instancias de que dispuso los atropellos de la política represiva, cabe destacar la labor emprendida por un sector de la población, que decidió conformar el Comité de Defensa de los Derechos Humanos (CDDH).

Esta organización surge en el año de 1971 y se va a mantener por un largo período. Su principal objetivo fue la defensa de los derechos humanos de los sectores más desposeídos de la población y sus pronunciamientos contra los asesinatos políticos, las torturas y las desapariciones forzadas. Era una organización independiente del Estado y de los partidos políticos, aunque obviamente estaba conformada por una amplia militancia proveniente de muchos sectores. Entre sus integrantes se encontraban: Carmen de Oviedo, Argelia Velázquez de Silva, María José Parada, Dilcia Petit, Norelkis Meza, Lídice Navas, Esther Macías, Vilma Nieves, Judith López Guevara, Obdulia Machado, Josefina Guzmán, Laura Prada, Belinda Vivas, Eloisa Lagonell, Betzabé Rincón, Aura Gambóa, Carmencita Morales, Ada Ramos, Gloria Martí, Madaly Riera, Ernesto Virla, Humberto Palacios, Pablo Contreras Duque, Ignacio Ramírez, Ángel Migues, Tulio Colmenárez, Enrique Cheruvini, Roberto Hernández W., Régulo Villegas, entre otros. El abogado de esta organización fue Agustín Calzadilla. Muchos de sus integrantes fueron detenidos por la labor que venían ejerciendo.

El Comité de Defensa de los Derechos Humanos (CDDH), junto al Comité Unitario Proamnistía (CUPA), realizó innumerables denuncias y acciones movilizadoras para sensibilizar al país y a las instancias internacionales. Entre ellas destacan: las denuncias

sobre la detención el 29 de junio de 1973 y posterior desaparición del estudiante universitario Noel Rodríguez Mata; y "La Masacre de Valencia", además de numerosas ejecuciones sumarias que fueron hechas públicas y denunciadas ante la Fiscalía General de la República y el Congreso Nacional. Gracias a la intervención del Comité, en varias oportunidades se logró localizar a detenidos políticos que se encontraban desaparecidos.

Otra acción destacada de este Comité fueron sus denuncias a raíz de las detenciones arbitrarias y torturas a detenidos, a propósito de la fuga de los veintitrés presos políticos del Cuartel San Carlos, en Caracas, el 18 de enero de 1975; así como las que se realizaron tras las detenciones masivas luego de la retención en 1976, por parte de organizaciones políticas, del industrial estadounidense Williams Frank Niehous, a quien se asociaba a la Agencia Central de Inteligencia (CIA).

En el mismo sentido, siempre fueron permanentes sus pronunciamientos hacia la represión y la violación de los derechos humanos de los presos políticos. Fue firme su pronunciamiento contra las torturas sufridas por el dirigente político David Nieves en la Disip[11].

El Comité de Defensa de los Derechos Humanos también se pronunció en contra de la aplicación de la Ley de Vagos y Maleantes. Esta ley era abiertamente inconstitucional porque penalizaba la pobreza y porque servía de instrumento de desmoralización contra los militantes de izquierda (sobre ella, se hará breve mención en la segunda parte de este Informe).

Otras organizaciones que resulta obligado mencionar son la Fedefam (Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos-Desaparecidos)[12], el Comité Luto Activo (fundado en 1985), la Asociación de Familiares de Asesinados por los Cuerpos Policiales (1981), Derechos Humanos de Venezuela (Dehuve), Comité Unificado Proamnistía (CUPA), y otras organizaciones impulsadas, fundamentalmente, por sacerdotes de la Iglesia Católica

11 Dirección General de Servicios de Inteligencia y Prevención.

12 En su portal Web (http://www.desaparecidos.org/Fedefam/), la Fedefam se describe como «[...] una organización no gubernamental integrada por las Asociaciones de Familiares de países de América Latina y el Caribe en los que se practicó o practica la desaparición forzada de personas. Fedefam es una organización humanitaria, independiente de toda doctrina o institución política o religiosa».

afines a la corriente de la Teología de la Liberación. Tales son los casos de Fundalatin[13], a cuyo frente estuvo el padre Juan Vives Suriá (1924-2004), la Juventud Obrera Católica (JOC), el «Grupo Petare» (con su plataforma «Justicia y Paz Petare», encabezada por los padres Matías Camuñas, Bruno Renaud, Antonio García y otros); y finalmente Cofavic[14] y Provea[15].

Al llegar al poder el presidente Hugo Chávez, en 1999, aparecieron organizaciones como Cantaura Vive, Abconsol[16], Proyecto Dignidad, Fundación Argimiro Gabaldón, Fundación Víctor Soto Rojas, Fundación Nicolás Hurtado y Fundación Américo Silva. Estas agrupaciones reclamaban a sus víctimas de forma separada, pero a raíz de la toma del Cuartel San Carlos por un colectivo de ex-combatientes insurgentes de los años sesenta, setenta y ochenta, se comenzaron a cohesionar algunas de estas iniciativas que reclamaban Justicia. De esta manera, se crea la Fundación Capitán de Navío Manuel Ponte Rodríguez, presidida por el excombatiente Paul del Río y otros exguerrilleros del pasado siglo XX, quienes junto a Abconsol, Fedefam y familiares de las víctimas, organizan el Primer Encuentro de Comisiones de la Verdad de Latinoamérica[17].

Muchos fueron los plantones frente al edificio de la Asamblea Nacional, con pancartas con los nombres de los desaparecidos y asesinados por los cuerpos represivos de los gobiernos puntofijistas. Durante la presidencia de la Asamblea Nacional de Fernando Soto Rojas, se aprueba finalmente la Ley y luego se crea la Comisión por la Justicia y la Verdad (2011); encabezada por la Fiscal General, Dra. Luisa Ortega Díaz.

13 Fundación Latinoamericana por los Derechos Humanos y el Desarrollo Social.

14 Siglas para Comité de Familiares de las Víctimas de los sucesos ocurridos entre el 27 de febrero y los primeros días de marzo de 1989.

15 Siglas para Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos.

16 Asociación Bolivariana contra el Silencio y el Ovido.

17 Más adelante se ofrecen más detalles acerca del mismo.

1.5. Comisiones Especiales designadas por la Asamblea Nacional venezolana

La iniciativa y comienzo de las llamadas Comisiones Especiales, que preceden a la promulgación de la Ley y por ende a la constitución de la Comisión por la Justicia y la Verdad, tuvo sus inicios a raíz de una convocatoria realizada desde la Vicepresidencia Ejecutiva de la República, en manos de José Vicente Rangel (2002-2007), invitando a varias organizaciones de la sociedad civil y personalidades del país, en fecha 14 de julio de 2005. Entre las principales, tenemos:

1. Fundación Capitán de Navío Manuel Ponte Rodríguez.
2. Asociación Bolivariana Contra el Silencio y el Olvido (Abconsol).
3. Fedefam.
4. Fundación Américo Silva.
5. Colectivo Víctor Soto Rojas.

En esa primera reunión, Rangel hizo un breve recuento de los hechos ocurridos en nuestro país, sobre las desapariciones y crímenes de lesa humanidad, donde se aplicó el manual de la Escuela de Las Américas —entre otros— por las autoridades militares y policiales de la época. Asimismo, recordó que en nuestra Carta Magna, aprobada en 1999, están consagrados los derechos humanos, y el gobierno estaba en la obligación de ayudar a las víctimas y buscar la verdad de lo ocurrido en este período histórico, conocido como el puntofijismo.

A esta primera reunión asistieron: María Del Mar Lovera, Maite Tejero, Argelia Velázquez de Silva, Merlin Morales, Aramita Padrino, Delcy Rodríguez, Raquel Castro, Nancy Fernández, Pura Soto Rojas, Esther de Vera, Elvira Armas, Maritza Bellorín, Carla de Burguillos, Rosa Millán, Olga Gamarra, María Eugenia Ramírez, Reina de Malaver, Blanca Esther de Vera, Judith Gómez, Beatriz Montes Beltrán, Aura Pasquier, Xiomara Fajardo, Brenda Esquivel, Marlene Esquivel, Elizabeth Charmel, Francis Mezones, Gisela Salazar, Sila Salazar, Juana Carrillo, Gladys Azuaje, Zoraima Pelayo, Ana Petit, Victoria Rodríguez, Evelín Rodríguez, Raúl Zurita, Eleazar Díaz Rangel, Antonio Manrique, Gilberto Mora Muñoz, Héctor Pérez, Ángel Suzzarini, Ytalo Américo Silva, Víctor Ricardo Silva, Alberto Lovera Álvarez, Mauro Bermúdez, Juan Gómez, Samuel Otero, Armando Daza, Pastor Sánchez, Claudio Farías, José Marrero,

Humberto Gómez, Leonardo Ocanto, Domingo Zamora, Elias Eljuri, Oswaldo Rodríguez, Jesús Sotillo, Humberto Orsini, Honorio Navarro, Diógenes Carrillo, Aldemaro Barrios, Carlos Tineo, César Millán, Argimiro Burguillo, Juan Vicente Cabeza, Ramón Elías Morales Rossi, y Pedro Pablo Linares, entre otros.

Es a partir de esta primera reunión, cuando las organizaciones de familiares de las víctimas hicieron presión para que se formara una Comisión Especial, desde la Vicepresidencia de la República. Fue entonces, cuando en la Asamblea Nacional se constituyó la primera Comisión Especial, presidida por Ricardo Gutierrez, primer vicepresidente de la Asamblea Nacional; e integrada por las y los diputados: Iris Varela (Vicepresidenta de la Comisión Especial), Marelis Pérez Marcano, Desirée Santos Amaral, Simón Verde, Israel Sotillo, Miguel Rojas, Pedro Bastidas, Raúl Esté, Julio Moreno, Oscar Pérez y César Pérez Vivas. En esta primera comisión se creó una Secretaría Ejecutiva, que estuvo a cargo de la abogada Merlín Morales. También se integraron equipos de trabajo con familiares de asesinados y desaparecidos. Esta actividad fue de corta duración y con escasos resultados.

Al año siguiente (2006) se logró una segunda Comisión, la cual estuvo integrada por Iris Varela (Presidenta), Aleydyz Manaure (Vicepresidente), Braulio José Álvarez, Israel Sotillo Infante, Miguel Rafael Rojas, Pedro Antonio Bastidas, Julio Bernardo Moreno, Roberto Hernández Wohnsiedler, José David Mora, Desirée Santos Amaral, Marelis Pérez Marcano y Óscar Pérez Cristancho, la cual fue de poca operatividad y sin resultados.

Producto de la perseverancia, en este mismo año se nombra una tercera Comisión integrada por los diputados: Reinaldo García (Presidente), Miguel Rojas (Vicepresidente), Marelis Pérez, Oscar Pérez, Mery Eizaga Rujano, Aleidys Argelia Manaure, Víctor Hugo Morales, Douglas Gómez, Israel Sotillo, Pedro Infante, Xiomara Mogollón, Tulio Jiménez, Antonio Barazarte, Félix Leonet Canales y Germán Ferrer. Esta Comisión adelantó investigaciones en los archivos militares, y no se logró continuar la investigación en la Disip, debido a trabajos de remodelación y de mudanza de la institución al Helicoide. El informe que redactó esta comisión, muy bien documentado, no se pudo entregar formalmente, por no haber sido refrendado por todos sus integrantes.

En esta travesía de lucha por la búsqueda de la verdad, se gestaron acontecimientos importantes, entre los que podemos resaltar: la toma del Cuartel San Carlos —ya mencionada—, el cual estaba siendo remodelado, sin considerar los acontecimientos de relevancia histórica sucedidos dentro de esas instalaciones, durante la represión de 1958-1998. La edificación fue tomada por algunos ex combatientes y ex presos políticos, con el fin de detener la acción devastadora de las evidencias históricas y materiales, de lo que allí ocurrió durante los cuarenta años del puntofijismo.

En el año 2008, se realiza el Primer Encuentro Latinoamericano de Comisiones de la Verdad. Los organizadores son la Fundación Capitán de Navío Manuel Ponte Rodríguez, la Asociación Bolivariana Contra el Silencio y el Olvido (Abconsol), la Federación de Familiares (Fedefam) y Fundación de Derechos Humanos de Venezuela (Dehuve). La sede de este encuentro fue el Cuartel San Carlos, con invitados especiales de México, Argentina, Guatemala, Chile, Paraguay y Uruguay. En este encuentro, se dio a conocer el anteproyecto de Ley Contra el Olvido y la clausura del evento, el 18 de noviembre de 2008, se realizó en el Salón Ayacucho del Palacio de Miraflores, donde se hizo entrega formal del anteproyecto a los diputados Germán Ferrer y Marelis Pérez. Este anteproyecto estuvo engavetado durante tres años, hasta el 2011.

1.5.1. Ley para Sancionar Crímenes, Desapariciones, Torturas y Otras Violaciones a los Derechos Humanos por Razones Políticas en los Años 1958-1998

En el año 2011, las diversas organizaciones defensoras de derechos humanos, así como víctimas y familiares se aglutinan en el Frente de Familiares y Amigos de Desaparecidos, Torturados y Asesinados por Razones Políticas durante los años 1958-1998. Desde esta plataforma, se retoma la discusión del Anteproyecto de Ley, y

el Frente toma la iniciativa de someterlo a una consulta nacional, antes de consignarlo ante la Secretaría de la Asamblea Nacional, para su debate y aprobación en Primera Discusión. Tras la primera aprobación, nuevamente el Frente la somete a votación en todo el país, cumpliéndose con lo contemplado en el Parlamentarismo de Calle. A este debate, contribuye el órgano informativo creado por el Frente: *Testimonios.*

El 18 de octubre de 2011, la Asamblea Nacional, la aprueba en segunda discusión. Y finalmente es sancionada el 15 de noviembre de 2011, y publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, el 25 de noviembre de 2011, lo cual da nacimiento a la Comisión por la Justicia y la Verdad, contemplada en dicha Ley.

El antecedente más importante que instrumenta la creación de la Ley y de la Comisión correspondiente, en tanto mecanismo internacional que regula los lineamientos a seguir, en caso de investigaciones contra agentes de seguridad de Estado desde el año 1991, sin duda alguna, lo constituye el *Manual sobre la Prevención e Investigación Eficaces de las Ejecuciones Extralegales, Arbitrarias o Sumarias,* mejor conocido como Protocolo de Minnesota, visto que, en este tipo de casos en que se sospeche la participación de un gobierno, puede no ser posible una investigación objetiva e imparcial, y correr peligro de obstaculización, recomendándose ante esta situación crear una comisión indagatoria especial.

Incluso, ha sido reiterada la jurisprudencia internacional sobre el tema, específicamente en sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos[18], donde se exige:

> […] una vez que las autoridades estatales tengan conocimiento del hecho, deben iniciar *ex officio* y sin dilación, una investigación seria, imparcial y efectiva. Esta investigación debe ser realizada por todos los medios legales disponibles y orientada a la determinación de la verdad y la investigación, persecución, captura, enjuiciamiento y, en su caso, el castigo de todos los responsables de los hechos, especialmente cuando están involucrados agentes estatales.

18 Caso del Penal Miguel Castro Castro vs Perú. Párrafo 256. Corte Interamericana de Derechos Humanos. Sentencia de fecha 25 de noviembre de 2006.

Ya mucho antes de la emisión del Protocolo de Minnesota, en el año 1984 la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, estableció la obligatoriedad de los Estados de contar con investigaciones independientes. En su artículo 12, prevé que: «[…] todo Estado parte velará porque siempre que haya motivos razonables para creer que dentro de su jurisdicción se ha cometido un acto de tortura, las autoridades competentes procedan a una investigación pronta e imparcial».

Así las cosas, los postulados que justifican el Protocolo de Minnesota radican en que se ha constatado que, en algunos países, estos procedimientos donde están involucrados agentes gubernamentales, suelen perder rigurosidad o se desnaturalizan, señalando dicho Manual expresamente: «En esos casos, es rara una investigación minuciosa e independiente. Las pruebas utilizables para enjuiciar a los autores se pasan por alto u ocultan, y los comprometidos en las ejecuciones quedan impunes».

De esta forma, en el referido Protocolo se enfatiza la relevancia de la constitución de las comisiones independientes, para lo cual deben confluir un conjunto de factores en casos en que las opiniones políticas, religiosas, de afiliación étnica o la condición social de la víctima susciten la sospecha de que el gobierno participó como autor o cómplice de la muerte, requiriéndose expresamente las siguientes circunstancias: I) Cuando la víctima fue vista por última vez en la custodia de la policía o detenida; II) Cuando el *modus operandi* sea reconocidamente imputable a escuadrones de la muerte patrocinados por el gobierno; III) Cuando personas de gobierno o relacionadas con éste hayan intentado obstruir o retrasar la investigación del homicidio;IV) Cuando no puedan obtenerse las pruebas físicas o de testigos esenciales a la investigación.

Como se puede observar, en el caso venezolano fueron cubiertos los estándares internacionales, con la creación de la Comisión por la Justicia y la Verdad, no solamente porque estaban presentes todos los factores mencionados *ut supra* en los casos que debían investigarse, sino que también se procuró dar cumplimiento a los procedimientos exigidos en el Protocolo de Minnesota, tales como el alcance y naturaleza de los casos, la designación de los miembros y del personal

de la Comisión y los tipos de actuaciones que realizarían[19]. En este sentido, debemos destacar que el Frente de Familiares y Amigos de Víctimas, constituyen mayoría en la Comisión, lo cual es garantía de independencia en la investigación y en la toma de decisiones.

Otros instrumentos y protocolos internacionales serán analizados en el siguiente punto, pero no por su instrumentación por el Estado venezolano, sino al contrario, por su omisión e inobservancia durante el período 1958-1998.

19 La Ley para sancionar los Crímenes, Desapariciones, Torturas y Otras Violaciones de los Derechos Humanos por Razones Políticas en el Período 1958-1998, dispone la creación de la Comisión por la Justicia y la Verdad, así como el alcance de la misma. Lo cual está contemplado en el artículo 1 que reza textualmente: «La presente Ley tiene por objeto establecer los mecanismos para garantizar el derecho a la verdad y sancionar a los responsables de los hechos de violaciones de derechos humanos y delitos de lesa humanidad, tales como homicidios, desapariciones forzadas, torturas, violaciones, lesiones físicas, psíquicas y morales, privaciones arbitrarias de libertad, desplazamientos forzados de personas, expulsiones, deportaciones o exilios arbitrarios, violaciones de domicilio, hostigamientos, incomunicaciones, aislamientos, difamaciones e injurias, perjuicio patrimonial, represiones masivas urbanas y rurales, simulación de hechos punibles o procedimientos administrativos fraudulentos que, como consecuencia de la aplicación de políticas de terrorismo de Estado, fueron ejecutados por motivos políticos contra militantes revolucionarios y revolucionarias, luchadores y luchadoras populares víctimas de la represión, quienes perseguían el rescate de la democracia plena, la justicia social y el socialismo, así como la memoria histórica de tales hechos y la reivindicación moral, social y política, al honor y a la dignidad de las víctimas de la represión que se generó, por parte del Estado venezolano, durante el período transcurrido entre los años 1958 a 1998».

1.6. Compromisos y acuerdos firmados por Venezuela a nivel internacional en materia de DDHH

En el transcurso del período comprendido entre los años 1958 y 1998, el Estado venezolano suscribió varios tratados multilaterales, destinados a la expansión y protección de los derechos humanos, cuyo cumplimiento no se limitaba únicamente a plasmar en la Constitución y en las leyes nacionales, el contenido de sus postulados esenciales, sino también a ofrecer las garantías fundamentales para su efectiva vigencia. No obstante, durante la mencionada época, se suscitaron diversos acontecimientos que dieron lugar a la vulneración de los derechos establecidos en los tratados internacionales suscritos, toda vez que los hechos acaecidos, demostraron que las diversas autoridades designadas a lo largo de esas décadas, vulneraron los principios internacionales contenidos en tales tratados. Al mismo tiempo, hicieron caso omiso a los compromisos asumidos como Estado democrático, representativo, responsable y alternativo, según lo establecido en el artículo 3 de la Constitución de la República de Venezuela de 1961, lo cual, además, era la base para garantizar el estado de derecho, como limitación al poder del Estado y así proteger a todos los ciudadanos.

En tal sentido, ya para el año 1945 Venezuela era miembro de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y desde 1948, de la Organización de Estados Americanos (OEA), por lo que, durante las cuatro décadas antes referidas, ya se encontraba sujeta al Sistema Universal e Interamericano de Protección de los Derechos Humanos. En el marco del Sistema Universal, surge la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (1948), que en su artículo 2 establece que «Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política de cualquier índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición […]» (subrayado propio), por lo que tal declaración se constituye en el instrumento matriz del cual emanaron una serie de principios y derivaron numerosos tratados, convenciones e instrumentos internacionales, destinados a la protección de los derechos humanos.

Aunado a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, vale destacar como antecedentes de la protección internacional, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, que sentó las bases para la protección internacional de los Derechos

Humanos en el ámbito regional, adoptada en la ciudad de Bogotá, Colombia, en el año 1948, en el marco de la creación de la Organización de los Estados Americanos (OEA), lo cual se verificó a través de la Carta de la Organización de los Estados Americanos (1948) y los Convenios de Ginebra (1949-ONU), firmados en fecha 10 de febrero de 1950 y ratificados el 13 de febrero de 1956 por el Estado venezolano, en especial el Convenio de Ginebra, relativo a la Protección Debida a las Personas Civiles en tiempo de Guerra, que en su artículo 3, contenido en las Disposiciones Generales y en lo atinente a los conflictos no internacionales, prohíbe «los atentados contra la vida y la integridad corporal, especialmente el homicidio en todas sus formas, las mutilaciones, los tratos crueles, la tortura y los suplicios» (subrayado propio).

Asimismo, resulta apropiado desarrollar las implicaciones de haber firmado y ratificado ciertos convenios internacionales en aquellos años, ya que los mismos reconocen y reivindican derechos inherentes a la persona humana y en consecuencia, acarrean obligaciones y deberes para todos los Estados signatarios, quienes se encuentran en la obligación de respetarlos, garantizarlos y satisfacerlos.

En este sentido, es pertinente hacer mención de los tratados internacionales que contienen los derechos y libertades fundamentales más básicos, suscritos por el Estado venezolano durante el período 1958-1998, indicándose los mismos a continuación:

Entre los Tratados Multilaterales pertenecientes al Sistema Universal de Derechos Humanos, destacan:

1. *Declaración Universal de Derechos Humanos* (1948), aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948.
2. *Reglas Mínimas para el Tratamiento de Reclusos* (1955), aprobado por el Consejo Económico y Social 663C (XXIV) y 2076 (LXII), de fechas 31 de julio de 1957 y 13 de mayo de 1977, respectivamente.
3. *Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes* (1975), aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1975.

4. *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos* (1976), firmado en fecha 24 de junio de 1969 y ratificado el 10 de mayo de 1978.
5. *Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes* (1984), firmada el 15 de febrero de 1985 y ratificada el 29 de julio de 1991.
6. *Convención sobre los Derechos del Niño* (1990), firmada en fecha 26 de enero de 1990 y ratificada el 13 de septiembre de 1990.
7. *Manual sobre la Prevención e Investigación Eficaces de las Ejecuciones Extralegales, Arbitrarias o Sumarias* (1991), aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 15 de diciembre de 1989.
8. *Declaración Sobre la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas* (1992), aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1992.

Entre los Tratados Multilaterales pertenecientes al Sistema Interamericano de Derechos Humanos, se citan:

1. *Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre* (1948).
2. *Convención Americana sobre Derechos Humanos* o *Pacto de San José,* firmada el 22 de noviembre de 1969, ratificada el 23 de junio de 1977 y finalmente entró en vigor en el año 1978 (actualmente denunciada mediante nota formal recibida en la OEA el 10 de septiembre de 2012, lo cual surtió efecto a partir del 10 de septiembre de 2013*).*
3. *Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura* (1987), firmada el 12 de septiembre de 1985 y ratificada el 25 de junio de 1991.
4. *Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas,* adoptada el 09 de junio de1994, entró en vigor el 28 de enero de 1996, ratificada el 06 de julio de 1998.
5. *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer* o *Convención Belem Do Pará* (1994), firmada en fecha 06 de septiembre de 1994 y ratificada el 16 de enero de 1995.

Una vez señalados los instrumentos internacionales (tratados, convenciones, declaraciones) suscritos y ratificados por el Estado venezolano, de seguidas se hará referencia a varios derechos y garantías, cuya relevancia se desprende de la regulación internacional vigente, en materia de Derechos Humanos, para la época. Las violaciones de derechos humanos cometidas en el período 1958-1998, tales como homicidios, desapariciones forzadas, torturas y detenciones arbitrarias, entre otras, fueron desarrolladas por autoridades del Estado, en el marco de acciones de represión sistemática, deliberadas y continuas, debido a razones políticas durante esas cuatro décadas, por lo que a continuación las violaciones antes referidas se vincularan, con varios derechos comúnmente reiterados en el contenido de numerosos tratados internacionales, debido a su gran relevancia y necesidad de protección, a saber:

1. **Derecho a la Vida:** Se encuentra consagrado principalmente en los artículos 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y 6 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, disponiendo este último que el derecho a la vida es inherente a la persona humana y que nadie podrá ser privado de la vida arbitrariamente. También está contenido en la Convención Americana de Derechos Humanos, en su artículo 4, que establece expresamente que:«Toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley y, en general, a partir del momento de la concepción. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente». A lo que debe añadirse la protección de este derecho en la Constitución de 1961, que en su artículo 58 reconocía el Derecho a la Vida como inviolable, por lo que para la fecha de ocurrencia de los hechos investigados por la Comisión por la Justicia y la Verdad, el texto fundamental consagraba ese derecho universalmente protegido.
2. **Prohibición de la Tortura, Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes:** Este principio fundamental para la protección de los derechos humanos, se encuentra previsto, básicamente, en el artículo 5 de la Declaración Universal de Derechos Humanos[20].

20 También está previsto en el artículo 1 de la Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, en el artículo 7 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y en el artículo 5 de la Convención Americana

Al respecto, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (1987), en el artículo 1, numeral 1, define a la tortura de la siguiente manera:

> Se entenderá por el término «tortura» todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia. No se considerarán torturas los dolores o sufrimientos que sean consecuencia únicamente de sanciones legítimas, o que sean inherentes o incidentales a éstas.

En relación a lo anterior, la Declaración sobre la Protección de todas las Personas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (1975), en el artículo 1, numeral 2, define la tortura como una forma agravada y deliberada de trato o pena cruel, inhumano o degradante; asimismo, el Conjunto de Principios para la Protección de Todas las Personas Sometidas a Cualquier Forma de Detención o Prisión, señala que «[…] toda persona sometida a cualquier tipo de detención o prisión será tratada humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano» (Principio 1). Incluso, las Reglas Mínimas para el Tratamiento de Reclusos, en su numeral 31, prohíbe expresamente toda pena corporal, sanción cruel, inhumana o degradante.

La Constitución de 1961, vigente para ese momento, en términos semejantes y en su artículo 60, expresó los postulados destinados a la protección de la libertad y seguridad personales, disponiendo en el ordinal 3, que nadie puede ser sometido a tortura u otros procedimientos que causen sufrimiento físico o moral, declarando como punible, los atropellos físicos y morales causados a alguna persona privada de su libertad.

---

de Derechos Humanos; que, entre otras cosas señala que: «[…] toda persona privada de libertad será tratada con el respecto debido a la dignidad inherente al ser humano».

En cuanto a los instrumentos internacionales dirigidos a los grupos vulnerables como mujeres, niños, niñas y adolescentes, vale resaltar lo establecido en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém Do Pará), que en su artículo 2 incluye, dentro de las formas de violencia física, sexual y psicológica contra la mujer, a aquella: «[…] perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes», y la Convención sobre los Derechos del Niño, estipula en el literal a del artículo 37, que: «Ningún niño sea sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos [sic] o degradantes. No se impondrá la pena capital ni la de prisión perpetua sin posibilidad de excarcelación por delitos cometidos por menores de 18 años de edad», todo lo cual tiene relevancia, ya que como se verá en el desarrollo del presente Informe, hubo casos de mujeres e incluso, de adolescentes víctimas de violaciones de Derechos Humanos, durante el período 1958-1998.

3. **Prohibición de la detención arbitraria:** Asociada directamente con el Derecho a la Libertad Personal, estipulado primeramente en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en el artículo 9, y en la Convención Americana de Derechos Humanos, en su artículo 7, numeral 2, textualmente establece lo siguiente: «Nadie puede ser privado de su libertad física, salvo por las causas y en las condiciones fijadas de antemano por las Constituciones Políticas de los Estados Partes o por las leyes dictadas conforme a ellas»; así como el numeral 3 del mismo artículo que dispone: «Nadie puede ser sometido a detención o encarcelamiento arbitrarios[21]». Al respecto, la Constitución de 1961 establecía que la libertad y seguridad personal eran inviolables y en consecuencia, para que procediera la detención, la persona debía ser sorprendida in fraganti o existir orden judicial que la acordara.
4. **Prohibición de invocar la orden de un superior o circunstancias especiales, para justificar violaciones de derechos humanos:** Este es otro de los aspectos característicos del contenido de los convenios internacionales, en materia de protección de derechos humanos, y no de menor importancia, que deriva de lo

21 Asimismo, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos dispone esta prohibición en el artículo 9; y en la Convención sobre los Derechos del Niño, en el artículo 37, literal b, indica que el Estado debe velar que ningún niño sea privado de su libertad ilegal o arbitrariamente.

establecido en el artículo 5 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, antes referido y atinente a la prohibición de torturas, penas o tratos crueles inhumanos o degradantes, toda vez que de allí se desprende lo estipulado en la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, cuyo artículo 2, numeral 3, establece que no podrá invocarse una orden de un funcionario superior o de una autoridad pública como justificación de la tortura; así como lo previsto en el artículo 4 de la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura, que reza: «El hecho de haber actuado bajo órdenes superiores no eximirá de la responsabilidad penal correspondiente».

Por su parte, en la Declaración sobre la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, específicamente en su artículo 6, numeral 1, se consagra que no podrá ser invocada instrucción de autoridad pública alguna, para justificar una desaparición forzada, y que toda persona que reciba dicha orden: «[…] tiene el derecho y el deber de no obedecerla», lo cual concuerda perfectamente con lo contenido en el artículo 8 de la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas.

5. **Prohibición de invocar la existencia de estado de guerra o amenaza de guerra, amenaza de seguridad nacional, estabilidad política interna, o cualquier otra emergencia pública:** No podrán invocarse ninguna de esas circunstancias excepcionales, con el fin de vulnerar los derechos fundamentales de las personas por parte de un Estado y, concretamente, no podrán esgrimirse para justificar la tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, ello según el artículo 3 de la Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y el artículo 5 de la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura; ni para justificar una Desaparición Forzada, según lo contenido en el artículo 7 de la Declaración sobre la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, y el artículo 10 de la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas.

En relación a lo plasmado anteriormente, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, refiriéndose a la tortura, en el caso conocido como *Retén de Catia,* dejó asentado lo siguiente:

Es necesario insistir que, sin importar las condiciones de cada Estado, existe una prohibición absoluta de la tortura, de las desapariciones forzadas de personas y de las ejecuciones sumarias y extrajudiciales, prohibición que constituye una norma inderogable de Derecho Internacional[22].

6. **Contención de la Fuerza Estatal o Uso de la Fuerza por parte del Estado:** En este sentido, se han consolidado criterios a nivel internacional tanto en lo legal como en lo jurisprudencial. Al respecto, existe un instrumento normativo denominado Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas[23], cuyo artículo 3 ordena que los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley podrán usar la fuerza sólo cuando sea estrictamente necesario y en la medida que lo requiera el desempeño de sus tareas.

En concordancia con lo anterior, el numeral 54 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, mencionada anteriormente, dispone expresamente que:

> […] los funcionarios de los establecimientos no deberán, en sus relaciones con los reclusos, recurrir a la fuerza, salvo en caso de legítima defensa, de tentativa de evasión o de resistencia por la fuerza o por inercia física a una orden basada en la ley o en los reglamentos. Los funcionarios que recurran a la fuerza se limitarán a emplearla en la medida estrictamente necesaria e informarán inmediatamente al director del establecimiento sobre el incidente.

Adicionalmente, la prenombrada Declaración sobre la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, en el artículo 12, numeral 2, reconoce que los Estados velarán, igualmente, porque se establezca un control estricto, que comprenda en particular una determinación precisa de las responsabilidades jerárquicas, sobre todos los responsables de aprehensiones, arrestos, detenciones,

22 Caso Montero Aranguren y otros (Retén de Catia), párrafo 96. Corte Interamericana de Derechos Humanos. Sentencia de fecha 5 de julio de 2006.

23 Adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución 34/169, de fecha 17 de diciembre de 1979.

prisiones preventivas, traslados y encarcelamientos, así como, sobre los demás agentes del gobierno habilitados por la ley, a recurrir a la fuerza y utilizar armas de fuego.

Así, la Corte Interamericana en materia del uso de la fuerza determinó que: «[…] la prohibición general a los agentes del Estado de privar de la vida arbitrariamente sería inefectiva, en la práctica, si no existieran procedimientos para verificar la legalidad del uso de la fuerza letal ejercida por agentes estatales»[24]. Por lo tanto, los Estados deben vigilar que sus cuerpos de seguridad, a quienes les está atribuido el uso de la fuerza legítima, respeten el derecho a la vida de quienes se encuentren bajo su jurisdicción.[25]

De este modo, afirma también la justicia interamericana:

> El poder estatal no es ilimitado. Es preciso que el Estado actúe dentro de los límites y conforme a los procedimientos que permiten preservar tanto la seguridad pública como los derechos fundamentales de la persona humana[26][…]. En un mayor grado de excepcionalidad se ubica el uso de la fuerza letal y las armas de fuego por parte de agentes de seguridad estatales contra las personas, el cual debe estar prohibido como regla general. Su uso excepcional deberá estar formulado por ley, y ser interpretado restrictivamente de manera que sea minimizado en toda circunstancia, no siendo más que el -absolutamente necesario- en relación con la fuerza o amenaza que se pretende repeler. Cuando se usa fuerza excesiva toda privación de la vida resultante es arbitraria[27].

En el orden interno el Código Penal Venezolano de 1964, establecía, en su artículo 282, refiriéndose a los funcionarios de policía, que éstos no podrán hacer uso de las armas que porten, sino en caso de legítima defensa o en defensa del orden público.

24 Caso Montero Aranguren y otros (Retén de Catia), párrafo 79. Corte Interamericana de Derechos Humanos. Sentencia de fecha 5 de julio de 2006.

25 Ibídem. Párrafo 66.

26 Caso Barreto Lieva vs Venezuela. Párrafo 53. Corte Interamericana de Derechos.

27 Caso Montero Aranguren y otros (Retén de Catia), párrafo 68. Corte Interamericana de Derechos Humanos. Sentencia de fecha 5 de julio de 2006.

7. **Especial mención a las Desapariciones Forzadas:** Resulta primordial tratar los aspectos principales sobre este delito que atenta contra los derechos humanos a nivel internacional (libertad, integridad y seguridad personal), así como los instrumentos internacionales que lo regulan especialmente, toda vez que se trata de una acción lesiva que suele cometerse por parte de funcionarios de los cuerpos de seguridad del Estado, luego de haber realizado detenciones, negándose a reconocerlas u omitiendo dar información acerca de la ubicación de la persona privada de su libertad. En tal sentido, la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, en su artículo II, define la desaparición forzada como: «[…] la privación de la libertad a una o más personas, cualquiera que fuere su forma, cometida por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúen con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la falta de información o de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o de informar sobre el paradero de la persona, con lo cual se impide el ejercicio de los recursos legales y de las garantías procesales pertinentes».

En razón de lo que se ha definido como Desaparición Forzada, la misma Convención exige que toda persona privada de libertad debe ser mantenida en lugares de detención, oficialmente reconocidos y presentada sin demora ante la autoridad judicial competente, conforme a la legislación interna respectiva, disponiendo asimismo la necesidad de contar con registros oficiales y actualizados de detenidos, a los cuales tendrán acceso familiares, jueces, abogados y autoridades en general (artículo 11 ejusdem). Lo cual está contenido en términos semejantes en el artículo 10 de la Declaración sobre la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, que establece expresamente:

1. Toda persona privada de libertad deberá ser mantenida en lugares de detención oficialmente reconocidos y, con arreglo a la legislación nacional, presentada sin demora ante una autoridad judicial luego de la aprehensión.
2. Se deberá proporcionar rápidamente información exacta sobre la detención de esas personas y el lugar o los lugares donde se cumple, incluidos los lugares de transferencia, a los miembros de su familia, su abogado o cualquier otra persona

que tenga interés legítimo en conocer esa información, salvo voluntad en contrario manifestada por las personas privadas de libertad.

Aunado a ello, la mencionada Declaración es precisa al prohibir a los Estados partes, cometer, autorizar o tolerar las desapariciones forzadas, debiendo además, velar por la realización de todas las acciones que fueren necesarias para prevenir y eliminar las desapariciones forzadas (artículo 6).

8. **Consideraciones sobre la Suspensión de Garantías:** En la época que atañe al presente documento, en Venezuela fueron suspendidas las garantías constitucionales en quince (15) oportunidades, por lo que conviene hacer mención a las principales normativas internacionales existentes al respecto, tal como la Convención Americana de Derechos Humanos de 1978, que en su artículo 27[28] establece que en caso de existir circunstancias que ameriten la suspensión de las obligaciones contraídas en dicha Convención, los Estados parte podrán hacerlo, pero existen derechos que excepcionalmente deben mantenerse vigentes ante un decreto de suspensión de garantías; es decir, cuya suspensión no está permitida. Así lo indica expresamente dicha Convención, al prohibir tanto la suspensión de los derechos de Reconocimiento de la Personalidad Jurídica, Derecho a la Vida, Derecho a la Integridad Personal, Prohibición de la Esclavitud y Servidumbre, Principio de Legalidad y de Retroactividad, Libertad de Conciencia y de Religión, Protección a la Familia, Derecho al Nombre, Derechos del Niño, Derecho a la Nacionalidad, y Derechos Políticos, como la suspensión de las garantías judiciales indispensables para la protección de tales derechos.

28 Artículo 27, numeral 1, de la Convención Americana de Derechos Humanos: «En caso de guerra, de peligro público o de otra emergencia que amenace la independencia o seguridad del Estado parte, éste podrá adoptar disposiciones que, en la medida y por el tiempo estrictamente limitados a las exigencias de la situación, suspendan las obligaciones contraídas en virtud de esta Convención, siempre que tales disposiciones no sean incompatibles con las demás obligaciones que les impone el derecho internacional y no entrañen discriminación alguna fundada en motivos de raza, color, sexo, idioma, religión u origen social».

En concordancia con lo anterior, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en su artículo 4, no autoriza suspensión alguna de los mismos derechos establecidos en la citada Convención, el cual añadió algunos derechos como la prohibición de ser sometido a torturas, penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes y la libertad de pensamiento, conciencia y religión. Dichas normativas derivan de lo que ya se había previsto en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que en su artículo 30 ordena que nada de lo contenido en dicho instrumento internacional, podrá interpretarse en el sentido de conferir derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendentes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esa Declaración. Una vez expuesto lo anterior, la legislación nacional existente para la época, no se ajustaba a los requisitos exigidos a los Estados parte por la Convención Americana, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y la Declaración Universal de Derechos Humanos; así se observa que la Constitución de 1961, al regular la suspensión de garantías, preveía en su artículo 241 que: «En caso de emergencia, de conmoción que pueda perturbar la paz de la República o de graves circunstancias que afectan la vida económica o social, el Presidente de la República podrá restringir o suspender las garantías constitucionales, o algunas de ellas, con excepción de las consagradas en el artículo 58[29] y en los ordinales 3° y 7° del artículo 60[30]». Por lo tanto, al prohibir únicamente la restricción o suspensión del derecho a la vida, la libertad y seguridad personal, específicamente en cuanto a la incomunicación o tortura y la gravedad de la pena (penas perpetuas, infamantes y mayores a treinta años),

29 Artículo 58 de la Constitución de 1961: «El derecho a la vida es inviolable. Ninguna ley podrá establecer la pena de muerte ni autoridad alguna aplicarla».

30 Artículo 60 ídem (numerales 3 y 7): «La libertad y seguridad personales son inviolables, y en consecuencia: 3.- Nadie podrá ser incomunicado ni sometido a tortura o a otros procedimientos que causen sufrimiento físico o moral. Es punible todo atropello físico o moral inferido a persona sometida a restricciones de su libertad. 7.- Nadie podrá ser condenado a penas perpetuas o infamantes. Las penas restrictivas de la libertad no podrán exceder de treinta años».

se deduce que el Estado venezolano en su propia Constitución, dejaba abierta una gama de derechos fundamentales que eran susceptibles de ser restringidos con los decretos de emergencia de aquel momento, en contravención a lo establecido a este respecto, en los instrumentos internacionales antes indicados. Así, el texto fundamental no prohibía la suspensión de derechos fundamentales tales como, Integridad Personal, Libertad de Religión, Derechos Políticos, Derecho a la Personalidad Jurídica, Principio de Legalidad, entre otros, además, tampoco impedía la suspensión de las garantías necesarias y pertinentes para proteger y hacer valer tales derechos, los cuales debían permanecer vigentes ante las instancias competentes, por lo que puede constatarse, que conforme a la Constitución del 61, la figura de la suspensión de garantías, prohibía únicamente la suspensión del derecho a la vida, incomunicación o tortura y materias atinentes a la gravedad de la pena, dejando por fuera derechos fundamentales cuya suspensión estaba prohibida por instrumentos internacionales suscritos por el Estado venezolano.

9. **Las Investigaciones y las Comisiones Independientes:** Al respecto, vale indicar que de manera específica, referente a la tortura y otros tratos infamantes, en el año 1984, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, estableció la obligatoriedad de los Estados de contar con investigaciones independientes, al establecer en su artículo 12, que: «Todo Estado Parte velará por que, siempre que haya motivos razonables para creer que dentro de su jurisdicción se ha cometido un acto de tortura, las autoridades competentes procedan a una investigación pronta e imparcial». En este orden, de las indagaciones penales realizadas bajo la dirección del Ministerio Público, se ha logrado la localización e identificación de ciudadanos desaparecidos en manos de agentes del Estado, para la época. Asimismo, en virtud de las acciones judiciales intentadas, se ha logrado la reapertura y continuación de procesos penales, cuyos hechos no fueron esclarecidos, o en los que no se establecieron en su oportunidad, las responsabilidades penales correspondientes.
10. **Intervención de Venezuela ante Organismos Internacionales:** En cuanto a la intervención del Estado venezolano ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización de Estados Americanos (OEA), se advierte que durante la sesión

Nro. 43 ante las Naciones Unidas, celebrada durante el año 1993, los representantes venezolanos rindieron cuenta en materia de Derechos Humanos, afirmaron lo siguiente:

> Que se hayan cometido excesos aislados no obedece en modo alguno a una política deliberada del Estado venezolano el cual, por el contrario, despliega continuos e importantes esfuerzos para garantizar el respeto de los derechos individuales, tal como están consagrados en la Constitución Nacional y para garantizar también el acceso a los recursos y órganos que tienen a su cargo garantizar la correcta aplicación de la ley y la administración de la justicia. Se adoptarán medidas para corregir los excesos observados, ya que la sociedad venezolana es profundamente democrática, como lo demuestra el hecho de que se dispone a elegir a su octavo presidente en 34 años de historia democrática ininterrumpida[31] (Subrayado propio).

No obstante lo aseverado en dicha oportunidad, se observa que, en virtud del número de personas afectadas por violaciones de los derechos humanos por razones políticas, en el transcurso de los años no se corresponde, propiamente, a algunos casos aislados y a pesar de la promesa de tomar las acciones necesarias para lograr la aplicación de la ley y corregir los excesos ocurridos, las medidas tomadas no fueron suficientes ni idóneas, para lograr tales objetivos.

Igualmente, el Estado venezolano, para aquella época, expresó textualmente en un informe realizado para la ONU (CCPR/C/6/Add.3, págs. 4 y 5), lo que a continuación se señala: «[…] la suspensión y la restricción de garantías es uno de los instrumentos más eficaces a disposición del Ejecutivo Nacional para la defensa de las instituciones, del orden y la paz en la República». No obstante, entre sus observaciones la Organización de las Naciones Unidas señaló, que la prohibición de suspender determinados derechos enunciados en el artículo 241 de la Constitución de 1961, al dictarse decretos de emergencias, no abarcaba todos los derechos, expresamente indicados y protegidos en el párrafo 2 del Pacto Internacional de Derechos

31 *Sesión 43°* de las Naciones Unidas en Asamblea General. Tema: *Pueblos indígenas y situación de derechos humanos (1993):* https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N93/827/14/pdf/N9382714.pdf?Open el.ement.

Humanos, sino sólo tres de ellos[32], lo que confirma lo antes expresado, acerca de que el Estado venezolano suspendía más derechos y libertades de los permitidos por los acuerdos internacionales[33].

■■■

De todo lo expuesto se desprende que: ante la existencia de un conglomerado normativo internacional, suscrito y ratificado por el Estado venezolano, nacía la obligación de respeto y garantía de los derechos humanos allí consagrados, en beneficio de todos los venezolanos y habitantes de la República, lo que implica, que los órganos del Estado en el ejercicio del poder constitucional y legalmente atribuido, no pueden traspasar los límites derivados de tales derechos y adicionalmente deben avalar su libre y pleno ejercicio.

A pesar de la existencia de las obligaciones de respeto y garantía asumidas por Venezuela, durante la época comprendida entre los años 1958 al 1998, ocurrieron diversos eventos donde el Estado venezolano, a través de sus agentes, actuó al margen de la ley, propiciando la comisión de hechos punibles, tales como homicidios, desapariciones forzadas y torturas —entre otros—, descuidando su deber de protección del bien común y vulnerando con la autoridad ejercida, la protección de la dignidad humana, cuyo reconocimiento resulta imprescindible en materia de derechos humanos. Todo ello sobradamente, justificó la creación, constitución y labor desempeñada por la Comisión por la Justicia y la Verdad, que contribuyó a reconocer la vigencia de los derechos inherentes a la persona humana, consagrados en diversos tratados y convenciones internacionales vigentes y aplicables en la República Bolivariana de Venezuela.

32 Sesión 249° del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Tema: Condiciones de detención y suspensión de garantías constitucionales (1980) https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G80/167/76/pdf/G8016776.pdf?Open el.ement.

33 Sesión 58° de la Asamblea General (1992). Tema: Situación de los DDHH en Cuba y Proyectos en Materia de Derechos Humanos.https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N92/581/47/pdf/N9258147.pdf?Open el.ement:«Venezuela estima que Cuba no debe hacer caso omiso de las preocupaciones de la comunidad internacional a causa de sus conflictos bilaterales con los Estados Unidos».

2. La represión como política de terrorismo de Estado en Venezuela (1958-1998)

Resumen

Contrario a lo que podría pensarse, bajo una superficial interpretación de los hechos (de lo cual se hace eco cierta historiografía revisionista), las violaciones a los derechos humanos en Venezuela durante el período 1958-1998, no fueron fruto del azar o de la «legítima defensa» (Razón de Estado) de una democracia amenazada por la «plaga comunista», o de la simple discrecionalidad de los cuerpos de seguridad y de algunos funcionarios actuando por cuenta propia. En este capítulo se analizan y describen dichas prácticas, las cuales no sólo se amparaban en un complejo entramado superestructural de instituciones, organismos y funcionarios —tema del capítulo siguiente—, sino de un conjunto de doctrinas, leyes y otros mecanismos que configuraron, en la práctica, a la represión como una política bien definida de terrorismo de Estado en Venezuela, durante el lapso en referencia. En efecto, nuestro país tiene la deshonrosa primacía de haber sido el primer campo de experimentación de novedosos formatos represivos, diseñados en Washington y en la Escuela de Las Américas, siendo una de las más perversas la de la desaparición forzada de personas por razones políticas, unos diez años antes de que las mismas hicieran, tristemente famosas, a las dictaduras del Cono Sur de nuestro Continente. Asimismo, se pone de manifiesto en lo que sigue, cómo dichos procedimientos, paradójicamente, contravenían expresamente varias disposiciones contenidas en la Constitución de la República de Venezuela (1961) y los distintos compromisos y acuerdos firmados por la nación (Convenciones de Ginebra, Declaración Universal de los DDHH, etc.), punto ya desarrollado ampliamente en el capítulo anterior.

2.1. Violaciones de los Derechos Humanos como práctica y política de Estado durante el período 1958-1998

Antes de entrar en la pormenorización descriptiva de cómo evolucionaron las prácticas represivas en Venezuela, durante el período 1958-1998, las cuales configuraron un patrón de sistemática violación a los derechos humanos, resulta imperativo definir, como convenciones creadas para comodidad de la exposición histórica, dos términos que, a partir de este momento, serán utilizados con mayor frecuencia en el presente informe: **Terrorismo de Estado y Masacre.** Ello es tanto más importante dado que la singularidad de cada contexto histórico, puede hacer variables definiciones cuyo contenido no siempre es inamovible y aplicable a todo momento y lugar. En el caso de **Terrorismo de Estado** parece haber un consenso más o menos unificado, pero el término **Masacre** resulta un poco más indefinible, adaptable o impreciso en sus alcances (en realidad, no está claramente definido en la jurisprudencia internacional), por lo que no queremos dar una noción unívoca y por tanto lo calificamos, para efectos del presente informe, no como **definición** sino como **concepto.**

Definición de terrorismo de Estado

Es el desarrollo sistemático de una política de violencia, orientada a inducir miedo y terror en la población civil; para imponer obediencia y sumisión. Tiene, entre sus objetivos, exterminar al adversario y al disidente político. Se caracteriza por la violación permanente de los derechos humanos, dominio militar sobre la autoridad civil y predominio por parte del Estado de los valores bélicos en la sociedad. Esto se manifestó, en el caso venezolano que nos ocupa, en la suspensión de las garantías constitucionales; creación de decretos que suspendieron los derechos fundamentales; censura a la información; represión desproporcionada hacia los movimientos disidentes; torturas, ejecución extrajudicial, masacres, persecución ilegítima, asesinatos, detenciones, desaparición forzada, bombardeos a poblaciones campesinas, cercos militares a liceos, universidades, barriadas y zonas campesinas. Asimismo, todo el accionar anterior fue acompañado por campañas de terror psicológico hacia la población, expresadas en una represión generalizada, estigmatización de las luchas por reivindicaciones populares, redadas permanentes en los barrios, toma militar por parte de los cuerpos policiales de esas

barriadas con gran despliegue, en algunos casos, de funcionarios militares. Que llegaron a imponer el estado de sitio; donde la población no podía entrar ni salir de sus viviendas. Estos estados de sitio se declararon regularmente —sobre todo en los años 60— en zonas donde se desarrollaban luchas laborales, como la zona del hierro de Ciudad Guayana o en la ciudad de San Cristóbal, con la huelga de transporte de principios de esa década (noviembre de 1960). Por otro lado se emitió, para los conductores de vehículos, una prohibición de circular a más de 50 km por hora, en el área metropolitana de Caracas, después de las nueve de la noche y hasta las cinco de la mañana. Igualmente se utilizaron, en forma obsesiva, las sirenas policiales para imponer terror psicológico en la población, y se recurrió a las detenciones masivas e indiscriminadas de campesinos, en zonas donde operaban las guerrillas (a partir de 1962).

Colmenares (1988) define que los objetivos del terrorismo de Estado son: «Crear temor, generar un clima de guerra, negar la realidad, psicotización de la vida cotidiana y generar cambios psicosociales […]. Asimismo la legitimación de la violencia como control social» (Colmenares, 1988: 2).

La política de terrorismo de Estado, permitió que las fuerzas militares y policiales fueran investidas de facultades judiciales. Se criminalizaron así las protestas y se crearon nuevos delitos relacionados con la «perturbación del orden público», aumentando considerablemente las penas para dichas conductas. Toda práctica de oposición política fue, en los hechos, prohibida, trasladando a los detenidos a cárceles inhóspitas como la colonia de El Dorado en el estado Bolívar, aplicando la Ley de Vagos y Maleantes a los que participaran en manifestaciones, condenándolos sin proceso ni posibilidad de defensa jurídica, a hacer trabajos forzados.

Esa política de terror, se fue imponiendo ante la población, para que la militarización fuera vista como algo «normal»; para que, tanto en el campo como en la ciudad, se tuviera temor a participar en las luchas sociales y se viese a los que participaran en ellas como apátridas, criminales y subversivos. De esta manera, la política es vista como una extensión de la guerra y el ámbito del debate público, cada día se ve más reducido. Esta inducción a ver la militarización como algo cotidiano, como una fuerza pedagógica poderosa, va dando forma a la vida de millones de ciudadanos y a sus recuerdos

y experiencias cotidianas; mientras se borra todo sentimiento de solidaridad, compañerismo, democracia y justicia. Esto lleva a que las comunidades no reaccionen ante los allanamientos, detenciones y torturas de sus vecinos, «porque ellos se lo buscaron». La violencia represiva fue presentada, entonces, como la única solución a todo tipo de problemas. Se sometió a la población a una política de terrorismo de Estado, cuyo fundamento teórico se encuentra en la llamada Doctrina de Seguridad Nacional, cuyas prácticas se concretan en las operaciones de contrainsurgencia, con el propósito manifiesto de aniquilar los grupos revolucionarios y populares (enemigo interno).

Concepto de masacre

La Comisión por la Justicia y la Verdad, durante todo el período investigado, logró verificar recurrentes acciones de organismos gubernamentales y fuerzas policiales, militares, paramilitares y parapoliciales, que se inscriben en lo que el artículo 7, numeral 13, de la Ley para Sancionar los Crímenes, Desapariciones, Torturas y otras Violaciones de los Derechos Humanos por Razones Políticas en el Período 1958-1998, define como **masacre.** A saber:

> Actos atroces de terrorismo de Estado, caracterizados por un concurso de delitos con pluralidad de víctimas previamente planificado y ejecutado por los organismos de seguridad del Estado, en combinación con otras fuerzas militares o policiales, o por grupos, cuya actuación se produce por complacencia del Estado y que su objetivo es el exterminio de grupos o poblaciones, violando leyes, acuerdos, tratados, pactos y convenciones internacionales de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

En el presente Informe, utilizamos este sentido amplio de la palabra masacre; esto es, como una acción violenta del Estado, orientada al asesinato de varias personas. Suele convenirse, que su número sea de tres o más individuos asesinados, pero el número de víctimas a veces resulta irrelevante en proporción a la importancia que cobran otros elementos, a saber: 1) se caracteriza por el uso desproporcional de las fuerzas del Estado; 2) la indefensión de las víctimas, la crueldad de la acción y su evidente premeditación y planificación (la masacre va

dirigida a sujetos y objetivos identificados previamente); 3) busca, entre otros objetivos, generar miedo en la población, imponer la dominación política de un modelo de sociedad y la eliminación física del adversario político.

Esta práctica de las masacres fue desarrollada sistemáticamente entre 1958-1998, destacando entre muchas: la Masacre del Liceo Sanz de Maturín (4-5-1962), la Masacre de la Victoria (3-6-1972), la Masacre de Cantaura (4-10-1982), la Masacre de Yumare (8-5-1986), la Masacre del Amparo (29-10-1988), la Masacre de El Caracazo (27 de febrero al 3 de marzo de 1989), la Masacre de Plaza Tiuna (1989), entre otras, como la de Valencia (19-4-1975), que si bien no tuvieron motivación política, también son demostrativas de las prácticas de terrorismo de Estado. A estos crímenes se les suman numerosos asesinatos masivos que son concreciones de esa misma política terrorista.

Caracterización de la represión en la década de los sesenta

La década de los sesenta fue el período de mayor represión de este período. Se manifestó en la violación sistemática de los derechos humanos; en tal sentido, la represión podemos caracterizarla por etapas. Una primera etapa 1959-1962, donde la represión es más generalizada y está dirigida hacia el sector estudiantil, obreros, desempleados y comunidades. A partir de mediados del 62, la represión será más selectiva, centrada hacia las zonas campesinas, con el fin de generar terror y eliminar la base social de las guerrillas, así como contra la militancia de los partidos MIR, PCV y, en los últimos años de esa década, del PRV.

El surgimiento del MIR en el mes de marzo de 1960, amplió el campo de alianzas comunes de la izquierda y sectores del PCV-URD, que se materializó en una impresionante cadena de victorias electorales del movimiento obrero y el desplazamiento de la fuerza sindical adeca. Entre estos destacan, el movimiento sindical petrolero, que pasó a manos de la izquierda en Lagunillas, Cabimas, Punto Fijo, Puerto La Cruz y El Tigre. Para revertir esta correlación de fuerzas, Acción Democrática se apoyará en aparatos especiales armados y represivos (Digepol, GN), para recuperar por la fuerza, directivas

y locales sindicales, reprimiendo policialmente al movimiento obrero, encarcelando a su directiva y llegando asesinar a un directivo, Ricardo Navarro, en una Convención de Fetrazulia. Esta política se extiende hacia los otros sindicatos donde AD había sido derrotada, conquistando por la fuerza lo que había perdido legalmente.

Al uso de las formas pacíficas y legales, el gobierno respondía con la violencia para resarcirse de las derrotas. Las victorias del sector de la izquierda sindical en el sector asistencial, aseo urbano, metalúrgicos, textil, telefonía, INOS[34], radio y televisión; maquinarias pesadas, banca, cine y televisión; aviación comercial, industria automovilística, jabones, prensa, grasa y otros; llevó al desplazamiento de la represión hacia esos sectores. Acción Democrática creó organismos paramilitares que fueron conocidos como: La Cobra Negra, la Sotopol y la Manzopol. Estas denominaciones se los colocaba la anónima masa del pueblo, basándose en los nombres de quienes dirigían estos cuerpos paramilitares: Hugo Soto Socorro, dirigente sindical de AD; y José Manzo González, Ministro de Relaciones Interiores, del gobierno adeco de Jaime Lusinchi (1984-1989).

Estos organismos tendrán una actuación destacada en el enfrentamiento al movimiento sindical, estudiantil y en los barrios, llegando a ser más temidos que los propios cuerpos policiales institucionales, producto de los saldos de muertos y desaparecidos que dejaba su actuación. Se trataba de aplastar, de cualquier modo, el auge popular nacido el 23 de enero de 1958.

El movimiento había alcanzado victorias apelando a la lucha callejera y haciendo uso de formas legales y pacíficas, que es la esencia de un régimen democrático. El gobierno respondió apelando a la violencia, desde la coacción a los trabajadores, pasando por los asaltos a los locales, encarcelando a los dirigentes y asesinándolos, hasta la división del movimiento obrero. Así, convirtió a la Central de Trabajadores de Venezuela (CTV) en un aparato burocrático al servicio incondicional del gobierno y de sus fines, para facilitar la brutal represión contra el movimiento de la izquierda sindical y consumar la traición a los trabajadores.

El sector obrero desarrolló luchas contra la violación a la democracia sindical, ya que los patronos y el gobierno se negaban a reconocer

34 Instituto Nacional de Obras Sanitarias.

a los sindicatos, legítimamente conformados por los trabajadores; fomentando el paralelismo sindical impulsado por los patronos. Por el derecho a la contratación colectiva y contra el laudo arbitral, los obreros petroleros desarrollaron luchas contra las contratistas y las subcontratistas (tercerización). Estas luchas fueron brutalmente reprimidas. Las industrias del hierro y el petróleo eran tomadas militarmente cada vez que surgía algún conflicto laboral. Huelgas importantes como la de la telefónica y la del transporte, fueron declaradas insurreccionales. Las huelgas de solidaridad, aún cuando estaban establecidas en la normativa legal, fueron eliminadas en la práctica. Fueron pocas las huelgas declaradas legales en este período. Los sindicatos que defendían los derechos de los trabajadores, fueron ilegalizados y usurpados por la militancia de AD. En diciembre del año 1960 un Congreso extraordinario de la CTV expulsa de sus filas a los sindicatos vinculados al Partido Comunista de Venezuela y al Movimiento de Izquierda Revolucionaria, cerrando con ello toda posibilidad de lucha legal.

En el caso de los desempleados, las manifestaciones fueron fuertemente reprimidas, siendo una problemática social ya que se calcula que para el año 1959 había 250.000 desempleados en todo el país y 60.000 sólo en Caracas (Venezuela tenía apenas 7,5 millones de habitantes). Los detenidos en manifestaciones, fueron recluidos en las Colonias Móviles de El Dorado.

El movimiento estudiantil estuvo en contra de la orientación antinacionalista y entreguista de los gobiernos de Acción Democrática y Copei. La lucha estudiantil estuvo dirigida hacia las exigencias de mejoras en las infraestructuras escolares, laboratorios, presupuestos para las universidades, contra las expulsiones de los estudiantes (de 3 a 5 años), por la restitución de las garantías democráticas, en solidaridad con las luchas del pueblo y contra la represión. La represión se manifestó en los allanamientos permanentes de los liceos Aplicación, Fermín Toro, Luis Ezpelosín, Miguel Antonio Caro, Andrés Bello, Andrés Eloy Blanco, Gustavo Herrera, Rafael Urdaneta, José Gregorio Hernández, Juan Vicente González, Escuela Técnica Industrial del Oeste, Escuela Técnica Industrial de Campo Rico, Escuela Técnica Industrial de Los Chaguaramos en Caracas, Luis Manuel Fajardo Palacios, etc. En el interior del país contamos los casos de los liceos Vargas de La Guaira; Mercedes Santeliz, Coro;

Tomás Alfaro Calatrava, Barcelona; Chávez, de Cabimas; Mario Briceño Iragorry y Lisandro Alvarado, Barquisimeto; Escuela Técnica Industrial y Liceo Libertador de Mérida; Antonio José de Sucre de Cumaná; Baralt de Maracaibo; Liceo José Miguel Sanz de Maturín.

En cuanto a las universidades: la Universidad Central de Venezuela, el Instituto Pedagógico de Caracas, la Universidad de Oriente, la Universidad de Carabobo, la Universidad de Los Andes en Mérida y la Universidad del Zulia. Las manifestaciones estudiantiles serán reprimidas con una fuerza desproporcionada, ocasionando numerosos muertos, heridos, detenidos y torturados. Muchos de estos detenidos fueron expulsados de su institución educativa, se les aplicó la Ley de Vagos y Maleantes y fueron recluidos en las Colonias Móviles de El Dorado, sometiéndolos a trabajos forzosos. Noticias como ésta se hicieron comunes (2 de marzo de 1962, *Últimas Noticias):* «Por participar en manifestaciones estudiantiles, la Universidad de los Andes expulsa a 154 estudiantes». Así se les prohibía su derecho a la manifestación pacífica, la libertad de expresión, el derecho al estudio y el derecho a la organización estudiantil.

Esta situación provocó la renuncia el ministro de Educación encargado, Gustavo Díaz Solís, el 2 de diciembre de 1960. Manifiesta que su renuncia es «[...] por no estar de acuerdo con la política de orden público del Gobierno, en cuanto afecta a los estudiantes. Sostiene que el Gobierno aplica la violencia en forma extrema, o en todo caso desproporcionada a las formas de defensa que utiliza y está en capacidad de utilizar el pueblo».

Se dieron casos como el allanamiento el 20 de octubre de 1960 de la Escuela Normal José Mercedes Santeliz en Coro, en donde se disparó contra quinientos estudiantes, con un saldo de cuarenta heridos. Esto ocasionó la indignación del colectivo, que se volcó a la calle a protestar y lograron la destitución del Comandante Justiniano Aventura y el enjuiciamiento de los policías que actuaron en ese operativo. En Barcelona, el 1 de diciembre de 1960, es reprimida una manifestación del Liceo Tomás Alfaro Calatrava, donde fueron heridos unos cuarenta estudiantes. El 15 de noviembre de 1961 bandas paramilitares allanaron el Liceo Lisandro Alvarado y asesinaron a cinco obreros de esa institución. El 4 de mayo de 1962 ocurre la masacre del Liceo Miguel José Sanz, asesinando a los estudiantes Alberto César Millán y José Rafael Guerra. La práctica de detención

de estudiantes menores de edad y sus trasladados a cárceles se hizo común, violando toda normativa vigente.

En esta década, la participación del movimiento estudiantil en los partidos de izquierda fue significativa; de allí que un gran número de estudiantes fueran asesinados, torturados, desaparecidos y detenidos. Cabe destacar que gran parte de la dirigencia política de los partidos de izquierda venían de la lucha estudiantil y fue decisiva la participación de dicho sector en la lucha guerrillera, como demuestran los datos estadísticos detallados en el capítulo 4 del presente Informe.

Indignados los Habitantes!

TODO EL PUEBLO DE EJIDO Se Trasladó Ayer a Mérida Para Enterrar sus Muertos

Titular del diario ***El Clarín,*** 27/11/1961. Tomado de Defensoría del Pueblo. ***Violación Sistemática de los Derechos Humanos en Venezuela (1958-1998),*** 2012, p. 18.

Las principales ciudades del país eran tomadas militarmente cada vez que se realizaban manifestaciones entre éstas se encuentran Coro, Barquisimeto, Mérida, Valencia, Maracay, Puerto Ordaz, Maracaibo, El Tocuyo, La Guaira, Caracas, Ciudad Bolívar, Cumaná, San Cristóbal y San Felipe. Estas tomas militares podían mantenerse hasta por un mes para evitar manifestaciones, desarrollando con ello una política de terror hacía la población y generando un ambiente de aceptación implícita (condicionamiento operante) de estas prácticas. Las manifestaciones callejeras van a predominar entre los años 59 al 62 y serán reprimidas desproporcionadamente. Esta noticia nos sirve de ilustración para tal afirmación (26 de enero 1962, diario *Últimas Noticias):* «Treinta muertos, 137 heridos y más de 3.560 detenidos es el balance de cuatro días de disturbios en Caracas».

LA MASACRE DE EJIDO
"Mis Ojos Vieron Como la Policía Enloquecida Corría Disparando Tras del Pueblo" Dice la Viuda de Trujillo

Titular del diario *El Clarín,* 28/11/1961. Tomado de Defensoría del Pueblo. *Violación Sistemática de los Derechos Humanos en Venezuela (1958-1998),* 2012, p. 19.

En el sector campesino, la represión se caracterizó por la toma militar permanente de los caseríos situados en las zonas donde operaban las guerrillas. Allí se desarrolló una política de terror dentro de la población civil, orientada a eliminar la base social del movimiento armado. Los cercos militares eran permanentes en las zonas campesinas de los estados Trujillo, Lara, Falcón, Yaracuy, Portuguesa, Barinas, Apure, Miranda, Anzoátegui, Sucre, Monagas y Bolívar. El control para desplazarse de un caserío a otro era permanente; algunos caseríos eran visitados por las noches, para garantizar que todos los miembros de la familia se encontrasen en su casa. En otros casos, existieron los tenientes «Veneno» o «Arsénico[35]» (en realidad, habían varios individuos con el mismo pseudónimo), que podía ser cualquier funcionario de los cuerpos policiales o del Ejército, cuya figura imponía terror en la población, ya que actuaban públicamente asesinando, deteniendo arbitrariamente, torturando o desapareciendo ciudadanos, disfrutando de impunidad.

También acababan con la economía de subsistencia de los campesinos, robándoles sus cosechas y animales para el consumo, profundizando su pobreza y obligándolos a su desplazamiento. Estas zonas fueron bombardeadas, sin importar las consecuencias contra la población civil. En muchos casos, se desarrollaron desplazamientos masivos a través de las quemas de viviendas y presión militar, para obligar al desplazamiento campesino.

■■■

35 De éste en particular se tratará pormenorizadamente en el capítulo 3 del presente Informe.

En el año 1961, con el gobierno de Rómulo Betancourt, se implementó en Venezuela la figura de la desaparición forzada. El primer caso documentado fue el del estudiante Alberto Rudas Mezones, asesinado durante una manifestación, cuyo cadáver fue secuestrado en pleno velorio y jamás devuelto a sus familiares, por las autoridades de la época. Inicialmente, esta figura represiva —la desaparición forzada— estuvo dirigida hacia la desaparición de militantes revolucionarios que caían en combate, pero posteriormente se centró en la desaparición de campesinos, buscando con ello golpear la base social de las guerrillas. Sin embargo, es en el período de Raúl Leoni (1964-1969) cuando dicha práctica se generaliza, pasando a la historia como uno de los períodos con mayor número de muertos y desaparecidos por razones políticas; entre ellos estudiantes, dirigentes sindicales, obreros, campesinos, docentes y guerrilleros. Esta política tendrá continuidad en el período de Rafael Caldera, pese a promocionar un discurso de «pacificación[36]».

En la década de 1960 la libertad de expresión fue muy limitada. En determinado momento el ministro de Relaciones Interiores, a través de una circular a los gobernadores de Estado, recomienda la más estricta aplicación del Decreto de Suspensión de Garantías. En el período de Rómulo Betancourt, de 1.6[37] días de gobierno, 542 días fueron con las garantías suspendidas. En otros casos, aparecía la siguiente notificación en la prensa escrita:

> Se le notifica a la prensa, radio y televisión abstenerse de dar información relacionada con el orden político, tales como el movimiento de las Fuerzas Armadas o policiales, detenciones, actos de terrorismo y demás alteraciones sin que haya sido previamente autorizado por el Ministro de Relaciones Interiores. El 8 de abril de 1962 el Ministro de Relaciones Interiores, Carlos Andrés Pérez, informó que «esta noche el Gobierno Nacional pondrá en vigencia el artículo 66 de la Constitución que prohíbe la información guerrerista para controlar así las informaciones de la prensa sobre las actividades de las llamadas «Fuerzas Armadas de Liberación Nacional».

36 El término «política de pacificación» comienza a emplearse a finales del gobierno de Leoni (1969), cuando Caldera era el presidente electo y quien sería, efectivamente, quien la implementará. Sin embargo, el mismo no figuró nunca oficialmente, en alguna ley o decreto.

En toda esta década predominó la llamada «justicia militar» que se caracteriza por la sobreposición del Código de Justicia Militar sobre la Constitución, colocando a ésta en minusvalía jurídica frente al derecho militar. De esta manera, se aplicó de una manera generalizada a estudiantes que protestaban por reivindicaciones concretas, hasta a los guerrilleros detenidos.

El Ministerio de la Defensa se convierte en toda esta década, en el principal encargado de sostener y proteger el orden establecido. El Ejército venezolano desempeña el papel de policía, de sabueso y de carcelero. Al principio, se utilizó para realizar operaciones de contrainsurgencia en las zonas guerrilleras; posteriormente, jugaron un papel importante en la represión de las manifestaciones populares. Ramírez (1972: 58) define la justicia militar como «[...] el arma más afilada del Gobierno para cortar la protesta contra el sistema sociopolítico que impera en el país».

El Código de Justicia Militar dejó de ser un instrumento normativo para aplicarse en el interior de las Fuerzas Armadas, para convertirse en un instrumento legal de represión política. Su aplicación a la población civil quedó demostrada en el año de 1963, cuando Rómulo Betancourt ordenó el arresto de los parlamentarios del Partido Comunista de Venezuela y del Movimiento de Izquierda Revolucionaria, después de las acciones del tren de El Encanto. Sin tener evidencia que demostrara la participación de los parlamentarios en este hecho, y violando los trámites legales establecidos para el allanamiento de la inmunidad parlamentaria. Se les acusó de rebelión militar y se procedió a arrestarlos y someterlos a juicio. Ramírez (1972: 62) sostiene:

> El arresto de los Congresantes del MIR y del PCV tuvo dos resultados escandalosos. Estableció la primacía de la ley militar sobre lo que dispone la Constitución y dio ribetes legales al sometimiento de toda la población venezolana al fuero militar.

La violación sistemática de los derechos humanos fue una política de Estado, a tal grado que el 25 de junio de 1963 el Ministro de Relaciones Interiores Carlos Andrés Pérez tuvo un voto de censura en la Cámara de Diputado, por violación de la Constitución Nacional en ejercicio de sus funciones, y esta decisión no tuvo

ninguna consecuencia jurídica; todo lo contrario. Su partido Acción Democrática le organizó el 1 de julio un homenaje para, de esta manera, desconocer la decisión de la Cámara de Diputados y dejar en evidencia el respaldo incondicional de su partido a la política de violencia política institucionalizada.

El 15 de diciembre de 1964 a través de la Gaceta Oficial Nº 27.619, se decreta la Ley de Conmutación de Pena por Indulto o Extrañamiento del Territorio Nacional. Esta Ley imponía al detenido la obligación de no regresar al país durante el tiempo determinado en la resolución. La misma establecía que el preso debía solicitarle al Ministerio de Relaciones Interiores, su disposición a acogerse a la misma. La pena de extrañamiento se fijaría por un tiempo igual o menor que el que faltara para el cumplimiento de la eventual condena.

Esta Ley fue cuestionada por su carácter inconstitucional y porque, en algunos casos, los detenidos políticos fueron expulsados del país sin previa consulta y sin garantizarle condiciones mínimas de sobrevivencia. Sobre ella, el Dr. José Vicente Rangel se va referir en estos términos:

> [...] creemos que constituye un caso único en el mundo de que se le dé sanción legislativa y se le confiera categoría de Ley de la República al destierro político. Siempre en nuestro país y también en otras latitudes se aplicaba la pena de exilio por la vía de la arbitrariedad, generalmente cuando dejaba de operar el régimen legal y se eclipsaba la democracia y la libertad [...] es monstruoso y aberrante el proyecto aprobado en Diputados. Su aprobación regresa al país a etapas que se creyeron superadas [...] (Oliveros, 2012: 285).

En esta década se promocionó la llamada —en términos propagandísticos— «política de pacificación[37]», principalmente por el presidente Rafael Caldera, que no pasó de sincerar una situación de hecho de los grupos y militantes que habían abandonado la lucha armada y que legalizaron su situación. Este discurso de pacificación y amplitud no se pudo mantener por mucho tiempo, porque la dinámica política de confrontación llevó al Gobierno a mostrar su verdadera cara. En estos casos, la pacificación se convirtió en la

37 Ver cita al pie anterior.

continuidad de una política de violación de los derechos humanos, donde predominaron las torturas, los asesinatos y las desapariciones, por parte de los cuerpos policiales y militares.

Caracterización de la década de los setenta

La década de los 70 se va caracterizar en primer lugar por el viraje que establece un sector de la Izquierda venezolana. Esto, producto de la derrota de la lucha armada en la década anterior. Otro elemento que destaca, es la atomización y división de los distintos grupos que le hacen oposición a los gobiernos que se alternan en el poder durante este período. En ese sentido, vamos a encontrar un grupo que se incorpora a la lucha electoral y llegan a obtener algunos diputados en el Congreso de la República. Entre este grupo, se encuentran el Partido Comunista de Venezuela (PCV), y el Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR). En el otro, encontraremos la existencia de un sector que, a pesar de la derrota, considera que la lucha armada sigue siendo la forma indicada para tomar el poder. Entre ellos se encuentran el partido Bandera Roja (BR) y la Organización de Revolucionarios (OR) que surgieron producto de la división del MIR en el año 1970, y el Partido Revolucionario de Venezuela (PRV).

Este viraje favoreció la recuperación de los movimientos que aún no habían sido ilegalizados, especialmente el sindical. Esta incidencia se evidenciara en la recuperación del espíritu de lucha del movimiento obrero, por la defensa de sus derechos, tales como el derecho a la contratación colectiva, el respeto al fuero sindical, la lucha por el cumplimiento de la contratación colectiva y la recuperación de importantes sindicatos que estaban en manos de los partidos Acción Democrática (AD) y Copei, y que pasaron a ser controlados por movimientos de distinto signo político. Esto se reflejará también en el aumento de pliegos conflictivos introducidos en las Inspectorías del Trabajo, el aumento de los paros laborales y de las huelgas, así como el enfrentamiento a la Central de Trabajadores de Venezuela (CTV) que se había convertido en un instrumento patronal incondicional con el gobierno. El movimiento de los trabajadores fue desconociendo su autoridad, deslegitimándolos en la práctica. Anteriormente los trabajadores no se iban a una huelga si no era apoyada por la CTV; ahora se iban con o sin su apoyo.

La respuesta patronal no se hizo esperar. Tomaron la ofensiva en todos los terrenos. Desde el punto de vista normativo, lograron revivir el Decreto-Ley 440, que venía de la dictadura de Pérez Jiménez, y que limitaba los derechos a la libre discusión de los contratos colectivos, sometiéndolos a laudos arbitrales. También se implementó la aplicación de la Ley de Seguridad y Defensa Nacional, que prohibía la huelga de las industrias básicas y de las instituciones del Estado. Otra fue la Ley contra el Despido Injustificado, que se convirtió —paradójicamente— en una ley para justificar el despido y que los patronos aplicaron ampliamente. Esta Ley señalaba que cuando el despido era injustificado, el patrón debía pagar las prestaciones dobles. Esto llevó a los patronos a despedir a todo aquel trabajador que participara en las luchas gremiales, sin importarles pagar sus prestaciones dobles, permitiendo de esta forma, «descabezar» el movimiento de los trabajadores. En otros casos, los trabajadores se negaban a cobrar sus prestaciones dobles y exigían su reenganche al trabajo, con lo que eran sometidos a un pleito institucional, con el Ministerio del Trabajo, que duraba años; tiempo durante el cual el trabajador no podía emplearse en otro trabajo porque de esa manera perdía el derecho al reclamo que estaba en proceso. Ante esta política de retardo, los trabajadores terminaban negociando con el Ministerio del Trabajo y aceptando el pago de sus prestaciones dobles.

En otras ocasiones, los patronos utilizaban esta Ley para despedir a los trabajadores, en medio de la discusión contractual, aunque para ese momento disfrutaran de inamovilidad. De esa manera, se despedía a aquellos trabajadores con mayor tiempo en la empresa, y una vez culminada la discusión contractual, eran sustituidos por trabajadores nuevos que ingresaban con salario mínimo.

Se emplearon diversas modalidades contra las luchas de los trabajadores, las cuales resumimos a continuación:

01. Detención arbitraria de trabajadores y líderes sindicales, con la acusación de ser subversivos, pasándolos a tribunales militares.
02. Utilización de los cuerpos represivos del Estado para acusar a los trabajadores «incómodos», de realizar hurtos en las empresas, con tal grado de complicidad patronal, que los cuerpos policiales que se encontraban en la empresa, agarraban siempre al supuesto trabajador infractor «in fraganti».

03. Asalto a los sindicatos que habían sido rescatados por grupos no afines a AD y Copei, imponiéndoles una directiva adeca o copeyana ilegal. En la práctica, esto significó el secuestro de los locales sindicales y el derecho de los trabajadores de ser representados por sus líderes legítimos.
04. Aplicación del paralelismo sindical, a través de una alianza entre los patronos y el Ministerio de Trabajo, que permitió la atomización del movimiento obrero, divididos en innumerables sindicatos por empresas y, aunque el sindicato mayoritario fuese el sindicato clasista, la empresa terminaba discutiendo la contratación colectiva con el sindicato que ésta había impulsado, violando con ello la propia normativa laboral.
05. Detención de los dirigentes sindicales y sus defensores laborales en plena huelga,

Después de cada huelga, seguían los despidos masivos de trabajadores y las llamadas «listas negras» que impedían al trabajador conseguir trabajo en la misma rama y, en muchos casos, en la misma región. Además se incrementó la sobreexplotación de los trabajadores, aumentando las cuotas mínimas de producción que convertía al trabajador en un robot que ni hablaba para poder cumplir la «cuota mínima» de producción, quebrando así su combatividad, a tal grado, que se le contabilizaba hasta el tiempo que usaba en el baño o para tomar agua. Un ejemplo de ello fue el caso de la industria textil, después de la huelga de agosto de 1980, donde se vieron involucrados 25.000 trabajadores a nivel nacional y los patronos modificaron la cláusula de productividad e implementaron una política ilegal que consistía en exigirle la firma de su renuncia al trabajador, en el instante que estaba siendo ingresado. De esta manera, el patrón podía despedir al trabajador en el momento que quisiera, sin tener que pagar prestaciones dobles, porque era una «renuncia».

Una de las luchas más importantes que desarrolló el movimiento obrero, fue la lucha por el reconocimiento del verdadero salario integral, iniciada por los obreros siderúrgicos en 1974. En ese momento el sindicato Sutiss[38] introdujo una demanda contra la empresa Sidor[39] para que reconociera, como salario básico, el

38 Sindicato Único de Trabajadores de la Industria Siderúrgica y sus Similares.

39 Siderúrgica del Orinoco.

bono nocturno, el sobre-tiempo y el tiempo de viaje para trasladarse al trabajo, constituyendo éstos, parte del salario integral. En este sentido, las prestaciones sociales deberían calcularse con base a ese salario integral.

Otro elemento a destacar, fue el cerco mediático que se ejerció contra estas luchas. Expresión de ello: en julio de 1975, la Oficina Central de Información (OCI), había ordenado no informar sobre conflictos obreros o malestar colectivo, en contra del régimen. Ordenaba a las estaciones radiales y televisoras, censurar violando así, expresas disposiciones constitucionales sólo previstas para cuando existiera un estado de emergencia o suspensión de las garantías constitucionales. Ya la OCI, dirigida por el abogado Federico Alberto Ravell, dueño y socio de varias estaciones radiales, había implantado la censura de prensa.

El periodista Martín Pacheco fue despedido por incumplir esta orden. Pacheco había pasado una información por Radio Capital, sobre el éxito de una huelga en el estado Zulia. Pasar noticias desfavorables para el gobierno era delito, según lo estableció la OCI y el Ministerio de Comunicaciones. Aquí quedó en evidencia cómo un ciudadano, ejerciendo su derecho a la libertad de expresión, se le pudo violar su derecho al trabajo, la libertad de expresión y la libertad de prensa.

■■■

En el sector estudiantil también se observa una recuperación, después de venir de una represión atroz, que llevó a mantener la principal casa de estudios universitarios del país, la Universidad Central de Venezuela (UCV), cerrada por dos años y tomada militarmente (1969-1971), frenando todo un movimiento que se gestó por la llamada «renovación universitaria». Esta situación llevó al ministro de Educación Héctor Hernández, a realizar una declaración el 25 de marzo de 1971, tan irónica como la siguiente «[...] en ningún momento las autoridades universitarias plantearon en forma concreta al Ejecutivo Nacional el retiro de las fuerzas públicas como condición para la reanudación de las actividades docentes».

En esta década va a mantenerse el protagonismo estudiantil en las luchas de los liceos de educación media y en las principales

universidades del país, como la Universidad Central de Venezuela (UCV), la Universidad de los Andes (ULA), la Universidad de Oriente (UDO) en sus distintos núcleos, la Universidad de Carabobo (UC) y Pedagógico de Caracas (UPEL).

El movimiento estudiantil desarrollará luchas por mejoras de infraestructuras de los liceos y dotación de laboratorios, contra los asesinatos de estudiantes, contra allanamientos a liceos y universidades, por mayor presupuesto, contra el alto costo de la vida y la represión; contra la designación de Harry Shlauderman como nuevo embajador de los Estados Unidos en Venezuela, por ser presunto agente de la CIA y por su participación en el golpe de Estado en Chile y en la invasión de Santo Domingo, así como el rechazo a la visita de Henry Kissinger, expresando la mentalidad antiimperialista que históricamente mantuvo el movimiento estudiantil durante ese período. Se protestó además por la aplicación de la Ley de Vagos y Maleantes, a estudiantes detenidos en manifestaciones.

Es de destacar que durante esta década, en el gobierno de Rafael Caldera, se cerraron las escuelas técnicas acusadas de ser centros de conspiración antigubernamental.

Algunas organizaciones de carácter amplio tendrán una gran participación en las luchas estudiantiles, como elComité de Luchas de Estudiantes Revolucionarios (CLER), el Movimiento de Estudiantes por la Unidad del Pueblo (MEUP), la Liga Socialista y Ruptura.

La lucha de los barrios, en esta década, estará dirigida contra los desalojos y por el derecho a una vivienda digna; por la dotación de los servicios básicos de los barrios, especialmente el derecho al servicio del agua corriente; contra la militarización de comunidades como el 23 de Enero y contra la represión en general.

Fue importante la lucha que desarrollaron los militantes revolucionarios que vivían en el 23 de Enero, contra la represión y el INAVI[40], institución que administraba el pago de los apartamentos con opción a compra. En muchas oportunidades, el allanamiento y posterior desalojo de los apartamentos, terminaba en su adjudicación a funcionarios de los cuerpos policiales.

En el campo, la represión se centra hacia las zonas donde todavía actúan las guerrillas. Los grupos armados son: el Frente Guerrillero

40 Instituto Nacional de la Vivienda.

Antonio José de Sucre (Bandera Roja ML), que se mantuvo hasta el año 1979, cuando su dirección se acogió a la política de pacificación, y el Frente Guerrillero Américo Silva (Bandera Roja). El accionar de estos frentes guerrilleros se dio en el oriente del país. En ese sentido, serán los estados Anzoátegui, Monagas, Guárico, Sucre y Bolívar los más afectados por los cercos militares, las detenciones, asesinatos, torturas y desapariciones de campesinos. En el mes de junio de 1977, los presos políticos de la cárcel La Pica denunciaron la detención de 19 campesinos que fueron trasladados a ese centro de reclusión, siendo inocentes. Asimismo, el dirigente político Diego Salazar denunció en el año 1978, la detención de otro grupo de campesinos de San José de Guaribe.

La libertad de prensa fue un derecho violado durante toda la década, manifestándose en allanamientos a las imprentas, destrucción de las maquinarias, decomisos de los ejemplares en los puestos de ventas y detención y pase a tribunales militares de importantes periodistas. Entre ellos los articulistas y periodistas Pedro Duno, Doris Francia, Irma Barreto, Pablo Antillano, Marcos Torres y Richard Izarra. Entre las publicaciones que fueron afectadas por esta política estuvieron los semanarios *¿Qué Hacer?, Basirruque, Ruptura* y *Punto Negro;* y la revista *Reventón.* También fueron censuradas ediciones de los periódicos *La Religión, Punto* y *El Mundo,* que fueron recogidos, así como la revista *Elite, Vea* y *Lea.* Es de resaltar también, la colocación de micrófonos ocultos por los cuerpos policiales en los locales de estas publicaciones.

Uno de los hechos que impactó más a la población, fue la detención de Pablo Antillano y Marcos Torres, por denunciar el desalojo a que fueron sometidos los habitantes del barrio Ezequiel Zamora (Este de Caracas) y la injusticia que se cometía al pagarles una miseria por su bienhechuría y dejarlos en el desamparo total. Esta acción la desarrollaron empresarios como Eugenio Mendoza, la familia Vollmer y Zuloaga, que tenían planificado construir un centro de estudio privado —la Universidad Metropolitana— en esos terrenos. Los periodistas fueron demandados y pasados a tribunales militares, acusados porque «Eugenio Mendoza había sido expuesto al odio público por las denuncias hechas de su actividad en el mundo de la economía» (Diario *Punto,* Caracas, 15 de febrero de 1974). Se trataba de una «justicia de clase» que protegía a los poderosos.

■■■

La represión en esta década, se caracteriza por el desarrollo de una política represiva orientada a la eliminación física de los grupos clandestinos como Bandera Roja, Organización de Revolucionarios, Partido Revolucionario de Venezuela y Punto Cero. En esta lucha va a tener una participación importante, agentes que eran o habían sido de la CIA, de nacionalidad cubana y con una amplia experiencia en acciones terroristas en el ámbito internacional, como Luis Posada Carriles, Rafael Tremols, Orlando García, Gustavo Ortiz Fáez, José Vásquez Blanco, Pepe y José Puente, Eugenio Aguilera, Salvador Romaní, Orlando Bosh, Ricardo Morales Navarrete y Rafael Rivas Vásquez[41]. Algunos de estos, posteriormente serán juzgados por su participación en la acción terrorista de la voladura del avión DC-8 de Cubana de Aviación, el 6 de octubre de 1976, donde murieron 73 personas, entre ellos el equipo juvenil de esgrima de Cuba, que había ganado las medallas doradas disputadas en el Campeonato Centroamericano y del Caribe celebrado en Caracas. Los implicados en esta acción atroz, mientras estuvieron detenidos en Venezuela, gozaron de privilegios, entre ellos el seguir percibiendo su salario como funcionarios de la Disip.

Dicho con otras palabras, toda la política de contrainsurgencia que desarrolla el Estado Venezolano en la década de los 70, se desarrolla con la participación de funcionarios extranjeros de diversas nacionalidades, que permitirá una mayor preparación técnica en contraespionaje y en técnicas de torturas y de infiltración en grupos de izquierda. Para ello no les importó lesionar la soberanía de nuestro país.

Algunos de los asesinatos selectivos más destacados fueron: el del comandante guerrillero Américo Silva, en El Pao, estado Bolívar, el asesinato de Jesús Márquez Finol (Motilón), quien había sido detenido y meses antes había logrado fugarse cuando se encontraba convaleciente en el Hospital Militar (Caracas). Cabe destacar, que a este dirigente revolucionario se le realizó una emboscada en plena ciudad y fue asesinado públicamente. Los vecinos del lugar declararon a la prensa al día siguiente que ellos solo habían escuchado cuando los funcionarios gritaban «mátalo, mátalo» y posteriormente oyeron

41 En la parte final del capítulo siguiente del presente Informe, se dan más detalles sobre los personajes más connotados de esta lista.

el ruido de las balas; el asesinato de Tito González Heredia, quien fue herido gravemente y a los días muere; el asesinato, producto de las torturas, de Jorge Rodríguez, dirigente de la Liga Socialista y figura pública; el asesinato de Ramón Álvarez y Rafael Bottini Marín, en una farsa que montó el propio Luis Posada Carriles para justificar el asesinato de estos ciudadanos, en el sector El Paraíso de Caracas[42]; los asesinatos de Luis Eduardo Cols González, Edmundo Hernández, José Elio Sánchez Romero y Francisco Antonio García, en lo que es conocido como *La Masacre de La Victoria,* dirigida por Luis Posada Carriles; el asesinato de Honorio Navarro, en plena vía pública en la carretera Panamericana de Los Teques; el asesinato de Ángel María Castillo (Pancho Alegría), en Charallave; la desaparición del dirigente estudiantil Noel Rodríguez. Y esto sólo para destacar los que tuvieron más impacto y centimetraje en la prensa local.

Uno de esos casos que conmovió a la población fue el caso de Belisario Marín, detenido y desaparecido en el año 1972. Fue sometido a crueles torturas. Una vez en libertad, denunció a sus torturadores, con nombres y apellidos, ante el Congreso de la República y ante la Fiscalía General de la República, detallando ampliamente los diferentes tipos de abusos físicos a los que fue sometido. Pocos días después, apareció muerto en la vía de Pariaguán-Zaraza, en estado de descomposición, con amputación de la mano derecha y la pierna izquierda.

También destaca, el asesinato de los ciudadanos José Aquino Carpio y Carlos García Silva, acusados de participar en el secuestro del empresario estadounidense Wiliams Niehous (este caso tomó revuelo porque los ciudadanos antes mencionados fueron asesinados por la espalda y estando con las manos esposadas).

En esta década, fueron denunciados sitios ilegales donde la policía política Disip torturaba, así como también la Policía Técnica Judicial (PTJ). Sobresale por tal motivo la denuncia pública del militante revolucionario David Nieves, quien fue torturado en uno de estos sitios ubicado en el Litoral Central (actual estado Vargas). En su denuncia, David Nieves acusa al director de la Disip, como una de las personas que se encontraba en ese lugar, siendo testigo de las atrocidades que se cometían.

42 Más adelante se detallan los asesinatos selectivos mencionados acá.

Continúa la política de someter a ciudadanos civiles a la justicia militar, entre ellos a los principales dirigentes que motorizaron el descontento de la población a través de manifestaciones; fueran estudiantes, obreros o simples habitantes de las comunidades.

Fue denunciada la existencia de un «Gang de la Muerte[43]» conformada por funcionarios de la Dirección de Inteligencia Militar (DIM) y tránsfugas del movimiento revolucionario, que pasaron a trabajar como funcionarios de estos cuerpos represivos parapoliciales. Entre ellos mencionamos a Manuel Tirado Tirado, Juan Pablo Díaz Barreto, Leovigildo Briceño, Omar Debona, Ícaro Iriarte, Homero Sánchez, Camilo Cusati y Rafael Emigdio Pacheco.

Caracterización de la década de los ochenta

Esta década se va a caracterizará por una gran crisis económica, que se inicia a finales de los 70 y se agudiza en los 80. La crisis es producto del agotamiento del modelo petrolero de crecimiento rentístico capitalista el cual, lejos de atender las necesidades sociales de la población, generó grandes desigualdades sociales, con el fortalecimiento de una burguesía parasitaria que se alimentaba de los ingresos petroleros. Según Malavé Mata, la industria petrolera aportaba el 92% del valor total de las exportaciones nacionales, el 73 % de los ingresos fiscales de la nación, y el 29% del producto territorial venezolano, quedando en evidencia la elevada dependencia económica y fiscal de la República con respecto al petróleo *(El Nacional,* 30/01/1982). A pesar de la subida de los precios del petróleo, que entre 1979 a 1982 pasó de 13 a 30 dólares, el gobierno de Venezuela adquirió una deuda externa que pasó de ochenta millones en 1979 a ciento cincuenta millones para 1982. Igualmente, en este período creció exponencialmente las fuga de divisas, que llevó al Banco Mundial a declarar que entre 1979 y 1982 la fuga de capital superó la entrada bruta de capital del exterior. Entraron por concepto de nuevos préstamos 16.100 millones de dólares y sacaron del país 22.000 millones; es decir, 36.6% más de lo que entró.

43 Como en el caso anterior, se darán otros detalles al respecto.

Maza Zavala sostiene:

> […] el tiempo comprendido entre 1979 y 1986 fue de profunda caída de la actividad económica, de grave deterioro del bienestar social, de descenso de la calidad de vida del venezolano medio, de ampliación de la brecha entre riqueza y pobreza, de emergencia de presiones inflacionarias fuertes, de considerable desajuste del sector externo y de notables contradicciones entre las políticas públicas, entre otros hechos» (Maza, 1987: 36).

La crisis se agudiza a partir del año 1986, porque los precios del petróleo tuvieron una baja de 27 dólares por barril a 10 dólares, incrementando con ello el desmejoramiento de las condiciones de vida del venezolano. La caída de los precios del petróleo generó una disminución del ingreso fiscal, lo que se verá reflejado en la disminución de la calidad de vida de amplios sectores de la población. La deuda externa pasó de setenta y tres mil millones en 1978 a ciento veinte millones en 1981.

El 18 de febrero de 1983, se produjo una devaluación del bolívar. Este episodio de la historia de Venezuela, es conocido como el «viernes negro». Se establece un dólar preferencial a 4,30 bs. y un dólar libre a 7,50 bs. El sector empresarial será el más favorecido, al concederle el dólar preferencial para pagar sus deudas y el dólar libre para sus exportaciones, créditos bancarios y flexibilización de los precios.

A partir de la década de los 80, el país se ve presionado por la deuda externa y la fuga de capitales. Un porcentaje importante del ingreso nacional, se iba en el pago de la deuda; para ello los gobiernos de turno pactaron con el Fondo Monetario Internacional, que impuso una serie de medidas de carácter neoliberal que implicaba la disminución del gasto público, en especial, el presupuesto destinado a programas sociales del Estado, aumento de las gasolinas, liberación de los precios, congelación de los salarios y privatización de las empresas del Estado, que tuvo como consecuencia un estallido social denominado «El Caracazo», pero que se desarrolló en las principales ciudades del país, entre el 27 de febrero y el 4 de marzo de 1989, con un saldo aún no contabilizado de personas asesinadas.

La llamada «Carta de Intención» firmada por el Gobierno, con el Fondo Monetario Internacional (FMI), vulneró la autonomía y la soberanía del país, ya que serán las organizaciones internacionales, quienes definirán las políticas internas contraídas; se trata de un nuevo tipo de colonialismo.

La implementación de las medidas neoliberales, se va a reflejar en el desmontaje del modelo de Estado de bienestar social. En ese sentido, el sector salud se mantendrá en permanente conflicto, exigiendo el cumplimiento de las contrataciones colectivas y el pago de las deudas acumuladas. Muchos de los empleados que participaron en estas luchas laborales, posteriormente fueron despedidos de los hospitales. La reducción del presupuesto para la salud, agudizó la crisis asistencial y redujo la contratación del personal médico y paramédico. Los hospitales pasaron, de ser servicios públicos gratuitos, a convertirse en servicios que debían pagarse. Al principio se les exigía a los pacientes el pago de una «colaboración» y posteriormente, se establecieron tarifas por consultas, exámenes y demás servicios, con la amenaza de no ser atendidos por falta de dinero.

Movimientos de médicos, como los encabezados por los doctores Otto Graterol Payares, Pedro Becerra Ruiz y Freddy Carquéz, se pronunciaron contra estas medidas y llamaron a defender el artículo 76 de la Constitución Nacional de 1961, que garantizaba la gratuidad de la asistencia médica. Plantearon al Ministro la necesidad de crear un laboratorio nacional de productos farmacéuticos, que abaratara el alto costo de las medicinas y pusiera los medicamentos al alcance de los pobres.

Las condiciones de pobreza de la población se fueron multiplicando. El Estado creó una institución para medir el impacto de la pobreza, en los llamados sectores marginales. El estudio *Proyecto Venezuela,* en sus primeros resultados en el estado Carabobo, demostró que las niñas de los estratos sociales bajos, eran seis centímetros más bajas que los niños. ¿La causa?: porque les tocaba menos comida y trabajaban duramente en la casa. El 80% de las madres empobrecidas eran analfabetas. Urgía comenzar un proceso de reeducación de la mujer; entre otras cosas, porque en sus manos estaba el destino de sus hijos, como elemento formador (cf. diario *El Nacional,* Caracas, 16 de enero de 1982).

Noticias como éstas se hicieron cotidianas: «La Directiva del Instituto Nacional de Nutrición manifiesta que es inminente el cierre de los comedores escolares en Caracas y en el interior por falta de presupuesto». Para el año 1981-1982, según estadísticas aportadas por el INN, ochenta y uno de los comedores habían dejado de funcionar. Declaran que cuando se atenta contra el derecho que tienen los sectores de más escasos recursos a recibir una alimentación buena y balanceada, evidentemente, se está descuidando un servicio prioritario. A esto se suma la eliminación del «vaso de leche escolar».

El Estado tenía una institución denominada Fundacomún, que estudiaba las condiciones de pobreza en los barrios. En su informe del año 1986 declara lo siguiente:

> El 82 % de la población no puede comprar la cesta familiar […] a medida que avanza el capitalismo aumenta la diferencia entre pobres y ricos y crece la miseria de las mayorías. Así lo informa el mismo estudio […] en 1980 eran 63 de cada cien familias las que no podían comprar lo necesario para vivir; en 1981 subió el porcentaje a 66.8 por ciento, en 1982 a 69.2 por ciento, 1983 a 75.6 por ciento y en 1984 a 82.1 por ciento […] los medios de comunicación silencia casi absolutamente las protestas populares que ante el crecimiento del hambre y el paro se ha venido sucediendo en diversos lugares del país (diario *El Nacional,*Caracas, 28 de enero de 1986).

El 6 de marzo de 1986, un grupo de trescientos ciudadanos del estado Sucre, viajaron hasta Caracas y se dirigieron a Miraflores para solicitar que en Sucre, se declarara la emergencia por las condiciones de pobreza en que se encuentra. Como no fueron recibidos, se dirigieron al Congreso donde presentaron un escrito al diputado Leonardo Ferrer. Allí denunciaron: 1) la desnutrición en la población infantil está en un 70%; 2) el desempleo se encuentra en un promedio de 65% de la población activa; 3) el analfabetismo se encuentra en un 40% de la población; 4) el 80% de la población se encuentra en situación de miseria; 5) se han desarrollado una serie de epidemias, que se consideraban erradicadas en el país, tales como paludismo (6.000 casos) tuberculosis y lepra; 6)inseguridad y droga: el tráfico y consumo de drogas ilegales es prácticamente incontrolado; 7) vivienda: 45% de la población vive en «ranchos» y sin servicios

básicos, lo que origina hacinamiento, promiscuidad y desequilibrio social; 8) éxodo de la familia campesina: las condiciones de miseria y abandono en que se encuentra la población campesina, la lleva a abandonar sus tierras y ubicarse en los cinturones de miserias de las principales ciudades; 9) pescadores con ingresos por debajo de la canasta básica; 10) no existe una política que permita explotar las potencialidades naturales que tiene la región y puedan generar mano de obra. Esta misma situación se presentaba en otros estados del país.

En educación, los conflictos estuvieron a la orden del día. Esto se reflejó en los paros y huelgas de docentes, exigiendo el cumplimiento de los compromisos contractuales, por el desmejoramiento de la educación pública. La educación maternal y de preescolar estaba en manos de los empresarios privados. El deterioro de la educación básica se hizo sentir en los sectores más pobres de la población, reflejado en altos índices de repitencias y deserción. En la Media y Diversificada, esta realidad era dramática. En el sector universitario, la lucha por un mejor presupuesto para las universidades será una constante, así como la lucha de los estudiantes sin cupo. Esto llevó, a que amplios sectores de la población fueran excluidos del sistema universitario. Cada año se sumaban unos veinte mil estudiantes sin cupo en las universidades. Paralelamente, el Consejo Nacional de Universidades (CNU) autorizaba la creación de nuevos institutos y universidades privadas.

Las décadas de los 80 y 90 evidencian las consecuencias del modelo neoliberal pactado y aplicado por gobiernos y sectores económicos, a fin de apoderarse de las universidades públicas y desplazar el concepto de universidad, por otro alineado a las necesidades corporativas para establecer el modelo capitalista.

En Venezuela, los sectores populares, por diferentes vías, fueron progresivamente excluídos de la educación universitaria, tomando el control el modelo neoliberal y excluyente, y por tanto, violatorio del derecho humano a la educación. Las luchas de los bachilleres sin cupo, por hacer valer este derecho, fueron violentamente reprimidas con saldo de muertos, heridos y detenidos. Las universidades públicas nacionales sufrieron, en su totalidad, los efectos de esta represión.

Más allá del sector educativo, en estas décadas, las políticas represivas del Estado se orientan a suprimir todo tipo de protestas y organizaciones políticas disidentes, y especialmente exterminar a

la que se mantenía en armas: Bandera Roja. Las numerosas y notorias masacres durante este tiempo, son expresión de estas políticas terroristas de exterminio.

En los cuerpos represivos del Estado, se observa un cambio de política. Se equipan con nuevas tecnologías, hay mayor trabajo de inteligencia, utilizan la infiltración a grupos disidentes, para dar golpes certeros de aniquilamiento, como pasó en Cantaura y Yumare, donde no hubo detenidos, ni heridos. Los diferentes cuerpos policiales actúan en operaciones conjuntas, bien sea para realizar operaciones a organizaciones políticas o para enfrentarse con el hampa común. Por otro lado, los allanamientos que se realizan a los hogares en los sectores opuestos al gobierno, no serán acciones aisladas, sino operaciones simultáneas y conjuntas en diversas regiones del país, que permiten detener a gran cantidad de militantes (veinte, treinta y hasta cuarenta). Estas acciones tuvieron una amplia cobertura mediática. De ahí que la prensa refleje titulares como los siguientes: «Pasados a Tribunales Militares 16 miembros de Bandera Roja detenidos en Aragua y Guárico» (diario *El Nacional,* Caracas, 10 de mayo 1982); «Capturados quince agentes de la subversión en el 23 de Enero» (diario *El Nacional,* Caracas, 15 de abril de 1983); «Cayó célula terrorista infiltrada en Sidor y en El Guri. Detenidos 25 miembros de Bandera Roja» (diario *Últimas Noticias,* Caracas, 8 de junio de 1983). Los medios de comunicación mostraban los rostros de estos detenidos con el calificativo de terroristas, bandoleros y hampones.

Hubo funcionarios que se desatacaron por participar en estos hechos atroces; quizá el más notorio fue el funcionario de la Disip Henry López Sisco, quien participó en la Masacre de Cantaura, la Masacre de Yumare y el allanamiento a la Fiscalía General de la República. Sus actuaciones tuvieron amplia cobertura mediática.

En este período, se observa un poder determinante de la Disip como policía política. Esto queda demostrado con el allanamiento de la Fiscalía General de la República para detener a Jorge Olavarría, quien había acudido a ese lugar para exigir protección. La prensa reseñaba: «Allanada Fiscalía por PM y Disip, detenido Olavarría» (diario *El Nacional,* Caracas, 11 de marzo 1983). El director de la Disip, Remberto Uzcátegui Bruzual, afirmó: «Yo ordené el allanamiento a la Fiscalía». Esta declaración la realizó en el acto de transmisión de mando al nuevo director de la Disip, Arpad Bango (diario

El Nacional, Caracas, 24 de marzo de 1983, D-última). En este caso, el Fiscal General de la República Pedro Mantellini González, denunció a Remberto Uzcátegui Bruzual y a ocho funcionarios de la Disip, por violación de domicilio. Los implicados en el allanamiento a la sede de la Fiscalía General y detención del ciudadano Jorge Olavarría, fueron los funcionarios de la Disip Henry López Sisco, Oswaldo Ramos Oviedo, José Antonio Díaz Rojas, Jesús Amaya Silva, Daniel Navas, Marcos Argenis Morales Cardivillo, el Sub Inspector Faustino Pereira Matarraz y el agente Eduardo Cabrera Espinoza, por la comisión de los delitos de violación de domicilio, resistencia a la autoridad y ultraje a funcionario público. El 30 de junio, fue juramentado Remberto Uzcátegui como Ministro de Relaciones Interiores, quizá como premio por sus actuaciones. El 13 de septiembre de 1983, el Juez Superior Tercero Penal, Dr. José Manuel Cabrera, confirmó que no hubo allanamiento a la Fiscalía General y se declaró culminada la averiguación.

Otro caso fue el de la Masacre de Cantaura —ésta y otras masacres de esta década son analizadas *in extenso* más adelante— donde el Fiscal General de la República asignó en su momento, a la Fiscal Primero del Ministerio Público, Luisa Marcano Berti, para presenciar las exhumaciones y entrega a familiares de los restos del grupo guerrillero abatido por la aviación militar, la Disip y el Ejército. Sin embargo, fue obligada por las autoridades militares a desalojar el cementerio de El Tigre. La fiscal Marcano Berti sostuvo que fue un abuso de autoridad y expresó que formularía la denuncia ante el Fiscal General de la República, Dr. Pedro Mantellini. Esta acción no tuvo ninguna consecuencia, quedando en evidencia el poder de los cuerpos represivos del Estado.

En marzo del año 1983, un juez del estado Bolívar, dictó auto de detención contra el detective que ultimó a dos presuntos secuestradores de Williams Frank Niehous. Se trató del inspector de la Delegación de la PTJ de Ciudad Bolívar, Evans Guatache, por el presunto delito de homicidio, en las personas de José Encarnación Aquino Carpio y Wilfredo García Silva, presuntos guerrilleros que cuidaban al empresario Niehous. El hecho había ocurrido el 29 de junio de 1979. Sin embargo, el director de la Policía Técnica Judicial, Jorge Sosa Chacín, declaró al periódico *El Nacional:* «Yo no acepto que me presionen, así sea el Fiscal General […] Los hombres fueron

muertos por los funcionarios de la PTJ cuando estaban esposados […] yo lo he declarado públicamente que así fue […] están bien muertos […] eran unos guerrilleros» (diario *El Nacional,* Caracas, 3 de julio de 1979). Su actuación, tomando en cuenta el alto cargo público que poseía para el momento, no produjo ninguna sanción.

Los llamados «gang de la muerte» (de los que se hablará en este Informe en el capítulo siguiente), siguen teniendo vigencia en la década de los 80. El 11 de mayo de 1981, el abogado Luis Gamboa Gómez (ex agente del DIM), denunció en una rueda de prensa al jefe del DIM de Aragua, Omar Guillén Alvarado, como cabecilla del llamado «Sindicato del crimen» en la región central del país, junto con José Rodolfo Gutiérrez, Luis Albarrancia, Clemente García, José Millares (cubano), José Méndez, Freddy Briceño y Juan Matías.

En algunos casos, los familiares no tienen confianza en las instituciones del Estado y acuden a organismos internacionales, para que medien en la súplica de justicia. Tal es el caso de los deudos de Wilmer Ramos, quien murió en Guanare después de haber sido detenido por la Disip y torturado durante varios días. De alguna manera, la presión internacional causó efecto. Los familiares acudieron a Amnistía Internacional y el Fiscal General de la República, Pedro Mantenilli González, dijo que en el caso mencionado por Amnistía Internacional donde se señalan violación de los derechos humanos en Venezuela, pidió información y se supo que en relación a Wilmer Ramos murió en Guanare después de haber sido detenido por la Disip. El Tribunal II de Instrucción del estado Portuguesa, les dictó auto de detención por homicidio preterintencional, el 25 de noviembre de 1981, a los funcionarios de la Disip José David Camaro Palacios y Jorge Alberto Ortega.

En otros casos, la prensa anunciaba con grandes titulares la muerte de guerrilleros en enfrentamientos, como el caso de tres ciudadanos muertos: Ciro Alfonzo Mendoza Cáceres, Pedro José Bustillo y Fidel Castillo López, entre Salistral y Onoto, en el estado Anzoátegui, el 21 de enero de 1982. Posteriormente, esta noticia es desmentida[44]. Un reportero local afirmó, que un oficial le informó que fueron sorprendidos cuando lavaban ropa en un lago. Una de las víctimas

44 Esta comisión pudo constatar que tanto Ciro Alfonzo Mendoza Cáceres como Fidel Castillo López fueron asesinados en esa oportunidad; más no así Pedro José Bustillo.

lavaba, mientras las otras dos reposaban a la sombra de un árbol. El grupo de soldados que asesinaron a los guerrilleros, formaban parte del Batallón Zaraza, dirigido por el capitán Luis Alberto Pirela Romero y el teniente Simón José Azócar. Se pudo comprobar, que los guerrilleros no pudieron hacer uso de sus armas. Es decir, que debieron ser detenidos y juzgados por los tribunales competentes, respetándoles su derecho a la vida. Sin embargo, eso no se hizo.

La situación de la violación de los derechos humanos y, entre ellos, el derecho a la libre expresión, fue vulnerado ampliamente en esta década. En ese sentido, *El Diario de Caracas* denunció ante el Ministerio de Relaciones Interiores y la Fiscalía General de la República, que la Disip mantenía expedientes con información sobre la identidad, filiación política y actividades de más de cincuenta periodistas. Lo insólito es que esta información había sido distribuida por José Rafael Revenga, del Grupo Cisneros y miembro de la Junta Directiva de *El Nacional* y Rafael Poleo, editor de la revista *Zeta,* en una reunión de empresarios. El Colegio Nacional de Periodistas también se pronunció sobre esta arbitrariedad, y la respuesta del Fiscal General, Pedro Mantellini González, fue que había que determinar si era la Disip, el organismo adecuado para abrir expedientes a periodistas.

La represión también se hizo sentir en los sectores populares. Entre otros resalta el caso de la, denominada por la prensa, «Masacre del Observatorio», donde la Policía Técnica Judicial (PTJ) asesinó a cinco trabajadores del INAVI, justificando los crímenes porque supuestamente, estos ciudadanos estaban armados y se enfrentaron a ese cuerpo policial. En este caso, los familiares denunciaron la falsedad de los hechos y se comprobó que fueron vilmente asesinados, pues no estaban armados. Los culpables pasaron a ser juzgados por los tribunales competentes, y supuestamente expulsados de la PTJ. Sin embargo, sus esposas estuvieron cobrando los sueldos de estos funcionarios mientras permanecieron detenidos. Asimismo, se encontraron los llamados «Pozos de la Muerte» en el estado Zulia, que eran una especie de fosas comunes. Esta situación llevó a un grupo de familiares de las víctimas de la represión de los organismos policiales a organizarse, y el 3 de noviembre de 1981 crearon la Asociación de Familiares de Asesinados por los Cuerpos Policiales, que lucharon para que se hiciera justicia, en aquellos asesinatos cometidos por

los cuerpos policiales, sobre víctimas inocentes. En el año 1985, se crea el Comité Luto Activo (ya mencionado en el capítulo 1), conformado por familiares de personas víctimas de abuso policial. La Fiscalía General de la República investiga el nudo hecho, de un total de novecientos ochenta y siete casos de homicidios, causados por miembros de diferentes cuerpos policiales. Serían treinta y seis los homicidios presuntamente cometidos por funcionarios policiales ese año.

La lucha de los presos políticos, para que se les respetara su condición, así como los acuerdos logrados a través de las huelgas de hambre que mantuvieron en esta década, fue una constante. Las denuncias permanentes por la represión de los funcionarios militares, fueron recurrentes en las cárceles donde había detenidos políticos. Ejemplo de ello fue el ataque armado de la Guardia Nacional y la Disip al colectivo de presos políticos en la Cárcel de la Pica (20 de febrero de 1984), que dejó como saldo ocho presos políticos heridos y un fallecido: el dirigente del magisterio venezolano, Oswaldo Arenas. Un año después, se produjo en ese mismo centro de reclusión, la muerte de Pedro Montes, dirigente del Movimiento Tupamaro del Uruguay, a consecuencia de un paro cardíaco, después de mantenerse en huelga de hambre por veinte días, exigiendo justas reivindicaciones.

Los familiares de Rogelio Castillo Gamarra y Andrés Avelino Colina, desaparecidos por la PTJ el 2 de mayo de 1982, desarrollaron una campaña de denuncia en la prensa, consistente en la publicación de remitidos. Asimismo, los familiares de Nicolás Montes Beltrán, desaparecido el 31 de marzo de 1980, luego de visitar a un preso político en la Cárcel Modelo de Caracas, también le exigirán respuestas al Estado sobre la desaparición de su familiar.

En Caracas se desarrolló, del 24 al 28 de noviembre de 1981, el II Congreso Latinoamericano por los Derechos Humanos y por el Desarrollo Social. Allí, el padre Juan Vives Suriá, presidente de Fundalatin, expuso su posición en torno al desaparecido político. Afirmó estar en desacuerdo con «[…] hacer desaparecer físicamente al adversario político y destruir moralmente a sus familiares y amigos más allegados, con el propósito de quebrar la moral de los pueblos y de las instituciones democráticas que luchan por la justicia y la libertad».

Caracterización de la década de los noventa

En la década de los 90, nos encontramos con un movimiento revolucionario y un movimiento popular bastante debilitado. De los partidos insurgentes ilegalizados, sólo quedaba Bandera Roja. Este mantendrá su Frente Guerrillero Américo Silva hasta el año 1994. La organización viene debilitada por los golpes recibidos en la década de los ochenta, por parte de los cuerpos policiales, tanto a la dirección como a su militancia, sumado a ello algunas divisiones internas. El Frente Guerrillero Américo Silva, después de la Masacre de Cantaura de 1982, había quedado prácticamente aniquilado. A finales de los 80 se logra su reconstrucción, pero su operatividad está muy limitada y para el año 1994, se acuerda desmontarlo porque no existen condiciones para su mantenimiento y las condiciones políticas son otras.

La represión hacia Bandera Roja se mantiene en esta década, agregándose ahora la represión hacia el Movimiento Bolivariano Revolucionario 200, que surge después de la insurrección militar de febrero de 1992, liderizada por el teniente coronel Hugo Rafael Chávez Frías, entre otros militares.

En la segunda quincena de marzo de 1995, el ministro de Relaciones Interiores, Ramón Escobar Salom, anuncia que la Disip había detenido a la dirección de Bandera Roja y del Movimiento Bolivariano 200. Estas organizaciones denunciaron ante el Ministerio Público, la detención de más de un centenar de personas en Barcelona, Puerto La Cruz, Mérida, Caracas y Maracaibo.

El 15 de marzo de 1995, el presidente Rafael Caldera, a través de un decreto, establece la reactivación de los Teatros de Operaciones (desmontados a mediados de los años 70). Toma como pretexto, los incidentes de Cararabo en el estado Apure, donde murieron ocho infantes de la Marina, en el puerto fluvial, por grupos irregulares de Colombia. Argumenta que la reactivación es producto de su eficacia en el combate a los grupos guerrilleros en Venezuela en la década de los 60. Con el mismo Decreto se crean los Teatros de Conflictos y el Juzgado Militar de Primera Instancia en Guasdualito, estado Apure.

Desde la década de los 80 hay toda una campaña de desprestigio hacia los partidos, tanto del *status* como en general. Se promueve el apoliticismo. Los partidos tradicionales Acción Democrática y Copei

están desprestigiados, por los hechos de corrupción en los que se han visto inmersos, por su incondicionalidad hacia la clase burguesa y porque aún, con su demagogia, no logran recuperarse. Esta situación se profundiza con el golpe de Estado del 4 de febrero de 1992, antes mencionado, que a pesar de su fracaso, la actitud de uno de sus dirigentes, Hugo Chávez, que asumió ante el país la responsabilidad de los hechos, contrasta con la de los políticos tradicionales. Esto lo va a convertir en una referencia moral y política, desarrollándose a partir de allí, una gran simpatía hacia el movimiento que lideriza.

A través de los medios de comunicación, las manifestaciones y conflictos que se desarrollan posteriormente, serán endilgados a Bandera Roja y al Movimiento Bolivariano 200, aun cuando en la realidad eso no sea así. Por otro lado, los partidos de la izquierda legal se encontraban atomizados. Éstos no tenían mayor incidencia electoral ni en el imaginario del pueblo venezolano. Ante su debilidad manifiesta, no les queda otra alternativa que crear instancias organizativas que les permitieran impulsar luchas conjuntas, donde confluyeran diversos grupos; como los llamados «bloques unitarios» contra el alto costo de la vida, la represión, por el aumento salarial, contra el aumento de la gasolina, etc.

El desmontaje del Estado de bienestar social continuó, y se siguieron imponiendo las recetas neoliberales que el Fondo Monetario Internacional había definido. Se privatizaron las empresas del Estado como la Cantv[45], Viasa[46], Astinave[47], Banco de Venezuela, Sidor y Alcasa[48], entre otras. Esta privatización generará una reducción del personal, expresándose en muchos casos, con despidos masivos. Los ingresos adicionales servirán para cancelar pagos atrasados de la deuda pública. Los nuevos propietarios de estas empresas, van exigirle al gobierno garantías jurídicas, la flexibilización y desregularización laboral. Esto generará conflictos con los trabajadores, entre otros con los de la empresa Viasa. Ésta pretendía que se trabajara sin contrato colectivo y en condiciones onerosas, muy inferiores a los pilotos de otras naciones, incluidas las latinoamericanas. En la

45 Compañía Anónima Teléfonos de Venezuela.

46 Venezolana Internacional de Aviación Sociedad Anónima.

47 Astilleros Navales Venezolanos.

48 Aluminio del Caroní Sociedad Anónima.

privatización de Viasa, había una cláusula que establecía que, ante pérdidas sustanciales, el ejecutivo nacional debía concurrir con ayuda financiera. Se avanzó en la privatización de los peajes en todo el territorio nacional. En el caso del peaje de La Guaira, pasó de 10 a 200 bolívares por automóvil. Producto de las protestas se bajó a la mitad. Se impuso el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

La descentralización del Estado, para el desarrollo de las políticas públicas, profundizó la desigualdad social en el país y el desmejoramiento de los servicios de salud, educación y trasporte público. Sumado a ello, la disminución del presupuesto para lo que se llamaba «gasto social». Esto ocasionó, que tanto el gremio de salud como el gremio docente se mantuvieran en conflicto permanente, exigiendo la discusión de los contratos colectivos y su cumplimiento, pagos de deudas atrasadas por años y dotación para las instituciones de salud y educación.

Desde los medios de comunicación, se implementó una campaña orientada a desprestigiar al Estado, como ente que desvirtúa los procesos económicos y la necesidad de limitarlo a su labor represiva para contener conflictos. Se difunden tesis cómo que el Estado es ineficaz por naturaleza; nada de lo público sirve. Sólo lo privado funciona. En vez del Estado destinar altos presupuestos para la educación, debería asignarles ese dinero a las amas de casa para que ellas escojan donde estudiarían sus hijos y esto impactaría en un mejoramiento de la educación.

La eliminación de los subsidios de los artículos de la cesta básica, así como el incremento de la inflación y el aumento del desempleo, agudizó la crisis social del país.

La deuda pública consume un porcentaje importante del presupuesto. Esto se verá reflejado en la disminución de las políticas sociales. Esta deuda fue catalogada de impagable por su volumen y el impacto que generaba en el Presupuesto Nacional.

Según un artículo del *The New York Times* (citado por *El Nacional* el 23 de enero de 1992), las protestas callejeras habían sido más de 5.000 en lo que iba del gobierno de Carlos Andrés Pérez (cumplía tres años para el momento).

El golpe de Estado del 4 de febrero de 1992, dejó en evidencia una fractura dentro de las fuerzas armadas. El dirigente político de Acción Democrática, Daorales Bello, en sus primeras declaraciones

en el Congreso Nacional, lanzó la proclama «¡Muerte a los golpistas!». Con el golpe, se suspendieron nuevamente las garantías constitucionales. El ex presidente Rafael Caldera declaró que el pueblo no salió a apoyar el golpe ni a defender la democracia. Asimismo, olvidando su responsabilidad sobre los hechos que se desarrollaban a la vista, afirmó que: «[…] la democracia no puede existir si el pueblo no come». El sacrifico a que se sometió al pueblo, producto de las medidas neoliberales, se había convertido en la mayor brecha de injusticia social. Para el sacerdote Arturo Sosa, los hechos profundizaban la crisis política que comenzó con los hechos de El Caracazo y afirmó que se había producido una muerte política del presidente. Según él, había perdido la confianza de sus representados. Existe una frustración de las expectativas de la mayoría de la población; el deterioro del sistema judicial, la creciente insensibilidad de los partidos políticos, la virulenta corrupción.

El Estado aplicó censura de prensa para el periódico *El Nacional* y fueron allanados los talleres de *Últimas Noticias.* Se decomisó la revista *Élite* y *Zeta.* Se censuró también a *El Universal* y *Economía Hoy.* Se secuestró el suplemento especial de *El Diario de Caracas.* En el interior del país se vio afectado el periódico *El Correo de Caroní* y *El Informador* de Barquisimeto y *El Sol* de Maturín. Se censuraron varios programas de opinión; entre ellos el programa *José Vicente Hoy* de José Vicente Rangel, y se produjo la detención del periodista Freddy Henríquez.

El 25 de febrero de 1992 se convocó a un paro de prensa en contra de la censura. El 80% de los periódicos del país dejaron de circular. El Bloque de Prensa Venezolano le exigió al periódico *El Nacional* que despidiera al secretario general del Colegio Nacional de Periodistas, sección Distrito Federal, Francisco Solórzano, mejor conocido como «Frasso».

El 10 de marzo se convocó al primer «Cacerolazo» contra el gobierno de Carlos Andrés Pérez. El estremecimiento cubrió la mayor parte de la ciudad capital. A esta acción se incorporaron las principales ciudades del país, entre ellas la de los estados Zulia, Carabobo, Aragua, Lara, Mérida, Táchira, Bolívar, Anzoátegui y Monagas. A través de una propaganda limitada y por medio de la convocatoria de «boca a boca», se lanzó la consigna del «diez a la diez»: ¡Abajo Carlos Andrés Pérez! ¡Viva Chávez! Se colocó el himno

Nacional en muchos hogares a esa hora. La ciudad de Caracas fue militarizada y los militares lanzaban ráfagas de tiros.Fueron asesinadas ocho personas.

Después del 4F, las protestas de carácter pacífico se generalizaron en todos los niveles de la sociedad y la respuesta fue una represión desproporcionada. Se incrementaron las prácticas de allanamientos masivos y las detenciones arbitrarias. La mayor parte de estas manifestaciones fueron catalogadas de «subversivas» y «alteradoras del orden público» contra grupos y dirigentes populares. Las organizaciones de derechos humanos exigieron el respeto a la integridad física de los detenidos; garantía jurídica para un justo proceso y garantías para el ejercicio del derecho a la defensa. En el caso del 4F, en menos de un mes se dictaron más de ciento cincuenta autos de detención.

Todos los dirigentes políticos coinciden en que se había profundizado la crisis del modelo de democracia representativa. Los profesores Marcelino Bisbal y Pasquale Nicomedemo, hicieron un estudio donde sostenían que había una crisis de representación que se desvía hacia otras instituciones como la Iglesia, las Fuerzas Armadas, las universidades, o los medios de comunicación, que no son fuerzas políticas, sino actores sociales que conviven en la ciudadanía y en el espacio de lo público, con funciones bien específicas. El gobierno, la CTV y las fuerzas policiales tienen escasa credibilidad. En el caso de los partidos políticos, oscilan entre 91 y 86.6% de credibilidad negativa. Unos partidos políticos con un pensamiento débil frente a la realidad económica que se presenta como compleja. El gobierno ha venido quedándose solo y sin legitimidad. Sin piso político que lo sostenga[49].

El 27 de noviembre se llevó a cabo otro levantamiento militar. En las ciudades de Caracas, Barquisimeto y Maracay se dieron combates. El movimiento se denominó 5 de Julio. El general Francisco Visconti y noventa y dos oficiales y suboficiales insurrectos toman la Base Libertador a bordo de un C-130 y llegan a Iquito, Perú. Solicitan y reciben asilo político. Hubo treinta y un muertos civiles.

La UCV es allanada el sábado 28, por la Guardia Nacional, en busca de armas que no encontraron.

49 cf. Marcelino Bisbal y Pasquale Nicodemo. «Credibilidad de la democracia», revista *SiC,* marzo de 92, Nº 542.

La policía, aprovechando la confusión del alzamiento del 27 de noviembre, asesinó a un número indeterminado de privados de libertad, bajo la acusación de que habían armado un motín, lo que pudieron demostrar. Esta acción se mantuvo los días 27, 28 y 29 de noviembre del 92, en lo que se ha denominado la Masacre del Retén de Catia. La Fiscalía contabilizó sesenta y tres muertos y veinticuatro desaparecidos. Muchos de ellos, asesinados por la espalda y a muy corta distancia, lo que sugiere ejecuciones extrajudiciales.

De acuerdo a un informe de Provea, una de cada tres marchas fueron reprimidas con saldo de 26 muertos, 423 heridos y 1.003 detenidos. Se denunciaron 105 casos de torturas y 52 de ellos afectaron a opositores o disidentes políticos. Se contabilizaron 147 agresiones a trabajadores de los medios de comunicación. Venezuela aparece como uno de los pocos países, donde la protesta produce este nivel de muertos y heridos[50].

En el año de 1993 el fiscal general de la República, Ramón Escobar Salom, introdujo en la Corte Suprema de Justicia, un antejuicio de mérito al presidente Carlos Andrés Pérez, por el caso de 250 millones de bolívares de la partida secreta, cambiada en dólares preferenciales y cobrados por el ministro de la Secretaría de la Presidencia. Este hecho se convirtió en el punto crucial de la crisis política, que culminó posteriormente con la destitución del presidente.

El 3 de enero de 1994, se generó un motín en la Cárcel Nacional de Maracaibo, donde resultaron ciento ocho reclusos muertos; crímenes que permanecieron impunes.

En diciembre de 1994, a pesar del despliegue propagandístico de la campaña electoral, hubo una abstención del 40% de la población inscrita en el Consejo Supremo Electoral. El 10 de octubre de 1996, se llevó a cabo un cacerolazo en las principales ciudades del país, para protestar frente al ajuste de las medidas económicas del presidente Caldera. El ministro de Interior declaró que tocar cacerolas era subvertir el orden establecido y como tal puede catalogarse como un delito. Todas estas protestas reflejan que la estabilidad política no se ha logrado. Existe un descontento generalizado.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, en su reunión del 12 de septiembre de 1995, determinó que

50 Cf. Arturo Peraza, «Derechos Humanos 1992», revista *SiC,* enero-febrero 1993, Nº 551, p. 19.

el gobierno venezolano violó el derecho a la vida en algunos casos relacionados con el 27 de febrero de 1989.

El movimiento popular refleja cierto avance. Hay mayor articulación de sus luchas y esto se reflejará en las luchas libradas por el movimiento estudiantil contra el aumento del pasaje y la represión, el movimiento obrero por la defensa de las prestaciones sociales y contra la eliminación de la retroactividad de la misma y las luchas libradas por las comunidades contra los desalojos, por el derecho a viviendas dignas, contra el aumento del pasaje y por un servicio de agua permanente.

En esta década van a predominar las luchas estudiantiles de educación media y universitaria, que se mantendrá en los dos principales períodos gubernamentales. Estas luchas no se limitarán a exigir solo reivindicaciones estudiantiles sino que recogerán las necesidades más sentidas de la población, entre ellas, las luchas contra el alto costo de la vida, por el cumplimiento del pasaje estudiantil, contra el aumento de la gasolina, contra el aumento del pasaje y por el aumento salarial. En algunas ocasiones, participaban en luchas conjuntas con otras organizaciones populares.

Entre las luchas estudiantiles destacaremos la del año 91, por el impacto que generó en la población. A finales del mes de marzo y principios de abril de 1991 fueron asesinados, por parte de los cuerpos policiales, dos estudiantes en Trujillo y Mérida. Esto ocasionó grandes manifestaciones en estas dos ciudades y la militarización de las mismas. En pocos días, estas manifestaciones se expandieron por todo el país. Se introdujo un proyecto de Ley al Congreso Nacional Contra el uso de armas para el control de manifestaciones. Se cuestionó la práctica casi cotidiana de asignar a las fuerzas militares la custodia del orden público. El 16 de abril, los estudiantes llevaron a cabo «La marcha por la vida», una de las más multitudinarias que se había desarrollado en los últimos tiempos.

El movimiento obrero clasista desarrolló una lucha importante por la defensa de la retroactividad de las prestaciones sociales, siendo éste, el único capital real de ahorro de los trabajadores. Se creó un Frente Obrero Clasista por la Defensa de las Prestaciones Sociales, donde participaron gran cantidad de sindicatos clasistas de diversas ramas de la producción. Sin embargo, terminó imponiéndose la tesis neoliberal y fue eliminada la retroactividad de las prestaciones

sociales. Se desarrolló toda una campaña, apoyada por los medios de comunicación, donde se señalaba que la retroactividad de las prestaciones sociales generaba inflación e impedía que se hicieran aumentos salariales con mayor frecuencia. Se utilizó la figura del bono salarial para aumentar el poder adquisitivo de los trabajadores, sin que éstos tuvieran incidencias sobre las prestaciones sociales.

La Central de Trabajadores de Venezuela (CTV) sigue profundizando su desprestigio, como una Central que defiende los intereses de los patronos. Ante esta situación, desarrolla un conjunto de acciones, con el objetivo de recuperar su credibilidad. Para ello impulsan una serie de paros regionales y nacionales contra el alto costo de la vida, contra el desempleo y por el aumento salarial.

El deterioro de los servicios públicos, especialmente los de salud y educación, se incrementa. El Estado ha perdido su capacidad de cumplir sus objetivos básicos. El empobrecimiento colectivo ha avanzado.

La situación conflictiva de los trabajadores, se mantiene en toda la década con huelgas en Cantv, Magisterio, trabajadores universitarios, trabajadores de la salud, trabajadores del Metro de Caracas. El para entonces ministro de Relaciones Interiores, Ramón Escobar Salom (gobierno de Rafael Caldera) declara que sería militarizado cualquier tipo de servicio público en caso que se presenten conflictos que afecten a la mayoría de los venezolanos. El control militar es, prácticamente, el único recurso con el que cuenta el gobierno para desarrollar las políticas públicas. En marzo del año de 1995, se lleva a cabo la huelga de los controladores aéreos. Exigían aumento salarial y escala salarial para las jubilaciones. Se amenaza con la militarización de los controladores aéreos. Es preocupante que se utilicen a las fuerzas armadas como esquiroles para impedir los justos derechos laborales.

En el mes de mayo de 1998, los medios de comunicación reconocen que la candidatura de Hugo Chávez ha desplazado a los otros candidatos. El ofrecimiento principal de este candidato, es llamar a una Asamblea Nacional Constituyente que permita construir un nuevo modelo de país con justicia social.

Los últimos conflictos laborales, tanto el de Cantv como el de los trabajadores de Sanidad y Asistencia Social (SAS), aplicaron la

figura del Laudo Arbitral, que prácticamente elimina el derecho a la contratación colectiva.

A través de los medios de comunicación se desarrolló una campaña feroz contra la candidatura de Hugo Chávez, unida a toda una campaña anticomunista que retoma afirmaciones de los más inverosímiles. Sin embargo, su candidatura triunfó.

■■■

Hecha esta síntesis caracterizadora de la represión como política de terrorismo de Estado en Venezuela durante el período 1958-1998, a continuación se describen en detalle, los más connotados procedimientos de los que se valió el «Estado puntofijista» para reprimir y, en última instancia, exterminar todo vestigio de disidencia política durante el ciclo histórico objeto de este Informe.

2.1.1. Suspensión de las garantías constitucionales

Las suspensiones de garantías constitucionales en Venezuela fueron una de las políticas reiteradas en los gobiernos puntofijistas. Dichas medidas fueron aplicadas durante cuarenta años en las administraciones de los partidos políticos gobernantes, entre los que destacaban AD y Copei. Este tipo de normas, que debían ser excepcionales, se aplicaron de manera excesiva, lo cual sirvió de «marco legal» a las constantes violaciones de los derechos humanos, que ocurrieron bajo esa figura constitucional; siendo tomada ésta como herramienta para perseguir, asesinar y desaparecer personas, negando así el sentido de la democracia, pues los derechos fundamentales del ser humano, de acuerdo a las convenciones internacionales firmadas y ratificadas por nuestro país, eran y son inviolables e irrenunciables (ver lo dicho al respecto en el capítulo 1 de este Informe). No obstante, los gobiernos que inauguraron la democracia en 1958, no lo veían de esa forma y manejaron el tema con estándares acomodaticios o diferenciados.

Primera suspensión de Garantías Constitucionales: Caracas, martes 4 de agosto de 1959[51]**.** Se produce de la mano del presidente Rómulo Betancourt, quien comienza esta política, enmarcándola en las nuevas formas de reprimir a la población del país. Inician así los tiempos de violencia, muerte y desapariciones forzadas por parte del Estado venezolano. Se dictan estas medidas, a raíz de las manifestaciones del pueblo contra el desempleo y la eliminación del Plan de Emergencia.

Segunda suspensión de Garantías Constitucionales: Caracas, viernes 24 de junio de 1960[52]**.** Se produce por el atentado contra el presidente Rómulo Betancourt, quien iba en su caravana presidencial por el Paseo Los Ilustres, cuando estalló uno de los carros cercanos al vehículo presidencial. Este intento de magnicidio fue preparado y ejecutado por fuerzas de derecha, bajo las órdenes del dictador dominicano Rafael Leonidas Trujillo.

Tercera suspensión de Garantías Constitucionales: Caracas, lunes 28 de noviembre de 1960[53]**.** Las medidas de represión son tomadas en contra de la población, debido a las protestas estudiantiles en el centro de la ciudad de Caracas.

Cuarta suspensión de Garantías Constitucionales: Caracas, lunes 23 de enero de 1961[54]**.** Esta nueva suspensión del gobierno, se da con la promulgación de la nueva Constitución de la República de Venezuela, la cual deroga el decreto del 28 de noviembre de 1960. En la misma Gaceta se suspenden, nuevamente, las garantías constitucionales, pero basadas en la nueva Carta Magna, dejando en entredicho las libertades consagradas en el recién estrenado texto constitucional.

51 GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA. Número, 26.027. ***DECRETO Nº 107.*** Caracas, 4 de agosto de 1959.

52 GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA. Número, 26.288. ***DECRETO Nº 320.*** Caracas, 24 de junio de 1960

53 GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA. Número, 26.418. ***DECRETO Nº 403.*** Caracas, 28 de noviembre de 1960.

54 GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA. Número, 26.463 ***DECRETO Nº 455.*** Caracas, 23 de enero de 1961.

Quinta suspensión de Garantías Constitucionales: Caracas, viernes 4 de mayo de 1962[55]. Amanece el estado Sucre con un levantamiento militar, donde la Infantería de Marina del batallón número tres de la ciudad de Carúpano, se subleva en contra del gobierno, decretándose así, el estado de excepción nacional.

Sexta suspensión de Garantías Constitucionales: Caracas, lunes 8 de octubre de 1962[56]. Está dirigida a la libertad de prensa, refiriéndose en las disposiciones del decreto presidencial la censura a los medios de comunicación del momento, quitándoles el derecho a emitir cualquier tipo de información sobre el orden público del país.

Al finalizar el período presidencial de Rómulo Betancourt, fueron suspendidas las garantías seis veces. Con ello se evidencia el abuso del poder, usado por parte del Estado, a través de las potestades contempladas en la Constitución, para ese momento, siempre de forma arbitraria y sin respetar los derechos humanos, dándole autorización a la arbitrariedad de los cuerpos de seguridad y a las Fuerzas Armadas, para perseguir a los integrantes de la disidencia política. Se hace hincapié en el gobierno de Betancourt, pues se puede decir que se mantuvo en un estado de excepción permanente.

Séptima suspensión de Garantías Constitucionales: Caracas, martes 13 de diciembre de 1966[57]. El período presidencial de Raúl Leoni continúa con la política puntofijista de los estados de excepción. La justificación, como en el caso anterior, es la insurgencia armada en el país.

Octava suspensión de Garantías Constitucionales: Caracas, sábado 4 de marzo de 1967[58]. Acontece una nueva suspensión,

55 GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA. Número, 26.839. ***DECRETO Nº 746.*** Caracas, 4 de mayo de 1962.

56 GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA. Número, 26.971. ***DECRETO Nº 870.*** Caracas, 8 de octubre de 1962.

57 GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA. Número, 28. 210. ***DECRETO Nº 686.*** Caracas, 13 de diciembre de 1966.

58 GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA. Número, 28.275. ***DECRETO Nº 771.*** Caracas, 4 de marzo de 1967.

manteniendo como alegato los movimientos guerrilleros en el país. Para esa fecha, se hace un pronunciamiento por parte de la guerrilla, en contra de las desapariciones forzadas de Andrés Pasquier y Felipe Malaver.

Novena suspensión de Garantías Constitucionales: Caracas, jueves 28 de marzo de 1968[59]**.** Justificación: las manifestaciones en la ciudad de Maracaibo por parte de obreros del aseo urbano, los cuales reclaman sus derechos laborales en contra de las políticas del Gobierno. Se aplicó sólo en el estado Zulia.

Décima suspensión de Garantías Constitucionales: Caracas, martes 28 de febrero de 1989[60]**.** Para esta fecha la situación social generada por los gobiernos del puntofijismo en el país, llevan al presidente Carlos Andrés Pérez a la aplicación del llamado «Paquetazo», donde el Fondo Monetario Internacional (FMI), le exigía aplicar medidas muy duras de recesión económica en el país (liberalización de los precios de bienes y servicios, así como congelamiento de los salarios), lo cual provoca un estallido social el 27 de febrero de 1989, conocido como «El Caracazo», por ser su epicentro más grave la capital, Caracas.

Décima Primera suspensión de Garantías Constitucionales: Caracas, martes 4 de febrero de 1992[61]**.** Se produce una insurrección militar en contra del gobierno de Carlos Andrés Pérez, debido en gran medida, a la situación social que estalló en 1989. Este alzamiento militar fue liderizado, para ese momento, por el teniente coronel Hugo Rafael Chávez Frías, quien asume la responsabilidad de este hecho y deja como mensaje: «Por ahora los objetivos no fueron alcanzados».

59 GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA. Número, 28.592. ***DECRETO Nº 1084.*** Caracas, 28 de marzo de 1968.

60 GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA. Número, 34.168. ***DECRETO Nº 49.*** Caracas, 28 de febrero de 1989.

61 GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA, extraordinaria. Número, 4.380. ***DECRETO Nº 2.086.*** Caracas, 4 de febrero de 1992.

Décima Segunda suspensión de Garantías Constitucionales: Caracas, viernes 27 de noviembre de 1992[62]. Los militares —en este caso, conformados en su mayoría por integrantes de la Fuerza Aérea— continúan con la búsqueda de una salida a la crisis, con otra insurrección militar contra Carlos Andrés Pérez, enarbolando las banderas del ya detenido teniente coronel Hugo Rafael Chávez Frías. La insurrección no tuvo éxito.

Décima Tercera suspensión de Garantías Constitucionales: Caracas, sábado 16 de enero de 1993[63]. Fueron suspendidas en el estado Sucre, debido a que no se habían dado los resultados electorales del mes de diciembre, lo que provocó protestas violentas en dicha entidad.

Décima Cuarta suspensión de Garantías Constitucionales: Caracas, lunes 27 de junio de 1994[64] y Décima Quinta Suspensión de Garantías Constitucionales: Caracas, viernes 22 de julio de 1994[65]. Debido a las consecuencias económicas que sufre el país, muchas entidades bancarias se ven obligadas a quebrar sus instituciones, generando una situación crítica, donde muchas personas quedaron con sus cuentas congeladas y la banca intervenida. El Estado invierte en la banca, asumiendo esta deuda privada y es por este escenario, que se suspenden las garantías dos veces, durante el segundo gobierno de Rafael Caldera.

Algunos de los artículos coartados con estos decretos fueron: El artículo 60 numeral 1, los artículos 62, 63, 64, 66, 71 y 115[66], los cuales se referían, en lo fundamental, a la inviolabilidad de la libertad personal, la inviolabilidad del hogar, la inviolabilidad de las

62 GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA. Número, 35.101. ***DECRETO Nº 2.668.*** Caracas, 27 de noviembre de 1992.

63 GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA., extraordinaria. Número, 4.519. ***DECRETO Nº 2.765.*** Caracas, 16 de enero de 1993.

64 GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA. Número, 35.590. ***DECRETO Nº 241.*** Caracas, 27 de junio de 1994.

65 GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA., extraordinaria. Número, 4.754. ***DECRETO Nº 285.*** Caracas, 22 de julio de 1994.

66 CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA, del 23 de enero de 1961.

correspondencias personales, la libertad de tránsito, la libertad de expresión, la libertad de reunión, la libertad de las protestas. Todos estos derechos quedaron interrumpidos.

2.1.2. Ilegalización de los partidos políticos de izquierda y allanamiento de la inmunidad parlamentaria

Dentro de las decisiones antidemocráticas que tomaron los gobiernos del puntofijismo, se dio la ilegalización de los partidos políticos de izquierda y la inhabilitación de diputados, que fueron elegidos por voto popular. Estos partidos y diputados defensores de las luchas populares, entraron en constante contradicción con las medidas tomadas contra el pueblo venezolano. Este escenario generó situaciones de protestas por tales medidas, que fueron liderizadas, en un principio, por militantes del Partido Comunista de Venezuela (PCV) y posteriormente, por el partido Movimiento de Izquierda Revolucionario (MIR).

El presidente de la República en ese momento, Rómulo Betancourt, quien a su vez era el jefe del partido Acción Democrática, declaró su posición anticomunista desde el comienzo de su mandato, dando pie a una mayor confrontación política.

Decreto de suspensión de partidos de izquierda PCV y el MIR (Decreto Presidencial número 752)

Después del alzamiento militar de Carúpano (estado Sucre) el 4 de mayo de 1962 (El Carupanazo), se acentuó la persecución política contra toda disidencia al gobierno de Rómulo Betancourt; justificando así, que el presidente de la Republica y su Gabinete, dieran a conocer al país el Decreto Presidencial 752, donde «[…] se suspende en su funcionamiento y se prohíben las actividades del Partido Comunista de Venezuela y del Movimiento de Izquierda

Revolucionaria[67]», publicado en la Gaceta número 26.844, con fecha 10 de mayo de 1962.

Este decreto justificaba enajenar los bienes muebles e inmuebles de ambos partidos; dejándolo asentado en la Gaceta: «Procédase a la ocupación de los locales, archivos y demás efectos de los partidos a que se refiere el artículo», dándole el poder al Ministerio de Relaciones Interiores para la ejecución de esta orden, por medio de los cuerpos de seguridad del Estado.

La arremetida contra los partidos de izquierda fue brutal, al tiempo que se clausuraron sus medios impresos y se procedió al encarcelamiento de algunos de sus dirigentes. El diputado Domingo Alberto Rangel denunció esta arbitrariedad desde el seno del Congreso Nacional, donde declaró en un discurso:

> [...] el señor Betancourt se supone el vértice de la pirámide napoleónica, en que descansa, y que ya las voces de estos partidos no se van a escuchar […] a los partidos no se les liquida con decretos[68].

La política de inhabilitar los diputados de Izquierda, fue la otra faceta de estos gobiernos. Después del Carupanazo, se acrecienta la persecución contra los diputados Eloy Torres, Germán Lairet, Simón Sáez Mérida y Jesús Pérez Lías, quienes son detenidos por miembros de la Digepol, violando así, flagrantemente, su inmunidad parlamentaria. En la Cámara de Diputados, el propio Lairet denunciaba el hecho donde fue violada su inmunidad parlamentaria por agentes de la Digepol:

> [...] fui interceptado por un individuo quien me conmino a abrirle la maletera del carro, requerí de él identificación argumentando mi condición de Diputado, este me contesto groseramente que su identificación era la pistola amenazándome con dicha arma de disparar si no obedecía su requerimiento […] posteriormente se acercaron a mi alrededor cuatro individuos con pistola [...] en

67 GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA, ***Decreto 752, 09 de mayo de 1962***, Gaceta numero 26.844. Caracas, jueves 10 de mayo de 1962.

68 *Diario de Debate de la Cámara de Diputados del Congreso Nacional* (Sesión del día 18 de mayo de 1962), p. 888.

> vista de la actitud violenta de los integrantes de las bandas de la Digepol, accedí abrirles la maletera de mi automóvil y requerí de nuevo la identificación de los asaltantes; a este nuevo requerimiento me mostraron carnet y placa de la Dirección General de Policía[69].

En la misma sesión, también se denunció cómo fue allanada la casa del diputado Jesús Pérez Lías, violando así su inmunidad parlamentaria, y quedando nuevamente al descubierto la persecución política de que era objeto.

Posteriormente, en el año 1963 son detenidos Gustavo Machado, Jesús Faría, Eduardo Machado, Jesús María Casal y Jesús Villavicencio.

La justificación de estos hechos se iba dando por medio de decretos; entre ellos el número 1.120, donde se hace referencia nuevamente al PCV y al MIR, expresando:

[...] el objetivo de los Partidos Comunistas de Venezuela y Movimiento de Izquierda Revolucionaria, inhabilitados por Decreto Ejecutivo confirmado por la Corte Suprema de Justicia, además de corresponder a las acciones de rebelión contra el orden institucional y la organización democrática de la República, persigue el propósito de obstaculizar o impedir el proceso electoral en desarrollo.

Artículo 1º- Se ordena la detención o confinamiento de los activistas del Partido Comunista Venezolano, del Movimiento de Izquierda Revolucionaria y demás personas que aparezcan como indiciadas de cometer actos de violencia y terrorismo que amenacen graves alteraciones del orden público o promuevan acciones destinadas a perturbar el proceso electoral o traten de impedir la celebración de las elecciones[70].

69 Congreso Nacional, Diario de Debates de la Cámara de Diputados de la Republica de Venezuela, Sesión del día 08 de noviembre de 1962.

70 Gaceta Oficial de la Republica de Venezuela, ***Decreto 1120, 04 de octubre de 1963***, Gaceta numero 27.268. Caracas: jueves 10 de octubre de 1963.

2.1.3. Los alzamientos militares de El Barcelonazo, El Carupanazo y El Porteñazo

En el marco del contexto antes descrito, se comienzan a dar capítulos de insurgencia cívico-militar, apareciendo las primeras protestas y alzamientos militares con el apoyo de civiles. Tal es el caso de El Barcelonazo, insurrección militar que se llevó cabo en el Cuartel Pedro María Freites de la ciudad de Barcelona, estado Anzoátegui, el 26 junio de 1961. El estado Anzoátegui hasta ese momento había sido un baluarte del partido de gobierno (Acción Democrática) y sus asociados, en donde la policía política (Digepol), arremetía con una amplia discrecionalidad contra dirigentes de otras agrupaciones políticas y representantes de la cámara agrícola, situación que se convirtió en caldo de cultivo para este alzamiento cívico militar, en contra del gobierno de Rómulo Betancourt.

La acción fue dirigida por un componente militar, liderado por el mayor Luis Alberto Vivas Ramírez, el capitán Rubén Massó Perdomo y Tesalio Murillo, quienes tomaron el Cuartel Freites de Barcelona y el Batallón de Fusileros Mariño, mientras que simultáneamente algunos civiles se incorporaron con la toma de la casa del gobernador, Rafael Solórzano Bruce y de la sede del partido político AD.

La insurrección no cumplió su cometido, debido a la falta de coordinación y apoyo de otros componentes militares y civiles comprometidos, de otras ciudades, fracasando en pocas horas y dejando un saldo lamentable dentro del Cuartel Freites de 16 civiles asesinados, cuyos cadáveres fueron presentados a la prensa por el secretario de gobierno, Carlos Canache Mata, quien dio amplias informaciones del por qué sólo cayeron civiles:«muy sencillo, los militares estaban protegidos dentro del cuartel y los civiles estaban en el patio central sin protección», dando a entender que fueron acribillados a mansalva. Por el contrario, los militares contrarios al gobierno de Betancourt se rindieron y fueron detenidos.

Según la revista *Élite* Nº 2.022, los muertos fueron José Germán Lander, Leonardo Chacín Beltrán, Ramón Celestino Zapata, Miguel Clavier, Pedro Rafael Trías, Ángel Custodio Martínez, Adolfo Martínez,

Narciso Martínez Mata, Marcos C. Urbina, Fernando Gino, José Rafael Álvarez, José Gregorio Sosa, Leonicio Olivo, Rosendo Rada Antonini, Jesús Zapata, José R. Reyes y Abelardo Djhami. Se presume que fueron fusilados sin más, sin derecho a un juicio.

Casi un año después, el 4 de mayo de 1962 en Carúpano, estado Sucre, se escribe un nuevo episodio subversivo.El levantamiento es conocido como El Carupanazo. Esa madrugada se insubordinan los oficiales de la guarnición regional, al mando del capitán de fragata Jesús Teodoro Molina Villegas y del mayor Pedro Vegas Castejón, comandantes del Batallón de Infantería de Marina No 3 y del Destacamento No 72 de la Guardia Nacional, seguidos por los capitanes Julio Bonnet Salas y Omar Echeverría. Se hicieron presentes en la asonada civiles, entre los que se encontraban: Pedro Duno, Simón Sáez Mérida, Eloy Torres, José Vicente Abreu y Miqueas Figueroa, militantes del Partido Comunista y del MIR.

Durante la sublevación se lanzó la siguiente proclama, como justificativo del alzamiento: «La traición al glorioso 23 de Enero, la implantación de un régimen de terror por Betancourt y su camarilla, la reiterada suspensión de garantías constitucionales, la farsa de la Reforma Agraria, se busca la restauración democrática y la reconstrucción del país».

Lograda la dominación de Carúpano, Río Caribe y San José de Areocuar, el gobierno de Rómulo Betancourt hostiga a los rebeldes por tierra, mar y aire. Debido a que no hubo apoyo de las otras guarniciones regionales, los comandantes de la sublevación se rinden, con el fin de no causar daños y bajas civiles, en las poblaciones sitiadas.

El gobierno suspende las garantías constitucionales debido a la insurrección, y días después le retira la inmunidad parlamentaria a líderes del Partido Comunista y del MIR.

Nuevamente se repite un escenario similar en Puerto Cabello (El Porteñazo), la mañana del 02 de junio de 1962. En esta ocasión, oficiales y civiles comandados por el capitán de Navío Manuel Ponte Rodríguez y el Capitán de Fragata Pedro Medina Silva, toman la Base Naval de Puerto Cabello, el Fortín Solano, dependencias militares y policiales —entre ellas la Digepol—, la sede del partido de gobierno y la emisora de radio Puerto Cabello AM 1290, por donde comenzaron a difundir un mensaje invitando a la población a sumarse a la insurrección «Libertadora».

El gobierno envía varias unidades militares de todos los componentes, quienes bombardean la ciudad, causando varias bajas civiles. Por tierra se producen otros combates entre las fuerzas rebeldes y los militares leales al gobierno de Betancourt, con un saldo de centenares de muertos y heridos, como lo reseñó la prensa del momento. Hay que destacar la resistencia de los civiles y militares, atrincherados en el Fortín Solano.

2.1.4. Aplicación de la Ley de Vagos y Maleantes

La Ley de Vagos y Maleantes fue una copia de la Ley de Vagos y Maleantes española, dictada el 4 de agosto de 1933, en tiempos de la naciente II República la cual, como se sabe, precedió a la última Guerra Civil en ese país (1936-1939) y la larga dictadura de Francisco Franco.

En Venezuela, la versión criolla fue aprobada el 14 de agosto de 1939 (gobierno del general Elezar López-Contreras) y reformada el 15 de julio de 1943 (gobierno del general Isaías Medina Angarita). Dicha reforma consistió en quitarle la autoridad, que hasta entonces tenían los fiscales de intervenir, por vía de la revisión, las decisiones de los jueces; lo que en los hechos, la hacía más punitiva y discrecional.

Otra modificación a la Ley —que nunca cambió de nombre— se efectuó el 16 de agosto de 1956. En ella se hacía una conceptualización de «vagos y maleantes» como personas potencialmente «perturbadoras» del buen curso de la sociedad. No se trataba, entonces, de una calificación moral, sino de una valoración preventiva. Dicho con otras palabras, era una ley que prejuzgaba a las personas por lo que supuestamente eran y no por lo que hacían. Esto, que no pasaba de ser una mera apreciación subjetiva de las realidades, arreció aún más, si cabe, el carácter ampliamente discrecional de la Ley, ya que abría la puerta para, de acuerdo a los intereses particulares no sólo de los jueces civiles, sino de los cuerpos policiales, gobernadores de estados y el propio ministro de Justicia, a tipificar a los acusados o detenidos por cualquier delito, real o supuesto —y sin la asistencia por parte de abogados—, de «vagos y maleantes», a quienes así considerasen como tales.

Para los defensores de este instrumento legal, con esta ley se tutelaba el bien jurídico de la economía publica y nacional, debido a que los vagabundos y malvivientes no aportaban nada a la economía del estado y regularmente no tenían modo honesto de vivir, lo cual se desprende del propio contenido del artículo 1 que pauta: «Los vagos y maleantes para su corrección y como medida de defensa social, están sometidos al régimen de seguridad pautada en la presente Ley» (subrayado propio).

Asimismo, el artículo 2 definía a las personas que debían ser considerados vagos y señala, entre otros: aquellos que no ejerzan una profesión u oficio lícito, timadores, petardistas, los que habitualmente transiten por calles o caminos promoviendo y fomentando la ociosidad y otros vicios; los que habitualmente pidan limosna para imágenes, santuarios y otros fines religiosos, sin licencia eclesiástica; los que habitualmente induzcan o manden a sus hijos, parientes o subordinados, que sean menores de edad a mendigar públicamente; los que fingieren enfermedad o defectos orgánicos para dedicarse a la mendicidad.

El artículo 3 catalogaba como maleantes a los rufianes y proxenetas, a los que hacen de los juegos prohibidos su profesión habitual, los que ejerzan de brujos o hechiceros, los condenados dos o más veces por delito contra la propiedad, los que comercien con objetos pornográficos o los exhiban en público, los que conocida y habitualmente hagan profesión de testificar en juicios o los merodeadores, entre otros.

De esta clasificación de conductas y del contenido del artículo 1 de la Ley previamente citado, que textualmente reconoce el carácter de defensa social de esta ley, se evidencia entonces una política criminal represiva, que castiga a todos aquellos comportamientos y actividades que fueron determinadas por el sistema socio-económico imperante en la época, y que son una consecuencia lógica del desempleo, deserción escolar, pobreza y, en general, carencias muy significativas en el orden cultural y educativo.

Con esta ley, de corte eminentemente represiva, se pretendía mantener una barrera entre la sociedad y las víctimas del sistema socio económico y político.

Se puede decir entonces, que la propia sociedad y el propio sistema, tienen su cuota de responsabilidad en las conductas que sancionaba esta Ley.

En cuanto al procedimiento establecido en la Ley

Como primer aspecto que se debe destacar en este particular, resalta poderosamente la atención, el carácter eminentemente inquisitivo de la Ley, en el que intervienen, fundamentalmente, los órganos policiales y el Poder Ejecutivo a nivel regional.

Órganos como el Ministerio Público, único encargado de ejercer la acción penal y ejercer el poder punitivo en nombre del Estado, de conformidad con las normas constitucionales vigentes, no tenía ninguna participación en esta Ley.

Tampoco los tribunales encargados de administrar justicia, eran tomados en cuenta en el articulado; ni siquiera se contemplaba una defensa técnica para la persona señalada por alguna de las conductas previamente enunciadas.

El ejercicio de la acción penal, y la posibilidad de privar a una persona de la libertad se delegaba en los cuerpos policiales, quienes tenían la facultad de tipificar la conducta, a pesar de que el perfil profesional del funcionario policial es distinto al de un fiscal del Ministerio Público; lo que ocurre igualmente, con la primera autoridad civil o el gobernador, cuyo perfil es distinto al de un juez profesional. Estas características de la ley, eran contrarias a derechos fundamentales, como el derecho a un juez natural.

Establecía la citada normativa un lapso de tres días hábiles para la promoción de las pruebas, vencido éste, se procedería a dictar la decisión dentro de las 48 horas siguientes. Dictada la decisión, se podía apelar ante el gobernador del estado, quien podía confirmar, revocar o reformar la medida correccional aplicada, dentro de los tres días siguientes (artículo 17 al 21 *eiusdem).*

Además, se establecía que la defensa del indiciado sería realizada por un Defensor Público de Presos (artículo 22 *eiusdem).*

Cuando la medida impuesta excediere de seis meses, el expediente será sometido a consideración del entonces ministro de Justicia «[...] quien aprobará el procedimiento si no encontrare objeción que hacer. En caso contrario, decidirá en definitiva lo conducente» dentro de un lapso no mayor a quince (15) días, decisión contra la que no se oirá recurso alguno (artículo 23 *eiusdem).*

Asimismo, el mencionado texto legal preveía que si transcurriere el tiempo de internamiento sin haberse obtenido la corrección del

recluso, el Ministro de Justicia podrá prorrogar la medida hasta por un tiempo igual al de la originaria (artículo 12 *eiusdem).*

Conforme a lo expuesto, un órgano de la administración pública (el entonces ministro de Justicia) era quien, en definitiva, decidía sobre la medida correccional aplicada (artículo 23 *eiusdem).*

Igualmente, se preveía que «Ninguna de las medidas de que trata este capítulo, podrán ser aplicadas, sino por las autoridades competentes, conforme a la presente Ley y previas las formalidades que en él se determinen» (artículo 16 *eiusdem).*

Al respecto, se observa que La Ley de Vagos y Maleantes en su exposición de motivos se justificaba bajo la absurda premisa de que «El Estado debe regular la peligrosidad sin delito con el establecimiento de medidas de seguridad que provoquen la readaptación social de los catalogados peligrosos, de su propio beneficio y en protección de la sociedad», con lo que se infringían los ordinales 1 y 2 del artículo 60 de la para entonces vigente Constitución Nacional de 1961.

Como era de esperarse, en el contexto de la lucha armada de la década de los sesenta, esta ley sirvió como pretexto legal para encarcelar y enviar prácticamente, sin fórmula de juicio, a las Colonias Móviles de El Dorado y otras cárceles nacionales, a una gran cantidad de «vagos y maleantes» que no sólo, efectivamente, lo eran (hampa común), sino personas inocentes, que cometieron el «delito» de estar desempleadas, estudiantes detenidos en manifestaciones y, no pocas veces, detenidos políticos.

Un caso que podríamos considerar emblemático de lo que fue la Ley de Vagos y Maleantes, lo conseguimos en la persona del Ángel Navas, quien en los años 60 era taxista y simpatizante del para entonces proscrito MIR. Sin más, fue detenido por la Digepol, confiscado el vehículo de su propiedad —que nunca le fue devuelto— y acusado de «vago y maleante», condenado sin juicio, sin abogado y sin debido proceso, a más de dos años de encierro en las Colonias Móviles de El Dorado. El que firmó su boleta de encarcelación fue el propio ministro de Justicia, durante el gobierno de Raúl Leoni, Ramón Escovar Salom (1964-1966).

El periodista Alexander Duarte, exdirector de Relaciones Interinstitucionales del Ministerio Público, abunda sobre este caso en un artículo[71]:

> ¿Era justicia? Si Navas no hizo daño a nadie, no cometió un delito ¿qué razones privaron para que pagara una arbitraria condena en una de las más temidas cárceles venezolanas? Navas apenas es un eslabón en la cadena de ciudadanos que resultaron ser víctimas de una forma particular de perseguir y castigar, que desconoció en su totalidad el debido proceso y que, incluso, violentó derechos humanos tales como libertad, justicia y no discriminación, entre otros [...].

Otro caso digno de mención, es el del ciudadano Pedro Guerrero, quien fue privado de su libertad, en agosto de 1975, cuando apenas tenía dieciocho años y cursaba estudios en la Escuela Técnica de Valencia, estado Carabobo, por orden de la Prefecto de Valencia Julieta Ramos, manteniéndole por un periodo preso en el retén policial estadal de Valencia —conocido como Navas Spinola— y después en el Centro de Reclusión de Tocuyito, estado Carabobo; sumando tres años de reclusión ininterrumpida, sin permitirle su legítimo derecho a la defensa y un debido proceso.

La Ley de Vagos y Maleantes se prestaba a tantos abusos y arbitrariedades, especialmente contra la población humilde o de escasos recursos, que algunas voces acreditadas se alzaron, durante el período estudiado en el presente Informe, para invocar su anulación.

Uno de ellos fue el magistrado José Fernández Núñez. Dice así el texto anteriormente citado:

> El 17 de julio de 1985 el abogado José Fernández Núñez acudió ante la otrora Corte Suprema de Justicia para interponer una acción de inconstitucionalidad total contra la Ley sobre Vagos y Maleantes, demanda que fue admitida el 13 de agosto del mismo año.

71 Disponible en http://www.mp.gob.ve/web/guest/donde-denunciar;jsessionid=B0EB299DC-8CE5C1DD8B545B7ECE80C91?p_p_id=62_INSTANCE_9lkZ&p_p_lifecycle=0&p_p_state=-maximized&p_p_mode=view&_62_INSTANCE_9lkZ_struts_action=%2Fjournal_articles%2F-view&_62_INSTANCE_9lkZ_groupId=10136&_62_INSTANCE_9lkZ_articleId=1315253&_62_INSTANCE_9lkZ_version=1.0

En 1986, la Corte asignó un ponente, pero el caso se mantuvo paralizado por espacio de 10 años. Tras ser asignado un nuevo ponente, en 1996, a petición del máximo tribunal, el entonces fiscal general de la República, Iván Darío Badell, opinó que la Ley sobre Vagos y Maleantes era inconstitucional, pero a su juicio el tribunal debía tomar en cuenta mantener la vigencia de la ley impugnada, hasta tanto el Congreso de la República legislara «sobre las medidas de interés social aplicables a los sujetos en estado de peligrosidad y la normativa que regirá su reeducación».

Cabe señalar al respecto, que el abogado Fernández Núñez argumentó en sus escritos que la «infamante» ley violaba el principio de no discriminación contenido en el artículo 61 de la Carta Magna vigente en aquel entonces, «por cuanto las normas de dicho texto legal siempre se han aplicado a personas de escasos recursos, tratándose por ello de una ley para pobres».

A su vez, el instrumento legal violaba el derecho a la defensa, pues impedía que los «indiciados» pudieran hacerse asistir por un profesional del Derecho, «limitándose a establecer la intervención del Defensor Público de Presos» y, más grave todavía, atribuía la facultad de juzgar a funcionarios que no eran jueces: autoridades civiles, incluyendo a los jefes del Cuerpo Técnico de Policía Judicial; gobernadores y el ministro de Justicia, lo que violaba los artículos 69 y 204 de la Carta Fundamental de 1961.

Uno de los factores considerados por el magistrado ponente Humberto J. La Roche, para declarar la nulidad de dicho instrumento fue que mientras la ley penal regulaba hechos consumados (hechos punibles), atribuyéndoles determinadas penas, la Ley sobre Vagos y Maleantes regulaba la conducta de los sujetos, lo cual consideraba de carácter subjetivo.

Asimismo, manifestó en su ponencia que se perseguía al sujeto por conductas que se consideraran peligrosas, es decir: «se castiga al hombre por lo que es y no por lo que hace».

El 14 de octubre de 1997, luego de analizar diversos argumentos, incluso el carácter violatorio de los derechos humanos de la Ley sobre Vagos y Maleantes, la Corte declaró su inconstitucionalidad[72].

2.1.5. Ley de Extranjería

La antigua Ley de Extranjería, redactada y aprobada durante el gobierno del general Eleazar López Contreras (1936-1941) para impedir la entrada —o, en su defecto, la expulsión del país— de extranjeros considerados perniciosos por sus actividades comunistas o anarquistas, fue otro instrumento que, al igual que la reiterada suspensión de las garantías constitucionales, se utilizó de manera discrecional durante el período estudiado en el presente Informe, en un ambiente de por sí crispado por la subversión armada en el contexto político signado por la Guerra Fría.

El antecedente que propició su promulgación lo encontramos en la creación del Partido Comunista de Venezuela en Caracas, el 5 de marzo de 1931, como sección integrante de la Internacional Comunista, y en la que participaron para su protocolización, intervención y dirección, miembros extranjeros pertenecientes a dicha Internacional.

En este ámbito de la historia política venezolana, entra en vigencia la Ley de Extranjeros, publicada en Gaceta Oficial Nº 19.329, de fecha 3 de agosto de 1937. Esta ley, que si bien establece un control de actividades de no nacionales en el país, va limitando su campo de acción, no admitiendo o prohibiendo, la entrada a aquellos extranjeros cuya presencia pudiera turbar el orden público interior o comprometer las relaciones internacionales de la República, así como al extranjero que perteneciera a sociedades o a fines opuestos al orden público o civil —es decir, comunistas—, la destrucción violenta de los gobiernos constituidos o el asesinato de los funcionarios públicos nacionales o extranjeros.

Vemos pues como, principalmente, el comunismo se trataba como la ideología que debía ser inadmitida en la sociedad venezolana, lo

72 Gaceta Oficial Nº 36.330.

cual podemos precisar por el hecho de que, en toda la redacción de la referida ley, no se hace mención a ningún otro pensamiento ideológico (ni siquiera al nazismo o al fascismo), lo cual demostraba un sesgo evidente, que con los años fue acrecentándose; especialmente durante el período que nos ocupa.

En el caso que un extranjero hubiera ingresado legalmente y estuviere haciendo vida en Venezuela, podía ser expulsado sin atenuantes, al ser considerado pernicioso. En este mismo orden, desde el punto de vista del derecho procesal, la inadmisión o expulsión de extranjeros previstas en esa ley, se consideraban como actos administrativos o medidas de simple policía, contradiciendo así, la pena de expulsión establecida en el Código Penal, y que sólo podía imponerse, en virtud de sentencia de los tribunales competentes, conforme a los trámites de la legislación venezolana, lo cual hacía de la expulsión de extranjeros, un asunto expedito que no admitía recurso alguno.

Esta ley fue sustituida posteriormente en 1942, por la Ley sobre Actividades de Extranjeros en el Territorio de Venezuela (Laetv), la cual era mucho más coercitiva pues prohibía expresamente la participación en actividades políticas a los extranjeros en nuestro país, aunque sí permitía la existencia de asociaciones, agrupaciones y otros centros extranjeros que tuvieran fines exclusivamente educativos, benéficos, culturales o de esparcimiento.

Podemos observar, cómo entonces, desde finales de los años 30 del siglo XX, fue la ideología comunista, considerada la forma de pensamiento político que debía ser expulsada del país; siendo considerados sus miembros no nacionales como perniciosos, lo que permitió que en las décadas posteriores (1958-1998), se contara con un piso jurídico que facilitó la expulsión de extranjeros simpatizantes o activistas del Partido Comunista.

2.1.6. Allanamientos y clausuras de medios de comunicación. Detenciones y agresiones contra periodistas

Durante el período estudiado, se desarrolló una doctrina de supresión del derecho a la información, que fue desde la destrucción física de instalaciones de talleres de periódicos, hasta los allanamientos y clausuras a medios que no comulgaban con las políticas de los gobiernos de entonces. Hay que agregar, que a esta suerte de dominio y control de los medios, las agresiones físicas (torturas, asesinatos y maltratos) o psicológicas en la forma de amenazas, chantajes, extorsión y coacciones contra periodistas que generaban noticias u opiniones sobre la crítica situación del país.

Citamos a quien fuera parte del *status quo,* para tener una referencia crítica sobre la situación de la libertad de expresión durante el puntofijismo «[...] Ahora se habla más de la libertad de prensa que de derecho a la información. En esas circunstancias dos nuevos poderes aunque desiguales han emergido en desmedro de la libertad de expresión: el de los propietarios de los medios y los profesionales del periodismo»[73], escribió Martha Colomina en 1997.

En el tintero quedó toda una variedad de actos violatorios del derecho a informar veraz y oportunamente al pueblo venezolano, cuyo *ranking* iba desde «llamados a colaborar», hasta presiones y chantajes, desde los mecanismos del poder político. Se generó entonces, una suerte de *marketing* político perverso, entre gobierno y empresarios dueños de medios, para asegurarse el silencio, la mentira o la manipulación, para criminalizar la lucha social y sus actores, donde la corrupción y los favores publicitarios fueron los mecanismos para tal seguridad y control mediático.

Se agrega a la presión institucional contra algunos medios, la

73 Colomina Martha (1997) diario *El Universal,* artículo «Patologías de la Libertad de expresión». Disponible en: http://www.psuv.org.ve/gerrilla-mediatica/como-legislaba-iv/libertad-expresion-imaginada/#.VykEKYThDIU.

persecución, encarcelamiento, agresiones y hasta el asesinato de periodistas que se atrevían a generar noticias que expusieran públicamente, hechos que denunciaban el terrorismo de Estado existente o que sencillamente, expusieran la verdad. A continuación hacemos un pequeño inventario que da cuenta de las anteriores afirmaciones.

5 DE AGOSTO 1959

> Presidente [Betancourt] se entrevistó con los directores de diarios. Hizo cordial llamamiento para que siguieran colaborando en el sostenimiento de los principios democráticos del Gobierno Nacional (Diario *Últimas Noticias,* miércoles 5 de agosto de 1959. Año 18. No 7.670, p. 50. A propósito de la Masacre de la Concordia, ocurrida el día anterior).

27 DE OCTUBRE 1960

La Digepol destruye los talleres de los periódicos *Fantoche, Tribuna Popular, Círculo* y *Dominguito.*

> Muy pronto se vio que el MIR era objetivo predilecto de la policía de Betancourt (Policía Técnica Judicial, Policía Militar, Policías Municipales, Guardia Nacional y el "aparato especial) Los militantes que vendían el semanario del mismo (Izquierda) eran asaltados en plena calle y golpeados hasta quedar inconscientes[74] (Moleiro, 1967: 153).

30 DE NOVIEMBRE 1960

Fuerzas militares y de la Digepol ocupan los talleres donde se editan los diarios *Tribuna Popular* (PCV) e *Izquierda* (MIR).

23 DE ENERO 1962

Gobierno decreta nueva suspensión de los diarios *Clarín, La Hora* y *Tribuna Popular.*

74 Moises Moleiro, (1967) *El MIR,* Instituto del Libro, La Habana, p. 153.

8 DE MAYO 1962

Destruidos por la Digepol oficinas y talleres de *El Clarín, La Tarde* y Editorial *La Hora*[75].

RAÚL LEONI (1964-1969)

Clausura el diario *Extra* y se suspende *Venezuela Gráfica,* por un reportaje sobre la guerrilla escrito por Teodoro Petkoff, desde el cuartel San Carlos donde estaba detenido. Igualmente fueron allanados los locales de *Últimas Noticias, La Esfera* y *El Mundo,* siendo detenido su editor Miguel Ángel Capriles. Por continuas presiones, cerraron *La Hora, La República* y *La Verdad.* También desapareció *El Regional* de Valencia[76].

RAFAEL CALDERA 1968-1973

Gobierno confiscó la revista *Punto Negro* por su política comunicacional crítica y allanaron los talleres de los diarios *Crítica* y *La Religión.*

Decomisan el vespertino *El Mundo*

Un Tribunal Militar le dicta auto de detención a Miguel Ángel Capriles, quien se asiló en la embajada de Nicaragua y se fue a Panamá y Puerto Rico. El Senado le levantó la inmunidad parlamentaria. Meses después regresó, fue hecho preso por unos días y luego sobreseído el juicio. En aquella ocasión dijo que nunca más se metería en política. Se decomisa *El Reventón* por un reportaje sobre el servicio militar y la vida en los cuarteles. A los redactores de la revista Carlos

75 Diario *El Clarín.* Año 1. No 80. Portada. 8 de mayo de 1962

76 Díaz Rangel, Eleazar, (2002). *La Libertad de prensa en Venezuela.* Discurso de Orden en la Sesión Especial con motivo del 44 aniversario del 23 de Enero de 1958. 23 de enero de 2002. Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. Disponible en: http://www.minci.gob.ve/wp-content/uploads/downloads/2013/01/libertad_de_prensa_web.pdf.

Ramírez Faría, William Izarra, Enrique Rondón y Pablo Antillano, les abrieron juicios y finalmente le dictaron auto de detención a Izarra, quien fue sobreseído[77].

CARLOS ANDRÉS PÉREZ 1973-1978

Se suspendió por dos días Radio Caracas Televisión (RCTV). Dos años después, fue decomisada una edición de la revista *Resumen,* y su editor Jorge Olavarría, preso. Juicios militares se abrieron contra Irma Barreto y Doris Francia; a esta última, por un editorial del periódico *Ruptura.* Fue acusada de instigación a la rebelión militar y condenada a varios años de prisión[78]. A continuación sus casos:

13 de octubre de 1977

La periodista Irma Barreto es detenida y traslada al Cuartel San Carlos. Luego de un juicio sumario, es confinada a la Cárcel de Tocuyito, acusada de rebelión militar por haber realizado un reportaje sobre la fuga de la Cárcel La Pica de Maturín, Monagas, y las guerrillas en el oriente de Venezuela. El mencionado reportaje de la suscrita «[...] fue publicado en la prensa burguesa [revista *Élite],* de la cadena Capriles, quienes en ningún momento dieron la cara ni me enviaron saludo alguno a las celdas de Tocuyito», señala Barreto en una nota de su autoría[79].

Detenida Doris Francia, directora del periódico *Ruptura.* «El 4 de octubre de 1977 fue detenida por agentes del Servicios de Inteligencia y Prevención (Disip) por ser la autora de un trabajo de prensa basado en la fuga de los presos políticos de la Cárcel Nacional de La Pica en Maturín». «Trece presos políticos de la cárcel de La Pica conquistan su libertad», fue el título del artículo que le convirtió en una víctima más de las tantas que hubo de la represión durante el período Puntofijista[80].

77 *Idem.*

78 *Idem.*

79 Disponible en: http://periodicoellibertario.blogspot.com/2012/01/irma-barreto-carta-la-redaccion-de.html. Citado el 3 de mayo de 2016.

80 Disponible en http://informe21.com/actualidad/murio-la-periodista-doris-francia. Citado 3

LUIS HERRERA CAMPÍNS 1978-1983

Juicio por un Tribunal Militar contra la periodista María Eugenia Díaz, del *Diario De Caracas,* por el supuesto delito de revelar secretos militares. Ataques a los editores Rafael Poleo y Jorge Olavarría, de las revistas *Zeta* y *Resumen* respectivamente. Al primero se le acusaba de estar al servicio de la Organización Cisneros y al segundo de ser instrumento del Grupo Phelps. Por orden del gobernador del Distrito Federal, se ordenó el arresto por quince días a Jorge Olavarría, Jurate Rosales y Rafael Poleo; es decir, los directores de *Resumen, Auténtico* y *Zeta* respectivamente, porque supuestamente ofendían gravemente la imagen del Padre Libertador Simón Bolívar y la dignidad y decoro, tanto del ciudadano presidente de la República, como a la primera autoridad civil y política del Distrito Federal.

JAIME LUSINCHI 1983-1988

Decomisadas revistas españolas que escribieron verdades sobre la visita del presidente a Madrid (fue acompañado por su secretaria privada, Blanca Ibáñez).

Decomisan la revista *Reporte Privado.* Las presiones ejercidas sobre los medios fueron posibles mediante el chantaje. De este modo, el gobierno administraba la entrega de dólares a través del Régimen de Cambios Diferencial (Recadi), que requerían los medios de comunicación para adquirir en el exterior insumos como el papel, tinta, películas, maquinarias y equipos.

Dos columnistas del *Diario de Caracas,* José Vicente Rangel y Alfredo Tarre Murci, debieron cesar en sus colaboraciones.

El programa «Primer Plano» de Radio Caracas Televisión, salió del aire por presiones del gobierno. El director del *The Daily Journal,* en un artículo, informó que el peor período para la libertad de expresión en Venezuela, en los últimos diez años, se dio en el gobierno de Jaime Lusinchi[81].

El diario *El Nacional* reseña el 14 de diciembre de 1986 que fue suspendido el programa «La Dama Ciega» que conducía Alberto

de mayo de 2016

81 Idem

Martínez Moncada, sin explicaciones por parte de la directiva de VTV.

El 14 de diciembre de 1986 el diario *El Nacional* reseña que se la aplica la Ley de Vagos y Maleantes al periodista Víctor González, editor de *El Espectador de Guayana,* quien es confinado a las Colonia Móviles de El Dorado, por haber denunciado presuntos actos de corrupción, por parte de altos funcionarios del gobierno regional del estado Bolívar.

Los periodistas Rubén Chaparro Rojas y Rodolfo Schmidt denuncian acoso policial por haber develado informaciones sobre el tráfico ilegal de la leche popular, por parte de funcionarios del gobierno de Jaime Lusinchi. Igual denuncia hace José Vicente Rangel contra quienes, también, infieren amenazas similares[82].

Febrero de 1987. Una carga explosiva de alto poder destruye los talleres del diario *La Región* en Cumaná, estado Sucre. El gobierno nunca aclaró lo sucedido.

CARLOS ANDRÉS PÉREZ 1988-1992

Ediciones de las revistas *Élite* y *Zeta* y después una del Diario *El Nacional,* fueron decomisadas; y fue cerrada la emisora YVKE Mundial. Fue recogida la edición de *El Diario de Caracas,* por un título de rumores de auto-golpe.

19 de marzo de 1992. La periodista María Verónica Tessari Pérez, resultó herida con el impacto de una bomba lacrimógena lanzada por funcionarios policiales, que reducían una protesta estudiantil en la UCV. La joven comunicadora de 27 años, fue auxiliada por estudiantes y llevada al Hospital Universitario, con una fractura craneal; luego fue internada en el Hospital de Clínicas Caracas[83]. Murió tiempo después, a consecuencia de sus heridas.

Septiembre de 1992

82 Torrealba Aura, Fidel Orozco, *Sobre libertad de expresión, papel periódico y política de Comunicación.* Centro Gumilla, Cita igual Rangel, José Vicente, diario *El Nacional,* Caracas, 22 de febrero 1987. Disponible en http://gumilla.org/biblioteca/bases/biblo/texto/COM198758_75-88.pdf.

83 Documento Archivo General de la Nación, Sección Ministerio de Relaciones Interiores 1992. Caja 173.Carpeta 013.026.51.

El Colegio Nacional de Periodistas, mediante comunicación al ministro de Relaciones Interiores Luis Piñerúa Ordaz, denuncia el acoso a los periodistas Alexis Rosas y Carlos Suárez. El programa «Juicio a la noticia» transmitido por Radio Rumbos y conducido por el periodista Alexis Rosas, fue suspendido por órdenes del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, atendiendo a disposiciones directas del presidente Carlos Andrés Pérez. Con esta medida, se violaba el artículo 66 de la Constitución de 1961.

Igualmente, se ordenó una averiguación sumaria a la emisora Radio Rumbos, por presuntas infracciones al Artículo 53 del Reglamento de Telecomunicaciones.

El mismo documento denuncia el allanamiento a la residencia del periodista Carlos Suárez, ubicada en Antímano, donde irrumpieron funcionarios que se identificaron como de la Disip, quienes interrogaron a Suárez sobre el paradero de Alexis Rosas, a quien buscaban para detenerlo[84].

RAFAEL CALDERA 1993-1998

Durante el segundo período de Rafael Caldera (1993-1998), a pesar de los atropellos en contra de los medios de comunicación y de los comunicadores sociales, el Bloque de Prensa y La Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) callaban[85].

2.1.7. Allanamientos a las universidades

En el siglo XX, las universidades venezolanas desempeñaron un papel muy importante en la vida política del país. Durante la dictadura de Juan Vicente Gómez (1908-1935), la Universidad Central de Venezuela se convirtió en un baluarte de la lucha por

84 Documento Archivo General de la Nación, Sección Ministerio de Relaciones Interiores 1992. Caja 173. Carpeta.013.026.51

85 Disponible en http://www.avn.info.ve/print/23323. Citar Igual: Díaz, Rangel, Eleazar" Censura y autocensura después de Enero de 1958". Citado 1 de mayo 2016

la democracia. De ella emergen, a la muerte del dictador, los más importantes líderes intelectuales y políticos del país. Durante los años iniciales de la democracia, se definen los tres lineamientos ideológicos básicos a partir de los cuales se organizan los partidos modernos: la socialdemocracia, el socialcristianismo y el socialismo marxista, que dan origen a los tres partidos básicos a partir de 1936: Acción Democrática, Copei y el Partido Comunista de Venezuela. De allí en adelante, esas tres orientaciones definen la lucha ideológica, no sólo en todo el país, sino en el seno de las universidades. Junto al movimiento obrero naciente, los estudiantes y los docentes constituían un frente de avanzada, en una dirección progresista, con fuerte influencia socialista. Ese sector se enfrentaba, a lo interno de la universidad, al derechista de los socialcristianos, y en lo político al gobierno de transición del presidente Eleazar López Contreras, que persiguió y reprimió con dureza a los líderes de la izquierda, con la justificación de la lucha contra el comunismo.

Durante los años iniciales de la democracia, durante el gobierno de Isaías Medina Angarita, la línea divisoria se establece entre la izquierda y la derecha. Copei representó, casi en solitario, la orientación más conservadora, con fuertes rasgos fascistoides, muy ligado a la Iglesia Católica y al régimen español de Francisco Franco, mientras Acción Democrática y el Partido Comunista, a pesar de sus diferencias doctrinarias, coincidían, sobre todo en el seno de las universidades, en planteamientos progresistas. A pesar de la orientación anticomunista del sector encabezado por Betancourt, esas coincidencias se acentuaron durante los diez años de la dictadura militar de Marcos Pérez Jiménez, y su expresión política fue la llamada Junta Patriótica, a la que se incorporó, solo por razones tácticas, el partido Copei. Durante la lucha contra la dictadura, el anticomunismo tuvo que aceptar una realidad que no compartía: la unidad como garantía de la derrota de la dictadura.

Caída la dictadura, ya en el seno de AD se había convertido en hegemónico el sector de Betancourt, que había involucionado hacia posiciones virulentamente anticomunistas. Esa orientación da origen a un acercamiento táctico entre AD y Copei, a partir del cual surge, con el apoyo del imperialismo norteamericano, un frente político para aislar a los comunistas. El Pacto de Punto Fijo fue diseñado y acordado en Estados Unidos, con el auspicio y el apoyo

del Departamento de Estado. Cuando el gobierno de Betancourt (1959-1964) declaró la guerra al PCV, ya en el seno de AD se había desarrollado un importante nucleamiento de la juventud de ese partido, que dio origen, en 1960, al Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), de fuerte orientación marxista y con amplias coincidencias con el PCV. «No somos comunistas, somos de izquierda revolucionaria» fue la necesaria declaración doctrinaria de esta nueva agrupación. Estos hechos son decisivos para entender las razones por las cuales las universidades se convirtieron en focos de agitación antigubernamental. La intensa persecución que desplegaron los gobiernos del puntofijismo contra toda la Izquierda, la cual había crecido con la influencia de la Revolución Cubana y el surgimiento de núcleos revolucionarios en casi todo el continente, se llevó a cabo con mucha intensidad, por todo lo antes señalado, especialmente en las universidades autónomas.

A partir de esos antecedentes, en un contexto de intensas controversias ideológicas y políticas, se produce un conjunto de sucesos que precipitan y agudizan la persecución, por parte de esa nueva derecha, encubierta por la fachada democrática de los partidos más poderosos del país, contra los sectores revolucionarios que la enfrentaban. Los hechos son los siguientes:

1961: A raíz de un atentado contra su vida, Betancourt suspende las garantías constitucionales. En marzo, en medio de la persecución contra los comunistas, el III Congreso del PCV decreta, la vía insurreccional contra el gobierno de Betancourt; en agosto, se allana la inmunidad parlamentaria de Teodoro Petkoff, del PCV; en noviembre el gobierno rompe relaciones con Cuba; en diciembre, Kennedy visita a Venezuela y Betancourt se adhiere a la política norteamericana de la llamada «Alianza para el Progreso».

1962: Se inician las actividades guerrilleras en el estado Lara; en abril se ilegalizan al PCV y al MIR; en mayo se produce el llamado Carupanazo; en junio, El Porteñazo, en Puerto Cabello (estado Carabobo). Durante este año se suspenden las garantías constitucionales tres veces: entre abril y mayo, en julio y en octubre.

1963: En enero se restituyen las garantías; en febrero las Fuerzas Armadas de Liberación Nacional (FALN) secuestran el buque «Anzoátegui»; en septiembre se ejecuta el asalto al tren de El Encanto, cerca de Los Teques, capital del estado Miranda.

1964: El 9 de octubre las Fuerzas Armadas de Liberación Nacional (FALN) retienen al Teniente Coronel Michael Smolen, agregado militar de la embajada estadounidense en Venezuela, para frenar y denunciar internacionalmente la pena de muerte contra el combatiente vietnamita, Nguyen Van Troi, sentenciado por los EEUU en Vietnam.

En medio de este clima de máxima conflictividad, entre la democracia representativa de la alianza entre la socialdemocracia y la democracia cristiana contra el «comunismo» (así identificaban tendenciosamente al frente revolucionario), se producen las siguientes agresiones contra las universidades autónomas:

1959-1963 (Rómulo Betancourt): Desde diciembre de 1960 hasta enero de 1961 se establece un «sitio» de la UCV, con evacuación total, para acabar con «el extremismo de izquierda». Resultado: se aplican normas de control de las residencias estudiantiles.

1964-1969 (Raúl Leoni): Después de un intenso asedio, entre el día 13 y el 17 de diciembre de 1966, se ejecuta la primera ocupación militar de la Universidad Central de Venezuela en febrero de 1967 (en total, cincuenta y seis días de allanamiento); además, el día 15 se allana el hogar del rector Jesús María Bianco. Durante esa operación se registran muchos locales y oficinas mediante el destrozo de puertas y muebles, y se detiene, en forma arbitraria, a numerosos profesores y estudiantes. Las requisas más violentas fueron en la única residencia estudiantil femenina y en las dos masculinas; hoy escuelas de Comunicación Social y de Dietética y Antropología, donde se sospechaba que guardaban armas, municiones, propaganda y documentos de los sectores estudiantiles que participaban en la lucha guerrillera. El balance de esta violenta acción, fue de muchos estudiantes detenidos y presos en la sede de la Digepol, entre los que se encontraba el estudiante y músico Alí Primera. Hubo numerosos estudiantes heridos y la decisión de eliminar las residencias estudiantiles.

1969-1974 (Rafael Caldera): Entre noviembre de 1969 y mayo de 1970, se ejecuta la acción más intensa y más amplia contra la autonomía universitaria, llamada «Operación Canguro»: se allana con tanquetas la Universidad Central de Venezuela. Un contingente de dos mil uniformados de la Guardia Nacional, la Policía Técnica Judicial, la Policía Metropolitana y la Policía Política (Disip) ocupan

el *campus* universitario, incluyendo el Jardín Botánico, el Gimnasio Cubierto, el Hospital Clínico Universitario y la Escuela Técnica de Los Chaguaramos (hoy Facultad de Ciencias). Resultado: evacuación total de la UCV; nueva clausura de las residencias estudiantiles; suspensión de las actividades docentes y de investigación; por Resolución Nº 7 del 09-01-190, remoción de las autoridades universitarias, reorganización que modifica la Ley de Universidades con serias restricciones de la autonomía, además de un saldo de numerosos estudiantes y profesores torturados, heridos y desaparecidos y de diez estudiantes muertos. También en las sedes de las facultades de Agronomía y de Veterinaria de Maracay, hubo heridos y varios muertos durante la represión a manifestaciones estudiantiles.

Similares operaciones se ejecutaron en las facultades de Medicina e Ingeniería de la sede de Mérida de la Universidad de los Andes y en el rectorado de la Universidad del Zulia.

2.1.8. Juicios extraordinarios

Sobre el Procedimiento Sumarísimo

Este concepto refiere a cierta clase de juicios militares de carácter penal, que por la urgencia o sencillez del conflicto litigioso, o por la gravedad o flagrancia del hecho criminal, señala la ley una tramitación brevísima, sumarísima. En el aludido proceso judicial, las distintas causas ordinarias del mismo se acumulan en un solo proceso y, generalmente, en una sola unidad de tiempo. En consecuencia se investiga, se recaban y aprecian las pruebas, se juzga, se condena (por lo general no hay absolución) y se ejecuta la sentencia en cuestión de horas.

Una de las características esenciales de este procedimiento extraordinario, es que se suele desarrollar como forma aparente de juicio, durante los consejos de guerra, en situaciones de conflicto armado, cerca del frente y bajo inminente amenaza del enemigo. Obviamente, evade al debido proceso, en cuanto a los lapsos procesales y, sin duda alguna, afecta directamente el derecho a la defensa.

Se ha utilizado como recurso para el ajusticiamiento de opositores

a regímenes políticos o en golpes de Estado. Entre otras características a resaltar, además de las mencionadas, destaca la ausencia de garantía alguna para el detenido y juzgado, que lo puede ser igualmente en insubordinación.

En el caso venezolano, la experiencia histórica de este tipo de juicios está circunscrita a los años 1958-1998, cuando se suspendía las garantías constitucionales a tenor de lo prescrito en el artículo 190 y 241 constitucional de la época, aplicando en consecuencia el procedimiento extraordinario prescrito en el Código de Justicia Militar para el enjuiciamiento de los delitos tipificados en los capítulos III y IV del título III del libro II; esto último en ejercicio de las facultades que al presidente de la República le conferían los artículos 57 y 353, del Código de Justicia Militar (Código Castrense) de la época.

Aducían quienes justificaban este tipo de procedimientos que:

> La legislación de la época no reconoce ni admite jueces extraordinarios por la constitución, estos jueces especiales son legítimos mientras dure el Estado de Guerra o en caso de suspensión de garantíaspor los desórdenes internos que motivaron su creación, aunque en estos casos tenga carácter extraordinario; pero en estos juicios, lo extraordinario es o fue el procedimiento, no el Tribunal ya que el Consejo de Guerra Permanente de Caracas en un Tribunal Militar Natural, Ordinario, creado con antelación legalmente, con jurisdicción sobre cualquier persona imputada de delito contra la personalidad del Estado y conoce de esos juicios brevísimos por decreto del Ejecutivo Nacional.

Se podía observar en el examen de los casos, que las peticiones que hacía la defensa al tribunal, relativo a que se le diera tiempo prudencial para hacer la contestación de cargos, que se le concediera «la mitad del tiempo que usó el fiscal para formular cargos», el Tribunal lo negaba, por cuanto «es contrario a la naturaleza del acto que se realizó».

Arbitrariedades como, por ejemplo, que un fiscal abandonó en una oportunidad, sin permiso, el Tribunal y por espacio de treinta minutos el acto de instructivo de cargos o audiencia pública del reo, mientras la difería ejercía el derecho a contestar, vulnerando el principio de igualdad entre las partes y el derecho a la defensa.

Actos o juicios que se prolongaban hasta altas horas de la madrugada, comprometiendo la lucidez intelectual de la defensa y del imputado, en aras de cumplir con lo abreviado del proceso para producir una sentencia, que por lo general era condenatoria.

Por otra parte, en una sede *ad hoc*, donde se instalaba el Tribunal para hacer estos juicios, la seguridad del mismo era efectuada por la guardia militar manifiestamente armada, intimidando, de esta manera, a acusados y defensores. Estos últimos, eran objeto de las requisas más indignantes y oprobiosas, al ingresar o salir del tribunal. Los soldados armados, además, evitaban el acercamiento de los defensores para conversar con su defendido, sin argumento y sin nada que justificara tal abuso de autoridad, con total anuencia del Tribunal. Al impedir el contacto entre defensores y sus defendidos, se violentaba el derecho a la defensa, libre de toda coacción y apremio.

MIL AÑOS - PRISION
Para los Guerrilleros
Pidió el Fiscal
(PAGINA 5)
clarín
Un Diario Para el Pueblo
FIRME LA MORAL
DE LOS 230 JOVENES
Enjuiciados por Rebeldes

Diario El Clarín, Caracas, 15 de noviembre de 1962 (portada)

Procedimientos Extraordinarios o Casos Sumarísimos[86]

EXPEDIENTE: 7.838
PIEZA: 6
1. **ENJUICIADO**S: Jesús Alberto Márquez Finol y otros
FOLIO: 87

FUNCIONARIOS

El Tribunal de esta instancia en atención a las declaraciones de los ciudadanos Oswaldo Luís González Echenagucia, Ángel María Acevedo Blanco, José Antonio Egaña López, Gilberto Elías Najhas Cardozo, Sergio Antonio Izarra, Juan Ramón Cermaño, Iván Sánchez Zamora, Nerio Sánchez, Luís Beltrán Mata Salas, José Ángel Ovalles, Ángel Custodio Díaz Urbina, Alejandro Aybar Trias, Alfredo Rodríguez Betancourt, Juan Ramos Peña Hernández, observa que todos ellos deponen por el conocimiento que dicen tener por haber actuado en las primeras diligencias sumariales en función policial, "de conformidad con el artículo 100 del Código de Justicia Militar", folio uno (1), pieza uno (1) de este expediente, es así como González Echenagucia dice "…tengo conocimiento por los informes correspondientes elaborados por funcionarios de mi cuerpo,… pues en algunos procedimientos actué como funcionario instructor y en otros como testigo instrumental…" y por lo que dijeron los encausados en sus declaraciones;

EXPEDIENTE: 7.838
PIEZA: 6
ENJUICIADOS: Jesús Alberto Márquez Finol y otros.
FOLIOS: 96 al 99
DE FECHA: 18/08/1967

DISPOSITIVA

Por todo lo anteriormente expuesto, esta CORTE MARCIAL,

86 Lo que sigue a continuación está extraído textual y literalmente de los expedientes de estos juicios extraordinarios, conservando la redacción, ortografía y gramática originales.

administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley CONDENA A LOS PROCESADOS IDENTIFICADOS COMO CARLOS LEONARDO ARAQUE CARCAMO, mayor de edad, soltero, estudiante, MARCO TULIO CROQUER HORACE, de veintinueve años de edad, casado, plomero, venezolano; JESUS ALBERTO MARQUEZ FINOL, de veintinueve años de edad, venezolano, casado, comerciante; JOSE ABDON RUIZ, de veinte años de edad, soltero, estudiante, venezolano; A SUFRIR LA PENA DE VEINTIOCHO AÑOS Y DOS MESES DE PRESIDIO,; CONDENA IGUALMENTE A LOS PROCESADOS IDENTIFICADOS COMO GLADYS CECILIA ALONZO QUINTERO, de veinte años de edad, soltera, oficinista, ASTRID FISHER PIÑATE DE RODRIGUEZ de las características que constan en su indagatoria; GONZALO GARCIA URQUIOLA, de diecinueve años de edad, soltero, venezolano, agente viajero; JOSE LUIS DIAZ, de dieciocho años de edad, venezolano, estudiante, soltero; OSCAR INOCENCIO CEDEÑO, de las características que constan en su indagatoria; HECTOR MANUEL RANGEL, de veintinueve años de edad, venezolano, casado, comerciante; CARLOS LUIS PORTILLO PIRELA, de veintinueve años de edad, venezolano, casado, agricultor; LUIS OCTAVIO BARAZARTE QUINTERO, de veintitrés años de edad, casado, oficinista, venezolano; ARMANDO JOSE DIAZ, de veintiocho años de edad, soltero, venezolano, oficinista, domiciliado en Santa Teresa del Tuy del Estado Miranda,; APOLINAR MARTINEZ, de veintiocho años de edad, casado, contabilista, venezolano; RAFAEL VICENTE PINO GONZALEZ, de veintiún años de edad, soltero, ferretero, venezolano; y JUAN ALFREDO SERRANO, de dieciocho años de edad, soltero, estudiante, venezolano; A SUFRIR LA PENA DE OCHO AÑOS Y OCHO MESES DE PRESIDIO; Y CONDENA AL ENCAUSADO JUAN ESCOBAR o LUIS RAMON NARANJO, de cincuenta y seis años de edad, viudo, venezolano, agricultor, A SUFRIR LA PENA DE CUATRO AÑOS Y CUATRO MESES DE PRESIDIO; penas estas que cumplirán todos los condenados en el Establecimiento Penal que designe el Ejecutivo Nacional con las accesorias de la interdicción civil e inhabilitación políticos durante el tiempo de la misma, y perdida de armas, objetos o instrumentos que se utilizaron en la comisión de los delitos; esto para los cuatro

primeros nombrados en el encabezamiento de esta parte de la sentencia como autores del delito de HOMICIDIO CALIFICADO y de Adherentes al delito militar de Rebelión y Juan Escobar o Luís Ramón Naranjo en concepto igual pero en función de cómplice, -en el mismo delito;- SE ABSUELVE DE LOS CARGOS FISCALES QUE LE FUERAN FORMULADOS EN LA OPORTUNIDAD DE LA AUDIENCIA DEL REO A LOS ENCAUSADOS GUSTAVO ELIAS PIÑATE BANDES, RAMON ENRIQUE ESPINOZA TORRES Y JESUS ENRIQUE ARAQUE HERNANDEZ Y SE CONDENA PONERLOS A LA ORDEN DEL CUERPO TECNICO DE POLICIA JUDICIAL, conforme a lo establecido en este fallo; SE ABSUELVE EN LOS CARGOS FISCALES QUE LES FUERAN FORMULADOS EN LA AUDIENCIA DEL REOS A LOS ENCAUSADOS LUIS ANTONIO GARCIA, LUIS MERIDA RODRIGUEZ, JOSE SANTANA POCATERRA E ISIDRO RAFAEL RIVAS; SE CONFIRMA EL DECRETO DE SOBRESEIMIENTO DICTADO POR EL TRIBUNAL DE LA CAUSA A FAVOR DE LOS ENCAUSADOS TIBAYRE ELENA GUEVARA MEDINA, GISELA TERESA MENA, CARMEN CASTILLO DE CARDENAS, NICOLAS RAFAEL MENDOZA QUINTANA y JOSE LUIS PACHECO SIMANCAS; SE DECLINA EN LA JURIDICCION ORDINARIA TODO LO REFERENTE A LOS CIUDADANOS GEORGES BADIH ANTAR KALICHI, NAGIB ABDALLAH DAOURA RAHJA Y YOUSSIFF BARACAT. Regístrese, publíquese, notifíquese, a cuyo efecto se da comisión el Consejo de Guerra Permanente de Maracay, por encontrarse los encausados en la Isla de Tacarigua, con el libramiento del consiguiente Despacho, conforme el único aparte del artículo 315 del Código de la Justicia Militar, expídanse las copias certificadas de la Ley,- Queda en estos términos reformada la sentencia consultada y apelada por los encausados.
Por el Consejo de Guerra Permanente:

El Presidente, Ángel Ignacio Cachón Arellano, General de Brigada; El Relator, Dr. Servio Tulio Bastidas Balza, Mayor; El Canciller, Pedro María Nieto Bastos, General de Brigada; El Primer Vocal; Simón Adolfo Medina Sánchez, Coronel; El Segundo Vocal, Pablo Bonilla Cachón, Capitán de Navío; El Secretario, Dr. Luís José

Moros Ghersi, Capitán;

EXPEDIENTE: 7.838
PIEZA: 6
ENJUICIADOS: Jesús Alberto Márquez Finol y otros.
FOLIOS: 99 al 216
DE FECHA: 16/10/1967

ANEXOS

Ministerio Público ante la Corte Suprema de Justicia, no examinado el expediente contentivo de las actuaciones sumariales y plenariales del juicio seguido en los Tribunales Militares y mediante el procedimiento extraordinario que permite el Código de Justicia Militar a los ciudadanos:

1º) CARLOS LEONARDO ARAQUE CARCAMO
2º) MARCO TULIO CROQUER HORACE
3º) JESUS ALBERTO MARQUEZ FINOL
4º) JOSE ABDON RUIZ
5º) GLADYS CECILIA ALONZO QUINTERO
6º) ASTRID FISHER PIÑATE DE RODRIGUEZ
7º) GONZALO GARCIA URQUIOLA
8º) JOSE LUIS DIAZ
9º) OSCAR INOCENCIO CEDEÑO
10º) HECTOR MANUEL RANGEL
11º) CARLOS LUIS PORTILLO PIRELA
12º) LUIS OCTAVIO BARAZARTE QUINTERO
13º) ARMANDO JOSE DIAZ
14º) APOLINAR MARTINEZ
15º) RAFAEL VICENTE PINO GONZALEZ
16º) JUAN ALFREDO SHEUAT SERRANO
17º) JUAN ESCOBAR o LUIS RAMON NARANJO
18º) GUSTAVO ELIAS PIÑATE BANDES
19º) RAMON ENRIQUE ESPINOZA TORRES
20º) JESUS ENRIQUE ARAQUE HERNANDEZ
21º) LUIS ANTONIO GARCIA
22º) LUIS MERIDA RODRIGUEZ

23º) JOSE SANTANA PACATERRA
24º) ISIDRO RAFAEL RIVAS
25º) TIBAYRE ELENA GUEVARA MEDINA
26º) GISELA TERESA MENA
27º) CARMEN CASTILLO DE CARDENAS
28º) NICOLAS RAFAEL MENDOZA QUINTANA
29º) JOSE LUIS PACHECO SIMANCAS
30º) GEORGES BADIH ANTAR KALICHI
31º) NAGIB ABDALLAH DAOURA RAHJA; y
32º) YOUSSIFF BARACAT.

Dichos ciudadanos se encuentran implicados en la comisión de los delitos de rebelión militar, homicidio calificado en las personas del Dr. ALFREDO RAFAEL SEIJAS, en la forma de participación que será hecha, y por otros delitos; y se ha efectuado el estudio a los efectos de formalizar o no el recurso de Casación anunciado por el ciudadano Fiscal General ante la Corte Marcial, Teniente – Coronel (a) Dr. Gaspar Perozo Silveira, contra la sentencia definitiva de fecha 18 de Agosto de 1967, dictada por la Corte Marcial, que tiene el siguiente Dispositivo:

1. Condenatoria de acuerdo a las disposiciones aplicadas del Código de Justicia Militar y Código Penal a la pena de veintiocho años y dos meses de presidio para los cuatro procesados nombrados en el orden ya indicado, como participantes en el delito de rebelión militar y como coautores en el homicidio calificado en la persona del Dr. Alfredo Rafael Seijas. En este respecto fueron acogidos los cargos fiscales.

2. Condenatoria de acuerdo con las deposiciones aplicables del Código de Justicia Militar a la pena de ocho años y ocho meses de presidio para los procesados GLADYS CECILIA ALONZO QUINTERO, ASTRID FISHER PIÑATE DE RODRIGUEZ, GONZALO GARCIA URQUIOLA, JOSE LUIS DIAZ, OSCAR INOCENCIO CEDEÑO, HECTOR MANUEL RANGEL, CARLOS LUIS PORTILLO PIRELA, LUIS OCTAVIO BARAZARTE QUINTERO, ARMANDO JOSE DIAZ, APOLINAR MARTINEZ, RAFAEL VICENTE PINO GONZALEZ y JUAN ALFREDO SHEUAT

SERRANO, como adherentes al delito militar de rebelión, separándose el criterio fiscal que considero a este grupo como directores del delito.

3. Condenatoria de conformidad con las disposiciones pertinentes del Código de Justicia Militar a la pena de cuatro años y cuatro meses de presidio y accesorias, para el procesado JUAN ESCOBAR o LUIS RAMON NARANJO, como adherente en función de cómplice del delito militar de rebelión, habiendo por este aspecto criterio diferente al del escrito de cargos fiscales.

4. Absolutoria para GUSTAVO ELIAS PIÑATE BANDES, RAMON ENRIQUE ESPINOZA TORRES y JESUS ENRIQUE ARAQUE HERNANDEZ, acordando ponerlos a la orden de la Policía Técnica Judicial por las infracciones de derecho común de que aparecen sindicados.

5. Absolutoria también para LUIS ANTONIO GARCIA, LUIS MERIDA RODRIGUEZ, JOSE SANTANA POCATERRA e ISIDRO RAFAEL RIVAS.

6. De sobreseimiento confirmatorio en lo que respecta a TIBAYRE ELENA GUEVARA MEDINA, GISELA TERESA MENA, CARMEN CASTILLO DE CARDENAS, NICOLAS RAFAEL MENDOZA QUINTANA y JOSE LUIS PACHECO SIMANCAS, sobreseimiento por otra parte solicitado por el Fiscal Militar que formuló el escrito de cargos.

La sentencia pues, es en parte reformatoria y en parte confirmatoria de la Primera instancia consultada y apelada.

Por consiguiente, para poder entrar o ver si hay o no hay lugar a la formalización del recurso de Casación importa tener en cuenta lo siguiente:

Que el artículo 343 del Código de Justicia Militar dispone que dicho recurso procede de interés del reo contra toda la sentencia que imponga pena de presidio y que en los demás casos debe ser anunciado expresamente.

Que el ciudadano Fiscal General ante la Corte Marcial anunció expresamente el recurso de Casación por no estar conforme con partes del dispositivo de la sentencia, que se apartan del criterio sostenido en el escrito de cargos, eso por natural deducción legal y lógica.

Que la sentencia recurrida en cuanto se refiere al grupo integrado por JOSE ABDON RUIZ, CARLOS LEONARDO ARAQUE CARCAMO, MARCO TULIO CROQUER HORACE y JESUS ALBERTO MARQUEZ FINOL, acogió el cargo fiscal por los delitos de rebelión militar y homicidio calificado en la persona del Dr. Alfredo Rafael Seijas, con la diferencia formal de que conceptuó como delito más grave al de rebelión militar, "por atentar contra los intereses supremos del Estado".

Que la sentencia recurrida también acogió la calificación fiscal de cargos en cuanto al grupo formados por GLADYS CECILIA ALONZO QUINTERO, ASTRID FISHER PIÑATE DE RODRIGUEZ, GONZALO GARCIA URQUIOLA, JOSE LUIS DIAZ, OSCAR INOCENCIO CEDEÑO, HECTOR MANUEL RANGEL, CARLOS LUIS PORTILLO PIRELA, LUIS OCTAVIO BARAZARTE QUINTERO, ARMANDO JOSE DIAZ, APOLINAR MARTINEZ, RAFAEL VICENTE PINO GONZALEZ y JUAN ALFREDO SHEUAT SERRANO, con la circunstancia de que la Corte Marcial estableció en cuanto a ellos que su responsabilidad era la de adherentes al delito militar de rebelión y no la de directores. De esa manera conceptuó la actividad de JUAN ESCOBAR o LUIS RAMON NARNAJO, señalándole como adherente en función de cómplice.

En realidad de verdad, los cargos fiscales atribuyen las funciones de directores del delito militar de rebelión, cometido por civiles, a JESUS ALBERTO MARQUEZ FINOL, JOSE ABDON RUIZ y GONZALO GARCIA URQUIOLA.

Que la sentencia recorrida no acogió el cargo fiscal al absolver de toda responsabilidad por el delito militar de rebelión al grupo formado por GUSTAVO ELIAS PIÑATE BANDES, RAMON ENRIQUE ESPINOZA TORRES, acordando pasarlos a manos de la Policía

Técnica Judicial para que prosiga la averiguación respecto a infracciones de derecho común; y también fueron absueltos de participación en el delito de rebelión, sin más providencia, los enjuiciados LUIS ANTONIO GARCIA, LUIS MERIDA RODRIGUEZ, JOSE SANTANA POCATERRA e ISIDRO RAFAEL RIVAS, conceptuados como adherentes de la rebelión en el escrito de cargos.

Por consecuencia de lo expuesto, entro esta Fiscalía a examinar si el dispositivo absolutorio de la sentencia está o no ajustado a derecho y si existe fundamento para la formalización del recurso de Casación de forma o de fondo.

Es disposición del artículo 144 del Código de Justicia Militar, concordante con otra del Código de Enjuiciamiento Criminal, que para dictar sentencia condenatoria debe haber plena prueba tanto de la perpetración del hecho punible como de culpabilidad del enjuiciado, debiendo ver absolutoria, cuando no haya prueba sobre ninguno o sobre alguno de estos extremos.

En el caso de RAMON ENRIQUE ESPINOZA TORRES, la sentencia recurrida, sin hacer análisis de los elementos procesales referentes a este procesado, sin nombrarlos siquiera, se limita a expresar que en el juicio no aparecen elementos que comprometan su responsabilidad pero apareciendo vinculado a la muerte del policía Carlos Maison, a la vez que se le absuelve como en el caso anterior, en el delito de rebelión, se dispone ponerlo a la orden de la Policía Técnica Judicial, a los efectos correspondientes.

Nº DE EXPEDIENTE: 2.948
PIEZA Nº 16
ENJUICIADO: LUBEN PETKOFF MALEC
FECHA DISPOSITIVA:
FOLIO: 153 AL 156

DISPOSITIVA:
Se inició este proceso por orden del ciudadano General de Brigada, Ministro de la Defensa, quien de conformidad con el artículo 163 del Código de Justicia Militar ordenó instruir el sumario requerido con el

propósito de investigar la comisión del delito referido así como también el grado de culpabilidad de los protagonista, habiendo posteriormente en virtud del procedimiento extraordinario dictado la detención de los ciudadanos: FELIX RAMON ALVAREZ, CARLOS AUGUSTO AVILA, RAUL ALDANA BRICEÑO, JOSE DOMINGO ALARCON CAMACHO, ERASMO DE LA CRUZ ACOSTA, EXIO ARAQUE, ELEUTERIO ARAQUE, ABEL O ALMEIDA JOSE ALVAREZ, GARCIA, ONEY MARCIAL AMAO, CIRO DAVID APARICIO, GERMAN ANTONIO ARREDONDO, JESUS AMADO ACUÑA, AGUSTIN BLANCO MUÑOZ, FERNANDO BOLIVAR, HECTOR CARMELO BASTARDO RAMIREZ, HUMBERTO BRICEÑO LEONI, ROMULO BUSTILLOS, LOPE DE JESUS BRAVO, ELECIO BRAVO, NEPTALI BARBERA, EVENCIO JOSE BARRIOS MENDOZA, JESUS ELEAZER BARRIOS, TRINO BARRIOS, SAUL BRITO, GABRIEL ANTONIO BETANCOURT PALOMO, JUAN JESUS CARRASQUEL PINTO, JOAQUIN ANTONIO CONTRERAS, JULIO CESAR CONDE ALCALA, ANACLETO COLINA TOVAR, NORBERTO CERMEÑO, VICTOR MANUEL CORDOVA CAÑAS, JONAS JOSE CASTELLANOS, FELIX ENRIQUE CEDILLO CARDENAS, REINALDO CASTELLANOS HERNANDEZ, ORLANDO JOSE CAÑIZALEZ, JUAN ENRIQUE CRESPO FOURGAT, VELOZ CAPDEVILLA, ALEJANDRO CABALLERO PEREZ, RAFAEL ENRIQUE CARABALLO CAMPOS, HEMMY FRANCISCO CROES CABRERA, JOSE ERASMO CACERES, RAFAEL CEBALLOS MUÑOZ, MANUEL A. CASTILLO MARTINEZ, JOSE MARCELINO CLEMENTE, ANTONIO DIAZ ARIAS, HECTOR ALEJANDRO ESCARRA, IVAN ESCARRA SANDOVAL, LUIS ALBERTO ESPAÑA, ESTEBAN ESPINOZA, DR. RAFAEL JOSE FIGUEROA, DOMINGO FELEZ BURRIEL, VICTOR ORLANDO FIGUEROA, JOAQUIN INOCENTE FLORES MILLAN, CARLOS LUIS FRAINO LANDER, JOSE DOMINGO FERNANDEZ, ELEAZAR GALLEGOS D`LIMA, JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA, ALTAGRACIA GARCIA GIL, ANGEL RAFAEL GRAGIRENA FUENTES, ANTONIO RAMON GIL BOADA, FRANCISCO GONZALEZ SALAS, OSCAR PERFIRIO GUAITERO DIAZ, ELEAZAR GUZMAN ORTEGA, PABLO LUIS GARCIA, WILLIAM SEGUNDO

GARCIA INSAUSTI, JUAN ANTONIO GARMENDIA TAMAYO, FELIX JOSE GONZALEZ, RAFAEL GARCIA LOVERA, ISIDRO JOSE GUTIERREZ BARRIOS, RICARDO GOMEZ, JUAN RAMON GUARAMATO QUINTANA, MIGUEL GONZALEZ, JESUS ALBERTO GONZALO PEREIRA, OMAR JOSE GUILLARTE GONZALEZ, ARGENIS JOSE GARCES, LUIS REMIGIO HIDALGO ADAMES, CASTOR HERRERA DONQUIS, DAVID ERNESTO HOSTOS, JUAN RAMON HILARRAZA, JOSE CECILIO IBARRA, RUBEN HERQUETTA, ASDRUBAL JOSE JAEN BARRETO, EMILIO JOSE LOPEZ, PABLO EMILIO LOPEZ, LUNAR, MAXIMO LOPEZ MORA, DANIEL LINAREZ BRACHO, EDUARDO LIENDO ZURITA, GREGORIO LUNAR MARQUEZ, JOSE VICTORIANO LUGO, RODRIGO ANTONIO LORMOS, JUAN ANTONIO LUGO, AUGUSTO NORBERTO LAPP MURGA, CANDIDO LOPEZ, PEDRO JOSE LIENDO CASTILLO, MANUEL ALBERTO LLOVERA, GERMAN LLOVERA LEDEZMA, RICARDO MARTIN INDRIAGO, ELIAS MORENO PEREZ, OCTAVIO MARQUEZ MOLINA, JOSE GUILLERMO MANRIQUE, TIRSO ANTONIO MELENDEZ, PEDRO JOSE MUJICA RAMON MOLINA, CARLOS RAMON MENDOZA POTELLA, JUAN FRANCISCO MEDINA, RUBEN DARIO MARCANO, MIGUEL ANGEL MORALES SANCHEZ, MANUEL MARIA MARTINEZ, ELIO DE JESUS MIRABAL, OLMES MEJIAS, JESUS MARIA MARQUEZ, TEOFILO MAESTRE, PEDRO LORENZO MENDEZ, LUIS BELTRAN MARQUEZ, ANTONIO MARCHAN, JOSE ANGEL MORILLO VILLEGAS, JOSE DAMACIO ORTIZ, JESUS MARIA ORTIZ, CRISTOBAL TEOBALDO OBERTO LUQUE, SILVESTRE JOSE OJEDA PORRAS, PEDRO OCHOA, RAMON ANTONIO OLIVETTI, EDUARDO CESAR ORTIZ BUCARAN, VIVIANO NICOMEDES ORELLANA TORREALBA, LUIS FELIPE (A) REMIGIO OJEDA, ABDON PURROY, DOMINGO PEREZ, JOSE PILAR PEREZ, RAFAEL SIMON PASTRANO, LUBEN PETKOFF MALEC, ERNESTO PETIT CORONA, ALEJO JOSE PETIT, JESUS LUIS PRADA LARA, RAMON JOSE PARIS ALDANA, JESUS ANTONIO PARDAD, PASTOR PEÑA VADELL, TEODORO PETKOFF MALEC, TEOFILO SERVILLANO PACHECO,

MAXIMILIANO PACHECO, ANDRES ANTONIO PRADA, JESUS LAURENCIO PINTO HUTCHES, ALWISSON DE JESUS QUERALES, VICTOR ENRIQUE QUERALES, ANASTACIO DE JESUS RODRIGUEZ, JOSE DOMINGO RODRIGUEZ, GILBERTO RAMON RANGEL, JOSE RAFAEL ROMERO CASTILLO, JOSE FRANCISCO RAMIREZ REQUENA, FREDDY MANUEL RIVERO TORREALBA, GILBERTO NEL RIVAS, FREDDY ROJO ESPINOZA, RAFAEL RINALDO RONDON RIVAS, ALFREDO RIOBUENO ALFONZO, EDGAR RODRIGUEZ LARRALDE, JAVIER RODRIGUEZ, POMPEYO RODRIGUEZ, SANTIAGO REYES NOROÑO, EFREN HUMBERTO RODRIGUEZ, CRISTINO ANTONIO ROMERO CABRERA, JOSE ALEJO RODRIGUEZ PANTALEON, ARMANDO JOSE RENGEL, PEDRO RACHED RAMOS, JOSE RODRIGUEZ DEMELO, RAMON INES RODRIGUEZ ZAMBRANO, GERMAN SALTRON NEGRETTI, ANGEL EUSEBIO SUZZARINI BALOA, VALENTIN SILVA, FRANCISCO JOSE SOTELDO, PILAR ANTONIO SANGONIZ, MAXIMO ANTONIO SABARIEGO, FRANCISCO CIENFUEGO, MAXIMO DE JESUS SANCHEZ, ADOLFO SALAS, LUIS STALIN SQUEDA TORRES, JOSE MANUEL SAHER, DARIO SILVA, MARIANO DE JESUS SALAS SALAS, VICTOR RAMON SOTO ROJAS[87], CRUZ SUAREZ, LUIS EMILIO SALAZAR ROMERO, CESAR AUGUSTO SANCHEZ BARRIOS, LUIS RAMON SEQUERA FLORES, JOSE LUIS TORREALBA SALGUEIRO, MIGUEL JOSE TORRELLAS, RAMON AUGUSTO TOVAR, OSWALDO URBINA CISNEROS, RAFAEL URQUIOLES O URQUIOLA, JESUS VASCO VAZQUEZ, ZACARIAS, LUIS VAZQUEZ SARMIENTO, ORLANDO VAZQUEZ ROMERO, VALDEMAR VARGAS GUZMAN, ROMULO VALERO DELGADO, FELIX VALOIS MEDINA, ALFREDO VALERA, JOSE RAMON VARGAS, ANTONIO VILLAFRANCA, LUIS BELTRAN VELIZ, FERNANDO ZAGO PALMA, ALJIRDAS TOMASAUKAS VISOCKAITE, ESPAÑOL DE APELLIDO

87 Desconocemos la inclusión de Víctor Ramón Soto Rojas en este expediente, ya que para la fecha de realización del mismo se encontraba desaparecido, a menos que se trate de un error del transcriptor y se esté tomando por su hermano, Fernando Soto Rojas.

FERNANDEZ, FABRICIO OJEDA, (A) ROBERTO PEREZ, RUFO ANTONIO MENESES, EDGAR ISIDRO MIRABAL FARIAS, i CLODOVALDO JOSE RUSSIAN UZCATEGUI.

Nº DE EXPEDIENTE: 13.455
PIEZA Nº 29
ENJUICIADO: GUSTAVO MACHADO Y OTROS.
FECHA DISPOSITIVA: 20/07/1967
FOLIO: 249 AL 251- 316 AL 318

DISPOSITIVA

Este CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE DE CARACAS, administrando justicia en nombre de la República y por la autoridad de la ley, CONDENA A LOS PROCESADOS: GUSTAVO MACHADO, EDUARDO MACHADO, SIMON SAEZ MERIDA, GUSTAVO ANTONIO VILLAPAREDES DELGADO, LEOBALDO RAFAEL SOLORZANO SERRANO, TEOFILO JOSE RODRIGUEZ, ENRIQUE DELFIN ARMAS PIÑERO, RODOLFO DURAN, HECTOR ARMANDO ESPINOZA TOLEDO, RODOLFO JOSE ARMAS COLON, FERNANDO MIGUEL ALTUVE CASTELLANO, RAFAEL RAMON THIELLEN APITZ, ALONZO PALACIOS JULIAC, REINALDO CECILIO HURTADO, GODOFREDO ABARCA VEGA, ARSENIO PASARIN CUESTA, ALBERTO TORIJA BARRIOS, ALEJANDRO AGUILAR, NANCY DEL ROSARIO ZAMBRANO RIVAS, NELLY MARIA PEREZ DELGADO, CESAR AUGUSTO VARGAS MEDINA, ANGEL LUQUE REQUEREY, JOSE MELITON PURTOLAS HERNANDEZ, GABRIEL ALFREDO GOLDING MONTEVERDE, ANTONIO VILLEGAS, JUAN ENRIQUE ROMERO Y NOEL DARIO QUINTERO; todos ellos de las correspondientes característica personales que constan en sus respectiva declaraciones indagatorias, a sufrir cada uno la pena de OCHO (8) AÑOS Y OCHOS (8) MESES DE PRESIDIO,como autores responsables y culpables —en calidad de adherentes—, en la comisión del delito de REBELION MILITAR. Las referidas penas serán cumplidas por los reos en el establecimiento penal que designe el Ejecutivo Nacional, con las accesorias dispuestas en los tres primeros

ordinales del artículo 406 del Código de Justicia Militar. Y en virtud de cuanto se expuso oportunamente al respecto, se DECRETA EL SOBRESEIMIENTO DE LA CAUSA para los procesados: ELIOBARDO PEREZ, ANDRES DELFIN RODRIGUEZ y ANTONIO RAFAEL CASTEJON GUTIERREZ, de las correspondientes característica personales que constan en sus respectivas declaraciones indagatorias. REGISTRESE, PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE, EXPIDANSE LAS COPIAS CERTIFICADAS DE LEY Y, EN SU OPORTUNIDAD, CONSULTESE CON EL CONSEJO SUPREMO DE GUERRA QUE HA DE CONOCER EN SU SEGUNDA INSTANCIA. EN LA SALA DE AUDENCIAS DEL CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE DE CARACAS, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE. AÑOS: 158 DE LA INDEPENDENCIA Y 109 DE LA FEDERACION. EL PRESIDENTE, ADOLFO RAMIREZ TORRES (GENERAL DE BRIGADA), EL RELATOR, DR. AQUILES BARROETA (CAPITAN), FRANCISCO JOSE LOPEZ CARMONA (CORONEL) EL SECRETARIO FRANCISCO GUILLERMO PAZ BREA (TENIENTE).

Nº DE EXPEDIENTE: 13.447
PIEZA: 1
ENJUICIADOS: AMÉRICO MARTÍN ESTABA Y FERNANDO SOTO ROJAS
FOLIO: (276)
FECHA DE DISPOSITIVA: 01-09-1967

DISPOSITIVA:

Este Consejo de Guerra Permanente de Caracas, administrando justicia en nombre de la Republica y por autoridad de la ley, condena al procesado AMERICO GREGORIO MARTIN ESTABA, de las características personales que constan en su correspondiente declaración indagatoria, a sufrir la pena de VEINTISIETE (27) AÑOS, UN (1) MES, VEINTISEIS (26) DIAS Y SEIS (6) HORAS DE PRESIDIO, como autor, culpable y responsable en el grado y extensión indicados, en la comisión de los delitos de REBELIÓN MILITAR, HOMICIDIO Y USO DE ACTO PUBLICO FALSO,

previstos y sancionados en las disposiciones legales que oportunamente han sido señaladas; hechos punibles que fueron perpetrados en las circunstancias de modo, tiempo y lugar que consta en los autos. Y penan todas estas que con las asesorías contempladas en los ordinales 1º y 2º del artículo 406 del Código de Justicia Militar, cumplirá el procesado en el establecimiento penal que designe el Ejecutivo Nacional.
PRESIDENTE
ADOLFO RAMIREZ TORRES
GENERAL DE BRIGADA
EL RELATOR EL CANCILLER
DR. AQUILES BARROETA, FCO. JOSE LOPEZ CARMONA
MAYORCORONEL

Nº DE EXPEDIENTE: 13.447
PIEZA: 1
SOBRESEIMIENTO: FERNANDO SOTO ROJAS
FOLIO: (306 al 308)
FECHA DE DISPOSITIVA: 11-09-1967

Ordena mantener el juicio abierto en lo que respecta al coprocesador FERNANDO SOTO ROJAS, conforme a las normas de la ley. Queda en estos términos reformada la sentencia consultada por el Consejo de Guerra Permanente de Caracas y apelada por el encausado.

Firma conforme:

EL PRESIDENTE,
ANGEL IGNACIO CHACON ARELLANO
GENERAL DE BRIGADA

Nº DE ARCHIVO: 1.641
FECHA: Caracas 21 de mayo de 1979
Asunto: Envió decreto presidencial de sobreseimiento

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en la oportunidad de enviarle, anexo, el decreto presidencial de SOBRESEIMIENTO del juicio militar seguido al ciudadano: FERNANDO SOTO ROJAS, por

la presunta comisión del delito de REBELIÓN.

ELIO ANTONIO GARCIA BARRIOS
GENERAL DE BRIGADA (EJ)
DIRECTOR DEL SERVICIO DE JUSTICIA MILITAR

Decreto nº 126
LUIS HERRERA CAMPINS

El uso de la atribución que le confiere el ordinal 3º del artículo 54 del Código de Justicia Militar.

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- SOBRESEANSE los juicios que por el delito previsto en los artículos 476 y 486 del Código de Justicia Militar se le siguen al ciudadano FERNANDO SOTO ROJAS por ante Tribunales Militares de la República,
ARTICULO 2º.- El Ministro de la Defensa queda encargado de la ejecución del presente decreto.

LUIS HERRERA CAMPINS

FERNANDO PAREDES BELLO
GENERAL DE DIVISIÓN
MINISTRO DE LA DEFENSA

2.2. Delitos de lesa humanidad

El concepto de crímenes contra la humanidad, encuentra su primera aproximación referencial en la Convención Sobre los Usos y las Leyes de la Guerra Terrestre, firmada en La Haya, en 1907. Luego, el concepto se fue ampliando en el Tribunal Internacional de Nuremberg en 1945 y posteriormente, en los Estatutos de los Tribunales Penales Internacionales *ad hoc,* para la ex Yugoslavia en 1993 y para Ruanda en 1994.

De acuerdo al Estatuto de Roma, que es el instrumento constitutivo de la Corte o Tribunal Penal Internacional, adoptado en la ciudad de Roma el 17 de julio del año 1998, los crímenes de lesa humanidad son aquellas conductas, acciones, tipificadas como: asesinato, deportación, exterminio, tortura, violación, prostitución forzada, esterilización forzada, persecución con motivos políticos, religiosos, raciales, étnicos, ideológicos, secuestro, desaparición forzada o cualquier otro acto carente de humanidad y que cause severos daños, tanto psíquica como físicamente y que además, sean cometidos como parte de un ataque integral o sistemático contra una comunidad.

Este tipo de crimen, puede ser perpetrado por funcionarios públicos o por miembros de una organización política, contra una población civil y no únicamente implica ataques militares en tiempos de guerra, sino que también pueden darse en tiempos de paz y tranquilidad.

Otra característica sobresaliente de estos crímenes es que el ataque sea generalizado; por tanto, los hechos aislados, por más aberrantes que resulten, no podrán ser tipificados dentro de este tipo de crimen.

Por otra parte, los crímenes de lesa humanidad son «judicialmente imprescriptibles», es decir, pueden ser perseguidos y castigados en cualquier momento en que se dé la oportunidad de hacerlo.

La Corte Penal Internacional o Tribunal Penal Internacional, es el tribunal de justicia internacional permanente, que tiene la misión de juzgar a los individuos acusados de cometer crímenes de genocidio, de lesa humanidad y de guerra. Tiene una personalidad jurídica internacional y no depende la Organización de Naciones Unidas (ONU), aunque, se encuentra vinculada con ésta, en aquellas situaciones que indica el Estatuto de Roma. Tiene su sede en La Haya, en los Países Bajos.

Para los fines de este Informe, destacamos los siguientes delitos

de lesa humanidad cometidos en Venezuela durante los cuarenta años del período que se investiga:

Asesinato: definido como la privación de la vida de una persona concreta.

Exterminio: entendido como la privación de la vida a un grupo de personas inocentes.

Deportación o traslado forzoso de la población: definido como el desplazamiento de personas afectadas por expulsión y otros actos coactivos de la zona en que estén legítimamente presentes, sin motivos autorizados por el derecho internacional.

Tortura: entendida como todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona, dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero, información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa personas o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona, en el ejercicio de funciones públicas, o a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia. No se considerarán tortura los dolores o sufrimientos que sean consecuencia, únicamente, de sanciones legítimas o que sean inherentes o incidentales a éstas.

Persecución de un grupo o colectividad con identidad propia fundada en motivos políticos, étnicos, raciales, religiosos. Por persecución se entenderá, la privación intencional y grave de derechos fundamentales.

Desaparición forzada de personas, entendida como la aprehensión, detención o secuestro de personas, por un Estado o por personas o grupos de personas que actúen con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la falta de información o de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o de informar sobre el paradero de la persona, con lo cual se impide el ejercicio de los recursos legales y de las garantías procesales pertinentes.

Como se puede apreciar, fueron muchos los delitos de lesa humanidad que se cometieron en Venezuela, en los años investigados, y su gran mayoría quedaron impunes hasta la fecha. A continuación detallaremos algunos de los asesinatos, las desapariciones forzadas,

las torturas y las masacres (exterminios) acaecidos en el país, al amparo y participación directa de agentes del Estado venezolano[88].

2.2.1. Masacres. Actuaciones del Ministerio Público

En el preámbulo del presente Capítulo, se hizo una caracterización amplia del concepto de masacre, tal y como se utiliza en este Informe; es decir, el plasmado en la Ley para Sancionar los Crímenes, Desapariciones, Torturas y otras Violaciones de los Derechos Humanos por Razones Políticas en el Período 1958-1998, pero atendiendo a otras consideraciones de contexto y circunstancias, que hacen calificar estos eventos como masacres, para diferenciarlos de otros que podrían categorizarse bajo parámetros distintos.

Cada masacre, y sobre todo las de mayor dimensión e impacto, fueron instruidas y gestionadas por cadenas de mando, en las cuales se ven comprometidos los más altos rangos gubernamentales y políticos del momento. Participaron, articuladamente, desde la presidencia de la República, hasta diversos ministerios y sus organismos adscritos. No obstante, la operacionalización recayó, principalmente, en los ministerios de Secretaría de la Presidencia, Relaciones Interiores, Defensa, y la Oficina de Comunicación e Información.

Además del Poder Ejecutivo, principal ejecutor de estos crímenes, los poderes legislativos y judicial, por intermedio de sus vocerías, actos y/o silencios administrativos, también se orquestaron para negar o justificar tales masacres, así como para dotar de impunidad a sus autores intelectuales y materiales.

Se trabajó, en connivencia con grupos de poder, nacionales e internacionales. Instituciones partidistas, económicas, religiosas, educativas y comunicacionales, asociadas al *estatus quo,* así como sus operadores y voceros políticos, aportaron su sustento institucional. Actuaron partidos como Acción Democrática (AD) y el Comité de Organización Política Electoral Independiente (Copei);

88 Cf. https://hipertextual.com/2016/06crímenes-lesa-humanidad / www.definicionabc.com / www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/47

la Federación Venezolana de Cámaras de Comercio y Producción (Fedecámaras), el Consejo Nacional de los Comercios y Servicios (Consecomercio), la Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV), la Conferencia Episcopal Venezolana, y algunos medios de comunicación (audiovisuales, radiofónicos e impresos, entre otros) nacionales e internacionales.

Esta madeja organizacional supuso una articulación de posiciones y acciones, que superó las fronteras de la institucionalidad gubernamental. Se trató de una red de complicidades que da cuenta de los relacionamientos, intereses y nexos de poder motivados y movilizados para sostener el régimen imperante.

Cada acción fue diseñada como un acto ejemplarizante, de alto impacto para la psicología individual y social. Debían mostrar el poder y consistencia de gobierno, Estado y Sistema. Al mismo tiempo, servir para eliminar físicamente a la disidencia ideológica, política y militar; así como para desmoralizar a sus miembros y bases sociales. Además, se debía minimizar, neutralizar o desmotivar la organización y protesta popular.

La ejecución material de estos actos atroces estuvo a cargo de funcionarios (uniformados o civiles, policiales, parapoliciales, militares y/o paramilitares) de uno o distintos organismos represivos del Estado, quienes actuaron en ejercicio de sus funciones y con procesos, equipamientos y tecnologías aportados y autorizados por el Estado.

En Venezuela, la llamada «Doctrina Reagan[89]» es acogida y eje-

89 «La Doctrina Reagan fue una doctrina de política exterior creada e implementada por los Estados Unidos bajo la presidencia de Ronald Reagan para combatir la influencia mundial ejercida por la Unión Soviética durante los años finales de la Guerra fría. Esta doctrina supuso la piedra angular de la política exterior de los EE.UU. desde los primeros años de la década de 1980 hasta el final de la Guerra fría en 1991.

Durante este periodo y como consecuencia de esta idea diplomática, EE.UU. proveyó tanto abierta como clandestinamente ayuda a guerrillas anticomunistas y grupos terroristas en un esfuerzo para derrocar del poder a gobiernos que apoyaban a la Unión Soviética en África, Asia y Latinoamérica, en especial en Centroamérica que está conformada por Guatemala, El Salvador, Belice, Nicaragua, Honduras, Costa Rica y Panamá. La doctrina fue diseñada para disminuir la influencia soviética en estas regiones pero también para potenciar el establecimiento de sistemas políticos y económicos orientados al capitalismo (entendido desde la democracia liberal), dado que en algunos casos habían sido durante mucho tiempo gobernadas por gobiernos socialistas» (https://es.wikipedia.org/wiki/

cutada, sucesivamente, por los gobiernos de Luis Herrera Campíns (1979-1984), Jaime Lusinchi (1984-1989) y Carlos Andrés Pérez (1989-1993). En cumplimiento de esa doctrina, ejecutan las masacres de Cantaura, Yumare, El Amparo y el 27-F. Esta última, con miles de asesinados, por sí sola, sintetiza y desenmascara la naturaleza terrorista de los gobiernos del denominado puntofijismo.

La denuncia mediática y jurídica de esa política de terrorismo de Estado, así como estas masacres, fue asumida institucionalmente por partidos políticos de Izquierda, medios de comunicación alternativos, organizaciones no gubernamentales o personalidades públicas asociadas a la defensa de los derechos humanos; y sobre todo, por las víctimas directas sobrevivientes y familiares de las víctimas asesinadas.

Para esos sobrevivientes, familiares y organizaciones políticas y de defensa de los derechos humanos, la denuncia de estas masacres supuso, generalmente, represalias tales como: seguimientos, infiltración de agentes ocultos, siembra de equipos tecnológicos de inteligencia, allanamientos de sedes o viviendas personales, destrucción o secuestro de inmuebles y equipos de trabajo, detenciones; torturas, tratos crueles, inhumanos y degradantes, asesinatos, desapariciones, descalificación y difamación pública, entre otros.

En general, a las víctimas directas e indirectas se les negó asistencia médica, psicológica, jurídica u otra garantía de sus derechos fundamentales. Y mientras sobrevivientes y familiares debieron afrontar procesos legales amañados y sin posibilidades de justicia, los autores materiales fueron protegidos política, jurídica, económica y mediáticamente.

En su conjunto, estas masacres resumen y ejemplifican el carácter terrorista y cínico de quienes gobernaron al país durante el período puntofijista. En contraposición, desde la perspectiva de las víctimas directas e indirectas, se constituyen en íconos de patriotismo, dignidad y persistencia en la construcción de una sociedad respetuosa de los derechos humanos.

A continuación, se exponen algunas de las masacres que esta Comisión por la Justicia y la Verdad pudo identificar, y en las que hubo actuaciones del Ministerio Público.

■■■

Doctrina_Reagan).

Con base en la nueva institucionalidad nacida a la luz de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, aprobada diciembre de 1999, el Ministerio Público, bajo la gestión de la fiscal general Luisa Ortega Díaz, asumió el compromiso de iniciar investigación de cada una de las cinco masacres que a continuación se especificarán:

Masacre de Cantaura

En fecha cuatro de octubre de 1982, tras un operativo denominado «de Inteligencia», realizado por funcionarios de las Fuerzas Armadas y la Dirección de los Servicios de Inteligencia y Prevención (en lo sucesivo Disip), detectaron a las 05:30 de la mañana, aproximadamente, en el lugar denominado Mare-Mare, Hato Santa Ana, sector Los Changurriales del Morocho Evans, adyacente a la carretera nacional que une las poblaciones de Cantaura y El Tigre, estado Anzoátegui, a un grupo de 40 ciudadanos alzados en armas, quienes para la fecha formaban parte de un movimiento Político denominado Bandera Roja, a su vez, este grupo también formaba parte del «Frente Américo Silva».

Se realizó una operación militar, combinada con funcionarios militares de los componentes Ejército, Aviación y funcionarios adscritos a la Disip, denominada Operación Cantaura, cuyo objetivo expreso, era la completa liquidación de los guerrilleros. Todo ello, con las instrucciones y anuencia del ministro de la Defensa de aquella época: General de División (Ej) Vicente Luis Narváez Churión.

A tales efectos, la operación fue ejecutada por un Oficial General, ocho Oficiales Superiores, veinticuatro Oficiales Subalternos, trescientos setenta y ocho Efectivos de Tropa, y noventa y seis funcionarios de la Disip.

Los funcionarios militares del componente Ejército, estaban integrados bajo el mando del General de División José Deonido Murga Cabrices, Comandante del Comando de Cazadores y los comandantes de los cinco Batallones que a continuación se describen:

1°.- Batallón Coronel «Juan José Rondón» Nº 62, comandado por el Teniente Coronel Oscar González Beltrán.

2°.- Batallón Coronel «Vicente Campo Elías» Nº 63, comandado por el Teniente Coronel Ismael Antonio Guzmán.

3°.- Batallón Coronel «Pedro Zaraza» Nº 2, comandado por el Teniente Coronel José Sifontes Boet.
4°.- Batallón Coronel «Genaro Vásquez», comandado por el Teniente Coronel Diego Manuel Guzmán, y
5°.- Batallón Coronel «Francisco Carvajal» Nº 53, comandado por el Teniente Coronel Enrique José Vivas Quintero.

Adicionalmente, por el componente de las Fuerzas Aéreas Militares, participó el, hoy extinto, Escuadrón Nº 39 del Grupo Aéreo de Bombardeo Nº 13, con sede en la Base Aérea Tte. Luis del Valle García, ubicada en Barcelona, estado Anzoátegui; el Grupo de Operaciones Especiales Nº 15, con sede en la Base Aérea Generalísimo Rafael Urdaneta, con sede en Maracaibo, estado Zulia. Utilizaron dos aeronaves del sistema aéreo bombardero modelo Canberra y además de ello, dos aeronaves modelo 0V-10, Bronco.

Del mismo modo, se utilizaron dos helicópteros de combate modelo Bell UH, del Departamento Aéreo del Ejército y un helicóptero de la Disip, del tipo utilitario, modelo McDonell Douglas, Hughes 500, siglas YV-1857-P.

Los funcionarios pertenecientes a la Disip, ente adscrito al Ministerio de Relaciones Interiores, fueron dirigidos por su director general, el director de inteligencia y el director de operaciones de ese organismo policial, para la fecha: los ciudadanos Remberto Antonio Uzcátegui Bruzual, José Domingo Yépez y Henry Rafael López Sisco.

Una vez ubicadas las víctimas, el día 3 de octubre de 1982, en horas de la tarde, se convoca a una reunión de Estado Mayor, que se realizó en un comando militar ubicado en el sector Buena Vista, del estado Anzoátegui, presidida por el General de Brigada José Deonido Murga Cabrices.

En la referida reunión, participaron los jefes de las distintas unidades tácticas, con sede en la Zona de Oriente. Participaron los tenientes coroneles Oscar González Beltrán, Ismael Antonio Guzmán, José Sifontes Boet, Diego Manuel Guzmán, y Enrique José Vivas Quintero, quienes comandaban cada uno de los batallones antes citados; y por la Disip participaron los funcionarios José Domingo Yépez, Henry Rafael López Sisco y el comisario Antonio José Días Rojas.

En esa reunión acordaron que en horas de la madrugada, los funcionarios militares cercarían cada uno de los accesos donde se encontraban las hoy víctimas, y los funcionarios de la Disip penetrarían la zona boscosa donde se encontraba el campamento, a quienes sorprenderían aproximadamente a las seis de la mañana del día siguiente, con un ataque aéreo.

En cumplimiento de dicha planificación, en la madrugada del día 4 de octubre de 1982, los miembros de cada uno de los batallones y funcionarios adscritos a la Disip, entre las tres y cuatro de la madrugada, se dirigieron al lugar de ubicación que les fue asignado y tomaron sus posiciones, cercando a las víctimas.

Cuando el reloj marcaba aproximadamente las 5:45 de la mañana, los efectivos militares efectuaron vuelos rasantes sobre el lugar donde se encontraba el campamento y sus alrededores, con las aeronaves Canberra y OV-10 Bronco; estas últimas, realizaron operaciones de bombardeo y ametrallamiento. El mismo duró pocos minutos.

Seguidamente, y sin dar oportunidad de defensa alguna a las víctimas, se inició un ataque con las tropas, que para tales fines se trasladaron a ese sector, quienes de inmediato empezaron a disparar, produciéndose «un presunto enfrentamiento», llamado para la época «encuentro armado», que duró hasta las seis de la tarde de ese día. Lo cual se llevó a cabo, obedeciendo a una planificación previa, donde las autoridades tenían conocimiento, que en el campamento se encontraban aproximadamente de cuarenta a cincuenta militantes del Frente Guerrillero Américo Silva, y por esa razón fue sobrevolado y atacado, sorprendiendo a sus víctimas.

En esta operación, lógicamente como consecuencia de la superioridad de las armas y el número de funcionarios intervinientes, se produjo la muerte de veintitrés personas, de las cuales seis eran mujeres y el resto hombres, quienes en vida respondían a los nombres de:

- Alfonzo Salazar Sor Fanny
- Alonzo Carrasquel Diego Alfredo
- Arzola Hernández Carlos Jesús
- Becerra Navarro Jorge Luis
- Castro Batista Rubén Alfredo
- Echegarreta García Antonio María
- Estévez Arranz María Luisa

- Farías Mejías Julio César
- García Carmen Rosa
- Gómez Luis José
- Gutiérrez Rojas Eumenedis Ysoida
- Herrera Veracierta Baudilio Valdemar
- Jiménez Beatriz del Carmen
- Márquez Velásquez Enrique José
- Martell Daza Eusebio Ricardo
- Miguez Núñez José
- Morillo Ildemar Lorenzo
- Pacín Collaso Nelson Antonio
- Tejada Zapata Mauricio Alejandro
- Sambrano Mira Carlos Alberto
- Guzmán Cordero Emperatriz
- Rincón Cabrera Roberto Antonio
- Zerpa Colina José Antonio

Vale resaltar, que algunas de las víctimas fueron capturadas con vida por parte de las autoridades militares y policiales, quienes procedieron en esa situación de indefensión, a ocasionarles la muerte con armas de fuego.

Asímismo, se evidencia que las víctimas presentaban heridas por arma de fuego de alto calibre en la región cefálica, específicamente, en la parte posterior de la cabeza, con un recorrido realizado por el proyectil, de atrás hacia adelante, y algunas, de arriba hacia abajo, evidencias que hacen presumir, desde el punto de vista técnico-científico, que las circunstancias de muerte fueron de absoluta indefensión por parte de las víctimas y no de un «encuentro armado».

Por su parte, los ciudadanos Remberto Antonio Uzcategui Bruzual y José Domingo Yépez, para esa época, tenían el rango de comisario, y ejercían los cargos de director de inteligencia de la Dirección de los Servicios de Inteligencia y Prevención (Disip), jerarquía que permitía ejercer el mando de todos aquellos funcionarios de menor rango, pertenecientes a ese cuerpo de seguridad del Estado, pero especialmente, el de los funcionarios que estaban directamente adscritos a esa dirección, autoridad que desempeñaba, conjuntamente, con el director de operaciones de esa Dirección de Inteligencia, que para la fecha era el ciudadano Henry Rafael López Sisco.

El jefe de la Disip, Base territorial El Tigre, Clemente Eduardo Rojas la Rosa, también participó en el hecho, al evidenciarse que recibió instrucciones de sus superiores jerárquicos y avalar sus intenciones de aniquilar a los ciudadanos ubicados en su jurisdicción, quien no se opuso en ningún momento a que este brutal ataque sucediera; en cambio, lo reforzó con su participación en el hecho punible donde perdieron la vida veintitrés ciudadanos.

De modo tal, que dentro del uso las facultades y atribuciones oficiales derivadas de ese cargo, por razón de las funciones que desempeñaba como autoridad pública de un organismo de seguridad del Estado venezolano, procedió a impartir órdenes a sus subordinados,en contravención a su deber de salvaguardar la seguridad ciudadana y el orden público, procediendo así a coordinar conjuntamente con las fuerzas militares, específicamente con la Brigada de Cazadores de Oriente dirigida por el general de división José Deonido Murga Cabrices, una operación en contra de las víctimas.

En este mismo orden de ideas, es fundamental destacar que en el procedimiento en mención, no se levantó acta o informe policial alguno para dejar constancia de las condiciones de modo, tiempo y lugar de la actuación policial y militar. Ni el ¿Cómo?, ¿Cuándo?, ¿Dónde? y ¿Por qué?; así como tampoco, expediente alguno donde se señalan los motivos por los cuales se realizó la operación en mención.

Sólo fue localizado en el expediente, que fue instruido a raíz de esos hechos, las actas de levantamiento de los cadáveres.

En efecto, otra de las múltiples irregularidades, referidas al trámite del procedimiento de investigación respectivo y procurando la impunidad de los autores de estas atroces violaciones de los derechos humanos, de las veintitrés víctimas ajusticiadas sumariamente y sin un debido proceso, resultó ser el hecho de que el médico forense, adscrito al Cuerpo Técnico de Policía Judicial de la época, doctor Guillermo Antonio Solano, suscribió veintitrés levantamientos de cadáveres con una apreciación médica escasa, tendente a minimizar el daño sufrido por las víctimas y que, posteriormente, se logró evidenciar, que al ser observadas en las reautopsias realizadas y al comparar con el levantamiento de los cadáveres, efectuado por ese galeno, que no fueron señaladas muchas lesiones, obviando los protocolos descritos en las normativas, para efectuar este tipo de actuación médico-forense

y emitiendo, de esa manera, una certificación falsa, con el ánimo de burlar las leyes.

Llama poderosamente la atención, que en esa misma fecha se procedió a la inhumación de éstos veintitrés cadáveres, en una fosa común en el cementerio municipal de esa localidad, práctica muy propia de los regímenes que procuran dificultar su reconocimiento, contaminando una de las principales evidencias en los delitos de homicidio (el cuerpo) y conllevando a la impunidad, al mezclar todos los cadáveres.

Ocho días después del hecho, se practicó por instrucciones del Juzgado Militar del estado Monagas, la exhumación de los restos humanos; siendo entregados a sus familiares, para, posteriormente, ser inhumados en diferentes cementerios, a lo largo y ancho del territorio nacional.

Otra de las múltiples irregularidades observadas, en cuanto al trámite del procedimiento de investigación respectivo y en busca procurar la impunidad de los autores de estas atroces violaciones de los derechos humanos, fue la de sustraer las actuaciones de la jurisdicción penal ordinaria, para ser conocidas en forma sumaria por la jurisdicción militar, únicamente por el delito de REBELIÓN, deviniendo ello, en una ausencia de proceso en relación a esos homicidios, cometidos por funcionarios del Estado venezolano, en pleno ejercicio de sus funciones públicas.

Sobre este particular, otras evidentes violaciones al debido proceso de enjuiciamiento criminal, se dieron en la persona del ciudadano Luis Belie Guerra, quien tuvo participación directa, actuando como fiscal del Ministerio Público Militar, perdiendo el rol de buena fe que ostentaban los fiscales del Ministerio Público, sea cual fuere la jurisdicción a la cual estaban sometidos, como garantes de la constitucionalidad, del debido proceso y la legalidad del ordenamiento jurídico positivo interno y los instrumentos jurídicos internacionales, que protegían a los derechos humanos y que se encontraban en plenitud de vigencia para la época, en la cual sucedieron estos hechos.

Al no pronunciarse en el expediente que se formó, a raíz de estos hechos, del Juzgado Militar de Primera Instancia Permanente de Maturín, sobre los veintitrés homicidios perpetrados en contra de los interfectos, ese fiscal militar encubrió los mismos, no efectuó ninguna apelación, ninguna acción legal, ni nada, para el enjuiciamiento

de los responsables de los veintitrés homicidios, procurando así la impunidad del hecho; porque no advirtió al tribunal correspondiente sobre las flagrantes violaciones a los derechos humanos, de cada uno de los veintitrés ciudadanos masacrados, deviniendo ello, en una ausencia de proceso, en relación a esos homicidios, cometidos por funcionarios del Estado venezolano, en la plenitud del ejercicio de sus funciones.

■■■

Por otra parte, el Ministerio Público, por conducto de los fiscales que llevaron el caso, solicitó la respectiva Alerta Roja, Difusión Roja o Código Rojo, ante la Dirección de Policía Internacional (INTERPOL), de los ciudadanos Henry Rafael López Sisco, Vicente Luis Narváez Churión, y Clemente Eduardo Rojas La Rosa, a los fines de evitar impunidad y obtener Justicia de los hechos acaecidos el 4 de octubre del año 1982, en el evento mejor conocido como **LA MASACRE DE CANTAURA**, la cual fue negada conforme a lo establecido en el artículo 3 del Estatuto de la OIPC-Interpol, el cual es del siguiente tenor:

> Está rigurosamente prohibida a la Organización toda actividad o intervención en cuestiones o asuntos de carácter político, militar, religioso o racial.

Asimismo, en fecha 3 de octubre de 2014, se introdujo un escrito de acusación ante el Tribunal Tercero Penal de Primera Instancia Estadales y Municipales en Función de Control del estado Anzoátegui, Extensión Territorial El Tigre, en contra de los ciudadanos Belie Guerra Luis, Guzmán Ismael Antonio, Solano Solano Guillermo Antonio, Uzcátegui Bruzual Remberto Antonio y Yépez José Domingo, y actualmente, se está a la espera que se realice la audiencia preliminar.

Masacre de Yumare

Dilia Antonia Rojas, Nelson Martín Castellanos Díaz, Ronald José Morao Salgado, José Rosendo Silva Medina, Simón José Romero

Madrid, Luis Rafael Guzmán Green, Pedro Pablo Jiménez García, Alfredo Caicedo Castillo Y Rafael Simón Quevedo Infante, compartían la misma aspiración de crear una agrupación, eventualmente política, que denominarían Corriente Histórico-Social, basada en ideas de justicia social, históricamente contenidas en el pensamiento de Simón Bolívar. De ahí, que los mismos empezaron a programar reuniones en diferentes regiones del territorio nacional y otras actividades promocionales, tales como: extensión de invitaciones, tendentes a captar personas que sostuvieran los mismos intereses e ideales, para expandir dicha agrupación.

En el devenir de este relato, al grupo de personas anteriormente mencionadas se les denominarán: las víctimas.

Al referido grupo se integraron cuatro ciudadanos, quienes en realidad eran funcionarios adscritos a las Dirección de los Servicios de Inteligencia y Prevención (Disip), quienes obviamente, no tenían los mismos ideales; por el contrario, sus funciones eran de delatores y de informantes infiltrados, para acabar con esa corriente, a la que consideraban de izquierda, para lo cual se ganaron la amistad de algunos miembros del grupo, infiltrándose para conocer más detalles sobre ellos, obtener información valiosa para planear una estrategia, hacer una emboscada y permitirles actuar con total impunidad, cuando las condiciones estuviesen dadas, con el fin de lograr la eliminación física de sus miembros.

Esos agentes encubiertos, aparecen mencionados en autos como los ciudadanos Norberto Rebanales, quien utilizaba el apodo de «Compadrito»; Alirio Rebanales, conocido como «Enrique o Trinity»; Bergenis Veracierta, conocido como «Julián»; y otro ciudadano que se dio a conocer con el nombre de «Antonio Rafael Rojas», igualmente conocido como «El Goajiro», hoy identificado como Ramón Celestino Rojas.

En este contexto, los ciudadanos víctimas y los sujetos infiltrados en su grupo, eligieron realizar una reunión el día 8 de mayo de 1986, en el sector La Vaca, caserío Barlovento, Yumare, distrito Bolívar del estado Yaracuy, por lo que unos días antes, procedieron a llevar a varios miembros de la agrupación, iniciando un recorrido que culminó el día anterior, cuando se adentraron en una zona boscosa de difícil acceso y desolada, ubicada en esa dirección, donde decidieron acampar, supuestamente, en espera de otros miembros que venían en camino.

Aproximadamente a las 11 de la noche del 7 de mayo de 1986, los sujetos infiltrados separaron a las personas presentes en dos grupos, uno, integrado por las víctimas de autos y otro, integrado por el resto de los miembros, entre los cuales se encontraban los ciudadanos: Luis Alfredo Machado, Yhony Enrique Ríos Vargas, César Ramón Rojas y Edmundo Irene Romero Madrid, quienes fueron testigos presenciales de los hechos.

Más tarde, bastante avanzada la noche, se dispusieron a descansar, siendo este momento, aprovechado por los infiltrados para retirarse del lugar, permaneciendo allí las víctimas, en un sitio aislado, en completo estado de indefensión, totalmente desprevenidas por la hora y su actividad, ya que se quedaron durmiendo.

El resultado de la información obtenida por los infiltrados, permitía saber de manera certera, cuál sería el momento del día y lugar específico más propicio para sorprender a las víctimas, sin que estas tuvieran posibilidad de reaccionar, siendo ello comunicado al hoy también imputado; Henry Rafael López Sisco, quien para esa época, ostentaba el rango de comisario y desempeñaba el cargo de director de operaciones, así como jefe del grupo comando de acciones especiales de la Dirección General de los Servicios de Inteligencia y Prevención (Disip), jerarquía que le permitía ejercer el mando de todos aquellos funcionarios de menor rango, pertenecientes a ese cuerpo de seguridad, pero especialmente el de los funcionarios que estaban directamente adscritos a esas dos direcciones, que se encontraban bajo su jefatura, tales como Freddy Alí Grangger Pérez, Eugenio Rafael Creazzola Armas, Raúl Yohan Fernández León, Aníbal José Adán Quero, Berman José Vega, William Mauricio Prado Sifontes, Noel Orlando Rosales Castro, Manuel Ramón Barroso Narváez, Roger Alberto Contreras Boyer y Oswaldo Ramos Oviestado

De esta forma, justo antes del amanecer, aproximadamente a las 5:45 de la mañana del día 8 de mayo de 1986, Henry Rafael López Sisco, (a quien no se le ha acusado porque se encuentra prófugo de la justicia venezolana, por tener participación en ésta y otras masacres), con pretexto de realizar un supuesto operativo de rastreo de irregulares, lo que hizo en realidad fue conducir, en forma directa, una comisión fuertemente armada, presuntamente integrada por el comisario general Oswaldo Ramos Oviedo, diez funcionarios de la brigada de intervención o grupo comando Disip, entre los cuales,

presuntamente, se encontraban los funcionarios Julio Vicente Penot-Roger, Eugenio Contreras Boyer y Rafael Ernesto Rojas Paredes y seis individuos de tropa, plazas del Teatro de Operaciones N° 05, con sede en Yumare, hacia el lugar preciso donde pernoctaban las víctimas. Los funcionarios utilizaron un vehículo tipo camión, de uso civil, superando todos los senderos de intensa vegetación, la oscuridad y peligros propios que implicaría a esa hora, un grupo de guerrilla habitualmente entrenado en ese entorno. Se detuvieron justo a pocos metros del lugar donde dormían las víctimas, quienes no eran ningunos guerrilleros y sin mediar palabras, atacaron en su contra para aniquilarlos, efectuando disparos desmedidos, que indefectiblemente ocasionaran la muerte de todos.

En fecha 14 de julio de 2015, se recibió comunicación por parte de la Comisión por la Justicia y la Verdad, mediante la cual refiere que según informaciones obtenidas del ciudadano […], domiciliado en la población del Onoto, municipio Cajigal del estado Anzoátegui, se pudo conocer que el ciudadano Ramón Celestino Rojas, es la misma persona apodada «El Goajiro» que junto con los hermanos Alirio y Norberto Rebanales, siendo agentes encubiertos de la Disip, se infiltraron en el Frente Guerrillero Américo Silva, con el saldo conocido de La Masacre de Cantaura, en el año 1982 (antes mencionada) y luego, en el año 1986, organizaron junto con Henry López Sisco la Masacre de Yumare.

Luego se llevó a cabo reconocimiento, en rueda de individuos, bajo la modalidad de prueba anticipada, donde dos de las víctimas sobrevivientes de esta masacre: Luis Machado y Yhony Ríos, reconocieron contundentemente a Ramón Celestino Rojas, apodado «El Guajiro» quien, días antes, fue aprehendido en la población de Onoto, estado Anzoátegui, por el delito de porte ilícito de arma de fuego, por funcionarios adscritos al Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC) de Puerto La Cruz, estado Anzoátegui, y previo requerimiento del Ministerio Público al tribunal competente, fue trasladado al estado Yaracuy. Seguidamente, ese mismo día se llevó a cabo la audiencia de aprehensión del ciudadano Ramón Celestino Rojas, donde se ratificó el escrito de aprehensión y se le imputó el delito de concurso real por el delito de homicidio calificado con alevosía y motivos innobles, cometidos en complicidad correspectiva en grado de cooperador inmediato, por ser éste

unos de los funcionarios adscritos en la extinta Disip, que se infiltró y coordinó la logística y el sitio, con otros tres infiltrados, donde llevaron engañadas a las víctimas, al caserío La Vaca de la población de Yumare, estado Yaracuy, y fueron cruelmente masacradas.

Asimismo, se acusó al ciudadano Ramón Celestino Rojas, por el delito de concurso real de delito de homicidio calificado con alevosía y motivos innobles, cometidos en complicidad correspectiva, en grado de cooperador inmediato. Actualmente la causa se encuentra radicada en el estado Aragua, decisión acordada con ponencia del Magistrado Maikel José Moreno Pérez, y se abrió el juicio el día 26 de agosto de 2016.

Resultaron acusados los ciudadanos: Oswaldo Alexander Ramos Oviedo, Eugenio Rafael Creazzola Armas, Freddy Alí Grangger Pérez, William Mauricio Prado Sifontes, Raúl Yohan Fernández León, Adán Quero, Aníbal José, Berman José Vega y Alexis Ramón Sánchez Paz, con ocasión de su participación directa en los sucesos acaecidos en la población de Yumare Estado Yaracuy, el 08 de mayo de 1986, en los cuales resultaron fallecidos a manos de la fuerza pública, las víctimas.

El delito empleado en el acto conclusivo de naturaleza acusatoria fue el de: co-partícipes del delito de concurso real de homicidio calificado en grado de complicidad correspectiva, conforme a lo previsto en el numeral 2 del artículo 406, en concordancia con los artículos 424 y 88, todos del Código Penal vigente.

Los «crímenes de odio» son caracterizados por motivaciones relacionadas por el rechazo de un grupo social identificable, generalmente por su raza, religión, orientación sexual, nacionalidad, etnicidad, género, grupo social, afiliación política u orientación ideológica. Aunque se discute si los crímenes de odio han de ser incluidos como una categoría delictiva, agravante o calificante de determinados tipos penales; no hay duda de que equivalen en el caso del homicidio, a la calificante del hecho por motivos INNOBLES.

Era precisamente al Estado, a quien le correspondía la tutela y resguardo de los derechos de autodeterminación, expresión libre de las ideas y a la vida, de los cuales eran titulares las víctimas. Sin embargo, fueron funcionarios al servicio de una institución del Estado, inicialmente llamados a resguardar tales derechos, quienes implementaron las acciones de persecución y agresión en contra de

éstos, hasta ejecutar de forma ALEVOSA su muerte, movido por motivaciones eminentemente INNOBLES.

Masacre de El Amparo

El día sábado 29 de octubre de 1988, aproximadamente a las nueve de la mañana, se reunieron dieciséis personas: los ciudadanos José Indalecio Guerrero, Rigo José Araujo, Julio Pastor Ceballos Durán, Carlos Antonio Eregua, Arín Obadias Maldonado, Moisés Antonio Blanco, Luis Alfredo Berríos, Pedro Indalecio Mosquera, Marino Vivas, José G. Torrealba, José Mariano Torrealba, José Ramón Puerta, Rafael Magín Moreno y Justo Mercado (hoy occisos), Wolmer Gregorio Pinilla y José Augusto Arias (sobrevivientes), con el fin de ir a pescar.

Entre los implementos que llevaban se encontraban dos atarrayas y nylon de pescar a mano, dos gallinas y un paquete de fideos para hacer un sancocho, trasladándose para el caño La Colorada, sector las Guafitas, distrito Páez, estado Apure, y al llegar al caño en la embarcación lacustre, se dirigieron a la casa del señor José Mariano Torrealba, que queda a la orilla del caño. Allí dejaron las gallinas que llevaban, para que les hicieran el sancocho cuando retornaran de pescar. El ciudadano Mariano se fue con los pescadores junto con su hijo y un obrero que trabajaba para él.

Es entonces, cuando salieron hacia la parte de arriba del caño, el motorista apagó el motor de la embarcación y se preparaban para pescar. De pronto, una comisión mixta de funcionarios policiales adscritos a la Armada, Ejército, Disip, PTJ, abrieron fuego indiscriminadamente en contra de estas dieciséis personas, porque se encontraban en la creencia de que eran elementos pertenecientes a la guerrilla colombiana, según la información previa que habían recabado los funcionarios policiales.

Mientras ocurrían los disparos, dos de los dieciséis pescadores: Wolmer Gregorio Pinilla y José Augusto Arias, vieron la oportunidad de lanzarse al caño para salvar sus vidas y nadaron bajo el agua, hasta salir a un estero. Luego caminaron hasta llegar a una casa lejos del sitio de la tgragedia y solicitaron ayuda.

Caminaron hasta las nueve de la noche del día sábado 29 de octubre de 1988, llegando a un fundo llamado Buenavista, y un

ciudadano que estaba cerca de una bomba les dio comida en su fundo, y esa noche les permitió quedarse a dormir allí. Le hablaron sobre lo sucedido, pidiéndole el favor que fuera a la casa de José Augusto Arias o a la Comandancia de Policía de El Amparo, a decirle a un ciudadano de nombre Alfredo o al comandante de la policía, que se encontraban en su fundo.

El campesino del fundo donde se refugiaban los dos sobrevivientes, les hizo el favor y fue a la comandancia de policía y habló con el comandante para que los fueran a buscar, y es el día domingo 30 de octubre de 1988, como aproximadamente a las tres de la tarde, que una comisión de la policía de El Amparo fue a buscar al fundo, a los sobrevivientes y los trasladaron a la policía de El Amparo. Allí permanecieron hasta el día lunes 31 de octubre, cuando los trasladaron para San Cristóbal, al comando de la Primera Brigada de Infantería, para la instrucción del expediente.

Habida cuenta del hecho oprobioso, narrado con antelación, en el cual fueron insolentemente vulnerados los derechos humanos de dieciseis ciudadanos, por parte de funcionarios del Estado venezolano, en pleno ejercicio de sus funciones, por conducto del Ministerio Público, en fecha 3 de mayo de 2016, se introdujo en la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, un Recurso de Revisión Constitucional, de conformidad con lo previsto en el numeral 10 del artículo 336 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con la jurisprudencia de esa Sala Constitucional, para que, en su carácter de máximo y ultimo interprete de la Constitución, se revisara la sentencia dictada el 30 de junio de 1998, por la Corte Marcial *ad hoc,* actuando como Tribunal de Reenvío en lo Penal Militar, para que dictara una nueva sentencia, que no sólo otorgara tutela judicial efectiva a las víctimas, sino que pusiera de relieve la necesidad de preservar el reconocimiento pleno y efectivo de respeto y garantía de los derechos humanos en nuestro país.

El 28 de octubre de 2016, la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, con ponencia de la magistrada, Dra. Gladys María Gutiérrez Alvarado, expediente 16-0447, decisión número 910, efectuó el siguiente pronunciamiento:

1.- Que es COMPETENTE para conocer de la solicitud de revisión constitucional de la decisión dictada sentencia dictada

en fecha 30 de junio de 1998, por la Corte Marcial Ad-Hoc, actuando como Tribunal de Reenvío en lo Penal Militar.

2.-HA LUGAR la solicitud de revisión formulada por los abogados CAROLINA SEGURA GUALTERO, Fiscal Tercera ante la Sala Plena, Salas de Casación y Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, JUAN ALBERTO BARRADAS R, Fiscal Encargado Sexagésimo Segundo con competencia Nacional Plena del Ministerio Público y ELVIS JOSÉ RODRÍGUEZ MOLINA, Fiscal Octogésimo Nacional de Protección de Derechos Fundamentales del Ministerio Público, de conformidad con el artículo 265 en sus numerales 1 y 2 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, el artículo 16 numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, en contra de la cual, se absolvió a los funcionarios: Capitán de Corbeta Alí Coromoto González, Maestro Técnico de Primera (EJ) Ernesto Morales Gómez, Sargento Técnico de Primera (EJ) Omar Antonio Pérez Hudson, Sargento Mayor de Segunda (EJ) Salvador Ortiz Hernández, Comisario General (Disip) Andrés Alberto Román Romero, Inspector Jefe (Disip) Celso Rincón Fuentes, Inspector (Disip) Carlos Humberto Durán Tolosa, Inspector (Disip) Luís Alberto Villamizar, Sub-Inspector (Disip) Omar Gregorio Márquez, Detective (Disip) Tonny Richard Urbina Sojo, Inspector Jefe (PTJ) Edgar Arturo Mendoza Guanaguaney, Sub-Inspector (PTJ) Jesús Rafael Rodríguez Salazar, Sub-Inspector (PTJ) Alejandro José Montero, Sumariador Jefe III (PTJ) Gerardo Rugeles Molina, y Agente principal (PTJ) Daniel Virgilio Vitanare Gómez, por la comisión del delito común de Homicidio Intencional, previsto y sancionado en el artículo 407 del Código Penal Venezolano, aplicable al caso por mandato expreso del artículo 20 del Código de Justicia Militar, cometido en perjuicio de los ciudadanos José Indalecio Guerrero, Rigo José Araujo, Julio Pastor Ceballos, Carlos Antonio Eregua, Armi Maldonado Abadias, Moisés Antonio Blanco, Luís Alfredo Berrios, Emeterio Marino Vivas, Rafael Magín Moreno, Pedro Indalecio Mosquera, José Mariano Torrealba, Justo Arsenio Mercado, José Ramón Puerta y José Gregorio Torrealba, y del delito de Homicidio

Intencional en Grado de Frustración, previsto y sancionado en los Artículo 407 y 80 del Código Penal, cometido en perjuicio de los ciudadanos Wolmer Gregorio Pinilla y José Augusto Arias; y por el delito común de Uso Indebido De Armas, tipificado en el Artículo 282 del Código Penal, aplicado supletoriamente por mandato expreso del artículo 20 del Código de Justicia Militar.

3.-ANULA la sentencia de fecha 30 de junio de 1998, por la Corte Marcial Ad-Hoc, actuando como Tribunal de Reenvío en lo Penal Militar, objeto de la presente solicitud de revisión constitucional.

4.- ANULA el auto de fecha 20 de octubre de 1998, suscrito por la Sala de Casación Penal de la extinta Corte Suprema de Justicia, que ratificó la sentencia sujeta a la revisión de esta Sala, dado su dependencia con la decisión revisada y anulada por la Sala.

5.-ORDENA a la Corte Marcial del Circuito Judicial Penal Militar, proceda a dictar nueva decisión en el presente asunto, siguiendo para ello las reglas de juzgamiento penal militar vigentes para la fecha en que se dictó la sentencia y en acatamiento a la doctrina expuesta en el presente fallo, prescindiendo para ello de los vicios que fueron delatados en el fallo objeto de la presente solicitud de revisión constitucional.

6.- ORDENA remitir la presente causa a la Corte Marcial del Circuito Judicial Penal del Militar a los fines de que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el presente fallo.

El Caracazo

El hecho histórico que ha sido denominado El Caracazo, también conocido como «El Sacudón», se circunscribe a los trágicos sucesos ocurridos el 27 y 28 de febrero y los primeros días de marzo de 1989, fechas en que las Fuerzas Armadas Nacionales y funcionarios de la policía arremetieron en forma desmedida contra las manifestaciones de descontento, por las medidas económicas implementadas por el gobierno de Carlos Andrés Pérez; agresiones que dejaron centenares de muertos.

Esta insurrección popular, fue la respuesta de la población ante la frustración de las expectativas que había cifrado en el sistema

político que gobernó a la nación durante 40 años. El Caracazo tuvo un impacto a escala nacional e internacional, que comporta un punto de inflexión, que marcó el inicio de una nueva era en la historia republicana del país.

Venezuela para esa época, comienza a ver la caída vertiginosa de su economía, tras acontecimientos como la nacionalización petrolera en 1976 y la devaluación de su moneda en 1983. La inflación ahuyentó la inversión y hubo un incremento de la corrupción y el mercado negro.

El presidente de la República de Venezuela, Carlos Andrés Pérez, intentó aminorar los efectos de la crisis, accediendo a la liberación de la economía, mediante los paquetes económicos del Fondo Monetario Internacional. Estas medidas generaron una desmejora en la calidad de vida de los ciudadanos y una grave afectación a la economía familiar, particularmente, de las clases menos favorecidas.

El 26 de febrero de 1989, se anunciaron las alzas simultáneas del precio de la gasolina y de las tarifas del transporte público, lo que fue el detonador del descontento, que ya se venía acumulando. Las protestas de la población, inconforme con las medidas económicas tomadas por el gobierno, no se hicieron esperar. Numerosos grupos sociales comenzaron a movilizarse en la población de Guarenas, a pocos kilómetros de la capital de la República.

El 27 de febrero de 1989, lo que comenzó siendo manifestaciones pacíficas, se convirtió en protestas violentas, disturbios, saqueos a comercios, centros comerciales, tiendas y toda clase de oficinas públicas y privadas. Se desató, progresivamente, la violencia, la cual se acrecentaba con el paso de las horas, manteniendo en alerta a los cuerpos de seguridad del Estado, los cuales no tenían la capacidad de controlar a una población enardecida.

Los medios de comunicación cubrían los acontecimientos, que eran televisados en vivo; los motines e incendios se sucedieron, incrementándose la violencia a cada momento. Hacia la tarde, todos los comercios habían cerrado sus puertas y el transporte público se había interrumpido, paralizando a la ciudad capital y otras zonas aledañas.

La televisión transmitió réplicas de protestas en otras poblaciones como Maracay, Mérida, Barquisimeto, Valencia y La Guaira; lugares en los que hubo importantes brotes de violencia. La respuesta

del Estado se hizo presente: fue declarado el toque de queda en casi todo el país, las Fuerzas Armadas Nacionales tomaron bajo su control, las ciudades más importantes y las insurrecciones y motines fueron extinguidos con inusitada violencia. Se puso en marcha el llamado «Plan Ávila», que no era más que el permiso, por parte del Estado, a las Fuerzas Armadas Nacionales, para permitirles abrir fuego de forma discrecional, y así contener a los manifestantes.

Se estima, que durante los días de violencia en la capital venezolana, hubo entre 300 y 5.000 muertos; en esos mismos días y durante los sucesivos, la población sufrió una serie de restricciones, escasez de alimentos, allanamientos, persecución, suspensión de garantías individuales, encarcelamientos, asesinatos y desapariciones forzadas.

Aunque se produjeron graves violaciones de los derechos humanos en aquellos días, las autoridades del momento no mostraron mayor interés por investigar, para determinar las responsabilidades penales de los autores de tales crímenes. Sólo iniciaron procesos que nunca superaron la etapa sumarial prevista en el derogado Código de Enjuiciamiento Criminal.

Frente a este panorama, los familiares de algunas de las víctimas directas, presentaron una denuncia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, instancia que demandó al país ante la Corte Interamericana.En audiencia pública, el 10 de noviembre de 1999, el Estado venezolano hizo un reconocimiento expreso de su responsabilidad y, en consecuencia, admitió los hechos contenidos en la demanda y sus consecuencias jurídicas. Ello dio origen a una trascendental sentencia sobre reparaciones y costas, pronunciada en agosto de 2002.

En ese sentido, de las trescientos treinta y seis causas que cursan ante el Ministerio Público, en ciento ochenta y seis los familiares de las víctimas han sido indemnizados:

- Treinta y ocho causas, cuyos familiares fueron indemnizados por el Estado venezolano, en virtud de la sentencia proferida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en fecha 11 de noviembre de 1999, siendo indemnizados ciento sesenta y dos, víctimas directas (lesionados) y familiares de las víctimas de El Caracazo.

- Ciento cuarenta y ocho causas en la que se indemnizaron cuatrocientos treinta y tres familiares de las víctimas de El Caracazo y una víctima (lesionado).

Respecto a la obligación de investigar y sancionar a los autores de tan oprobiosos hechos, hay que destacar, que es realmente en el mes de enero de 2001 cuando se da inicio a una investigación seria sobre el tema. En consecuencia, el Ministerio Público, luego de haber establecido, mediante extensas investigaciones, la presunta responsabilidad de varios ciudadanos, ha presentado acusaciones en contra de once ciudadanos, por los delitos de homicidio intencional calificado, homicidio intencional calificado en grado de complicidad correspectiva y quebrantamiento de pactos y convenios internacionales, además ha imputado a otros, ya para la fecha, que se haya ordenado el enjuiciamiento de algunos de ellos.

Restos óseos correspondientes a las víctimas de El Caracazo

En los meses de marzo y abril de 2009 se realizó un diagnóstico, previa revisión de cada una de las trescientos treinta y seis causas que conforman el caso El Caracazo, a los fines de determinar la situación, respecto a las víctimas que fueron entregadas a sus familiares y las cuales, se encontraban inhumadas en los nichos ubicados en el sector denominado «La Peste» del Cementerio General del Sur, sin identificación alguna. Para ello, se revisó cada uno de los expedientes, se recolectó toda la información necesaria y se elaboró una data de las víctimas. Además, se practicaron inspecciones y fijaciones fotográficas del lugar.

El Ministerio Público convocó, entre el 4 y 19 de agosto de 2009, a los familiares de las víctimas, cuyas osamentas reposan en La Peste, a los fines de que suministraran la información y documentación necesaria, para realizar una ficha *pre-mortem* de cada una de las víctimas, que sirviera de guía como elementos de comparación y permitiera la identificación no rutinaria, de los cuerpos que reposaban en dicho lugar.

Un mes después, durante los días 21, 22 y 23 de septiembre de 2009, se realizó la exhumación de los restos, en presencia de

los fiscales, jueces, defensores y familiares de las víctimas de El Caracazo; como un compromiso del país con los derechos humanos. Así, se exhumaron ciento veinticinco osamentas, las cuales fueron trasladadas, con la debida cadena de custodia, hasta un laboratorio donde, previo cumplimiento de los requerimientos realizados por los expertos patólogos forenses, odontólogos forenses y antropólogos forenses, se llevaron a cabo los estudios y análisis, que buscaban la individualización e identificación de los restos.

Una vez culminadas las experticias antropológicas, anatomopatológicas y odontológicas, se determinó que setenta y un osamentas correspondían a las víctimas de El Caracazo y setenta y nueve no guardaban relación con los hechos acontecidos entre el 27 y 28 de febrero y primeros días de marzo de 1989.

Tales datos, fueron los resultados de las experticias antropológicas, anatomopatológicas y odontológicas, con fines identificativos, elaborados por los expertos adscritos a la Coordinación de Ciencias Forenses del Cuerpo de Investigaciones, Científicas, Penales y Criminalísticas, y del Informe preliminar, suscrito por los expertos del Laboratorio de Identificación Genética del Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas y de la Unidad de Estudios Genéticos y Forenses del Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC), así como los posteriores informes presentados por los referidos expertos conjuntamente con los adscritos a la Unidad Criminalística Contra la Vulneración de Derechos Fundamentales del Área Metropolitana de Caracas y de los análisis realizados a las muestras tomadas a los familiares y comparadas con los restos óseos de las víctimas de El Caracazo.

En un emotivo acto, efectuado el 27 de febrero de 2011 en el Cementerio General del Sur, se inhumaron setenta y un restos óseos individualizados, pero no identificados, los cuales fueron dispuestos en un monumento especial construido para las víctimas de El Caracazo.

En el Cementerio Municipal Las Clavellinas de Guarenas, en el estado Miranda, se realizó el 20 de mayo de 2011, el acto de inhumación correspondiente a los setenta y ocho restos óseos, no individualizados, que no guardaban relación con El Caracazo, así como la inhumación de quien, en vida, respondiera al nombre de Francisco Antonio Colmenares Zorrilla, cuya muerte se logró determinar, que si bien acontece el 27 de febrero de 1989, no es consecuencia del

obrar de algún funcionario público a quien, para la fecha, el Estado le haya delegado la función de preservar el orden social.

Retén de Catia

El día viernes 27 de noviembre del año 1992, en el Internado Judicial Los Flores de Catia y sus alrededores, se produjeron hechos de sangre, en los que se vieron involucrados reclusos, vigilantes penitenciarios, funcionarios de la Policía Metropolitana y efectivos de la Guardia Nacional. Como consecuencia de tales acontecimientos, hubo un número indeterminado de heridos y muertos, en su mayoría, causados por proyectiles disparados por armas de fuego hacia la población del Internado Judicial Los Flores de Catia. La justificación era, una supuesta fuga de internos del retén.

Estos hechos habrían ocurrido después de un segundo intento de insurrección militar en Venezuela ese año, el cual, habría originado una agitación al interior del citado retén. Presuntamente, los vigilantes del centro penitenciario, tropas del Comando Regional N° 5 de la Guardia Nacional y de la Policía Metropolitana intervinieron masivamente, con uso desproporcionado de la fuerza, disparando indiscriminadamente contra la población reclusa. Las versiones sobre los hechos, de algunos sobrevivientes, cuentan que los guardias del Retén abrieron las puertas de las celdas, anunciando a los reclusos que quedaban en libertad, esperaron la salida de los internos y dispararon contra ellos. También se alegó, que los reclusos vivían en condiciones de detención inhumanas.

SENTENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

En fecha 5 de julio del 2006, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Montero Aranguren y otros (Retén de Catia) vs Venezuela, dispuso:

Víctimas Indemnizadas:

1.- Alexis Antonio Martínez Liébano

2.- Ángel Francisco Aguilera
3.- Armando José Espejo Álvarez
4.- Benjamín Eduardo Zerpa Rodríguez
5.- Carlos Enrique Serrano
6.- César Gregorio Guzmán
7.- Charly Gustavo Paiva Reyes
8.- Deyvis Armando Flores Velásquez
9.- Edgar José Peña Marín
10.- Favio Manuel Castillo Suárez
11.- Franklin Antonio Armas González
12.- Gabriel Antonio Figueroa Ramos
13.- Henry Leonel Chirinos Hernández
14.- Inocencio José Ruiz Durán
15.- Iván José Pérez Castillo
16.- Jaime Arturo Henríquez Rizzo
17.- Jaime Ricardo Martínez
18.- Jesús Eduardo Romero
19.- Jimmy Antonio González Sandoval
20.- José Durán Hernández Daza
21.- José Gregorio Gómez Chaparro
22.- José León Ayala Gualdrón
23.- José Norberto Ríos
24.- José Rafael Pérez Mendoza
25.- Juan Carlos Saavedra Rincón
26.- Juan José Rico Bolívar
27.- Marcos Neiro Ascanio Plaza
28.- Nancy Ramón Peña
29.- Néstor Luis Gavidia Velásquez
30.- Osman Simón Duarte
31.- Pablo José Badillo García
32.- Pedro Luis Zuloaga
33.- Pedro Ricardo Castro Cruces
34.- Sergio José Celis
35.- Víctor Jesús Montero Aranguren
36.- Wilcon Alberto Pérez Santoya
37.- Wilmer Benjamín Gómez Vásquez

DECIDE, Por unanimidad,

1. Admitir el reconocimiento de responsabilidad internacional efectuado por el Estado, por la violación de los derechos consagrados en los artículos 4.1 (Derecho a la Vida), y 5.1, 5.2 y 5.4 (Derecho a la Integridad Personal) de la Convención Americana, en relación con el artículo 1.1 de la misma, en perjuicio de las treinta y siete personas señaladas en el párrafo 60.26 de la presente Sentencia, en los términos del párrafo 52 de la misma.

2. Admitir el reconocimiento de responsabilidad realizado por el Estado, por la violación de los derechos consagrados en los artículos 5.1 (Derecho a la Integridad Personal), 8.1 (Garantías Judiciales) y 25 (Protección Judicial) de la Convención Americana, en relación con el artículo 1.1 de la misma, en perjuicio de los familiares de las víctimas, quienes se encuentran individualizados en el párrafo 60.26 de esta Sentencia, en los términos del párrafo 53 de la misma.

«OMISIS» Y DISPONE, Por unanimidad, que:

7. El Estado debe emprender, con plena observancia de las garantías judiciales y en un plazo razonable, todas las acciones necesarias para identificar, juzgar y sancionar a todos los responsables de las violaciones cometidas en perjuicio de las víctimas del presente caso, en los términos de los párrafos 137 a 141 de esta Sentencia.

8. El Estado debe realizar, inmediatamente, todas las actuaciones necesarias y adecuadas para garantizar de manera efectiva la ubicación y entrega, en un plazo razonable, de los cuerpos de José León Ayala Gualdrón y Edgar José Peña Marín, en los términos del párrafo 142 de esta Sentencia.

9. El Estado debe adecuar, en un plazo razonable, su legislación interna a los términos de la Convención Americana, en los términos de los párrafos 143 y 144 de esta Sentencia.

10. El Estado debe adoptar, dentro de un plazo razonable, las medidas necesarias para que las condiciones de las cárceles se adecuen a los estándares internacionales, relativos a esta materia, en los términos de los párrafos 145 y 146 de esta Sentencia.

11. El Estado debe entrenar y capacitar adecuadamente, a los miembros de los cuerpos de seguridad, para garantizar efectivamente, el derecho a la vida, y evitar el uso desproporcionado de la fuerza. Asimismo, el Estado debe diseñar e implementar un programa de capacitación sobre derechos humanos y estándares internacionales, en materia de personas privadas de la libertad, dirigido a agentes policiales y penitenciarios, en los términos de los párrafos 147 a 149 de la presente Sentencia.

12. El Estado debe realizar, en el plazo de seis meses, contado a partir de la notificación de la presente Sentencia, un acto de reconocimiento de responsabilidad internacional y disculpa pública, en relación con las violaciones declaradas en la misma, en los términos del párrafo 150 de la presente Sentencia.

13. El Estado debe publicar, en el plazo de seis meses, contado a partir de la notificación de la presente Sentencia, en el Diario Oficial y en otro diario de amplia circulación nacional, por una sola vez, el capítulo relativo a los hechos establecidos de esta Sentencia, sin las notas al pie de página correspondientes, y la parte resolutiva de la misma.

14. El Estado debe realizar los pagos de las indemnizaciones, por concepto de daño material e inmaterial, así como el reintegro de costas y gastos, en el plazo de un año, contado a partir de la notificación de la presente Sentencia.

15. Supervisará el cumplimiento íntegro de esta Sentencia, y dará por concluido el presente caso, una vez que el Estado haya dado cabal cumplimiento a lo dispuesto en la misma. Dentro del plazo de un año, contado a partir de la notificación de esta Sentencia, el Estado deberá rendir a la Corte, un informe sobre las medidas adoptadas, para darle cumplimiento.

2.2.2. Desaparición Forzada

La Desaparición Forzada o Desaparición involuntaria, es el término jurídico empleado para un delito que entraña múltiples violaciones a los derechos humanos y que, en determinadas circunstancias, constituye también un crimen de lesa humanidad. En América Latina, también suele usarse el término detenido-desaparecido.

Durante años, las víctimas de desaparición forzada permanecieron, no sólo ausentes por su muerte física, sino ausentes legalmente, pues su muerte no era reconocida y con eso, se les negaba las condiciones que emanaban de su fallecimiento para sus familiares, con las consecuencias del caso. En los anexos a este Informe se proporciona una lista, siempre inacabada e imperfecta, de las personas que, durante el período estudiado, fueron víctimas de esta modalidad de terrorismo de Estado; quizá la más perversa y abominable de todas.

La Sentencia del Tribunal Supremo de Justicia

En Venezuela, el Tribunal Supremo de Justicia, mediante Providencia Administrativa (ver anexos), y considerando que el artículo 4 de la Ley para Sancionar los Crímenes, Desapariciones, Torturas y otras Violaciones a los Derechos Humanos por Razones Políticas en el Período 1958 a 1998, en sus ordinales 1, 2, 3 y 4 establece como su finalidad:

1. Crear la Comisión por la Justicia y la Verdad, que tendrá como objeto: investigar los hechos, la violación de los derechos humanos y los delitos de lesa humanidad, así como las causas y consecuencias que generó el terrorismo de Estado, durante las décadas comprendidas entre los años 1958 y 1998.
2. Identificar y sancionar a los autores intelectuales o materiales, venezolanos o venezolanas, extranjeros o extranjeras, que cometieron violaciones a los derechos humanos y delitos de lesa humanidad, como expresión de la Ley para Sancionar los Crímenes, Desapariciones, Torturas y otras Violaciones a los Derechos Humanos por Razones Políticas en el Período 1958 a 1998, prácticas de terrorismo de Estado, en el período comprendido en la presente Ley.

3. Investigar, ubicar y rescatar los restos de las víctimas por desaparición forzada para proceder a su inhumación, garantizando su honor y dignidad, de acuerdo a la ley, así como a los usos y costumbres de sus familiares.
4. Investigar, con el fin de localizar a las víctimas sobrevivientes, para recoger sus testimonios y garantizar la reivindicación de su honor y dignidad, de acuerdo a lo dispuesto en esta Ley y a otras normas legales pertinentes.

Considerando

Que la Comisión por la Justicia y la Verdad, se obliga a elaborar Informe

Considerando

Que durante el período de investigación realizado por la Comisión por la Justicia y la Verdad, fueron identificadas víctimas de desaparición forzada, por motivos de la violencia política, por las cuales, en virtud del presente acto administrativo y en acatamiento al artículo 21 de la Ley para Sancionar los Crímenes, Desapariciones, Torturas y otras Violaciones a los Derechos Humanos por Razones Políticas en el Período 1958 a 1998 y en concordancia con el contenido de la sentencia 01481, emanada de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, de fecha 30-12-1015, que declaró procedente el recurso de interpretación interpuesto por la presente Comisión, de los artículos: 7 (numeral 12). 21 y 24 de la Ley para Sancionar los Crímenes, Desapariciones, Torturas y otras Violaciones a los Derechos Humanos por Razones Políticas en el Período 1958 a 1998, referidos «a la condición y declaratoria de víctima "muerto-desaparecido"».

ACUERDA

Declarar legalmente muerta mediante la práctica terrorista de la desaparición forzada por razones políticas en el período 1958-1998, realizada por el Estado venezolano, a través de sus autoridades civiles o militares, o por medio de cualquier persona al servicio de éste, o bien por terceras personas bajo su instigación, consentimiento, autorización o complacencia, a las personas abajo identificadas, quienes constituían militancia revolucionaria, luchadores populares, sectores

estudiantiles, campesinos, obreros, intelectuales, poetas, artistas o de todo aquel que alzara su voz contra la injusticia, que materializó la llamada democracia representativa.

Acuerdos internacionales con respecto al delito de desaparición forzada

El reconocimiento de la desaparición forzada es muy reciente; sólo se da en los últimos veinticinco años del siglo XX, en especial, a raíz de la gran cantidad de casos registrados en Latinoamérica. Luego su reconocimiento se extendió por el mundo y los esfuerzos de grupos que trabajaron contra este crimen que desde 1980 sientan las bases para la Declaración sobre Protección de Todas las Personas Contra la Desaparición Forzada en 1992; la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, adoptada el 9 de junio de1994, que entró en vigor el 28 de enero de 1996, ratificada el 6 de julio de 1998; y la tipificación universal en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional de 1998 y últimamente la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas Contra la Desaparición Forzada de la Asamblea General de las Naciones Unidas, firmada en París el 6 de febrero de 2007, estableciendo obligaciones universalmente vinculantes para los estados signatarios.

En ese lapso, desde la puesta en funcionamiento del primer grupo de trabajo en 1980, hasta la promulgación de la Ley, se registraron 51.531 casos oficialmente notificados en 75 países. La problemática excede con creces esa cifra, a la que habría que agregar aquellas víctimas en Estados con conflictos internos permanentes, donde mueren y desaparecen diariamente, cientos de personas que no son identificadas.

El derecho a no ser objeto de desaparición forzada no admite excepción. Es decir, que no puede ser restringido, en ninguna circunstancia, como guerra o estados de gran conmoción interna en un territorio. Es igual de importante que el derecho a la vida y a no ser torturado.

La desaparición forzada es un delito contra la humanidad, cuando se practica en forma generalizada o sistemática. No admite prescripción; sólo cesa, cuando cesa la desaparición forzada. Es un delito de carácter continuo.

Es importante resaltar que la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas Contra la Desaparición Forzada, en su artículo 24, incluye en su definición de **víctima,** no sólo a la persona desaparecida, sino también a sus familiares, considerando los sufrimientos a que han estado expuestos, por la incertidumbre de no conocer el paradero de su ser querido. También el artículo establece, el derecho que tienen los familiares de conocer la verdad «[…] sobre las circunstancias de la desaparición forzada, la evolución y los resultados de la investigación y la suerte de la persona desaparecida».

Una detención, seguida de una ejecución extrajudicial, constituye una desaparición forzada en sentido propio, siempre que esta detención o privación de libertad, la hayan realizado agentes gubernamentales, de cualquier sector o grupo organizado o particulares que actúen en nombre o con el apoyo del gobierno, y que con posterioridad a la detención, o incluso después de haberse llevado a cabo la ejecución, se nieguen a revelar la suerte o el paradero de esa persona o a reconocer el acto cometido.

La Desaparición Forzada en Venezuela

Construir una data del número de personas sometidas a este delito de lesa humanidad, ha resultado una ardua tarea para esta Comisión. La misma naturaleza del delito, que implica el ocultamiento del cuerpo de la víctima, conlleva una delicada tarea de inteligencia, de esfuerzos continuos y de una compleja y especializada logística. Al igual que en los casos denunciados oficialmente a nivel mundial, las cifras de desaparición forzada en nuestro país son pocas en relación a las reales. Las razones por las cuales el número de casos denunciados, formalmente en nuestro país, resulten pocos en relación con los reales, son variadas. En primer lugar, está el hecho de que cuando se abrió la posibilidad de hacerlas, cuarenta años después de ocurridos los hechos, muchas familias no se sintieron motivadas a hacerlo, y llenar los requisitos que implica una denuncia formal. Quizá por no volver a abrir heridas; quizá por la desconfianza en las instituciones jurídicas, que en su momento les negaron toda asistencia; quizá por el temor que aún persiste a ser señalados como personas «fuera de la ley»; quizá porque los deudos más cercanos ya han fallecido o tienen una edad muy avanzada; quizá porque en estos momentos no

comparten las ideas de la persona desaparecida… Por los momentos, sólo conocernos verdades a medias; sólo cabe especular y esperar la oportunidad de investigar los motivos reales de la falta de denuncias, aunque sabemos que ello sucedió, en especial, con víctimas que vivían en zonas campesinas, muy apartadas de centros urbanos, con escasa información y desconocimiento de la creación de una Comisión por la Justicia y la Verdad.

A pesar de lo anterior, la Comisión Especial designada por el Ministerio Público para investigar las graves violaciones a los derechos humanos de los años que cubre la Ley, recibió inicialmente sesenta y tres denuncias de casos de desaparición forzada. Estos casos, cuyos expedientes habían sido «cerrados por falta de pruebas», con la complicidad de las autoridades que actuaron en los tribunales militares antes de 1999, tuvieron que ser nuevamente investigados por los fiscales de la Comisión Especial del Ministerio Público, en busca de suficientes pruebas que les permitieran solicitar una revisión constitucional de parte del Tribunal Supremo de Justicia. Este proceso ha sido difícil, en especial por los años transcurridos y el filtro o borramiento a que fueron sometidas las evidencias de las violaciones cometidas. A pesar de esto, se han logrado acordar con el TSJ, quince de casos para revisión constitucional y la reapertura de investigación en otros[90]. El resto de las denuncias presentadas seguirá su proceso de investigación, aún después de extinguirse el plazo de funcionamiento de la Comisión por la Justicia y la Verdad en febrero de 2017.

Los casos que no fueron denunciados de manera formal, fueron investigados por parte de la Comisión para la Justica y la Verdad (CJV), que los sistematizó, clasificó y emprendió la búsqueda de evidencias, a partir de varias vías, como denuncias informales de testigos en los centros de reclusión, y de datos encontrados en los archivos desclasificados consultados que, aunque nunca asentaron en ellos las desapariciones o asesinatos ejecutados, éstos quedaron reseñados en actos encubiertos como falsos enfrentamientos o, también, falsos intentos de fuga, con los cuales encubrían ejecuciones sumarias. De esta manera se supo de detenciones de víctimas desaparecidas, siempre negadas por las autoridades de la época.

90 Más adelante, en este Informe se hace un recuento detallado de estos casos.

Denuncias señaladas por familiares, a través de algunos parlamentarios que lucharon a favor de los derechos humanos y que reposan en los archivos del antiguo Congreso de la República, constituyen a su vez, otra fuente importante de información que también confirma la práctica de la desaparición forzada durante esta época en nuestro país.

Como un grupo importante de las víctimas sólo fueron reportadas de manera informal, a través de notas prensa, son ellos los que deben seguir siendo investigados, aunque los años transcurridos nos autoriza a suponer que se trató, con toda certeza, de desapariciones forzadas. Complica esta situación, que algunas víctimas desaparecidas sólo fueron conocidas por sus apodos o seudónimos —aún por sus propios compañeros— lo que obliga a profundizar el proceso de investigación, en el futuro.

Todos estos diferentes casos resultan amparados por la sentencia del Tribunal Supremos de Justicia, antes citada.

Consecuencias del delito de desaparición forzada

Las consecuencias del delito de desaparición forzada son múltiples. No sólo para los familiares de las víctimas, quienes difícilmente logran recuperarse del impacto que la misma provoca en su *psique,* en su entorno, en sus condiciones de vida, en su memoria toda sino, además, en la población traumatizada, cada vez que desaparecía algún vecino, amigo, compañero de trabajo o alguien a quien se le mencionaba como bandolero. Pocos crímenes logran la empatía e identificación con los allegados, como el vacío continuado que deja la desaparición por motivos políticos; es decir, por pensar distinto a quienes ejercían la autoridad y el poder. La imposibilidad de constatar la muerte, la ausencia del cuerpo del ser querido, los convierte en una entidad de *muerto-vivo* que provoca los mayores tormentos a quienes le sobreviven. La recreación de las circunstancias de la muerte, los lleva a vivirla de mil maneras y repetirla siempre, pues, nunca se tendrá la certeza de lo que pasó ni cómo fueron los últimos días, horas o instantes finales de los esposos, padres, hermanos, hijos y compañeros desaparecidos.

Las consecuencias en la sociedad son, a su vez, difíciles medir. Abundan los ejemplos históricos de sociedades que, a pesar de los

años transcurridos, no logran olvidar ni sobreponerse a este delito de lesa humanidad. Se constata la permanencia de ese trauma en documentales donde sobrevivientes y testigos, recuerdan los horrores vividos, en la amplia literatura que trata el tema, en memoriales impactantes, hasta actos modestos en apartados caseríos; en homenajes permanentes a las víctimas. Todos, con el propósito de mantener viva la memoria y advertir un **Nunca Más.** Sin embargo, estos loables propósitos no han logrado detener el lado oscuro de la humanidad y su fuerza destructiva en la, hasta ahora, permanente lucha de *Eros* y *Tánatos.*

2.2.3. Torturas

Antes de entregar algunos testimonios sobre denuncias de tortura, recibidos por la CJV a lo largo de los años en que ésta funcionó, debemos detenernos en ciertos aspectos que precisan los alcances de la misma.

A partir de la segunda parte del siglo XX, la comunidad internacional empezó a entender que este tema, de tan antigua data, constituía una amenaza al avance de los pueblos, por lo cual requería de acuerdos que, de alguna manera, pudieran plasmar la preocupación de muchos países al respecto. En ese sentido surge, en primer lugar, la mención que hace la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) cuando en su art. 5 expresa: «Nadie será sometido a tortura ni penas o tratos crueles, crueles y degradantes»[91].

La Convención Americana de Derechos Humanos (CADH o Pacto de San José) contiene varios artículos relativos al respeto a los derechos humanos, empezando por el art. 4 del Derecho a la vida; el art. 5.2 del respeto a la Integridad Personal, señalando el derecho de las personas privadas de libertad a un trato humano y con respeto a la dignidad inherente al ser humano; el art.8 de las Garantías judiciales y el art.11 de la Protección de la Honra y de la Dignidad, entre otros.

91 Algunos de los instrumentos que se citan a continuación, ya fueron analizados en el capítulo 1 del presente Informe, pero por la particularidad del tema, creemos pertinente destacarlos; especialmente en lo referente a los contenidos que en ellos tratan, explícitamente sobre la tortura.

El Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura, que entra en vigor en 2006, mejora, dicta medidas de seguimiento a los acuerdos anteriores y reafirma que la tortura, penas, tratos crueles inhumanos o degradantes constituyen graves violaciones a los derechos humanos.

Estos tratados establecen con claridad, la prohibición absoluta de los Estados de ejecutar actos que puedan constituir tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.

A continuación, veremos algunas definiciones de tortura, de acuerdo a los principales tratados sobre la materia. La Convención Contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, propuesta por las Naciones Unidas y que entró en vigor en 1987 en su artículo 1 señala: «Se entenderá por el término "tortura" todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa personas o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, o a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia. No se consideraran tortura los dolores o sufrimientos que sean consecuencia únicamente de sanciones legítimas o que sean inherentes o incidentales a éstas».

Por su parte, la Ley Para Sancionar los Crímenes, Desapariciones, Torturas y otras violaciones de los Derechos Humanos por Razones Políticas en el período 1958-1998, expresa en su capítulo I. De las definiciones, art. 7, numeral 4, lo que se entiende por tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes, definiendo por tales: «[...] todo acto violento e intencional de naturaleza política e ideológica dirigido por un funcionario o funcionaria al servicio formal del Estado o al servicio oculto del mismo, o a instigación suya o con su consentimiento, destinado a infligir a una persona dolores o sufrimientos graves, con el fin de obtener de ella o de un tercero información, o de una confesión; de castigarla por un acto que haya cometido o se sospeche que haya cometido. Se entenderá también como tortura la aplicación sobre una persona de métodos dirigidos a anular la personalidad de la víctima o disminuir su capacidad física o mental».

El tema fue también tocado de diversas maneras en el cap. II art. 9 y 10 y en el cap. V art. 25 de la misma Ley.

En Venezuela el 22 de julio de 2013 se efectúa la promulgación la Ley Especial para Prevenir y Sancionar la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes. Esta Ley se promulga, siguiendo el mandato contenido en el numeral 1 de la Disposición Transitoria Cuarta de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, que ordena a la Asamblea Nacional aprobar la «[…] legislación sobre la sanción a la tortura ya sea mediante ley especial o reforma del Código Penal. Cf. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. Año CVL, Mes X, Caracas, lunes 22/07/2008 No 40.212.

Por otra parte, vemos que ni los tratados internacionales ni los diversos organismos especializados en el tema, han definido lo que debe considerarse como «tratos crueles, inhumanos y degradantes», aspectos que sí son tocados en la Ley promulgada en Venezuela.

Así, el legislador aclara algunos términos que no estaban definidos en otras leyes similares. En ese sentido, entiende por Tortura «[...] actos por los cuales se inflige intencionalmente a una persona dolores o sufrimientos ya sea físico o mentales, con el fin de obtener de ella o de una tercera información, o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o de intimidar o coaccionar a una persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dicho sufrimiento sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de sus funciones públicas, a instigación suya o con su consentimiento».

Trato cruel. Serían actos bajo los cuales se agrede o maltrata intencionalmente a una persona, sometida o no a privación de libertad con la finalidad de castigar o quebrantar la resistencia física o moral de ésta, generando sufrimiento o daño físico.

Trato Inhumano o Degradante. Se entiende por éstos, aquellos actos bajo los cuales se agrede psicológicamente a una persona, sometida o no a privación de libertad, ocasionándole temor, angustia, humillación; realice un grave ataque contra su dignidad con la finalidad de castigar o quebrantar su voluntad o resistencia moral.

Se entienden además por «integridad física, psíquica y moral», al cumplimiento de condiciones que le permitan al ser humano su existencia, sin sufrir ningún tipo de menoscabo en su condición y proyecto de vida.

Pero la historia nos confirma tristemente, que no bastan los acuerdos de todo tipo para cesar esta práctica degradante en el mundo. La tortura tiene una historia de larga data; ya sea como castigo o para obtener información. Ya en el siglo XII aparece el llamado proceso inquisitivo, con sus diversas formas de interrogatorio y una doctrina rigurosa sobre el tema.

En los tiempos actuales, parece lejos de erradicarse. Las técnicas de tortura se han tornado más sofisticadas, pero no por ello menos dolorosas, ya que subsiste su fin principal, que es causar dolor y sufrimiento, que pocos pueden tolerar y resistir. Su uso se ha tornado casi normal, apelando a la peligrosidad del detenido, sin que sea posible discriminar la verdad de la afirmación. Se han llegado a filmar escenas de tortura en cárceles semilegales, que terminan por confundirse con las difundidas masivamente, a través de los medios de comunicación y las llamadas redes sociales, que terminan por generar insensibilidad ante el dolor del otro, perdiéndose así, cualquier capacidad de empatía.

Es interesante anotar, que la historia ha venido demostrando que no son sólo los Estados, ni los regímenes dictatoriales, los principales involucrados en las prácticas de tortura.Existe un sistema regional y mundial delictual, mediante los cuales algunos Estados y organizaciones, se valen para burlar las legislaciones relacionadas con DDHH. Hablamos de organizaciones paramilitares, aviones que operan como cárceles clandestinas móviles, para así evitar la territorialidad de los Estados, además, de todo tipo de comunicaciones reales y virtuales.

Tan extendido ha sido el uso de la tortura, que ésta ha llegado a ser objeto de clasificaciones. Por ejemplo, en el criterio de la Corte Europea en Derechos Humanos, el factor principal para clasificar un acto como tortura, debe ser la intensidad del sufrimiento. Si este es grave, se hablaría de tortura. Así, sin más, dejando en el aire toda una serie de otras consideraciones. Otras posturas señalan, la indefensión de la víctima y el propósito del acto a considerar para llegar a mencionarlo como tortura.

Los analistas en el tema, opinan que la tortura puede revestir dos formas de aparición: cuando es ejecutada como forma de castigo o represión, o si es aplicada como medio para obtener una información determinada; es decir, como herramienta.

Las diversas formas de tortura han sido objeto incluso de sistematización, con el objeto de ser enseñadas y practicadas con esmero, lo que no es óbice para impedir que el sadismo de muchos represores, haya ido más allá de lo imaginable. De hecho, todo indica que han tenido carta blanca para enseñorearse en una práctica, para la cual, el control y seguimiento ha sido evitado por los mismos cómplices y por quienes ordenaban los procedimientos.

Hasta ahora, el manual de tortura más conocido es del año 1963: el *Kubark Counterintelligence Interrogation,* de la CIA (Kubark, de hecho, es uno de los tantos criptónimos de la agencia de inteligencia norteamericana), donde se instruía y detallaban, pormenorizadamente, los procedimientos a seguir con los prisioneros, en lo que allí se denomina, eufemísticamente, *The theory coercion (sic* por «teoría de la tortura»), en el capítulo denominado *The coercive counterintelligence interrogation of resistant sources* (interrogación coercitiva de contrainteligencia de fuentes resistentes) en la que se incluían, explícitamente, la privación de estímulos sensoriales (inducción de pérdida de noción del tiempo, cubriendo los ojos de los prisioneros dejándolos desnudos, incomunicados y prohibiéndoles cualquier tarea rutinaria, como comer o dormir), motivación por miedo y amenazas (con el expediente del chantaje para los detenidos de que su no colaboración, acarrearía consecuencias sobre sus seres queridos, no importando si éstos fueran mujeres, adultos mayores o niños), simulacros de ejecución y ahogamiento, inducir debilidad y dolor en el detenido, a través de todo tipo de procedimientos —la electricidad, entre otros—, y la adopción de la hipnosis y narcosis —drogar a los cautivos con tiopentato de sodio— para lograr confesiones. Además, los cuartos de interrogación no debían tener ventanas, estar insonorizados, oscuros y sin baños. Todo lo anterior, amén de otros «métodos» que no quedaban explícitos en los manuales, y que muchas veces fueron el resultado de la práctica misma, la imitación de otras realidades y la discrecionalidad de funcionarios psicopáticos, como la puesta en práctica de la pena de muerte en los teatros de operaciones militares, incluyendo el uso de helicópteros (lanzar prisioneros al vacío) y pelotones de fusilamiento, que no sólo ejecutaban a los prisioneros sino que los mutilaban, y así por el estilo.

En los casos de denuncia de tortura que maneja la CJV, se muestran algunos métodos que han sido utilizados como instrumentos

de tortura, en muchas partes del mundo: golpes, fracturas, descargas eléctricas, quemaduras, ahogamiento, violación, posturas corporales forzadas, el llamado «submarino», suspensión por las muñecas, largo tiempo de pie, etc. En el plano psicológico, ha sido casi sistemática la técnica del aislamiento por períodos prolongados, amenazas, privación sensorial, humillación verbal y física, manipulación de información sobre el detenido y/o sus familiares, simulación de tortura o de ejecución, o cavar su propia tumba. Se busca con esto, la ruptura de la autoestima, la desmoralización, el pánico a la tortura física y la muerte propia o de seres queridos.

La muerte subsecuente a la tortura ha sido frecuente, ya sea por la intención expresa de causarla o porque el detenido no logró resistir físicamente al tormento y murió a consecuencia de las heridas provocadas. Incluso, se han recogido testimonios en los cuales algunos torturadores hacían alarde de mantener a sus víctimas bajo límites de tortura, procurando no buscar la muerte, sino prolongar el sufrimiento. Estas personalidades psicopáticas, fueron de presencia frecuente en el sórdido mundo de los represores-torturadores.

Tenemos que insistir que en la casi totalidad de las víctimas registradas como detenidas, ya fueran prontamente liberadas, o que permanecieron por largos años en cautiverio, incluyendo, por supuesto, a los desaparecidos, sufrieron algún grado de tortura, ya sea física o psicológica. No se puede pensar, que los allanamientos y las masivas detenciones arbitrarias no generaran altos niveles de angustia y sentimientos de indefensión y vulnerabilidad en la población. La gran mayoría de estos maltratos no fueron denunciados, por el sentimiento de impotencia y de negación de justicia, generalizado en la población de la época estudiada.

A continuación, ofrecemos una serie de testimonios relevantes de torturas, recopilados por la CJV, tomadas por comisiones del antiguo Congreso de la República o por la Fiscalía de la época. Se ha dejado, en lo posible, la redacción original, casi literal, de los testimonios recogidos. Se destacan en negritas y cursivas, algunos nombres propios y lugares, que los que tomaron la declaración quisieron destacar. Igualmente, el texto de los testimonios quisimos resaltarlo en letras cursivas, ya que se trata de una declaración tomada, y no de una entrevista documental o cita textual, de una fuente hemerográfica o bibliográfica. Algunas notas de quines tomaron declaración, también

se encuentran en cursivas, por formar parte de la misma. Los textos que no están en cursivas, tras algunos de los testimonios, son de los redactores del presente Informe.

PLINIO RODRÍGUEZ ACOSTA
C.I. 2.980.628

«Fui detenido el día 12 de enero de 1970. Esto sucedió cuando iba a comprar a la bodega una leche para el desayuno. Cuando pasaba por el taller del señor Bellorín, que es una tapicería, allí ví que había un grupo de personas que lo tenían a él, en el medio de la calle, y lo estaban maniatando. Uno de los hijos de él gritaba "¡papá, papá!", eso fue lo que a mí me impresionó. Entre los del grupo salió un funcionario que no conocía y me preguntó qué estaba haciendo yo, le contesté estaba trabajando y que ésto lo estaba haciendo desde hace un año. Este funcionario me había conocido anteriormente; él me dijo de todas formas: "móntate en la patrulla" y dio órdenes a los otros funcionarios que me agarraran, entre los que estaban ***JOSÉ RAMÓN GONZÁLEZ, RONDÓN y RAFAEL DÁVILA****, al señor* ***GONZÁLEZ*** *lo conozco porque yo fui activista del* ***FALN*** *y él también lo era, y al señor Dávila porque tuvo un problema personal conmigo. Ellos comenzaron a golpearme, con unos rolos que tenían y con las pistolas, yo gritaba para que mi mamá se diera cuenta que me estaban haciendo preso, después me trasladaron a la sede de la Disip, siempre dándome golpes. En la Disip me metieron en un calabozo y no me hicieron más nada. Después me sacaron, como a la una de la tarde, para Yumare. Allí nos recibió el* ***CORONEL BERNARDO RIGORES*** *y nos dijo "Bueno señores, aquí la Constitución no vale absolutamente nada, porque si ustedes no la respetan, tampoco tienen que exigir de ella, derechos". Él inmediatamente reunió la tropa y les dijo: "muchachos aquí se encuentran los que conviven con los que mataron a sus compañeros en Anaco; estos señores son unos bandoleros, con los cuales no hay que tener ninguna consideración, ni siquiera derecho a la vida". Después subió al autobús el señor* ***RIVERO MUÑOZ****, a quien le dicen el* ***CHINGO RIVERO*** *y otro de apellido* ***CERMEÑO. Cermeño*** *dijo: "señores ustedes llegaron al sitio donde todo el mundo canta".* ***El Chingo Rivero Muñoz*** *nos mandó a bajar, a uno por uno y a desnudarnos. Por cierto, que de todo lo que me quitaron, lo único que me devolvieron fue la cédula y la licencia de conducir; el reloj, quince*

bolívares y una cadera no me fue devuelta. Esto lo hicieron para quitarnos todos los objetos. El señor Muñoz nos dijo: "van a ir a orinar porque el que se orine en el autobús lo vamos a matar a palo y va a limpiar el oriné con la boca". Nos llevaron a un sitio y esto lo hacían dándonos golpes y patadas los policías militares, que encargaron de esto. Nos montaron en el autobús y sacaron a uno que se llama ***CÉSAR MAZA*** *y se lo llevaron.* ***Rivero Muñoz*** *dijo: "muchachos duerman tranquilos porque la fiesta comienza mañana". Al siguiente día, al segundo que sacaron del autobús fue a mí, me llevaron a presencia del señor* ***SANOJA;*** *él me preguntó que desde cuando no iba a Oriente y que dónde estaban las armas de Anaco; yo le respondí que Oriente no lo había visitado, que Anaco no lo conocía, y que armas no las tenía. Me llevaron para un sitio denominado La Vaquera, allí me amarraron a una cama y empezaron a aplicarme corriente, también con la parte de madera de un pico me golpearon por el estómago, por el pecho, por la cabeza, y me hacían preguntas sobre actividades subversivas, de las cuales yo le reconocía que había sido activista pero no tenía ninguna relación con las otras. Esto lo hacían los señores* ***SANOJA, CERMEÑO y RAFAEL DÁVILA,*** *funcionarios de la* ***Disip,*** *que para esos momentos se encontraban vestidos de militar, o sea, de verde. Este procedimiento me lo aplicó el mismo día con la variante de que me sumergían en el agua, me aplicaban corriente y me daban palo. Yo rendí allá en Yumare una declaración corta, estando presente el coronel Bernardo Rigores, que por cierto me dijo que informara todo lo que supiera, porque yo debía recordarme de un señor llamado* ***LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ,*** *quien por informaciones de prensa lo había agarrado la* ***Digepol*** *y no había sabido más de él. Me llevaron a un galpón y después me trasladaron para Caracas, trasladándome por Baruta, por un sitio solo, y me dijeron que subiera y bajara un cerro, cuando ya estaba cansado y no podía hacerlo, me dieron golpes y patadas. Luego hicieron un simulacro de fusilamiento, lo cual hicieron mandándome a acostar en el suelo, todo esto para que yo les declarara, en contra de unos señores que yo conocía. Ya en el suelo, como a una distancia de unos tres metros con una pistola, el señor* ***LÓPEZ CARDINALES*** *dijo: "a este bicho vamos a rasparlo de una vez", y me hizo disparos entre las piernas, entre las axilas y cerca de la cara. Después de esto, ellos me tomaron una declaración bastante extensa, donde me hacían comprometer a personas que no tienen nada que ver en problemas políticos. Todo esto, por amor a la vida y por temor a la muerte. El 23 de enero de 1970, me trasladaron nuevamente*

a Yumare, junto con otros procesados. Allí me amarraron y nos daban palo los soldados y a veces los oficiales. Como a las tres de la tarde trajeron detenido a ***HÉCTOR ACEDO y OSCAR ROJAS PEDRIQUE*** *y los llevaron para La Vaquera, allí los torturaron con igual procedimiento que el que me hicieron a mí. Como a las cinco de la tarde, bajó* ***HÉCTOR ACEDO,*** *yo le pregunté qué había pasado con su compañero y él me contestó: "ese tipo está medio muerto porque le sacaron todos los dientes de la boca por los golpes". El coronel* ***BERNARDO RIGORES*** *nos dijo: "muchachos están aliviados porque vamos a paralizar las torturas hasta el lunes". Al rato llegó una ambulancia que entró a* ***LA VAQUERA*** *y vi cuando metieron a* ***OSCAR ROJAS PEDRIQUE,*** *supongo moriría ahí. Es todo cuanto tengo que declarar». Terminó, se leyó y conformes firman. Estuvo presente el ciudadano Fiscal Militar Segundo, ante el Consejo de Guerra Permanente de Caracas.*

JOSÉ DOMINGO RODRÍGUEZ
C.I. 1.670.055

Detenido en Caracas el 9 de diciembre de 1965 por el ***Sifa,*** *llevado al Palacio Blanco frente a Miraflores por ocho funcionarios, entre ellos un sargento técnico que era el jefe del grupo, junto a siete civiles, entre los que estaban* ***ÁNGEL ALEXIS MARTÍNEZ LINARES y CARLOS NÚÑEZ TENORIO.*** *«Me propinaron golpes en la cabeza hasta hacerme sangrar la nariz, fui trasladado a la* ***Digepol*** *junto con* ***BALBINO CAÑAS****, luego, nuevamente al* ***Sifa*** *donde volví a ser torturado, llevado a Cachipo en donde me golpearon con palos, culatazos y puntapiés, hasta quedar inconsciente».*

Ángel Alexis Martínez Linares y Carlos Núñez Tenorio fueron militantes revolucionarios, quienes una vez detenidos, delataron a sus compañeros y pasaron a ser funcionarios del Servicio de Inteligencia de las Fuerzas Armadas (Sifa).

JOSÉ LUIS PÉREZ ROJAS
C.I: 630.297
Comerciante, Denuncia ante la Fiscalía.

Torturado en Cachipo, según denuncia de ***JOSÉ RAFAEL FRANCO.*** *«El día 3 de octubre de 1965, fui detenido por la* ***Digepol,*** *en la Plaza*

Bolívar de Cumaná, a las 4:00 pm, por cuatro agentes de la ***Digepol,*** *estando en compañía del señor* ***JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ,*** *inmediatamente fuimos trasladados a las oficinas de esa entidad policial donde, sin ninguna clase de explicaciones, y con el más desentrañable sadismo, empezaron a darnos golpes con los más variados objetos: mangueras, sables cubiertos de gomas, peinillas y otros. A mí, en particular, me hicieron sentar en el bidet de la residencia y en esa posición, tres de los agentes con la más salvaje intención que pueda concebir cualquier persona civilizada, fui golpeado hasta quedar sin sentido. A la 1:00 pm del mismo día, fuimos trasladados a* ***Cachipo****, en donde nos incomunicaron en el calabozo llamado de "las ratas". Esa misma noche me sacaron para la tristemente llamada* ***"Carpa de la Verdad",*** *donde se encontraban un buen número de oficiales del Ejército, y el agente del* ***Sifa*** *conocido con el nombre de* ***ROBERTO (a) "La Bestia",*** *el cual, una vez adentro y sin otras preguntas, me dieron la más brutal y salvaje paliza, llegando al punto de perder el conocimiento varias veces, siendo preciso tener que llevarme a casa de un médico. A los cinco días, después de padecer toda clase de torturas físicas y psíquicas: simulación de fusilamientos, insultos, la evacuación teníamos que hacerla dentro del mismo calabozo. Al término de este tiempo, me vuelven a sacar a la carpa de la verdad donde, nuevamente, me torturan y también presencié las torturas que le hicieron a* ***Juan José Rodríguez.*** *No fue esta la última vez, ya que en el transcurso de los sesenta y cinco días que duró mi permanencia en* ***Cachipo,*** *me sacaron dos veces más, en las que fui nuevamente torturado».*

El TO 4, situado en el oriente de país, con jurisdicción en los estados Anzoátegui, Monagas, Sucre, parte de Guárico y sur de Miranda, formó parte del aparato represivo del puntofijismo, con su famosa «Carpa de la Verdad» situada en Cachipo, lugar donde se aplicaban las más feroces torturas contra los detenidos. Más adelante, se detalla el funcionamiento de estos campos de concentración.

JUAN PABLO ACOSTA

Detenido por la ***Disip*** *y el* ***Sifa,*** *en Caracas, el 19 de enero de 1970. Destino: Campo antiguerrillero de* ***YUMARE*** *(TO 5), ubicado en la Colonia Agrícola del mismo nombre en el estado Yaracuy. Razzia similar*

a la ocurrida a finales de 1969, utilizando como «centro de acopio» de los prisioneros, el TO 4, ubicado en ***COCOLLAR.***

La comisión de la Disip que practicó la captura, estaba a cargo de un «Inspector de estatura alta y catire» [¿Posada Carriles?] *y por* ***JOSÉ RAMÓN GONZÁLEZ,*** *miembros, igualmente, de la Disip. Una vez en la Disip, fue golpeado por otro funcionario a quien llaman* ***"ROBERTO",*** *con un tubo con mango de goma «[…] y me dieron como diez tubazos en las nalgas». Identifica al inspector* ***ROBERTO*** *como alto, catire, pelo crespo y bigotes gruesos. Fue trasladado el día 20 de enero al campamento Antiguerrillero de* ***YUMARE*** *y declara habérsele aplicado corriente eléctrica: «[…] le ponen corriente a uno, le meten la cabeza en una especie de bañera […] me aplicaron eso durante tres días hasta que reconociera las declaraciones que ellos hicieron; el tipo que me interrogó en* ***YUMARE,*** *era un tipo bajito, trigueño, creo que es andino, pelo liso hacia atrás, cabeza redonda, es miembro de la Disip, es un comisario, o sea el jefe del grupo que se encarga de torturar a los detenidos, allá».*

JULIO CÉSAR BRACHO SUCRE

Trabajaba en el Departamento de Relaciones Públicas del ***CÍRCULO MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS EN FUERTE TIUNA,*** *y fue detenido el 27 de enero de 1970 por una comisión de la* ***Disip,*** *quienes se hicieron pasar por miembros del* ***Sifa.*** *«Esa noche empezaron a darme golpes en la patrulla, fui interrogado por un elemento alto, de unos bigotes rojizos, pelo rojo, quien me dio una cantidad de golpes, preguntándome por una cantidad de cosas, de las cuales yo ignoraba. Posteriormente me pegó con un vidrio. Estuve más o menos siete días en la* ***Disip,*** *en esos siete días me llevaron constantemente a la sala de interrogatorios, hasta tres veces al día. Una de las veces me llevaron en presencia de* ***RIVERO MUÑOZ,*** *entonces me levanté la camisa, para que me vieran los golpes y los morados que tenía para ver si me decía: "oye te pegaron"; o sea, pensé yo; y lo que me dijo fue: "bueno ¿y que me quieres decir tú con eso?". Allí me dieron otros golpes; un tipo de bigotes rojos, gordo […] ese mismo* ***ROBERTO,*** *me dio unas volteretas,* ***RIVERO MUÑOZ*** *también me interrogó. y en Yumare fui interrogado por tres miembros de la Disip en el lugar denominado La Vaquera».*

LUIS CANDELARIO AROSTEGUI
C.I. 1.723.349

Venezolano, domiciliado en Maturín. En marzo de 1966 denunció ante el Fiscal General de la República, estar detenido en el Centro Penitenciario de Oriente, por auto de detención dictado por Juzgado Militar, el 1º de noviembre de 1965. Su detención dice que se produjo en la Av. Rojas de Maturín, por dos hombres que se identificaron como miembros de la ***Digepol.*** *A las 3:00 pm, fue trasladado a* ***CACHIPO*** *en donde lo llevaron a una tienda de campaña que se llamaba "Carpa de la Verdad". «Allí fui sometido a interrogatorio en presencia del* ***MAYOR LEONICIO DÍAZ.*** *Luego, a partir de las 7:00 pm. (aprox.), fui golpeado en el estómago, las extremidades, la espalda, en los órganos genitales con los puños, rolos de goma, palos y pedazos de cables, por varios individuos durante unas cuatro horas; semi-inconsciente, fui arrastrado y pateado hasta las cercanías de la carpa en donde me guindaron por los pies, utilizando un camión grúa del ejército y continuaron propinándome palizas. Los torturadores estaban acompañados por un* ***MÉDICO,*** *que me auscultaba con un estetoscopio y en una oportunidad sugirió: "denle un descanso pues éste se nos está parando", agregando que el corazón funcionaba mal. Sin embargo, a los pocos minutos, reiniciaron las torturas». Uno de los verdugos era apodado* ***"PECOS BILL",*** *sub-teniente de la* ***GUARNICIÓN*** *de* ***CACHIPO,*** *trigueño con una cicatriz en la mejilla izquierda. A otro lo apodaban* ***"ROBERTO" o "LA BESTIA",*** *alto corpulento, piel blanca y pelo castaño, al parecer de* ***CARÚPANO****. El mayor Leónidas Díaz presenció las torturas.*

JOSÉ CATALINO MARTÍNEZ
C.I. 3.026.921
Agricultor
Denuncia ante la Fiscalía

«Fui detenido el 18-9-1963, por efectivos del Ejército del Batallón de Maturín, en el patio de mi casa, en el lugar de Nuevo Mundo del municipio Freitas del estado Anzoátegui. En el momento de mi detención, fui objeto de numerosas torturas (culetazos, patadas, palos) hasta dejarme inconsciente. Todo me lo hicieron amarrado de las manos a los pies, luego me tiraron a un camión donde me amararon por el cuello

con una cadena de halar carros cuando se atascan, hasta hacerme botar sangre por la boca y la nariz; todo esto me lo hicieron en el medio de una carretera. En ese momento, pasaba un primo mío menor de edad (12) donde recibió varios planazos y lo montaron en el camión junto conmigo; luego fuimos trasladados a la policía de Mundo Nuevo, donde recibimos torturas a cada momento por parte de los efectivos militares que se encontraban borrachos. Después de cinco días recibiendo torturas de todas clases, fuimos trasladados al cuartel de Maturín. Durante el viaje, fuimos objeto de quemaduras y me cortaron los bigotes con una navaja de las llamadas pico de loro. Después de estar cuatro días en el cuartel, fui trasladado nuevamente a Mundo Nuevo, donde tenían el campamento militar. Allí me hicieron varios simulacros de fusilamientos, luego, al otro día, fui trasladado al campamento desde donde inmediatamente me trasladaron a Maturín y fui finalmente recluido en el cuartel, estando veinticinco días incomunicado. De allí me trasladaron a Cárcel Vieja donde estuve cuatro días incomunicado, hasta que me trasladaron a la cárcel de Ciudad Bolívar, donde duré veinte meses y, finalmente, al Centro Penitenciario de Oriente».

EFRAÍN LABANA CORDERO
C.I. 2.142.685, 23 años de edad en el momento de su detención
Comando Antiguerrillero de Urica (TO3): proximidades de El Tocuyo, Estado Lara, Cuartel Corpahuaico

«[…] Prendieron la hoguera y empezaron a traer palos, finos así como un lápiz […] prendidos al rojo, como tizones y empezaron a pegármelos en los glúteos […] se apareció con una plancha caliente, que yo la veía que estaba al rojo […] entonces le preguntó al Teniente: "¿se la pego?""¡Péguesela!" Entonces me la pegó en la nalga izquierda […] me olía a carne asada todo yo, inclusive todo el pellejo y la piel se quedó pegada a la plancha […] fui trasladado a un calabozo de 2x2, situado en la parte trasera del cuartel Corpahuaico. En uno de ellos estaba ***FELIPE MALAVER*** *y en una celda vecina* ***ANDRÉS PASQUIER»*** *(ambos están desaparecidos hasta la presente fecha).* ***ANTONIO JOSÉ LOZADA, FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA,*** *conoció el caso, a instancias de* ***JOSÉ VICENTE RANGEL,*** *quien no le dio importancia.*

JUAN PEDRO ROJAS MOLLEGAS
Visto por 25 personas en Cachipo

*«A **ROJAS MOLLEGAS** lo torturaron en varias oportunidades, una noche, a través del tabique que nos separaba, manifestó a los presos que nos encontrábamos en el calabozo contiguo, que iba a tener que morir, por seguirse ateniendo al precepto constitucional».*

El 19 de noviembre de 1965, según noticias de prensa, se informó que el destacado pintor fue encontrado ahorcado en una celda del (TO 4), pero su cadáver nunca apareció. Hasta la presente fecha se desconoce su paradero.

JESÚS CELESTINO AGUANA TORRES
25 años de edad en el momento de su detención

*«Yo fui detenido el 22 de enero del año pasado, a la salida de mi casa por una comisión de la Disip que me metió en un carro libre y me trasladó a la sede de dicho organismo, en Los Chaguaramos; allí fui golpeado con puños y un tubo niquelado, por varios funcionarios. De ellos conocía a **RIVERO MUÑOZ** y oí nombrar también a un comisario **SANOJA.** Ese mismo día, a las ocho de la noche, fui trasladado al teatro de operaciones de **YUMARE,** de donde me llevaron a un sitio llamado La Vaquera; allí, funcionarios de la Disip y de Policía Militar, comenzaron a darme golpes de judo* [sic], *patadas y rolazos. Luego, ellos mismos me amarraron en un tabla en forma de tabaco, que daba en uno de sus extremos, a un bebedero de las vacas que estaba lleno de agua y por el otro, a un callejón; me amarraron dos claves a los pies, con los cuales hicieron pasar corriente eléctrica, que provenía de un objeto forrado en lona verde y poseía una mamilla; dicho aparato, lo llamaban ellos, el teléfono. De estos funcionarios desconozco el nombre. Más tarde pararon la tabla y quedé con la cabeza dentro del agua y me desmaye, después de tragar mucha agua. Posteriormente, esa misma noche, me despertaron varias veces con corriente, desde la media noche, hasta las dos o tres de la mañana. Después me amarraron en una mata donde me dejaron hasta la mañana. Al día siguiente, me arrodillaron en el suelo, con las manos esposadas y ya de mañana, me llevaron a La Vaquera de nuevo, los funcionarios de la Disip, **GONZÁLEZ MARTÍNEZ y CERMEÑO.** Estuve hasta el mediodía llevando agua y sufriendo*

corriente eléctrica. Me bajaron, porque ellos iban a almorzar y me ofrecieron subirme otra vez a las tres, pero como a las dos subieron a otros dos detenidos: ***HÉCTOR ACEDO y OSCAR ROJAS PEDRIQUE;*** *este último, creo que murió por las torturas que le infringieron, ya que hubo movilización de una ambulancia, hecho que no ocurre, ni aún cuando uno queda en malas condiciones. Además, cuando regresamos con Acedo éste nos dijo que* ***PEDRIQUE*** *se había desmayado. Después supe, por la prensa, que* ***PEDRIQUE*** *había muerto al intentar fugarse, deduciendo ésto como ilógico, pues él apenas podía caminar. El 8 de febrero de 1970, me trasladaron aquí al San Carlos, por una comisión del Ejército. Al poco tiempo después, vino una comisión del Senado de la República, que nos tomó declaraciones y examinó, comprobando los maltratos sufridos por mí y mis compañeros. Ahorita me quedan pocas marcas, pues ha pasado más de un año; sin embargo, puede verse una cicatriz que presento en el lado derecho de la frente y que se me causó, cuando me metieron la cabeza en el agua de La Vaquera y pegaba con el cemento. También, como puede verse, presento huellas de las esposas en ambas muñecas. Creo que algunos oficiales como el Tcnel* ***GÓMEZ COVA,*** *sabían lo que estaba pasando, aunque no estuvieron presentes cuando fui torturado. También sucedía lo mismo con el oficial* ***RIGORES,*** *comandante del Teatro. Es todo cuanto tengo que declarar». Terminó, se leyó y conformes firman.*

ELIS ALFONSO CONTRERAS TORRES
22 años de edad en el momento de su detención

«Yo fui detenido el día 12 de enero de 1970, a las 2:30 am, en mi casa, por una Comisión de la Disip. De ellos, conozco a uno de apellido ***GUERRA,*** *que vivía en El Cementerio y le dicen "Merengue", otro llamado* ***JOSÉ RAFAEL DÁVILA*** *y otro, que no se su nombre. Me trasladaron a la sede de la Disip, junto con dos hermanos míos y después allanaron la casa de un hermano mío, que vive en el 23 de Enero, y se llevaron a él y a su esposa, dejando solos a sus niños pequeños. En la Disip, me pasaron a la sala de investigaciones, con un tipo llamado* ***LÓPEZ CARDINALES*** *y que mencionan como* ***ROBERTO.*** *También había como seis Digepoles; uno de ellos* ***RAMÓN RONDÓN.*** *Me agarraron a golpes, me mandaron a desnudar, me golpearon con un sable, me pusieron a hacer flexiones y "vueltas al mundo"; a medida que giraba*

me iban golpeando. Me llevaron a reseña y volvieron a subirme para golpearme, después fui pasado a los calabozos y el mismo día 12, junto con mis hermanos, me llevaron a Yumare. Al llegar, una Comisión de la Disip, varios oficiales y ***RIVERO MUÑOZ*** *estaban allá. El Coronel* ***BERNARDO RIGORES*** *se montó en el autobús y nos dijo que 'ahí no teníamos ninguna garantía, no valía Constitución, ni derechos humanos'. Ya en el campamento reunió la tropa y la arengó en contra nuestra. Les dijo que 'nosotros éramos delincuentes y asesinos de oficiales y soldados, por lo que no debían tener con nosotros ninguna consideración'. Posteriormente, nos desnudaron y después de darnos las ropas nos mandaron a agachar, en el patio, donde fuimos golpeados por los soldados y algunos oficiales. Cuando yo bajé del autobús* ***RAMÓN CERMEÑO*** *dijo: "Aquí está el que mató a los soldados en Anaco", como para que los soldados se ensañaran conmigo. Me empezaron a dar golpes, todos con palos y las culatas de fusiles, pies y manos. Al otro día, me sacaron sólo y me llevaron a presencia de* ***CERMEÑO,*** *y un oficial de nombre* ***SÁNCHEZ HUERTA,*** *también estaba un Guardia Nacional de apellido* ***GUANIPA.*** *De ahí me llevaron, recibiendo golpes, hasta un sitio llamado La Vaquera, me montaron en una tabla y me metieron de cabeza en el agua, aplicándome corriente en las manos, orejas y pies. Ahí también estaban* ***GÓMEZ COVA*** *y otros oficiales cuyos nombres desconozco, y de la Disip,* ***SÁNCHEZ SANOJA, CERMEÑO*** *y otros. Me estuvieron por mucho tiempo golpeando, perdí varias veces el conocimiento y al recobrarlo volvían a torturarme. Una de las veces, me acostaron en un jergón y después de echarme agua me pasaban corriente. Un oficial de los que estaba allí, vestido de paracaidista, me orinó la cara.* ***CERMEÑO*** *y los otros funcionarios de la Disip, estaban vestidos de militares. En la tarde, me metieron en una jaula de alambre, donde cada soldado que pasaba me golpeaba. Después me dieron anchoas, para que me diera sed y no me dieron agua. Volvió* ***CERMEÑO*** *y después de quitarme la venda, me señaló a un detenido,* ***ARGELIO REINA,*** *que llevaban para La Vaquera y me dijo que si lo conocía, porque ese no salía vivo. Oí muchos gritos de los torturados. Me sacaron de la jaula y me amarraron por los codos con un mecate, me hicieron lavarme y me tendieron en la arena y comenzaron a darme golpes, teniendo que ir rodando en vueltas de carnero hasta La Vaquera, donde me pusieron a hacer ejercicio y me torturaron hasta que, en la noche, me llevaron a la Jaula y al otro día, le declaré a* ***SÁNCHEZ SANOJA*** *bajo coacción. Él*

me decía lo que yo tenía que declarar y cuando yo repetía él lo grababa. De ahí pasé a declarar ante un Tribunal del Teatro, en presencia de ***SÁNCHEZ SANOJA, GÓMEZ COVA, CERMEÑO*** *y otros torturadores, que me obligaron a firmar una declaración que no me dejaron leer. De ahí pasé a un galpón, donde constantemente me golpeaban y me ponían corriente. Posteriormente, me pasaron al "Tigrito" junto con* ***FRANCIS COBELLORÍN,*** *y cuando supieron que iba una Comisión del Congreso, nos trasladaron para SANARE, el día anterior, para que no nos vieran golpeados; estábamos así* ***CARLOS VALERO, FERNANDO RAMÍREZ, CÉSAR MAZA, FRANCISCO CASTELLANOS, RENATO MIOSSURA*** *y yo. Pasamos allí un tiempo y después, el domingo primero de febrero, nos regresaron a Yumare y bajo amenaza de torturas, nos llevaron a la sala del juez, donde éste redactó una declaración y nos hizo firmarla. Bajo amenazas, nos obligaron a firmar un papel, reconociendo buen trato y después, el domingo 8 de febrero, nos trajeron para acá. Es todo lo que tengo que declarar». Terminó, se leyó y conformes firman.*

MARIANO ENRIQUE ROSAS FERNÁNDEZ
23 años de edad en el momento de su detención

«A mí me detuvo una comisión de la Disip, el día 12 de enero de 1970, en mi casa; me llevaron junto con mi hermano y mi padrastro a la sede de la Disip en Los Chaguaramos. Allí me dieron, unos funcionarios que no conozco, varios golpes. Ese mismo día me llevaron a ***YUMARE*** *y me entregaron a una comisión de la Disip que allí actuaba, a las órdenes de* ***RIVERO MUÑOZ.*** *Éste y* ***SÁNCHEZ SANOJA*** *me interrogaron y me pegaban con unos rolos y con las cachas de las pistolas y revólveres. Me amenazaron con fusilarme si no declaraba, me esposaron y me dejaron solo, en el momento, diciéndome: "allí te quedas para que pienses y ya venimos a fusilarte, si llega la noche y no cantas". Allí pasé toda la noche. Al siguiente día, me llevaron a un sitio que ellos llaman* ***LA VAQUERA*** *y* ***RIVERO MUÑOZ*** *ordenó a un funcionario de la Disip, que me diera agua y corriente. El mismo* ***RIVERO MUÑOZ*** *y* ***SANOJA*** *me empezaron a interrogar y darme golpes, para que declarara. Yo les decía que no sabía nada, pues estaba retirado de actividades, pero* ***RIVERO MUÑOZ*** *se puso bravo y me amarró en un poste de* ***LA VAQUERA*** *y con un palo grueso, empezó a darme golpes por la*

cintura y las nalgas, hasta que se cansó. Sanoja me agarró por el pelo, me levantó y siguió dándome palos. Rivero Muñoz dijo que eran ciento diez; perdí el conocimiento y me despertaron con un corrientazo. Después seguí llevando palos y al desmayarme, me despertaron con agua y volví a despertar, ya en manos de un médico que me estaba examinando. Ahí Rivero Muñoz me mandó al "tigrito". En la tarde, me volvieron a llevar a ***LA VAQUERA*** *y siguieron golpeándome con pistolas y bates. Me pusieron a declarar y me obligaron, bajo coacción, a firmar una declaración. Estuve un tiempo a sol y agua y sin comida, en "el Tigrito". Al poco tiempo, me trajeron aquí al San Carlos. Es todo cuanto tengo que declarar». Terminó, se leyó y conformes firman.*

El uso del médico era parte del sistema de torturas, pues en muchos casos, determinaba si el castigo era suficiente o si la víctima podía resistir un poco más. Todo Teatro de Operaciones contaba con los servicios de un personal médico asimilado, perfectamente entrenado para esta tarea.

ARMANDO MALAVÉ

Obrero-estudiante, detenido en Maturín el 17 de septiembre de 1965, por efectivos del Sifa y la Digepol. «Fui víctima de tortura por espacio de veintitrés días, realizadas por uno que se hacía llamar teniente ***JOHNNY, ROBERTO SANTINI SARMIENTO, MEDINA y ROJAS*** *siendo, este último, de* ***la Digepol****. En Cumaná* [sic], *por lo regular, las torturas son hechas de noche y en el sitio denominado por ellos "Carpa de la Verdad"*[92]*. Los torturadores son personas metódicamente adiestradas para esto, creo. Es tal la situación, que usan médicos para que señalen las partes más sensibles del cuerpo, a las cuales aplican puñetazos, puntapiés, rolazos, quemaduras con objetos (tales como cuchillos, bombillos de alto voltaje), sogas al cuello, guarales en los testículos, comida en estado de descomposición […] soy testigo de cómo quedaron después de las torturas, los siguientes ciudadanos:*

EDGAR SALAZAR MARCANO, *le fracturaron la clavícula y una mano, contusiones en todo el cuerpo.*

92 Colocamos el *sic* textual pues la «carpa de la verdad» no se encontraba en Cumaná, sino en Cachipo.

ALÍ MIGUEL HERNÁNDEZ C., *le dieron palo por espacio de cuatro días y quedó caminando sujetado por compañeros de calabozo, con frecuentes vómitos y sangre en la orina.*

JOSÉ LUIS GUILLÉN REYES, *le dieron palo por espacio de tres días.*

WILSON RODRÍGUEZ, *presentaba hematomas en todo el cuerpo».*

EDGAR MATUTE MARTÍNEZ
Estudiante

Soltero, detenido el 29 de junio de 1965, en una alcabala de Cantaura por la Policía Municipal, llevado a la comandancia de la policía, y siendo interrogado allí por miembros de la PTJ, GN, y Policía Municipal. «Allí fui sometido a torturas, siendo desnudado delante de una quince mujeres y reporteros, que me tomaron fotografías en ese estado. Ciudadanos norteamericanos, quienes trabajaban en una empresa petrolera, nos tomaron una película. La tortura consistió en golpes de karate con las manos, patadas, culatazos, planazos. Fui tendido en una plancha de zinc caliente, por espacio de unas dos horas, y tuve dos simulacros de fusilamiento. Actores de estos actos fueron: el inspector de 1era ***GONZÁLEZ*** *y un Digepol de apellido* ***SIMONEY,*** *entre otros. En los actos de tortura, estuvieron presentes dirigentes locales de AD, quienes hicieron desfilar, por ante los torturados, a unas sesenta personas de la localidad. En Cachipo, fui guindado por los brazos por espacio de tres horas, y de esa forma fui golpeado con los puños, rolos y culatazos, hasta perder el conocimiento. Acuso al teniente* ***SARMIENTO,*** *al teniente* ***CASTILLO*** *de la Policía Militar, al teniente de la Aviación* ***MATUTE*** *y a un hombre catire llamado* ***ROBERTO».***

SIMÓN JOSÉ GIL
Campesino

El 24 de enero de 1969, fue detenido por el Cuerpo de Cazadores. Fue planeado durante quince días y luego enviado al TO 3 de Corpahuaico, y posteriormente a la cárcel de Maracaibo. Se le hizo un simulacro de fusilamiento. En la cárcel de Maracaibo, en 1974, padecía de grave situación de salud por problemas renales, sin posibilidades de recibir asistencia médica y el cuidado de sus familiares.

TULIO ANSELMO NATALE RIVIELLO
Economista

Fue detenido el martes 29 de noviembre de 1966, en los Teques, cuando esperaba un autobús para Caracas, por una comisión del Sifa integrada por ***ÁNGEL ALEXIS MARTÍNEZ LINARES y CARLOS ALBERTO NÚÑEZ TENORIO.*** *«Durante mis primeros cincuenta días de detención, estuve totalmente incomunicado (secuestrado) en el puesto de Humocaro Bajo, estado Lara, donde fui duramente golpeado y torturado con electricidad […] hasta el 18 de enero de 1967, cuando fui trasladado al cuartel Corpahuaico de El Tocuyo, estado Lara. En el puesto de Humocaro Bajo, fui torturado salvajemente, durante varios días, por nueve funcionarios del Sifa, entre otros por los siguientes:* ***ÁNGEL ALEXIS MARTINEZ LINARES, CARLOS ALBERTO NÚÑEZ TENORIO, RAFAEL HIDALGO UBEDA, JUAN JOSÉ PERAZA ARANGUREN.*** *Repito, la tortura duró varios días y continuó en los siguientes. Me desnudaron, me vendaron los ojos y esposaron, me golpearon, despiadadamente, por todo el cuerpo, especialmente por los testículos y los pies, con un instrumento llamado la garrocha eléctrica, que es utilizada moderadamente por los ganaderos, cuando está echado el ganado. Intentaron ahorcarme con una correa militar, en varias oportunidades; durante los primeros diecisiete días de mi detención me obligaron a dormir en el suelo, sin colchón, ni nada parecido. Me aplicaron golpes de karate por todo el cuerpo y me hicieron otras torturas menores. Las cicatrices o huellas de las torturas que me aplicaron en cada pie, y quiero dejar constancia de ello en la presente acta, para lo cual deseo mostrar las referidas cicatrices».*

2.2.4. Asesinatos selectivos

Como hemos podido palpar a lo largo de este informe, la violación sistemática de los derechos humanos, durante el período 1958-1998, se manifestó, prácticamente, en todos los órdenes de la vida en Venezuela. No sólo se trató de un período opresivo de nuestra historia republicana, en el que se utilizó la violencia física como política de Estado. También fue un tiempo en el que se

ensayaron las formas más sanguinarias de represión. Uno de esos instrumentos para «neutralizar» —palabra tomada de los propios manuales de la Escuela de Las Américas— cualquier intento por oponerse a los designios de un régimen dictatorial que se enmascaró siempre con el manto formal de la democracia representativa, fue el de los asesinatos selectivos; aberrante práctica de terrorismo de Estado, que se explica con su solo enunciado: la designación de un objetivo determinado —en este caso, algún dirigente opositor de alto perfil, considerado «demasiado peligroso» por el Estado puntofijista— al que había, simplemente, que eliminar físicamente. Si en el proceso, se transgredía flagrantemente el ordenamiento jurídico y constitucional, que prohibía explícitamente (de hecho, desde la primera Constitución Federal de 1864) la pena de muerte y las ejecuciones extrajudiciales, bastaba con presentar los hechos, oficialmente, como «enfrentamientos» y, en algunos casos puntuales, incluso se llegó a la perversión de presentar como suicidios lo que a todas luces eran asesinatos.

Estos procedimientos fueron tan escandalosos, que en su momento de mayor pico de intensidad homicida, hicieron que algunos de los más connotados representantes del *establishment,* alzaran su voz de repudio. Uno de los testimonios más elocuentes al respecto provino, insólitamente, de la boca de Luis Herrera Campíns, para 1967 diputado del partido Copei por el estado Lara, quien argumentó de manera contundente, frente a la ola de asesinatos selectivos perpetrados por el gobierno de Raúl Leoni:

> Por graves que sean los crímenes que a un ciudadano puedan imputársele, en una democracia no cabe la consigna de la captura «vivo o muerto». La razón no es la que se aduce generalmente: que no hay pena de muerte en el país, pues aunque la hubiera, la sentencia correspondería dictarla a los órganos jurisdiccionales después de un juicio[93].

Aunque sería interminable describir, pormenorizadamente, cada uno de los casos de que se tiene registro, haremos acá una síntesis de algunos de los que, bien por su impacto en la opinión pública;

93 Tomado de la Revista *Élite,* Caracas, 09/09/1967, p. 29.

bien por la lucha denodada que los familiares de las víctimas han dado durante décadas, se han convertido en los testimonios mejor documentados, acerca de la práctica abominable del asesinato selectivo, bajo los gobiernos que detentaron el poder durante el período 1958-1998. Se advierte, que algunos casos que podrían considerarse como asesinatos selectivos, no los colocamos en este apartado, pues se hallan en la categoría de desapariciones forzadas —en efecto, muchas desapariciones forzadas son asesinatos selectivos, en los que no había interés en que se encontrara el cadáver, como el caso de Víctor Ramón Soto Rojas, asesinado y desaparecido en 1964—. Otros homicidios, curiosamente, fueron «desaparecidos que aparecieron», como los célebres casos de Alberto Lovera y Trino Barrios —sus cuerpos se recuperaron después de su desaparición—. Sin embargo, en el caso de los asesinatos selectivos, lo que priva es la perentoriedad más que el sigilo: la importancia de eliminar el objetivo, se sobrepone a la necesidad de cubrir el hecho punible (casos Jesús Márquez Finol, Américo Silva, Tito González Heredia). Por último, parece que en algunos eventos, los asesinatos terminaron ocurriendo por «error» de los torturadores, y ante la imposibilidad de desaparecerlos, se recurrió inicialmente al maquillaje y al engaño (casos Fabricio Ojeda y Jorge Rodríguez).

A continuación, la pequeña selección:

Alberto Lovera (1923-1965). El 27 de octubre de 1965, es hallado el cadáver de Alberto Lovera, miembro del Buró Político del Partido Comunista de Venezuela (PCV), en la costa del estado Anzoátegui, sector Lecherías. Su cuerpo, al que le habían amarrado cadenas, un pico y un candado, evidenciaba signos de tortura. Había sido detenido nueve días antes, en la plaza Las Tres Gracias (Caracas). Nació en Juan Griego (Nueva Esparta) el 08 de agosto de 1923.

Fabricio Ojeda (1929-1966). El 19 de junio de 1966, fue detenido y trasladado al Servicio de Inteligencia de las Fuerzas Armadas (Sifa), en el cuarto piso del Palacio Blanco, en la Avenida Urdaneta (Caracas). Fue asesinado el 21 de junio y su muerte presentada como suicidio, versión desmentida por su propio cadáver, el cual presentó signos evidentes de tortura. Recibió honores póstumos en la sede de la Asociación Venezolana de Periodistas (AVP), en la avenida Andrés Bello, y en la UCV, Caracas. Fabricio Ojeda fue maestro, periodista, Presidente de la Junta Patriótica, Secretario de Organización de URD y diputado por el Distrito Federal. Renunció a su curul el 30 de junio de 1962, para unirse a la lucha armada. Nació en Boconó (Trujillo), el 6 de febrero de 1929.

Emilio Michinaux (1944-1967). Fue asesinado por la Digepol en plena vía pública, en la urbanización El Bosque (Caracas), el 10 de agosto de 1967. Diversos testimonios señalan que se encontraba desarmado y pudo haber sido capturado vivo, pero aun así, lo asesinaron frente a la vista de varios transeúntes. Michinaux era bachiller egresado del Liceo Miguel José Sanz (Maturín, estado Monagas). Estudió luego, en la Escuela Técnica Industrial de Los Chaguaramos (Caracas). Nació el 04 de julio de 1944.

Félix Farías «Claudio» (1939-1967). Fue delatado por el conspirador e infiltrado Adolfo Meinhardt Lares y asesinado en la mañana del 25 de agosto de 1967, aun cuando se encontraba desarmado, en la calle Urdaneta de Chacao (Caracas), a la entrada del edificio Perito, por el Comisario de la Digepol Mateo Huizi. Tenía un hijo de diez meses. Félix Farías fue militante de la Juventud Comunista desde 1958 y fundador del Partido de la Revolución Venezolana (PRV). Era natural de Puerto Cabello (Carabobo).

Eleazar Fabricio Aristiguieta «El Loco Fabricio» (1943-1967). Es asesinado el mismo día que Félix Farías, cuando se encontraba junto a Luis Fernando Vera Betancourt en la casa Nº 112 de la calle Bolívar del barrio El Nazareno, Petare (Caracas), por la misma comisión encabezada por el comisario Mateo Huizi, gracias a la delación del infiltrado Adolfo Meinhardt Lares (la casa estaba arrendada a su nombre). El crimen ocurrió en el patio de la vivienda, cuando desesperadamente intentaba saltar una pared. Recibió más de diez impactos de bala. En la operación participaron unos cuarenta policías, para matar a dos hombres cercados en una casa. Aristiguieta inicia su militancia política en la Juventud Comunista en 1958. Nació el 23 de agosto de 1943.

Luis Fernando Vera Betancourt «Plutarco» (1942-1967). Delatado por el conspirador e infiltrado Adolfo Meinhardt Lares, fue asesinado junto a Eleazar Fabricio Aristiguieta por la comisión de cuarenta Digepoles encabezada por el comisario Mateo Huizi. Ya herido, en el baño de la casa y con su propia sangre escribió que estaba herido y rendido y, aun así, fue acribillado. Trabajaba en los Tribunales Militares de Conejo Blanco (Fuerte Tiuna, Caracas) como secretario y estudiaba segundo año de derecho en la UCV. En 1963 pasó a formar parte de las FALN. Nació en Quiriquire (Monagas) el 6 de diciembre de 1942.

Américo Silva (1933-1972). Muere asesinado el 31 de marzo de 1972 por la Guardia Nacional, en el kilómetro 27 de la Carretera del Pao, en San Félix (estado Bolívar), cuando fue interceptado en una alcabala. Luchador social desde la dictadura de Marcos Pérez Jiménez, Américo Silva impulsó el primer sindicato de trabajadores del hierro. Fue dirigente agrario y promotor de luchas contra el latifundio y a favor de los campesinos y el derecho

a la tierra. Se incorpora a la lucha armada, donde comandó el Frente Antonio José de Sucre. Fue uno de los fundadores del movimiento Bandera Roja en 1970. Nació en Aragua de Maturín (Monagas) el 16 de marzo de 1933.

Jesús Márquez Finol «Motilón» (1936-1973). Fue asesinado el 1 de marzo de 1973, por una comisión de entre siete y trece agentes de la Disip, encabezada por Luis Posada Carriles, en las adyacencias de la urbanización La Florida (Caracas). En dicha comisión, también participaron presuntamente Carlos Núñez Tenorio (Luisito) y Omar Debona. Su cadáver, acribillado, fue secuestrado y posteriormente enterrado en Villa del Rosario (estado Zulia), sin presencia familiar. Márquez Finol fue miembro de la Dirección Nacional del MIR y tras su división, formó parte de la dirección de Bandera Roja. Sufrió cárcel y tortura desde 1966, en el Cuartel San Carlos (Caracas), Isla de Tacarigua (estado Carabobo), Cárcel Modelo (Caracas) y nuevamente en el Cuartel San Carlos. En noviembre de 1972, se fugó del Hospital Militar (Caracas), donde había sido trasladado para una intervención quirúrgica, desprendiéndose con una soga desde el octavo piso. Nació en Cabimas (Zulia) el 14 de agosto de 1936.

Rafael Bottini Marín (1942-1972) y Rafael Antonio Álvarez «Cabezón» (1943-1972). Fueron presentados por la policía el 2 de junio de 1972, acribillados dentro de un vehículo, que los funcionarios estacionaron en la urbanización El Paraíso, Caracas, cerca de donde se ubicaban periodistas que cubrían el desarrollo de la retención, por parte de las fuerzas revolucionarias, de un empresario.Se quiso presentar el hecho como un enfrentamiento, pero lo cierto es que Bottini y Álvarez estaban detenidos en la Disip días antes, donde fueron torturados, asesinados y ubicados, posteriormente, dentro de ese carro en la vía

pública, y rematados. Sus asesinos fueron Homero Sánchez Araujo, Omar Debona Noguera y «El Mono» Morales Navarrete. Bottini nació en Güiria (Sucre) en el año 1942. Era profesor del Pedagógico, del Liceo Caracas y del Liceo Andrés Bello (Caracas). Álvarez nació en Puerto Cumarebo (Falcón), en 1943.

Tito González Heredia (1940-1976). Es herido el 17 de junio de 1976 en una persecución de la Disip en El Llanito, Petare (Caracas), y muere el 24 de junio en el Hospital Militar en Artigas (Caracas), al que había sido trasladado el 21 de junio. Era solicitado desde el año 1971 por rebelión militar. «El Flaco» o «Comandante Pablo», como también se le conocía, cursó sus estudios primarios y secundarios en las ciudades de Guanare y Mérida. Luego de graduarse como Normalista, se traslada a Caracas para estudiar Economía en la UCV, carrera en la que se licencia en 1963. Fue militante de la juventud de AD, a finales de los años 50 y al igual que otros jóvenes descontentos, se desliga de esa organización en abril de 1960. Tito pasa a formar parte del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), del que también se separa cuando éste, a fines de los 60, se acoge a la política de pacificación del presidente Rafael Caldera. En los años 70 aparece junto a Gabriel Puerta Aponte, Carlos Betancourt y Pablo Hernández Parra, como dirigente del movimiento Bandera Roja. Nació en el estado Barinas el 4 de enero de 1940.

Jorge Rodríguez (1942-1976). El 25 de julio de 1976 es asesinado Jorge Rodríguez, dirigente de la Liga Socialista. Un testigo ocular aseveró que había ingresado muerto a los calabozos de la policía, producto de los golpes y torturas recibidos durante su detención, acaecida el 23 de julio, y traslado a la Disip (posteriormente, la autopsia reveló que el deceso se produjo por hemorragia interna, ruptura del hígado y fuertes contusiones que le fracturaron siete costillas). Sin embargo, la versión oficial se refirió al deceso, como fruto de un infarto. Los agentes involucrados fueron: Guillermo Zambrano, Itamar Ramírez, Braulio Gudiño y Juan Álvarez Díaz. Jorge Rodríguez,

desde joven, se destacó como dirigente estudiantil en la Universidad Central de Venezuela (UCV); también fue miembro del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) y participó en organizaciones como el Movimiento Estudiantil de Unidad con el Pueblo MEUP, Liga de Mujeres, Niños Pioneros por el Socialismo, Frente Obrero, Ligas campesinas, Comité por los Derechos Humanos, comités de barrio y amas de casa. El 19 de noviembre de 1973, convoca a la creación de la Liga Socialista como partido revolucionario y de masas, del que fue su Secretario General. Nació en Carora (Lara), el 16 de febrero de 1942.

2.2.5. Bombardeos

Durante el proceso de guerra de guerrillas, desde el mismo momento de las primeras acciones de contrainsurgencia, en la década de los 60, hasta la década de los 80, las operaciones de bombardeos (incluyendo contra la población civil) fueron activadas como parte de grandes operaciones militares contrainsurgentes, con doble propósito: 1) activar el terror contra las población campesina que pudiera servir de base de apoyo a las fuerzas insurgentes; 2) Exterminar los focos guerrilleros asentados, especialmente en zonas montañosas recónditas del occidente, centro norte y oriente de Venezuela.

Las modalidades aplicadas tuvieron un rango abierto que podríamos simplificar en las siguientes:

1.- Bombardeos desde aeronaves (aviones o helicópteros artillados).
2.- Uso de artillería pesada, en buques de la Armada, desde las costas venezolanas contra presuntos objetivos insurgentes.
3.- Uso de artillería pesada, terrestre, y tanques de guerra (cañones de 50 a 105 mm)
4.- Emplazamiento de morteros.
5.- Lanzamiento de explosivos (granadas) de manera indiscriminada, desde unidades aéreas no permisadas (helicópteros de reconocimiento), según los manuales de procedimientos militares[94].

94 Testimonio de William Izarra, recogido en el ensayo histórico *Expedientes Abiertos de El Bachiller* (Centro Nacional de Historia, 2014): «[...] las normas de seguridad dicen por ejemplo: que no

A pesar de que los manuales de uso de artillería y otras fuentes bibliográficas (Soto, 1973: 39), indicaban el emplazamiento de estos blancos u objetivos, por contacto visual o información para proceder a atacarlos, en algunos informes de fuentes documentales de la FF.AA. o de testigos presenciales de los hechos, no se determinaron dichas condiciones para la realización de operaciones de bombardeo. Las mismas eran desarrolladas con blancos sin determinar o en algunos muy distantes, de donde se presumía, estaban los objetivos.

13 de abril de 1962

Bombardeos en la zona de Las Peñas, cerca de Biscocuy (estado Trujillo). Matan a Cesar Augusto Ríos, Augusto Leal, Omar Castejón y Reinaldo García (cf. García, 1977: 68).

13 de enero de 1963

> La aviación y la artillería concentran sus fuegos sobre Las Cuevas del Toro, en las estribaciones suroccidentales de la Sierra de San Luís [sic], pero en este lugar, tampoco estaban los guerrilleros. El 1ero de febrero, la acción militar y área al estado Yaracuy, en la llamada «Operación Tenaza» para cortar las vías de acceso a la Sierra de Coro (Linárez, 2011: 154-155).

4 de abril de 1963

Durante seis horas, bombardeos en los focos guerrilleros de la Sierra de Falcón (cf. Linarez, 2011: 157).

1964. julio 7. «Aviones bombardearon las montañosa de El Bachiller». «A las seis de la mañana de hoy la zona donde fueron

---

debemos cargar explosivo sin su respectivo seguro , porque es una norma que viola toda la seguridad, digo estas dos cosas porque en algunas ocasiones el comandante del teatro salía con nosotros a hacer reconocimientos y se llevaba una caja de granada y el mismo, desde atrás, adelante va la tripulación , atrás van los pasajeros, sacaba de esa caja las granadas, las llamadas "piñitas" y les quitaba la espoleta y lanzaba las granadas en sitios donde él asumía o presumía que ahí había guerrilleros, ni siquiera la información procesada con inteligencia, si no: "allí hay guerrilleros" y lanzaba a discreción».

ubicados los hombres armados en la región montañosa comenzó a ser atacada con disparos seguidos de cañones de 105 milímetros, mientras que a las 7 (am) dos aviones B-25 bombardearon en la región objetivos que les había sido señalados previamente» *(El Nacional,* Última página).

1964. junio 17. «Efectivos del Ejército bombardearon a guerrilleros en El Bachiller». Una poderosa ofensiva con cañones de 21 pulgadas esta mañana (6:30 am) efectivos del Ejército Nacional contra guerrilleros ubicados en las montañas de El Bachiller, entre Cúpira y El Guapo. La primera descarga consistió en 64 disparos ejecutados por la Fuerzas del Gobierno con dos modernas unidades de artillería calibre 21 *(Últimas Noticias,* martes 7 de julio de 1964, p. 31).

1964. *El Nacional.* **31 de julio. «Seis guerrilleros muertos y 15 detenidos durante la última semana en El Bachiller».**

> En una carpa situada cerca de la sede del comando un hombre estaba siendo interrogado. Se trata de Jesús Hernández uno de los que tomaron parte en la captura del vapor «Anzoátegui» quien fue detenido esta tarde cuando bajaba de la montaña.
>
> El hombre identificado como Jesús Hernández, fue trasladado esa misma noche a Caracas en uno de los helicópteros que permanecen en el campamento desde el comienzo de la operación militar [Jesús Hernández fue asesinado].
>
> Dos días antes, habían trasladado al Hospital Militar [a] otro guerrillero herido quien fue sometido a una operación quirúrgica […] El médico de los guerrilleros resultó muerto-aseguró uno de los informantes»[95] *(El Nacional,* D-15, martes 31 de julio 1964).

Félix Prada, combatiente del Frente Guerrillero Ezequiel Zamora,

95 El «médico» del cual se habla en esta nota de prensa, se trata de José Alejandro Galvez, quien resultó gravemente herido, en combate realizado en el caserío Batatal. Fue salvado por operación quirúrgica en el Hospital Militar. Aunque el informe señala que había llegado muerto, una enfermera se percató que estaba vivo y el médico de turno ordenó una transfusión compulsiva. Sin embargo, la enfermera no tomó la orden y la hizo según el procedimiento. Luego cambian la guardia, y Galvez es sometido a la operación quirúrgica antes mencionada.

relata algunos detalles de las características de las operaciones de bombardeo y artillería, en la zona de Barlovento:

> [...] en la carretera, pusieron tanques de guerra; y de allí partían al campamento; ahí es cuando se fundó ese campamento que esta allá en Machurucuto. Ese campamento se fundó exactamente para eso. Antes le decían a eso el Cuartel Chaguaramal, pero había un nombre que le ponían a esos destacamentos.
>
> Los tanques desde la carretera disparaban, nosotros utilizamos la siguiente táctica, porque las bombas no nos hicieron en aquel tiempo daño físico. Las bombas caían muy lejos, los aviones nos ametrallaban y nosotros utilizamos las tácticas de escondernos bajo las piedras [...] pero después que me devuelvo por las instrucciones que me dio anteriormente el comandante Sánchez, que nos vinimos a la zona de combate, entonces sí vimos de cerca lo que estaba sucediendo en la carretera, porque utilizamos la táctica de acercarnos al enemigo. Entonces las bombas no nos hacían daño porque pasaban por sobre nuestras cabezas. En aquel tiempo Barlovento —digo en aquel tiempo; tal vez ahorita también existe—, en aquel tiempo se anegaba toda la parte baja y adyacente a la carretera; lo único que se veía era la carretera, porque lo demás estaba ahí lleno de agua, y nosotros con el agua al cuello nos acercábamos a la carretera y veíamos inclusive a los soldados caminar, y veíamos a los tanques y veíamos todo eso a una distancia de 50 metros» (Centro Nacional de Historia, 2014).

Otras acciones de bombardeo destacables del año 1964, fueron las que se realizaron en el occidente del país para combatir, principalmente, al Frente Guerrillero José Leonardo Chirino. En agosto de ese año, hubo trece acciones de bombardeos sobre la Sierra de Iracara, Falcón, escenario de una inmensa represión en la que se aplicó masivamente la «ley de fuga». Se trata de un período particularmente cruento en la lucha contra la guerrilla. En la parte correspondiente a los Teatros de Operaciones (TO) del presente informe (capítulo 3), se detallan algunas de estas operaciones.

En telegramas cruzados entre el Ejército a la que esta Comisión tuvo acceso *(Cuadernos de Novedades),* se dice relativo a los años 1964 y 1965:

> […] a los grupos armados le han metido disparos de mortero y ráfagas de ametralladora (Iracara y Zazárida). La población está virtualmente tomada por las fuerzas regulares del ejército […] las detenciones se producen en masa.
>
> […] En Acurigua unos 50 campesinos y sus familias han abandonado sus conucos ante los bombardeos y ametrallamientos. En los pueblitos, se han identificado 33 colaboradores de las guerrillas.
>
> […]El 19 de Nov. 64 se estrelló un avión Camberra 5 B35 en el cerro de Iracara, 2 oficiales murieron.
>
> […] El 10 Nov. del 64 el escuadrón B-40 efectuó una incursión de bombardeo sobre la zona de Iracara con 4 aviones tipo B-25. El 11de nov. el mismo escuadrón efectuó 2 incursiones sobre la misma zona con 4 aviones y más tarde con 2.
>
> […] El 18 de Nov. [sic] del 64, 4 aviones B-25, 4 F-86 y 4 Camberra bombardean la zona. Lo repiten el 19 de nov.
>
> […] En los últimos días (Nov. [sic] del 65) han sido muertos 24 guerrilleros y puesto a la fuga unos 200.

1967. Bombardeos en las Montañas de Guatopo (estados Miranda y Guárico. Octubre 1967. Usos de helicópteros artillados y morteros.

Relata Héctor Pérez Torreyes, combatiente del Frente Guerrillero Ezequiel Zamora en octubre de 1967:

> Ya habíamos tenido otros encuentros en la zona de Guatopo, ya nos habían bombardeado 7 días consecutivos con artilleros, con helicópteros artillados, morteros de 80 milímetros, cañones de 90 milímetros, allí andábamos montados en una ofensiva. De todas maneras nosotros rompimos el cerco y salimos para ir a Cúpira, ese era el objetivo nuestro, al llegar allí hicimos una parada» (Centro Nacional de Historia, 2014).

2.3. Efectos psicológicos del terrorismo de Estado

Los efectos del terrorismo de Estado[96] y sus consecuencias psicológicas, dependen de múltiples factores, entre ellos, del tiempo de exposición a situaciones represivas, la intensidad de las mismas, las frustraciones o, por el contrario, de las compensaciones posteriores a los eventos traumáticos.

El terrorismo de Estado tiene múltiples consecuencias, en todas las sociedades que lo han sufrido. Podemos asimilarlo a los efectos devastadores de las guerras, aunque su amplitud es más restringida, al focalizarse en un segmento determinado de la población. Tal fue el caso venezolano, donde la represión se dirigió sistemáticamente, a todo aquel que manifestara públicamente su disidencia a las políticas gubernamentales; ya fueran éstas, en el ámbito de la educación, de las condiciones laborales, protestas, huelgas, libros, artículos de prensa, declaraciones, posesión de literatura considerada subversiva y, por supuesto, en la etapa en que todas las manifestaciones públicas quedaron obstruidas, a suprimir físicamente a quienes se levantaron en armas, contra una dictadura solapada en democracia.

Los efectos de la represión en la población, señalada como peligrosa y destinada a ser neutralizada de cualquier manera, son muchos y se intensificaron a partir de 1961 y hasta bien entrada la década de los 80, mezclando sus métodos y haciéndose más selectiva, sin que nunca cesaran del todo.

Como medida básica, se tomó la de estigmatizar a los grupos revolucionarios por todos los medios, recurriendo a la propaganda generalizada en toda la región, de la lucha contra «el peligro comunista» y los males que, supuestamente, acarreaba en la familia y en la sociedad en general. Se asimiló la disidencia política e ideológica a la desadaptación social, a la desintegración familiar o a la implantación de regímenes autoritarios, ocultando el hecho que, durante decenios,

96 Para los efectos de este apartado, cf. *Miedo, silenciamiento colectivo y trauma social. El caso de la dictadura militar de Augusto Pinochet en Chile, 1973-1990,* Universidad de Deusto, Instituto de Derechos Humanos Pedro Arrupe. Bilbao, marzo de 2005. Asimismo, retomamos acá la definición que de terrorismo de Estado se hizo en el capítulo 2 del presente Informe: «Es el desarrollo sistemático de una política de violencia orientada a inducir miedo y terror en la población civil; para imponer obediencia y sumisión. Tiene entre sus objetivos exterminar al adversario y al disidente político […]. Asimismo, todo el accionar anterior [se acompaña] […] por campañas de terror psicológico hacia la población».

los gobiernos de turno actuaron con las garantías constitucionales suspendidas, violando sistemáticamente, los derechos fundamentales en cárceles clandestinas y rechazando todas las denuncias que se hicieron, en instituciones del Estado que terminaron siendo cómplices de desapariciones forzadas, torturas y detenciones arbitrarias. Estas campañas tuvieron éxito en una parte importante de la población, contribuyendo a su propagación y al aislamiento de los partidos de izquierda, movimientos sociales y grupos que se oponían al régimen imperante. La idea era hacer sentir a la oposición política, como una forma ilegítima y desadaptada de actuación social. Internalizar en ella, y en el entorno más próximo, sentimientos de inadecuación, de ideales sin horizontes, de sacrificios vanos. Tratar de destruir los procesos de solidaridad y llevar a la resignación y a la desesperanza.

En este ambiente de aislamiento, represión y marcado debilitamiento de las luchas populares, se produjeron inevitables efectos psicosociales en quienes las sostenían y en el entorno de los mismos. Los daños personales posteriores, resultan más visibles en las víctimas directas, más enmascarados o menos evidentes, en las generaciones posteriores y aún más difíciles de precisar, en los grupos sociales comprometidos. Sin embargo, se han podido constatar en estos últimos, sentimientos o actitudes de escepticismo, retiro o debilitamiento del compromiso social, mecanismos defensivos como tendencia a culpabilizar a terceros de los golpes sufridos, desconfianza, actitudes sociales disruptivas, violencia indiscriminada. También se pudo apreciar en algunos casos, tendencia a vivir alejados de grupos sociales que no comparten el pasado, refugiándose en una especie de *ghettos* de apoyo emocional mutuo, donde se recrea el pasado y se analizan una y otra vez, las causas de los fracasos sufridos. En otros grupos o personas, se produjo una integración plena a las condiciones socio políticas existentes, en una especie de evasión a los compromisos anteriores, dejando atrás los anteriores, amigos e ideales considerados «errores de juventud» o, en el mejor de los casos, idealismos propios de la edad. Muchos, no obstante, se integraron en grupos o movimientos que pudieron seguir defendiendo sus ideas dentro de las posibilidades que les ofrecía el sistema, otorgándose solidaridad mutua, situándose en un período de reflujo, no de derrota, viviendo el presente, pero impulsados por las luchas del pasado.

En el plano personal, los efectos psicológicos, si bien no han

sido sistemáticamente estudiados como se ha hecho en otros países que también han sufrido el terrorismo de Estado, se han podido detectar algunos de ellos que, en ciertos casos, persisten al cabo de décadas, alcanzando a las nuevas generaciones. Los más visibles y esperables, son los que persisten en sentimientos de pérdida y duelo inconcluso de familiares muertos y desaparecidos. La muerte, desaparición, tortura y detenciones con largos períodos de reclusión, acarrea inevitables consecuencias en la estructura psíquica de quienes la han padecido. Las más recurrentes y conocidas, son las sensaciones o sentimientos de depresión, impotencia, desesperación, incertidumbre, inseguridad, miedos, sentimientos de persecución, desconfianza frustración y culpa. Los acompañan casi siempre, expresiones psicosomáticas como inapetencia, insomnio, angustia, ataques de pánico, confusión y pesadillas. La intensidad, variación y tiempo de duración de estos efectos dependerá de muchos factores, entre otros, el tipo de personalidad, el acompañamiento que rodee a la víctima y fundamentalmente, de las compensaciones que logre en las etapas posteriores de la vida, a la represión sufrida. Contrario a lo que generalmente se acepta, y de acuerdo a testimonios de detenidos políticos, la cárcel, luego de las traumáticas experiencias iniciales, representó un período en sus vidas que, en muchos casos, también sirvió para fortalecer lazos de amistad, compañerismo solidario y preparación para el futuro.

Los conflictos en las familias de las víctimas de desaparición forzada y asesinatos, merecen atención especial, ya que en la mayoría de los casos, no contaban con la fuerza que la preparación revolucionaria les daba a sus seres queridos muertos y desaparecidos. Muchas familias que no contaban con apoyos emocionales y/o materiales, quedaron en posiciones vulnerables, obligadas a enfrentar coyunturas para las que no estaban preparadas, sufriendo aislamiento, rechazo y temiendo que la represión las alcanzara. La situación, prolongada en el tiempo las llevó, en algunos casos, a cambiar de domicilio una y otra vez, a enfrentar divergencias en el propio seno familiar y a buscar modos de subsistencia, educando a hijos con modalidades que iban, desde la negación de la situación de la víctima directa y el rechazo a las ideas que lo llevaron a la muerte, hasta su idealización, con exigencias fuertes de continuar su lucha.

A pesar de todo lo expresado anteriormente, algunas víctimas

directas e indirectas, han podido rescatar el pasado e integrarlo no sólo a su memoria personal y herencia para sus descendientes sino, que han logrado ampliarlo y hacerlo formar parte de la memoria histórica y colectiva del país. En una especie de sublimación reivindicativa, esto se ha logrado a través de diversos medios expresivos, buscando e investigando, con diversos recursos, conocer verdades de acontecimientos relevantes del pasado. Se podría suponer que estas modalidades de tratar con los efectos psicológicos negativos—conscientes o no—, pueden lograr amainarlos o disminuirlos, al menos en parte.

Sería muy largo y no es el propósito de este punto del Informe, enumerar los casos que hablan de otras modalidades, que pueden seguir los efectos causados por el terrorismo de Estado. Lo que sí es evidente, es que ya nada será igual para los que han pasado por estos procesos; tanto para las víctimas directas, como para las que formaron parte de sus vidas, en los momentos que sufrieron la violación de sus derechos. Es evidente, también, que la mejor compensación de los efectos psicológicos del terrorismo de Estado, está dado por el ejercicio de la justicia y la verdad, que reivindique el nombre de quienes dejaron todo y se alejaron de sus hogares, buscando un mundo mejor.

3. Organización institucional del aparato represivo estatal

Resumen

Así como todo aparato represivo necesita de una logística traducida en recurso humano (funcionarios), equipos, armas, uniformes e infraestructura (cuarteles, edificios administrativos), requiere, igualmente, de una institucionalidad; de una superestructura articulada al Estado que le da carta blanca a dicha política, con una doctrina específica. En Venezuela, tal ordenación, que no sólo fue de tipo policial, militar y paramilitar, sino jurídico, contó con un sinnúmero de entidades con funciones muy específicas y otras, que a veces se solapaban o eran redundantes, como suele ocurrir en los estados de configuración autoritaria. Sin embargo, pese a su multiplicación y variedad, pocas serán las que tendrán un rol decisivo durante el período 1958-1998. Ellas serán las Fuerzas Armadas —Hoy Fuerza Armada Bolivariana— con sus distintos componentes, ya perfectamente articuladas a la política de «pentagonización» a la que venían siendo sometidas, desde los tiempos de la Segunda Guerra Mundial, y los servicios de inteligencia, que tendrán una versión civil (Digepol-Disip, hoy Sebin) y otra militar (Sifa-DIM, hoy Dgcim). En la consecución de sus fines, tendrán un importante papel, los denominados Teatros de Operaciones (TO) antiguerrilleros, la activación de al menos treinta y ocho centros de reclusión para presos políticos (muchos de ellos, habilitados en cárceles diseñadas para delincuentes comunes), y la utilización de elementos foráneos, principalmente, agentes cubanos de la CIA, que fueron enviados a las policías venezolanas para que sirvieran de asesores de inteligencia, donde gozaron de notables privilegios y ocuparon cargos de alto rango.

El proceso de cómo este sistema represivo se configuró en Venezuela, fue un tanto sui generis. En los primeros tiempos, comenzó con la integración a las policías, de elementos escogidos de la militancia adeca. Paralelamente, AD incorporó a viejos policías de la Seguridad Nacional, primero a la denominada «Criminalística» —como se conocía a la Digepol en sus inicios—, por su experiencia y conocimiento del hampa de la época, mientras que los servicios de inteligencia de las FF.AA. continuaban con su estructura original. Al comenzar la lucha armada, fue cuando se incorporaron el grupo de sicarios o matones cubanos, dando esta suma a la ecuación, un

resultado diabólico: un componente enquistado en los organismos de seguridad, integrado por «malandros» de amplio prontuario, policías de poca monta —no profesionales—, agentes de inteligencia de las FF.AA., «cabilleros» asalariados de AD y luego Copei y, por último, desertores y delatores de los grupos guerrilleros.

3.1. Instituciones: Organismos nacionales y extranjeros involucrados

3.1.1. Fuerzas Armadas

Como ya se mencionó al principio de este Informe, en el punto que analiza el contexto histórico, social y geopolítico que se vivió en América Latina y El Caribe, tras la finalización de la Segunda Guerra Mundial, la casi totalidad de las Fuerzas Armadas de Latinoamérica, se vieron sometidas, incluso antes de la consumación de ese conflicto armado, a un proceso de «pentagonización», el cual se profundizaría aún más, durante el período de la «Guerra Fría».

Como es sabido, ese proceso de penetración militar norteamericana, en cada país de América Latina —y el caso venezolano no fue la excepción— implicó, no sólo la homogeneización creciente de las fuerzas militares del continente, de acuerdo a los modelos de armamento de sus homólogos norteamericanos y el entrenamiento de las distintas fuerzas militares de la región, sino también un fuerte y sistemático adoctrinamiento de orientación pro-norteamericana. En la realización de esta estrategia, dirigida a copar a las Fuerzas Armadas de América Latina, por la de los Estados Unidos, cabe destacar el papel cumplido, en primer lugar, por las misiones militares establecidas por esta potencia, en el interior de cada una de las fuerzas militares de nuestro subcontinente. En ese sentido puede afirmarse, que esas misiones (navales, terrestres, aéreas, de armas, etc.) desempeñaron el rol de verdaderas avanzadas en la ejecución de tal propósito, en lo que va del período de la Segunda Guerra Mundial hasta nuestros días:

> Desde la Segunda Guerra Mundial los planificadores de EE.UU. intentaron integrar a los militares latinoamericanos dentro de la estructura de mando de EE.UU. Durante la guerra habían establecido las bases para un sistema de suministro coordinado permanentemente, con armas estadounidenses estandarizadas para el continente.
>
> Un corolario sería la toma de las misiones de formación, en las que se desplazó a los militares europeos (Chomsky, 1993: 221).

Después de la guerra, el Departamento de Defensa, actuando sin mucha coordinación con el Departamento de Estado, se trazó como

línea ampliar, en interés de la seguridad de los Estados Unidos, las relaciones con América Latina. Así, dirigió principalmente su atención a la cuestión militar, pero tratando, aunque de manera sutil, de inducir en las fuerzas armadas latinoamericanas, el propósito de pasar, progresivamente, a desempeñar un papel de primer plano en la dirección política directa de la región.

> En el año de 1946 propuso Truman, obedeciendo a las presiones del Pentágono, y pasando por alto las objeciones del Departamento de Estado, «normalizar la organización militar, los métodos de entrenamiento y equipamiento» a todo lo largo del hemisferio, con la clara intención de llegar a establecer un ejército interamericano con el generalato estadounidense.
>
> Por aquellos años, los militares de los Estados Unidos cogieron la costumbre de mantener relaciones directas con sus colegas latinoamericanos, entrenándolos en las academias estadounidenses, enviándolos a visitar las instalaciones militares de los Estados Unidos [...] enseñándoles el material pesado más reciente (Schlesinger, 1966: 154).

En relación a todo esto, tal como hemos señalado, Venezuela no fue la excepción. En nuestro país, los EE.UU. siguieron también la política estándar de hacerse con el control total de las organizaciones militares, como parte de la realización de sus planes de ampliar y consolidar su influencia política y militar en el hemisferio occidental. Así, la Administración Kennedy (década de los sesenta), no sólo incrementó la ayuda de los Estados Unidos a las fuerzas de seguridad venezolanas, para «operaciones internas de seguridad y contrainsurgencia», sino que se designó también, un personal para proporcionar asesoramiento en operaciones de combate, tal como se hizo en Vietnam (cf. Schlesinger, 1966: 234-235).
En segundo lugar, es de gran importancia señalar la incidencia que tuvieron en la materialización de esa estrategia, los planes de estudio en el exterior, cuyo cumplimiento pasó a ser un requisito de la culminación de la carrera militar en la región. Se trataba básicamente de cursos de especialización realizados, principalmente, en los institutos militares de los Estados Unidos y de otras partes del mundo

bajo su influencia. Centenares de oficiales (generales, coroneles y de otros grados) de América Latina, fueron a los Estados Unidos de Norteamérica a cumplir con dichos planes. De ahí volvieron con diplomas y medallas otorgadas por la Escuela de Las Américas: *The Army Air Defence School, The Army Artillery and Missils School, Armor Officer Carrier Course, The Army Signal School, Parachute Packing, Maintenance and Aerial Delivery, Command and General Staff Office Course, Engineer Officer Carreer, Airboner Course, Infantry Officer Carrer Course.*

En estas «cátedras», no sólo se impartió la misma instrucción técnica inherente a la carrera militar, sino que se sometió a los cursantes a un continuo y sistemático adoctrinamiento ideológico, dirigido a inculcar en ellos los valores propios del modo de vida norteamericano y, particularmente, toda la concepción acerca de la «Defensa hemisférica» (enemigo externo) y la «Doctrina de Seguridad Nacional» (enemigo interno), practicadas por los Estados Unidos en América Latina, y de la cual ya hemos hecho referencia al principio de este Informe.

Una demostración del efecto que eso tuvo en la mayoría de los militares latinoamericanos que pasaron por esos cursos lo constituye, por ejemplo, el hecho de que, del total del núcleo central del gobierno autoritario del general Castelo Branco en Brasil, ocho habían asistido a escuelas militares de Estados Unidos (Calvo, 1979: 99). El mismo registro puede hacerse con respecto a la experiencia chilena: de veinte altos representantes (entre civiles y militares) de la dictadura pinochetista, por lo menos seis tuvieron una estrecha relación con los Estados Unidos y su aparato de instrucción y entrenamiento político-militar.

En Venezuela, durante el período que nos ocupa, las Fuerzas Armadas se constituyeron en el ariete fundamental en la lucha contra la disidencia política; fuese ésta armada o desarmada y, en especial, durante el período de mayor intensidad del movimiento guerrillero: la década de 1960. Después, con el reflujo de la lucha armada, progresivamente las funciones de contrainsurgencia serán relegadas a otros organismos, como la Dirección General de Servicios de Inteligencia y Prevención (Disip, antes Digepol).

Sin embargo, en Venezuela debemos destacar el comportamiento de un sector de los militares venezolanos, que asumen y defienden

el pensamiento bolivariano y en consecuencia adversan al proceso de ideologización y penetración norteamericana, inoculado a través de las doctrinas Monroe y de Seguridad Nacional. Las rebeliones protagonizadas por esta oficialidad patriota y antiimperialista son expresión de la vitalidad histórica del bolivarianismo como corriente ideológica, dentro de las Fuerzas Armadas Venezolanas.

Se vincularon a los partidos progresistas, democráticos y antiimperialistas y se opusierona las políticas represivas, antipopulares y entreguistas de los gobiernos puntofijistas e insurgieron con el objetivo de asumir el control del Estado en los alzamientos del 7 de septiembre de 1958, y en unidad cívico militar, con el denominado «Guairazo» en 1961, el «Carupanazo» el 4 de mayo de 1962 y el «Porteñazo» el 2 de junio de 1962.

Cientos de militares[97] participaron en este ciclo de insurrecciones militares, donde fueron derrotados los sectores patrióticos y progresistas, consolidando el control del sector pentagonista hasta que, treinta años después, las sublevaciones cívico militares del 4 de febrero y el 27 de noviembre de 1992, crearon las bases para la llegada de Hugo Chávez a la presidencia de la República, y se cambiara así la correlación de fuerzas y la hegemonía que había mantenido hasta ese momento el sector pentagonista.

3.1.2. Servicio de Información de las Fuerzas Armadas (Sifa)/ Dirección de Inteligencia Militar (DIM)

Los antecedentes inmediatos del Sifa y posterior DIM, se encuentran en el antiguo departamento adscrito a la Segunda Sección del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas. Esta oficina, que estuvo en funciones a partir de 1946, en 1957 fue sustituida por el Sifa, según Orden General Nº 15 del 30 de agosto de 1957, firmada por

97 La lista completa se encuentra en el capítulo 4 del presente Informe.

el entonces ministro de la Defensa, General de Brigada (Ej) Oscar Mazzei Carta. Los primeros cursos de inteligencia comenzaron a impartirse en 1963, en la Escuela de Servicios del Ejército y, como queda indicado en el punto anterior referente a las Fuerzas Armadas, mediante cursos de especialización en el exterior, los cuales no sólo se efectuaban en Panamá y los EE.UU., sino también, en Alemania, Argentina y Colombia.

Años después, en 1974, nace la Dirección de Inteligencia Militar (DIM), de conformidad con la reorganización del Ministerio de la Defensa, puesto en vigencia el día 20 de junio de 1973, según Resolución No. DG-190.

Visto lo anterior, tanto el Sifa como la DIM serán los organismos adscritos a las Fuerzas Armadas, encargados de recabar información de Inteligencia, durante los años más crudos de la insurgencia armada en Venezuela, lo que llevaría a algunos de sus funcionarios, a protagonizar detenciones, efectuar interrogatorios y, lamentablemente en muchos casos, torturas, asesinatos y desapariciones forzadas.

Como ya se indicó en el resumen de este capítulo, no era extraño en esos tiempos que las funciones de este tipo de entidades se solaparan o encontraran una contraparte civil, que en este caso sería la antigua Digepol y luego su descendiente, la Disip. En consecuencia, también será frecuente que en muchos casos encontremos «comisiones mixtas» integradas por funcionarios del Sifa y de la Digepol, o de copartición de información entre la Disip y la DIM.

La sede del antiguo Sifa estaba ubicada en el Palacio Blanco, en la avenida Urdaneta, frente al Palacio de Miraflores (Caracas), ocupando toda el ala izquierda del edificio. Contaba con diez calabozos de 2,00 m x 1,50 m de ancho cada uno, cerrados con una puerta metálica, con una mirilla a la altura visual que se abría desde la parte exterior de cada calabozo. Las celdas estaban provistas cada una de una cama litera con una goma espuma por colchón, sin sábana.

Las instalaciones contaban con áreas administrativas, de tortura e interrogatorio (sótanos) y salas de reconocimiento, reseña y fotografía. Además, frente a los calabozos estaban los «tigritos» —celdas de aislamiento— sin ningún tipo de ventilación ni iluminación. Sus medidas se aproximaban a 1,50 m x 1,50 m. La mayoría de los detenidos, después de ser reseñados, generalmente eran pasados a los teatros de operaciones (TO), mientras que otros, iban directamente

al Cuartel San Carlos, para ser enjuiciados por los delitos de Rebelión Militar y Traición a la Patria.

Algunos de los hechos más destacados, ocurridos en este espacio, fueron los asesinatos de Fabricio Ojeda, el 21 de junio de 1966, y el de Pedro Cabrera Torres, en julio de 1967. Este último, era un miliciano cubano capturado en el desembarco de Machurucuto, estado Miranda. El caso es, que ambos aparecieron ahorcados en sendas celdas de este cuerpo de seguridad. Algunas de las víctimas recluidas allí, fueron Idulfo Rojas Palacios, Humberto Vargas Medina, Nelson González Mota, Argelio Jose Reina, Napoleón Jurado, Mauricio Maira Rueda, Raquel Castro, Juan Delgado, Jesús Reyes Nieves, entre otros.

La infraestructura ha sufrido múltiples remodelaciones, dejando pocos rastros históricos de la época en cuestión. Quienes asumieron, consecutivamente, la responsabilidad de conducir administrativamente este espacio, han eliminado los rastros y señales de la opresión que se vivía en sus celdas. La Comisión por la Justicia y la Verdad efectuó una inspección técnica del edificio, el 8 de marzo de 2016.

3.1.3. Dirección General de Policía / Dirección General de Servicios de Inteligencia y Prevención (Digepol-Disip)

Con el derrocamiento del General Marcos Pérez Jiménez, en enero de 1958 se crea una aguda crisis institucional en el área policial, a consecuencia del desmantelamiento de la Seguridad Nacional, también llamada «Policía Política»[98]. La ausencia de una

98 En agosto de 1946, el gobierno adeco de la Junta Revolucionaria de Gobierno, surgido del derrocamiento del General Isaías Medina Angarita (18/10/1945), creó la Seguridad Nacional, que en teoría sería un cuerpo investigador y profesional, con asesoría de la *Sûreté Nationale* de Francia. Su primer director fue Ramón Cordido Salom. Desde sus orígenes, la Seguridad Nacional fue acusada de utilizar métodos violentos de represión, incluyendo la tortura.

organización similar da origen, de manera improvisada, a lo que se denominó asépticamente «Servicios Técnicos Criminológicos»; una organización que, en la jerga policial —y del pueblo común— fue conocida como «La Criminológica». Fue una época de transición y de mucha confusión ya que, pese a que todavía faltaban cuatro años para que hubiese alguna actividad guerrillera, la actuación de La Criminológica, junto a las policías municipales, fue abiertamente arbitraria y represora.

El 29 de abril de 1959, según Decreto Ejecutivo N° 51, y tomando en consideración la necesidad de delimitar las funciones y competencias de los distintos cuerpos policiales de la época, se crea la Dirección General de Policía (Digepol), organización antecesora de la Dirección de Servicios de Inteligencia y Prevención (Disip), y ésta a su vez, del actual Sebin[99], la cual tendría como tarea: «ejercer y coordinar en todo el territorio nacional las funciones policiales destinadas a la conservación del orden y la tranquilidad pública», de acuerdo con la competencia asignada al Ministerio de Relaciones Interiores, en el artículo N° 18 del Estatuto Orgánico de Ministerios, dejando a salvo las atribuciones legales de la Policía Técnica Judicial (PTJ, de la que hablaremos más adelante) y de las policías estadales y municipales. Con esta decisión se separaron las atribuciones de la policía criminal, de la facultad y potestad de inteligencia y seguridad estatal. Sin embargo, la inestabilidad política y social que caracterizó a la década de los 60, producto de la insurgencia armada (rural y urbana), en la práctica ocasionó —al igual que con el Sifa en el caso de las Fuerzas Armadas— que la Digepol se convirtiese en un cuerpo policial de carácter más represivo que de inteligencia.

Diez años después, el 19 de marzo de 1969, la Digepol pasó a ser la Disip cuando, por Decreto Ejecutivo N° 15, el entonces presidente Rafael Caldera, crea la Dirección de los Servicios de Inteligencia y Prevención, dependiente del Ministerio de Relaciones Interiores (actualmente Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz). Posteriormente, con la promulgación de la

99 Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional, creado el 2 de junio de 2010, según lo dispuesto en la Gaceta Oficial número 39.436. Previamente, mediante Decreto Nº 6.865 del 11 de agosto de 2009, se había comenzado con la reestructuración y luego liquidación de la Disip, el 4 de diciembre de ese mismo año.

Ley Orgánica de Administración Central[100], se ratifica su adscripción al citado Ministerio con nivel de Dirección General Sectorial de los Servicios de Inteligencia y Prevención Disip, aunque el cambio de nombre obedeció (como en el caso de la Seguridad Nacional), al propósito de borrar la «mala fama» dejada por Digepol en el ámbito policial y como organismo de seguridad; siendo eliminado posteriormente, el carácter de «Sectorial» y, como consecuencia de su cambio de nombre, mas no de procedimientos —igual de brutales a los de su predecesora—, la fama, en ese sentido, siguiese siendo la misma.

La concepción filosófica institucional de la Disip, tal como consta en sus estatutos, definía como misión:

> «[…] la protección de los derechos ciudadanos y de las instituciones democráticas, de conformidad con la Constitución y leyes nacionales; así como la coordinación de la acción antidelictiva del Estado con los demás organismos policiales del país, velando por la conservación del orden y la seguridad pública, para cuyo efecto, estará dotado de un personal policial técnico y administrativo».

Entre los directores más destacados de este organismo de seguridad, podemos mencionar al Capitán Oscar Zamora Conde, José de los Santos Gómez, Dr. Pedro Luis Gutiérrez, Dr. Carlos Guillén Santoyo, Dr. José De Jesús González, Dr. Nelson Lehman Guédez, Gabriel José Páez, Pedro Barrios Astudillo, Luis Vera Gómez, Erasto Fernández Betancourt (se desempeñó dos veces en el cargo) y el Dr. José Gabriel Lugo Lugo. Asimismo, por mucho tiempo el cuerpo estuvo asesorado por funcionarios cubanos, como Luis Posada Carriles y Orlando Bosch, de los que se hablará más adelante en este Informe.

La sede física de la Digepol-Disip, estuvo ubicada por muchos años en la urbanización Los Chaguaramos, avenida La Colina, edificio Las Brisas, parroquia San Pedro, municipio Libertador, Caracas, siendo ahora, sede de residencias multifamiliares.

100 En 1976, en el marco de la ejecución del V Plan de la Nación, bajo el primer mandato de Carlos Andrés Pérez, se aprobó la primera Ley Orgánica de la Administración Central (Gaceta Oficial Extraordinaria Nº 1.932). En 1999, a raíz de los cambios suscitados por la Constitución Bolivariana, el presidente Hugo Chávez dictó el Decreto con Rango y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Central (Decreto Nº 369 del 05 de octubre de 1999; Gaceta Oficial Nº 36.807).

Muchos venezolanos estuvieron detenidos en dicha edificación. Tal es el caso de Mónica Venegas, Humberto Vargas, Nancy Zambrano, entre otros. La estructura sufrió múltiples remodelaciones en su organización interna, a lo largo de los años, incluyendo los cuatro pisos de sótanos de estacionamiento, para que pudieran ser utilizados como calabozos, «tigritos» o calabozos de castigos y áreas administrativas, de reseñas, interrogatorios y torturas. Los calabozos eran pequeños, de 3 x 3 metros.

Jose Gregorio Rodríguez (1927-1962)

Los métodos usuales utilizados contra los detenidos, eran la amenaza de fusilamiento, golpizas y todo tipo de vejámenes y humillaciones. Los tigritos eran pequeñas celdas de escasas dimensiones (1,50 x 1,50 metros), sin rejas, sin ventilación y sin luz, donde había que permanecer a oscuras y acurrucado en el piso. De esta manera, el detenido perdía la noción del tiempo y sólo la recuperaba cuando se abría la puerta y era llevado a la sala de tortura e interrogatorio. Es en esta edificación, donde fue torturado hasta la muerte a José Gregorio Rodríguez; tras lo cual, fue lanzado del cuarto piso, para simular un suicidio. Esto sucedió en mayo de 1962. El informe médico lo reprodujo textualmente Miguel Otero Silva, en su célebre libro *Cuando quiero llorar no lloro.* De hecho, este crimen fue verificado por una comisión de la Cámara de Diputados del antiguo Congreso, cuyo informe fue ocultado a la opinión pública. Rodríguez era obrero y miembro del Partido Comunista, donde básicamente, cumplía labores de distribución de propaganda política y organización sindical.

En este edificio funcionó la Disip hasta el año 1994; época en que comienzan a mudar sus oficinas y calabozos al Helicoide (construcción ubicada en la confluencia de las avenidas Fuerzas Armadas, Victoria y Nueva Granada, en Caracas), quedando deshabitado nuevamente hasta la Vaguada de La Guaira (1999), momento en que alojaron algunos damnificados de la Urbanización Los Corales (estado Vargas) quienes, más tarde, compraron el edificio en condominio.

3.1.4. Policía Técnica Judicial (PTJ)

La antecesora del actual Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC), fue en principio un órgano auxiliar del Poder Judicial, destinado expresamente al esclarecimiento de los crímenes, para la posterior aplicación de la justicia. Aunque esta función, eminentemente técnica en teoría, sigue siendo la misma hasta el día de hoy, a lo largo de los años sus funciones, en la práctica, no se han limitado a las investigaciones penales sino, que de acuerdo a las circunstancias o intereses del Estado, derivaron en prácticas represivas y de combate al hampa común; objetivos para los cuales no fue creada originalmente.

Su fecha de nacimiento es el 20 de febrero de 1958 cuando, por Decreto Nº 48 de la Junta de Gobierno, se le da la función de auxiliar del Poder Judicial, con el nombre de Policía Técnica Judicial (PTJ). La Ley de Policía Judicial del 8 de julio de 1975, estableció su estructura y organización institucional, que fue posteriormente sustituida por la Ley de Policía de Investigaciones Penales, el 11 de septiembre de 1998.

Eventualmente, se promulgó de la constitución de 1999, que estableció en su artículo 332, la necesidad de crear un cuerpo de investigaciones científicas, penales y criminalísticas. Tal denominación pasó a sustituir a la de Policía Técnica Judicial. En 2001 comenzó una reforma a la estructura y organización del organismo, el cual se delimitó finalmente en 2003[101].

Como demostración de que la antigua PTJ no sólo se limitó a labores técnicas de investigación, durante el período que nos ocupa, valga aquí denunciar su participación en lo que periodísticamente se denominó «La Masacre de Valencia»; hecho perpetrado el 19 de abril de 1975, en el que nueve personas fueron asesinadas, por una brigada de este cuerpo policial, en una pensión en Valencia (estado Carabobo), creyendo que allí se encontraban los fugados del Cuartel San Carlos. En esa oportunidad, entraron disparando a todo lo que

101 Cf.https://es.wikipedia.org/wiki/Cuerpo_de_Investigaciones_Cient%C3%ADficas,_Penales_y_Criminal%C3%ADsticas

se moviera. La versión inicial dada a la prensa era de que se trataba de delincuentes, pero posteriormente, pudo comprobarse que eran personas humildes; algunas venidas del interior de país, en busca de trabajo.

Otro hecho que esclarece el papel de la PTJ en las labores represivas y de contrainsurgencia, fueron los asesinatos a sangre fría, cuando se hallaban arrestados y esposados, de Carlos García y José Aquino Carpio, el 29 de junio de 1979. Ambos, integrantes del movimiento revolucionario, estaban implicados en la retención del empresario estadounidense y agente de la CIA, Williams F. Niehous, a quien custodiaban en el hato El Dividive, cerca del caserío Agua Blanca (estado Bolívar).

En esa oportunidad, fueron sorprendidos por los funcionarios de la PTJ, Edgard Evans Guatache y Roberto Bolívar, quienes los capturan con vida, para ser golpeados y posteriormente asesinados. En efecto, los cadáveres presentaron hematomas en diversas partes del cuerpo, e incluso, García Silva tenía un ojo amoratado. Por estos asesinatos, el entonces director de la PTJ, Jorge Sosa Chacín, no sólo condecoró a ambos funcionarios, sino que, en declaraciones ofrecidas a la prensa, declaró que los dos ciudadanos ejecutados se hallaban «bien muertos».

Un último ejemplo de la acción criminal de lesa humanidad, de la PTJ, lo encontramos en la tortura, asesinato y posterior desaparición, de Rogelio Castillo Gamarra, joven egresado en la especialidad de química de la Escuela Técnica Industrial de Caracas y militante revolucionario. Gamarra fue detenido el 29 de abril de 1982 e implicado en el asalto al Banco Regional de Coro, por parte de la Policía Técnica Judicial (PTJ), al igual que a Andrés Avelino Colina, el cual había sido detenido también por ese caso. Son sometidos a torturas por este cuerpo represivo del Estado, siendo asesinados en el sector El Manglar, en el estado Falcón, cuatro días después de su detención el 2 de mayo. Sus cuerpos se encuentran todavía desparecidos.

Por este caso, se llevó a juicio a los funcionarios policiales Federico Manrique, Miguel López Colmenares, Pedro Pablo Pérez Díaz, Enrique Montiel, Iván Ramírez, Edgar Montiel, Cruz Padrino y Rafael García, luego liberados. Sus familiares y su cuñado, el abogado Julio Ferrer Moros—quien pudo ver a Rogelio Castillo Gamarra, torturado en la sede policial antes de ser llevado al sitio donde los

asesinan—, desmontaron y desmintieron la versión policial que señalaba que se habían fugado, y denunciaron a los jefes policiales Lazo Ricardi, Cuotto Rendón, Gómez Ávila, Pablo Simoza, como los autores intelectuales de estas muertes y desaparición forzada, los cuales se habían trasladado hasta Coro para dirigir las investigaciones del caso y tuvieron contacto directo con los detenidos, pero nunca hubo respuesta por parte de los organismos competentes del Estado, con respecto a ellos.

Hoy, una comuna del barrio que lo vio crecer y luchar junto a ellos, en La Bombilla de Petare (Caracas), en su honor lleva el nombre de «Comuna Rogelio Castillo Gamarra».

Como se ve, aunque en un principio la PTJ estuvo poco vinculada a la represión y la tortura, es sobre todo a partir de los años 70 del siglo XX cuando jugó el papel de represora con persecuciones, torturas, asesinatos extrajudiciales y desaparición forzada de militantes de izquierda—como el caso que señalamos anteriormente—, vinculando a los revolucionarios en delitos comunes, con expedientes amañados, para enjuiciarlos en los tribunales penales. Así, se convirtió en semillero de torturadores de los teatros de operaciones (TO) y sedes regionales de policías, siendo usuales, aparte de las torturas, las acusaciones fraudulentas y el levantamiento de expedientes falsos, valida de su condición de policía judicial.

En la sede original de esta institución, ubicada en Parque Carabobo (parroquia La Candelaria, Caracas), se vulneraron indiscriminadamente y por muchos años, los más elementales derechos humanos. Sus calabozos eran de paupérrimas condiciones, donde se podían ver de cerca, todos los días, experimentos y atroces vejámenes. Entre las torturas, figuraban métodos como ahogamiento con bolsa plástica, cabillas forradas de goma para no dejar rastros de golpes, peinillazos, etc. A uno de los calabozos más emblemáticos se le denominaba «La Cueva del Humo». Allí retenían, tanto a militantes de Izquierda como a delincuentes comunes. Cuando a un preso se le descubría vinculación política, se le trasladaba al Sifa o a la Digepol. Los mismos carceleros decían, que cuando la vinculación no era por razones políticas, existía la probabilidad de salir con vida.

Actualmente, en el edificio donde se ejecutaban estas prácticas, funciona la División Contra Hurtos del CICPC. Algunos espacios están modificados por remodelaciones; otros se mantienen con las

marcas de un pasado teñido de dolor. Todo esto se pudo apreciar en la inspección técnica llevada a cabo el día 13 de abril de 2016, por parte de la CJV.

3.1.5. Organizaciones paramilitares. El Gang[102] de la muerte

Con este último nombre fueron conocidas varias organizaciones paramilitares; unas, más independientes del Estado puntofijista, que otras. A mediados de los años 60, se comenzaron a configurar organismos paramilitares para la lucha antisubversiva. En tal sentido, se utilizó a la Digepol para labores de inteligencia y contra-inteligencia, lo cual incluía la labor de reclutar traidores dentro de las filas insurgentes para, entre otras cosas, hacer cursos de técnicas de interrogatorios.

De esa manera, aparece el primer «Gang de la muerte», creado por el inspector de la Digepol, Hugo Lamoglia (+), nativo de Maracay. En un principio estuvo integrado por sus hermanos Anibal (+) y Gustavo Lamoglia, Juán Mena Paéz (a) «Juán Arepa»; José Misioyo (a) «El Tuerto»; los hermanos Emilio (+) y José Terán (+) (a) «El Loco Terán»; Ramón Martínez (+) (a) «El Gordo»; y los dos primeros traidores, reclutados en un destacamento guerrillero, mediante operativo realizado en el Parque Nacional «Henry Pittier», por el sector de Choroní, en el estado Aragua. Fueron ellos: José Rojas (a) «Cabeza e Volkswagen» e Iván Flores (a) «El Pavo Flores». Como resultado de sus primeras andanzas como delatores, mueren fusilados en El Bachiller, el Comandante Hugo Daniel Castillo (a) «Comandante Bejuma» y el combatiente Agustín Russo.

Los espacios principales de terror de este primer Gang, lo ocuparon posteriormente personajes como Carlos Vegas, Carlos Núñez Tenorio (a) «Luisito», Carlos Martínez (a) «Tarzán», los hermanos Corales, Marcos Sabino, Trías, «Tabaquito», Manuel Tirado Tirado,

102 Del inglés «pandilla».

Helímenes Chirinos, Carlos Aguirre, Douglas de Jesús García, el Teniente Sarmiento y otros, quienes operaban a dos bandas (Digepol-Sifa; luego Disip-DIM-GATO, respectivamente). El segundo Gang de la muerte, lo pone en acción la PTJ, conocido como el grupo GATO (Grupo de Apoyo Táctico Operativo), en 1977.

Para el momento de su segunda fundación, el Estado consideraba a la guerrilla urbana como un problema policial y le dio licencia para matar, cometiendo no pocos abusos (recordar los casos de los abogados Serradas, Carmona y el animador Renny Ottolina; éste último todavía de autoría no comprobada)[103].

103 El 18 de junio de 1974, el cadáver del abogado y funcionario de la Contraloría General de la República Ángel Alberto Aguilar Serradas, fue encontrado en el maletero de su propio vehículo en la carretera que conduce de Tinaquillo a Tinaco (estado Cojedes). Su novia Maritza Ribas, quien era cuñada de Carlos Núñez Tenorio, asesinado poco antes, lo vinculaba familiarmente con él, y por ello fue investigado por el DIM, institución a la que pertenecía Núñez Tenorio, con el grado de detective. Según lo que se pudo conocer del caso, tres agentes de la DIM, a quienes se identificó como José Antonio García, Juan Ramón Guédez y Mariano Pacheco, interceptaron al abogado Aguilar Serradas, a las puertas de la Contraloría General de la Republica, de donde fue llevado en su propio automóvil. Se supone que en las llanuras de Valencia (estado Carabobo) lo torturaron hasta matarlo, para que confesara su supuesta participación en la muerte de Núñez Tenorio. Otra hipótesis es, que el móvil del crimen se derivaba de que como Serradas trabajaba en el Departamento de Averiguaciones Administrativas de la CGR y le fue asignado trabajar jurídicamente el caso de la *Chatarra Militar* (un caso de corrupción), tocó intereses que jamás debió. Los autores materiales del crimen fueron defendidos por el abogado Rafael Rodríguez Corro, hermano del director del DIM. Tiempo después fueron declarados inocentes por la Jueza María Teresa de Rodríguez Corro (todo quedaba «en familia», pues).

En el caso de Ramón Carmona, se trataba de un abogado penalista de 36 años, asesinado el 28 de julio de 1978 por tres miembros del Gang, de quince disparos, en plena Av. Andrés Bello (Caracas). Posteriormente se supo, que el autor intelectual fue Manuel Molina Gásperi, Director de la PTJ y, por tanto, del grupo GATO. Se desconoce hasta el día de hoy, el móvil exacto de este asesinato.

Por último, se menciona el caso del animador de radio y televisión Renny Ottolina, muerto el 16 de marzo de 1978, en un accidente aéreo, en extrañas circunstancias. Aunque nunca se pudo comprobar su participación en un supuesto sabotaje de la aeronave, siempre, tanto Molina Gásperi como su grupo GATO, fueron señalados de atentar contra el precandidato presidencial, para evitar así, su eventual llegada a la presidencia de la República.

Organizadores y miembros «destacados» del Gang de la muerte

- Hugo Lamoglia
- Mayor retirado Madrid, Servicio de Seguridad de Miraflores
- Teniente (R) Ildemaro Sarmiento, también en Miraflores
- Carlos Núñez Tenorio, muerto en una emboscada en 1974
- Alberto Naranjo (a) Noriega, acusado de la muerte de Nelson Ramón López, en Baruta, y tiene auto de detención. Inspector de Primera de la DIM y Jefe de Capturas
- Antonio Guédez Pérez, guardaespaldas del general Molina Vargas
- Un tal «Iván»; actualmente jefe del Cuerpo de Seguridad de las empresas Vollmer
- Maestro Técnico Carlos Villarreal Rodríguez; Miraflores
- Comisario Jefe Rafael Delgado, jefe de la zona policial del estado Táchira
- Comisario Omar Guillén (a) «Gonzalo Diomedes», jefe de la zona policial de Maracay, estado Aragua
- Rafael Ojeda Camperos

3.2. Descripción de centros de detención y reclusión

3.2.1. Teatros de Operaciones (TO)

3.2.1.1. Definición, doctrina y antecedentes

Los Teatros de Operaciones (TO), tal y como se conocieron en Venezuela, en el marco de la lucha armada de los años 60, 70 y 80 del siglo pasado, podrían definirse como emplazamientos de concentración de fuerzas militares y recursos técnicos y logísticos, que a su vez funcionaban como campos de prisioneros. En ellos, confluían distintos componentes de las FF.AA.; esto es: Ejército, Fuerza Aérea, fuerzas navales (Infantería de Marina) y Fuerzas Armadas de Cooperación (FAC, mejor conocida como Guardia Nacional), apoyados por comandos especiales de los batallones del Ejército (Cazadores; la versión criolla de los *rangers* norteamericanos), dirigidos por el Comando de Operaciones Conjuntas (COC)[104]. Sus antecedentes históricos se encuentran en los antiguos campos de prisioneros militares, implantados por los ingleses en la década de 1880 en Sudáfrica, durante la Guerra de los Boéres, idea luego copiada e hipertrofiada por los nazis, con sus famosos campos de concentración y exterminio, y perfeccionada por la doctrina militar norteamericana. Como tales, fueron implementados por vez primera en Venezuela, y se diferencian en sus objetivos y propósitos, claramente de las «Bases de Apoyo de Fuego», que sí se crearon en Colombia en la lucha antiguerrillera de ese país pero, sobre todo, durante la Guerra de Vietnam (1964-1975).

En estos Teatros de Operaciones, se aplicaron en Venezuela los contenidos de los manuales de torturas aprendidos en la Escuela de

104 Los directores del COC fueron, en orden cronológico, los siguientes: Coronel Antonio de Rosa Alzuarte (1964-1966), General de Brigada Azael Rangel Rojas (1967-1968), General de Brigada Gustavo Pardi Dávila (1970-1971), General de Brigada Francisco José Sánchez Olivares (1972-1973) y General de Brigada Carlos Monsalve Durand (1974).

Las Américas, situada en Panamá. Los TO no estaban sometidos al mando regular de las guarniciones regionales, sino que obedecían, directamente, al Comando de Operaciones Conjuntas ya mencionado[105]. Así, combinaban sus acciones operacionales y represivas, en vastas zonas campesinas, con la aplicación de métodos de interrogatorios basados en la tortura y el terror psicológico, a los prisioneros; prácticas que no respetaban edad, sexo ni condición social. Eso estaba a cargo de un equipo denominado Servicio de Interrogatorio a los Prisioneros de Guerra (SIPG), integrado por torturadores de las distintas ramas y servicios (efectivos militares, funcionarios policiales y hasta delatores y renegados de las filas guerrilleras, incorporados a sus comandos). El régimen de guerra que se estableció con los TO, permitía burlar la justicia. Esto se hizo posible, gracias a la constitución de una trama institucional de complicidad para favorecer la impunidad y la sistemática vulneración de los derechos constitucionales, donde la justicia ordinaria y la Fiscalía General de la República, le cedían lugar a la jurisdicción militar, e incluso, el Comando del TO tenía la prerrogativa de permitir o no, el acceso de las comisiones parlamentarias de las cámaras legislativas, así como de la Fiscalía, para las investigaciones puertas adentro (de más está decir que tampoco se permitían visitas familiares ni de organizaciones no gubernamentales, quedando muy restringidas cuando los prisioneros estaban en una cárcel más «tradicional»). De este modo, no sólo se producía el quebrantamiento del ordenamiento jurídico de nuestro país, sino la violación de los convenios de Ginebra —firmados y ratificados por el Estado venezolano— que reglamentaban, entre otras cosas, el trato a los combatientes capturados en conflictos armados, y más aún cuando, como acabamos de mencionar, dentro de la propia conceptualización y doctrina de los TO, ellos definían

105 La estructura de mando de los TO queda descrita como sigue: «En su organización, por lo general, el comando del teatro, así como la jefatura del Estado Mayor, las secciones de Inteligencia y Operaciones, recaían en oficiales del Ejército; el área de personal lo asumía un oficial de la Guardia Nacional; la responsabilidad de la Logística en uno de la Marina de Guerra y el contralor aéreo, por supuesto, pertenecía a la Fuerza Aérea. Esta era la organización en el Estado Mayor de Coordinación; el Estado Mayor Especial lo completaban el sacerdote, el odontólogo, el médico, el oficial de Policía Militar, el de Comunicaciones, el de Justicia Militar y otras unidades como Ingeniería de la Guardia Nacional y de la Infantería de Marina [...] (Castillo Máchez, 1999 [1989]: 95).

a los detenidos como «prisioneros de guerra», y hasta contaban con un equipo específico que realizaba los interrogatorios.

Estos TO se ubicaban geográficamente, en un punto estratégico del área que se quería colocar bajo control militar; área que se correspondía siempre con el accionar de algún Frente Guerrillero. El objetivo principal, aparte de efectuar operativos de «búsqueda y destrucción» —está última terminología sacada directamente de la doctrina militar norteamericana—, era la de cerrar los puntos de acceso de las fuerzas insurgentes, para evitar el contacto con la población, cortar sus suministros y afluencia de recurso humano, a la vez que se impedía el control político-militar de dichas zonas por las fuerzas guerrilleras (contrario a lo que ocurrió en Colombia). La ventaja principal de los TO, consistía en contar con una fuerza de respuesta inmediata sobre el terreno de operaciones de la guerrilla, para contrarrestarla y aniquilarla, en vez de recurrir o llamar a una fuerza distante que se desplegara sobre la zona, desde otro punto de nuestra geografía, lo que restaba inmediatez y efectividad. En efecto, esa fue la manera inicial de combatir la guerrilla, lo que determinó la creación de los TO, como lo enfatiza el Coronel (Ej.) Arturo José Castillo Máchez en su libro *Más allá del deber:*

> Este empleo de unidades [transportarlas desde un punto distante y desplegarla en la zona de conflicto], aunque efectivo, se hacía lento y engorroso por la organización que presentaban en cuanto a su personal y equipos. El volumen de tropas en un momento determinado, lejos de garantizar el éxito adecuado, traía inconveniente para el transporte y el abastecimiento; era además muy notoria la presencia del soldado, y por su puesto de fácil detección para los agentes y las mismas bandas armadas (Castillo Máchez, 1999 [1989]: 93).

Los TO eran, pues, enclaves estratégicos de concentración de fuerzas y material militar, que a su vez estaban articulados a una red táctica de unidades semipermanentes más pequeñas —campamentos tácticos— de amplia movilidad y despliegue rápido. Un caso emblemático de esto último lo constituyó el TO-4, cuya ubicación estratégica estuvo primero en Cachipo y luego en Cocollar pero articulado, orgánicamente, a distintos campamentos distribuidos en

su área de influencia, la cual abarcaba varios estados del oriente del país. Así, para sólo mencionar algunos, hubo campamentos tácticos dependientes del TO-4 en Potrerito, El Pinto, Caicara de Maturín, El Danto y Los Pozos (estado Monagas); Caño de Cruz, Río Cristalino, Altos de Santa Fe, Paradero y Catuaro (estado Sucre); Cantaura, San Mateo, Buena Vista —desde donde se planificó la Masacre de Cantaura en 1982—, La Fragua, San Pablo, Clarines, Anaco, Aragua de Barcelona, Santa Inés, Mundo Nuevo y La Guacharaca (estado Anzoátegui); entre otros (ver mapa-croquis adjunto en estas páginas, junto al del TO 3 de El Tocuyo, estado Lara). Cabe destacar, que no todos estos campamentos tenían la misma importancia; unos tenían carácter más permanente que otros (La Guacharaca y Cantaura duraron varios años, mientras que Potrerito sólo unos meses). No obstante, todos estaban bien equipados, contaban con helipuertos y muchas veces se encontraban dentro de linderos o propiedades privadas (hatos, fundos o haciendas), como lo fue el caso de la finca La Guacharaca y La Marqueseña, en el estado Barinas.

Los TO no tenían, empero, articulación permanente sólo con los campamentos tácticos, sino con factores políticos integrados en la vida civil de los caseríos enclavados en las zonas rurales de sus operaciones. Esto es, con los prefectos de los pueblos, quienes por lo general eran también operadores políticos de los partidos gobernantes (primero AD y después Copei), quienes ponían a total disposición de las fuerzas militares sus respectivas fuerzas policiales, como también la red de comisarios de aquellos caseríos que comprendían la zona de operaciones.

Disposición de los distintos campamentos tácticos dependientes del TO 4 de Cocollar, al 31 de enero de 1970.

Fuente: Cuadernos de Novedades del Ejército

Disposición de los distintos campamentos tácticos dependientes del TO 3 de El Tocuyo, al 31 de enero de 1968.

Fuente: Cuadernos de Novedades del Ejército

Mención especial merece la militarización de la justicia, basada en la aplicación del Código de Justicia Militar. En los TO, *de facto*

se constituían tribunales accidentales (denominados «Tribunales Accidentales de Instrucción») que no sólo dictaban auto de detención a los ya prisioneros. Fuesen éstos capturados en las ciudades o en el campo, la mayor parte terminaban siendo trasladados a uno de estos centros; verdaderos campos de concentración y en muchos casos, de exterminio. Del registro exhaustivo que esta Comisión ha realizado de los expedientes disponibles, se ha podido comprobar que un alto porcentaje (cerca del 70%) de los detenidos en aquellos años bajo cargos de rebelión militar, pasaron por alguno de los seis TO creados, a lo largo del período que nos ocupa, en las zonas de acción guerrillera. De este número, la mayoría fue recluida, posteriormente, en centros de reclusión ya establecidos mientras que, por norma general, los que fueron asesinados en las inmediaciones de los TO o alguno de sus campamentos tácticos dependientes, pasaron a engrosar la lista de desaparecidos.

Quien ordenaba la apertura de la acción judicial, a aquellos que sobrevivían a las torturas y fueron sometidos a un juicio formal, posteriormente, era la máxima autoridad de la zona (un general de brigada, comandante de la brigada de cazadores de la región). Esta autoridad, a quien el comandante del TO estaba subordinado, le ordenaba la apertura de la investigación sumarial, lo cual implicaba la constitución del Tribunal de Instrucción Militar, compuesto por un juez, un fiscal y un secretario del «tribunal» (por lo común, ante la escasez de personal calificado, los tres eran tomados del mismo personal de tropa y oficiales que participaban directamente en las actividades represivas). De seguidas, se leían los cargos, etc[106]. Algo irregular e ilegal desde todo punto de vista: los que detenían a los prisioneros al mismo tiempo se constituían en jueces, fiscales y verdugos.

Luego de este procedimiento, su destino era la cárcel; momento en el cual, finalmente, pasaba a estar bajo la jurisdicción formal de la Justicia Militar (compuesto jerárquicamente por la Corte Marcial,

106 La necesidad de apelar a esta irregularidad la explica el coronel Castillo Máchez en su obra citada: «Al principio, como todos los aspectos relacionados con la subversión, se hizo dificultoso por la escasez de estos jueces, por lo que el señor Rómulo Betancourt Presidente de la República, por decreto No. 66 fijó posición en este aspecto y "declaraba hábiles a todos los oficiales de las Fuerzas Armadas sin distinción de grados para ocupar cargos de Justicia Militar"» (Castillo Máchez, 1999 [1989]: 62-63).

Consejo de Guerra y Tribunales Militares de Primera Instancia, según el Art. 52 del Código de Justicia Militar). El caso es que podían pasar meses entre pasar de un estatus de prisionero en uno de estos TO, sin fórmula de juicio y en un limbo jurídico, al de ser un privado de libertad en cualquiera de los centros de reclusión disponibles, lo que contravenía expresamente la legislación venezolana, en donde los detenidos no podían pasar más de ocho días privados de libertad sin conocimiento de un tribunal y de sus jueces naturales. Tal fue el caso del ciudadano Dimas Petit, quien estuvo dos meses y medio de finales de 1970 y comienzos de 1971 detenido en el TO-5 de Yumare (estado Yaracuy), antes de ser trasladado al Cuartel San Carlos (Caracas). Su hermano, Leonel Petit, quien también fue trasladado a Yumare en el año 1967, fue desaparecido en las inmediaciones de ese TO, desconociéndose hasta hoy el paradero de sus restos. Por su incuestionable valor testimonial y porque da cuenta —de primera mano— acerca del funcionamiento de los TO y de los elementos que allí se desenvolvían, reproducimos acá sus palabras *in extenso*[107]*:*

> Hay que recordar que los teatros de operaciones fueron escenarios de terror organizado [...]. Así, se ubicaron en regiones estratégicas donde tenían vida los frentes guerrilleros. En Yaracuy hay una zona que está hacia Aroa y que nosotros llamamos «El Triángulo», pues allí coinciden los estados Falcón, Lara y Yaracuy. Se trata de un área montañosa [...].
>
> De esa manera, [...] se instala el TO-5 en Yumare, específicamente en el año 1964. Era el Nº 5 de seis que hubo en Venezuela [...].
>
> Recuerdo [...] que en el año 1959 entré por primera vez al TO-5 —entonces no se conocía con esa denominación—. Me llevó mi papá, estando yo muy pequeño. Me agarró por un brazo a mí y a mi hermano Leonel, y como le hicieron a Aureleano Buendía, el personaje de *Cien años de soledad,* nos llevó a «conocer» algo [...].

107 Entrevista efectuada por el historiador Oscar Battaglini Suniaga en San Felipe (estado Yaracuy), el 27 de julio de 2013 (documento inédito).

Te echo este cuento porque a mí y a Leonel nuestro papá nos llevó a conocer el televisor. Y ese sitio, donde después estaría el Teatro de Operaciones Nº 5, era donde estaban antes las oficinas del Instituto Agrario Nacional. Una colonia agrícola se estaba creando en ese momento en esa zona. Hay que recordar que estaba naciendo la democracia tras diez años de dictadura. Todo era ilusión y esperanza. El puntofijismo todavía no se había manifestado con la expresión fascista que tuvo después. Así que conocimos el televisor y, aunque lo que vi fue un «rayero» —no se veía bien—, salí traumatizado, pues no entendía cómo los caballos, que son animales tan grandes, cabían en ese aparatico tan chiquito. Todavía nadie me lo ha explicado, así que sigo en mi ignorancia.

La segunda vez que Leonel entró [1967], él tenía 22 años y yo, 13. Entró y no salió jamás. Allí deben estar todavía sus huesos; es cuestión de que los busquemos[108]. Mi segunda vez fue en el año 1970. Caí preso, y tuve la dicha de poder salir vivo. Por eso es que puedo contar estas cosas. Ello representa para mí mucho… Aunque parezca una tontería, es algo muy significativo.

Son cosas que uno no quisiera recordar. Pero como la entrevista obliga, lo contaré. Estuve allí dos meses y medio, y luego cuatro años en el Cuartel San Carlos, cuando nos fugamos[109]. Puedo decir con total convicción que los dos meses y medio que estuve en el Teatro de Operaciones de Yumare, me parecieron más largos que los cuatro años en el Cuartel San Carlos. Estuvimos a merced del capricho de los torturadores. Recuerdo que el comandante era un militar que hizo carrera dentro de las Fuerzas Armadas gorilas, de aquel tiempo [...]. Era el general Bernardo Rigores[110]. El cual,

108 Leonel Petit nació en la población de Aroa (estado Yaracuy) el 7 de enero de 1945. Desde muy joven se dedicó a las labores del campo y a formar comités para el rescate de las tierras a favor de los campesinos. Pasó luego a formar parte del «Frente Guerrillero José Leonardo Chirino». Fue detenido el 05 de marzo de 1967, en una bodega en la población de Onoto (estado Cojedes). Trasladado al Teatro de Operaciones de Yumare (estado Yaracuy), donde fue torturado, asesinado y desaparecido.

109 18 de enero de 1975.

110 De este oficial, reiteradamente mencionado con anterioridad en este Informe —con el grado de coronel y general— en los testimonios sobre torturas, se realiza una síntesis más adelante, en el punto

para mi escarmiento —yo era un hombre muy joven—, me paró frente a un grupo de campesinos y me dijo que él había venido a ese Teatro de Operaciones, no a hacer presos, sino «[…] a matar a hijos de puta como Dimas Petit».

Yo trabajaba en ese entonces, en la retaguardia del «Frente Guerrillero José Leonardo Chirino». Según este general, éramos los que ayudábamos a movilizar a las bandas de bandoleros que azotaban a Venezuela, por lo que su tarea era exterminarnos. Así que si así hablaba el jefe, imagínate cómo pensaría el rastrero, el torturador. Como un tipo que llamaban «El Mongol», de triste historia —creo que ya murió—. Él torturaba con electricidad y golpes en los testículos y otras partes del cuerpo. Se ha conservado el testimonio de uno de los presos en Yumare, de apellido Goyarza, a quien le dijo: «te jodiste. Yo no tengo padre ni madre. El corazón me lo quitaron cuando estaba pequeño. Así que lo que tienes encima es candela». Eso era lo que decía «El Mongol», uno de los jefes torturadores del Teatro de Operaciones de Yumare.

En ese tiempo, había un «gang» al que denominaban «Los Cuatro Jinetes del Apocalipsis». Por donde pasaban esos cuatro jinetes, no volvía a crecer la yerba, con el perdón de los caballos. Después, estuvieron en otros sitios (no conozco con precisión si estuvieron en el TO4, en oriente), pero puedo dar fe, de tres lugares donde torturaban esos tipos. El primero, por supuesto y como ya dije, era el TO 5 de Yumare. Otro era la sede de la Disip en Caracas. Allí nos recibió Henry López Sisco. Un personaje que aún no había hecho su espectacular carrera como policía. Simplemente era un «torturador tira-coñazos», como los llamaban en aquel entonces. Fue mucho después que él se desarrolla como asesino y es el protagonista de ese caso famoso aquí en Yaracuy, la Masacre de Yumare [...].

Y el último sitio de que me queda constancia, era el TO 3 de El Tocuyo (estado Lara). Allí también torturaban, asesinaban y desaparecían gente. De mi experiencia personal en Yumare, puedo decir, que los días y noches que se vivían allí eran una pesadilla. Por eso

de este mismo capítulo «Funcionarios del Estado».

es, que los que pasaron por sitios similares y sobrevivieron, en su inmensa mayoría, se niegan a contar su experiencia.

Uno de los cuatro jinetes se llamaba Rafael «El Chingo» Rivero Muñoz. Un policía que después llegó a formar parte de un cuerpo o institución dedicada a la lucha antidroga. Por cierto, él tuvo un hermano que fue militante del movimiento revolucionario y que murió en la lucha. Otro era el «Comisario Sanoja», del que no conozco mayores detalles. Luego estaba «El Mongol», que es el que mencioné anteriormente, y el cuarto no sé cuál era su nombre o seudónimo, pues, seguramente, se trataba de un agente «móvil». Me explico: la historia de los torturadores tiene sus particularidades. Por ejemplo, últimamente se determinó que el tristemente famoso «Teniente Veneno», del estado Lara, no era alguien en particular. Era el título que adquiría el principal torturador que estaba en un determinado sitio. Dicho con otras palabras, hubo muchos tenientes veneno. Y así con este cuarteto del que estoy hablando. Todo «gang de la muerte» tenía su «vacante» y esa, la integraba el que estuviese disponible. Asimismo, fue en oriente, específicamente en el TO 4 de Cachipo, en el estado Monagas (mejor conocido como el «Campamento de la Muerte», con su famosa «Carpa de la Verdad»). Este TO después, fue trasladado a Cocollar (estado Sucre).

Como bien indica Petit, todos los TO tenían su sector de interrogatorios. A ese sector no tenía acceso todo el personal del TO, sino sólo oficiales de Inteligencia (G-2 o S-2) y otros que iban a los TO, expresamente a torturar, como los integrantes del *gang,* señalados anteriormente quienes, por lo general, eran agentes del Sifa, de la Digepol o de la Disip.

Había «huecos» que hacían las veces de calabozos o celdas de aislamiento o castigo en los TO. Por ejemplo, en Cocollar, se construyeron tres calabozos horizontales tipo «horno» encajados o adosados a un cerro, donde sólo podía permanecer, con dificultad, una sola persona sentada. Arriba de estas celdas se colocaba una malla metálica de apuntalamiento y el conjunto se completaba con una puerta metálica. También habían «huecos» o celdas verticales aún más pavorosas que las anteriores, pues sólo se podía estar de pie en su interior. Esas celdas de aislamiento eran atravesadas en su

interior, con unos palos en su parte superior para que, en caso de lluvia, los prisioneros pudieran asirse o sentarse en ellos, para no perecer ahogados.

Y, por supuesto, estaban los calabozos colectivos, donde se apiñaban los prisioneros que ya habían sobrevivido a los interrogatorios y el aislamiento.

■■■

Por otra parte, la relación de los distintos mandos y componentes de los TO con la población civil, estaba signada por la siguiente contradicción. Por un lado, se fomentaba lo que se denomina eufemísticamente, en los documentos y materiales redactados por el Ejército[111], «tareas de acción cívica»; y por el otro, las mismas iban acompañadas con formas de represión de diverso grado e intensidad. Con la primera línea de acción, que incluía operativos de asistencia social (por lo general de escaso o nulo impacto a largo plazo), se buscaba neutralizar, por la vía de «ganarse a la población» el trabajo político y social de la guerrilla; mientras que con la segunda, abiertamente represiva (alcabalas[112], toques de queda y allanamientos),

111 *Cuadernos de Novedades* y el extenso documento *Los cinco de línea.* Este último libro, de una redacción muy pobre, fue elaborado por la Dirección de Educación del Ejército, cuando estaba bajo la conducción del General de Brigada José Sánchez Casanova, siendo publicado en el año 1980. Como explica el propio Sánchez Casanova en el prefacio, «Es éste un libro indispensable no sólo para la comprensión del proceso subversivo como tal, sino que se constituye en una fuente de consulta para los estudiantes de la Escuela Superior y de las diferentes Escuelas de Armas y Servicios del Ejército Venezolano, en especial durante la instrucción correspondiente a la teoría e Historia de la Guerra de Guerrillas de Venezuela y sobre el período de la insurgencia armada comprendida entre 1961 y 1978». La denominada «Acción Cívica», se englobaba en una política más amplia denominada «Asuntos Civiles», existiendo dentro de los TO, un oficial a cargo de esta sección, conocido como G-5 (cf. Castillo Máchez, 1999 [1989]: 133).

112 Las alcabalas fueron durante esos años, un elemento de control de la población, utilizado con gran eficacia en las áreas de influencia de los TO, para vigilar e intervenir, tanto la ida como el retorno de los campesinos a sus respectivos conucos; las compras de comida de cada grupo familiar —si alguien se «excedía» era automáticamente, calificado como sospechoso colaborador de la guerrilla—, la salida de los pueblos y la presencia de personas extrañas o ajenas a la población rural. Y así como siempre hubo colaboradores e informantes de los distintos grupos guerrilleros, tambien las FF.AA. contaron

el objetivo era, impedir todo contacto de los campesinos —fuesen colaboradores o no con la guerrilla— con los insurgentes, cortando así su base social y logística, y obligándolos a la desmovilización y el abandono de esas zonas.

Dimas Petit aporta una penetrante reflexión de esta política de doble estándar, en la entrevista antes citada:

> El Ejército, en aquella época, tenía una política que autodenominaba de «paz», la cual consistía en lo siguiente: durante el día hacían operativos en las poblaciones campesinas para hacer creer que estaban completamente avocados a mejorar las condiciones de vida del campesino. Con ese propósito, hacían operativos de salud, donde desparasitaban, atendían a las mujeres embarazadas, despiojaban a los niños, repartían ropa usada, enviada bien por la organización «Caritas», o bien por las esposas de los ricos de este país —para tratar de aliviarse la conciencia—, e incluso, repartían medicinas. Eso era en el día.
>
> Pero de noche, lo que salían era a matar. Te agarraban y te asesinaban. Eso era trabajar con las dos manos, sólo que una hacía lo opuesto a lo que hacía la otra. Se trata de una política muy antigua, la cual ha sido copiada y utilizada en tiempos modernos por los Estados Unidos en Vietnam y que ellos impusieron aquí en Venezuela, a través de la formación a los militares de todo el Continente, en la Escuela de Las Américas, ubicada en Panamá. No son cosas casuales. Todo iba dirigido hacia el objetivo fundamental, de que las bases populares (obreras y campesinas) le quitaran el apoyo a las organizaciones que luchaban con las armas en la mano. Así, que la implementación del terror estaba a la orden del día.

Igualmente, en un interesante apartado (Tomo I, pp. 201-203) del voluminoso documento *Los cinco de línea,* se destaca la participación

---

en los TO, con sus propios colaboradores; bien fuesen campesinos, que voluntariamente o por coacción, así lo hicieran, o por agentes infiltrados de los servicios de inteligencia (Sifa-Digepol; después DIM-Disip) que se infiltraban, directamente, mediante el uso de agentes encubiertos, los cuales se hacían pasar por compradores de productos agrícolas y animales, para así ganarse la confianza de los campesinos.

de un personaje registrado con el pseudónimo de «Teniente Arsénico» (una variante específica del ya mencionado «Veneno»), el cual puede ser tomado, válidamente, como el arquetipo de esta política ambigua de asistencia social con represión, al amparo de los TO. El «Teniente Arsénico» estuvo activo en la zona del TO 3 de El Tocuyo a partir de marzo de 1965. He aquí el elogioso informe que de él hace el documento antes mencionado:

> [...] él sostenía la tesis de que la guerrilla se destruiría a sí misma cuando dejara de recibir apoyo del campesinado de Venezuela [...] cuando sus bases sociales dejasen de funcionar deberían por lógica bajar de la montaña y progresivamente dejar la lucha armada [...].
>
> Con esa idea en mente llega en marzo de 1965 al Edo. Lara y bajo las órdenes del «Cuervo[113]» [...] empieza a operar en la Zona de Marilonza, Las Virtudes, El Coco y de inmediato pone en práctica la táctica de captación militar con tareas de acción cívica acompañadas por supuesto con la búsqueda y destrucción de los bandoleros.
>
> Con su puesto de comando en «El Coco»[114] se dedica por entero al mejoramiento de las condiciones de vida de los campesinos en su zona de responsabilidad [...] les da protección, trata de ganarse la confianza de los familiares, al mismo tiempo que emprende una campaña de alfabetización [...][115].
>
> No sin grandes dificultades consigue para el pueblo una planta

113 Pseudónimo con que era conocido el mayor del Ejército (Caballería) Delfín Ledezma Ibarra, del Batallón de Infantería Plaza Nº 1, destacado en San Juan de los Morros (estado Guárico).

114 Se trataba de un campamento táctico dependiente del TO 3.

115 En otro documento, en este caso un Informe Secreto al que tuvo acceso esta Comisión, en los archivos correspondientes a los Cuadernos de Novedades del Ministerio de la Defensa, leemos lo siguiente: «Ha sido permanente preocupación del Ministerio de la Defensa ejecutar paralelamente a las operaciones contra los bandoleros, operaciones de acción cívica que aúnen el esfuerzo del material humano y medios militares al del Gobierno y las instituciones benéficas para lograr así el mejoramiento de las condiciones sanitarias ambientales, sociales, económicas, religiosas y culturales del medio rural [...] [llevando] así un mensaje de confraternidad de las Fuerzas Armadas Nacionales al campesinado venezolano en pro del desarrollo progresivo del País».

de luz eléctrica y cada cierto tiempo proyecta películas para los incrédulos campesinos que por primera vez veían la magia del cine.

En algunas oportunidades con sus mismas tropas mejora las vías de comunicaciones y obliga al médico rural asignado a esos pueblos a asistir a sus consultas regulares ya que este aspecto social estaba abandonado. Fumigaba las casas y procede a realizar un censo poblacional casa por casa [...].

Este último elemento, el del censo poblacional, respondía a intereses nada inocentes, como se ve más adelante en el mismo documento:

[...] «Arsénico» [...] no tenía descanso en su lucha [contra] la subversión y tal como lo cuentan sus compañeros, dormía con su tropa, uniformados y armados y no le importaba durante la noche levantarse con su famosa «Escuadra de Servicios Especiales» para proceder a montar alguna alcabala, realizaba reconocimientos y se aprovechaba del censo de población para controlar en todo momento si faltaba algún miembro de una familia y procedía a trasladarse al lugar donde le informaban que se encontraba.

Era un hombre con una gran «memoria visual», lo que le facilitaba grandemente el control de la población ya que de improviso se presentaba en cualquier vivienda, por muy lejos que quedara, y sin necesidad de contarlos se daba cuenta de quién faltaba, lo que le era sumamente útil para controlar el «Toque de Queda» que implantó en la región bajo su responsabilidad, Toque que duraba desde las 7 pm hasta las 5 am.

[...] si faltaba cualquier persona debería justificar su ausencia, sin lugar a duda o de lo contrario sería considerado presunto colaborador de los bandoleros.

Este censo unido al Toque de Queda y a la supervisión continua, inmovilizó a los colaboradores y corretajes de los bandoleros así como a sus enlaces, haciéndoles casi imposible las actividades bélicas a las bandas armadas.

Este retrato embellecido de «Arsénico», en *Los cinco de línea* es matizado, con algo de sentido crítico de la realidad, en el libro *Más allá del deber* cuando se habla, precisamente, de los abusos contra la población civil ocasionados por individuos psicopáticos, de la catadura de «Arsénico», al que se le menciona específicamente:

> Se observó que algunos soldados con problemas de conducta y que hubiese sido mejor dejarlos en guarnición, eran llevados ocasionando después males mayores. Algunos oficiales actuaron más por su cuenta que por los lineamientos y disposiciones de los comandos, y a pesar de ser necesario poner en juego la iniciativa se extralimitaron en sus funciones, convirtiéndose en el terror de los pobladores y recibiendo etiquetas peyorativas, tales como el Teniente Arsénico [...] (Castillo Máchez, 1999 [1989]: 59-60).

También en este documento se menciona, ya no con pseudónimo, sino con nombre y apellido, a un represivo y brutal teniente del Ejército de nombre Ricardo Ernesto Sandoval Reverón, oriundo de Valencia, estado Carabobo. El hecho de que las fuentes militares citadas se empeñen en resguardar, bajo el manto del pseudónimo a «Arsénico» y no a Sandoval, resulta significativo, en cuanto al resguardo de la identidad del primero. En el caso de Sandoval, eso ya no hacía falta, pues murió en combate en 1967; lo mismo que «Arsénico» ya que, según la misma fuente, habría fallecido en un accidente de tránsito junto con su esposa, en fecha imprecisa. ¿O será que continuaba con vida y esa era una manera de protegerlo? No lo sabemos[116]. Más adelante proporcionamos una posible identidad del interfecto.

Por ahora, veamos la descripción que se hace de Sandoval —muy similar a la de «Arsénico»— en *Más allá del deber:*

> [...] el teniente Sandoval [...] veía en los campesinos a los verdaderos

116 En *Los cinco de línea* se menciona que «Arsénico» se graduó en la promoción de oficiales Juan José Flores (1964). Si deducimos que tenía para ese momento poco más de 20 años de edad, no se puede descartar la posibilidad de que aún hoy esté con vida, con quizás algo más de 70 años. La lista de los egresados en tal promoción está disponible en http://promocionjuanjoseflores.blogspot.com/2007/09/integrantes-de-la-promocin-gj-juan-jos_30.html

> guerrilleros y por lo tanto eran sus enemigos naturales; [era] más severo con los campesinos que con los mismos soldados. Poco dado al humor, lo tildaban de «querrequerre» y no presentaba cualidades que le ganaran simpatía [...].
>
> El teniente Sandoval pertenecía al Batallón Girardot, acantonado en Pueblo Nuevo de la Sierra, cuna de la guerrilla falconiana. Su trato abusivo y despótico con los pobladores le ganó la enemistad de éstos y fueron ellos mismos y el propio pueblo quienes organizaron la emboscada. La rutina de buscar carne para sus tropas le hizo movilizarse con una exigua escolta y con un grado mínimo de seguridad. Total, fue emboscado y muerto al igual que tres soldados más (Castillo Máchez, 1999 [1989]: 60-61).

■■■

Hecha la caracterización anterior, ahora sí procedemos a elaborar una síntesis de cuáles fueron los TO en Venezuela.

3.2.1.2. TO 1 Puesto de Comando Cabure (estado Falcón)

Comprendía el estado Falcón, con puesto de comando en Cabure. Posteriormente situado en Pueblo Nuevo de la Sierra. Después fue eliminado y sustituido por el Teatro de Operaciones N° 5 (TO 5). La creación de este TO fue precedido por la creación del «Destacamento Falcón», surgido a su vez, de la «Operación Judibana», el 20 de febrero de 1962, contra el recién creado Frente Guerrillero José Leonardo Chirino. En dicha operación, casi fue desmantelado el FJLCH, apenas compuesto por poco más de treinta hombres. En *Los cinco de línea* (p. 115) se leen los resultados de la «Operación Judibana» en un parte de radio del comandante «Caribe» al ministro de la Defensa Antonio Briceño Linares. Este efectivo había recibido en la Escuela de Las Américas de Panamá entrenamiento de combate de selva: «[...] la operación Judibana fue todo un éxito, se destruyeron 4 campamentos de los bandoleros y se

capturaron entre vivos y muertos 19 bandoleros». Esta información es después corroborada por el propio Douglas Bravo, comandante de ese frente guerrillero. Así se lee en las páginas 117 y 118 del mismo documento: «[...] durante ese ataque del día 20 de febrero de 1962 tuvimos 2 muertos y 17 combatientes capturados posteriormente [...]. Cuando se inició el Frente José Leonardo Chirinos [sic], éramos más de treinta guerrilleros [...] y descendimos a quince efectivos».

Tras ese primer éxito del Ejército, se decide la creación del Destacamento Antiguerrillero Falcón, precursor del TO 1 Cabure. En *Los cinco de línea* leémos:

> [...] simultáneamente con las primeras acciones y los resultados obtenidos con la operación «Judibana», las FF.AA. proceden a la activación del Destacamento Antiguerrillero Falcón, el cual estuvo organizado en un comando y un conjunto de unidades, tales como el BI [Batallón de Infantería] Girardot, una compañía del BIM [Batallón de Infantería de Marina] Urdaneta, dos pelotones de la Guardia Nacional y unidades de reconocimiento de las Fuerzas Aéreas Venezolanas.

Es en julio del año 1962 que se crea finalmente el TO 1. Prosigue el mismo texto:

> Para el mes de julio y en virtud de la intensificación de las actividades de las bandas armadas, el Ministro de la Defensa crea el Teatro de Operaciones Nº 1, el cual tendrá jurisdicción político jurídico militar sobre la zona del Edo. Falcón con la serranía de San Luis al norte, la de Baragua al oeste y el río El Tocuyo al sur-este [...]. Su núcleo militar será el Destacamento Falcón.

Como ya se indicó, este TO fue sustituido por el TO 5 de Yumare, tras el éxito de la operación «Contreras Rivero» entre agosto de 1964 y abril de 1965 que dejó, según fuentes del Ejército, cincuenta guerrilleros muertos, quinientos ocho capturados entre guerrilleros y colaboradores, y la destrucción o desmantelamiento de ciento cincuenta y ocho campamentos.

3.2.1.3. TO 2 Puesto de Comando Boconó (estados Trujillo y Barinas)

Abarcaba los estados Trujillo y Barinas, con puesto de comando en Boconó. De corta duración (Operación Sarrapia). Fue sustiuido por el TO 3, debido a la ampliación de la zona de operaciones del Frente Guerrillero Simón Bolívar.

3.2.1.4. TO 3 Puesto de Comando El Tocuyo (estados Lara, Portuguesa y Barinas)

También denominado «Destacamento Urica» operaba en los estados Lara, Portuguesa y Barinas, con puesto de Comando en El Tocuyo (estado Lara), y más tarde amplió sus operaciones a los estados Trujillo, Barinas y parte de Apure. Por tanto, es uno de los que va a abarcar mayor espacio de nuestra geografía. Fue visitado por una comisión del Congreso Nacional en 1966 y hasta por el mismo presidente Leoni.

Sus operaciones comienzan en el año 1962, cuando se activa un puesto de comando alterno en la hacienda La Marqueseña. Es de destacar que en este TO, en el año 1963, se estrenan los soldados del Destacamento José Antonio Páez; primera unidad o destacamento de «Cazadores» o unidades específicamente entrenadas en la lucha antiguerrillera.

Este TO se extendió por largo tiempo. En tal sentido, fue uno de los espacios en donde se perpetraron mayores abusos y violaciones de los derechos humanos, incluyendo las detenciones arbitrarias de numerosos campesinos y la desaparición forzada de personas, como Andrés Pasquier y Felipe Malaver, entre otros. Fue desactivado en septiembre de 1973.

3.2.1.5. TO 4 Puesto de Comando Maturín-Cachipo, luego Cocollar (estados Monagas, Sucre, Miranda y Guárico)

Situado en el Oriente del país, comprendía los estados Anzoátegui, Monagas, Territorio Federal Delta Amacuro, Sucre, parte del estado Guárico e incluso, el sur del estado Miranda. Inicialmente, con puesto de comando en Cachipo (estado Monagas, al norte de su capital Maturín), después lo tuvo en Cachipo (estado Sucre). Fue visitado por una comisión del Congreso Nacional entre 1964 y 1965. El campamento antiguerrillero de Cachipo tenía como edificación dos casas de zinc, donde se alojaban los soldados y los oficiales. Los prisioneros estaban ubicados en carpas militares, levantadas según la necesidad; una de ellas conocida como «La Carpa de la Verdad», debido a las confesiones que se lograban en ella, por medio de torturas.

3.2.1.6. TO 5 Puesto de Comando Yumare (estados Yaracuy, Falcón y Lara)

Conocido también como «Destacamento Nutrias», tenía influencia operacional en los estados Cojedes, Carabobo, Yaracuy, Falcón y norte de Lara, con puesto de comando en Yumare (estado Yaracuy). Fue visitado por una comisión del Congreso Nacional en 1970.

3.2.1.7. TO 6 Puesto de Comando Los Apamates (estados Guárico, Miranda y D.F.)

Operaba en Guárico, Miranda y Distrito Federal, con puesto de Comando en el Aeropuerto de Apamate, ubicado cerca de Altagracia de Orituco (estado Guárico). Tuvo corta duración.

3.2.1.8. Operaciones destacadas de los TO

Según lo que se pudo constatar, a partir de las informaciones extraídas de los *Cuadernos de Novedades,* las operaciones militares efectuadas en los distintos TO pueden sintetizarse de la manera siguiente: se aclara que las denominaciones particulares responden a nombres de militares fallecidos o dados de baja por la guerrilla, en la cruenta disputa que se escenificó, sobre todo en la década de los 60, en el contexto de la lucha armada en nuestro país.

OP/CR: (TO 1).
Operación Judibana y Operación Contreras Rivero.

OP/SARRAPIA: (TO 2).

OP/ VRM: (TO 3).
Operación Infante de Marina (IM) Víctor Ramón Mendoza

Operación permanente, con varias denominaciones; OP/AEV: (TO 4). Sucre-Monagas-Anzoátegui.

OP/LRR: (TO 5).
Operación Tte. Abelardo Estrada Vale y Operación G/B Padilla.
Operación León Rafael Rodríguez.

Operación Bachiller I, II y III.

OP/MEP: (TO X).
Operación Miguel Eduardo Ponce Lugo (también en las inmediaciones de El Bachiller).

OP/CENTA: (TO X).
Operación Centauro.

OP/A: (TO X).
Operación Arauca FAC.

OP/H: (TO X).
Operación Halcón.

3.2.1.8.1. Oriente

La primera operación que se da en esta zona del país, se conoció con el nombre de «Operación Turimiquire», en el año 1962. Por tanto, antecede con mucho, a la creación del TO en esta zona del país. De hecho, no respondió a la existencia de un frente guerrillero específico, sino a una escuela guerrillera, que fue desmantelada.

En 1964, se instala la base operacional en la población El Danto (estado Monagas), para dar respuesta a las primeras operaciones del «Frente Guerrillero Manuel Ponte Rodríguez». En 1965 se crea el Destacamento Niquitao, con las siguientes unidades militares: Batallón de Infantería (BI) Sucre Nº 51, BI Mariño Nº 52 y Batallón de Infantería de Marina (BIM) Sucre Nº 3. A partir de la creación de este destacamento se lanza, por orden del Ministerio de la Defensa, la primera gran ofensiva de contrainsurgencia que lleva por nombre «Operación Teniente (f) Abelardo Estrada Vale», a finales de mayo. En el desarrollo de esta operación, las primeras víctimas son los campesinos Gabriel García y Juan Vallejo, del caserío Domingo en el municipio Rivero del estado Sucre. Estas víctimas, quienes se encontraban en situación de desaparición forzada, fueron rescatadas y entregados sus restos a sus familiares, por la Comisión por la Justicia y la Verdad en el año 2015. Destacamos asimismo, también, al campesino Juan Centeno, del caserío La Sabana de Catuaro (desaparecido) y los hermanos Germán y Teodoro García del Caserío Berlín, también en Catuaro, donde existía un campamento táctico, compuesto por efectivos de Infantería de Marina. Los restos de estos tres últimos, aún no han sido ubicados.

Luego, en el mes de octubre del mismo año, ya creado el TO 4 de Cachipo y a raíz de la detención de Carlos Núñez Tenorio, se planifica y desarrolla la operación específica «Caicamure», dando como resultado la detención y posterior desaparición forzada de los campesinos Eugenio García y Aniceto López Lanza.

En enero de 1966, llevan adelante la operación «Teniente Coronel (f) Marcial Rosario Carrasquero». En abril de 1967 la «Operación Tigre»; y en mayo-agosto del mismo año, la «Operación Rastrillo».

El 5 de octubre de 1967, el TO 4 de Cachipo comienza a ejecutar la «Operación General (f) Carlos Padilla Ron» contra el «Frente Guerrillero Antonio José de Sucre». Con puesto de comando principal

en Cocollar y otros secundarios en Aragua de Barcelona y Santa Inés, participan en ella las siguientes unidades, las cuales para entonces conformaban el Destacamento Niquitao: BI Sucre Nº 51, BI Mariño Nº 52, Batallón de Cazadores (BC) Páez Nº 71, BC Carajal Nº 53, GAC Freites Nº 51, BIM Sucre Nº 3, efectivos de las FAC Nº 77 y 79, BC Cruz Carrillo Nº 73 (represa de Santa Clara), BC Campo Elías Nº 63 (Los Altos de Santa Fe), BC Pedro Zaraza (Santa Inés-El Chaparro); y unidades del Grupo de Reconocimiento y Enlace Nº 1; amén del apoyo aéreo de varios helicópteros y avionetas tipo *Cessna,* para el reconocimiento. Esta operación estratégica, de larga duración, se mantuvo hasta mediados del año 1974, cuando se desmantela finalmente el TO 4, que desde finales del año 1968 tuvo su asiento no en Cachipo, sino en Cocollar.

El 15 de octubre de 1967, en el marco de dicha operación, detienen al campesino Carlos Miguel Febres, en Los Pozos de Areo (estado Monagas), el cual fue fusilado y desaparecido durante la misma noche de su detención. Al año siguiente, en el contexto de la misma operación estratégica, se efectúa una operación táctica más pequeña, del 12 al 20 de febrero de 1968, denominada «Operación Neverí», cuyo objeto fue hacer un rastreo a todo lo largo de las márgenes del río homónimo.

Otro desaparecido en este operativo militar, es el campesino Jesús Antonio Tabares, de la población de Santa Inés (estado Anzoátegui), quien fue torturado y desaparecido en 1969, en las montañas de Buenos Aires, ubicadas en el mismo municipio Libertad al que pertenece Santa Inés. Sus restos fueron hallados por la Comisión por la Justicia y la Verdad y entregados a sus familiares en el año 2015.

En febrero de 1971, es capturado, fusilado y desaparecido Narciso Cuevas Torres, combatiente del «Frente Guerrillero Antonio José de Sucre». Dicha detención se produjo en los terrenos de la Finca Caño Seco, en las cercanías de Aragua de Barcelona. Su muerte fue ordenada directamente por el Comandante del TO 4, quien se apersonó en el lugar en helicóptero: el general de brigada Francisco José Sánchez Olivares. Por cierto, este General, en el año 1962, ostentaba el grado de teniente coronel, y fue quien dirigió las negociaciones de rendición de las fuerzas alzadas durante el Carupanazo. Luego de estos eventos, en el año 1972, fue nombrado Director de COC.

Por último, en enero de 1974, la campesina Miriam Barreto,

del caserío Bejucales del estado Monagas, fue detenida por fuerzas que operaban en el campamento antiguerrillero de Potrerito. Fue torturada hasta morir.

3.2.1.8.2. Occidente

Aparte de las operaciones ya mencionadas, de menor envergadura, que culminaron en la creación del TO 1 Cabure, especial mención tienen las siguientes:

«Operación Torbes», en 1962, en la cual se bombardeó en la Sierra de Falcón a las zonas de Maguaray, Curimagua, Hueque y La Negrita. Fueron bombas de cincuenta y cien libras, según indicó el capitán Manuit, ex integrante de las FAC que en ese entonces formaba parte del Frente José Leonardo Chirino, principal blanco del bombardeo. Extrañamente, no mató a ningún guerrillero directamente, pero el estruendo de las bombas al caer, enloqueció a uno de ellos, «Julio César», quien, sin medir las consecuencias, empezó a correr por la montaña disparando sin cesar, hasta que se topó con una patrulla que no vaciló en matarlo. Dice el testigo, que los bombardeos empezaban en la mañana al salir el sol y duraban de forma intermitente, hasta las 4 de la tarde.

«Operación Yunque y Martillo» (1963). En la CJV se entrevistó a un ex-combatiente, Enrique Velásquez, «El Negro Miguel». Insistió en que se lanzaron bombas incendiarias desde aviones Camberra. Esto ocasionó que —a su entender— se afectaran las futuras cosechas de los caseríos de la Sierra de Iracara en Falcón. La operación consistía en bombardear insistentemente, una zona concreta, para obligar a la guerrilla a desplazarse a otra, considerada de «alivio», para luego atraparlos en ésta.

«Operación Contreras-Rivero», efectuada entre los meses de junio de 1964 y julio 1965, contra el «Frente Guerrillero José Leonardo Chirino». En ella se utilizaron tropas especializadas en la lucha antiguerrillera (Cazadores). Fue la operación más exitosa y la que causó mayores bajas al frente guerrillero. El primer balance de dicha operación se da mediante un comunicado emanado del Ministerio de la Defensa, donde el general de brigada Ramón Florencio Gómez, gira las siguientes instrucciones:

> […] en vista de que los focos de rebeldes armados que existían en la región, han sido eliminados casi totalmente […], este despacho considera procedente eliminar el TO1, la Contreras-Rivero y el Destacamento Falcón[117]

Otro dato relativo a la acción antes mencionada, esta vez proveniente del Servicio de Transmisiones del Ministerio de la Defensa (Departamento de Inteligencia Electrónica) refiere:

> Bueno chico aquí tenemos en «Acurigua» unos 50 campesinos y sus familiares que han abandonado sus conucos ante los bombardeos y ametrallamientos a las montañas, especialmente […] Cerro Colorado, Camacho, Este Camacho […].

Una información que parece corroborar lo afirmado por el ex-combatiente Enrique Velásquez, en cuanto al uso de bombas incendiarias, esta vez proveniente de los *Cuadernos de Novedades,* refiere:

> La actual verdosidad de la vegetación facilita el uso de bombas *napalm* sin peligro de incendios forestales ni riesgos para las tropas.
>
> […] las bandas armadas ubican sus campamentos en lugares inaccesibles o de difícil acceso para las tropas, estableciendo puestos de observación y construyendo fosas contra bombas *napalm* en algunos de ellos.

Entre los desaparecidos durante el desarrollo de esta operación, destacamos los casos de los campesinos de Toma de Agua (Curimagua, estado Falcón) Teodoro Antonio Arcaya, Timoteo Colina y José de los Santos Ferrer, quienes fueron detenidos el 30 de mayo de 1965. Hasta el día de hoy se desconoce su paradero.

Otra operación estratégica de gran envergadura en el occidente del país, la constituyó la «Operación Sarrapia», llevada a cabo entre mediados de 1964 y junio de 1965 contra el «Frente Guerrillero Simón Bolívar». Estuvo a cargo del Destacamento Boconó (TO 2),

117 Tomado de los *Cuadernos de Novedades* de los TO.

que al culminar dicha operación es desmantelado y sustituido por el TO 3 de El Tocuyo, en enero de 1965. Comprendió zonas de los estados Trujillo, Barinas, Portuguesa y Lara.

La operación que siguió a la Sarrapia, ejecutada por el Destacamento Urica (TO 3), se denominó «Infante de Marina (f) Víctor Ramón Mendoza». Se llevó a cabo entre 1965, hasta mayo de 1972, según las indagaciones efectuadas por la Comisión por la Justicia y la Verdad. Cuando comenzó esta ofensiva, su puesto de comando principal, estaba ubicado dentro de los linderos de la hacienda La Marqueseña. Al principio contaba con dos campamentos antiguerrilleros tácticos, dependientes del TO. Estos campamentos estaban compuestos por el BC Genaro Vázquez Nº 1, ubicado en Biscocuy, y el BC Francisco Arismendi Nº 23, en Ospino.

Las operaciones tácticas o específicas llevadas a cabo durante esta operación estratégica fueron:

- Goajira 1
- Terepaima
- Mara
- Paraguaipoa
- Paraguacho Nº 1
- Justicia (marzo de 1967, estado Lara)
- Teniente (f) Juan Bautista León (marzo de 1967, estado Lara)

La última gran operación estratégica que ubicamos en el occidente del país, estuvo a cargo del TO 5 de Yumare. Se denominó «Soldado Distinguido (f) León Rafael Rodríguez». Tuvo lugar entre diciembre de 1966 y abril de 1974. Se instaló con el Destacamento Nutrias, compuesto a su vez, por las siguientes unidades: BC José Antonio Páez Nº 71 (Santa Cruz de Bucaral), BC José Laurencio Silva Nº 72 (Duaca) y el Batallón Reducido de Infantería de Marina (BRIM), ubicado en Sanare, estado Lara.

3.2.1.8.3. El Bachiller

Las primeras acciones de contrainsurgencia realizadas a principios del año 1962, se debieron a informaciones sobre la presencia de hombres armados en las zonas montañosas de los estados Anzoátegui y Miranda. Estas operaciones son ordenadas por el Comando General del Ejército al Batallón de Infantería Bolívar Nº 3, lográndose la detención de personas presuntamente vinculadas al movimiento guerrillero, así como también la incautación de equipos y materiales logísticos, amén de numerosas desapariciones forzadas de personas. Estas acciones se detallan en los Cuadernos de Novedades (que contienen las actividades diarias de los Teatros de Operaciones) investigados por esta Comisión.

Operación Bachiller I

A mediados del año 1964, ante el recrudecimiento de la actividad guerrillera, el Ministerio de la Defensa ordena, el 6 de junio, al Comando de Operaciones Conjuntas la implementación de una operación de contrainsurgencia, la cual se denomina «Operación Bachiller I». La misma inicia acciones el 30 de junio y culmina el 31 de agosto. Durante estos dos meses fueron empleadas las siguientes unidades militares:

- 1 Compañía del Batallón de Infantería Bolívar Nº 3
- 1 Compañía del Batallón de Infantería Mariño Nº 52
- 1 Batería del Grupo de Artillería de la Compañía Freites Nº 51
- 1 Escuadrón del Grupo de Caballería Plaza Nº 1
- 1 Pelotón del Batallón de Infantería de Marina Bolívar Nº 1
- 1 Pelotón de la Guardia Nacional

Las zonas de operaciones fueron: la Fila de Los Araguatos, El Guapo, San José de Guaribe, Sabana de Uchire, Boca de Uchire, Machurucuto, Cúpira y Batatal; áreas comprendidas entre los estados Anzoátegui, Miranda y Guárico. El día 30 de junio se realizó un bombardeo por parte de las Fuerza Aérea sobre Fila de Chaguaramal, en el Distrito Páez del estado Miranda. El resultado destacable de la operación. fue la detención y posterior desaparición de los guerrilleros

Trino Barrios, Víctor Ramón Soto Rojas, Heriberto Cartagena y Leonel Gómez, entre otros.

Operación Bachiller II

Por resolución del Ministerio de la Defensa, el Comando de Operaciones Conjuntas (COC), emite una orden para la creación del «Destacamento Bolívar». Su propósito era el de realizar una nueva ofensiva militar contra las fuerzas insurgentes que todavía operaban en la zona de El Bachiller. Esta operación Bachiller II, tuvo lugar entre el 29 de mayo de 1965 y el 07 de julio del mismo año. En la misma, fueron empleadas las siguientes unidades militares:

- 1 Batería del GAC Ayacucho
- 3 compañías del Batallón de Infantería Bolívar Nº 3
- 2 pelotones del Destacamento Nº 56 de la Guardia Nacional

Las zonas donde fue desplegado este poder de fuego, fueron El Clavo, El Guapo, Cúpira, San Juan, La Trinidad, Batatal, La Horqueta, Campo Alegre, El Rosario, Fila de Chaguaramal, La Bandera, Cerro Grande, San Jerónimo, Capirigua, Papelón, Agua Blanca, Chuspita y Fila Maestre (para entonces, distritos Acevedo y Páez del estado Miranda).

En dicha operación, también se apeló al concurso de la Fuerza Aérea; en este caso, fue particularmente intenso el bombardeo efectuado el 17 de junio de 1965 sobre Fila Capurigua, Cerro Grande, Fila Chaguaramal y La Bandera.

Los resultados pueden ser catalogados de exiguos, si se les compara con la proporción de fuerzas empleadas: dos guerrilleros y un Guardia Nacional muertos en combate, aparte de la ocupación de cinco campamentos e incautación de materiales.

Operación Bachiller III

Se lleva a cabo entre el 1 y el 31 de diciembre de 1966. Contrariamente a las tácticas de concentración de fuerzas empleadas en operaciones anteriores, en esta ocasión, se optó por la implementación de «[…] patrullas a nivel de pelotón en forma descentralizada,

sobre sectores previamente asignados a las unidades participantes, en su mayoría del Ejército».

Zonas de operaciones: Quebrada Batatal, El Guapo, Cerro El Macho, haciendas La Trinidad y Borbona, Las Lajas, Congorocho, Los Raizones, Las Vegas de Las Lajas, Chuspita Arriba, El Guarrito y Fila de Agua Blanca. Se combina, además, la acción represiva con la «[…] guerra psicológica […] se distribuye en la zona afectada, unos 200.000 panfletos con el fin de lograr el apoyo de la población civil».

Resultados: el 10 de diciembre, muere en Playa Grande, el comandante «Bejuma» (Hugo Daniel Castillo) y el 22 del mismo mes, en la zona de «El Coco», otro guerrillero no identificado. Se incautan también materiales y equipos militares.

Operación Miguel Eduardo Ponce Lugo

Para inicios del año 1967, continúa la misma operación de contra-insurgencia, pero ahora propiamente denominada «Miguel Eduardo Ponce Lugo». Se redimensionan las fuerzas, con la incorporación de un mayor número de tropas y recursos militares que incrementan notablemente el poder de fuego. Se emplean las siguientes unidades:

- 2 compañías de BI Bolívar Nº 3
- 1 Escuadrón del Grupo de Caballería Plaza Nº 1
- 3 baterías de artillería del Grupo de Artillería Freites Freites Nº 51
- Grupo de Artillería Anti-aérea Ribas Nº 1
- Gupo de Artillería Ayacucho Nº 1

Se inician las acciones militares el día 15 de enero de 1967, y concluyen en noviembre de 1968; período durante el cual se efectuaron más de 40 operaciones tácticas contra el «Frente Guerrillero Ezequiel Zamora». Para el mes de mayo de 1967, se produce en las playas de Machurucuto el desembarco de Américo Silva, Eduardo Ortiz Bucarán, Moisés Moleiro y Héctor Pérez Marcano, procedentes de Cuba. Allí mueren en la acción, los oficiales cubanos Antonio Briones Montoto y «Picón». Son capturados Manuel Gil Castellanos y Pedro Cabrera.

El 6 de junio de 1968, fue activado el Destacamento Montevideo Nº 1, con tropas de reemplazo que culminan la operación.

Resultados: diecinueve guerrilleros muertos; entre ellos «El Chema» Saher; tres efectivos del Ejército igualmente muertos y cuatro heridos del mismo componente. Dieciseis campamentos guerrilleros destruidos.

3.2.2. Cárceles nacionales

Los centros de detención, reclusión y torturas que fueron utilizados durante las décadas que van de 1958 a 1998 en todo el país, forman parte de una historia en la que fueron protagonistas centenares de hombres y mujeres que, ilegítimamente, fueron privados de libertad ya que, en su mayoría siendo civiles, no fueron procesados por sus jueces naturales sino llevados a juicios por tribunales militares. De éstos, sistemáticamente, fue negada su detención por las autoridades encargadas, pese a las diligencias de los familiares y los recursos legales como *hábeas corpus.* Estuvieron a merced de civiles y militares que, violando todos los códigos legales, aplicaron con saña sus propias leyes de brutalidad, que implicaban el aislamiento y el maltrato físico.

La mayoría de estos centros que sirvieron para encarcelar a los perseguidos políticos, eran y siguen siendo centros de reclusión penales para presos comunes. También, en muchos casos, fuertes o campamentos militares que funcionaron como campos de concentración; tales fueron los casos de la Isla de Tacarigua y los teatros de operaciones (TO), como describimos en el punto anterior.

En tal sentido, resulta sumamente esclarecedora la reflexión de Dimas Petit, sobreviviente tanto de un teatro de operaciones como de uno de estos centros (Battaglini, 2013). Por ser testigo de excepción, y por estar su testimonio recogido en una fuente no bibliográfica, que quizá no esté disponible en fuentes similares, nuevamente reproducimos sus reflexiones en cuanto a este punto:

> Otra consecuencia de esa política de terror, de la cual no se habla mucho, fue que, literalmente, las cárceles venezolanas se abarrotaron de presos. Pero la Venezuela de los años 60 no contaba con la infraestructura para recibir tantos detenidos. Así que, todos los

cuarteles coloniales, que ya servían como prisiones desde la época de la Independencia, debieron actualizarlos y adecuarlos a la nueva realidad. Eso fue lo que pasó con el Cuartel San Carlos (Caracas), el Cuartel San Carlos en La Guaira, el cuartel de la isla La Orchila, el Cuartel Libertador (San Felipe) en Puerto Cabello, y así, de hecho, Rómulo Betancourt con eso les echó una tremenda *vaina* a los militares, y algunos de ellos todavía son tan *bolsas* para recordarlo y no escupir sobre su tumba, pues él fue el que los puso de carceleros.

¿Qué pasó después? Claro, en esos sitios, en esos castillos, las condiciones de vida eran muy duras. Yo recuerdo los cuentos que me echaba mi papá, cuando estaba preso en Puerto Cabello. Al subir la marea, se les metía el agua salada en los calabozos. Y como dormían en literas, se salvaban sólo los que dormían en la parte de arriba. Pero los que dormían abajo, con esas camas *chinchorrúas,* se mojaban por completo.

El problema de los presos políticos se agravó tanto, que entonces los cuarteles ya no bastaron para albergarlos. Así que las penitenciarías para presos comunes, como La Pica en Maturín (estado Monagas), San Juan de los Morros (estado Guárico), Uribana en Barquisimeto (estado Lara), el Internado Judicial de Trujillo, Sabaneta (estado Zulia) y Santa Ana (estado Táchira), tuvieron que abrir un pabellón especial (al que llamaban «pabellón nuevo»), destinado a albergar a los presos políticos. No se atrevían a mezclar el preso revolucionario con el preso común, pues temían que los presos políticos se ganaran al resto de la población penitenciaria.

Mucho se esforzó el aparato estatal, para darle un viso de legalidad a dicho estado de cosas, ante la opinión pública y el mundo en general. Las denuncias y visitas de las diversas comisiones especiales del Congreso de la República, siempre quedaron en meras formalidades y sus informes, después de un tiempo, terminaron «engavetados», sin que se llegara a ningún resultado efectivo.

A continuación, efectuamos una reseña de algunos de los centros de reclusión más emblemáticos durante el período 1958-1998, en tanto fueron el destino de muchos perseguidos políticos.

3.2.2.1. Centro Penitenciario de Caracas (Cárcel Modelo)

Situada en Propatria, parroquia Sucre (Catia), municipio Libertador de Caracas, fue un espacio destinado a albergar presos comunes con un área especial para los procesados militares y presos políticos. Construida en 1949 con el fin se servir de modelo en todo el territorio nacional —de allí la denominación de «Cárcel Modelo»—, el espacio como tal, llegó a formar parte importante del sistema de reclusión del Estado. 23.500 m^2 abarcaban la superficie de la penitenciaria. Marcos Pérez Jiménez, en el año 1963, fue parte de los personajes que estuvo tras estos barrotes durante cinco años. Otros de sus presos notorios, fue el abogado Pedro Ortega Díaz, dirigente del PCV y Luis Emiro Arrieta, quien murió por falta de asistencia médica en esas instalaciones, el 27 de julio de 1965.

Otros de los recluidos a destacar: Carlos Lanz, Paul del Río, Rómulo Niño y Felipe Nery Carrillo. Todos ellos habitaron el denominado «Pabellón Nuevo» de este centro penitenciario en 1973.

Las instalaciones, con el pasar de los años, sufrieron grandes deterioros y con el crecimiento de la Parroquia Catia, surge la necesidad de crear un sistema de transporte masivo, el cual terminó siendo el Metro de Caracas. Así, el espacio que por tantos años fue un centro de reclusión, hoy en día configura los patios y talleres del más importante sistema de trasporte masivo de Venezuela.

3.2.2.2. Cuartel San Carlos

Situado en la Parroquia Altagracia (municipio Libertador) de Caracas. Era una fortaleza militar construida en los tiempos de la Colonia, por mandato del Rey Carlos III en el año 1790, con la función de resguardar la entrada a Caracas. Este Cuartel fue destinado como prisión militar en diferentes épocas, de la que podemos mencionar la dictadura del General Juan Vicente Gómez y, más tarde, bajo los gobiernos de Pacto de Punto Fijo, para civiles y militares. En esos períodos sufrió remodelaciones para adecuar el albergue de cientos de hombres y mujeres, por largos períodos.

Estuvo dividido internamente en varios sectores, con el fin de lograr un mejor control de los prisioneros. En ese sentido, los ubicaban de acuerdo a sus características: los parlamentarios estaban en el sector denominado «La Pajarera» (especie de buhardilla). Entre ellos contamos a Guillermo García Ponce, Gustavo machado, Eduardo Machado, Simón Sáez Mérida y Domingo Alberto Rangel. Hay que mencionar también, que en el Cuartel San Carlos, a finales del siglo 20, estuvo recluido el que después sería el presidente Hugo Chávez, junto a sus compañeros del 4F.

Los militares presos por los diversos alzamientos, estaban en el sector F1. Algunos recluidos allí fueron: Capitán Manuel Ponte Rodríguez (muerto por falta de asistencia médica en 1964), Capitán Jesús Molina Villegas, Julio Bonet Salas y Nicolás Hurtado Barrios.

Los llamados «universitarios», nombrados así por provenir en su mayoría de las universidades nacionales, se encontraban en el sector F2: José Rafael Núñez Tenorio, Juan Vicente Cabeza, Freddy Muñoz, Américo Martín, Pedro Duno, Germán Ferrer, Moisés Moleiro, Polito Acosta, Antonio Arias, Oscar Battaglini (padre), Humberto Vargas Medina, entre otros; en el sector de las «universitarias» estuvieron detenidas Nancy Zambrano, Nelly Pérez, Mónica Venegas, Epifanía Sánchez (La Negra Aurora), Carmen Castillo de Cárdenas, Tibayre Medina, Gladys Alonso, Haidée Parima, Carlota Pérez, Astrid Fischer, Teresa Mena y Raquel Castro.

Hubo otro sector, denominado como las «guerrilleras», donde estuvieron recluidas Carmen y Rosa Petit, Carmen Rengel, Mónica Venegas y Epifanía Sánchez (La Negra Aurora).

Los guerrilleros, tanto rurales como urbanos, estaban en otros sectores. Cada sector estaba separado del otro, por construcciones especiales; la vigilancia del mismo era considerada de alta prioridad, pues todos los cuerpos de seguridad intervenían en ella. Para febrero del año 1967, se gestó la primera fuga del Cuartel San Carlos, mediante un túnel construido de afuera hacia adentro por el cual lograron escaparse los políticos Teodoro Petkoff, Pompeyo Márquez y Guillermo García Ponce. Más tarde, el 18 de enero de 1975, se fugan veintitrés guerrilleros, en una operación conocida como Jesús Marquez Finol. Esta vez, la construcción del túnel fue desde adentro hacia afuera, saliendo por una casa vecina.

La poderosa construcción de la Colonia, contaba además, con un conjunto de «tigritos», o celdas de aislamiento, de 1,50 x 1,20 metros; espacios éstos que se usaban para castigar a los presos.

3.2.2.3. Centro Penitenciario de Oriente (La Pica)

Localizado en la vía del caserío «La Pica», Maturín, estado Monagas, su infraestructura data del Perezjimenismo (años 50). Consta de cinco pabellones, cada uno de tres niveles, y fue concebida para albergar a procesados por delitos comunes. Sin embargo, para la década de los años 60, con el surgimiento de la lucha armada, concretamente la insurgencia guerrillera en el oriente del país, se destinó un área especial, resguardada por las FAC, para recluir a los procesados por el delito de rebelión militar (hombres y mujeres). Esta área se situaba en el tercer pabellón, piso 2, letras W y X. La reclusión no sólo era para hombres sino para mujeres, aunque separados. El 14 de febrero de 1977 se produce la fuga de trece presos políticos, encabezada por Andrés Cova Mata. El hecho fue gestado en horas nocturnas; la acción fue planificada y dirigida por la agrupación política Bandera Roja. Entre los fugados podemos mencionar, entre otros, a Antonio Arias, Faustino Lugo, Roberto Rincón Cabrera (uno de los asesinados, años después, en la Masacre de Cantaura) y Ramón Elías Morales Rossi. Más tarde, a consecuencia de este hecho, el Ministerio de la Defensa acondicionó un sector amurallado para aislar a los presos políticos del resto de la población penal. Este nuevo anexo estaba totalmente bajo el control del comando de la GN acantonado en el penal.

En agosto de 1983 se produce una acción represiva contra el colectivo de presos políticos que incluyo la participación no sólo de la GN sino también de efectivos de la Disip, generándose el asesinato del profesor Oswaldo Arenas y lesiones por impactos de balade otros ochos presos políticos. Todo esto ocurrió bajo la administración del Mayor de la GN Omar Antonio Perdomo Valera, máxima autoridad del comando de la GN encargado de la seguridad del recinto.

Actualmente sigue fungiendo como «Centro de reclusión para procesados por delitos militares» (Deprocemil), con dependencia

directa del Ministerio de la Defensa. Este espacio fue inspeccionado el 10 de octubre de 2016 por la CJV y un equipo de expertos del Ministerio Publico.

3.2.2.4. Isla de Tacarigua. Lago de Valencia, estado Carabobo

Es la más grande de veintidós islas que comprende el Lago de Valencia, con una superficie de 247 hectáreas, localizada en el municipio Guacara del estado Carabobo. Fue usada como prisión durante muchos años del siglo XX: el gomecismo (1908-1935) la utilizó para recluir a sus presos políticos, pero es en el gobierno de Rómulo Betancourt (1959-1964) cuando adquiere el título de campo de concentración para disidentes del régimen.

En ella permanecieron prisioneros una gran cantidad de militantes del Partido Comunista de Venezuela, sectores de la izquierda de URD y del Movimiento de Izquierda Revolucionaria, entre los que destacan César Vargas Medina, Carlos Mendoza, Fernando Zago, Edgar Mirabal, Víctor Córdoba, Ramón Quintero, Alejandro Aguilar, Argildas Tamasaukas, Jesús Vásquez, Carmelo Laborit, Andrés Aguilar, Gustavo Piñate, Efraín Blanco, Awilson Querales, Ángel Suzzarini, Antonio Guevara, Gustavo Barrueta, Freddy Rojo, Marcelo Vásquez, Gonzalo Sepúlveda, Noel Quintero, Juan Romero, Chueco Gálvez, Max Escobar, José Pocaterra, William García, el ex Contralor General de la República, Clodosvaldo Russian, y Héctor Rangel.

Este campo alojó también, durante años, a los militares que se sublevaron en Carúpano (1962), Puerto Cabello (1962) y Barcelona (1961). Entre los hechos a señalar en este recinto carcelario, hay que destacar la fuga de Pedro Medina Silva, Germán Lairet, Gastón Carballo y el mayor Manuel Azuaje, el día de la Navidad de 1963. Fueron los únicos en lograr una acción de este tipo.

Con la llegada al gobierno del presidente Chávez (1999-2013) se intentó, bajo la coordinación de Clodosvaldo Russian, convertir este espacio en un sitio turístico, por su ubicación y las bellezas naturales que le rodean. Actualmente está custodiado por la Guardia Costera,

con acceso desde la Base Naval Mariscal Sucre de Maracay, estado Aragua. A este espacio se le hizo una inspección técnica, al frente de la Comisión por la Justicia y la Verdad, el Ministerio Publico y la Unidad Criminalística Contra la Vulneración de los Derechos Fundamentales, el día 16 de junio de 2016.

3.2.2.5. Internado Judicial de Caracas, posteriormente Casa de Rehabilitación y Trabajo Artesanal «La Planta»

Espacio actualmente situado en la avenida Páez, El Paraíso, frente a la quinta Villa Zoila en Caracas.

De lo que durante un período de la historia sirvió de escenario para prácticas inhumanas y reclusiones por razones políticas ahora ya sólo quedan ruinas, puesto que la infraestructura fue totalmente demolida para la construcción de una plaza. Algunos de los recluidos en él fueron Noel Ramón Ávila Jerez, Luis Antonio León, Oswaldo Castro, Juan Manuel Bogan Martínez, entre otros. Destaca el caso de Domingo León, quien fue recluido en este centro, sin las consideraciones debidas como discapacitado, ya que había quedado inválido producto de una ejecución fallida efectuada por la Policía Metropolitana. El caso es, que León pasaba las horas como un cuerpo inerte en el suelo de su calabozo.

La «casa de rehabilitación» fue inspeccionada por la Comisión de la Verdad el 9 de septiembre de 2015. La idea es convertirlo en un lugar para el goce y disfrute de todos los caraqueños, cuando se ponga en funcionamiento el «Parque Comunal Cipriano Castro», el cual se espera, sea el segundo más grande de la ciudad capital. Además de ser un espacio recreacional, albergará un centro de educación media y diversificada, así como un Centro de Diagnóstico Integral (CDI).

3.2.2.6. Castillo de Puerto Cabello (San Felipe), estado Carabobo

Construido en 1732, como parte de las fortificaciones militares levantadas por el Imperio Español, significó una gran inversión económica para la Corona, pues su construcción y puesta en funcionamiento tardó nueve años. El objeto de la estructura, era la defensa del territorio de las invasiones piratas. En ese espacio estuvieron presos personajes relevantes como Francisco de Miranda, Vicente Salias, José Pío Tamayo y Pedro Pérez Delgado. Más tarde fue usado como prisión, durante la época republicana; específicamente durante el período gomecista y, posteriormente, durante gobierno de Rómulo Betancourt; uno de los mandatos más represivos del puntofijismo.

El «Castillo Libertador», como también se le conoce, está actualmente localizado dentro de la Base Naval Agustín Armario. De ese espacio, sólo quedan ruinas, pero basta con detenerse a escuchar testimonios para conocer casos como el de Ángel Suzzarini Baloa, quien en un principio estuvo encarcelado en el Fortín El Vigía de la Guaira y luego fue trasladado junto con otros compañeros al Castillo San Felipe; entre ellos Germán Saltrón Negretti. El cambio de prisión se dio una semana después de haberse producido el levantamiento cívico-militar conocido como El Carupanazo, el 4 de mayo de 1962, bajo el liderazgo del capitán de corbeta Jesús Teodoro Molina Villegas, el mayor Pedro Castejón y del teniente Héctor Fleming Mendoza. El tiempo de permanencia de Suzzarini, fue de nueve meses: «Fue un período difícil y de mucha tensión, donde agentes de seguridad del lugar, ejercieron una fuerte represión dirigida por el capitán Galaviz Collazo», relata.

La Comisión por la Justicia y la Verdad, acompañada del Ministerio Publico y la Unidad Criminalística Contra la Vulneración de los Derechos Fundamentales, inspeccionó este espacio el día 2 de junio de 2016. Se apreció la existencia de dieciocho calabozos, algunos con conexión entre sí, así como ruinas de lo que en otra época fueron las oficinas de mando, áreas de desembarco, artillería, cocina y dormitorios del personal militar.

3.2.2.7. Fortín de La Guaira (San Carlos), estado Vargas

Edificación colonial que data de 1769. Forma parte de las fortificaciones construidas para la defensa de la Venezuela colonial, y está localizado en una colina de La Guaira, con vista a los cuatro puntos cardinales, lo que le permitía una eficaz defensa de las costas contra invasiones piratas. Este fortín se conoce en la historia, por haber tenido recluido al generalísimo Francisco de Miranda, así como por las importantes acciones ejecutadas por Simón Bolívar, quien estuvo al frente de esta edificación.

Muchas fueron las víctimas que fueron sometidas a tratos crueles durante el lapso 1958-1998, en este recinto. Allí estuvieron recluidos el psicólogo Stalin Esqueda Torres, Ángel Suzzarini Baloa y el ex contralor general de la República, Clodosbaldo Russian, ya mencionados. Su estructura consta de calabozos de tipo «fuerte», en la parte inferior, cuyo acceso es a través de túneles de aproximadamente 1,25 metros de altura por 1 metro de ancho, lo que obliga a entrar con medio cuerpo inclinado. Una vez que se está en el calabozo, propiamente, la altura varía hasta los 3 metros. En la parte superior hay un patio que servía para las visitas, dividido por columnas de piedra de unos 40 cm de altura, destinadas para servir de asiento para las visitas. Su estructura arquitectónica es muy robusta, con un sistema de garitas en sus cuatro costados. El acceso a esta parte de la instalación es difícil, puesto que para llegar a ella hay que subir una pendiente fuerte, sin escalones.

Actualmente el espacio está bajo la administración de la Alcaldía de La Guaira. La Comisión por la Justicia y la Verdad visitó este espacio el día 24 de mayo de 2016, a fin de dejar constancia física del estado del Fortín.

3.3. Funcionarios

Represores directos. Responsables de las ejecutorias

Toda política de Estado, independientemente de su contenido o propósito, requiere ineludiblemente de funcionarios para su ejecución. Y en ese sentido destacan siempre, algunos por encima de otros; aquellos que incluso se excedieron en las funciones propias de su cargo, quienes actuaron con deliberada saña. En esto no sólo hubo funcionarios policiales y efectivos militares, sino también ministros, fiscales, directores de los organismos de seguridad, jefes de los equipos de interrogatorios, etc. A continuación hacemos una semblanza de los más connotados y los que tuvieron responsabilidad directa a lo largo de los cuarenta años del puntofijismo, al igual que la de algunos que pertenecieron al movimiento revolucionario que fungieron como delatores y se convirtieron en funcionarios activos de los cuerpos de seguridad.

Cuando se habla del terrorismo de Estado, que es como hemos caracterizado a la represión política generalizada, que sufrió el país en las décadas que investigamos, se debe entender que todos los cuerpos policiales y militares jugaron un papel fundamental en la instrumentación de esta represión. Los métodos fueron aprendidos en la Escuela de Las Américas y sus filiales, así como replicados en el interior de los respectivos contingentes. Se contó además con la asesoría de funcionarios de la CIA quienes, a su vez, habían contado con la experiencia derivada de las guerras contra los pueblos de Vietnam y Argelia. Está ampliamente registrada en testimonios de sus propios autores, las formas como se trasmitieron estas experiencias represivas y de qué manera Venezuela sirvió de campo de ensayo para llevar a cabo las formas de infiltración en la población; cómo obtener información bajo tortura; cómo infundir terror en las supuestas bases de los movimientos armados; cómo ganar colaboradoresy cómo quebrar la moral y el compromiso de los revolucionarios.

A todo se recurrió, desde invocar la necesidad de «salvar a la patria» del peligro comunista y de «asegurar el destino de los hijos», haciendo entender que era imperioso «extirpar los focos» antes de que estos se extendieran y «acabaran con la democracia». La mayoría de estos funcionarios, creyeron en estos mensajes y fueron ganados a la idea de cumplir con el deber que se les exigía; los más, sólo aprovecharon la oportunidad de un ascenso rápido, prebendas y

posiciones que, por otras condiciones, nunca hubieran alcanzado. Mención especial merecen aquellos que aprovecharon, y fueron a su vez aprovechados por los cuerpos represivos, tanto policiales como militares, para dar rienda suelta a los aspectos más bajos de sus personalidades altamente psicopáticas, las cuales, pudieron manifestarse sin control alguno contando con la protección de quienes observaban con complicidad cómo se realizaba la guerra sucia que instigaban desde altas investiduras del gobierno de turno y de las jefaturas militares y policiales. Aquí describiremos algunos nombres de represores que se destacaron por su crueldad y por su ensañamiento, al extremo de perder cualquier signo de humanidad. Algunos han fallecido; otros seguirán justificando sus actuaciones, pero es deber de esta Comisión hacer conocer sus nombres y esperar que sean juzgados por sus actos, así como exigirles señalar el destino de las víctimas que asesinaron y desaparecieron.

3.3.1. Funcionarios del Estado

Henry López Sisco. Nació en Carúpano (estado Sucre) el 24 de octubre de 1945. Después de la desaparición física de los renegados Núñez Tenorio y «Tarzán», comienza el protagonismo de Henry López Sisco. En la Disip estaría por muchos años, al frente de la Brigada de Intervenciones (grupos comandos) creada a mediados de los años 70, amén del entrenamiento recibido en Israel (Mossad) y EE.UU. (Fort Bragg). Son destacables su participación directa en La Masacre de Cantaura (04/10/1982), La Masacre de Yumare (8 de mayo de 1986, de la que resultó herido accidentalmente por uno de sus compañeros) y La Masacre de El Amparo (29 de octubre de 1988) pues, si bien no participó directamente en ella, por haber sufrido un accidente en helicóptero que casi le cuesta la vida, fue uno de sus planificadores.

López estuvo involucrado en los años 90, en diversos actos terroristas y desestabilizadores, que incluyeron el envío de un sobre bomba a la antigua Corte Suprema de Justicia (en la que resultó herido y mutilado un trabajador de sus archivos) y el estallido de un coche bomba en los estacionamientos del Centro Comercial

Ciudad Tamanaco (CCCT), en Caracas. Por tal motivo, tuvo una corta reclusión en el extinto Retén de Catia, antes de su demolición en 1997. Fungió también, como asesor de seguridad durante la primera gobernación de Francisco Arias Cárdenas (1995-2000) y de Manuel Rosales (2000-2008); cargo este último, que tuvo que abandonar cuando fue imputado por la Masacre de Yumare, en el año 2006 (Tribunal 6to. de Control del estado Yaracuy), huyendo apresuradamente del país e instalándose en Costa Rica, donde reside actualmente.

De manera insólita y contradictoria, en el año 2011 el gobierno de Costa Rica negó la solicitud de extradición de López Sisco hecha por Venezuela (Ministerio Público), alegando que ostentaba la condición de refugiado, que es una categoría que la **Convención sobre el Estatuto de Refugiados** de la ONU, confiere únicamente a los perseguidos por razones políticas, raza o religión. Sin embargo, López Sisco no entra en ninguna de esas distinciones, ya que es solicitado por el Estado venezolano, por la comisión de homicidio calificado, simulación de hecho punible, privación ilegítima de libertad, violación de domicilio, abuso de autoridad, falso testimonio, falsedad de acto y documento y uso indebido de armas de fuego; todos ellos, delitos comunes. Es decir, nunca se ha debatido su condición política, y según el mismo Estatuto, la condición de refugiado no puede concedérsele a una persona señalada por cometer delitos comunes.

Abelardo Estrada Vale. Sub-teniente del Ejército que participó en 1965 en la «Operación de Extermino Larga y Final» del TO 3 con sede en el Tocuyo, estado Lara, efectuando operaciones antiguerrilleras en Humocaro Bajo, donde hubo un alto índice de campesinos asesinados.

Adelmo Jiménez. Teniente jefe del Puesto de Comando en Humocaro Bajo, estado Lara. Actuó en operaciones antiguerrilleras entre 1965-1967, participando en la «Operación de Exterminio Larga y Final». Actuó como oficial adscrito al Comando Urica de El Tocuyo, sede del TO 3, desde donde desaparecieron, entre otros, a Andrés Pasquier y Felipe Malaver. El **teniente Isidro Piña Martínez** revela que en «Humocaro Bajo había una compañía de fusileros del batallón al mando de Jiménez». Su nombre aparece en varios textos

militares de operaciones antiguerrilleras, como lo afirma el teniente coronel **Alberto Castillo Máchez** y en los archivos de la DIM.

Alcibíades Perdomo Machado[118]**.** Participó en 1966 en la «Operación de Extermino Larga y Final», en las montañas de Humocaro Bajo, sector Almorzadero-Piedra Grande, donde murieron los campesinos Jacinto Romero, Rufino Terán y el guerrillero Omar Mendoza Camejo.

Arístides Lander y Víctor Velasco. Implicados en labrutal represión contra unos campesinos que reclamaban sus tierras. Estos últimos fueron agredidos y desalojados en un operativo de guerra desproporcionando —en cuanto al uso de la fuerza— en el sector «Los Trujillos» (estado Zulia), en el que resultaron lesionadas mujeres, niños y ancianos. En dicho operativo también participaría el agente policial Humberto Giffuni, a quien se cita más adelante. Por tales hechos, la Fiscalía habría solicitado la apertura de un juicio contra los implicados.

Arturo Castillo Máchez. Mayor del Ejército que participó en las acciones anti-guerrilleras en las montañas de Portuguesa (Chabasquén) y Lara (Sanare). Egresó en 1966 de la Escuela Militar de Venezuela, incorporándose a las acciones contra los revolucionarios venezolanos, no solo cumplió con las órdenes emanadas de sus jefes militares para la represión de campesinos y guerrilleros, sino que fue más allá de lo que en términos militares se conoce con el nombre de «Obediencia debida», a tal punto que años después escribió y publicó un libro cuyo título habla por sí solo: *Más allá del Deber.*

Atahualpa Montes. Jefe de Dirección General de Policía (Digepol), espacio éste donde participó en diferentes detenciones y torturas.

Bernardo Antonio Rigores. El general Rigores confesó para el diario *El Universal,* Caracas, el 6 de diciembre de 1993, que su «[…]

118 Muy probablemente —aunque no podamos asegurarlo— se trate este personaje del «Teniente Arsénico» que se menciona en *Los Cinco de Línea,* el cual fue retratado ampliamente en páginas anteriores, pues es el único de esta lista, egresado de la Promoción Juan José Flores de la Academia Militar de Venezuela (1964). Cf. http://promocionjuanjoseflores.blogspot.com/2007/09/integrantes-de-la-promocin-gj-juan-jos_30.html

máxima experiencia militar la adquirió de comandante de la más aguerrida unidad de combate de la Venezuela contemporánea, me refiero al heroico batallón de cazadores Nº 1, única unidad especial en la lucha antisubversiva para la época». En razón de ello, fue jefe del Estado Mayor de los Teatros de Operaciones TO 1, TO 3 y TO 5; igualmente de los pelotones que masacraron a campesinos y guerrilleros de las montañas de El Bachiller en el estado Miranda. Se le atribuye a Bernardo Rigores el calificativo de «Veneno» por su inhumana conducta contra los insurgentes.

Camilo Vethencourt Rojas (a) «Camilote». Coronel jefe de la «Operación Padilla Ron» en Los Pozos, estado Monagas, en 1967. Comandante del TO 3, durante la fecha en que desaparecen a Andrés Pasquier y Felipe Malaver, en octubre de 1966.

Carlos José Vegas Delgado (a) «Capitán Vegas». Funcionario de la Dirección General de Policía (Digepol), tristemente destacado por sus acciones como torturador sanguinario.

Carlos Soto Tamayo. General de Brigada. Nace en Quíbor en 1917. Fue jefe de la Casa Militar de Rómulo Betancourt. Director del Ministerio de Defensa. Servidor de Carlos Andrés Pérez durante su primer gobierno (1974-1979). Escribió en 1968 el libro *Inteligencia Militar y Subversión Armada,* una especie de Manual antiguerrillero.

Delfín Ledezma Ibarra (a) «El Cuervo[119]». Mayor del Ejército, específicamente del Batallón de Infantería Plaza Nº 1, de San Juan de los Morros, estado Guárico. Participó en la «Operación de Exterminio Larga y Final» entre 1965-67 en Lara y Portuguesa, en la zona de Chabasquén, donde su grupo denominado «Cobra Negra» asesinó al educador Benjamín Montilla y al campesino Atilfo López Cedeño. Detuvo en noviembre de 1964 a los ciudadanos Pedro Callejas, Álvaro Candelario Carrillo, Silverio Peralta y Beltrán Lucena, quienes fueron asesinados en el Hato La Palmita de Dolores, en Barinas, estando desaparecidos hasta la presente fecha.

119 Se trata del oficial al que estaba subordinado el Teniente «Arsénico», ya varias veces mencionado en este Informe.

Edgar Parra. Teniente del Ejército, participó en la masacre de El Amparo en el estado Apure (1988). Fue detenido y procesado.

Edito José Acosta Ordaz. Teniente Coronel del TO 4 de Cachipo, sindicado de haber sido torturador directo. Aplicaba el método del «submarino» contra sus víctimas.

Eladio Capagual Rivero. Teniente del Batallón de Cazadores Cruz Carrillo, participó desde el TO 3 en las operaciones contra el caserío Lagunita de Aroa, en el estado Yaracuy, en 1967.

Elisterio Díaz Bracho. Miembro del Servicio de Interrogadores de Prisioneros de Guerra del TO 3. En 1961 actúa como capitán comandante de la Primera Compañía de la organización especial antiguerrillera del Batallón de Infantería Bolívar 3, en la operación «Jóvito» en Miranda. En 1962 era capitán comandante de la primera compañía batallón No 20, en la operación «Los Humocaros» contra las guerrillas del Frente Simón Bolívar, donde mueren los guerrilleros César Augusto Ríos, Reinaldo García y Augusto Leal. En 1962 participa, desde el mismo batallón contra las guerrillas del Destacamento «Hombres Libres» de Cerro Azul de Aroa, edo Yaracuy, donde mueren los guerrilleros Mario Petit, Oswaldo Orsini y Toribio García. En junio de 1962 combate al movimiento insurgente en Puerto Cabello. Ese mismo año combate en la «Operación Charal» contra la guerrilla del «Frente José Antonio Páez», donde mueren los guerrilleros Iván Barreto, Augusto Torres y Rubén Delgado. Continúa en la «Operación Araure» en la zona de Humocaro Alto y Bajo. Posteriormente se traslada a Falcón, donde participa en la «Operación Torbes» entre 1962-1963, contra las guerrillas del «Frente José Leonardo Chirino». En 1963 vuelve a Lara, donde participa en la «Operación Plaza» en la zona de Lagunetas de Villanueva. En 1964, en Falcón, participa en la «Operación Contreras Rivero» del TO 1, en Sabaneta. En 1965 actúa en la «Operación de Exterminio Larga y Final», direccionada desde el TO 3, dejando un alto número de asesinatos y desaparecidos. El área de acción fue Humocaro Alto, Sanare y Blanquito de Sanare. En 1966 participa en acciones antiguerrilleras desde el TO1 de Cabure, Falcón. De la Sierra de Falcón baja a El Tocuyo, donde actúa contra los grupos guerrilleros de la

zona de Las Guabinas de Sta. Inés, Lara, y continúa hacia Camunare, Yaracuy, tras la pista del «Frente José Leonardo Chirino». En 1967, en el TO 4, participa en Los Pozos, Miranda, contra los guerrilleros del Frente Ezequiel Zamora. En 1969 regresa a Yaracuy, al TO 5, donde combate a las guerrillas en La Gotera y Nirgua.

Félix Álvarez Romero. Teniente del Ejército que participó en 1966 en la «Operación de Extermino Larga y Final» del TO 3, con sede en el Tocuyo, estado Lara, con acciones en la zona de Villanueva del mismo estado, donde hubo un alto número de víctimas.

Héctor Alfonso Peña Peña. Militar del Ejército que participó en la «Operación Bachiller» en 1964, en la que se detuvieron, y luego asesinaron, a gran cantidad de campesinos y combatientes, entre ellos a Víctor Ramón Soto Rojas, Heriberto Cartagena (desaparecidos) y Trino Barrios (desaparecido y recuperado su cadáver dos años después).

Héctor Jacinto López Cardinales. Inspector jefe de la Dirección de los Servicios de Inteligencia y Prevención, agente represor, acusado de torturador.

Henry Galve. Sub teniente del Ejército, participó en las acciones del estado Sucre en 1968 contra el «Frente Guerrillero Antonio José de Sucre», operando desde el TO 4, con sede en Cocollar, estado Sucre, particularmente en el cerro Las Tarimbas, dejando un alto saldo de víctimas, entre los campesinos que fueron detenidos y llevados al TO, donde fueron torturados.

Heraclio José Anzola García. General comandante del TO 1 a partir de 1963. Comandante del campamento de Urica en 1966, fue responsable de múltiples torturas.

Humberto Giffuni. Funcionario policial de alto rango, que perteneció en sus inicios a uno de los tantos «Gang de la Muerte». Estuvo implicado, junto a los antes mencionados Arístides Lander y Víctor Velasco, en la represión contra campesinos de «Los Trujillos». Posteriormente, Giffuni fue subdirector de la PTJ y de la Disip. En

una oportunidad estuvo encargado de la Dirección de la Policía Política, por la ausencia de su titular. El después ex funcionario, creó una compañía de seguridad una vez que dejó de ejercer su profesión. Actualmente se le investiga en torno al allanamiento efectuado (octubre de 2016) a su empresa, en donde se localizaron numerosas armas no permisadas y productos regulados de la cesta básica[120].

Ildemaro Sarmiento. Teniente destacado en el Sifa, al frente de comisiones que trasladaban a prisioneros a los teatros de operaciones. Acusado de numerosas torturas, asesinatos y desapariciones.

Isidro Piña Martínez: Soldado raso y destacado torturador del Batallón de Cazadores Páez No 1. Ascendido a teniente por Raúl Leoni, en premio a sus labores de exterminio en los años 60 y 70, en el occidente y oriente del país. Al igual que otros militares, recibió el apodo de «Veneno» y fue condecorado con la orden Francisco de Miranda, por sus acciones anti guerrilleras desde los TO 1, 3 y 5. El teniente **Isidro Piña Martínez** publicó en su libro *Un ejemplo para la libertad* que el general Rigores es el verdadero «Veneno», pseudónimo atribuido a otros represores, como se ha mencionado reiteradamente en el presente Informe.

José Naranjo Medina. Funcionario del Sifa. Se menciona su participación en el homicidio de militante revolucionario Nelson Ramón López, acción en la que participó con otros agentes del organismo.

José Tomás Fuenmayor. Capitán del Ejército, jefe de la operación «Los Humocaros» en abril-junio de 1962 contra las guerrillas del Frente Simón Bolívar, donde mueren los guerrilleros Reinaldo García, César Augusto Ríos y Augusto Leal.

Juan Pablo Ojeda Campero. Coronel jefe del Sifa, Organizador del «Gang de la muerte». En declaraciones ante un Tribunal Militar, afirmó que estuvo infiltrado en el Frente guerrillero José Leonardo

120 Cf.http://entornointeligente.com/articulo/9117977/ VENEZUELA-Allanan-antigua-empresa-de-seguridad-de-un-ex-policiacute;a-20102016

Chirino y que desde 1965 pasó a ser funcionario del Sifa. Consta una denuncia del diputado **Rafael Guerra Ramos;** en el Congreso Nacional, contra el Coronel **Ojeda Campero.** Lo acusa de tener bajo su mando un Gang de más de ochenta integrantes, que actuaron durante varias décadas; recibiendo prebendas económicas y cursos para perfeccionar sus métodos represores en América Central y del Sur. Este Gang fue promovido por el gobierno de Carlos Andrés Pérez (1974-1979) y Luis Herrera Campíns (1979-1984), con presencia en El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Honduras, Panamá y Barbados. Lo formaban, entre otros: **Douglas de Jesús García, Hernán Ricardo** y **Luis Borges.**

Luis Araque Rojas. Coronel del Ejército, encargado en el año 1962, de crear la sección «E» de guerra antiguerrillera en la escuela Superior del Ejército. Jefe de Operaciones en la zona de Villanueva, estado Lara, pueblo que fue arrasado. Fue conferencista en la Escuela de Las Américas en Panamá en 1972. Director del Sifa. En 1992 declaró: «[…] creo firmemente que en buena parte, la derrota de la subversión se debió a mi actuación».

Olimpo Óyuela De Armas. Funcionario jefe de la Dirección General de Policía (Digepol) Zona 1 de Caracas, Jefe de la División de Orden Público. Reconocido torturador, actuó en la muerte de Jesus Alberto Márquez Finol y también en la detención de David Nieves e Iván Padilla.

Osvaldo Suju Raffo. Principal jefe del Comando de Operaciones Conjuntas, máximo órgano de dirección de los Teatros de Operaciones antiguerrilleros. Estuvo personalmente en los TO 1-2-3 y 5, desde donde operó siendo subteniente hasta el grado capitán (diario *El Globo,* Caracas, 25 de septiembre de 1996).

Rafael Alfredo Rivero Muñoz (a) «El Chingo». Funcionario de la Dirección General de Policía (Digepol) y la Policía Técnica Judicial (PTJ). Este sujeto es identificado en muchos testimonios, como torturador en el TO 5 de Yumare, estado Yaracuy, en 1970, como queda asentado en páginas precedentes de este Informe.

Agustín Ramírez Piñerúa. Cursó estudios antiguerrilleros con el ejército norteamericano en la Escuela de Las Américas, en Panamá, en abril de 1960, destacándose en numerosas acciones de contrainsurgencia en los teatros de Operaciones 1, 3 y 4. Se movilizó entre Falcón, Lara y Yaracuy, dejando un número indeterminado de asesinados y desaparecidos, además de presos y torturados. Actuó como comandante del Batacaza Páez Nº 1 entre 1965 y 1969; el más destacado grupo antiguerrillero de Venezuela para entonces.

Ramón Ignacio Palmero. Coronel del Ejército, fue jefe de la Sección de Informaciones Estratégicas del Estado Mayor Conjunto. Jefe del TO 5 de Yumare entre 1966-1967, por lo que está implicado en la desaparición de Alejandro Tejero Cuencas, Francisco Palma Prado y Eduardo Navarro Laurens, entre otros.

Roberto Valdés (a) «Velutini». Actuó en el Sifa junto a Ildemaro Sarmiento. Se lo supone responsable delasesinato de Donato Carmona, fusilado en el sitio conocido como Caño Cruz, en la carretera que conduce de Caripito a Carúpano, en noviembre de 1965.

Rufo Duque. Coronel, Jefe del Estado Mayor del TO 4, en Cocollar, estado Sucre. Dirigió las operaciones contra el Frente Antiguerrillero Antonio José de Sucre y contra los campesinos de los estados Sucre y Monagas en 1969.

Sebastián Rodríguez Cáceres. Teniente Coronel, comandante del Destacamento Nº 55 en 1965, en acciones donde fue asesinado y desaparecido Ramón Pasquier. Esto a pesar de declararlo primero como «capturado» y luego como «muerto en enfrentamiento». Su cadáver nunca fue entregado. Cáceres falleció el 21 de octubre de 1994.

Solís Martínez. Fue jefe de distintas operaciones. Considerado por Gabriel Duque Vivas, como uno de sus mejores oficiales.

Tulio Guerrero Arroyo. Jefe de la Disip del estado Aragua, fue interpelado en la Asamblea Legislativa de esa entidad por torturas e intento de violación, y por la muerte de Emyl Leobaldo Figuera. Estos hechos fueron denunciados ante la Fiscalía.

Víctor Molina Vargas. Coronel Jefe de la Operación «José Ramón Hernández» del TO 3 en Humocaro Alto, estado Lara, en 1965. Estuvo encargado del curso de Estado Mayor para combatir a las guerrillas al comienzo de los años 60. Responsable de muchos asesinatos, como el de Fidel campos y José Gonzales Rosas. Posteriormente, con el grado de general de división, Molina Vargas fue Comandante General del Ejército.

Zamora Conde. Coronel del Ejército. Participó en 1966, en la «Operación de Extermino Larga y Final», en las montañas de Humocaro Bajo, sector Almorzadero-Piedra Grande, donde murieron los campesinos Jacinto Romero, Rufino Terán y el guerrillero Omar Mendoza Camejo.

Igualmente, culminamos este apartado con algunos funcionarios policiales y militares que se mencionan en el expediente del desaparecido Víctor Ramón Soto Rojas, y de los que se presume su participación, con distintos grados de responsabilidad, en su asesinato y posterior desaparición forzada. Los funcionarios son los siguientes: **capitán Héctor Peña Peña, teniente Tomás Rojas Grafe, mayor Juan D. Ledezma Ibarra, teniente Francisco d'Paula Loreto Rodríguez, digepol J. Francisco Mirabal Borges, coronel Antonio de la Rosa Anzuarte, teniente Iván Rodríguez Sánchez, teniente Simón Tagliaferro de Lima, teniente Edgar Figuera,** y el interrogador en el caserío Las Virtudes en Cúpira, estado Miranda, **Ildemaro Sarmiento.**

3.3.2. Agentes de la CIA

La existencia notoria y pública de algunos agentes de la CIA, en el período de mayor represión en el país, no deja dudas de la injerencia de este organismo de inteligencia de EE.UU. en los asuntos políticos, militares y policiales de nuestro territorio.

La propia naturaleza del organismo, hace difícil cuantificar los recursos humanos formados y destinados, a las distintas funciones que les fueron encomendadas; principalmente represivas. No obstante, se conocen los nombres de aquellos que prestaron

servicios en altos cargos de la policía política (Digepol-Disip) durante el tiempo suficiente como para entrenar a un buen número de agentes locales. La mayoría de los dirigentes, de origen cubano, provenía de Miami, donde habían ido a parar, luego del triunfo de la Revolución Cubana. Si las CIA los formó o se aprovechó de sus conocimientos —muchos de los cuales rayan en lo gansteril— es asunto que no merece mayor atención. En todo caso, sí habría que destacar, que se tiene conocimiento que su actuación no se limitó sólo a Venezuela, sino que expandieron sus experiencias en materia represiva a otros países del subcontinente, asesorando a lo que luego se conoció como la Operación Cóndor.

Por otra parte, los agentes de la CIA en Venezuela, ya fueran cubanos, venezolanos o de otras nacionalidades, no sólo formaron parte de los cuerpos de seguridad, sino que crearon y se asociaron a empresas de todo tipo con la complicidad del Estado, con fines financieros, que al mismo tiempo eran fachada para sus labores de espionaje. Entre éstos, figuran grupos representados por el empresario noruego Thor Halvorssen, además de Eduardo Melchert, Claudio Biern, José Napoleón Duarte[121], Mario Patti, Ramiro Helmeyer; y los hermanos Walter y Alex del Nogal. Todos ellos también actuaron también en países de Centroamérica.

No siempre la CIA actuaba encubierta. En ocasiones, la embajada de los EE.UU. dirigía abiertamente sus operaciones, a través de alguno de sus funcionarios, como lo reconoce el Ministerio de la Defensa de la República de Venezuela cuando alerta, a través de su Centro de Comunicaciones sobre el trabajo del Agregado Laboral de la citada embajada, Martín Foster, cuya misión era la de «[…] hacer contacto con líderes políticos y sindicales de altura de este país para planificar huelgas y conflictos obrero patronales, cuando a las compañías norteamericanas les convenga […]. Los líderes cotizados por las empresas petroleras son: Carlos Piñerúa, Juan José Delpino, Pedro Henríquez, Cruz Carneiro, Luis Tovar, José González Navarro,

121 Melcher, Biern y Duarte, asociados con Halvorssen, operaban en Venezuela a través de la empresa Concasa (promotora de inmuebles turísticos relacionada con el Grupo Cisneros). Dicha compañía daba respaldo a grupos cubanos y al funcionario policial Rafael Rivas Vásquez. Al ser electo presidente de El Salvador Napoleón Duarte, en 1984, se treasladaron a ese país centroamericano, junto a Arístides Calvani y Leopoldo Castillo.

en Caracas [...]. La información de lo que acontece en el aparato gubernamental y sindical en la ciudad de Maracaibo es proporcionada a través de Carlos Galué Navea, Hugo Soto Socorro, Manuel Alcides Semprún, Julio León Colina Y Julio Fuenmayor»[122].

Por supuesto, ésta es apenas una pequeña muestra de la intromisión de la CIA en los asuntos internos del país, pues su importancia capital residía en que tocaba la parte más álgida de nuestra economía, como es y sigue siendo, la industria petrolera.

En relación con el apoyo directo de la CIA a los aparatos de seguridad del Estado, se conocen algunos de los nombres más notorios de los que figuraban, al descubierto y tenían a su cargo, la formación de las redes de informantes, la contrainteligencia y la infiltración en las filas del movimiento insurgente, en cualquier espacio; fuera éste armado, cultural, empresarial, sindical, campesino o estudiantil.

Entre otros, se hacen conocidos por sus actuaciones: Luis Posada Carriles, Rafael Tremols, Orlando García, Gustavo Ortiz Fáez, José Vásquez Blanco, Pepe y José Puente, Eugenio Aguilera, Salvador Romaní, Orlando Bosh, Ricardo Morales Navarrete y Rafael Rivas Vásquez. Algunos de éstos, posteriormente, serán juzgados por su participación en la acción terrorista de la voladura del avión DC-8 de Cubana de Aviación, el 6 de octubre de 1976, donde murieron setenta y tres ciudadanos, entre ellos el equipo juvenil de esgrima de Cuba, que se habían llevado algunas medallas disputadas en el Campeonato Centroamericano y del Caribe celebrado en Caracas. Los implicados en esta acción atroz, mientras estuvieron detenidos en Venezuela, gozaron de privilegios; entre ellos, el seguir disfrutando de su salario por parte de la Disip.

Luis Posada Carriles y Orlando Bosch, ejemplifican con su trayectoria como agentes de la CIA, los nexos entre la Agencia y las acciones llevadas a cabo bajo el nombre de Operación Cóndor, en los países del Cono Sur. Sin embargo, sus operaciones se extienden mucho más allá, a Centroamérica, a las islas del Caribe, así como en asesorías a numerosos gobiernos. Los documentos desclasificados y sus propias declaraciones, no dejan dudas acerca de las redes a quienes pertenecen.

122 *Cuadernos de Novedades,* Resumen de Información Ministerio de la Defensa. Servicio de Información de las FF.AA., Centro de Comunicaciones. Referencia: REIN 192, del 28 junio de 1972 de Codivi 2, Región Maracaibo. Distribución: COC, Sifa, Contrainteligencia, Archivo.

En el caso de Posada, es enviado por la CIA como agente instructor a Venezuela, en el marco de la Guerra Fría. Fue amparado por los gobiernos de Raúl Leoni, Rafael Caldera, Carlos Andrés Pérez y Luis Herrera Campíns, que ya tenían acuerdos previos para luchar contra cualquier planteamiento que sonara a Izquierda, en el país.

Debemos reiterar, además, que los personajes que a continuación mencionaremos, aunque al principio de su carrera fueron agentes cubanos de la CIA, por su extremada independencia de acción, debido a su irreductible anticastrismo, se convirtieron a la postre, en elementos indeseables para la Agencia o «desechos» que fueron enviados como agentes de las policías venezolanas —salvo Orlando Bosch—, para que sirvieran de asesores de inteligencia e informantes en la lucha que, en el contexto de la Guerra Fría, distintos gobiernos de la región tenían contra grupos insurgentes. Es decir, se dieron cuenta que dentro del territorio norteamericano, más que ayudar, estos agentes constituían un estorbo, así que fueron enviados a «gobiernos amigos», donde gozaron de notables privilegios y ocuparon cargos de alto rango, dentro de las policías políticas de diversos gobiernos latinoamericanos.

Luis Posada Carriles. El periplo de Luis Posada Carriles se inicia en Venezuela, en octubre del año 1967, cuando es trasladado por la CIA como «Asesor de Seguridad», primero de la Digepol y, a partir del 19 de marzo de 1969, de la Disip. Aunque equivoca la fecha de su contratación —dice que fue en 1969—, el incidente de cómo ésta se produjo lo dá Posada en su autobiografía, titulada *Los caminos del guerrero.* En ella, dice que se encontraba en un *bar* de Miami cuando se le acercó Erasto Fernández, un policía de alto rango venezolano. Erasto le confesó a Posada que había llegado a él por intermedio de «[…] un mutuo amigo que trabaja para la Agencia».

Sabemos que la fecha en que esto posiblemente ocurrió, no fue 1969, pues Erasto era un policía vinculado a AD, y en 1969 era Rafael Caldera el presidente copeyano en ejercicio. Lo cierto es que desde hace mucho, Posada mantenía contacto con Joseph Leo, agregado legal de la Embajada Americana en Caracas. Posiblemente éste era el «amigo mutuo» al que aludía Erasto, en la conversación que tuvo con Posada en Miami.

De esta forma, fue comisario de la Disip desde 1969 y durante todo el gobierno de Rafael Caldera —bajo el seudónimo de «Comisario

Basilio»—, lo que no le impidió participar en operaciones fuera de Venezuela.

> Aprovechando la larga estadía de Fidel Castro en Chile durante 1971, durante el gobierno de Salvador Allende, diseña y organiza un frustrado atentado en su contra. Se dice que el equipo tuvo a la vista a Fidel Castro pero no se atrevió a actuar.
>
> En junio de 1975, crea en Caracas, Venezuela, la empresa Investigaciones Comerciales e Industriales, C.A. (ICICA), que utiliza como fachada para sus actividades en países de la región norte de Sudamérica y Centroamérica. Mientras tanto la CIA entra en contacto con el coronel chileno Manuel Contreras, invitándolo a Langley, (EE.UU) tras lo cual se sientan las bases para realizar una operación de coordinación anticomunista a semejanza de la Operación Phoenix, la cual es denominada Operación Cóndor […].
>
> Tras ser enviado a Chile en 1976, durante la dictadura de Augusto Pinochet, sostiene reuniones con el neofascista italiano Stefano Delle Chiaie, miembro de la Operación Gladio. De esta reunión surge la coordinación de los atentados terroristas contra blancos de la izquierda chilena y de otros blancos potenciales. La Operación Gladio fue ideada después de la Segunda Guerra Mundial por la CIA y el MI6, y tenía como objetivo prepararse ante una eventual invasión soviética a Europa occidental por medio de fuerzas armadas paramilitares secretas de élite, dispuestas en diversos países. Varios países capitalistas de dicho continente poseían contingentes secretos, generalmente sin el conocimiento del Gobierno correspondiente. Muchos agentes nazis retirados fueron miembros de Gladio, que aceptaba solamente a «gente segura», es decir, militantes de extrema derecha alejados del conservadurismo moderado y de la izquierda.
>
> Tras esta coordinación en 1976 se produce una epidemia de atentados terroristas en América Latina, entre los que se cuentan:
>
> - 22 de abril: detonación de una bomba contra la embajada de Cuba en Portugal, hecho en el que pierden la vida dos diplomáticos cubanos.

- 1 de julio: una bomba es detonada en el Centro Cultural Costa Rica-Cuba, en Costa Rica.
- 9 de julio: bomba en equipajes de vuelo de Cubana de Aviación, en Jamaica.
- 10 de julio: bomba en la oficina de la línea aérea Cubana de Aviación, en Barbados.
- 11 de julio: bomba en las oficinas de la Air Panamá, en Colombia.
- 4 de octubre: la CORU se adjudica haber colocado una bomba contra un canal de televisión en San Juan, Puerto Rico, donde se proyectaba la película cubana La Nueva Escuela[123].

Orlando Bosch. Nació en agosto de 1926 (mismo mes y año que Fidel Castro), e incluso ambos asistieron a la misma Universidad de La Habana (Castro estudió Derecho y Bosch Medicina). Comandó las guerrillas anticastristas del Escambray en 1960, pero al quedarse éstas sin pertrechos y municiones, escapó hacia el Estado de La Florida (EE.UU.), donde es reclutado por la CIA. En 1968 es capturado *in fraganti* disparando una bazuca contra un barco mercante polaco anclado en Miami. La mayoría de los testimonios contra él, en el juicio que se le siguió por ese hecho, fueron proporcionados por el «Mono» Morales Navarrete, quien paradójicamente, era el que le suministraba los explosivos y el armamento, para los atentados que Bosch ejecutaba por su cuenta en los EE.UU. Fue sentenciado a diez años de cárcel, de los que cumplió sólo cinco. Esa sentencia, marca la separación temporal de Bosch, Posada y el «Mono».

Los tres vuelven a encontrarse en 1974 en Caracas, ciudad a la que viajó Bosch procedente de la República Dominicana, con un pasaporte falso. En noviembre de ese año, tras el estallido de una bomba en la Embajada de Panamá en Caracas, es arrestado por la Disip, pero liberado poco después, por la presión que ejercieron contra el gobierno de CAP I, los grupos de exiliados cubanos. Según el propio testimonio de Bosch, dicha liberación se produjo con la promesa de él, de que «[…] no se tomarían más acciones contra los amigos de Castro en Caracas» (Rosas y Villegas, 2005: 29).

123 Cf. https://es.wikipedia.org/wiki/Luis_Posada_Carriles)

Tras ese incidente, viajó a Chile, país en el que estuvo desde diciembre de 1974 hasta diciembre de 1975. Fue recibido con honores por la Junta Militar, «[…] que lo proveyó de una base de operaciones segura» (Rosas y Villegas, 2005: 30).

Una de las encomiendas que recibió, por parte de la dictadura de Augusto Pinochet, en el marco de la Operación Cóndor, fue la de liquidar al Secretario General del MIR chileno, Andrés Pascal Allende (sobrino del derrocado presidente Allende) quien, en ese momento, vivía exiliado en Costa Rica. Alertados por la Inteligencia Cubana, Bosch fue detenido por las autoridades cuando arribó a Costa Rica, pero liberado poco después (Costa Rica, al parecer, se distingue entre los países de la región, por este tipo de procedimientos). De allí viajó a República Dominicana y luego se trasladó otra vez a Venezuela, a mediados de 1976.

Aquí fue recibido nuevamente por su amigo Posada Carriles —quien ya no era comisario de la Disip, pero regentaba una agencia de inteligencia privada con los auspicios de la CIA—[124], y su antiguo enemigo Morales Navarrete, quien era uno de los jefes de la Disip (de la División 54 de Contrainteligencia o Contraespionaje). Se le proporcionó, en esa oportunidad, armamento, credenciales y escolta lo que demuestra, no sólo la absoluta impunidad con que desenvolvían estos criminales sus actividades terroristas, sino la absoluta connivencia o, en todo caso, la «vista gorda» de las autoridades del gobierno de CAP I.

> Así las cosas, a finales de septiembre se hizo la reunión en casa de Hildo Folgar[125] donde Bosch habló del encargo cumplido en el caso del ex ministro de Relaciones Exteriores chileno Orlando Letelier, cuyo auto voló en pedazos en Washington el 21 de ese mes […]. En mayo de 2005, Fidel Castro dijo que en el asesinato de Letelier habían participado Posada Carriles y Orlando Bosch, según los documentos desclasificados del Archivo Nacional de Seguridad de la Universidad George Washington. Por el caso fueron investigados los hermanos Guillermo y Fernando Novo, secuaces de Bosch (Rosas y Villegas, 2005: 44-46).

124 Investigaciones Comerciales e Industriales, C.A. (ICICA), ya mencionada.

125 Médico cirujano cubano exiliado, residente en Venezuela, con muchas conexiones políticas en ese momento.

Otra de las acciones organizadas y ejecutadas por Bosch, en el marco de la Operación Cóndor, fue el asesinato y desaparición de dos diplomáticos cubanos en Argentina:

> Para dar una idea de la mala entraña del sujeto, hay que decir que en la entrevista que le hizo el periodista Fleetwood dentro del [Cuartel] San Carlos [Caracas], cuando estaba preso por la voladura del avión, se reía al vanagloriarse de que el crimen de dos diplomáticos cubanos en Argentina había sido cometido por su gente.
>
> Este crimen ocurrió el 8 de septiembre de 1976, en el mismo momento en que Bosch daba los últimos toques al atentado del avión en Venezuela. Los custodios de la embajada cubana, Crescencio Galañena Hernández y Jesús Cejas Arias, fueron secuestrados por Gaspar Eugenio Jiménez Escobedo[126], un terrorista del CORU[127], en una operación conjunta con miembros de la DINA chilena y del gobierno argentino.
>
> Los diplomáticos fueron torturados inmisericordemente hasta morir, y sus cadáveres, según fuentes de inteligencia del gobierno de Castro, enterrados secretamente. Pero, después, para eliminar la evidencia, los asesinos exhumaron los restos y los trasladaron a un edificio en construcción donde, mezclados con cemento, los desaparecieron definitivamente fundiéndolos con los cimientos de la estructura (Rosas y Villegas, 2005: 35).

Todo lo anterior certifica, sin ninguna duda, que Bosch y Posada trabajaron también para la DINA chilena.

El último acto conjunto que realizaron, como se sabe, fue la voladura del avión de Cubana de Aviación, frente a las costas de Barbados, el 6 de octubre de ese mismo año, por lo que fueron arrestados. Esa es otra historia.

126 Este personaje fue el mismo, que junto a Posada Carriles participó en el frustrado atentado contra Fidel Castro en Panamá, en el año 2000. Por ese motivo, ambos fueron detenidos y condenados en ese país, hasta que la presidente Mireya Moscoso los indultó, en el año 2004.

127 Comité de Organizaciones Revolucionarias Unidas o (CORU). Movimiento fundado por Posada y Bosch, en 1976, en Venezuela.

Orlando Bosch murió en Miami el 27 de abril de 2011.

Ricardo Morales Navarrete (a) «El Mono». Como se acaba de decir, la parte más importante de la carrera criminal del «Mono» Navarrete corre pareja a la de Orlando Bosh, a quien conoce en 1968, como proveedor de armas y explosivos (bajo instrucciones del FBI), y que no dudó, por un momento, en declarar en su contra para salvarse de una segura pena de cárcel en los EE.UU.

Empero, su participación en el exilio cubano en Miami, es muy anterior a 1968. En abril de 1961 se encuentra junto a Feliciano Foyo, Syla Cuervo, Gustavo y Raúl Lora, Sergio Méndez Aponte, Alfredo Cepero y Luis Posada Carriles en Opa-Locka (Condado de Miami-Dade en Florida), como parte de la Brigada 2506, entrenada directamente por los *rangers* estadounidenses. Sin embargo, como declara Posada en sus memorias, no participó en la invasión de Bahía de Cochinos, dedicándose a actividades «legales» con diversos cuerpos de seguridad estadounidenses y otras, en las que figuraba el sicariato, contratado por las mafias judía e italiana.

En Venezuela, invitado por su amigo Orlando García, se hizo cargo como Comisario Jefe de la División 54, de la que ya se dijo, era la encargada del contraespionaje. La historia de cómo llegó a ser Comisario Jefe de una división en la Disip, como dicen los autores Rosas y Villegas (2005: 42), constituye «[...] un culto al absurdo, a la irresponsabilidad y a la inescrupulosidad de un gobierno perverso».

Como explican más adelante (2005: 44):

> [...] cuando el Mono fue llamado a la Disip para ocupar un cargo tan importante, las autoridades se encontraron con un obstáculo: para ser jefe de división, debía ser comisario; para ser comisario, tenía que haber pasado por todos los rangos y todos los cursos en la policía, y, además, ser venezolano, por nacimiento o por nacionalización.
>
> En cualquier país con un gobierno decente, primero, no se hubiera convocado a un sujeto de sus antecedentes para el cargo, y, segundo, jamás se le hubiera aceptado por ser extranjero. Pero hablamos de la Venezuela del primer gobierno de Pérez, donde el Ministerio del Interior estaba en manos de Octavio Lepage.

> Y Lepage resolvió el problema de una forma vergonzosa, al ordenarle de su puño y letra al director de Identificación, Ramón Ignacio Velásquez, que se procediera a la nacionalización del Mono, y Orlando García [...] lo nombró comisario. Imagínense, ¡en apenas tres meses, ya era venezolano! Venezolano, comisario, y con un cargo fundamental en el principal cuerpo de seguridad del país.

Con los años, y debido a que su principal conducta era la de traicionar a todo el mundo; y de no guardar fidelidad alguna, salvo a sí mismo, se hizo odioso, como declaran también los autores anteriores (2005: 43), tanto para sus antiguos patronos (la CIA y el FBI), como para sus ex-amigos cubanos exiliados: «[...] los cubanos fidelistas, la Disip, Posada Carriles, Orlando Bosch, y hasta las hermanitas de la Caridad». En efecto, Morales Navarrete perdería la vida como la vivió; esto es, con violencia. En 1982, sentado en un restaurante de Key Biscaine (Cayo Vizcaíno, Florida), fue mortalmente abaleado por unos pistoleros de procedencia desconocida. El caso nunca fue resuelto, aunque se dijo que se trató de un incidente de violencia vulgar, tabernario.

Orlando García Vásquez. CAP conoció a este personaje en Costa Rica, en su exilio durante la dictadura perezjimenista. Cuando posteriormente fue nombrado secretario del presidente Rómulo Betancourt (1959-1964), arregló su venida a Venezuela, iniciando así, su larga carrera policial en el país. Era el tercero en la línea de mando de la Disip, durante el primer gobierno de CAP (1974-1979), y es quien le proporciona cobertura a Orlando Bosch, en las dos oportunidades que estuvo en Venezuela, hasta la voladura de avión de Cubana de Aviación, cuando se hizo imposible mantener dicha protección. No era el que tenía más poder dentro de la estructura de la Disip en aquella época, pero sí, el que gozaba de la mayor confianza del presidente en ejercicio. De hecho, Orlando García, al margen de su cargo directivo en la Disip, fue el Jefe de Seguridad de CAP, en su primera presidencia.

Orlando García moriría en Miami, en julio de 2005.

Roberto Ugarte Bresslau. Según información encontrada por esta Comisión en los archivos militares de la Dgcim (expediente

50-077), este individuo habría nacido en La Habana, Cuba, siendo su profesión abogado. Funcionario de la Disip, el que llena su planilla transcribe: «[…] fue de los cubanos que se incorporaron a la policía política venezolana junto a Posada Carriles y Orlando García, con quien trabajó en Miraflores en el gobierno de Caldera». Es también mencionado en el mismo expediente, como miembro de la CIA. Usó varias identidades con credenciales de la Disip. Responsable de la valija personal de Pedro Tinoco cuando, como presidente del Banco Central, negociaba la deuda externa del país (años 80).

3.3.3. Delatores y colaboradores

Para el caso de los militantes revolucionarios, que luego pasaron a formar parte de los cuerpos represivos, gran parte de lo dicho anteriormente es válido, con los agravantes que implican la traición a una causa y a los compañeros de lucha. Es difícil hacer juicios sobre el grado de resistencia a la tortura y otras amenazas, y podría ser éste, el caso que llevó a algunos a delatar. Pero es mucho más difícil entender la actitud de aquellos que no sólo delataron a sus compañeros más próximos, sino que actuaron con especial saña para desmantelar la organización a la cual pertenecieron. Esto les sirvió, en ciertos episodios, para lograr cargos de dirección en los organismos, en donde fueron incorporados.

Por supuesto, hubo infiltrados que desde un principio sirvieron a la contrainteligencia, que luego fueron protegidos por sus respectivas organizaciones. No mencionamos en este Informe los nombres de aquellas personas que, una vez detenidas, mencionaron algunas de sus actividades y nombres o pseudónimos, con pocas consecuencias. La gran mayoría estaba constituida por simpatizantes, colaboradores eventuales o personas que, sin mayor compromiso o disposición, se vieron inmersos dentro de la lucha armada, pero no contaban con la preparación ideológica para enfrentar las duras condiciones, tras su captura.

Los organismos de seguridad del Estado, siguiendo el manual de la Escuela de Las Américas, practicaron métodos de captación, por medio del terror y la tortura, de militantes de escasa formación moral

y ética, para convertirlos en colaboradores, delatores e informantes quienes, posteriormente, se transformaron en torturadores y asesinos de sus propios compañeros. Los más reconocidos son los siguientes:
ANÍBAL GONZÁLEZ (a) «EL LOCO ANÍBAL». Entregó, el 18 de octubre de 1965, a Alberto Lovera a la Digepol, específicamente en la plaza de las Tres Gracias de la UCV. Era su chofer y hombre de confianza, a quien traiciona por dinero.
CARLOS NÚÑEZ TENORIO (a) «LUISITO». Perteneció al Partido Comunista de Venezuela y en 1965 se convierte en Agente del Sifa, entregando, torturando y asesinando a numerosos compañeros.
FRADIQUE DEBLOIS. Ex militante del Partido Comunista de Venezuela, es quien delata a todos los integrantes del destacamento Livia Gouverneur y a su base social.
HELÍMENES CHIRINOS (a) «PANTALEÓN». Ex militante del Partido Comunista de Venezuela. Responsable de numerosas detenciones, así como la entrega de la fábrica de armas de El Garabato. Es también responsable directo de la muerte de Vicente García Aucejo.
ILDEMARO SARMIENTO URQUÍA (a) «VENENO». Ex militante del Partido Comunista de Venezuela, pasa a ser uno de los mayores responsables de numerosos actos represivos, asesinatos y desapariciones en el occidente y oriente del país.
ÁNGEL ALEXIS MARTÍNEZ LINARES (a) «TITO», «TARZÁN». Formaba parte del Gang de la muerte. Pasó a ser agente del Sifa en 1965. Responsable de numerosas detenciones y desapariciones.
MARCOS TULIO CRÓQUER (a) «CABEZA E´TOBO». Ex militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria. Después de su fuga del Cuartel San Carlos, se incorpora a la Disip y pasa a formar parte del Gang de la Muerte. Es responsable de múltiples desapariciones y muertes. Como producto de estas «hazañas», es utilizado en actividades de tráfico de drogas, espionaje telefónico y homicidios, detentando altos cargos en los organismos de seguridad del Estado. Llegó a ser Comisario General. Actualmente jubilado.
JULIO ROMERO ANSELMI (a) «SIVIRA». Ex militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria y responsable de la entrega a la Digepol de sus compañeros José Manuel Saher y José Alberto Mendoza Ovalles.
RAFAEL HIDALGO UBEDA. Ex militante del Partido Comunista de Venezuela. Integrante del Gang, como informante del Sifa, estuvo

implicado en la detención de Andrés Pasquier.

NORBERTO REBANALES y JOSÉ ALIRIO REBANALES. Ex militantes de Bandera Roja, son responsables directos de las masacres de Yumare y Cantaura. Los organismos de seguridad del Estado los protegieron, otorgándole otra identidad (CI), aparte de jubilarlos, tras su pase a retiro. Se desconoce su paradero.

ADOLFO MEINHARDT LARES (a) «MILKO», «WILLIE». Infiltrado de la CIA, el 25 de agosto de 1967 delata nombres, cargos y direcciones (dada su alta responsabilidad en el movimiento revolucionario). Fue responsable de numerosas muertes, entre ellas las de Luis Fernando Vera Betancourt, Eleazar Fabricio Aristiguieta y Félix José Farías Salcedo (los tres, en la fecha antes mencionada).

CARLOS AGUIRRE (a) «EL CACO». Simpatizante del Partido Comunista de Venezuela y colaborador del Sifa, pasó integrar el Gang de la muerte con Carlos Núñez Tenorio.

JUAN JOSÉ PERAZA ARANGUREN (a) «IVÁN MACHADO» y «PERACITA». Llegó a ser inspector de la DIM. Trabajaba con el abogado J.J. Patiño, asistente de David Morales Bello, alto dirigente de AD. Empieza sus delaciones el 3 de febrero de 1966 en Urica (TO 3). Por sus numerosas colaboraciones y aportes, en 1967 es nombrado como agente del Sifa, donde integró el Grupo Especial «A», dado de baja en 1985.

HUGO ALENCAR TOVAR (a) «NERIO». Ex combatiente urbano, detenido en 1967, delata y se integra a la Digepol.

LARRY ESPINOZA (a) «MENESES», «YUSOV», «EL BERRACO». Perteneciente al llamado Gang de la Muerte. En la década de los 70, es propuesto para recibir diversas condecoraciones, como premio a sus servicios en la Digepol.

LEOVIGILDO BRICEÑO PAREDES (a) «BORIS», «ANDRÉS». Detenido en el estado Zulia en 1970, delata y comienza a formar parte de los órganos represivos del Estado.

LUIS ANTONIO PLANCHART HERRERA. En octubre de 1970 se entrega a las autoridades policiales de Barcelona, estado Anzoátegui. Pasa a ingresar a las filas de la Disip el 4 de abril de 1971, como agente especial.

MIGUEL MORAO MOYA. Luego de actuar como militante revolucionario, se incorpora a la Digepol y luego a la DIM. Después de ser responsable de numerosas represiones, se residencia en Perú,

gracias a las diligencias del ex fiscal Iván Maldonado. Actualmente reside en Puerto la Cruz, estado Anzoátegui.

MANUEL MUSSO GÁMEZ. Ex militante, al igual que Bernardo Ávila Almenar. Está implicado en los asesinatos de Alberto Caricote Agreda y Plinio Rodríguez.

MANUEL TIRADO TIRADO. Ex militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (fue reclutado para la guerrilla en Caripito, estado Monagas, por Oscar Battaglini). Es uno de los responsables del asesinato y posterior desaparición de Noel Rodríguez, caso por el que pesa sobre él, actualmente, una orden de aprehensión.

ISAAC GABRIEL ECHARRY VELÁSQUEZ. Ex militante del Partido Comunista de Venezuela. En el ejercicio de sus funciones como chofer, suministró toda la información que manejaba sobre sus compañeros.

ANTONIO JOSÉ GUEDEZ PÉREZ (a) «DANIELITO», «DIMAS». Delata en Barquisimeto, al revolucionario Jacinto Romero Andueza «El Indio», que luego es fusilado durante el gobierno de Raúl Leoni.

BERNARDO ÁVILA ALMENAR. Ex militante de la Juventud Comunista. Fue funcionario de la Digepol y de la Disip. Llegó a ser comisario. Implicado en los asesinatos de Alberto Caricote y Plinio Rodríguez.

OMAR ALFONSO DEBONA NOGUERA. Integrante del Frente Guerrillero José Leonardo Chirino en 1966. Luego, integrante del grupo Punto Cero. Como agente de la Disip, llegó a comisario general. Actuó en la Masacre de La Victoria y en el asesinato de Esladia Vásquez, entre otros.

DOUGLAS DE JESÚS GARCÍA BALLESTEROS (a) «ZÁRATE». Ex miembro del Movimiento de Izquierda Revolucionaria e integrante del Gang de la muerte, quien se destaca por su ensañamiento en contra de sus camaradas, al punto de convertirse en agente de la CIA en El Salvador, bajo el mando de Luis Posada Carriles.

JOSE MELITÓN PUÉRTOLAS HERNÁNDEZ (a) «EL PAPI», «EL DOMINICANO». Detenido en el caso del secuestro de Smolen, se convierte en delator y suministra toda la información que manejaba a los cuerpos de seguridad del Estado.

VARGAS, RAMÓN, ESTEBAN (a) «ARIEL». Actuó con la Brigada Nº 1 de la Digepol. Traicionó y entregó a más de veinte compañeros.

FREDDY RIBEIRO. Delató a Rafael Miracuy, a los hermanos Medina

y a Tulio Agudo; todos fusilados en Ospino, estado Portuguesa, en la década de los sesenta.

GILBERTO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ (a) «NENE». Ex integrante del grupo Punto Cero. Se incorpora al Sifa como informante, cuando estuvo detenido en el Cuartel San Carlos.

VÍCTOR RAMÓN GONZÁLEZ. Responsable de la captura de Alejandro Tejero y José Eduardo Navarro Laurens, el 11 de mayo de 1967, quienes fueron trasladados al Teatro de Operaciones Nº 5 de Yumare, donde desaparecen.

JOHAN HUMBERTO PEÑA. Ex militante del grupo Punto Cero, quien pasaría a integrar los comandos de exterminio de la Disip y del Sifa. Fue imputado por el asesinato del Fiscal Danilo Ánderson.

LUIGI SATURNO. Entrega a la Digepol a Leopoldo Salazar Romero «Leo», del Directorio Revolucionario Venezolano (Direve), el 26 de febrero de 1962.

GONZALO UTRERA. Ex combatiente del Frente Guerrillero Ezequiel Zamora, el cual operaba en la zona de El Bachiller. Es detenido en la residencia de Jesús Alberto Márquez Finol «Motilón» y luego colabora como guía e informante de la Digepol.

4. Logros y alcance de la Comisión por la Justicia y la Verdad

Resumen

En este Capítulo se entregan datos acerca del número total de víctimas reseñadas en los expedientes de la Corte Marcial; Dirección General de Contrainteligencia Militar (Dgcim), Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (Sebin) ex Digepol, ex Disip, Diario de debates de la Asamblea Nacional, Hemerotecas, Investigaciones de Comisiones Especiales de la Asamblea Nacional, diarios de prensa Nacionales y regionales, libros y revistas especializadas, información que fue debidamente revisada, investigada, catalogada y sistematizada. Se agregan, el Derecho Humano vulnerado, el grupo etario, algunos datos personales de las víctimas, más allá del nombre si los hubiere, sus actividades en la época en que fueron detenidas, la fecha de la detención, la zona del país en que se encontraban, para ese momento, los organismos policiales o militares responsables de su captura, el lugar de reclusión al que fueron conducidas y otros aspectos que se verán a lo largo del Capítulo. Estos datos fueron procesados estadísticamente, cruzando informaciones entre los mismos. Esto permitió un análisis cualitativo que acompaña la información. Los casos denunciados ante la Fiscalía Especial, fueron sistematizados mostrando el estatus JURÍDICO en que se encontraban en el momento de la redacción de este Informe, así como las diligencias emprendidas para el esclarecimiento de los hechos denunciados. Un resumen de los mismos, se presenta en los anexos del Capítulo. Las Reparaciones a las víctimas directas e indirectas, se expresaron en la investigación y entrega de cuerpos de algunos muertos-desaparecidos, homenajes que reivindicaban su dignidad, constitución de espacios de memoria y algunas reparaciones socio-económicas. Las actividades internacionales realizadas por la CJV a lo largo de sus 4 años de funcionamiento fueron reseñadas cronológicamente, destacándose los aspectos principales de las mismas.

4.1. Investigación en los archivos de: Corte Marcial, Disip-Sebin, DIM-Dgcim, Congreso-AN, AGN y Biblioteca MP

Los objetivos a alcanzar por la Comisión por la Justicia y la Verdad, fueron ambiciosos si consideramos los años transcurridos desde los hechos a investigar, cuando la mayoría de los delitos más graves, se concentraban en los años 1960 a 1970. Es decir, hace 50 años. La tarea se dividió en varios frentes, siendo la revisión de los expedientes contenidos en los archivos de los aparatos militares y policiales, una de las principales. La desclasificación de estos archivos, en cumplimiento del artículo 17 de la Ley para Sancionar Crímenes, Desapariciones, Torturas y otras Violaciones a los Derechos Humanos por Razones Políticas en los años 1958-1998, fue fundamental para llegar a conocer parte de la verdad a desentrañar. La otra fuente de información fueron los testigos de los hechos. Algunos denunciaron formalmente ante la Comisión Especial de Fiscales, especialmente creada para recibir sus denuncias, y otros lo hicieron a través de comisionados, quienes en muchos casos, tuvieron que viajar a sus lugares de residencia para recoger la información e investigar los hechos en las propias localidades. La denuncia de cuerpos de víctimas de desaparición forzada enterradas en zonas de muy difícil acceso, fue una de las tareas más arduas que tuvo que enfrentar la Comisión. El escaso personal con que se contaba para esas actividades, constituyó uno de los obstáculos —entre otros—, que impidió la aparición de mayor número de cuerpos de personas desaparecidas. Es de destacar, como ya se vio en capítulos anteriores, que estas denuncias antecedieron en años, a la promulgación de la Ley, viéndose reforzada con la autoridad que ésta le confería.

Otro de los logros a alcanzar propuestos por la Comisión por la Justicia y la Verdad, fue el reparar, en alguna medida, los daños sufridos, tanto por las víctimas directas que sobrevivieron, como por las indirectas, a lo largo de los años de represión y terrorismo de Estado continuados. Se entiende, por demás, que aunque existen aspectos irrecuperables, se trató de conseguir algunas compensaciones en el plano concreto de beneficios socio-económicos. Se consideró además, de suma importancia, reivindicar el honor y la dignidad de las víctimas, a través de diversos actos y homenajes en los que se narraban los hechos de la época y las historias de vida de muchos de los mártires caídos durante la lucha armada.

El acceso, por parte de la CJV, a los archivos militares y policiales se realizó, luego de promulgada la Ley, con base en las atribuciones

recogidas en los artículos 14, numerales 4 y 6 que le confiere: «[…] acceder a cualquier archivo o registro de cualquier órgano del Estado donde reposen libros, documentos de contenido confidencial o secreto, documentos reproducidos por medios electrónicos, informáticos, ópticos o telemáticos, expedientes o actas contentivas de información sobre los hechos que se investigan, así como solicitar y obtener copias simples o certificadas de dichos archivos o registros, previo cumplimiento de las formalidades legalmente establecidas».

Le ordena, además:«[…] coordinar con las instituciones del Estado, todas las actividades tendentes a garantizar el libre y permanente acceso a la información de los expedientes en resguardo en instituciones civiles y militares».

En el artículo 15 se enfatiza, por otra parte: «El Estado garantizará la implementación, preservación y custodia de los archivos reservados, clasificados, secretos o confidenciales, administrativos, legislativos, judiciales, penitenciarios, policiales y militares; incluyendo los llamados archivos clasificados, que contengan expedientes de las causas o cualquier información sobre los hechos se investiguen por violación de los derechos humanos en el período de la presente ley».

El proceso de acceso a los archivos desclasificados

El acceso a los diversos archivos, si bien contó en principio, con las autorizaciones y facilidades que la Ley le confería, se vio postergado, en primer lugar, por el mal estado de conservación de los expedientes, al extremo, que se requirió de una descontaminación rigurosa con equipos especializados, con el fin de preservar la salud de quienes emprenderían la labor de revisión.

En relación a la desclasificación de los archivos contentivos de los expedientes, es preciso hacer algunas aclaratorias. Partimos de la base que el término «desclasificación» se refiere a que un documento o expediente, en nuestro caso, que fue previamente clasificado como «secreto» o de acceso restringido, iba a ser puesto a disposición de la CJV. Sin embargo, hay razones para suponer, que muchos continuaron siendo de uso reservado, dada la escasa información relevante encontrada, especialmente en los casos de desaparición forzada. Buena parte, ya habían sido revisados en fechas anteriores

por las mismas autoridades militares o policiales, según constaba en los propios documentos.

Una vez salvados estos obstáculos, se encontraron otros de mayor envergadura, pues los archivos, que supuestamente contenían la información de nuestro interés, no contaban con la clasificación mínima necesaria para ubicar a las víctimas. Ni por años ni por regiones ni por sitios de reclusión ni por eventos. Sólo por nombres que la propia CJV debía proporcionar. De esta manera, no fue posible acceder, de manera directa a los archivos. Siempre se dependió de un funcionario que nos informara si existía o no, algún expediente con el nombre solicitado. Tampoco se contó con apoyo tecnológico, a lo que se sumó el hecho de que muchos expedientes estaban muy deteriorados y la información que contenían era parcial.

Por otra parte, al menos un 30% de los nombres de las víctimas que se solicitaron no aparecieron como registradas. Se transcribieron entonces, sólo los datos de las personas cuyos expedientes pudimos conocer.

Para los fines de la investigación que seguía la CJV, los nombres no registrados en los archivos policiales y militares, se señalaron en una relación aparte y tuvieron como fuente de información las denuncias formales e informales, testimonios, datos hemerográficos e informaciones varias que reposaron en manos de las diversas organizaciones y frentes de familiares de víctimas, conformados a lo largo de los años. Esto es, especialmente válido para aquellos casos de desaparición forzada, ya que por la propia naturaleza del delito, se borraron las huellas del mismo, a los fines de que no pudieran comprometerse a sus autores materiales e intelectuales.

El instrumento de recopilación de Información

Para los fines de la recolección de la información contenida en los expedientes, se diseñó un instrumento que, en nuestro criterio, señalaba lo fundamental de cada caso. Luego se vería que estas aspiraciones no se correspondían totalmente a los hallazgos, pues, los datos fueron mucho más escuetos y resumidos, de lo que se suponía, y la verdad o información que allí reposaba, era un recorte, o mínimos aspectos de lo que había sucedido en realidad. Con todo y estas limitaciones, se logró conocer y obtener información valiosa y, lo

más importante, aparecieron nombres de personas que evidenciaron violaciones de derechos humanos, más allá de los casos conocidos y que involucraban abusos en masa, contra la población.

La investigación se llevó a cabo durante un período de tres años; estuvo a cargo de un equipo de la Sub Comisión de Documentación y Testimonio de la CJV, que asistieron a dos o más sesiones semanales, en los diversos organismos en los cuales se llevaba a cabo la investigación.

Se definió entonces, a las instituciones depositarias que hoy tienen el repositorio de los expedientes, archivos o documentos de las organizaciones que les antecedieron, y que son de interés para la investigación, ya que actuaron en el período 1958-1998, siendo identificadas las que señalamos a continuación.

Archivo de la Corte Marcial[128]

Los tribunales militares, adscritos al Ministerio de la Defensa, actuaron y fueron sede de la aplicación de juicios extraordinarios a centenares de ciudadanos y ciudadanas, por su presunta participación en apoyo a la guerrilla. Hay que resaltar que para el período 1958-1998, se constituyeron diferentes jurisdicciones en el ámbito de acción de los Teatros de Operaciones. Así encontramos el archivo de la Corte Marcial, ubicado en Caracas, que no sólo se alimentaba de los expedientes generados en la capital, sino, de otros provenientes de tribunales de primera instancia de Maracay, Maracaibo, San Cristóbal, Maturín y otras ciudades.

Allí se pudo constatar la existencia de expedientes de civiles, a quienes aplicaron el Código Orgánico de Justicia Militar (COJM), el cual fue reformado en 1998.

Archivo del Servicio Bolivariano de Inteligencia (Sebin)

Creado en el año 2009, el Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (Sebin) es la institución depositaria de los archivos,

128 Su nombre exacto es Archivo General del Circuito Judicial Penal Militar ante la Corte Marcial. Para efectos expositivos, en el presente Informe se utilizaron, indistintamente para referirnos a este repositorio, los significantes Corte Marcial y/o Tribunales Militares.

expedientes y documentos de las organizaciones que antecedieron al Sebin, las cuales se identifican con los nombres de Dirección General de Policía (Digepol) y Servicios de Inteligencia y Prevención (Disip).

Archivo de la Dirección de Contrainteligencia Militar (Dgcim)

La Dgcim, creada por Resolución N° 018758 de fecha 21 de julio de 2011, es la institución depositaria de los archivos correspondientes a las organizaciones que le antecedieron, identificadas como Servicio de Información de las Fuerzas Armadas (SIFA) y Dirección de Inteligencia Militar (DIM), ambas organizaciones adscritas al Ministerio de la Defensa que actuaron en el período investigado.

Archivo de la Asamblea Nacional

Para el período objeto de investigación se denominaba Congreso Nacional, el cual estaba conformado por dos cámaras, a saber: Cámara de Diputados y Cámara de Senadores. Ambas tienen una publicación: *Diario de Debates,* donde se registró la actuación de diputados y senadores en el período de 1958-1998.

Es importante destacar, que pese a las innumerables denuncias realizadas por los familiares de las víctimas y algunos diputados encabezados por José Vicente Rangel, el Estado no realizó las investigaciones que le correspondían, dadas sus atribuciones y obligaciones constitucionales.

Archivo General de la Nación (AGN)

El Archivo General de la Nación Francisco de Miranda, es una institución adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Cultura desde 2007, fecha en que fue transferido, del hoy Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.

El AGN, es la institución responsable de la guarda, custodia, conservación y divulgación del patrimonio documental de la Nación. Asimismo, es el rector del Sistema Nacional de Archivos. Por lo tanto, es la institución encargada de preservar la memoria histórica de Venezuela. En tal sentido, también fue objeto de visitas

sistemáticas por parte de la CJV, para la ubicación de documentación, relacionada con el período objeto de investigación.

Biblioteca Central del Ministerio Público

Dependencia donde se encuentra adscrito el Archivo Histórico del Ministerio Público. A objeto de conocer cuál fue la actuación de dicha institución ante la violación de los más elementales derechos humanos, se investigaron los *Informes Finales* que presentaron los diferentes fiscales de la época, para conocer las denuncias recibidas y el papel que jugó la Fiscalía General de la Nación, en los casos de violación de derechos humanos.

Llama poderosamente la atención, el papel que jugó la Fiscalía, institución que recibió por parte de familiares de las víctimas y de organizaciones como los Comités de Defensa de los Derechos Humanos (CDDH), innumerables denuncias de ciudadanos que fueron víctimas de la represión, ya hubiesen sido detenidos arbitrariamente, torturados, asesinados y/o desaparecidos, quedando en letra muerta cualquier iniciativa de justicia, ya que, generalmente, no habían actuaciones para el esclarecimiento de los casos; la connivencia con los presuntos perpetradores de estos crímenes estuvo a la orden del día.

Por otra parte, la revisión de los *Informes Finales,* antes citados, que presentaron los fiscales ante el extinto Congreso Nacional, en el período de 1958-1998, arrojó la confirmación que sostenían los familiares de las víctimas, en el sentido de no encontrar reseñas de casos que conmocionaron a la opinión pública. En definitiva, no se procedió al esclarecimiento de los casos, a fin de hacer justicia y conocer la verdad de los hechos, para así sancionar a los responsables intelectuales y materiales.

Otras instituciones

En este renglón, se encuentran bibliotecas personales, archivos hemerográficos, correspondencias personales de víctimas, publicaciones periódicas como *El Clarín, La Esfera, La República, Revista Élite, Tribuna Popular*—vocero del Partido Comunista de Venezuela—, *Reventón, Basirruque* —de la Liga Socialista—, *¿Qué Hacer?* de los

Comités de Luchas Populares , *Ruptura* del Movimiento Político Ruptura , *La 15NA, Al Margen, El Nacional, Últimas Noticias* y *El Universal,* entre otras publicaciones que circularon durante el período 1958-1998.

Instituciones depositarias

A continuación se resumen las instituciones depositarias de expedientes y su respectivo número de documentos, a los que se pudo tener acceso. Hay que señalar, que en los archivos de las diferentes instituciones, se solicitó información de determinadas víctimas, que con seguridad fueron detenidas, torturadas, asesinadas o desaparecidas y cuyos expedientes no aparecieron o no fueron aportados. Así se pudo constatar la «pérdida» de un número significativo de documentos levantados por la Dirección General de Policía y de los Servicios de Inteligencia y Protección (Digepol-Disip, hoy Sebin), que según manifestó en su momento el Director de ese cuerpo policial a miembros de esta Comisión, fueron quemados. ¿Una muestra de la impunidad para que no se conozca la verdad? ¿Complicidad automática, en ocultar información y mantener en el olvido y el silencio de un período de violaciones de los más elementales derechos humanos? Que sean los lectores quienes contesten dicha interrogante.

INSTITUCIÓN DEPOSITARIA	NÚMERO DE PERSONAS	PORCENTAJE
FFAA (Teatro de Operaciones)	3.789	37,62%
Dgcim (SIFA-DIM)	3.460	34,36%
TRIBUNALES MILITARES	1.256	12,47%
Sebin (Digepol-Disip)	1.072	10,64%
OTROS ORGANISMOS	494	4,91%
TOTAL	**10.071**	**100%**

4.2. Resultado del estudio estadístico (1958-1998)

A efectos del presente Informe Final, en atención a dar cumplimiento con la *Ley para Sancionar los Crímenes, Desapariciones, Torturas y otras Violaciones de los Derechos Humanos por Razones Políticas en el Período 1958-1998* (Gaceta Oficial N° 39.808 de fecha 25 de noviembre de 2011), que establece en su Artículo 15: «La Comisión por la Justicia y la Verdad, implementará un sistema de registro de víctimas de violación de los derechos humanos, durante el período comprendido en la presente Ley. Las víctimas podrán contribuir con el aporte de toda la información posible al sistema de registro»; se diseñó, efectivamente, dicho registro. Esta tarea estuvo a cargo del Departamento de Informática de la Dirección General de Planificación del Ministerio Público, a solicitud de la presidenta de la CJV.

4.2.1. Por grupo etareo

GRUPO ETAREO	PERSONAS	PORCENTAJE
0 – 4	25	0,25%
5 – 9	35	0,35%
10 – 14	99	0,98%
15 – 19	1.131	11,23%
20- 24	2.834	28,14%
25 – 29	2.305	22,89%
30 – 34	1.619	16,08%
35 – 39	1.012	10,05%
40 – 44	434	4,31%
45 – 49	251	2,49%
50 – 54	138	1,37%
55 – 59	74	0,73%
60 – 64	69	0,69%
TOTAL	10.071	100%

GRUPO ETAREO	PERSONAS	PORCENTAJE
65 – 69	30	0,30%
70 – 74	10	0,10%
75 y más	5	0,05%
TOTAL	10.071	100%

4.2.2. Por sexo

Los datos numéricos que hablan de la cantidad de mujeres comprometidas en la lucha social y armada de los cuarenta años que abarca el período investigado, no reflejan sino, una mínima parte de la participación de éstas, en las múltiples tareas que cumplieron.

Las cifras sólo revelan algunos de los nombres, de aquellas que tuvieron una injerencia directa en la confrontación política; de las que fueron asesinadas, abusadas, víctimas de confrontaciones internas y desplazadas; y las que sufrieron cárcel y exilio. Sin embargo, no hacen relación de aquellas que denominamos víctimas indirectas, y que fueron, en realidad, muy ***directas,*** por las consecuencias que tuvieron que experimentar al enfrentar orfandad, pérdida de hijos, viudez, desintegración familiar, miseria, rechazo social y un sufrimiento prolongado, a través de décadas.

Algún día se escribirá más pormenorizadamente, acerca de la participación de las mujeres en la lucha armada rural y urbana en Venezuela, con la objetividad que otorgan el tiempo y la distancia. No es éste el espacio para ello, ni mucho menos para resaltar nombres, pues quedarían fuera los de aquellas, que sin ser conocidas por su acción directa o porque no fueron sometidas a la represión o fueron detenidas, jugaron un rol fundamental en tareas anónimas de alto riesgo como el correaje, la logística, las labores de seguridad y protección; o los enlaces, tanto a lo interno, como en el exterior del país.

Esta labor silenciosa, queda además expresada cuando se revela, a través de las múltiples denuncias realizadas. La mayoría de ellas, fueron efectuadas por grupos de mujeres que se organizaron en los períodos de mayor represión, para hacer oír su voz, en los pocos espacios dispuestos a escucharlas. Retrospectivamente, resulta indignante comprobar la omisión y la complicidad de muchos organismos del Estado, que se negaron o desecharon tomar en cuenta denuncias que, escuchadas a tiempo, hubieran podido salvar muchas vidas o servir como precedente ejemplarizante para que no se ejecutaran futuros crímenes. Estas denuncias, hechas en su mayoría por madres, esposas, hijas y hermanas de las víctimas, forman parte fundamental de las investigaciones consignadas en este Informe.

No sólo están aquí, sino que ellas han sido el hilo conductor que ha permitido desentrañar la memoria de estos años. Se trata de la labor sostenida por mujeres, fundamentalmente.

4.2.3. Por regiones

Si bien, la lucha se concentró en la década de los sesenta, en las zonas rurales y montañosas de la geografía del país; lugares donde el Ejército instaló los Teatros de Operaciones y destacamentos con los batallones de cazadores, en coordinación con el SIFA, la DIM, la Digepol y la Disip, en líneas generales, podemos señalar que la mayoría de las víctimas corresponden a los estados donde estos cuerpos militares y policiales, actuaron, en las décadas 70, 80 y 90, en los centros urbanos o de mayor concentración de población.

Víctimas por entidad federal

ENTIDAD FEDERAL	NÚMERO DE PERSONAS	%
AMAZONAS	6	0,06
ANZOÁTEGUI	632	6,28
APURE	76	0,75
ARAGUA	361	3,58
BARINAS	132	1,31
BOLÍVAR	139	1,38
CARABOBO	354	3,52
COJEDES	8	0,08
DELTA AMACURO	49	0,49
DISTRITO CAPITAL	3.138	31,16
FALCÓN	924	9,17
GUARICO	153	1,52
LARA	703	6,98
MÉRIDA	118	1,17
MIRANDA	694	6,89
MONAGAS	653	6,48
NUEVA ESPARTA	14	0,14
TOTAL	10.071	100,00

ENTIDAD FEDERAL	NÚMERO DE PERSONAS	%
PORTUGUESA	306	3,04
SUCRE	819	8,13
TÁCHIRA	155	1,54
TRUJILLO	90	0,89
VARGAS	76	0,75
YARACUY	284	2,82
ZULIA	187	1,86
TOTAL	10.071	100,00

4.2.4. Distribución de las víctimas por centros de reclusión

LUGAR DE RECLUSIÓN	NÚMERO DE PERSONAS	PORCENTAJE
FORTALEZA SAN CARLOS PUERTO CABELLO	28	0,28%

LUGAR DE RECLUSIÓN	NÚMERO DE PERSONAS	PORCENTAJE
FORTALEZA SAN CARLOS EL VIGÍA	35	0,35%
ISLA DE TACARIGUA	65	0,65%
FORTÍN DE LA GUAIRA	86	0,85%
ÁREA MILITAR	113	1,12%
SIFA – DIM	161	1,60%
CUARTEL SAN CARLOS	705	7,00%
Digepol – Disip	1.072	10,64%
CÁRCELES PÚBLICAS	1.102	10,94%
NO REGISTRADO	2.124	21,09%
TEATRO DE OPERACIONES	4.580	45,48%
TOTAL	10.071	100%

NA: Reportado como muerto o desaparecido

4.2.5. Por ocupación

Nos ocuparemos ahora, de presentar los resultados del estudio estadístico discriminando, la data de víctimas en cinco grupos principales: obreros, estudiantes, campesinos, intelectuales y artistas y militares. Creemos que, con dicha clasificación, englobamos suficientemente el *corpus* total de la información recabada, atendiendo a la particular ocupación de cada uno de los involucrados, aunque en los gráficos que siguen, se discriminen otros grupos minoritarios, desde el punto de vista cuantitativo.

OCUPACIÓN	NÚMERO DE PERSONAS	PORCENTAJE
DIPUTADO/ALCALDE	16	0,2%
TRABAJOS DEL HOGAR	87	0,9%
MILITAR	241	2,4%
COMERCIANTE	637	6,3%
INTELECTUAL - ARTISTA – PERIODISTA – DOCENTE – PROFESOR – PROFESIONAL	1.190	11,8%
CAMPESINO	1.844	18,3%
OBRERO/TRABAJADOR ESPECIALIZADO	2.945	29,2%
ESTUDIANTE	3.111	30,9%
TOTAL	10.071	100%

4.2.5.1. Obreros

Si bien, la participación de los obreros como víctimas es destacada, cuando hacemos el cotejo estadístico (cerca del 30%), debemos aclarar que dicha cifra no refleja un padecimiento como grupo o colectivo social, de este segmento de la población, ya que, de por sí, la misma acción represiva —en especial en los años 60— los desmovilizó. Es así, que deben interpretarse esos datos como el resultado de la suma de ***casos individuales***—en su mayoría—, que, a lo largo de cuatro décadas de conflictividad social, este grupo de personas aportó al conjunto de víctimas de violación de los derechos humanos.

Aunque lo anterior es cierto, también debe enfatizarse —como pudimos constatar ampliamente en el capítulo 2 del presente Informe—, cómo la masa de obreros jugó un importante papel en las luchas por sus justas reivindicaciones laborales y sindicales, y que, en gran medida fueron víctimas de represión como co-relato de la persecución política, implementada contra los principales partidos de izquierda (PCV - MIR), ya que los mismos, llegaron en varias oportunidades, a controlar sindicatos que antes estaban bajo el control de los partidos del orden imperante (AD - Copei).

Haciendo una recapitulación de lo antedicho, resaltamos los hitos más importantes, a nuestro juicio, del protagonismo obrero de esos años, que desembocaría, en no pocos episodios de represión y persecuciones:

05. Muy tempranamente, el 2 de diciembre de 1960, un Congreso Extraordinario de la CTV —controlada por los adecos— expulsa de sus filas, a los sindicatos vinculados al PCV y al MIR, cerrando con ello toda posibilidad de luchas obreras de carácter legal.
06. En 1970, importantes sindicatos en manos de AD y Copei pasan a ser controlados por movimientos clasistas y revolucionarios.
07. En esta década, aumenta el número de pliegos conflictivos introducidos por los trabajadores, los paros laborales y las huelgas, con o sin el apoyo de la CTV.
08. Se empleó la detención arbitraria de trabajadores y líderes sindicales, con la acusación de ser subversivos, con la consecuencia de que fueron pasados a tribunales militares.

09. Se incrementan las acusaciones falsas de los patronos, de delitos comunes contra los trabajadores y líderes sindicales, con la complicidad policial para proceder a sus detenciones.
10. Asalto y secuestro de las sedes de los sindicatos no patronales.
11. Imposición de juntas directivas adecas o copeyanas ilegales.
12. Cerco mediático contra las luchas de los trabajadores. Así, en julio de 1975, la Oficina Central de Información (OCI), ordenó no informar sobre conflictos obreros o malestar colectivo contra el régimen. Sin embargo, las luchas de las empresas básicas de Guayana, pese a tal prohibición, se hicieron sentir durante esta década.
13. Se coartó el derecho a huelga a través de un decreto en el primer gobierno de Caldera, como se observa en las estadísticas del Ministerio del Trabajo, donde apenas se contabilizaron cuatro huelgas «legales» para 1980. Lo único que se registra —o que existió para dicha instancia gubernamental— fueron paros intempestivos, el cual desplazó el derecho constitucional de huelga.
14. Por último, en la década de los 90, el gobierno de Caldera II declaró que sería militarizado cualquier tipo de servicio público en caso de conflicto —a propósito del anuncio de huelga efectuado por los trabajadores de la Cantv[129]—.

4.2.5.2. Estudiantes

Las investigaciones en el campo social e histórico, relativas a la insurgencia armada durante las décadas 60, 70,80 y 90, señalan una participación significativa de estudiantes (30%) en las luchas sociales, y desde luego, en la insurrección guerrillera que experimentó Venezuela en ese período.

¿Cuáles son las razones que derivan en ese hecho histórico?

Para darle contexto, hay que señalar, que mucho de lo ocurrido en ese período, fue ocultado, silenciado o desinformado.

El movimiento estudiantil jugó un papel fundamental en la

129 Compañía Anónima Teléfonos de Venezuela.

caída de la Dictadura de Pérez Jiménez, ya que, los cuadros políticos juveniles y dirigentes estudiantiles del PCV y AD, fueron los que soportaron buena parte de la resistencia política clandestina y luego de las acciones de calle, durante la insubordinación cívico-militar del 23 de enero de 1958. Esa experiencia, hay que valorarla, para lo que sucedió posteriormente.

Estas son las claves que explican la incorporación estudiantil en la lucha armada de la juventud del Partido Comunista de Venezuela y posteriormente del Movimiento de Izquierda Revolucionaria, organizaciones alzadas políticamente y luego militarmente, contra el Gobierno de Betancourt y sustancialmente contrarias al Pacto de Punto Fijo.

Esos mismos cuadros juveniles de AD, que jugaron un papel protagónico en ese proceso, fueron políticamente desplazados por la conocida «vieja guardia» de Acción Democrática, al igual que lo hicieron con los comunistas en su totalidad, especialmente cuando se consolidó lo acordado por Betancourt, en el pacto puntofijista, de excluir a ese sector político de toda negociación, para una coalición de poder en Venezuela.

De ahí, la separación de la juventud de AD y la aparición, primero de «Acción Democrática de Izquierda» e, inmediatamente, del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), en abril de 1960. En una investigación promovida por el Centro Nacional de Historia, titulada *Expedientes abiertos,* se da un aporte de interés para contextualizar lo anteriormente señalado:

> […] Enrique Tejera París, entonces funcionario del servicio especial de Betancourt, para casos de planificación, política internacional, economía, petróleo y otras tareas de confianza, del entonces presidente, es enviando a Chile en 1961, con el encargo de sostener una conversación con Salvador Allende, para el momento senador y candidato presidencial, y el recado consistía en manifestarle a Allende, la necesidad de deslindarse de los comunistas:
>
> > Dile a Chicho (Salvador Allende) que se aleje de los comunistas. Que él va a llegar a ser presidente y lo van a querer utilizar. Que esta cosa de ser presidente, es otra cosa […], el pobre Chicho tiene allá, dentro de su partido, el mismo problema que yo ya he resuelto aquí con el MIR […]

> que los estimule a que se vayan […] que hagan su MIR. Que les sirvan a los comunistas […] pero que no acaben con lo que puedan realizar los socialistas, de verdad en un gobierno […] (Tejera París, 2009: 293).

Por su parte, en el Partido Comunista de Venezuela, también se generó una discusión interna, entre la dirigencia juvenil comunista que avalaban el levantamiento insurreccional armado y la otra, la tendencia ponderada de algunos de sus dirigentes históricos, que no la avalaban. En el fragor de esas discusiones internas, a finales de 1961, algunos dirigentes del Partido hicieron gestiones para constituir pre-focos guerrilleros en el centro, occidente, oriente y llanos del país, que luego del III Pleno, tras los alzamientos militares de Carúpano y Puerto Cabello, se iniciaron de manera sistemática, como movimientos guerrilleros formalmente constituidos.

Ese primer vector, puede dar parte de la respuesta a la pregunta formulada: el hecho de que hubo una fuerte influencia de los cuadros juveniles, en ambos partidos, con influencia en el movimiento estudiantil venezolano, tanto en educación media, como universitaria, para proponer la salida insurreccional armada.

Debemos considerar la influencia de la Revolución cubana y las tesis de la ***guerra de guerrillas*** teorizadas por el «Che» Guevara y luego del ***foquismo,*** expuestas por Regis Debray, que para el momento resultaron, según su actores políticos, las más convenientes para el abordaje de la lucha política, y que tenían una clara figura de rechazo en Rómulo Betancourt y el llamado «betancourismo».

Al respecto, citamos de nuevo la fuente del trabajo del CNH:

> En el MIR hubo dos tesis claramente diferenciadas: 1. La de la insurrección popular, propuesta por Domingo A. Rangel; y 2. La del foquismo guerrillero[130], expuesta por Simón Sáez Mérida. Triunfó la segunda. Pero fueron especialmente los cuadros (buros) juveniles del Partido Comunista de Venezuela y del Movimiento de Izquierda Revolucionaria, los que promovieron con fuerza la tesis

130 Como acabamos de decir, se trata de una teoría revolucionaria inspirada por Ernesto «Che» Guevara y desarrollada por Regis Debray. En su texto se explica que la experiencia de la Revolución Cubana demostraba que «[ ] siempre hay que esperar a que se den todas las condiciones para la revolución». Tomado del ensayo *Expedientes Abiertos,* Centro Nacional de Historia, 2015.

> de la insurrección armada en Venezuela. Y esos cuadros juveniles tenían fortalezas indiscutibles en las universidades y en los liceos del país, lo que explica la presencia numerosa, de estudiantes en la guerra de guerrillas.

Esta resolución del MIR y también del PCV, indiscutiblemente, estaba asociada a las tesis del Che Guevara y de Debray sobre le foquismo, y son los estudiantes los que —por razones de resistencia e impetuosidad juvenil— quienes organizan los primeros focos guerrilleros del país, que funcionaron como escuelas de entrenamiento militar.

4.2.5.3. Campesinos

Existe la hipótesis de que Betancourt provocó los ataques en sectores rurales por dos razones: para neutralizar el apoyo que pudieran prestar a las guerrillas recién instaladas en oriente, centro occidente y los llanos de Venezuela, y la otra, para favorecer a los industriales con fuerza de trabajo, desplazada desde los campos y especialmente de las zonas rurales donde se iniciaron los focos guerrilleros. Ciertamente, la Reforma Agraria (1960) promovida por Betancourt en concordancia con el programa «Alianza para el Progreso» financiado por Kennedy desde los EE.UU., para América Latina, fueron medidas que no resolvieron las calamidades del sector campesino venezolano, históricamente excluido política, social y económicamente. Estas políticas no llegaron a resolver las condiciones de vida de los campesinos y con el tiempo.

Las mejores tierras seguían en posesión de latifundistas y terratenientes, en tanto que los campesinos desposeídos, ocupaban las altas montañas, cuando decidían ser productores independientes. De lo contrario, le quedaban dos salidas: ser jornaleros de hacendados ricos, o migrar a las ciudades, nutriendo así los cordones de pobreza urbana periférica.

El discurso político y las acciones justicieras de los guerrilleros, le dieron confianza al campesino en las zonas rurales, en contraste, con el rechazo que les generaban las acciones de terror del Estado

desde un primer momento, las cuales impactaron negativamente en los sectores campesinos. Muchos de ellos, salieron de las zonas de asedio; unos, se incorporaron plenamente a la guerra —especialmente los jóvenes—; otros les sirvieron de apoyo logístico a la guerrilla, aunque sin mostrar compromiso evidente con las fuerzas insurgentes.

Pudiéramos ofrecer una apreciación subjetiva, cuando indicamos que la región de mayor persistencia en apoyo a las guerrillas, fue la región oriental de Venezuela, donde perduró mayor tiempo, el soporte campesino a las guerrillas, en atención de las condiciones sociales y políticas del campesinado y, a su vez, por lo intrincado de su geografía montañosa, la cual ofrecía condiciones favorables para sus operaciones.

Un testimonio que da cuenta de lo vivido en el contexto rural, sin desperdicio alguno, es el que relata Antonio Arias, quien como integrante de la organización Bandera Roja sufrió tortura y prisión durante las décadas 70 y 80. En ella, recalca la catástrofe vivida por los campesinos venezolanos. Por lo importante y detallado de su testimonio, lo citamos *in extenso,* al igual que hicimos con el testimonio de Dimas Petit, en pasajes anteriores de este Informe (Defensoría del Pueblo, 2013: 144-147):

> La represión en la ciudad siempre tuvo ciertos límites. En primer lugar, porque no todos los medios de comunicación ni todos los periodistas, fueron cómplices de la política de la mordaza y el silencio. Había figuras como José Vicente Rangel por mencionar a uno-había organismos de derechos humanos creados por las organizaciones revolucionarias para luchar por el respeto al ser humano; había organizaciones estudiantiles… había un nivel de desarrollo y organización, que enfrentaba y denunciaba la represión. Y por cualquier canal, se daban a conocer las violaciones de los derechos humanos.
>
> En el campo no existía nada de eso. Lo que había era una masa campesina indefensa, frente a lo que se le ocurriera al comandante del pelotón de soldados que tuviera enfrente. En las zonas campesinas que tenían mucha presencia guerrillera, te montaban campamentos anti guerrilleros provisionales. Toda la masa de detenidos iba para allá, y eran objeto de todo tipo de torturas. A las mujeres, el trato

especial que recibían era que las violaban. Así fue el caso de Miriam Barreto; una campesina que en el año 73 fue detenida en un caserío de Los Bejucales, de Jusepín, en el estado Monagas. Fue violada, torturada y murió a mitad de las torturas. De eso nadie dio cuenta. Allí no hubo Fiscalía, ni Congreso Nacional, ni ninguna institución del Estado que diera cuenta de la situación que se vivía en el campo. Puede que llegara la noticia por los órganos de comunicación que nosotros teníamos, pero nadie se preocupaba por averiguar [...].

No establecían diferenciación entre un militante o combatiente revolucionario, de un estudiante y menos de un campesino. Nosotros éramos militantes conscientes de una causa. Y al mismo tiempo sabíamos el riesgo que corríamos al asumir una posición política como esa, que era la de la lucha armada. Por lo tanto, de alguna manera estábamos preparados para enfrentar la tortura, la cárcel y hasta la muerte. Un campesino no. Eran seres comunes y corrientes que llevaban su vida precaria en una choza con sus hijos, que trabajaban sus conucos, totalmente descontextualizados de lo que ocurría en el país, desinformados. Y bueno, podía que pasara la guerrilla por allí, que hablara con ellos y que les prestaran alguna solidaridad pues siempre recibían un trato de respeto por parte nuestra.

Pero venía la otra cara de la moneda, que era la actuación del Ejército. Llegaban, le saqueaban sus casas, les agarraban los animales, les violaban a las hijas y a la mujer, y nadie les respondía por eso. El campesino estaba totalmente indefenso. Entonces imagínate a una persona que desde el punto de vista mental y político estaba en esa situación; verse sometido a un drama, en el que, por un lado, existe una gente que lo respeta, pero que a su vez es perseguida por el Ejército, y él se encuentra en el medio.

Así, cientos de campesinos pasaron por las cárceles de nuestro país. Existen casos de familias campesinas destruidas por la represión. Donde no tenían con qué comer y mucho menos con qué pagar pasaje, para ir a visitar a un familiar o a un esposo preso. Muchas veces, esos campesinos quedaron solos por años en las cárceles. Perdieron a su familia. Nunca lo fueron a visitar. Si el que mantenía

el hogar estaba en la cárcel, ¿Con qué dinero se trasladaban para visitarlo? Muchas familias fueron destruidas de esa manera.

Yo conocí un caso, por el cual me enfrenté mucho a los militares en la cárcel [de La Pica, Maturín, estado Monagas]. Fue en la población de Quiriquire. Allí la guerrilla hizo una operación militar contra un objetivo móvil de las Fuerzas Armadas. Y la respuesta del Ejército fue detener, en la población de Quiriquire, a decenas de campesinos. Los llevaron a Cocollar, los torturaron, permanecieron meses allí llevando palos todos los días, y a diez de ellos, los hicieron firmar una declaración donde les inventaron una versión; un cuento que ellos mismos les prepararon. Eso fue en el año 73. Esos campesinos estuvieron siete y hasta ocho años presos por eso. Y te aseguro que ninguno de ellos tuvo nada que ver con esa operación de la guerrilla. Ellos sabían que esos campesinos eran inocentes. Porque un juez, acostumbrado a escuchar declaraciones de detenidos, reconoce fácilmente los contextos en que se dan las situaciones, y perfectamente, puede diferenciar entre una declaración obligada, con visos de irrealidad, de una declaración cierta. Pero pareciera que lo prioritario no era la verdad, sino mantener detenidos, para justificar ante sus superiores que estaban actuando y luchando activamente contra la guerrilla, aunque eso pasase por amedrentar a una población y apresar personas inocentes.

Todas esas personas, por supuesto, perdieron a su familia. ¿Sabes lo que es pasar ocho años en la cárcel sin saber de tu esposa, de tus hijos, de tu padre, de tu madre? Esa fue la realidad que se vivió aquí durante ese tiempo. Esa es una deuda que tiene el Estado con el pueblo venezolano.

Por su parte, la historiadora Elia Oliveros apunta hacia un razonamiento similar, cuando afirma (Defensoría del Pueblo, 2012: 24):

[…] en la década de los 60 también se cometieron masacres, hubo bombardeos y se asesinaron a muchos campesinos, que históricamente me parece, que ha sido el sector de la población más sufrido e invisibilizado. ¿Por qué? Porque antes mataban a un estudiante, y el movimiento estudiantil respondía. Si asesinaban a un obrero, el

movimiento obrero respondía. Asesinaban a un dirigente sindical o político, y eso se denunciaba en todas partes y la gente sabía si estaba detenido, lo habían asesinado o estaba desaparecido. Pero asesinaban a un campesino, y eso no aparecía en ninguna parte: ni en la prensa, ni los movimientos políticos tampoco los reivindicaban, y es precisamente por eso, que de esos casos es donde más nos cuesta recabar datos.

4.2.5.4. Intelectuales y artistas

Las luchas por la liberación nacional y contra la tiranía de la oligarquía, siempre ha contado con la participación activa de intelectuales progresistas. Así encontramos a profesores universitarios, directores y actores de teatro, del cine y de la televisión; cineastas, documentalistas, filósofos, periodistas, escritores y escritoras, poetas y artistas plásticos, que sumaron sus voces, desde una perspectiva orgánica, y se incorporaron en las tareas más diversas que demandaba la lucha de las décadas en referencia.

Las voces de intelectuales y artistas, jugaron un papel importante en la denuncia de la represión y persecución contra los dirigentes sindicales y luchadores sociales, quienes actuaban en red para poner al descubierto los atropellos de los diferentes gobiernos que se alternaron durante el período puntofijista.

Un hecho significativo en materia de la participación de intelectuales y artistas, lo representó el **Congreso Cultural de Cabimas,** realizado, los días 4, 5 y 6 de diciembre de 1970. Recién se había efectuado el allanamiento a la Universidad Central de Venezuela (UCV) durante el rectorado de Jesús María Bianco, con la participación de unos tres mil efectivos militares, de las Fuerzas Armadas de Cooperación (FAC), Infantería de Marina, Batallón de Cazadores, Policía Metropolitana, Disip y Policía Técnica Judicial (PTJ), todo ello, bajo la dirección del «pacificador» Rafael Caldera —un profesor de esa casa de estudios— que ejercía la presidencia de la República.

Allí se dieron cita, no sólo intelectuales, sino dirigentes políticos, trabajadores, campesinos, estudiantes y artistas. El evento fue catalogado de subversivo y sus promotores, encabezados por el rector de la

Universidad de Los Andes (ULA), Pedro Rincón Gutiérrez, sufrieron hostigamiento y persecución. Aún así, se hizo el Congreso, siendo objeto de profundos debates las ponencias presentadas por Pedro Duno, José Rafael Núñez Tenorio y Simón Sáez Mérida, titulada «Política, dependencia y neocolonialismo». De igual manera, la de Guillermo Morales Mena, «Un camino hacia el Partido Único», necesaria reflexión contra el sectarismo y el hegemonismo de las diferentes organizaciones revolucionarias, después de la derrota militar de la guerrilla, en los años sesenta. Otra ponencia polémica, fue la de Otto Maduro: «Catolicismo y capitalismo», así como la de Domingo Maza Zavala: «Venezuela: economía y dependencia», la cual fue la declaración central de la comisión económica. Al final del Congreso se realizaron varias Declaraciones y Resoluciones declarando: «Venezuela vive una de las épocas más conflictivas y dramáticas de su historia: la clase detentadora del poder político y económico, amparada en el uso de la fuerza y de su alianza con la violencia del imperialismo norteamericano, utiliza todos los medios que su poder ha creado, para convertirse en sustento de nuestra condición de país sometido, dependiente y neocolonizado».

De la semilla de los intelectuales inscritos en la lucha revolucionaria y en defensa de los derechos humanos contra los gobiernos puntofijistas, hubo personajes tales como Aquiles Nazoa, Claudio Cedeño, Miguel Otero Silva, Argenis Rodríguez, Gustavo Luis Carrera, Héctor Mujica, Enrique Izaguirre, Jesús Alberto León, José Moreno, Domingo Alberto Rangel, Luis Brito García, Eduardo Gasca, José Santos Urriola, Simón Sáez Mérida, Héctor de Lima, Carlos Noguera, Adriano González León, Ludovico Silva, Edmundo Aray, Carlos Contramaestre, Alfredo Chacón, Hely Colombani, Víctor Valera Mora, Rafael Briceño, Román Chalbaud, Régulo Pérez, Doris Francia, Eleazar Díaz Rangel, Gustavo Pereira, Aníbal Nazoa, José Díaz (Joselo), Isaac Chocrón, Jacobo Borges, Manuel Quintana Castillo, Víctor Pasos, Mateo Manaure, Conchita Crededio, Luis Luque, Arcenio Passarín, César Rengifo, Alfredo Lugo, Luis Correa, Tareck Souki, Ember Cordido, Jesús Enrique Guédez, Juan Pedro Rojas Molleja, Paul del Río, Pedro Rincón Gutiérrez, Irma Barreto, Federico Álvarez, Carlos Walter, Vicente García Aucejo, José Vicente Rangel, Víctor José Ochoa, Luis Bigott, Enrique Mieres, Fruto Vivas, Orlando Araujo, Ramón Palomares, Luis Navarrete y otros

tantos, cuya memoria, al momento de escribir estas líneas, se nos escapan. Todos ellos a través de las letras, las artes plásticas, la danza, la poesía, el teatro, el cine dejaron en aquellos años de oprobio —y algunos siguen dejando— una huella importante.

Capítulo aparte, y como parte integral del grupo anterior, queremos mencionar a los integrantes del denominado *Grupo Sardio,* que se inició en 1957 con la apertura de una galería-librería, en donde se realizaban exposiciones y conferencias. Este espacio se transformó pronto en punto de encuentro de escritores, artistas plásticos y gente del cine. Se auspiciaba así, la integración de las artes. Al año siguiente, Sardio publicará el primer número de su revista homónima y el primer libro de poemas de Ramón Palomares: *El Reino*.

En el primer comité de redacción de la revista Sardio se encontraban Adriano González León y Guillermo Sucre, y ya para el número 3-4 se integraron Salvador Garmendia y Ramón Palomares. Participaron también como colaboradores: Francisco Pérez Perdomo, Carlos Contramaestre, Edmundo Aray, Pedro Duno, Efraín Hurtado, Caupolicán Ovalles, Elizabeth Schön y los pintores Manuel Quintana Castillo, Perán Erminy, Mateo Manaure, Marcos Miliani y Omar Carreño.

Políticamente sus miembros se agruparon en torno a una concepción de izquierda, aunque algunos de ellos eran de ideas más radicales. Seguían todos, sin embargo, la línea de pensamiento de Jean Paul Sartre: se consideraban afiliados a un humanismo político. Declararon un compromiso activo con la cultura y el país, en esos años, asumiendo una actitud contestataria contra los abusos de los gobiernos puntofijistas. Insistían en recalcar el espíritu polémico que los animaba y su intención de llevar al pueblo una educación racional y democrática, incluyente.

Y para terminar este reconocimiento a nuestros artistas e intelectuales de ese tiempo y un poco más acá, los cuales siempre se mantuvieron fieles a sus ideales libertarios, no podemos dejar de mencionar a los representantes de la reina de las artes, la divina Música: Lilia Vera, Otilio Galíndez, Cecilia Todd, Modesta Bor, Gloria Martín, Antonio Lauro, Alirio Díaz y Alí Primera.

4.2.5.5. Militares

El sector proveniente de los diferentes componentes de las Fuerzas Armadas, que fue víctima de la represión y del terrorismo de Estado, se explica o tiene su génesis en el derrocamiento de la dictadura de Marcos Pérez Jiménez el 23 de enero de 1958, producto de una alianza cívico-militar. Fue así como se abrió paso a las demandas que la gran mayoría aspiraba ver cumplidas, con el triunfo de la Junta Cívico Militar, que asumió el poder en ese momento.

Casi de inmediato, tales aspiraciones fueron truncadas y los cauces de participación quedaron enterrados por los gobiernos del Pacto de Punto Fijo, los cuales, se alternaron durante cuarenta años. Sin embargo, la semilla de militares nacionalistas quedó sembrada. El descontento de este sector de la población, fue creciendo, y fue así, como los militares levantaron sus voces en El Porteñazo, El Carupanazo, El Barcelonazo. Estas insurrecciones fueron lideradas por militares, que luego abandonaron las filas del ejército regular, para incorporarse a la naciente insurgencia guerrillera, con la creación de diferentes frentes: Simón Bolívar, Ezequiel Zamora, Antonio José de Sucre, José Antonio Páez y José Leonardo Chirino, donde ocuparon cargos de dirección en las Fuerzas Armadas de Liberación Nacional (FALN).

4.3. Resultado de las investigaciones efectuadas por el Ministerio Público (actuaciones)

Actuaciones fiscales durante el año 2011

El 5 de abril de 2011, la Fiscal General de la República, Luisa Ortega Díaz, convocó al auditorio de la sede principal del Ministerio Público, a familiares y víctimas de las violaciones de derechos humanos ocurridas en los años 60, 70 y 80. En aquel entonces asistieron 120 personas, además del Presidente de la Asamblea Nacional (AN), Fernando Soto Rojas; el Contralor General de la República, Clodosbaldo Russián; el agente de Derechos Humanos del Estado, Germán Saltrón, y la diputada a la AN, Marelys Pérez.

El motivo de este histórico encuentro fue anunciar que se había designado una Comisión integrada por las Fiscalías Nacionales 8°, 39° y 49°, así como la 83° del Área Metropolitana de Caracas, cuyo trabajo sería reforzado por un equipo de cinco asesores técnicos, adscritos a la Dirección de Asesoría Técnico-Científica e Investigaciones del Ministerio Público, así como un grupo de expertos de la Unidad Criminalística contra la Vulneración de los Derechos Fundamentales.

Así, la Fiscal General dejó por sentado el compromiso de esclarecer los hechos ocurridos durante 40 años de violaciones a los derechos humanos de miles de venezolanos, quienes, por motivos políticos fueron torturados y desaparecidos, sin que organismo internacional alguno se trasladara a Venezuela para constatar lo que estaba ocurriendo.

Desde 1999, a partir de la entrada en vigencia de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, se instituyó en Venezuela un Estado respetuoso de los derechos humanos, interesado en la protección, el resguardo de las personas; un Estado que, a través del Ministerio Público, garantiza el respeto a los derechos humanos, pero también investiga, esclarece y determina la responsabilidad de quienes hayan actuado al margen de la ley, en perjuicio de los mismos, independientemente del momento en que hayan ocurrido.

Para reforzar las labores de la citada Comisión, se abrió una oficina en la planta baja de la sede del Ministerio Público, ubicada en la esquina de Ferrenquín, parroquia Candelaria de Caracas, para atender a familiares de las víctimas; se creó la línea de emergencia 0800-860-70-80, así como la cuenta de correo: victimas607080@ministeriopublico.gob.ve.

De esta manera, desde el 5 de abril de 2011, el Ministerio Público, a raíz de esta iniciativa de la Fiscal Ortega Díaz, dio los primeros pasos para saldar una deuda con los perseguidos políticos, durante las décadas de los 60, 70, 80 y 90 y, especialmente, con las madres que mantenían la esperanza de encontrar los restos de sus hijos desaparecidos, para sepultarlos.

Junto con la Comisión Especial de fiscales, queremos destacar la labor del equipo multidisciplinario de expertos de la Unidad Criminalística, dirigidos por la doctora Raquel del Rocío Gásperi, quien actuó en todas las exhumaciones realizadas durante los años 2011-2016, y en las diligencias de carácter criminalístico llevadas a cabo.

Motivados por esta misma causa, el 25 de noviembre de 2011, la Asamblea Nacional aprobó la Ley para Sancionar los Crímenes, Desapariciones, Torturas y otras Violaciones de los Derechos Humanos por Razones Políticas en el período 1958-1998, la cual fue publicada en la Gaceta Oficial Nº 39.808, el 25 de noviembre del mismo año.

El objetivo de esta Ley, se centró en establecer los mecanismos para garantizar el derecho a la verdad y sancionar a los responsables de las violaciones cometidas, que, como consecuencia de la aplicación de políticas de terrorismo de Estado, fueron ejecutadas por motivos políticos.

La Ley se fundamentó en la obligación del Estado de investigar y sancionar los delitos contra los derechos humanos y de lesa humanidad, atendiendo al principio de imprescriptibilidad y a su exclusión de beneficios procesales que puedan llevar a su impunidad.

El mencionado instrumento jurídico, que también se conoció como la «Ley contra el Olvido», ordenaba la creación de la Comisión por la Justicia y la Verdad, la cual asumió a misión de investigar, con el apoyo del Ministerio Público, los referidos crímenes contra los derechos humanos.

La Comisión por la Justicia y la Verdad fue juramentada el 27 de febrero de 2013 y comenzó, de inmediato, sus labores con la Fiscal General de la República, Luisa Ortega Díaz, como su Presidenta.

Primero pasos: Año 2011

Antes de ser sancionada la "Ley contra el Olvido", como la Comisión de fiscales, designada por la fiscal general Luisa Ortega Díaz, había iniciado, desde el 5 de abril, las primeras veinticuatro investigaciones orientadas a esclarecer los de homicidio, desaparición forzada de personas y tortura ocurridos entre 1958 y 1998.

A finales del mismo año, la Comisión investigadora conocía ciento dos causas: 33 por homicidios, 43 por torturas y 36 correspondientes a desaparición forzada; además se había atendido a 150 víctimas, realizado 158 entrevistas y ordenado 45 exámenes médicos integrales, a las víctimas.

Asimismo, fiscales y expertos adscritos a la Unidad de Criminalística contra la Vulneración de Derechos Fundamentales, se trasladaron a diversas zonas del país, a fin de practicar seis inspecciones y excavaciones, además de tres exhumaciones relacionadas con las causas.

También, se solicitaron seis recursos extraordinarios de revisión constitucional, ante el Tribunal Supremo de Justicia, el cual acordó cinco (05) Recursos de Revisión Constitucional. Y el recurso pendiente se resolvió en el año siguiente.

A continuación se señalan las actuaciones fiscales efectuadas:

Inspecciones técnicas

- Exhumación en Chuspita, caso FNN-F49-003-044-11 estado Miranda, de Alberto Alvarado (04-05-2011).
- Inspección Técnica en La Victoria, estado Aragua, causa FNN-F49-003-24-2011 (Hermanas Esquivel) (05-05-2011).
- Inspección a Batatal, caso FNN-F40-003-017-11 de Leonel Gómez, entrevista a señor Francisco Barrio (09-05-2011).
- Reconocimiento en Barquisimeto, estado Lara, caserío Chamisa, Sector Pío Tamayo Caso FNN-F49-003-08-2011, de Nabor Colmenares (3 y 4-08-2011).
- Inspección Técnica realizada en el Sector San Agustín del Sur, en relación con el caso FNN-F49-003-16-2011 de Alí José Paredes Yéspica (20-09-2011).
- Inspección en Cocollar, estado Sucre, Teatro de Operaciones 4 (TO4) Fiscal Espartaco Martínez Correspondiente a la causa FNN-F49-003-64-2011 (07-10-2011).

Excavación

- Excavación caso FNN-F49-003-044-11 estado Miranda de Alberto Alvarado (04-05-2011).
- Excavación de los restos de Leonel Gómez, Sector Chúspita, estado Miranda, Caso FNN-F49-003-17-2011 (09-05-2011).

Exhumaciones

VÍCTIMA EXHUMADA	FECHA DE REALIZACIÓN
Ramón Antonio Álvarez	Realizada el 25 de julio de 2011, en el Cementerio General del Sur, Caracas, (total de restos exhumados 1). Fiscal: Armando Saavedra.
Luís Fernando Vera Betancourt	Realizada el 21 de septiembre de 2011, en el Cementerio General del Sur, (total de restos exhumados 1). Fiscales: Elvis Rodríguez y Juan Carlos Tabares.
Esladia Cristina Vásquez Rojas	Realizada el 28 de octubre de 2011, Cementerio Municipal de Valencia, estado Carabobo, (total de restos exhumados 1). Fiscal: Elvis Rodríguez.

Recursos extraordinarios de revisión constitucional (judicializados)

VÍCTIMA Y CAUSA	Solicitado	Acordado
Fabricio Ojeda, Causa 001-2011	22/09/2011	21/06/2012
Víctor Soto Rojas, Causa 002-2011	22/09/2011	09/11/2011
Alejandro Tejera 012-11	22/09/2011	09/11/2011
Noel Rodríguez 009-2011	22/09/2011	09/11/2011
Nicolás Montes Beltrán 082-2011	22/09/2011	09/11/2011
Felipe Malaver Causa 007-2011	21/10/2011	09/11/2011

Actuaciones fiscales durante el año 2012

En el primer trimestre del año 2012, a un año de funcionamiento de la Comisión, ya se contaban con ciento quince causas y para finales de dicho año las mismas ascendieron a ciento veintidós; además, se tomaron un total setenta y tres entrevistas y se ordenaron veinte exámenes médicos integrales a las víctimas. Asimismo, los fiscales y expertos de la Unidad de Criminalística contra la Vulneración de Derechos Fundamentales, se trasladaron a diversas zonas del país, a objeto de practicar una inspección y tres exhumaciones relacionadas con las causas iniciadas.

Asimismo, se solicitaron dos recursos extraordinarios de revisión constitucional, el cual fue acordado por el Tribunal Supremo de Justicia, de igual modo acordó el Recurso extraordinario de revisión constitucional solicitado el año anterior. Finalmente se practicaron cinco pruebas anticipadas y se solicitó una orden de aprehensión.

A continuación se señalan las actuaciones fiscales efectuadas:

Inspecciones técnicas

- Inspección Técnica realizada en la Funeraria Virgen del Valle, a cargo del Fiscal Elvis Rodríguez (**24-10-2012**)

Exhumaciones

Víctima: Américo Silva.

Fecha: Realizada el 27 de marzo de 2012, en el Cementerio de San Félix, estado Bolívar, (total de restos exhumados 1). Equipo de fiscales de la Comisión Especial.

Víctima: Noel Rodríguez Mata.

Fecha: Realizada en los días 25, 29 y 30 de octubre de 2012. Cementerio General del Sur. Caracas, (antes de encontrar el cadáver, fueron revisados 19 nichos del camposanto). Fiscal: Elvis Rodríguez.

Víctima: Fabricio Ojeda.

Fecha: Realizada en fecha 15 de noviembre de 2012. Cementerio General del Sur, (total de restos exhumados 1).

Pruebas anticipadas

Prueba: 00-DPDF-C607080-009-2011.
Víctimas: Zenaida Mata, realizada en fecha 04/10/2012.
Jorge Luis Suárez, realizada en fecha 04/12/2012.
Felipe Díaz Marín, realizada en fecha 25/10/2012.
Rafael Antonio Álvarez Díaz, realizada el 31-10-2012.

Prueba: 00-DPDF-C607080-014-2011.
Víctima: José Lavana Cordero, realizada en fecha 05/06/2012.

Orden de aprehensión (Practicada)

Víctima: Noel Gregorio Rodríguez Mata.
Causa 009-2011
Tribunal Décimo Noveno del Área Metropolitana de Caracas.
Antonio José Omaña Hernández. Acordado en fecha 20/11/2012. (Acusado, en espera de Apertura de Juicio)

Recursos extraordinarios de revisión constitucional (judicializados)

VÍCTIMA Y CAUSA	Solicitado	Acordado
Fabricio Ojeda. Causa 001-2011	22/09/2011	21/06/2012
Jesús Alberto Márquez Finol. Causa 010-2011	06/03/2012	14/12/2012

Actuaciones fiscales durante el año 2013

En febrero de 2013 se instaló la Comisión por la Justicia y la Verdad encabezada por la Fiscal General de la República, Luisa Ortega Díaz, pero ya para ese entonces, el número de causas por delitos de homicidio, torturas y desaparición forzada de personas ocurridos entre 1958 y 1998, ascendía a ciento treinta y cinco y alcanzó los ciento setenta y un casos para finales de año.

Cabe destacar ,que el trabajo de la comisión de fiscales designada en abril de 2011 por la máxima autoridad del Ministerio Público, rendía sus frutos y permitió a la Comisión por la Justicia y la Verdad,

contar con tan valiosa experiencia acumulada.

Hay que resaltar que para este año se habían tomado noventa y cuatro entrevistas a víctimas y familiares de desaparecidos, torturados y asesinados durante los citados cuarenta años; a su vez, se ordenaron doce exámenes médicos integrales a las víctimas.

Los fiscales especializados y expertos de la Unidad de Criminalística contra la Vulneración de Derechos Fundamentales, continuaron trasladándose a diversas regiones del país a fin de practicar actuaciones, sumando en 2013, ocho inspecciones, dos excavaciones y once exhumaciones.

Este año se solicitó un nuevo recurso extraordinario de revisión constitucional que comprende dos víctimas. Se practicaron cinco pruebas anticipadas y se solicitaron tres órdenes de aprehensión.

A continuación se señalan las actuaciones fiscales efectuadas:

Inspecciones técnicas

- Inspección técnica al lugar donde se hallaba la osamenta identificada como Nº 1. Caso 00-DPDF-C607080-128-2013 (20/02/2013)
- Inspección técnica al lugar donde se hallaba la osamenta identificada como Nº 2. Caso 00-DPDF-C607080-128-2013 (20/02/2013)
- Inspección técnica al lugar donde se encontraba la casa, hoy en ruinas, dentro de la finca San Pancracio. Caso 00-DPDF-C607080-128-2013 (20/02/2013)
- Inspección técnica en la laguna, que se encuentra dentro de los linderos de la finca San Pancracio. Caso 00-DPDF-C607080-128-2013 (20/02/2013)
- Inspección técnica al lugar de los hechos en la finca San Pancracio. Caso 00-DPDF-C607080-128-2013(20/02/2013)
- Inspección Técnica realizada en el Cementerio de Villa del Rosario, estado Zulia, a fin de verificar el sitio donde se exhumaron los restos de Jesús Alberto Márquez Finol. Caso 00-DPDF-C607080-010-2011 (21/03/2013).
- Inspección Técnica realizada en Cumanacoa, caserío El Limón, estado Sucre, a fin de verificar si se encuentran los restos óseos de quien en vida respondiera al nombre de

Santos Martiarena. Caso 00-DPDF-C607080-143-2013 (12, 13, 14 y 15/06/2013).

- Inspección Técnica, realizada en el estado Aragua, en la población de Turmero, a fin de realizar excavación, por denuncia interpuesta por la CJV. Caso 00-DPDF-C607080-142-2013 (10/07/2013).

Excavaciones

Excavación de los restos de Santos Martiarena 00-DPDF-C607080-143-2013 (16/06/2013). Fiscal: Elvis Rodríguez.

Excavación realizada por el fiscal auxiliar Héctor Alvarado, el abogado Armando Saavedra, en el estado Aragua, en la población de Turmero, a fin de ubicar los restos de quien en vida respondiera al nombre de Juan Simón Almérida Bolívar. Denuncia interpuesta por la CJV. Caso 00-DPDF-C607080-142-2013 (10/07/2013).

Exhumaciones

Jesús Alberto Márquez Finol	Realizada el 22 de marzo de 2013. Cementerio de Villa del Rosario, estado Zulia.
José Rafael Bottini Marín	Realizadas el 5 de junio de 2013, en el Cementerio General del Sur. Caracas.
Federico Bottini Marín	Realizada el 5 de junio de 2013, en el Cementerio General del Sur, Caracas.
Alberto Lovera	Realizada el 13 de junio de 2013, en el Cementerio General del Sur. Caracas.
César Ríos	Realizada el 19 de julio de 2013, en el Cementerio General del Sur. Caracas.
Reinaldo García	Realizada el 19 de julio de 2013, en el Cementerio General del Sur. Caracas.
Augusto Leal	Realizada el 19 de julio de 2013, en el Cementerio General del Sur. Caracas
Ángel Martín	Realizada el 9 de agosto de 2013, en el Cementerio General del Sur, Caracas.
Carlos Vielma Blanco	Realizada el 16 de agosto de 2013, en el Cementerio General del Sur, Caracas.

Alberto Rudas Mezones	Realizada el 13 de junio de 2013, en el Cementerio General del Sur. Caracas.
Cornelio José Alvarado Herrera	Realizada el 05 de agosto de 2013, Cementerio General del Sur. Caracas.

Pruebas anticipadas

00-DPDF-C607080-025-2011	Ibrahim Antonio Córdova Monasterio, realizada en fecha 17/09/2013.
00-DPDF-C607080-046-2011	Brenda Esquivel, realizada en fecha 20/03/2013.
	Henry Cedeño Fleitas, realizada en fecha 20/03/2013.
00-DPDF-C607080-143-2013	Domingo Rodríguez, realizada en fecha 03/07/2013.
	Félix Olence, realizada en fecha 03/07/2013.

Orden de aprehensión (Practicada)

Noel Gregorio Rodríguez Mata. Causa 009-2011	Tribunal Décimo Noveno del Área Metropolitana de Caracas.	Manuel Antonio Tirado Tirado (ex funcionario de la Disip) Acordado en fecha 18/03/2013. Por aprehender.
Esladia Vásquez. Causa 046-2011	Tribunal Primero de Primera Instancia en Funciones de Control de San Carlos estado Cojedes.	Homero Sánchez Araujo. Acordado en fecha 01/03/2013. Ejecutada (condenado).
José Efraín Lavana Cordero. Causa 014-2011	Tribunal Primera Instancia Estadales y Municipales en Funciones de Control Nº 8 de Barquisimeto, estado Lara.	Camilo de Jesús Vethencourt Rojas (ex funcionario del Ejército). Acordado en fecha 29/05/2013. Por aprehender.

Recursos extraordinarios de revisión constitucional (judicializados)

Cesar Millán y José Rafael Guerra Causa 045-2011 (Acordado)	29/05/2013

Desaparecidos encontrados por esta Comisión Especial y la CJV

Alberto Rudas Mezones (CAUSA 00-DPDF-C607080-060-2011)	13 junio 2013. Cementerio General del Sur.
Santos Martiarena (CAUSA 00-DPDF-C607080-143-2013)	16 de julio 2013. Cumanacoa. Edo. Sucre

Restos entregados por esta Comisión Especial

Noel Rodríguez Mata(CAUSA 00-DPDF-C607080-009-2011)	05/02/2013. Asamblea Nacional, Caracas.
Santos Martiarena (CAUSA 00-DPDF-C607080-143-2013)	19/10/2013. Teatro Luis Mariano Rivera, Cumaná. Cumanacoa. Edo. Sucre

Acusaciones

- Homero Sánchez Araujo (condenado el 24 de febrero de 2014, 30 años).

Actuaciones fiscales durante el año 2014

Continuando con las investigaciones, para finales de 2014 la Comisión que investiga los delitos de homicidios, torturas y desaparición forzada de personas, ocurridos entre 1958 y 1998, conocía 191 casos. Durante este año se tomaron diecinueve entrevistas, se ordenaron exámenes médicos integrales a las víctimas y los fiscales especializados se trasladaron al Cementerio General del Sur, en Caracas, y al Cementerio de Arichuna, estado Apure, a fin de practicar una excavación y una exhumación, respectivamente. Asimismo, se solicitó una orden de aprehensión y un Recurso Especial de Revisión Constitucional.

A continuación se señalan las actuaciones fiscales efectuadas:

Excavación

Excavación de Cornelio José Alvarado Herrera, Cementerio General del Sur Caso 00-DPDF-C607080-051-2011 (01-04-2014). No se logró hallar su cuerpo, Información imprecisa.

Exhumaciones

Oscar Avelardo Martínez Milano: Realizada el 02 de diciembre de 2014, Cementerio de La Población de Arichuna, estado Apure. Total de restos exhumados 1.

Orden de aprehensión (Practicada)

Víctima: José Agustín Petit Colina.
Causa: 025-2011. Tribunal Quinto de Control, Barquisimeto, estado Lara.
José Mercedes Penott Rivas (ex funcionario de la extinta Digepol). Acordado en fecha 11/08/2014. Ejecutada.

Recursos extraordinarios de revisión constitucional (judicializados)

Víctima: Santos Martiarena
Causa: 143-2013 (Acordado)
Fecha: 05/08/2014

Desaparecidos encontrados por esta Comisión Especial y la CJV

Víctima: Gabriel García y Juan Vallejo
Causa: 00-DPDF-C607080-159-2013.
Fecha: 05 junio 2014, Casanay, estado Sucre

Víctima: Tomás Chirinos
Causa: 00-DPDF-C607080-185-2014.
Fecha: 03 julio 2014, La Danta, Sierra de Falcón.

Restos entregados por esta comisión especial y la CJV

Víctima: Alberto Rudas Mezones. (CAUSA 00-DPDF-C607080-060-2011).
Fecha: 22-05-2014, Cuartel San Carlos, Caracas.

Inspecciones realizadas a los centros de reclusión de la época por la CJV

Teatro de Operaciones 4 (TO 4) Cocollar, estado Sucre.	Realizada en fecha 06 de febrero de 2014. Presenció el Fiscal Provisorio 39º Nacional Pleno, abogado Juan Barradas, de la Comisión Especial 1958 a 1998.Actuaciones fiscales durante el año 2015

Actuaciones fiscales durante el año 2015

A finales de 2015, la Comisión conocía doscientos cinco causas por los delitos de homicidios, torturas y desaparición forzada de personas, ocurridos entre 1958 y 1998. Este año se tomaron nueve entrevistas, se ordenaron cuatro exámenes médicos integrales a las víctimas y los fiscales especializados practicaron dos exhumaciones. Además, se solicitaron dos recursos extraordinarios de revisión constitucional y se practicaron cuatro pruebas anticipadas.

A continuación se señalan las actuaciones fiscales efectuadas:

Exhumaciones

Víctimas: Alberto César Millán y José Rafael Guerra.
Realizada el 2 de septiembre de 2015, Cementerio Municpal de Maturín , estado Monagas.
Pruebas anticipadas:
Prueba: 00-DPDF-C607080-143-2013:

Víctimas: Domingo Rodríguez, realizada el fecha 03/07/2013.
Félix Olence, realizada en fecha 03/07/2013.
Domingo Rodríguez, realizada en fecha 15/08/2015.
Félix Olence, realizada en fecha 15/08/2015.

Recursos extraordinarios de revisión constitucional (judicializados)

Jesús Antonio Tabares 170-2013 (Acordado)	22/06/2015	07/10/2015
Miriam Barreto Merchán 157-2013 (Acordado)	03/11/2015	14/03/2016

Restos entregados por esta Comisión Especial y la CJV

Gabriel García y Juan Vallejo. (CAUSA 00-DPDF-C607080-159-2013)	11/03/2015 Teatro Nacional, Caracas.
Tomás Chirinos (CAUSA 00-DPDF-C607080-185-2014)	11/03/2015, Teatro Nacional, Caracas.
Jesús Antonio Tabares. (CAUSA 00-DPDF-C607080-170-2013)	11-03-2015, Teatro Nacional, Caracas.
José Angel Martínez, Oscar Avelardo Martínez y Roberto Tovar. (CAUSA 00-DPDF-C607080-190-2014)	11-03-2015, Teatro Nacional, Caracas.

Inspecciones realizadas a centros de reclusión de la época por la CJV

Cárcel Modelo. Distrito Capital, Caracas.	Realizada en fecha 05 de Junio de 2015, Presenció la inspección técnica el Fiscal Auxiliar 8º NP, abogado Charles Alonzo, de la Comisión Especial 1958 a 1998.
Dirección General de Policía (Digepol). Distrito Capital, Caracas.	Realizada en fecha 12 de junio de 2015, Presenció la inspección técnica el abogado Jhoenny Hernández, de la Comisión Especial 1958 a 1998.
Internado Judicial de Monagas (La Pica). Estado Monagas.	Realizada en fecha 09 de septiembre de 2015, Presenció la inspección técnica el Fiscal Auxiliar 39º Nacional Pleno, abogado Héctor Alberto Alvarado Millán.
Teatro de Operaciones 4 (TO4). Estado Sucre.	Realizada en fecha 09 de septiembre de 2015, Presenció la inspección técnica el Fiscal Auxiliar 39º Nacional Pleno, abogado Héctor Alberto Alvarado Millán.

Centro de Reclusión Casa de Rehabilitación y Trabajo Artesanal (La Planta) Distrito Capital, Caracas.	Realizada en fecha 09 de septiembre de 2015, Presenció la inspección técnica el Fiscal 39º Nacional Pleno, abogado Juan Alberto Barradas Rodríguez.
Instituto de Orientación Femenina de Los Teques (INOF). Estado Miranda.	Realizada en fecha 11 de septiembre de 2015, Presenció la inspección técnica el Fiscal Auxiliar 127º del Área Metropolitana de Caracas, con Competencia de Protección de Derechos Fundamentales, abogado Charles Alonso.
Internado Judicial de Caracas. Distrito Capital, Caracas.	Realizada en fecha 21 de septiembre de 2015, el abogado Edison Arellano, se trasladó al Internado Judicial de Caracas Cárcel de El Junquito, levantando Acta, donde quedó asentado que dicha edificación está siendo administrada por el colectivo denominado «Catia Presente».
Cuartel San Carlos Distrito Capital, Caracas.	Realizada en fecha 12 de noviembre de 2015. Presenciaron la inspección Técnica el Fiscal 39º NN, abogado Juan Carlos Tabares, Fiscal 80º N, abogado, Elvis Rodríguez y Fiscal 127º AMC, abogado Charles Alonso.

Actuaciones fiscales durante el año 2016

Para el primer semestre de 2016, la Comisión que investiga los homicidios, torturas y desaparición forzada de personas, ocurridos entre 1958 y 1998, conoce doscientas cincuenta causas. Este año se realizaron un total de veintiocho inspecciones y una exhumación. También, se solicitaron un total de nueve recursos extraordinarios de revisión constitucional, así como tres órdenes de aprehensión y la inclusión de una Alerta Roja ante la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol).

A continuación se señalan las actuaciones fiscales efectuadas:

Exhumaciones

Miriam Barreto Merchán	Realizada el 26 de mayo de 2016, Cementerio Municipal de Jusepín, estado Monagas. (1 Resto exhumado, no corresponde a la víctima). Fiscal: Elvis Rodríguez.

Orden de aprehensión

Santos Martiarena CAUSA 143-2014	Tribunal Tercero de Control, estado Sucre. Cumana.	Nelson José Noriega (Coronel Retirado) Acordado en fecha 31/05/2016. **Por aprehender.**
Jesús Antonio Tabare 170-2013	Tribunal de Control del estado Sucre. Extensión Carúpano.	Dido Domínguez Rangel (Sargento 1ro). Acordada em fecha 01/06/2016. **Por aprehender.**
Felipe Malaver 007-2011	Tribunal Séptimo de Control. Barquisimeto, estado Lara.	Felipe Gustavo Párraga Núñez y Camilo Vethencourt. **Por aprehender.**

Recursos extraordinarios de revisión constitucional (judicializados)

Miriam Barreto Merchán 157-2013 (acordado)	03/11/2015
Juan Chacón Lanza 064-2011 (solicitado).	19/02/2016
César Burguillos 006-11 (solicitado).	16/03/2016
Ramón Salvador Pasquier 013-11. (solicitado).	16/03/2016
Asunción Ramón Higuera Miranda 174-14. (solicitado).	16/03/2016
Oswaldo Arena y Franklin Gómez 177-14. (solicitado).	16/03/2016
Donato Carmona Natera 048-11 (solicitado).	21/04/2016
Túlio Ramón Arévalo Vera 117-14 (solicitado).	21/04/2016
Andrés Pasquier 005-11 (acordado).	10/05/2016
José Rodríguez Flores 110-12 (solicitado).	28/06/2016
Masacre de El Amparo (acordado)	28/10/2016

Restos entregados por esta Comisión Especial y por la CJV

Ramón Antonio Álvarez. (CAUSA 00-DPDF-C607080-026-2011)	21/05/2016 Teatro Nacional, Caracas.
Ángel Rafael Ramos y Juan Bautista Álvarez. (CAUSA 00-DPDF-C607080-208-2016).	21-05-2016 Teatro Nacional, Caracas.

Alfonso Lara. (CAUSA 00-DPDF-C607080-202-2015)	21-05-2016 Teatro Nacional, Caracas.

Inspecciones realizadas a centros de reclusión de la época

Palacio Blanco. Distrito Capital, Caracas	Realizada en fecha 08 abril 2016. Presenciaron la inspección técnica la Dra. Ana Beatriz Navarro, Fiscal 62º Nacional Plena y el Fiscal 39º Nacional Pleno, abogado Juan Alberto Barradas Rodríguez.
Policía Técnica Judicial PTJ. Distrito Capital, Caracas	Realizada en fecha 13 abril 2016. Presenciaron la inspección técnica el Fiscal 39º Nacional Pleno, abogado Juan Alberto Barradas Rodríguez.
Teatro de Operaciones Nº TO5.Estado Yaracuy	Realizada en fecha19 de mayo de 2016. Presenció la inspección técnica el Fiscal 80º Nacional con competencia en materia de Protección de Derechos Fundamentales, Elvis José Rodríguez Molina.
Fortín de La Guaira. Estado Vargas.	Realizada en fecha 24 de mayo de 2016. Presenció la inspección técnica el Fiscal 39º Nacional Pleno, abogado Juan Alberto Barradas Rodríguez.
Comando Operacional Campamento de Potrerito. Estado Monagas	Realizada en fecha 26 de mayo de 2016. Presenció la inspección técnica el Fiscal Auxiliar 8º Nacional Pleno, abogado Armando Saavedra.
Fortín Solano de Puerto Cabello. Estado Carabobo	Realizada en fecha 02 junio de 2016. Presenció la inspección técnica el Fiscal Auxiliar 39º Nacional Pleno, abogado Héctor Alberto Alvarado Millán.
Castillo San Felipe o Libertador. Estado Carabobo	Realizada en fecha 02 de junio de 2016. Presenció la inspección técnica el Fiscal Auxiliar 39º Nacional Pleno, abogado Héctor Alberto Alvarado Millán.
Cuartel General de las Fuerzas Armadas de Cooperación. Distrito Capital, Caracas	Realizada en fecha 09 junio de 2016. Presenció la inspección técnica el Fiscal Provisoria 86º AMC, abogada Eddmysalha Guillén.
Cárcel Nacional de Tacarigua (Isla del Burro). Estado Carabobo	Realizada en fecha 16 de junio de 2016. Presenció la inspección técnica el Fiscal Auxiliar 39º Nacional Pleno, abogado Héctor Alberto Alvarado Millán.
Teatro de Operaciones Nº 3 (TO 3). Estado Lara	Realizada en fecha 30 junio de 2016. Presenció la inspección técnica el Fiscal Auxiliar 8º NP, abogado Armando Saavedra.
Cuartel Corpahuaico. Estado Lara	Realizada en fecha 30 junio de 2016. Presenció la inspección técnica el Fiscal Auxiliar 8º NP, abogado Armando Saavedra.

Dirección General de Policía (Digepol). Estado Lara	Realizada en fecha 30 junio de 2016. Presenció la inspección técnica el Fiscal Auxiliar 8º NP, abogado Armando Saavedra.
Dirección de los Servicios De Inteligencia y Prevención (Disip).Estado Lara	Realizada en fecha 30 junio de 2016. Presenció la inspección técnica el Fiscal Auxiliar 8º NP, abogado Armando Saavedra.
Dirección de los Servicios de Inteligencia y Prevención (Disip). Estado Cojedes	Realizada en fecha 07 de julio de 2016. Presenció la inspección técnica el Fiscal Provisorio 80º Nacional con Competencia en Protección de Derechos Fundamentales, abogado Elvis José Rodríguez Molina.
Campamento Antiguerrillero Humocaro Bajo. Estado Lara.	Realizada en fecha 12 de julio de 2016. Presenció la inspección técnica la Fiscal Provisoria 39º Nacional Plena, abogada Adriana Valdez.
Campamento Antiguerrillero Humocaro Alto. Estado Lara.	Realizada en fecha 12 de julio de 2016. Presenció la inspección técnica la Fiscal Provisoria 39º Nacional Plena, abogada Adriana Valdez.
Cuartel José de La Trinidad Moran Comando de la GN. Estado Lara	Realizada en fecha 12 de julio de 2016. Presenció la inspección técnica la Fiscal Provisoria 39º Nacional Plena, abogada Adriana Valdez.
Teatro de Operaciones TO 6. Estado Guárico.	Realizada en fecha 14 de julio de 2016. Presenció la inspección técnica la Fiscal Provisoria 8º Nacional Plena, abogada Mery Gómez.
Comando del Ejército de San José de Guaribe. Estado Guárico.	Realizada en fecha 14 de julio de 2016. Presenció la inspección técnica la Fiscal Provisoria 8º Nacional Plena, abogada Mery Gómez.
Comando de la GN, ahora 5ta Compañía del Destacamento 341 del Comando de Zona Nº 34. Estado Guárico	Realizada en fecha 19 de julio de 2016. Presenció la inspección técnica la Fiscal Provisoria 8º Nacional Plena, abogada Mery Gómez.
Escuela Artesanal La Granja, ahora Escuela Técnica Diego Bautista Urbaneja. Estado Guárico	Realizada en fecha 19 de julio de 2016. Presenció la inspección técnica la Fiscal Provisoria 8º Nacional Plena, abogada Mery Gómez.
Antigua Jefatura Civil de Altagracia de Orituco. Estado Guárico	Realizada en fecha 19 de julio de 2016. Presenció la inspección técnica la Fiscal Provisoria 8º Nacional Plena, abogada Mery Gómez.
Cárcel Nacional de Maracaibo (Sabaneta). Estado Zulia	Realizada en fecha 28 de julio de 2016. Presenció la inspección técnica la Fiscal Auxiliar 76º Nacional Pleno, Dany Martínez.

Retén de San Francisco, Departamento de Procesados Militares, ahora Complaso. Estado Zulia.	Realizada en fecha 28 de julio de 2016. Presenció la inspección técnica la Fiscal Auxiliar 76º Nacional Pleno, Dany Martínez.
Retén de Bella Vista. Estado Zulia.	Realizada en fecha 28 de julio de 2016. Presenció la inspección técnica la Fiscal Auxiliar 76º Nacional Pleno, Dany Martínez.
Disip Estado Zulia, ahora Sistema Municipal de Salud de Maracaibo. Estado Zulia.	Realizada en fecha 28 de julio de 2016. Presenció la inspección técnica la Fiscal Auxiliar 76º Nacional Pleno, Dany Martínez.
Consejo de Guerra Permanente, ahora Instituto de Oficiales Retirados FAN (IORFAN). Estado Zulia.	Realizada en fecha 28 de julio de 2016. Presenció la inspección técnica la Fiscal Auxiliar 76º Nacional Pleno, Dany Martínez.
Tribunales Militares, ahora Tribunal de la Corte Marcial y Circuito Judicial Penal Militar. Estado Zulia	Realizada en fecha 29 de julio de 2016. Presenció la inspección técnica la Fiscal Auxiliar 76º Nacional Pleno, Dany Martínez.

Algunos casos de violaciones graves de derechos humanos

- **CAUSA Nº 00-DPDF-C607080-012-2011 ALEJANDRO TEJERO CUENCA**

Alejandro Tejero, hoy desaparecido, fue capturado el día 11 de mayo del año 1967, en los alrededores de Chacaíto, en la ciudad capital, por funcionarios del Servicio de Información de la Fuerzas Armadas (SIFA). Ese arresto se produjo en compañía de uno de sus camaradas de las Fuerzas Armadas de Liberación Nacional (FALN), del destacamento Livia Gouverneur, organización con tendencia de izquierda: Eduardo Navarro Laurens. Una vez detenidos, son llevados a las instalaciones del Palacio Blanco, sede del extinto SIFA. Los familiares de **ALEJANDRO TEJERO**, obtuvieron conocimiento de su detención, por medio de una llamada telefónica anónima, quien le indicó a los padres de Alejandro, el lugar donde se encontraba detenido, trasladándose los padres de manera inmediata al Palacio Blanco, donde solicitaron información sobre la detención del hoy desaparecido. Los funcionarios de ese organismo negaron en todo momento su detención. Sin embargo, se supo que en días posteriores

ALEJANDRO TEJERO fue trasladado al **CAMPAMENTO ANTIGUERRILLERO TO5 (YUMARE),** siendo oportuno destacar que el personal militar adscrito a ese Campamento Anti guerrillero, eran los ciudadanos, **Coronel Ramón Ignacio Palmero** y el **Coronel Héctor Franchesqui.** Una vez llevado a dicho campamento, **ALEJANDRO TEJERO** es sometido constantemente a sesiones de torturas, según versiones de varios campesinos que se encontraban detenidos para el momento de los hechos y del testimonio recabado de quien en vida respondiera al nombre de Germán Napoleón Granados Chiquín, también detenido en las instalaciones del TO5.

- **CAUSA Nº 00-DPDF-C607080-009-2011 NOEL GREGORIO RODRÍGUEZ MATA**

La víctima directa del presente caso, **NOEL RODRÍGUEZ MATA**, nació en fecha 11 de marzo de 1946, en el estado Nueva Esparta, específicamente en El Valle de Pedro González. Posteriormente, estudió el Bachillerato en la ciudad de El Tigre, en el estado Anzoátegui, militando para esos años de juventud en el Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR); es decir, que desde muy joven ya estaba inmerso en la política. Luego viajó a Caracas e ingresó en la Universidad Central de Venezuela, donde estudiaba, para el momento de ser capturado y desaparecido por funcionarios del Estado, que actuaron en ejercicio de sus funciones y bajo un plan previamente concebido, dirigido a capturar al jefe del movimiento Bandera Roja (BR).

El día 29 de junio de 1973, el ciudadano **HUMBERTO SÁNCHEZ TORREALBA** se trasladó a la residencia del ciudadano **JORGE LUIS SUÁREZ,** ubicada entre las esquinas de Calvario a Potrerito en la ciudad de Caracas, casa sin número, en el centro de la referida ciudad. Luego de despertarlo, abordaron un vehículo marca Volkswagen, color verde, conducido por **HUMBERTO SÁNCHEZ TORREALBA,** con la intención de pasar recogiendo a quien se hacía llamar con el pseudónimo de «Antonio», cuya apariencia era la de un joven estudiante de la Universidad Central de Venezuela. Aunque era muy reservado, sabían que era disidente del gobierno, con inclinación hacia los pensamientos de izquierda, pero desconocían que se tratara de un importante dirigente político y que su nombre era **NOEL RODRÍGUEZ MATA.**

No obstante, existe la presunción razonable de que **HUMBERTO SÁNCHEZ TORREALBA,** por ser ex funcionario de la Digepol, sí haya sospechado de la identidad verdadera de «Antonio», y que por eso colaboró con los agentes del Estado, para que lo observara y verificara de quién se trataba.

Prosiguiendo con la narración de los hechos y estando en la búsqueda de Noel, y ya teniendo a un presunto sospechoso que coincidía con la edad y los datos suministrados por el expediente administrativo del **SIFA,** necesitarían la colaboración de alguna persona, que sin lugar a dudas, al verlo lo identificara. Es por ello que, en la comisión actuante, participa directamente **MANUEL ANTONIO TIRADO TIRADO.** Según narra el testigo presencial de los hechos (**JORGE LUÍS SUÁREZ**), se trasladan en el vehículo automotor antes descrito, al este de la capital, específicamente al sector Los Ruices, logrando observar del lado izquierdo del vehículo el canal de televisión Venezolana de Televisión (VTV); es decir, los alrededores del sector «Horizonte» y, en ese lugar que no especifica claramente el testigo, siendo que la capital ha cambiado enormemente desde la época, logra avistar a **NOEL,** que está en una esquina esperando.

Una vez que el mismo aborda el vehículo automotor, les indica que den una vuelta, ya que el contacto o la otra persona con quien se iban a reunir no había llegado.

El testigo presencial desconoce la identidad de esa persona que debía llegar al lugar. Sin embargo, del expediente secreto del **SIFA (DIM),** signado con el número **70-830**, se indica que el mismo se iba a reunir con **Argenis Betancourt,** alias «Florindo», pero dicha reunión o encuentro, no se llevó a cabo, toda vez que, dando la vuelta por una zona donde señala el testigo presencial, que había un terreno o campo grande con jardín—no especifica con exactitud el lugar—, fueron interceptados por unos sujetos portando armas de fuego que les dieron la voz de alto: «¡Quietos, es la policía!».

Inmediatamente comienzan a llegar otros vehículos automotores y el testigo presencial fue separado del vehículo automotor donde se trasladaban sus compañeros y ya dentro del vehículo, lo obligaron a bajar la cabeza colocándola entre sus piernas. No obstante, pudo observar que el lugar donde los llevaron era una zona fría, con neblina y despoblada, indicando que observó puro monte, presumiendo por las características que vio que se trataba de El Junquito.

En ese lugar se detuvo el vehículo y fue la última vez que logró ver con vida a su amigo «Antonio», que iba trasladado con una venda rosada en los ojos y lo internaron a una zona boscosa, de donde provino posteriormente uno de los sujetos, que lo llamaban «**FIDEL**» e indicó: «Ese carajo sí es bueno para llevar coñazos».

De igual manera a él le preguntaron dónde tenían las armas de fuego. Luego lo trasladaron como detenido al Cuartel San Carlos, donde vio ese día nada más a **HUMBERTO SÁNCHEZ,** quedando detenido y posteriormente le señalaron, que él debía obviar o desconocer que había sido detenido con «Antonio».

Por su parte el **SIFA,** que lo estaba investigando y que consta en las actas de la causa, en el expediente administrativo signado con el Número **70-830,**queno contaban con datos fotográficos y por ende, desconocían la fisonomía de Noel Rodríguez Mata, ya que ni en su ficha de historia clínica del Hospital Clínico Universitario, ni en la ficha de la Universidad Central de Venezuela, había foto, lo que imposibilitaba identificarlo.

Eso conllevó a la participación conjunta del **SIFA** y de la **Digepol**, que contaba con **MANUEL ANTONIO TIRADO TIRADO**, un ex compañero de guerrilla de **NOEL,** que lo conocía perfectamente y que, ante una identidad falsa, iba perfectamente poder señalar a **NOEL,** como la persona que estaban ubicando y que era un líder político y disidente del gobierno de la época.

En el caso de **JORGE LUIS SUÁREZ,** fue trasladado al Cuartel San Carlos detenido, como queda dicho. Fue la última vez que vio a **NOEL** en el sitio antes indicado (supuestamente El Junquito), aunque fue víctima de maltratos. Por la poca intensidad de los mismos, se permite inferir que ellos —los agentes— estaban en conocimiento que desconocía el verdadero nombre de **NOEL,** a quien llamaba «Antonio».

Simplemente estuvo detenido y le dijeron que él tenía que indicar que había sido apresado solo; es decir, desconocer que había estado detenido con otro ciudadano, lo que nos hace determinar que **HUMBERTO SANCHEZ** participó en la captura de **NOEL,** por eso **JORGE LUIS SUÁREZ** no lo vio más en el Cuartel detenido, aunque refiere haber escuchado su voz y, por otro lado, que ellos tenían planificada la desaparición física de **NOEL,** y por eso le decían que no podía indicar que había sido detenido con otra persona.

Una vez en libertad, lo obligaron a que se trasladara a Barquisimeto, estado Lara, indicándole que no volviera más por la capital, lo cual cumplió por temor a su vida y a represalias en contra de él o a sus familiares.

Fue en el momento en que comenzaron a hacerse públicas las denuncias de la desaparición de **NOEL RODRÍGUEZ MATA** que se enteró que su amigo, quien conocía como «Antonio», era en realidad **NOEL RODRÍGUEZ MATA.** Sin embargo, calló por temor fundado hasta que, vista la creación de la Comisión Especial encargada de investigar los delitos de tortura, desaparición forzada de personas y otros delitos por motivos políticos en el período 1958-1998, y al estar seguro de que su vida no correría riesgo por estar protegido por el Estado, decide confiar en el Ministerio Público y contar lo acaecido.

Por su parte, **NOEL RODRÍGUEZMATA,** fue salvajemente torturado y golpeado brutalmente, en procura de extraerle información que pudiera delatar a sus compañeros, lo que conllevó a su muerte.

El encargado de la comisión policial que lo detiene. era el funcionario **FELIPE DÍAZ MARÍN,** cuyo superior inmediato y quien le dio la orden de buscar el cadáver fue precisamente el ACUSADO de autos **JOSÉ ANTONIO OMAÑA HERNÁNDEZ,** que le giró la instrucción de llevarlo hacia el Cementerio General del Sur, donde sería inhumado a espaldas de sus familiares, compañeros políticos y seres queridos; desconociendo, el Estado venezolano, por años, que hayan realizado dicha detención, lo que configura la corporeidad del delito de Desaparición Forzada de Personas.

En el marco de la investigación realizada, una vez obtenida dicha información, se solicitó al Juzgado de Primera Instancia en Funciones de Control del Área Metropolitana de Caracas, la respectiva exhumación. Estando en la realización de las mismas, se logró ubicar a un ciudadano que labora en el Cementerio General del Sur desde hace casi sesenta años, de nombre **RAMÓN ALBERTO ÁLVAREZ,** quien señaló que recordaba un entierro bastante inusual y atípico, siendo que nunca vio a algún familiar en el entierro, ni visitando dicha tumba o que llevara aunque sea un ramo de flores. Pero lo más inverosímil, para creer que se trató de un entierro normal, es que manifestó que en dicho sepelio nadie lloró, que vio solamente a los sepultureros que se trasladaban con otros ciudadanos de civil que,

como si nada, simplemente lo metieron en el nicho y se retiraron.

Tal circunstancia originó que se solicitara la exhumación en el lugar indicado, bloque adyacente, muy cerca al señalado por el ciudadano **FELIPE DÍAZ MARÍN,** específicamente el de atrás, pero en la misma fila y coincidentemente en la misma orientación que había indicado el testigo en referencia.

La exhumación con el hallazgo de la osamenta, fue realizada en fecha 30 de octubre de 2012, en presencia de los abogados de confianza del imputado y el hermano de la víctima **CELIS RODRÍGUEZ,** así como del Tribunal, siendo solicitado y acordado para el mismo día, la práctica de la prueba anticipada del testimonio del ciudadano **RAMÓN ALBERTO ÁLVAREZ,** con base a la edad del mismo y el riesgo inminente de que, para el momento de un futuro y eventual juicio oral, ya el testimonio del ciudadano se perdiera por su fallecimiento o imposibilidad de asistir por la presunción razonable de enfermedad, con vista a la edad que ostentaba para la fecha.

Finalmente, del resultado positivo de las ciencias médicas que, de manera individual, arrojaron la identificación plena de **NOELIS RODRÍGUEZ MATA,** se pasó a un estudio mancomunado, multidisciplinario de ciencias, donde se utilizó el sistema de sobreposición y reconstrucción facial.

- **CAUSA:Nº 00-DPDF-C607080-046-2011 ESLADIA VÁSQUEZ**

El hecho ocurrió en fecha 28 de Julio de 1973, cuando un grupo de personas entre las cuales se encontraban **ESLADIA VÁSQUEZ y BRENDA ESQUIVEL,** reunidas en el caserío Las Tejitas, en una hacienda ubicada en Tinaquillo, estado Cojedes. Aproximadamente a la una de la madrugada, se presentó una comisión de la Dirección de los Servicios de Inteligencia y Prevención (Disip), quienes, de una vez realizaron disparos gritándoles que estaban rodeados, colocando las luces de las patrullas alumbrando hacia la entrada de la vivienda. Al mismo tiempo, les indicaron que iban a dar una tregua realizando una cuenta regresiva, comenzando por el número diez y amenazaban que en el caso de no salir, arremeterían contra todos. Fue en ese momento, cuando salió Esladia (alias Laida) con la intención de salvaguardar su vida, pero le dispararon. Igualmente, la ciudadana

Brenda Esquivel, que inmediatamente salió a ayudarla, también resultó herida. Según la declaración rendida por la ciudadana Brenda Esquivel, cuando Esladia Vázquez estaba herida, solicitó que la ayudaran y que la llevaran a un centro asistencial. Fue entonces, cuando un comisario le dijo que no había tiempo y le tapó con las manos la nariz y la boca, presionando hasta asfixiarla. De igual manera, indica, que un funcionario que pertenecía al grupo «Punto Cero», de nombre Homero Sánchez Araujo (alias «Horacio»), que se pasó a la Disip junto con Omar Debona, fueron quienes delataron a todo el grupo desde el principio. Homero le dijo a los demás funcionarios: «A ésta (Brenda Esquivel) me la llevo yo», y la montó en un Jeep hacia la Disip de San Carlos, estado Cojedes. Cuando iban en el Jeep le dijo a Brenda que la orden era de matarlos a todos, pero que no había dejado que la mataran porque tenía consideración con ella, por lo que, después al llegar a la comisaría, relata Brenda, que vio cuando Homero Sánchez tuvo una discusión con los demás policías, quienes le decían que fue un error sacar a Brenda de allí viva, ya que tenían que haberlas matado a todas.

- **Nº 00-DPDF-C607080-002-2011 VÍCTOR RAMÓN SOTO ROJAS**

En el caso del ciudadano **VÍCTOR RAMÓN SOTO ROJAS**, fue detenido en fecha 27 de julio de 1964, en la localidad de Altagracia de Orituco por autoridades del municipio y la Guardia Nacional, siendo trasladado a la Digepol, donde le fue informada a su madre ROSA ROJAS DE SOTO que estaba incomunicado, lo que nos indica, que se encontraba detenido, para luego notificarle que había fallecido posterior a un traslado que se le realizara a la zona de Cúpira, estado Miranda, en una supuesta emboscada que realizaba la guerrilla. Posteriormente la familia fue informada que el cadáver había sido lanzado desde un helicóptero, todo a los fines de simular su muerte y así justificar que hasta la presente fecha no haya podido ser ubicado el cadáver de quién en vida respondiera al nombre de **VICTOR RAMON SOTO ROJAS.**

Reseña Procesal del caso:

- **INICIO AVERIGUACION**: en fecha 10 de marzo de 1997, denuncia formulada por los ciudadanos **ROSA ROJAS DE SOTO, PURA SOTO ROJAS, MARÍA TERESA CUENCA DE TEJERO, MARÍA TERESA TEJERO CUENCA, REINA DE MALAVER, TAREK WILLIAMS SAAB,** quienes actuaron en representación del Comité de Familiares Desaparecidos Políticos Venezolanos, cuyo conocimiento le correspondió al suprimido Tribunal Cuadragésimo (40°) de Primera Instancia en lo Penal y de Salvaguarda del Patrimonio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, el cual acordó el inicio de la correspondiente averiguación sumaria signada con la nomenclatura **3795**.

- **DECLARÓ TERMINADA LA AVERIGUACIÓN SUMARIA:** En fecha 30 de noviembre de 1998, el Tribunal a quede conformidad con lo establecido en el artículo 206,ordinal 1ro del Código de Enjuiciamiento Criminal, en relación con lo establecido en el artículo 108, ordinal 1ro del Código Penal, al establecer que la acción penal para proseguir los hechos denunciados estaba, evidentemente prescrita.

- **CONSULTA OBLIGATORIA:** le correspondió al suprimido Juzgado Superior Vigésimo Segundo en lo Penal de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, el cual de manera **manifiestamente inmotivada**, en decisión proferida en fecha 28 de diciembre de 1998, (un mes después de primera instancia) **CONFIRMÓ LA AVERIGUACIÓN TERMINADA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 ordinal 7mo del Código de Enjuiciamiento Criminal, en relación con el artículo 108 ordinal 1ro del Código Penal, por lo que, dicha decisión se encuentra DEFINITIVAMENTE FIRME, al tratarse de un auto interlocutorio con fuerza definitiva que fue consultado y que produjo los efectos de la COSA JUZGADA.

- **00-DPDF-C607080-119-2012 JOSÉ RAFAEL BOTTINI MARÍN**

En fecha once (01) de Agosto de 2012, la ciudadana **LIDIA CECILIA BOTTINI MARÍN,** formuló una denuncia ante la

Comisión Especial, en virtud de los hechos acaecidos en fecha 2 de junio de 1972, en la ciudad de Caracas, concretamente en las adyacencias de la avenida Páez, El Paraíso, donde figura como víctima quien en vida respondiera al nombre de **JOSÉ RAFAEL BOTTINI MARÍN,** hermano de la ciudadana **DENUNCIANTE,** quien manifestó que cuando regresaba de su trabajo, había sido informada que por la radio, estaban dando la información, que en un encuentro con la policía, habían muerto los ciudadanos José Rafael Bottini Marín y Ramón Antonio Álvarez. El hecho noticioso fue reflejado como si el móvil del crimen, había sido el cobro de un rescate, por el secuestro de Carlos Domínguez, dueño de una empresa de aluminio en los Teques, estado Miranda. Paralelamente a esta primera versión, se manejó un segundo supuesto, que desencadenó en el asesinato de estos dos ciudadanos. Esa segunda versión, fue expuesta sobre la base de una presunta planificación al robo de un banco, ubicado en la avenida Páez del Paraíso, Caracas. En vista de la anterior información, LIDIA, decide acudir a la sede de la PTJ, para corroborar lo que en las noticias radiales se había difundido y una vez en la comisaría de El Paraíso, es detenida para interrogarla sobre su hermano, el fallecido BOTTINI MARIN, en cuanto a su ocupación laboral, su lugar de residencia y otros datos personales que les interesaba a los funcionarios. En días posteriores, LIDIA conoce la identidad de algunos funcionarios adscritos a la Disip que intervinieron en el procedimiento: Lucas Evangelista (fallecido) y Camilo Cusati (solicitado), quienes dispararon treinta veces aproximadamente a **JOSÉ RAFAEL BOTTINI MARÍN**.

- **Nº 00-DPDF-C607080-005-2011. ANDRÉS PASQUIER SUÁREZ**

En el caso del ciudadano **ANDRÉS PASQUIER SUÁREZ,** estudiante universitario, se tiene conocimiento que fue detenido en compañía del ciudadano **FELIPE MALAVER** (dirigente sindical), en fecha 12 de octubre de 1966, en la localidad de Guanare, estado Portuguesa, por funcionarios de la Guardia Nacional, siendo trasladado a Barquisimeto, inicialmente al Cuartel Corpahuaico y posteriormente al Comando Antiguerrillero de Urica, conocido como Teatro de Operaciones Nº 3 (TO3). Dicha información fue

suministrada por los ciudadanos Rafael Elías Piñero, César Augusto Cabrera, Martín Crespo, entre otros, según consta en comunicación s/n, de fecha 21 de abril de 1967, dirigida al ciudadano Antonio José Lozada, Fiscal General de la República para entonces, donde las personas, anteriormente señaladas, indicaron haber visto en dichas instalaciones, a Felipe Malaver y Andrés Pasquier, días antes de su desaparición, toda vez, que en días posteriores, estas personas fueron trasladadas al Departamento de Procesados Militares en la Cárcel Nacional de Maracaibo. Asimismo, en el mes de octubre de 1966, José Efraín Lavana Cordero, manifiesta haber estado detenido en el TO3 de El Tocuyo, y afirma haber visto con vida al ciudadano Felipe Malaver, y de las conversaciones que pudo realizar con Felipe Malaver, tuvo conocimiento que había sido detenido junto con Andrés Pasquier, no logrando verlo, por cuanto Andrés Pasquier estaba totalmente incomunicado, por parte de las autoridades del TO3. La última vez que vio a Felipe Malaver fue el 15 de octubre de 1966, cuando custodios del TO 3 sacaron del calabozo a ambos, sin que hasta la presente fecha se tenga conocimiento de su paradero.

- **Nº 00-DPDF-C607080-005-2011. RAMÓN PASQUIER SUÁREZ**

En el caso del ciudadano **RAMÓN PASQUIER SUÁREZ,** militante del Frente Guerrillero "José Leonardo Chirino" y estudiante de ingeniería de la Universidad de Carabobo, se tiene conocimiento que fue detenido en fecha 26 de noviembre de 1965, en las cercanías de la población de San Juan de los Cayos, en el estado Falcón, por parte de una alcabala móvil de la Guardia Nacional, que para el momento de los hechos, se encontraba bajo las órdenes del entonces capitán Justino Ramón Segovia, en compañía de cuatro funcionarios, también adscritos a ese organismo. De las actas que cursan en el expediente llevado por esta comisión especial, se desprende un informe, en copia simple, suscrito por el capitán Justino Ramón Segovia, donde narra detalles de cómo se dio la captura de **RAMÓN PASQUIER SUÁREZ,** la cual se produjo, aproximadamente a las 2:00 de la madrugada del 27 de noviembre de 1965. No obstante, en ningún momento señala si **RAMÓN PASQUIER SUAREZ,** fue puesto a las órdenes de algún organismo de seguridad del estado (**Digepol, SIFA, TRIBUNALES**

MILITARES, PTJ, ETC.). Desde el momento de su detención, no se tiene conocimiento de su paradero ni de los detalles de la desaparición forzada de **RAMÓN PASQUIER SUAREZ**.

- **Nº00-DPDF-C607080-086-2011. ALBERTO LOVERA**

En fecha 18 de octubre del año 1965, en la ciudad de Caracas, **ALBERTO LOVERA** se desplazaba por la plaza Las Tres Gracias, cuando fue detenido por una comisión de la Digepol, aproximadamente en horas del mediodía, y llevado a la sede de la Digepol en Los Chaguaramos. Posteriormente, lo trasladan al retén El Planchart, ubicado en lo que se llamaba para la época, Puente Mohedano (final de la Av. Lecuna). Allí lo comenzaron a torturar. Luego, el 23 de octubre en horas de la madrugada, lo trasladan hacia un campamento antiguerrillero ubicado en Cachipo, en el estado Monagas, en el que se le niega el ingreso. El 25 de octubre aparece en la playa de El Morro en Lecherías, Barcelona, estado Anzoátegui, enredado en la atarraya de un pescador. Se trataba del cuerpo sin vida de una persona con una cadena amarrada al cuello, unos candados y un pico. En ese momento no se identifica el cuerpo. No es sino hasta marzo del año 1966, por investigaciones que realizaba la PTJ, que se realiza la exhumación correspondiente, logrando identificar el cadáver, mediante las huellas dactilares de la mano izquierda, confirmando que era el cuerpo de Alberto Lovera.

- **CAUSA: Nº 00-DPDF-C607080-001-2011**

La víctima hoy occiso **FABRICIO OJEDA,** fue detenido en fecha 21 de junio de 1966, por funcionarios adscritos al extinto SIFA (Servicio de Inteligencia de las Fuerzas Armadas) y trasladado a la sede de ese organismo en el Palacio Blanco, en el cuarto signado con el número 405, en compañía de los ciudadanos **TULIO DUGARTE BRAVO** y **MARIO MATUTE BRAVO,** siendo separados de habitación, en horas de la tarde del día de los hechos. En la noche, supuestamente, se ahorca Fabricio Ojeda, estando determinado en el expediente que, en dichas horas, ingresó al cuarto el teniente Jefe de Interrogatorios, adscrito al Servicio de Inteligencia de las Fuerzas Armadas, quien luego, acudió a la enfermería a curarse un dedo

porque se había cortado y, precisamente, la víctima, presuntamente, utilizó una hojilla que tenía, para cortar la cuerda que utilizó para quitarse la vida. Llama la atención, que días antes había pedido un médico por cuestiones de salud.

En el caso concreto, simularon la muerte del ciudadano **FABRICIO OJEDA,** quién era conocido como exdiputado y dirigente político que adversaba, de manera manifiesta, al gobierno políticamente, por lo que con sobrada certeza, se trataba de un perseguido político. Sin embargo, aún y cuando la investigación está orientada para inducir a la creencia que el mismo se suicidó, existen elementos que discrepan insoslayablemente, con la tesis del suicidio y que determinan la comisión de un delito de **HOMICIDIO,** considerado como **VIOLACIÓN GRAVE A LOS DERECHOS HUMANOS,** al haber sido perpetrado por funcionarios del Estado en ejercicio de sus funciones, que tenían la obligación irrestricta de velar por su seguridad, integridad física y su vida, al encontrarse detenido, quienes ostentaban la posición de garantes; responsabilidad ésta que traía consigo la obligación de impedir la producción del resultado, en virtud de determinados deberes, que fue aprovechado para cometer el delito y simular suicidio.

- **CAUSA: Nº 00-DPDF-C607080-014-2011.-JOSÉ EFRAÍN LAVANA CORDERO**

En el caso del ciudadano **JOSÉ EFRAÍN LAVANA CORDERO,** fue detenido en fecha 20 de diciembre de 1965, en Caracas, según declaración tomada a la víctima. Señala, entre otras cosas, que la detención se produjo en la esquina de Muñoz a Piñango, siendo aproximadamente las 6:00 de la tarde, donde fue conducido al tercer piso del Palacio Blanco, antigua sede del SIFA (Servicio de Inteligencia de las Fuerzas Armadas), y posteriormente trasladado a la sede de la Digepol, ubicada en Las Brisas de Los Chaguaramos. Al llegar fue recibido con golpes, patadas y empujones por el **INSPECTOR MATEO HUIZI,** al que le decían «**ULISES**» y el llamado **CAPITÁN VEGAS.** Luego fue trasladado el día 29 de diciembre a la ciudad de Barquisimeto, a la sede de Digepol, y en fecha 7 de enero del año 1966, trasladado al Teatro de Operaciones 3 con sede en la ciudad de El Tocuyo. El día 1 de febrero, lo llevaron a la sede del SIFA, en el Cuartel Corpahuaico (TO 3). Allí llegaron varios agentes, entre

ellos el que lo detuvo, **ARGÉNIS MARTÍNEZ,** alias «**TARZÁN**» y «**LUISITO**», seudónimo de **CARLOS NÚÑEZ TENORIO.** Luego apareció un mayor del Ejército de apellido **REVILLA,** Jefe del G2 (Inteligencia). Posteriormente llegó un **CAPITÁN** de la Guardia Nacional, no identificado. Lo introdujeron en una camioneta y con 6 guardias nacionales y un teniente de apellido **CONTRERAS,** saliendo con destino desconocido, hasta que la camioneta se metió en el lecho de un río seco. Lo bajaron, llegaron a un lugar y lo pusieron a cavar el hueco donde lo iban a enterrar. Mientras cavaba, señala que fue objeto de muchas burlas por parte de los guardias, hasta que la profundidad era suficiente, según su juicio. En ese momento se metió en el hueco y les dijo que lo enterraran; por ello, le empezaron a lanzar tierra y piedras, hasta dejarle la cara casi cubierta y el teniente de apellido **CONTRERAS,** sacó su arma de fuego, se la puso en la frente amenazándolo y luego dio la orden de que lo enterraran. De este modo continuaron echándole tierra, hasta un momento en que no aguantaba más la respiración, donde respiro tierra y de repente todo «se le hizo negro». Posteriormente, sintió como si alguien tosiera y comenzó a vomitar percatándose que era él. Luego de lo antes expuesto, lo lanzaron a una camioneta y lo trasladaron nuevamente al cuartel, siendo aislado del resto de detenidos. Asimismo, refiere que el día 7 de ese mismo mes de febrero de 1966, lo fueron a buscar, lo amarraron y lo metieron en una camioneta, pero esta vez lo llevaron al comando del TO3, donde había un helipuerto y un gran almacén, donde fue nuevamente víctima de tortura física. Indica, que entró amarrado al referido almacén y le quitaron la camisa, comenzando a pegarle espinas de cactus por todo el cuerpo, hasta que un Guardia Nacional y un policía militar, con unos palos con forma de lápices al rojo vivo, como tizones, empezaron a pegárselos en el cuerpo, en el área de los glúteos; luego apareció uno de los guardias, con una bandeja de comida tipo militar, redonda, al rojo vivo y se la pegó en el glúteo izquierdo[131]. Sobre esa herida, siguieron punzando con los tizones, por lo que decidió defenderse gritando. Pararon durante un rato la tortura, salieron del almacén y escuchó voces. Según indica, pudo identificar la voz, así como la bota, del **CORONEL CAMILO**

131 En el testimonio registrado sobre este mismo evento, en el presente informe, la víctima habla de una «plancha».

VETHENCOURT ROJAS, asimismo de un teniente de la Policía Militar, de apellido **POLANCO** y un Guardia Nacional de apellido **BOLÍVAR,** no pudiendo identificar al resto de soldados. Finalmente, refiere, que los actos de tortura continuaron mientras estuvo detenido, pero del tipo psicológico, siendo amedrentado, amenazado, sometido a interrogatorios similares a los antes descritos.

Casos con alerta roja

La Alerta Roja internacional, se tramita a los fines de que instituciones policiales de otros países miembros, puedan practicar la detención de una persona solicitada. Las solicitudes, luego de cumplir con las exigencias del Sistema Interpol, son publicadas por la Secretaría General, a petición de las Oficinas Centrales Nacionales (OCN) y las entidades autorizadas.

En cuanto a las notificaciones de alertas rojas, las personas requeridas son buscadas por las jurisdicciones nacionales, y las notificaciones se basan en una orden de detención o resolución judicial. El papel de Interpol, es ayudar a las fuerzas de la policía nacional, en la identificación y localización de estas personas, con miras a su detención y extradición. Se han solicitado hasta la presente fecha las siguientes Alertas Rojas:

Manuel Antonio Tirado Tirado (ex funcionario de la Disip) Sin localizar.

Luis Clemente Posada Carriles, quien ya tiene orden de aprehensión por el Juzgado 19º de Primera Instancia en Funciones de Control del Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas.

Casos con orden de aprehensión.

Noel Gregorio Rodríguez Mata CAUSA 009-2011	Tribunal Décimo Noveno del Área Metropolitana de Caracas.	Manuel Antonio Tirado Tirado (ex funcionario de la Disip). Acordado en fecha 18/03/2013. Por aprehender.
		Antonio José Omaña Hernández. Acordado en fecha 20/11/2012. (Acusado, en espera de Apertura de Juicio)

Esladia Vásquez CAUSA 046-2011	Tribunal Primero de Primera Instancia en Funciones de Control de San Carlos, estado Cojedes.	Homero Sánchez Araujo. Acordado en fecha 01/03/2013. Ejecutada (Condenado)
José Efraín Lavana Cordero. CAUSA 014-2011	Tribunal Primera Instancia Estadales y Municipales en Funciones de Control Nº 8 de Barquisimeto, estado Lara.	Camilo de Jesús Vethencourt Rojas (ex funcionario del Ejército). Acordado en fecha 29/05/2013. Por aprehender
José Agustín Petit Colina. CAUSA 025-2011	Tribunal Quinto de Control, Barquisimeto, estado Lara.	José Mercedes Penott Rivas (ex funcionario de la extinta Digepol). Acordado en fecha 11/08/2014. Ejecutada.
Brenda Marlene Esquivel. CAUSA 024-2011	Tribunal Décimo Noveno del Área Metropolitana de Caracas.	Luís Posada Carriles (ex Comisario de la extinta DISP). Acordado en fecha 22/09/2011. Por aprehender
Santos Martiarena. CAUSA 143-2014	Tribunal Tercero de Control, Cumaná, estado Sucre.	Nelson José Noriega (Coronel Retirado) Acordado en fecha 31/05/2016. Por aprehender
Jesús Antonio Tabare. CAUSA 170-2013	Tribunal de Control del estado Sucre. Extensión Carúpano.	Dido Domínguez Rangel (Sargento 1ro). Acordada en fecha 01/06/2016. Por aprehender

Casos con Acto Conclusivo: Acusatorio

Esladia Vásquez

El Ministerio Público acusó al ex funcionario de la extinta Dirección General de Policía (Digepol), Homero Sánchez Araujo (65), por su presunta responsabilidad en la muerte de la joven estudiante Esladia Vásquez, ocurrida el 29 de julio de 1973, en Tinaquillo, estado Cojedes.

Los fiscales 8°, 39° y 80° nacionales, junto a la 83° del Área Metropolitana de Caracas, con competencia en Derechos

Fundamentales, Mery Gómez, Juan Carlos Tabares, Elvis Rodríguez y Alba Martínez, respectivamente, acusaron al sexagenario, por la presunta comisión de los delitos de homicidio calificado con alevosía y por motivo fútil, quebrantamiento de pactos y convenios internacionales suscritos por la República, y uso indebido de arma de guerra.

Los representantes del Ministerio Público, solicitaron al Tribunal 1° de Control de Cojedes que admitiera la acusación y los medios de prueba ofrecidos y que se ordenara el enjuiciamiento del exfuncionario policial, quien permanece recluido en la sede principal de la policía regional.

De acuerdo con la investigación, el día antes citado, funcionarios de la extinta Digepol, entre ellos Homero Sánchez, llegaron a la residencia de Vásquez, ubicada en Tinaquillo, y sin mediar palabras, le habrían efectuado un disparo a la mencionada. Al notar que la víctima seguía con vida, Sánchez la habría asfixiado causándole la muerte, de manera inmediata.

Luego de varios procedimientos coordinados por el Ministerio Público, el ex funcionario de la Digepol fue detenido por efectivos de la Guardia Nacional Bolivariana en los Valles del Tuy, estado Miranda, en virtud de una orden de aprehensión solicitada por los fiscales y acordada por el Tribunal 1° de Control de Cojedes.

Desaparición Forzada de Noel Rodríguez

El Ministerio Público acusó formalmente al ex jefe de los Servicios de Inteligencia de la Fuerza Armada (SIFA), José Antonio Omaña Hernández, de la desaparición forzada del estudiante universitario Noel Rodríguez Mata, ocurrida durante el primer gobierno de Rafael Caldera (1969-1974).

Los fiscales Mery Gómez, Elvis Rodríguez y Juan Carlos Tabares, imputaron a Omaña Hernández, por los delitos de desaparición forzosa, tenencia ilícita de armas de fuego y quebrantamiento de principios y pactos internacionales.

En consecuencia, el Tribunal Número 19 de Control de Caracas ha dictado prisión preventiva para el exjefe de Inteligencia Militar, aunque en régimen de arresto domiciliario, debido a su avanzada edad, 74 años.

Omaña Hernández fue detenido en su vivienda, ubicada en la urbanización Las Minas, en la localidad de San Antonio de Los Altos, en el estado Miranda (norte), en cumplimiento de las órdenes dictadas por el Ministerio Público y la sede judicial.

José Agustín Petit Colina

El Ministerio Público acusó al exjefe de la delegación de Coro de la extinta Dirección General de Policía (Digepol), José Mercedes Penot Rivas (84), por su presunta responsabilidad en la desaparición forzada de José Agustín Petit Colina (29), hecho ocurrido el 28 de marzo de 1967 en el sector Pueblo Nuevo, ubicado en Barquisimeto, estado Lara.

El fiscal 80º nacional, Elvis Rodríguez, acusó a Penot Rivas por la presunta comisión del delito de desaparición forzada de personas, previsto y sancionado en el artículo 180 del Código Penal. En el escrito presentado ante el Tribunal 5º de Control de Lara, el representante de la institución solicitó la admisión de la acusación, el enjuiciamiento del hombre y que se mantenga la medida de casa por cárcel, acordada previamente, por la referida instancia judicial, en virtud de la avanzada edad del mismo.

Según el relato de testigos, en horas de la noche del citado día, Petit Colina conversaba con sus vecinos en las inmediaciones de su vivienda, ubicada en el sector Pueblo Nuevo, donde repentinamente llegó un vehículo con funcionarios de la Digepol y del Servicio de Inteligencia de las Fuerzas Armadas (SIFA), entre los cuales, presuntamente se encontraba Penot Rivas. Petit Colina y sus acompañantes fueron sometidos por los funcionarios e introducidos en el vehículo en el que habrían sido trasladados hasta la ciudad de Coro.

Inmediatamente, los familiares de Petit Colina, conocido como un dirigente campesino, iniciaron una serie de diligencias en diferentes órganos de seguridad del estado Lara, para dar con su paradero; sin embargo, nunca obtuvieron información ni lograron localizar su cuerpo.

En este sentido, tras más de cuarenta años de la desaparición de Petit Colina, el Ministerio Público coordinó una serie de investigaciones, a través de las cuales se logró, a partir del testimonio de un testigo, recabar elementos de convicción que vinculan a Penot

Rivas con la desaparición forzada de Petit Colina.

Por tal motivo, el exfuncionario de la Digepol fue detenido el 11 de agosto de 2014, por efectivos del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (Sebin) en su residencia, ubicada en la capital larense, en virtud de una orden de aprehensión solicitada por el fiscal del caso y acordada por el citado Tribunal de Control.

4.4. Reparaciones

En un primer momento; es decir, los años 60, los familiares de las víctimas centraron sus acciones en *Remitidos* dirigidos a las autoridades de la época donde se solicitaba información sobre sus familiares detenidos-desaparecidos, y se denunciaban torturas a los presos, persecuciones, allanamientos y detenciones masivas de forma arbitraria. Las tibias respuestas, cuando se recibían, negaban o rechazaban las denuncias hechas por los familiares, limitándose a responder, casi en un cliché: «[...] en los organismos consultados no reposa información sobre [...]».

Fue poco lo que se logró en materia de reparación o reivindicación de las víctimas pues, como es lógico, los esfuerzos se centraron en las denuncias de la violación de los derechos humanos y en tratar de recuperar los cuerpos de los desaparecidos. A sabiendas, por supuesto, de que, aunque ésta es considerada una forma de reparación, ni siquiera a esta satisfacción pudo acceder la mayoría de familias afectadas. Era, sin duda, una forma más de ocultar la responsabilidad que tenían en estas muertes, que algunas veces trataron de presentar como ocurridas durante la «fuga» del detenido. Estas denuncias continuaron en los años subsiguientes a los delitos denunciados, donde, con una mayor apertura, alguna prensa y periódicos —la mayoría clandestinos— se encargaron de mantener vivos en la memoria, algunos nombres y fechas, de significación.

Aparte de actos recordatorios, realizados casi siempre por familiares y amigos en diferentes lugares del país, fue poco el avance que esta Comisión pudo apreciar en relación con los mismos, en parte, porque no se llevó a cabo una investigación sistemática en ese sentido. Las razones para ese largo paréntesis, en relación con el desagravio a la reputación y la satisfacción a sus acciones que merecían las víctimas, son variadas; entre otras el declive y aplastamiento de la lucha armada, para decirlo sin muchos ambages, porque la derrota tiene pocos amigos. Los sobrevivientes se dispersaron y cada quien buscó como encauzar una nueva forma de vida, aún cuando siempre estuvo latente en el recuerdo de los años, el ideal compartido con los camaradas que ya no estaban.

Las acciones, que podríamos llamar de «reivindicación» e intentos de reparación a las víctimas directas e indirectas, se encauzaron a partir del año 2000 con el avenimiento del gobierno del presidente Hugo Chávez.

Se formaron algunas asociaciones de derechos humanos, así como fundaciones con fines específicos, que posteriormente estimularían la creación de la Ley. De ello ya hemos dejado constancia plena en las páginas precedentes.

Poco a poco fueron apareciendo protagonistas de esa época, que por medio de reuniones recabaron experiencias e ideas, con lo que cobró fuerza, rehabilitar las luchas del pasado y con ellas, a quienes las hicieron posibles. Un hecho que contribuyó decisivamente a estos reencuentros, fue la apertura del Cuartel San Carlos; lugar de detención que habían compartido muchos sobrevivientes del pasado.

El compartir recuerdos y emociones de hechos relevantes, llevó a expresarlos en reportajes en la prensa, diarios, semanarios y otras publicaciones de carácter nacional y regional. Se editaron testimonios orales en los que se ensalzaron actos propios y ajenos, así como denuncias de las violaciones a los derechos humanos, de las que por fin se pudo hablar abiertamente. Se programaron reuniones en el interior del país, con una gran asistencia y despliegue de prensa. Se multiplicaron las exposiciones y surgieron documentos gráficos y fotografías, hasta entonces sólo conocidas por unos pocos. Se realizaron programas radiales a familiares de las víctimas y a compañeros de la época.

Las iniciativas más formales empezaron a darse a partir del año 2002, cuando se crea la Asociación Bolivariana contra el Silencio y el Olvido (Abconsol), el Grupo Dignidad, la Fundación Capitán de Navío Manuel Ponte Rodríguez, la Fundación de Amigos de los años 60 y otras.

El Cuartel San Carlos sirvió de escenario para frecuentes actos de reivindicación, entre los cuales se destacó la realización del "Foro Internacional por la Verdad, Justicia, Memoria y Reparación", patrocinado por Fundación Capitán de Navío Manuel Ponte Rodríguez, la Asociación Contra el Silencio y el Olvido (Abconsol), y la Federación Fedefam. Con este encuentro se empiezan a sistematizar experiencias, al calor de las que ofrecen diversas organizaciones internacionales en Derechos Humanos, que entregan sus aportes, y nos mostraron cómo llevaron adelante propósitos semejantes a los nuestros. Participaron Argentina, Uruguay y Paraguay.

Otro acontecimiento de importancia, lo constituyó la instalación, también en el Cuartel San Carlos, de diferentes «Mesas»; una

iniciativa de varios colectivos que buscaban ordenar la información que se tenía hasta entonces y hacer visibles a las personas que podrían empezar a participar en la constitución más formal, por parte de una organización, que lograra unir esfuerzos dispersos. De esta manera, y con una asistencia masiva, se constituyó una "Mesa de la Verdad" que se denominó, para aquel entonces "*Mesa para la Reparación Moral, Legal y Política de las Víctimas y los Familiares de las Víctimas".* Otra, por "*La Memoria",* y una "*Mesa de Reparación",* de la que nos ocuparemos a continuación, por formar parte del punto que se desarrolla.

Con fines a la reparación, se adoptó la definición de **víctima,** siguiendo los principios y directrices básicos, contenidos en el anexo de la Resolución 2005/35, de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, que glosamos:

Se entenderá por víctima a toda persona que haya sufrido daños, individual o colectivamente, incluidas lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdidas económicas o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que, constituyan una violación manifiesta de las normas internacionales de Derechos Humanos o una violación grave del derecho internacional humanitario. Cuando corresponda, y en conformidad con el derecho interno, el término **víctima,** también comprenderá a la familia inmediata o las personas, a cargo de la víctima directa, y a las personas que hayan sufrido daños al intervenir para prestar asistencia a víctimas en peligro o para impedir la victimización.

Una persona será considerada **víctima** con independencia de si el autor de la violación ha sido identificado, aprehendido, juzgado o condenado y de la relación familiar que pueda existir entre el autor y la víctima.

En relación a la reparación por los daños sufridos se entendió, siguiendo las normas internacionales, que la misma debería ser rápida, efectiva, y promover la justicia. Será el Estado, el que conceda reparación a las víctimas, conforme a su derecho interno y a sus obligaciones jurídicas internacionales por las acciones u omisiones que puedan atribuírsele y constituyan violaciones manifiestas de las normas internacionales, de derechos humanos o violaciones graves del derecho internacional humanitario.

En ese sentido, en la resolución mencionada se acogen las recomendaciones de los organismos de derechos humanos que instan a los Estados, a procurar establecer programas nacionales de reparación y asistencia a las víctimas.

Los Estados ejecutarán, con respecto a las reclamaciones de las víctimas, las sentencias de sus tribunales, que impongan reparaciones a las personas o entidades responsables de los daños sufridos, y procurarán ejecutar las sentencias extranjeras, válidas que impongan reparaciones con arreglo al derecho interno y a las obligaciones jurídicas internacionales. Con ese fin, los Estados deben establecer en su derecho interno, mecanismos eficaces para la ejecución de las sentencias que obliguen a reparar daños.

Con ese fin, se proponen diversas formas de reparación como **restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición,** todas ellas, conforme al derecho internacional. **La Restitución** implica devolver a la víctima a la situación anterior, siempre que sea posible, a la violación manifiesta de las normas internacionales de derechos humanos o la violación grave del derecho internacional humanitario. La restitución comprende, según corresponda, el restablecimiento de la libertad, el disfrute de los derechos humanos, la identidad, la vida familiar y la ciudadanía, el regreso a su lugar de residencia, la reintegración en su empleo y la devolución de sus bienes. Esto se aplicó en varios países.

La indemnización habría de concederse por todos los perjuicios económicamente evaluables, de forma apropiada y proporcional a la gravedad de las violaciones de los derechos humanos, tales como los siguientes: El daño físico o mental; La pérdida de oportunidades, en particular las de empleo, educación y prestaciones sociales; Los daños materiales y la pérdida de ingresos, incluido el lucro cesante; Los perjuicios morales; Los gastos de asistencia jurídica o de expertos, medicamentos y servicios médicos y servicios psicológicos y sociales. Esto se aplicó, muy ajustado a estas normas, en países como Chile.

La rehabilitación tendría que incluir la atención médica y psicológica, de manera preferencial, si se trata de instituciones públicas.

La satisfacción, por su parte, incluiría medidas como: luego de verificados los hechos de violación a los derechos humanos, la revelación pública y completa de la verdad, en la medida, en que esa revelación no provoque más daños o amenace la seguridad y los intereses de

la víctima, de sus familiares, de los testigos o de personas que han intervenido para ayudar a la víctima o impedir que se produzcan nuevas violaciones; **La búsqueda de las personas desaparecidas**, de las identidades de los niños secuestrados y de los cadáveres de las personas asesinadas, y la ayuda para recuperarlos, identificarlos y volver a inhumarlos según el deseo explícito o presunto de la víctima o las prácticas culturales de su familia y comunidad; Una declaración oficial o decisión judicial que restablezca la dignidad, la reputación y los derechos de la víctima y de las personas estrechamente vinculadas a ella; La aplicación de sanciones judiciales o administrativas, a los responsables de las violaciones; Conmemoraciones y homenajes a las víctimas; La inclusión de una exposición precisa de las violaciones ocurridas en la enseñanza de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario, así como en el material didáctico a todos los niveles.

En este sentido, todos los países que han sufrido estos procesos de terrorismo de Estado, han logrado, en mayor o menor medida, dar satisfacción a sus víctimas.

En relación a la indemnización en nuestro país, fue casi unánime el rechazo, por parte de los que participaron en la discusión, de no incluir cualquier retribución material en compensación por los daños sufridos, tanto de parte de los sobrevivientes, como de las familias de las víctimas asesinadas o desaparecidas. Mirado retrospectivamente y a la luz de las circunstancias que fueron dándose, puede considerarse ello, como un prurito exagerado, pero es preciso destacar, que en los momentos en que se decidía el asunto, las perspectivas de la nueva etapa política y planes sociales que se emprendían, indicaban que la seguridad social, incluyendo la rehabilitación, estarían garantizados para todas las personas y seguramente en forma preferencial, para las víctimas directas e indirectas de los años de la lucha armada. Ello no ha sido así, y es un deber moral de esta Comisión, consignar para la historia, el malestar que nos produce este resultado negativo.

En lo que se refiere a la satisfacción, se podría afirmar, ampliando la definición de la misma y extendiéndola al conocimiento y búsqueda la verdad, que los logros fueron abundantes, pero no lo suficientes, como para dar respuestas a las múltiples interrogantes acumuladas a lo largo de los años. Fueron verdades a medias y si de satisfacción se habla, se podría decir que más que todo, dignificaba la reputación

y el recuerdo heroico de los caídos. También hubo frustraciones, al comprobar, justamente, lo contrario.

En Venezuela, como ya se indicó, se han venido dando diversos tipos de satisfacciones expresadas concretamente, en homenajes y búsquedas de personas desparecidas, que se incrementaron luego de la constitución de la Comisión de la Verdad.

4.4.1. Espacios de memoria

El artículo 27 de la Ley para Sancionar Crímenes, Desapariciones, Torturas y Otras Violaciones a los Derechos Humanos por Razones Políticas Durante los Años 1958-1998, contempla que el Estado está en la obligación de rescatar y preservar la memoria histórica de las graves violaciones de DDHH, los delitos de lesa humanidad, así como lo concerniente a la situación de las víctimas generadas por el terrorismo de Estado y sus consecuencias políticas, éticas y sociales, con la elaboración de recordatorios alusivos a esa gesta histórica de lucha social.

Partiendo de esta premisa jurídica, la Comisión por la Justicia y la Verdad fue partícipe en la creación de espacios de recordación y homenaje a los caídos durante los gobiernos puntofijistas. Espacios que se plantean como medios para promover la defensa de los derechos humanos e impartir a las nuevas generaciones, el reflejo de esa dura realidad que afectó a tantos venezolanos.

La iniciativa de constituir obras conmemorativas, responde a la necesidad de visibilizar las motivaciones de lucha de una generación, de sumar a la historiografía nacional esa parte de la historia, de la cual puedan informarse estudiantes o cualquier persona interesada en ampliar conocimientos en esta temática.

En ese sentido, se pueden enumerar una diversidad de obras, monumentos y homenajes realizados en los estados Lara, Portuguesa, Trujillo, Mérida, Táchira, Guárico y Distrito Capital.

El artista Julvio Millar elaboró murales en distintas zonas populares de Caracas, capital de Venezuela. Una representación de Alberto Lovera, Livia Gouverner y Argimiro Gabaldón reposa en Roca Tarpeya. Igualmente pintó a Felipe Malaver y a los hermanos Ramón y Andrés Pasquier, en una zona de la urbanización El Paraíso.

Trazos de Fabricio Ojeda se pueden observar en la entrada del Cementerio General del Sur, el camposanto más grande de la ciudad de Caracas.

Por su parte, el mural de Noel Rodríguez está ubicado en la avenida Panteón del centro de Caracas, mientras que el de Marisol Valera en el bloque 56 de la urbanización 23 de Enero, localizada al oeste de la capital del país.

La Universidad Central de Venezuela, principal institución pública de la nación, expone en la Casa del Obrero, la historia de Sergio Rodríguez II. Igualmente en la plaza Las Tres Gracias de esa casa de estudios se puede observar la pintura mural de Víctor Soto Rojas.

En la Sierra del estado Falcón, se encuentra el mural de Miguel Noguera y en el estado Lara el de Argimiro Gabaldón.

De igual modo, se destacan, el monumento «Piedra de Santo Cristo», en homenaje a Argimiro Gabaldón, ubicado en la entrada de la antigua Hacienda Santo Cristo en el municipio Sucre, Portuguesa, lugar que lo vio nacer y crecer. Se erigió esta obra, bajo el decreto N° 28 de fecha julio del 2000.

En el año 2006, abrió sus puertas la Comuna de Desarrollo Endógeno Socialista Argimiro Gabaldón, ubicada en la cuenca alta del río Yacambú del estado Lara, en el municipio Andrés Eloy Blanco, capital Sanare, donde hacen vida más de trescientos comuneros, herederos de los campesinos combatientes del Frente Simón Bolívar, comandado por Argimiro Gabaldón.

En noviembre del 2011, fue fundado en el municipio Morán del estado Lara, el Centro de Inclusión Social «Argimiro Gabaldón», construido para capacitar a ciudadanos que se encuentran en situación de calle y con problemas de drogadicción.

Se pueden nombrar, asimismo, la Universidad Campesina de Venezuela «Argimiro Gabaldón» que lleva la academia al movimiento comunal agrario. Fue fundada en El Tocuyo, estado Lara, el 13 de octubre del 2014; el Consejo Campesino Argimiro Gabaldón, conformado por productores de maíz, café y caraotas del municipio Simón Planas del estado Lara; el Fundo Zamorano «Capitán Carmelo Mendoza», integrado por mujeres productoras de papas y tubérculos. Se encuentra en Humocaro Bajo, municipio Morán, estado Lara.

En la población de Boconó, estado Trujillo, fue inaugurado el Paseo Artesanal Fabricio Ojeda; en la parroquia Sucre de Caracas, la

plaza Fabricio Ojeda; en Boconó, estado Trujillo, el Museo Fabricio Ojeda; en Táchira, la Central Hidroeléctrica Fabricio Ojeda del Sistema Uribante Caparo; el Núcleo de Desarrollo Endógeno Fabricio Ojeda del sector Gramovén en Caracas.

Igualmente, se construyó el Corredor Fabricio Ojeda de la Gran Misión Barrio Nuevo-Barrio Tricolor, constituido por cuatro comunas que agrupan treinta y seis consejos comunales, dedicado al sistema de distribución de alimentos para garantizar el acceso de los productos de primera necesidad a más de 50 mil habitantes del eje tres de la parroquia Sucre de Caracas, así como el Corredor Político Territorial Fabricio Ojeda, ubicado en la zona montañosa de los municipios Sucre, Guanare, Unda y Morán de los estados Portuguesa y Lara. Agrupa doce comunas, que tienen como propósito ejercer la soberanía popular, a través de los gobiernos comunales.

Se inauguró el 5 de agosto de 2013, la Escuela de Formación Socio-Política de la militancia juvenil del Partido Socialista Unido de Venezuela, JPSUV «Ludovico Silva», situada en el caserío La Estancia de Humocaro Bajo, municipio Morán, estado Lara.

El 15 de octubre de 2014 el ministro para ese momento del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, Manuel Fernández, acompañado por Ricardo Menéndez, vicepresidente para la Planificación y el Conocimiento; Ángel Antúnez, rector de la Universidad Politécnica Territorial de Mérida, «Kléber Ramírez», antiguamente conocida como el Instituto Universitario Tecnológico de Ejido (IUTE), y del gobernador de Mérida, Alexis Ramírez, inauguró el núcleo de esta casa de estudios universitarios en Bailadores, estado Mérida.

Los miembros de la Comisión por la Justicia y la Verdad, asistieron el 11 de agosto de 2015 al acto de apertura del tributo pictórico en memoria de los héroes caídos en la lucha por la causa revolucionaria, durante la represión reinante en la cuarta república, ubicado dentro de las instalaciones del majestuoso Salón de la Patria del Palacio Blanco en Miraflores.

Este homenaje es una obra del reconocido artista plástico Efraín «Chepín» López, que se incorporó a la exhibición del Salón de la Patria bajo su dirección, que presenta una síntesis de la historia de Venezuela y de América, a través de murales y vitrales, paseándose por hitos relevantes de la vida de Miranda, Sucre, Bolívar, la mujer

venezolana como precursora de la independencia, del comandante Hugo Chávez y recientemente de los héroes que dieron su vida por lograr la libertad de Venezuela, la existencia de un estado de derecho, de justicia social.

Es preciso señalar que el 21 de junio del 2016, el presidente de la República, Nicolás Maduro, anunció la creación de un museo de los mártires de la revolución bolivariana, un acto de reivindicación de las víctimas.

Durante el acto de entrega de cuatro víctimas de represión entre 1958 y 1998, que tuvo lugar en el Teatro Nacional el 21 de junio de 2016, el primer mandatario nacional invitó a la Fiscal General de la República y Presidenta de la Comisión por la Justicia y la Verdad, Luisa Ortega Díaz, a emprender un proyecto cultural, basado en el rescate de la memoria histórica de las violaciones de DDHH cometidas en ese período.

El Presidente designó al Ministerio de Cultura (2016), para materializar esta tarea que da cumplimiento al artículo 29 de la Ley para Sancionar los Crímenes, Desapariciones, Torturas y otras Violaciones de los Derechos Humanos por Razones Políticas en el Período 1958-1998, que establece la creación «[…] de un museo de memoria de la luchas populares del pueblo venezolano, el cual tendrá como sede el Cuartel San Carlos, que formará parte del Sistema de Museos y será un espacio de paz, de recuerdo y de homenaje».

La gobernación del estado Anzoátegui, en la gestión del Gobernador Tarek Williams Saab, realizó las siguientes obras, reivindicando con su nombre a revolucionarios caídos por la liberación nacional y el socialismo:

Avenida **Argimiro Gabaldón**
Distribuidor **Fabricio Ojeda**
Puente y Distribuidor **Américo Silva**
Puente **Luis Calma**
Avenida **Jorge Rodríguez**
CDI **Hermanos Pasquier**
Parque Memorial **Mártires de Cantaura**
Plaza **Alberto Lovera** en Puerto la Cruz
Centro de Diagnóstico Integral **Alberto Lovera**
Comedor Popular **Emperatriz Guzmán Cordero** en Cantaura
Comedor Popular **Alberto Lovera** en Lecherías

Concha Acústica **Eduardo Sifontes**
Plaza **Eduardo Sifontes** en el Parque Andrés Eloy Blanco
Plaza **Fabricio Ojeda** en el Parque **Andrés Eloy Blanco**
Plaza **Luis Alberto Hernández**, Aragua de Barcelona
Calle **Luis Alberto Hernández**, Aragua de Barcelona
Sala de Rehabilitación **Mártires de Cantaura**
Fondos Editoriales **Eduardo Sifontes y Fabricio Ojeda**»
Estadio **Noel Rodríguez**, Universidad de Oriente
CDI **Víctor Soto Rojas**
CDI Teniente **Nicolás Hurtado Barrios**
CDI «**Luis Fernando Vera Betancourt**
CDI **Emperatriz Guzmán**, El Tigre
CDI **Noel Rodríguez**, El Tigre
CDI **Luis Alberto Hernández**, Aragua de Barcelona

Otros espacios de memoria

Avenida: Teniente «**Nicolás Hurtado Barrios**». Calabozo, estado Guárico

Centro de Acopio Torrefactora «**Teniente Nicolás Hurtado Barrios**», Barquisimeto, estado Lara.

4.4.2. Homenajes

Orden: Teniente **Nicolás Hurtado Barrios** Consejo Municipal de Calabozo, Guárico.

Orden: **Noel Rodríguez Mata**. Consejo Municipal Simón Rodríguez, El Tigre, estado Anzoátegui.

Universidad Nacional Experimental Rómulo Gallegos: Cátedra Libre **Nicolás Hurtado Barrios**, Calabozo, Calabozo, estado Guárico.

10-11-2001. Creación de la Orden al Mérito **Víctor Ramón Soto Rojas,** Consejo Municipal José Tadeo Monagas, a 37 años de su desaparición. Plaza Bolívar Altagracia de Orituco, estado Guárico.

07 al 09-02-2002. **Homenaje a los Mártires revolucionarios de El Bachiller.** Parque El Samán, San José de Guaribe estado Guárico. Fedefam y **Combatientes del Frente Guerrillero Ezequiel Zamora**.

Universidad Campesina **Argimiro Gabaldón**.

21-06-2012. Homenaje a Combatientes Guerrilleros. La Asamblea Nacional, presentó los libros editados por el Fondo editorial del IPASME: *Anónimos de la Guerrilla*, de Nelson Rodríguez; *Memorias del Frente Guerrillero José Antonio Páez*, de Hernán Abreu y *Seamos como el Chema*, de José Manuel Saher Eljuri.

01-03-2013. Caracas. Homenaje a **Jesús Márquez Finol** y a los Luchadores Sociales del Pueblo por el Socialismo. Centro Simón Bolívar.

21-01-2013. Venezuela y Vietnam rindieron homenaje a la lucha antiimperialista del calaboceño **Nicolás Hurtado Barrios.** En la Casa Amarilla Antonio José de Sucre, sede de la Cancillería venezolana, el viceministro para Asia, Medio Oriente y Oceanía, David Nieves Velásquez, encabezó el acto en el que se obsequió al embajador de Vietnam en Venezuela, Ngo Tien Dung, un retrato del teniente guerrillero nacido en Calabozo, estado Guárico, Nicolás Hurtado Barrios.

25-07-2013. El presidente de la República, Nicolás Maduro, asistió este jueves en el Cementerio General del Sur en Caracas, al homenaje a **Jorge Rodríguez** padre, al cumplirse 37 años de su asesinato. Asistieron el vicepresidente Jorge Arreaza; la Fiscal General de la República, Luisa Ortega Díaz; el ministro para la Comunicación e Información, Ernesto Villegas, el alcalde del municipio Libertador, Jorge Rodríguez y la jefa de Gobierno del Distrito Capital, Jacqueline Faría, con la presencia de una multitud de pueblo.

22-05-2014.Homenaje a **Alberto Rudas Mezones**. Entrega de sus restos a su madre por parte del Ministerio Público y la Comisión por la Justicia y la Verdad en el Cuartel San Carlos.

31-07-2014. Familiares, amigos y compañeros de lucha se dieron cita en el Foro Libertador de la Biblioteca Nacional, para rendir homenaje a los combatientes **Víctor Ramón Soto Rojas, Heriberto Cartagena y Trino Barrios**, tras cumplirse medio siglo de su desaparición forzada. El evento se realizó en la Biblioteca Nacional, con el auspicio de la referida institución, conjuntamente con el Centro Nacional de Historia, el Ministerio Público, el Archivo General de la Nación y la Comisión por la Justicia y la Verdad.

29-03-2012. Exhumados los restos del comandante **Américo Silva**, con una gran asistencia de combatientes revolucionarios,

movimientos sociales y colectivos del estado Bolívar. El féretro de Silva fue exhumado del Cementerio Municipal de San Félix, ubicado en el sector Chirica de Ciudad Guayana, luego fue llevado Caracas, donde se le rindieron altos honores y enterrado en panteón familiar.

27-03-2011. Sobrevivientes, familiares, camaradas, amigos y pueblo en general, honraron la memoria de los nueve compatriotas caídos en la **Masacre de Yumare** hace 25 años en el estado Yaracuy.

10-2013. En Anzoátegui rinden homenaje a los veintitrés jóvenes masacrados en Cantaura en el año 1982, con un acto conmemorativo presidido por la Fiscal General de la República Luisa Ortega Díaz en el sector Los Changurriales, Cantaura, donde hace 31 años, con un ataque aéreo y un cerco de efectivos del Ejército, la Guardia Nacional y la División de Servicios de Inteligencia y Prevención (Disip), fueron asesinados estos jóvenes pertenecientes al Frente Guerrillero Américo Silva.

23-05-2014.Homenaje a **Alberto Rudas Mezones** en la Cámara Municipal del Municipio Bolivariano Andrés Bello del estado Miranda. Otorgamiento de Orden Post Mortem al Mérito Revolucionario **Alberto Rudas Mezones.** Única Clase.

13-12-2014. El Tocuyo. A 50 años del paso a la eternidad de **Argimiro Gabaldón.** Se llevó a cabo un acto político de masas llamado **Volver a Argimiro**. Estuvieron presentes excombatientes guerrilleros del centro, oriente y occidente de Venezuela; cultores, jóvenes del Frente Francisco de Miranda y pueblo llano. Hubo cantos y alegría, poesía y la palabra comprometida de los revolucionarios. Plaza Bolívar de El Tocuyo, municipio Morán. Edo. Lara.

A50 años del secuestro, tortura y desaparición del héroe y mártir venezolano **Alberto Lovera**, los anzoatiguenses rinden merecido homenaje a la memoria de este militante del Partido Comunista de Venezuela (PCV). El acto político cultural se realizó en las inmediaciones de Playa Mansa de Lechería.

Ordenanza **Luis Alberto Hernández.** Consejo Municipal del Municipio Aragua del estado Anzoátegui.

Concejo Municipal del Municipio **Cruz Paredes,** Barrancas, estado Barinas, confiere la Orden «**General José de la Cruz Paredes**» a Pedro del Socorro Callejas, Beltrán Lucena, José Luis Peralta y Candelario Carrillo, militantes del Partido Comunista de Venezuela cincuenta y dos años de su detención, el 24 de noviembre de 1964,

asesinados y enterrados en un carro, encontrándose desde entonces desaparecidos.

El Consejo Municipal del Municipio Autónomo Píritu, Decreta con los nombres de los revolucionarios **Víctor Quiñones** y **Luis Díaz,** el eje vial troncal, ubicado en la Morón - Coro y propone a la Alcaldía, un subsidio de honor para los revolucionarios reservistas Oswaldo Segundo Vásquez y Douglas Arias. **Víctor Quiñones** y **Luis Manuel Díaz Rodríguez,** asesinados por los cuerpos represivos del Estado en los gobiernos del Pacto de Puntofijo el 3 de octubre de 1963, en el hato Jamucuparo del estado Falcón.

23-03-2007. Coro. Homenaje a **José Manuel "Chema» Saher,** a cuarenta años de su asesinato. Cámara Municipal del Municipio Miranda del estado Falcón.

27-03-2011. Sobrevivientes familiares, camaradas, amigos y pueblo en general, honraron la memoria de los nueve compatriotas caídos en la **Masacre de Yumare** hace 25 años, en el estado Yaracuy.

Publicaciones

Fondo Editorial IPASME: *La masacre del Liceo Sanz,* de César Millán; *Yo el Bandolero,* de Genaro Guaithero; *Alberto Lovera hermano,* de Alberto Lovera hijo; *Angélica,* de Maite Tejero; *Vivencias del Cabito,* de Julio Chirinos; *La Masacre de Yumare; Con las botas puestas,* de Néstor Francia; *Cuentos de niña y otros relatos,* de Mariana Núñez; *Memorias del Frente Guerrillero José Antonio Páez,* de Hernán Abreu; *Testimonios del terror,* de Lino Andreotti; *De la Brigada 21 y otros relatos,* de Manuel Sulbarán.

Imprenta de la Universidad Bolivariana de Venezuela*:* *El Garabato; La lucha armada en Venezuela; La lucha armada en las montañas del estado Falcón; Desaparecidos; La Insurrección armada en Venezuela;* y *El apoyo cubano a la Lucha Armada en Venezuela,* todos de Pedro Pablo Linares.

Imprenta Nacional: ***T0 3****, Campo Antiguerrillero,* de Efraín Labana Cordero; *Remembranzas de un Guerrillero de los años sesenta,* de Humberto Vargas Medina; *Vivencias del Cabito,* de Julio Chirinos**;** *Brigada 31,* de Juan Carlos Parisca.

Fundación Cátedra Pío Tamayo UCV: *La violencia pazdemocratizada,* de Agustín Blanco Muñoz.

Editorial Venezolana: *Guerrilla y conspiración militar en Venezuela,* de Alberto Garrido.

Fundación El Perro y la Rana: *Felipe Malaver: Un combate por la vida,* de Jesús Malaver y Reina de Malaver; *La lucha social y armada en Venezuela,* de Elia Oliveros Espinoza;

Editora Política: *Antes que se me olvide,* de Alí Rodríguez Araque.

Centro Internacional Miranda: *La Guerrilla urbana, años 1960 al 68.*

4.4.3. Entrega de restos[132]

Ya hemos dicho, que es a partir de la llegada al poder del presidente Hugo Chávez, cuando se empieza a promover la necesidad de una ley que diera respuesta, a la magnitud de las violaciones de los derechos humanos, ocurrida en los cuarenta años anteriores. Es así, que con la movilización continuada de familiares y organizaciones que habían sostenido una larga lucha contra la impunidad, es como se logra la promulgación «La Ley para Sancionar los Crímenes, Desapariciones, Torturas y Otras Violaciones de los Derechos Humanos por Razones Políticas en el Periodo 1958-1998»que en su artículo 4, numeral 3, ordena expresamente:

> […] investigar, ubicar y rescatar los restos de las víctimas por desaparición forzada para proceder a su inhumación, garantizando su honor y dignidad de acuerdo a la ley, así como a los usos y costumbres de sus familiares.

Basada en esta disposición legal, la Comisión por la Justicia y la Verdad (CJV) creada por la ley en referencia, dispuso que, a través de las Sub-Comisiones de Documentación y Testimonio y de

132 Como vimos en páginas anteriores, este punto fue tratado en la parte referente a las actuaciones del Ministerio Público, sobre todo en su aspecto técnico y procedimiental. Sin embargo, en lo que sigue, se hace una descripción más detallada de esta importante labor de Reparación moral a las víctimas y sus familiares, y que implicó un amplio abanico de acciones conjuntas, entre el Ministerio Público y la CJV.

Denuncias, se llevara a cabo este ordenamiento.

El proceso de entrega de restos, es uno de los compromisos cumplidos de la Comisión. Representa parte de las reivindicaciones morales que el Estado asume en reconocimiento de las graves violaciones de DDHH cometidas en el país y asume la obligación de garantizar la no repetición de estos hechos.

La búsqueda de víctimas de violación de derechos humanos, se realizó considerando, en primer lugar, los casos denunciados formalmente ante la Comisión Especial de Fiscales, creada por el Ministerio Público, primordialmente para ese fin.

Se suman a éstos, los casos de desaparición forzada, asesinatos y tortura denunciados por familiares y organismos de derechos humanos, desde las décadas de 60, 70 y 80, época en la que se iniciaron gran parte de los asesinatos, desapariciones y otras violaciones de DDHH en Venezuela.

Los cuerpos de las víctimas, encontrados, responden casi en su totalidad, a personas muertas en zonas rurales, donde se libraron enfrentamientos armados, como resultado de la lucha guerrillera de esos años. La fuerte represión que se dio en estos lugares, alcanzó

a las poblaciones campesinas que habitaban en pequeños caseríos y aldeas dispersas, donde existía una base social de apoyo al movimiento revolucionario.

La ruta de la búsqueda

Las líneas generales del procedimiento de búsqueda de los restos, fueron similares en todos los casos investigados. La mayoría corresponde a personas asesinadas en zonas rurales donde hubo fuerte represión, en montañas de difícil acceso o en caseríos, que a lo largo del tiempo, atravesaron cambios drásticos en sus vías de acceso y en su composición demográfica.

Los testimonios aportados por familiares, testigos de la época y los sobrevivientes, así como los datos sustraídos de los archivos desclasificados, que la CJV tenía acceso, fueron clave para obtener detalles precisos de lo ocurrido en las zonas donde se dieron episodios de fuerte violencia, que resultó en la muerte de venezolanos, en enfrentamientos armados con el ejército, por "intentos de fuga".

En razón de las circunstancias señaladas, los investigadores debieron aplicar diversos mecanismos para lograr el objetivo de ubicar, identificar y entregar, los restos de las víctimas de conflicto.

Una vez formulada una denuncia ante la fiscalía relacionada con la vulneración de los DDHH de una persona determinada, se conocía del hecho por la prensa de la época o por el saber acumulado en los Frentes de familiares, se procedía a recopilar los datos encontrados

y agrupar a las víctimas, por zonas rurales donde habían ocurrido los acontecimientos.

Se buscó información de las víctimas en los archivos y se señalaba, por lo general, la zona del país donde hubo combates, las «bajas» ocurridas, en ocasiones, los nombres de los combatientes caídos y su lugar de origen. Estas referencias permitieron llegar a conocer a familiares y recoger testimonios de vecinos de la época. En algunos casos, figuraba el relato de lo sucedido, incluso el nombre de los militares actuantes que justificaban la muerte de las personas desaparecidas, en «defensa propia» o «intento de fuga» del detenido.

Las visitas a las zonas marcadas de antemano y los testimonios orales, proporcionaron la información requerida para encontrar los cuerpos. En estos casos, uno o dos miembros de la CJV inspeccionaban la zona y realizaban entrevistas a quienes podían haber conocido a la víctima o haber escuchado sobre los hechos. Esto incluía buscar sobrevivientes, testigos, amigos, familiares e incluso, trasladarse a otras zonas, si se tenía conocimiento de algún testigo que hubiera cambiado de domicilio.

La búsqueda podía prolongarse por días, semanas, meses y hasta años, sin que se garantizase el éxito. En el trascurso, surgieron informaciones contradictorias, falsos recuerdos que hubo que confirmar. La experiencia indicó que a la información completa se llega casi siempre, tejiendo los distintos testimonios, a través de entrevistas sucesivas.

Es preciso destacar, que cuando empezó a surgir la información de parte de familiares y testigos, ésta no sólo se limitó a la víctima que se buscaba, sino, que incluyó otros nombres y circunstancias que revelaban la existencia de otras personas, a las que también habrá que investigar.

Una vez ubicada el área de exploración, se iniciaba la labor de circunscribir y reducir la zona de trabajo. En ocasiones, quienes se ocuparon de «enterrar» o «desaparecer» a una víctima, lo hacían sin tomar muchas precauciones, por lo que dejaban numerosas huellas que permitían detectar la ubicación de las fosas. Sin embargo, algunos hallazgos tuvieron dificultades especiales, por el espinoso acceso a ellos. Por ejemplo el cuerpo de una víctima se encontraba en un profundo farallón, protegido a lo largo de los años por el sedimento que caía de la montaña. Los encargados de este operativo de

búsqueda, un miembro de la CJV, fiscales de la Comisión Especial y miembros de la Unidad Criminalística, tuvieron que amarrarse con cuerdas para practicar la exhumación, pues se efectuó al borde del despeñadero.

En el momento que se definía el lugar donde se iba a practicar la excavación, el paso a seguir era protegerlo para evitar contaminarlo. De inmediato, se comunicaba el hallazgo al Ministerio Público, para que fuese activado el procedimiento de exhumación, en el cual intervenía la Unidad Criminalística de esa entidad, a través de las divisiones de criminalística y de ciencias forenses, un Fiscal del Ministerio Público y un miembro de la CJV, además de un guía, en cumplimiento con todos los requisitos legales necesarios para establecer la identificación plena de la víctima, por medio del análisis comparativo del ADN.

El día de la exhumación, era comunicado a los familiares, quienes, voluntariamente podían presenciar el procedimiento. Se les explicaba el protocolo y se les realizaba una entrevista para reunir características *premortem* de la víctima, que hicieran posible su identificación.

La última fase del proceso, es la entrega de los restos hallados a sus familiares, tras su respectiva identificación, por medio del análisis forense de ADN, el cual, es practicado por expertos de la Unidad Criminalística Contra la Vulneración de Derechos Fundamentales del Ministerio Público, dedicada a investigar delitos cometidos por los funcionarios públicos que, en el ejercicio de sus funciones o con ocasión de su cargo, quebranten los derechos humanos.

Después de verificar la identidad, la comisión y el Ministerio Público coordinaban la realización de actos públicos de entrega de los restos a los familiares. El 11 de marzo de 2015, la Comisión por la Justicia y La Verdad conjuntamente con el Ministerio Público, entregaron los restos de siete personas asesinadas entre los años 1965-1969, por razones políticas, luego de haber estado más de 40 años desaparecidas. Se trató de la osamenta de Gabriel García, Juan Vallejo (Sucre); Jesús Antonio Tabares (Anzoátegui); José Ángel Martínez, Oscar Martínez, Roberto Tovar (Apure) y José Tomás Chirinos (Falcón).

En el 2016, el primer mandatario del país, Nicolás Maduro y la presidenta de la Comisión por la Justicia y la Verdad, Dra. Luisa

Ortega Díaz, encabezaron otro acto de entrega de los restos de cuatro mártires caídos por defender sus ideales políticos: Alfonso Rafael Lara, Ramón Antonio Álvarez, Juan Bautista Álvarez y Ángel Rafael Ramos.

La ceremonia contó con la presencia del miembro fundador de la CJV, José Vicente Rangel; el defensor del pueblo, Tarek Williams Saab, así como de Rosalba Álvarez, hija de Ramón Antonio Álvarez, combatiente masacrado con treinta y dos impactos de bala el 2 de junio de 1972.

Proceso de entrega de restos de la Comisión por la Justicia y la Verdad

Cada víctima fue trasladada a su respectiva ciudad de origen, donde se realizaron actos coordinados por las autoridades locales y organizaciones de derechos humanos para acompañar los féretros a su digno sepulcro, el que no se pudo dar en su momento, dignificando así, su lucha y entrega.

EXHUMACIONES EFECTUADAS, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY PARA SANCIONAR LOS CRIMENES, DESAPARICIONES, TORTURAS Y OTRAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS POR RAZONES POLITICAS DURANTE LOS AÑOS 1958-1998

VÍCTIMA EXHUMADA	FECHA DE REALIZACIÓN
Ramón Antonio Álvarez	Su cuerpo fue encontrado el 2 de junio de 1972 con 32 impactos de bala. Fue exhumado el 25 de Julio de 2011, en el Cementerio General del Sur, Caracas.
Luís Fernando Vera Betancourt	Realizada el 21 de septiembre de 2011, en el Cementerio General del Sur.
Esladia Cristina Vásquez Rojas	Realizada el 28 de octubre de 2011, Cementerio Municipal de Valencia, estado Carabobo.
Américo Silva	Realizada el 27 de marzo de 2012, en el Cementerio de San Félix, estado Bolívar.
Noel Rodríguez Mata	Realizada en los días 25, 29 y 30 de octubre de 2012. Cementerio General del Sur. Caracas.
Fabricio Ojeda	Realizada en fecha 15 de noviembre de 2012. Cementerio General del Sur.
Jesús Alberto Márquez Finol	Realizada el 22 de marzo de 2013. Cementerio de Villa del Rosario, estado Zulia.
José Rafael Bottini Marín	Realizada el 5 de junio de 2013, en el Cementerio General del Sur.
Federico Bottini Marín	Realizada el 5 de junio de 2013, en el Cementerio General del Sur.
Alberto Lovera	Realizada el 13 de junio de 2013, en el Cementerio General del Sur. Caracas.
Cesar Ríos	Realizada el 19 de julio de 2013, en el Cementerio General del Sur. Caracas.
Reinaldo García	Realizadas el 19 de julio de 2013, en el Cementerio General del Sur. Caracas
Augusto Leal	Realizada el 19 de julio de 2013, en el Cementerio General del Sur. Caracas
Ángel Martín	Realizada el 9 de agosto de 2013, en el Cementerio General del Sur. Caracas.

VÍCTIMA EXHUMADA	FECHA DE REALIZACIÓN
Carlos Vielma Blanco	Realizada el 16 de agosto de 2013, en el Cementerio General del Sur, Caracas.
Alberto Rudas Mezones	Murió el 18 de abril de 1961,durante una manifestación estudiantil en Caracas, exhumado el 23 de Mayo de 2014, Cementerio de San José de Barlovento, municipio Andrés Bello del estado Miranda, entregado a sus familiares en acto público en el Cuartel San Carlos el 22 de mayo de 2014.
Cornelio José Alvarado Herrera	Realizada el 5 de agosto de 2013. Cementerio General del Sur. Caracas.
Leopoldo Trinidad Salazar Romero	Suspendida exhumación pautada para el 1 de agosto de 2013, acordada por el Tribunal 10º de Control del Área Metropolitana de Caracas, ya que los familiares solicitaron a la Fiscal General de la República, que el cuerpo no sea exhumado.
Oscar Avelardo Martínez Milano	Murió el 24 de junio de 1969 en las inmediaciones del hato la Concepción, sus restos se exhumaron el 2 de diciembre de 2014, en el Cementerio de la población de Arichuna, estado Apure.

RESTOS ENTREGADOSPOR LA COMISION POR LA JUSTICIA Y LA VERDAD Y ENTREGADOS A SUS FAMILIARES

VÍCTIMA RESCATADA	FECHA DEL RESCATE Y ENTREGA A SU FAMILIAR
Noel Rodríguez Mata	Exhumación realizada en los días 25, 29 y 30 de octubre de 2012. Cementerio General del Sur. Caracas. Entregado a sus familiares en acto público en la Asamblea Nacional.
Santos Rafael Martiarena	El 28 de marzo del año 1969, fue desaparecido y enterrado en la zona rural, sector La Provincia, de la parroquia San Lorenzo, municipio Montes, del estado Sucre. Fue rescatado en esas montañas el 16 de junio de 2013 y entregado a sus familiares el 19 de octubre de 2013, en un acto Público en el estado Sucre.

VÍCTIMA RESCATADA	FECHA DEL RESCATE Y ENTREGA A SU FAMILIAR
Alberto Rudas Mezones	Murió el 18 de abril de 1961,durante una manifestación estudiantil en caracas, exhumado el 23 de mayo de 2014, Cementerio de San José de Barlovento, Municipio Andrés Bello del estado Miranda, entregado a sus familiares en acto público en el Cuartel San Carlos el 22 de mayo de 2014.
Gabriel García	Asesinado en 1965 en las montañas de Cerro Grande, estado Sucre. Su cuerpo fue rescatado el 5 de junio de 2014 y entregado sus restos a sus familiares en un acto público en el Teatro Nacional de Caracas el día 11 de marzo de 2015
Juan Vallejos	Asesinado en 1965 en las montañas de Cerro Grande, estado Sucre, su cuerpo fue rescatado el 5 de junio de 2014 y entregado sus restos a sus familiares en un acto público en el Teatro Nacional de Caracas, el día 11 de marzo de 2015
Tomás Chirino	Murió el 3 de agosto de 1967 en la montaña de la Sierra de Falcón, sector la Danta, estado Falcón, su cuerpo fue rescatado el 3 de julio de 2014 y fue entregado a sus familiares en un acto público en el Teatro Nacional de Caracas el día 11 de Marzo de 2015.
Jesús Antonio Tabares	Fue detenido el 1 de noviembre de 1969 en las inmediaciones del caserío de Buenos Aires ubicada en la población de Santa Inés, estado Anzoátegui, el cuerpo fue rescatado el 27 de Marzo de 2014 y sus restos fueron entregados a sus familiares en un acto público en el Teatro Nacional de Caracas el día 11 de marzo de 2015.
José Ángel Martínez Milano	Murió el 24 de junio de 1969, sus restos fueron rescatados en el hato la Concepción, Municipio Rómulo Gallegos del estado Apure el día 3 de diciembre de 2014 y entregado a sus familiares en un acto público en el Teatro Nacional de Caracas, el día 11 de marzo de 2015.
Roberto de Jesús Tovar	Murió el 24 de junio de 1969, sus restos fueron rescatados en el hato la Concepción, Municipio Rómulo Gallegos del estado Apure el día 3 de Diciembre de 2014 y entregado a sus familiares en un acto público en el Teatro Nacional de Caracas el día 11 de marzo de 2015.

VÍCTIMA RESCATADA	FECHA DEL RESCATE Y ENTREGA A SU FAMILIAR
Oscar Avelardo Martínez Milano	Murió el 24 de junio de 1969, en las inmediaciones del hato la Concepción. Sus restos se exhumaron el 2 de diciembre de 2014, en el Cementerio de la población de Arichuna, Estado Apure.
Alfonso Rafael Lara	Murió el 31 de octubre de 1967, en el sector La Fila en San Arenillas de San José de Guaribe. Limítrofe entre Guárico, Anzoátegui y Miranda, sus restos fueron rescatados el día 3 de mayo de 2016 y se entregaron a sus familiares en un acto público en el Teatro Nacional en Caracas el día 21 de junio de 2016.
Juan Bautista Álvarez	Fue desaparecido en el año 1965, sus restos fueron rescatados el 16 de marzo de 2016 en las Serranías del Turimiquire, sector Los Ajises, municipio Sucre, del estado Sucre y se entregaron a sus familiares en un acto público en el Teatro Nacional en Caracas el día 21 de junio de 2016.
Ángel Rafael Ramos	Fue desaparecido en el año 1965, sus restos fueron rescatados el 16 de marzo de 2016 en las Serranías del Turimiquire, Sector los Ajises, Municipio Sucre, del estado Sucre y se entregaron a sus familiares en un acto público en el Teatro Nacional en Caracas el día 21 de junio de 2016.
Ramón Antonio Álvarez	Su cuerpo fue encontrado el 2 de junio de 1972 con 32 impactos de bala, fue exhumado el 25 de julio de 2011, en el Cementerio General del Sur, Caracas, y se entregaron a sus familiares en un acto público en el Teatro Nacional en Caracas el día 21 de junio de 2016.

4.4.4. Indemnizaciones socioeconómicas

Después de sucesivas discusiones, los integrantes del Frente de Familiares aprobaron no incluir en la Ley, en el caso de las reparaciones a las víctimas, **la indemnización material,** basándose en la idea de que **nuestros muertos no tienen precio** y por ende, no se debía recibir emolumento económico alguno. Pero a la vez, señalaba que el Estado debía desarrollar políticas reparatorias incluyentes, en sus

programas sociales y así quedó plasmado en la Ley en el artículo 7, numeral 10, en la cual se establece:

> […] la reivindicación moral, social y política que el Estado otorga a las víctimas de la violación de los derechos humanos y delitos de lesa humanidad, en el período 1958-1998, a través de la incorporación en las misiones bolivarianas y demás políticas sociales, así como en el reconocimiento público que les permita visibilizar nombres y acontecimientos en los que las víctimas participaron.

Instalada la Comisión por la Justicia y la Verdad el 27 de febrero de 2012, se organiza la Subcomisión de Asuntos Sociales. Esta subcomisión tiene la particularidad de que su esfuerzo y trabajo no determina el resultado buscado, pues, son otros los entes del Estado, los que otorgan los requerimientos solicitados. Ésta, ha sido una dificultad que la ha acompañado a lo largo de su gestión.

Durante los casi cuatro años de trabajo de la Subcomisión, se realizaron reuniones al nivel más alto del Gobierno nacional, se enviaron comunicaciones y cartas, por vías directas e indirectas: Despacho de la Presidencia, Vicepresidencia, Ministerios de Salud, Vivienda, Trabajo, Seguro Social, Consejo Nacional de los Derechos Humanos y otros organismos correspondientes, en función de que se incluyeran como beneficiarios de los programas sociales del gobierno, a las víctimas directas e indirectas, que fueron debidamente seleccionadas por la CJV, en función de sus respectivas necesidades.

A mediados del 2012, la doctora Luisa Ortega Díaz, presidenta de la Comisión por la Justicia y la Verdad, solicita que le sean otorgadas a las víctimas, residencias por la Gran Misión Vivienda, presentando un listado de 36 personas; de las han sido beneficiadas a la fecha a diez personas entre víctimas directas e indirectas. Este hecho, representó un adelanto y un alivio para quienes la obtuvieron y una esperanza, para quienes siguen anhelando ese beneficio reparatorio, aunque la carencia de vivienda en nuestros camaradas ha sido, y es alta.

Se realizaron reuniones en la sede de la Vicepresidencia, con el Presidente del Consejo Nacional de Derechos Humanos y con representantes del Ministerio de Planificación, donde se acordó un operativo con el Instituto Nacional de Estadística (INE), llevándose a cabo, entrevistas en todas las oficinas a nivel nacional, para

determinar las necesidades reparatorias de los combatientes, víctimas y familiares. Operativo realizado con la asistencia de cuatrocientos ocho personas. Estas entrevistas y sus resultados sirvieron de base para que, el 27 de febrero de 2016, en acto efectuado en el Cuartel San Carlos en Caracas, el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro, aprobara el Punto de Cuenta N° VP-054-2015, con la totalidad de los beneficios reparatorios solicitados hasta ese momento.

Con la intención de aliviar el trabajo, revisamos meticulosamente y depuramos los listados, excluyendo a aquellos que por otras vías consiguieron pensiones, vivienda u otros beneficios y entregarlos de nuevo a los diferentes organismos del Estado.

En diciembre de 2016, fueron otorgadas 189 pensiones de las solicitadas para la fecha, en el marco de las indemnizaciones socioeconómicas contempladas en la Ley como reparaciones.

4.4.5. Fabricio Ojeda ingresa al Panteón Nacional

Con motivo del cumplimiento de los 59 años de la caída de la dictadura de Marcos Pérez Jiménez, el Ejecutivo nacional procedió a rendir un significativo homenaje a las víctimas de la represión puntofijista con el ingreso al Panteón Nacional de los restos del político y periodista trujillano Fabricio Ojeda, reconocido por dirigir la Junta Patriótica, organización que congregaba todo movimiento insurreccional cónsono con los ideales que apuntaban a derrocar la dictadura perezjimenista, objetivo que logró un 23 de enero de 1958.

Enaltecer la hazaña de este luchador popular que alzó su voz para rechazar la represión y defender los ideales democráticos, se hizo posible gracias a las acciones adelantadas por la Comisión por la Justicia y la Verdad en sinergia con el Ministerio Público. Por ello es preciso destacar que el 22 de septiembre de 2011 el Ministerio Público interpuso un recurso de revisión ante la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia que falló a favor de la reapertura del caso de Fabricio Ojeda, restando validez a la sentencia emitida el 26 de agosto de 1966 que dio por cerradas la investigación. Este acto

judicial dio paso a la exhumación de los restos del dirigente político el 15 de noviembre de 2012 en el Cementerio General del Sur.

Los decretos que se reproducen a continuación reseñan la vida y méritos de Fabricio Ojeda para recibir los honores al Panteón Nacional como digno representante de una época que unió al país en la construcción del socialismo y defensa de los ideales democráticos.

Decreto N° 2.675

17 de enero de 2017

NICOLAS MADURO MOROS
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del Socialismo, la refundación de la Nación venezolana, basado en los principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso de la Patria y del colectivo, por mandato del pueblo, de conformidad con lo previsto en el artículo 226 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; en ejercicio de las atribuciones que me confiere el numeral 2 del artículo 236 ejusdem, en concordancia con el artículo 3o del Decreto N° 2.667 de fecha 13 de enero de 2017, mediante el cual se declara el Estado de Excepción y Emergencia Económica en todo el Territorio Nacional, dadas las circunstancias extraordinarias en el ámbito social, económico y político, que afectan el orden constitucional, la paz social, la seguridad de la Nación, las Instituciones públicas y a los ciudadanos y ciudadanas habitantes de la República, en Consejo de Ministros,

CONSIDERANDO

Que han transcurrido cincuenta años del fallecimiento del líder político, ilustre periodista y revolucionario Fabricio Ojeda, cuyos eminentes servidos prestados lo hacen merecedor de ser honrado con el traslado de sus restos para que reposen en el Panteón Nacional,

CONSIDERANDO

Que la trayectoria histórica del revolucionario periodista Fabricio Ojeda, alcanzó gran protagonismo en 1958 como Presidente de la Junta Patriótica, logrando terminar con la dictadura del General Marcos Pérez Jiménez,

CONSIDERANDO

Que el Tribunal Supremo de Justicia declaró la invalidez, inexistencia e ineficacia jurídica de todos los actos y actuaciones dictados por la Asamblea Nacional por encontrarse este Órgano Legislativo en desacato y en flagrante violación del orden público nacional; situación ésta que aún persiste.

DECRETO

Artículo 1o: Se ordena conferir los Honores del Panteón Nacional al ilustre luchador Fabricio Ojeda, quien fue ejemplo vivo de los ideales revolucionarios en el combate contra la dictadura Perezjimenista y la funesta unión partidista que dio origen al pacto de Punto Fijo.
Artículo 2o: En virtud de los honores que se confieren mediante este Decreto, se ordena el traslado de los restos mortales del destacado periodista y político Fabricio Ojeda al Panteón Nacional, para su exaltación y reconocimiento por las generaciones futuras.
Artículo 3o: Los Ministros del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz y del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la gestión de gobierno quedan encargados de la ejecución de este decreto.
Artículo 4o: Este Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.
Dado en Caracas, a los diecisiete días del mes de enero de dos mil diecisiete. Años 206° de la Independencia, 157° de la Federación y 17° de la Revolución Bolivariana.
Ejecútese, (L.S.).

NICOLÁS MADURO MOROS

Decreto N° 2.677

17 de enero de 2017

NICOLAS MADURO MOROS
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del Socialismo, la refundación de la patria venezolana, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso de la Patria y del colectivo, por mandato del pueblo, de conformidad con lo previsto en el artículo 226 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en ejercicio de las atribuciones que me confieren, los numerales 1, 2 y 24 del artículo 236 ejusdem; en concordancia con artículos 46 y 73 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública,

CONSIDERANDO

Que el Plan de la Patria, Proyecto Nacional Simón Bolívar, Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019, se fundamenta en los principios y valores de la Carta Magna, en la búsqueda de la paz y la mayor suma de felicidad social y estabilidad política del Pueblo, bajo el pensamiento y la acción del Comandante Supremo y Líder de la Revolución Bolivariana, Hugo Rafael Chávez Frías, inspirado en el ideario antiimperialista de nuestro Libertador Simón Bolívar,

CONSIDERANDO

Que la lucha del pueblo venezolano para la consecución de su independencia y autodeterminación ocurrida a finales de 1950 y de la década de 1960, es si se quiere, uno de los acontecimientos de mayor trascendencia en la segunda mitad del siglo XX venezolano,

CONSIDERANDO

Que el 30 de junio de 1962, Fabricio Ojeda, renunció a la diputación al Congreso de la República para unirse al movimiento guerrillero, sobre la base de una promesa de extraordinaria significación, como es redimir al pueblo haciendo honor al sacrificio de sus mártires, en el combate por la liberación de Venezuela, para el bienestar futuro del Pueblo, para la redención de los humildes,

CONSIDERANDO

Que Fabricio Ojeda era conocido como un exdiputado, y dirigente político que adversaba de manera manifiesta al gobierno políticamente, por lo que, con sobrada certeza se trataba de un perseguido político, y existen elementos que determinan la comisión de un delito de HOMICIDIO, considerado como VIOLACIÓN GRAVE A LOS DERECHOS HUMANOS al haber sido perpetrado por funcionarios del Estado en ejercicio de sus funciones, los cuales tenían la obligación de velar por la seguridad, integridad física y su vida al encontrarse detenido,

CONSIDERANDO

Que con la muerte del ciudadano Fabricio Ojeda, el Estado Venezolano por medio de sus funcionarios activos quebrantó Convenios, Pactos y Principios Internacionales en materia de Derechos Humanos, violando así el orden constitucional conforme lo establecido en el artículo 50 de la Constitución de 1961,

CONSIDERANDO

Que el 21 de junio de 1966, aproximadamente a las ocho y quince minutos de la mañana, es localizado el cadáver de Fabricio Ojeda, en la habitación N° 405, ubicada en el cuarto (4) piso del edificio del Cuartel de la Guardia Presidencial, sede del Servicio de Inteligencia Militar (SIFA), organismo administrativo de inteligencia de la época.

DECRETO

Artículo 1°
Se Crea la "COMISIÓN PRESIDENCIAL PARA HOMENAJEAR A FABRICIO OJEDA", con el fin de realizar los preparativos de los actos históricos en conmemoración de tan magna fecha y emprender jornadas de información, formación y estímulo al estudio sobre la Historia Venezolana, Bolivariana y sobre la vida de este insigne ciudadano Fabricio Ojeda quien fue un político ejemplar que luchó por los derechos de nuestro Pueblo, en todos los rincones de la Patria.

Artículo 2º
Para los fines a que se contrae el artículo anterior la "COMISIÓN PRESIDENCIAL PARA HOMENAJEAR A FABRICIO OJEDA", dependerá jerárquica y administrativamente de la Presidencia de la República, la cual dispondrá lo conducente a fin de garantizar su funcionamiento, de conformidad con la normativa vigente.

Artículo 3º
La Comisión Presidencial creada por el presente Decreto, estará integrada por las ciudadanas y ciudadanos que se mencionan a continuación:

01. Jacinto Rafael Pérez Arcay, titular de la cédula de identidad N° V-716.787.
02. María León, titular de la cédula de identidad N° V-2.355.352.
03. Soto Rojas Luis Fernando, titular de la cédula de identidad N° V-988.788.
04. Marelis Pérez Marcano, titular de la cédula de identidad N° V-2.641.872.

05. Adán Coromoto Chávez Frías, titular de la cédula de identidad N° V-3.915.103.
06. Humberto Vargas, titular de la cédula de identidad N° V-3.145.122.
07. Elisa Amelia Di Tizio Arias, titular de la cédula de identidad N° V-5.578.370.
08. Dimas Petit, titular de la cédula de identidad N° V-3.881.907.
09. Marianella Del Carmen Ojeda Díaz, titular de la cédula de identidad N° V-4.417.135.
10. Julio Escalona, titular de la cédula de identidad N° V-l.916.787.
11. Víctor Hugo Morales Monasterios, titular de la cédula de identidad N° V-933.839.
12. José Vicente Rangel Vale, titular de la cédula de identidad N° V-220.045.

Artículo 4º
La Comisión Presidencial estará coordinada por el Ministro o Ministra del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno.

Artículo 5º
Los órganos y entes que forman parte del Poder Público, las empresas y demás formas asociativas públicas y privadas que sean requeridas para el cumplimiento del objeto de este decreto, están en la obligación de colaborar con la Comisión Presidencial, en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 6º
El Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno queda encargado de la ejecución del presente Decreto.

Artículo 7º
El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.
Dado en Caracas, a los diecisiete días del mes de enero de dos mil diecisiete. Años 206° de la Independencia, 157° de la Federación y 17° de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)

NICOLÁS MADURO MOROS

4.5. Participación en foros y otras actividades internacionales sobre DDHH

4.5.1. Gira a Argentina (abril de 2014)

El objetivo de esta gira, que formaba parte del plan de trabajo de la Sub-Comisión de Asunto Internacionales, fue básicamente, establecer un contacto e intercambio de experiencias con organizaciones de DDHH afines a los propósitos de la Comisión por la Justicia y la Verdad que funcionaban tanto en Argentina como en Chile, habida cuenta de la vasta experiencia de ambos países en este tipo de trabajo. Se realizaron contactos previos, vía correo electrónico, los cuales dieron buenos resultados, pues permitió realizar una serie de reuniones y visitas, a lugares de interés en estos países.

La mayoría de las reuniones de trabajo, se realizaron con miembros del Instituto Espacio para la Memoria (IEM), que aún funcionaba para ese entonces y era el encargado de nuclear diversos organismos de DDHH y personalidades afines a sus propósitos. Su función esencial tenía que ver con el resguardo y trasmisión de la memoria e historia de los hechos ocurridos durante el terrorismo de Estado de los años 70 e inicios de los 80 hasta la recuperación del Estado de Derecho. Examinaba también antecedentes, y consecuencias de este terrorismo de Estado.

Tenía además la competencia de la gestión de los ex Centros Clandestinos de Detención, Tortura y Exterminio situados en la ciudad, conocidos como ESMA (Escuela de Mecánica de la Armada), «Olimpo», «Automotores Orletti», «Virrey Ceballos», «Club Atlético», entre otros.

Para la fecha, abril de 2014, se estaba produciendo el traspaso del IEM del gobierno de la ciudad de Buenos Aires, al Estado Nacional, y el usufructo por 30 años de todos los centros clandestinos de detención que están bajo la custodia del IEM.

Reuniones y contactos

Nenina Bouillet, Coordinadora de Relaciones Institucionales del IEM. Estela de Carlotto, Presidenta de las Abuelas de Plaza de Mayo. María Rosa Gómez, Coordinadora del área de investigación del IEM.Stella Calloni, periodista, investigadora.Delia Cecilia

Bissutti. Ex legisladora de la Ciudad de Buenos Aires. Actualmente encargada del proceso de transición del IEM desde el gobierno de la Ciudad de Buenos Aires a la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación. Carlos Lafarge, Abogado, Secretario Ejecutivo del Archivo General de la Memoria. Pablo Videla, investigador sobre Detenidos Desaparecidos CONDOR, del equipo del Dr. Carlos Laforgue. Oscar Sciarlotti investigador sobre Detenidos Desaparecidos CONDOR, del equipo del Dr. Carlos Laforgue. Víctor Abramovich, Secretario Ejecutivo del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (2014). María Casalim, Investigadora especialista en Historias de Vida. Susana Mitre. Educadora, coordinadora del Centro Clandestino Virrey Cevallos. Ricardo Poggio. Coordinador de trabajo del Centro Clandestino Automotores Orletti, especialista en la construcción del proyecto de Baldosas.

Visitas a Espacios de Memoria

Sede del Instituto Espacio para la Memoria IEM. Ex Centro Clandestino (CCD) Virrey Cevallos. Ex Centro Clandestino (CCD) Automotores Orletti. Ex Centro Clandestino (CCD) Club Atlético. Archivo de la Memoria en edificio del ESMA. Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del Mercosur. Sede de Abuelas de la Plaza de Mayo.

Aspectos resaltantes de las reuniones efectuadas

Las reuniones con las personas descritas, permitieron comprobar que el proceso de búsqueda de datos y testimonios sobre las violaciones de DDHH, ocurrida durante los años de las dictaduras militares fue riesgoso, arduo, de una perseverancia infinita y que continúa sin desmayo. Desde el momento mismo de las primeras detenciones, por lo demás indiscriminadas, donde se mezclaban militantes, amigos de los mismos, familiares, menores de edad, posibles testigos de los hechos y personas que casualmente se encontraban en las cercanías, se organizaron grupos de búsqueda, a riesgo de su vida, como se comprobó en los hechos, ya que muchos de ellos fueron asesinados en el trascurso de las investigaciones, incluso años después.

Visita al Ex Centro Clandestino de Detención (CCD) «Virrey Cevallos»

Las visitas a los ex-centros clandestinos, estuvieron precedidas por reuniones con todo el equipo que allí laboraba diariamente, por lo general unas siete personas. Todos contaban con especialistas en Conservación, cuya tarea consistía en conseguir «trazas» de cualquier tipo, de indicio que revelara nombres, fechas, sucesos y condiciones en que se encontraban los detenidos en esos CCD. Se le sumaban investigadores, educadores, arqueólogos, historiadores y psicólogos, expertos en recopilar Historias de Vida.

Los CCD están diariamente abiertos al público en visitas guiadas. Algunos tratan de involucrar a las comunidades vecinas, en el cuido de estos Centros y en la difusión de lo que allí sucedió mediante todo tipo de medios de comunicación. Estas tareas las realizan en condiciones bastante modestas, en las que se aprecia que el escaso presupuesto se ve compensado por una mística y entrega de gran identificación, con lo que realizan. Se mezclan en ella, personas jóvenes con otras que vivieron en carne propia los horrores de la época.

Refieren un cálculo no precisado aún, de al menos cinco mil quinientos detenidos desaparecidos en los CCD —sólo en la ciudad de Buenos Aires— con apenas doscientos sobrevivientes. Los registros se han hecho por denuncias o por cálculos aproximados, hablan del «trabajo esclavo» y cómo la perversión llegaba al extremos de sacar a los prisiones a sitios nocturnos a trabajar.

Refieren además, que en un CCD llamado «Campo de Mayo», del cual se tienen muy pocos datos y escasos sobrevivientes, se calcula que pudo haber tenido una población de detenidos y desaparecidos mayor que la del ESMA. Suponen que en este campo estaba la verdadera sede de la Operación Cóndor. Aducen razones de tipo político para explicar, el por qué este Centro no haya sido aún intervenido.

El Centro Clandestino «Club Atlético»

El sitio donde funcionó este CCD está enterrado, afectado por una autopista que le pasa por encima. Duró años sin que se lo señalara, sin embargo, siempre se supo de su existencia, las madres venían y se congregaban a su alrededor, hasta que lograron que el

sitio se abriera. Actualmente se realizan excavaciones y con la ayuda de algunos sobrevivientes, han logrado reconstruir virtualmente, algunos lugares. En el espacio ubicado debajo de la autopista se construyó un sitio de Memoria, con fotografías de víctimas, y cada cierto tiempo, se ilumina con antorchas para realizar homenajes.

Visita al Ex Centro Clandestino de Detención (CCD) «Automotores Orletti»

El Centro está situado en un barrio, al lado de una línea por donde pasa un tren suburbano. Fue un «depósito del Cóndor», es decir, un lugar donde recluían a prisioneros de distintas nacionalidades, producto de la alianza represiva que implicó el Plan Cóndor: argentinos, uruguayos, chilenos, paraguayos. Se estima que por allí pasaron más o menos 300 prisioneros, la mayoría asesinados.

Se trata de un espacio que fue un taller mecánico como lo indica su nombre. La fachada permanece igual como en la época, con mínimos cambios en su interior. Está rodeado de casas modestas, igual como lo estuvo cuando funcionó como cárcel clandestina, lo que destaca la impunidad con que actuaban los represores, que no se molestaban en ocultar la verdadera identidad del «taller». En el mismo Centro, mantienen hallazgos de inscripciones en muros, llamadas de auxilio y otros testimonios de torturas. Todos, en una sencilla sala, guardados en un armario y manejados con mucho rigor científico.

Visita a la sede de las Abuelas de la Plaza de Mayo

La reunión con diez abuelas, de la célebre Plaza de Mayo, es presidida por su presidenta, la Sra. Estela de Carlotto. Participan además, dos jóvenes, nietos, que estas abuelas rescataron al cabo de años de búsqueda, luego que sus madres fueron desaparecidas por la dictadura. La actividad de este grupo se basa fundamentalmente, en esa búsqueda que han difundido por el mundo entero, ganándose la admiración y el respeto de cuantos reconocen el titánico esfuerzo que conlleva esta labor. La apropiación de niños, luego de asesinar a sus madres, es algo único en el mundo, que incluso ha movilizado a destacados científicos que han contribuido al esclarecimiento de

estos crímenes, mediante las técnicas de tratamiento de ADN que permite constatar, con total seguridad, el parentesco abuela-nieto.

En las entrevistas con juristas, estos informan que en la actualidad hay seiscientos sancionados por crímenes, dentro de los años del terrorismo de Estado y que pronto serán mil. La Justicia Federal cuenta con un Fiscal Especial para los casos políticos, con el que trabajan al menos con doce fiscales, a los que se suman los de provincia. Los tribunales federales cuentan con los Fiscales de las provincias. No dependen de un poder central. En relación a los juicios, la metodología es la siguiente: son abiertos, públicos, van los testigos, se da mucha publicidad, pues «los registros chorrean sangre», al decir de los juristas. Liberan a un 18% de los imputados por falta de pruebas, las cuales son fundamentales. Cuando hay capacidad probatoria, se condena.

Otro sitio de importancia que se incluyó en las visitas, fue el Archivo de la Memoria, que funciona en uno de los edificios de la ex ESMA[133], cuenta con siete millones de legajos que comprenden investigaciones realizadas en todos los lugares, donde pudiera haber algún tipo de información.

Se informa, que cuando en 1984 se instala la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (Conadep), la gente se presentó a denunciar en masa y hubo apenas unos meses para recabarla. Ordenar la enorme cantidad de información procedente de todos los lugares de la República, sólo fue posible por el esfuerzo y el trabajo de sol a sol, escaneando sin descanso todo tipo de documentos que pudieran, dar luces sobre los hechos ocurridos. Actualmente la tecnología y el apoyo gubernamental, les han permitido contar con un archivo donde la información está clasificada por épocas, situaciones, organizaciones de DDHH, a más de colecciones particulares que donaron sus álbumes familiares, y que enriquecen los expedientes y contextualizan las situaciones vividas. Todo el material está digitalizado y gran parte resguardado en microfilms. Las fotografías son limpiadas, reproducidas y conservadas con sus trazos y leyendas originales. El archivo es un lugar de acceso muy restringido, donde sólo los funcionarios pueden manejar lo que allí reposa.

133 Siglas para Escuela Mecánica de la Armada.

Como caso especial, se resalta los legajos de militares activos que actualmente esperan por un ascenso. Allí está toda la información recabada sobre su hoja de vida. El ascenso procederá, solo si cuenta con el visto bueno en materia de Derechos Humanos, otorgado por las organizaciones comisionadas para ello.

4.5.2. Gira a Chile (abril de 2014)

A continuación de la gira argentina, se da la de Santiago de Chile, donde se hicieron contactos informativos con algunos funcionarios y expertos en Derechos Humanos. Además de visitas a Espacios de Memoria.

Una de estas reuniones se realizó en el Despacho de Loreto Meza Van den Daele, abogada encargada del Programa Derechos Humanos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública del gobierno de Chile.

Informa que en Chile se ha utilizado el sistema legal ordinario, sin apelar a leyes especiales para juzgar los casos de violaciones de DDHH ocurridos durante la dictadura. Destaca que el Ejecutivo privó por cincuenta años, el acceso a los archivos que contienen la información de los casos, lo que ha obstaculizado, enormemente, la acción de la justicia. Extrañamente no se ha intentado modificar esta ley.

Actualmente, el Ministerio del Interior creó un Programa de Derechos Humanos que le permite actuar como querellante, en nombre de los familiares. En el programa, cuentan con ministros a dedicación Exclusiva (jueces). Destaca la presentación masiva que realizó el Poder Judicial de 2.000 víctimas, que no tenían procesos abiertos.

En un principio, se trabajó sólo con los casos de Desaparecidos políticos, actualmente han ampliado su radio de acción, a la investigación de casos de víctimas ejecutadas. Han contado con los valiosos archivos de la Iglesia a través de la Vicaría de la Solidaridad, que jugó un importante papel desde el inicio de la dictadura, apoyando a las víctimas y a sus familiares, y recopilando información que aún hoy se sigue utilizando.

En cuanto a la «cooperación» de los represores señalados, informa que la han tenido de parte de la sub oficialidad, guardias, personal de apoyo, pero nunca de la cúpula de la DINA[134]. «La oficialidad no coopera, no se arrepiente», dice.

Destaca la labor realizada por el juez, Ministro Montiglio, fallecido recientemente, quien realizó una labor exhaustiva de investigación de cada Centro de Detención, del perfil y funciones de cada represor. Los acusó a todos, desde quienes estaban en cargos de servicio, como la cocina de los centros de detención, hasta los oficiales de alta graduación, pues «todos sabían». Hacía fallos perfectos, aunque luego les aplicaba la «[...] amnistía, pero quedaba el fallo». Recalca que la sanción penal es fundamental para que se haga justicia.

Otra reunión importante, se llevó a cabo con María Luisa Sepúlveda, licenciada en Trabajo Social, que fue Presidenta Ejecutiva de la Comisión Valech y miembro de la Comisión Retting. Además miembro de la directiva del Museo de la Memoria.

En el diálogo, insiste en que experiencia le indica que para avanzar en los temas que nos ocupan, lo fundamental es el apoyo político sin el cual todo se hará muy lento o imposible. Al igual que la abogada Meza, refiere que los militares no han cooperado, sólo han logrado resultado con la sub-oficialidad, personal de apoyo, testigos. También cuando se han producido enfrentamientos entre ellos, ha sido posible recabar informaciones importantes.

Informa que las investigaciones realizadas por los organismo de DDHH, han arrojado una cifra de 28.000 —sólo clasificados—. Se realizaron treinta y cinco mil entrevistas con un equipo de trabajo de cien profesionales y cuarenta oficinas en el interior del país. Considera muy importante la formalidad y profesionalidad de quien escucha. En ese sentido, sólo trabajaron psicólogos, abogados y trabajadores sociales, todos pagados con recursos del Estado. La construcción de la base de datos, fue contratada a través de Convenios.

Contacto con Alicia Lira, ex obrera textil y actual presidenta de la Asociación de ejecutados políticos que funciona desde 1976. No reciben ayuda del Estado, cuentan con un local en comodato y lo prestan a algunas asociaciones civiles. Funcionan con recursos propios haciendo cenas y otro tipo de eventos. Los apoyan cuatro

134 Dirección de Inteligencia Nacional.

abogados y doce jóvenes estudiantes de derecho que se han venido rotando. Indica que hay 1.400 procesos abiertos, de desaparecidos y asesinados. Muchos encontrados en la Fosa de Pisagua, estaban intactos en el desierto, debido al clima. Insiste en que los casos no son problemas individuales, sino de la sociedad.

Entrevista con Elizabeth Lira, psicóloga y Directora de Ética de la Universidad Alberto Hurtado. Destaca, en primer lugar, la importancia del valor del registro y asegura que en el caso chileno, apenas el 30% de las víctimas quedó registrada. En su opinión, el gran reto es conocer el destino final, el paradero de los desaparecidos. En ese sentido, una Comisión de la Verdad, tiene una acción limitada, por lo que sería necesario contar con organizaciones posteriores a la finalización de ésta. Considera fundamental, capacitar a los cuerpos de seguridad en Derechos Humanos y realizar campañas para identificar a los detenidos-desaparecidos. La doctora Lira, que formó parte de la Comisión Valech entre 2003 y 2005, informa, que se dio reparación a 9.800 personas y resiente que al fin, de lo único que quedó constancia en todo lo que se hizo, fue el costo de la reparación, de la violación de los DDHH en la dictadura. Recomienda, que si no hace falta pedir reparación es mejor no hacerlo, pero debería darse. Expresó además su preocupación, porque ante tantas víctimas existan pocas querellas sobre torturas. Se pregunta, si estas denuncias solo le corresponden a las víctimas y si la sociedad no debería intervenir en ellas. Considera, que hay descoordinación entre verdad, reparación y justicia. Informa que el Observatorio reúne datos, hace inventarios, pero el Estado, como tal, no ha tomado conciencia del problema. Agrega, que en los años 90, muchos hicieron memoriales que hoy están abandonados y no hay un contexto educativo en Derechos Humanos

Asistencia a la reunión del **Observatorio de Derechos Humanos sobre Memoria, Verdad y Derechos Humanos** que analiza un capítulo del Informe Anual de Derechos Humanos en Chile.

Se destaca la asistencia del Ministro Solís, (Fiscal General), encargado de muchos de los casos más complejos, como los atentados a Orlando Letelier, y del General Prat y su esposa, entre otros. Manifiesta, su preocupación por la conmutación de la pena, a varios de los imputados en crímenes de lesa humanidad. Considera, lo grave de la ilegalidad del hecho.

Otra de las intervenciones destacadas fueron la del ***Centro de Derechos Humanos y Salud Mental*** (Cintras), que da información sobre su labor en el área.

VISITAS A ESPACIOS DE MEMORIA

Londres 38. Centro de detención y tortura que funcionó en los primeros meses, luego del golpe de 1973. Pasaron por allí dos mil personas, de las cuales noventa y seis están desaparecidas. Funcionó poco tiempo debido a su ubicación en el centro de la ciudad de Santiago, rodeado de casas residenciales. Sus habitaciones permanecen vacías, lo que les imprime un silencio que impacta y deja volar la imaginación.

Estadio Nacional. Luego de un arduo trabajo, se logró que el gobierno actual cediera un espacio en las instalaciones del Estadio, llamado Escotilla 5, donde estuvieron detenidas y torturadas, un número indeterminado de mujeres, durante los primeros meses del golpe militar. En vías de construcción un memorial.

Villa Grimaldi. Centro de detención tortura y exterminio. Actualmente es un gran Espacio de Memoria abierto a la visita.

Museo de la Memoria. La visita a este Museo se realizó en dos oportunidades. El Espacio fue inaugurado en 2012, por la presidenta Bachelet. Construido con aportes del Estado, constituye uno de los Museos de Memoria más importantes del mundo por su arquitectura, la curaduría que se efectuó en el mismo y el uso permanente de sus instalaciones. Recoge los aspectos más destacados de la época de la dictadura militar. Su recorrido, sigue paso a paso, lo que fue el guión seguido por la Comisión de la Verdad, para la elaboración de su Informe Final. Asimismo, el museo permite al público visitante, hacer sus propios juicios sobre lo ocurrido sin recurrir a interpretaciones externas.

Asisten regularmente todos los alumnos de liceos, desde cuarta básica en adelante (12 años). Está ubicado en una zona popular, con acceso directo a una estación de metro.

Patio 29. Ubicado en el Cementerio General, donde fueron enterradas muchas de las víctimas sin identificar.

4.5.3. Foro de Participación Social de Brasilia

El nombre completo del evento fue "Foro de Participación Social del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del Mercosur (IPPDH) en Memoria, Verdad, Reparación y Justicia", efectuado en Brasilia.

El Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del Mercosur (IPPDH) y la Unidad de Apoyo a la Participación Social (UPS), organizaron para el día 25 de septiembre de 2015, el Foro de Participación Social del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del Mercosur (IPPDH) en Memoria, Verdad, Reparación y Justicia.

La mesa de apertura, contó con la participación del secretario ejecutivo del IPPDH, Paulo Abrao, la directora de la Unidad de Apoyo a la Participación Social del Mercosur (UPS), Mariana Vásquez, de la presidenta de la Comisión Especial sobre Muertos y Desaparecidos de Brasil (CEMDP), Eugenia Gonzaga, y del director del Departamento de Derechos Humanos y Temas Sociales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil, Alexandre Ghisleni.

Asistieron por la Comisión por la Justicia y la Verdad de Venezuela (1958-1998), Mónica Venegas y Raquel Castro, miembros principales y Aldemaro Barrios, miembro suplente.

Las autoridades que componían la mesa, se refirieron a la necesidad de considerar el pasado común de los gobiernos que restringieron los Derechos Humanos como un punto de partida para la construcción permanente de una identidad latinoamericana.

Se informó que esta II Consulta Pública, fue concebida a partir de la necesidad de discutir temas específicos de la agenda de Derechos Humanos de la región, entre las cuales se destaca la búsqueda de la promoción al derecho a la memoria, a la verdad y a la justicia como uno de los pilares de la actuación institucional del IPPDH y de la propia Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos del Mercosur (RAADH); en especial a la luz de una fecha emblemática para todo el subcontinente suramericano, como es la de noviembre de 1975 cuando se formalizaba en Chile la Operación Cóndor. En ese sentido se recuerda que si antes los Estados dialogaban para violar

los Derechos Humanos, hoy es importante reafirmar el compromiso de respeto a los mismos, que gana fuerza a través de la progresiva apertura de espacios institucionales

Objetivos del Foro

- Debatir los cuarenta años de la Operación Cóndor.
- Generar espacios de reflexión y debate regional sobre memoria, verdad, reparación y justicia.
- Recibir propuestas de acciones, que contribuyan para la articulación de la sociedad civil y el Mercosur, Derechos Humanos para avanzar en el intercambio regional de documentación, sobre graves violaciones de Derechos Humanos y para mejorar y ampliar la accesibilidad de los archivos sobre la temática.

Programa

En el primer punto de la Agenda, intervino Mónica Venegas, de la CJV de Venezuela señalando las raíces de la «Operación Cóndor» y cómo, la misma se expresó en Venezuela en los años 60 y 70, así como las dificultades de hacer conocer al resto del mundo, las graves violaciones de los Derechos Humanos ocurridas en este período, bajo el manto del mito de una «democracia representativa».

Se señaló, que junto a la Comisión por la Justicia y la Verdad, asistían por Venezuela, una representante de Fundalatín y una vocera de las «Víctimas de las Guarimbas y el golpe continuado», alertando que aún éste no ha cesado del todo.

Se insistió en la necesidad de mantener viva la memoria, a través de múltiples espacios y formas de comunicación, agilizando los contactos entre los países de la región, mostrando los avances e insistiendo, en la necesidad de destrabar los pasos que impiden la condena de los culpables.

Se alertó además sobre la inestabilidad y vulnerabilidad que asechan los avances obtenidos en materia de Derechos Humanos, recordando que la violación de éstos no es asunto sólo del pasado y cómo el fascismo, actualmente trabaja abierta y soterradamente para re editarlos.

En ese sentido, se puntualizó sobre la urgente necesidad de digitalizar y preservar toda la información contenida en los archivos policiales y militares, que se han investigado y los que están en proceso de investigación, por el peligro de su deterioro dado el tiempo transcurrido.

Grupos de Trabajo

Los miembros de la Comisión por la Justicia y la Verdad asistieron a las Mesas de Verdad, Memoria, Reparación y Justicia.

Previo a la instalación de las mesas, las discusiones estuvieron marcadas por la necesidad de garantizar la permanencia de las conquistas, en el derecho a la memoria, verdad y justicia, así como la preocupación por voces crecientes que ignoran el pasado de violaciones a los Derechos Humanos en la región, o peor aún, que los reivindican como legítimos.

Mesa de Verdad. El Grupo de trabajo reflexionó sobre la idea de verdad. Los participantes resaltaron que existe una disputa de narrativas en torno al pasado, y que no puede construirse una idea de verdad neutra, desprovista de sentido político. Alertaron sobre el riesgo de la apropiación del concepto de verdad y Derechos Humanos, por aquellos que estuvieron envueltos en violaciones de estos derechos, inclusive, con historias que legitimen graves violaciones a los mismos. En este sentido, se destacó la importancia de recurrir a mecanismos para que prevalezcan las voces de las víctimas, en estos procesos de búsqueda de la verdad, garantizando la asociación entre verdad, memoria justicia y reparación..

Se solicitó apoyar técnicamente a Venezuela, con el fin de poder incluir la información proveniente de los archivos desclasificados en el país, en el Acervo Cóndor, que ya reúne esta información de otros países miembros.

Mesa de Memoria. El grupo de trabajo se enfocó en los siguientes aspectos: archivos, sitios de memoria, registros orales, incidencia de los debates sobre memoria, en los procesos educativos, así como difusión de la temática de Derechos Humanos, a la sociedad en general.

Mesa de Reparación. El grupo de trabajo discutió sobre la necesidad de enfocar el tema de reparación, de una manera holística, evitando estigmatizaciones a las víctimas y considerando la importancia de

producir una cultura social, que comprenda este tema en toda su complejidad. Se discutió además, sobre criterios de reparación material a las víctimas y sitios de memoria.

Mesa sobre Justicia. El grupo de trabajo concentró sus discusiones en la reflexión de mecanismos para crear las condiciones para que los poderes judiciales de la región lleven adelante procesos de responsabilidad penal, para aquellos que estuvieron incursos en graves violaciones de Derechos Humanos. Dado los desiguales avances de la justicia en materia de responsabilidad penal en la región, se reflexionó sobre canales de intercambio de experiencias, documentos y pruebas que puedan impulsar el avance de causas judiciales, contra los responsables de estas violaciones. Aparte de este intercambio, se insistió en la cooperación en el esclarecimiento de crímenes de lesa humanidad y de la formación de operadores de justicia en el ámbito del Mercosur.

Se discutió además, sobre la necesidad de impulsar acuerdos a nivel regional que permitan la desclasificación de muchos archivos a los cuales aún no se tiene acceso.

Establecer normas para evitar la caducidad para actos de justicia y reparación.

Propuestas para la cooperación en el esclarecimiento de crímenes de lesa humanidad.

Las organizaciones propusieron dar apoyo a la iniciativa del IPPDH, relativa al «Memorándum Multilateral de Entendimiento para el intercambio de Documentación para el Esclarecimiento de Graves Violaciones a los Derechos Humanos». Se aprobó elevar este pedido a la próxima RAADH del Mercosur.

En resumen, este Foro, confirmó que las agendas de memoria, verdad, justicia y reparación, siguen profundamente actuales. El encuentro sirvió además para recordar, una vez más la indivisibilidad de los Derechos Humanos, a partir de la constante referencia a la articulación entre este tema específicos y otros derechos fundamentales, como el derecho a la educación y a la información. También vale destacar, la recurrente relación entre pasado y presente, principalmente en la forma de cuestionamientos de los orígenes históricos de patrones de violaciones a los Derechos Humanos, que

permanecen hasta hoy, ya sea, en forma de violencia institucional, o en la forma de mecanismos de vigilancia y control sobre la vida de los ciudadanos.

Como conclusión, el encuentro representó un aporte más a las voces que claman en Latinoamérica por un «Nunca Más».

4.5.4. XXVII Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos (RAADH) del Mercosur en La Asunción

24 AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2015, ASUNCIÓN, PARAGUAY

1) Presentación del libro «*A 40 años del Plan Cóndor*»[135]. La presentación se realizó en el auditórium del Palacio de Justicia, destacándose las palabras del Dr. José Agustín Fernández, Magistrado del Tribunal Superior Penal de Asunción, quien aludió a la importancia para la integración en materia de DDHH, que tiene la aprobación del *Memorándum de Entendimiento de documentos sobre casos de Violaciones de Derechos Humanos.*

Entre las actividades que se realizaron en esta reunión se señala la importancia que tuvo la presentación del libro «*A 40 años del Plan Cóndor*». No sólo por el contenido del trabajo en sí, sino porque Venezuela fue considerada como uno de los países víctima de este Plan al ser invitada por el IPPDH a redactar el capítulo correspondiente a las violaciones de derechos humanos ocurridas en Venezuela.

De los co-redactores del Capítulo Venezuela, Patricia Parra, Mariano Montilla y Mónica Venegas, solamente esta última asistió, y en su intervención destacó la conexión entre Venezuela y el Plan Cóndor, señalando datos recabados recientemente en Chile, como fue la visita del jefe de la DINA (Policía Política de Pinochet) al

135 IPPDHM, *A 40 años del Cóndor,* sl, 2015.

comisario general de la Disip, en Caracas en 1975, meses antes de la firma del Plan Cóndor, entre los países del Cono Sur. Resaltó además, el papel de laboratorio que jugó el país en la instrumentación de los dictados de la Escuela de Las Américas, en el marco continental de la Doctrina de la Seguridad Nacional de Estados Unidos, y se inauguró la figura del Desaparecido Político.

2) **Seminario «Operación Cóndor, 40 años después»**. Los representantes de Brasil, Uruguay, Chile, Paraguay y Venezuela, a su vez, realizaron exposiciones sobre el tema. Manifestaron sus acciones en relación a la identificación de las víctimas, las exhumaciones y los procesos judiciales, enfatizando dificultades como la falta de apoyo de algunos gobiernos. Se enfatizó sobre la «invisibilización» de la represión en nuestro país, por estar en democracia representativa, donde se violaban los DDHH, con una política de «doble rasero», al recibir exiliados de dictaduras militares y al mismo tiempo desaparecer, asesinar torturar y reprimir a su disidencia política.

Seguidamente, se abrió un «debate relativo a los avances de los procesos judiciales en los países de la región», donde se dieron a conocer las acciones realizadas por la CJV de Venezuela, señalando las estadísticas más relevantes, en cuanto a las víctimas registradas, las exhumaciones, los hallazgos de osamentas, el número de expedientes y diligencias de investigación realizadas, procesos de identificación de los cadáveres hallados y de sus familiares, destacando la labor de nuestros expertos de la Unidad Criminalística contra la Vulneración de Derechos Humanos. Fue explicada además, la situación sobre los Recursos Constitucionales interpuestos.

3) **Comisión Permanente Memoria, Verdad y Justicia** con la "Presentación del resultado de la II Consulta Pública del Foro de Reparación Social del IPPDH" realizado en Brasilia en de 2015. El secretario ejecutivo del Ippdh, Pablo Abrao, informó las conclusiones de este Foro, que fueron aprobadas por los Estados Partes, incluyendo Venezuela. Entre las propuestas destacó, enviar al Grupo Técnico (GT) sobre Reparación Psíquica información sobre la atención a las víctimas y familiares de desaparecidos, en todos los países de la región, así como el intercambio de programas de salud mental, promoción de seminarios, capacitación, y publicaciones sobre el tema.

Al respecto, la CJV sugirió hacer referencia a la atención «psico-social», que además de lo psíquico, engloba los traumas psicológicos,

los daños patrimoniales y otros tipos de afectaciones, todas de incidencia generacional. El Ippdh propuso elaborar dos encuestas, una de ellas, con el fin de tener un diagnóstico regional sobre la reparación integral, para detectar las debilidades existentes, evitar la «doble victimización», así como el diseño de una política regional de comunicación, para visibilizar las agendas de la Comisión Permanente de Memoria, Verdad y Justicia y la difusión de los Juicios del Cóndor.

Grupo Técnico de cooperación, asistencia y contención a víctimas de violaciones de Derechos Humanos del Cono Sur: Destacó, la intervención de la representante de la Defensoría del Pueblo de Paraguay, quién señaló los aspectos más relevantes sobre el proyecto de Ley de Reparación Integral a Víctimas de la Dictadura, introducido en octubre de este año en el Congreso Nacional, y propuso incluir el tema en esta mesa de trabajo. La representante del Ministerio Público venezolano, expuso el trabajo realizado por la Coordinación Nacional de Protección de Víctimas, Testigos y demás Sujetos Procesales, y por la nueva Oficina de Atención Psicológica, así como el modo de abordaje de los familiares de las víctimas de homicidios, su acompañamiento en su duelo, y el número de medidas de protección de víctimas de violación de DDHH.

4) **Reunión de Educación y Cultura:**La delegación venezolana, a través de otro de los representantes del Ministerio Público, propuso la realización del curso virtual denominado:"Lucha por los Derechos Humanos desde los movimientos y organizaciones sociales de los países del Mercosur". Quedó pendiente el envío de las consideraciones del Plan Estratégico de Acción Social (PEAS), desde la perspectiva de Educación y Cultura en DDHH.

5) **Reunión conjunta CP Memoria, Verdad y Justicia; CP Educación y Cultura; y CP Discriminación, Racismo y Xenofobia.**

-Propuesta del Acervo Cóndor:La delegación de Venezuela ratificó la necesidad de obtener apoyo técnico de parte del IPPDH, en la formación de personal calificado, que maneje las técnicas y normas internacionales requeridas para ingresar al Acervo Cóndor y de esa manera poder acceder a la base de datos de los países parte y al mismo tiempo dar a conocer nuestros aportes. El Secretario Ejecutivo del IPPDH, propuso la creación de un Acervo Oral así como la necesidad de validar archivos privados y testimonios.

-Sitios de Memoria: Paraguay expuso sobre trescientos sitios de

Memoria y el Proyecto de Ley de Reparación Integral. La delegación de Brasil, mencionó la reunión en 2014, sobre Patrimonio Cultural y «fijación visual», e insistió, que ya existe un Proyecto aprobado, que incluye un símbolo, logo o «marca común», a fin de señalizar los sitios de memoria que sería comunes para los países del Mercosur, lo cual no incluiría solamente a los relacionados con el Plan Cóndor, iría más allá de las dictaduras e implicaría también, la señalización de lugares de lucha y resistencia; y los sitios de memoria no tendrían que ser, necesariamente, patrimonios.

4.5.5. XXVIII de la Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos (RAADH) en Montevideo. 25 al 27 de junio de 2016

Los puntos desarrollados en este Informe, según el Acta Nº 01/16 del Mercosur/RAADDHH, corresponden a los directamente vinculados a la **Comisión Permanente Memoria, Verdad y Justicia.**

Asistentes: Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela; Asociados: Bolivia, Ecuador, Chile; Representantes del Ippdh.

La Comisión por la Justicia y la Verdad, estuvo representada en este evento por la Coordinadora de Asuntos Internacionales, junto a dos representantes del Ministerio Público.

Los puntos de la Agenda contemplaron los siguientes temas:

1. Reparación Psico-social: Seminario sobre experiencias de reparación psico-social.

Venezuela indica que el Ministerio Público cuenta con la Coordinación Nacional de Víctimas, Testigos y demás Sujetos Procesales (Conapro) de integración multidisciplinaria; además tiene un grupo especializado denominado Servicio Nacional de Atención a las Víctimas indirectas de Homicidio. Anota el uso de técnicas específicas para evitar la victimización, así como la importancia de la sensibilización de los operadores judiciales en el abordaje de víctimas y testigos.

Acuerdos: Aprobar el Seminario sobre experiencias de reparación psico-social.

2. Análisis y consideración de la propuesta del IPPDH para el relevamiento de información con enfoque regional sobre los siguientes temas: Experiencia para la atención psicológica de las víctimas de violencia institucional; Datos existentes en cada Estado relacionado a la reparación a las víctimas en los períodos dictatoriales y de terrorismo de Estado; Datos sobre políticas y acciones en materia de memoria; Experiencia sobre procesos de búsqueda de detenidos y desaparecidos.

Acuerdos: Aprobar la propuesta del IPPDH para el relevamiento de información y se recomienda nombrar rápidamente a los puntos focales que deben interactuar con el instituto.

3. Consideración de acciones sobre el Acervo Documental de Memoria, Verdad y Justicia

El IPPDH propuso abrir un Acervo Documental de Memoria Oral, para ello, los países deben seleccionar tres casos o causas significativas, relevantes o importantes para incorporar en el enlace de la página web de cada uno, los cuales estarían a disposición en la web del IPPDH.

Venezuela informó que está haciendo un registro fílmico de las víctimas del período de 1958 a 1998, los cuales pone a disposición del Acervo.

4. Consideración de la propuesta de un curso de capacitación sobre prevención de genocidio y graves violaciones de Derechos Humanos, a través de la Red Latinoamericana para la Prevención de Genocidio y Atrocidades Masivas.

Acuerdos: Aprobar la propuesta de un curso de Capacitación sobre prevención del genocidio y graves violaciones de Derechos Humanos.

Solicitar al IPPDH que envíe el esquema del curso con los ajustes sugeridos y una propuesta sobre cupos y perfiles para que cada Estado seleccione las personas que realizarán el curso.

5. Difusión de las sentencias sobre crímenes de lesa humanidad que sienten jurisprudencia en los Estados parte, en especial las del juicio sobre el Plan Cóndor

Argentina informa al respecto, la difusión que se hará del veredicto del Juicio Cóndor, en una transmisión en vivo que podrá ser vista en todas sus embajadas.

Chile informa que durante los días 24 y 25 de julio sesionará en Montevideo el equipo que preparó el Taller "A 40 años del Cóndor Justicia sin fronteras".

Venezuela informa sobre la sentencia del Tribunal Supremo de Justicia, mediante la cual declara legalmente «muerto-desaparecido» a las víctimas de desaparición forzada.

6. Memorándum multilateral de entendimiento para el intercambio de documentación para el esclarecimiento de graves violaciones de Derechos Humanos.

7. Consideración de sitios de memoria en la región

Acuerdos: Incorporar en agenda próxima la presentación de cada estado de la lista de sus sitios de memoria y la normativa específica de cada comisión de patrimonio.

8. Encuentro temático sobre búsqueda de desaparecidos

Venezuela expone su experiencia en los procesos de búsqueda de víctimas desaparecidas, por razones políticas, entre los años 1958 a 1998. Adjunta a la exposición, un folleto donde se explican detalles de la intervención de la Comisión por la Justicia y la Verdad, así como la intervención en el rescate de los restos de la actuación de la Unidad Criminalística del Ministerio Público. Al mismo tiempo, propone se realicen publicaciones sobre procesos de búsqueda de víctimas de desaparición forzada a escala regional.

9. Declaración de Venezuela para la XXVIII Reunión de las Altas Autoridades de Derechos Humanos del Mercosur (propuesta)

Acuerdo: Las delegaciones leen la propuesta y la consideran importante y pertinente. Se realizan ajustes al texto y se incluyen párrafos ampliatorios al sentido. Posteriormente en el punto 4 Declaración de la RAADDHH se anota: La XXVIII RADDHH aprobó la «Declaración de la XXVIII Reunión de Altas Autoridades de Derechos Humanos del Mercosur (RAADDHH) vinculada con los procesos de memoria, verdad, justicia y reparación».

10. Revisión del Punto 4 de la Agenda de Asunción. Memorándum multilateral de entendimiento para el intercambio de documentación para el esclarecimiento de graves violaciones de Derechos Humanos. El punto no fue discutido por mediación de la Presidencia de Uruguay.

Acuerdos de la Plenaria:

- Solicitar al IPPDH que disponga de mecanismos para que

los países puedan compartir la experiencia en la búsqueda de los desaparecidos.

- Solicitar al IPPDH elaborar un proyecto que permita generar una lista común de detenidos desaparecidos en la región. Solicitar al IPPDH, que estudie y realice una propuesta para replicar la experiencia sobre "40 años del Plan Cóndor" para aplicarla a las experiencias sobre la búsqueda de desaparecidos.

11. Otras actividades

Presentación del libro «***A 40 años del C*ó*ndor***», en reimpresión realizada por Uruguay, en el marco de su presidencia pro témpore.

Lugar: Palacio Legislativo

Intervienen Pablo Abrao (IPPDH), Felipe Michellini (Presidente de la Comisión Permanente de Verdad Justicia y Memoria), Mónica Venegas (co-autora del capítulo Venezuela) y Vocera Uruguaya (PPTU).

4.6. Promoción y divulgación de la Comisión por la Justicia y la Verdad, en, diversos espacios

Una de las premisas de la Comisión por la Justicia y la Verdad, fue promover el cumplimiento de la ley para sancionar violaciones de DDHH, además de hacer de conocimiento público, el episodio oscuro de represión que imperó, en Venezuela en el lapso señalado en capítulos anteriores.

A lo largo de cuatro años de operatividad, la CJV contó con el apoyo de la Subcomisión del Poder Popular, para aplicar mecanismos que abonaron el camino para la defensa colectiva de los derechos humanos y para la preservación de la memoria histórica, relacionada con la política de terrorismo de Estado nacional.

Partiendo de estos objetivos, se impulsaron estrategias comunicacionales orientadas a hacer de conocimiento público, la gestión de la entidad, sumándose para ello, con la Subcomisión de Divulgación e Información. Por otro lado, fue emprendida una campaña divulgativa de los logros trazados por la CJV, a través del acercamiento con la colectividad vinculada con el tema, con las comunidades y con las generaciones de jóvenes estudiantes. Para ello, se ejecutó una vasta programación de actividades conmemorativas, talleres o foros informativos, así como eventos culturales, con el propósito de llevar la Comisión hasta el pueblo.

En este sentido, se realizaron tributos a combatientes caídos durante la lucha popular y social, como el caso, por ejemplo, de Nicolás Hurtado Barrios en Guárico, Argimiro Gabaldón en Barquisimeto y El Tocuyo, Fabricio Ojeda en la ciudad de Boconó, Francisco Prada en Trujillo y Biscocuy.

Igualmente se efectuaron viajes al interior del país, para establecer contacto con familiares de víctimas como Benjamín Montilla y Atilfo Cedeño. Se visitaron combatientes del estado Lara, para recoger información relacionada con la política de terrorismo de Estado aplicada en las zonas campesinas en la década de los 60.

Es preciso mencionar, que la Subcomisión del Poder Popular tuvo además, como finalidad: promover grupos de apoyo para la recuperación de la memoria histórica y su capacitación en metodologías que les permitan rescatar ese episodio en el que predominó la política de terrorismo de Estado 58-98. Por lo tanto se ofreció en Barinas, Guanare y Acarigua un taller de metodología, a colaboradores interesados en la materia, el cual, contenía aspectos como la importancia de la memoria histórica, como elemento de identidad

de los pueblos, los procesos de luchas del pueblo venezolano en las décadas 60, 70, 80, 90 y su vinculación con el proceso bolivariano.

Otros tópicos abordados fueron el flagelo de las violaciones de los Derechos Humanos, asesinatos, torturas, presos, desapariciones, desplazamiento forzado de campesinos, masacres. También se explicó historia, métodos y técnicas e instrumentos, además de tipos de fuentes históricas, sin dejar de lado, los elementos requeridos para la elaboración de un Plan de Reconstrucción Histórica, que conlleva definir objetivos, etapas de la investigación, metodología de investigación, técnicas e Instrumentos de Investigación, triangulación de la información, plan de actividades y responsabilidades.

A lo largo de la gestión de la CJV se realizaron, foros destinados a sensibilizar a la población universitaria y demás participantes, en la importancia del rescate de esa cruenta parte de la historia, en aras de garantizar la no repetición de esos hechos, de manera de crear conciencia y enviar un mensaje que ponga freno definitivo, a violaciones de DDHH por razones políticas.

Entre los foros que podemos mencionar se encuentran: «Derechos Humanos y Ley para Sancionar los Crímenes, Desapariciones, Torturas y otras Violaciones de los Derechos Humanos por Razones Políticas en el Período 1958-1998», «27 de febrero y medidas neoliberales», «El Legado de nuestro presidente Hugo Rafael Chávez Frías», «La desaparición forzada: Caso México y Venezuela», «Contra la violencia a la mujer y la violencia política», «Referente histórico en la formación del pensamiento político por la liberación nacional y el socialismo en las Fuerzas Armadas Venezolanas», «La lucha armada en Venezuela, violación de los Derechos Humanos y recuperación de la memoria histórica», «Vida y obra de combatientes como Fabricio Ojeda, Nicolás Hurtado y Américo Silva», «Política represiva y violación de los derechos humanos 1958-1998», «Antecedentes histórico de la unión cívico militar en las luchas del pueblo», entre otros coloquios o talleres, propicios para la difusión y formación política, que reivindica la entrega de los combatientes que ofrendaron sus vidas por la lucha por el socialismo.

■■■

Por otra parte, la CJV ha impulsado la difusión de su labor, a través de material de prensa y la realización de diversas actividades

orientadas a promover el rescate de la memoria histórica, tal como lo contempla la Ley para sancionar violaciones de derechos humanos y delitos de lesa humanidad por razones políticas.

Desde el inició de la gestión de este organismo, se puso en marcha una política de divulgación, orientada a hacer de conocimiento público lo ocurrido entre 1958 y 1998, de manera de dignificar, tanto a las víctimas de la represión, como a sus familiares, además de brindar apoyo comunicacional a los expertos que se dedicaron a escrudiñar evidencias en aras de sancionar a los culpables de estos crímenes.

Se puso en funcionamiento la página oficial de la CJV (www.comisionporlaverdad.org.ve), un espacio idóneo para informar los avances, acuerdos, sentencias, las actividades recientes, anunciar las acciones inmediatas en función del esclarecimiento de los casos, además de recordar a los personajes caídos en defensa de sus ideales revolucionarios.

Es preciso indicar, que el 27 de abril de 2016 el portal fue ratificado como medio para resguardar la memoria histórica de las violaciones de DDHH, ocurridas en el período 58-98, según Gaceta Oficial N° 40.889. La providencia indica que toda información textual extraída de archivos públicos tanto civiles como militares, de archivos privados, libros, publicaciones periódicas, materiales documentales hemerográficos, bibliográficos y no bibliográficos o documentos de cualquier naturaleza, así como de testimonios relacionados con la investigación, serán protegidas a través de su publicación en el medio digital de la comisión, al imprimirle así carácter oficial.

Conjuntamente se puso operativa la cuenta de Twitter [@CjusticiaVerdad] para sociabilizar la información generada en la

Comisión por la Justicia y la Verdad con la comunidad virtual que busca estar al día en temas de interés en una extensión de 140 caracteres.

Igualmente, se produjeron cinco ediciones del boletín informativo *Justicia y Verdad*, de frecuencia bimensual, el cual era enviado, a través de correo electrónico, a un directorio conformado por mil seiscientos contactos. El listado era alimentado diariamente con los datos de principales autoridades de los organismos del Estado, funcionarios de la administración pública, miembros de la comisión, periodistas y defensores de los derechos humanos, así como toda aquella persona interesada en la temática que en este boletín se manejaba.

El boletín informativo presentaba información relacionada con el desarrollo de las actividades de esta comisión de Estado, catalogadas en distintas secciones como editorial, gestión en proceso, memoria histórica, actualidad, internacionales, efemérides, regiones y misceláneas.

Por otra parte se realizaron trescientas treinta y nueve emisiones ininterrumpidas del programa «Justicia y Verdad», espacio radiofónico producido por el equipo de prensa de la CJV. Emitido los lunes de 8:00 a 9:00 pm .por Radio Nacional de Venezuela (RNV), bajo la conducción del Coordinador de la Subcomisión de divulgación e información de la Comisión por la Justicia y la Verdad, Aldemaro Barrios.

De igual modo, puede ser escuchado los viernes a las 7:00 am. por la emisora del Ministerio del Poder Popular para la Cultura en Venezuela, Alba Ciudad 96.3 FM, y a través de la estación OyeVen 106.9 FM los martes a las 10:00 am. y los domingos a las 7:00 am.

Con respecto al área audiovisual, es importante señalar que se efectuaron quince grabaciones testimoniales de torturados o perseguidos políticos, durante el período del Puntofijismo, registros de referencia de género, condición laboral y categorías de violación de derechos humanos por razones políticas.

Para dar a conocer al país, la represión que vivió el pueblo, se organizaron setenta y dos actos públicos en Caracas y otras regiones de Venezuela, relativos a eventos especiales y efemérides históricas y a reconocimientos a víctimas directas.

Se puso en marcha el ciclo de foros sobre violencia política en Venezuela, en sinergia con la Defensoría del Pueblo. Fue una iniciativa orientada a sensibilizar a la población, sobre el tema de la opresión generada por el Estado, en contraste con la repercusión que tuvieron esos actos atroces de tortura, desapariciones y asesinatos en la garantía de los DDHH en la actualidad. Igualmente, las luchas populares han sido enaltecidas por medio de diversas actividades conmemorativas, para rendir tributo a las mártires caídos durante hechos de extermino masivo como las masacres de Yumare, Cantaura, El Carupanazo y El Porteñazo, entre otras.

La exposición de este flagelo que afectó a Venezuela, no sólo se ha centrado en el país, también en el marco de eventos realizados en el exterior se ha propuesto contribuir al intercambio de experiencias, opiniones e informaciones, referidas a la memoria, verdad, justicia y reparación de víctimas de la represión como la que atravesó Venezuela entre 1958 y 1998 como los realizado en Brasil, Paraguay y Uruguay. Estas actividades internacionales están ampliadas en el punto correspondiente de este Informe.

La Comisión impartió talleres, conversatorios, realizó exposiciones y actos conmemorativos, con el propósito de hacerle frente al silencio y al olvido de las verdaderas violaciones de derechos humanos, que se ejecutaron en el país entre 1958 y 1998, en una Venezuela sentida por los abusos y arbitrariedades de quienes manejaban el poder en esa época.

En esta serie de actividades, se estudiaron diversos tópicos, como la memoria histórica de la insurgencia en Venezuela, el funcionamiento del antiguo Congreso Nacional del país, en contraposición con el ejercicio de la Asamblea Nacional revolucionaria, el crimen político, el contexto jurídico y la estrategia económica de la IV República, así como la Ley para sancionar crímenes y otras violaciones a los DDHH por razones políticas, durante los años 1958-1998. Se analizaron además, los derechos humanos y las técnicas de investigación en la salud mental.

Por otra parte, se editaron textos y revistas especializadas en la materia. Con el apoyo del Ministerio Público, órgano del Poder Ciudadano venezolano, se publicó en el año 2015, una revista referida a violaciones de DDHH entre 1958-1998. Esta edición especial reflejó, a través de reportajes y trabajos de investigación, la

realidad expuesta por los medios de comunicación de la época, en contraste con las aristas que se ocultaron para encubrir las masacres, los asesinatos, torturas y desapariciones forzadas.

Adicionalmente, la Comisión por la Justicia y la Verdad y la Unidad Criminalística contra la Vulneración de Derechos Fundamentales del Ministerio Público, unieron esfuerzos para la publicación en mayo de 2016, de del folleto *Experiencias sobre procesos de búsqueda de desaparecidos 1958-1998*, que explica los pasos seguidos para lograr el hallazgo de las víctimas de violación de derechos humanos.

Con respecto a los textos, es preciso destacar que la comisión participó en la producción del libro "*A 40 años del Cóndor*", editado por el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos (Ippdh) del Mercosur, que aborda datos relevantes de las acciones represivas orquestadas por los regímenes dictatoriales del Cono Sur entre los años 1970 y 1980.La obra incluye, el capítulo "Venezuela: ensayo de la Operación Cóndor", coescrito por Mónica Venegas, Coordinadora de la Subcomisión de Asuntos Internacionales de la comisión, en conjunto con Patricia Parra y Mariano Montilla del Ministerio Público.

El tema de la represión y las reiteradas violaciones de DDHH, como método para apaciguar el pensamiento disidente, como estrategia política para acallar el clamor popular de libertad, se puso en evidencia en diversas obras, como la escrita por la coordinadora de la Subcomisión del Poder Popular de la CJV, Elia Oliveros, que se titula *La Lucha Social y la Lucha Armada en Venezuela.* El texto de la Fundación Editorial El Perro y la Rana, pone en evidencia la gesta comunitaria, política y cultural que tuvo lugar en Venezuela en el transcurso de la segunda mitad del siglo XX.

Igualmente, el integrante de la Subcomisión de Asuntos Sociales, Humberto Vargas, es el autor de la obra testimonial *Remembranzas de un guerrillero de los años 60.* El libro está enfocado en la lucha guerrillera de los años 60.

Se pueden mencionar los libros editados por el Fondo Editorial del Ipasme: *Memorias del Frente Guerrillero José Antonio Páez* de Hernán Abreu, *La Masacre de Cantaura* de Alexis Rosas, *La Tortura y el Crimen Político* del ex diputado, ex Cónsul General en las Islas Canarias David Nieves y *Seamos como el «Chema»,* diario del luchador revolucionario José Manuel «Chema» Saher, asesinado el 23 de marzo de 1966.

Por su parte, la Defensoría del Pueblo, entidad consagrada para promover, defender y vigilar el respeto de los DDHH en el país, produjo diversas obras que abarcan el tema de los derechos humanos: *La Masacre de Yumare y la Corriente Histórico-Social, La Masacre de Cantaura. 30 años; Violación de derechos humanos en Venezuela 1958-1998* y *Guerra y Millán. La masacre del liceo Sanz de Maturín 1962.*

Vale señalar, que noviembre de 2015 se llevó a cabo la feria gastronómica, artesanal y del libro, con motivo a la celebración del cuadragésimo sexto aniversario del Ministerio Público, donde la Comisión expuso al público una diversidad de títulos que destacan las graves violaciones de derechos humanos y las víctimas generadas durante la represión de la Cuarta República.

La CJV se alineó con el Centro Nacional de Historia, para exhibir textos y material de referencia, para al conocimiento e investigación de la historia venezolana.

Además, se cuenta con cinco libros inéditos, de distintos autores, sobre el tema por editar: *Efemérides de violaciones, Diccionarios de desaparecidos, Expedientes abiertos, Frente Manuel Ponte Rodríguez* y *Hablan los rebeldes del 23 de enero* (testimonial).

4.7. Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones

1. Las investigaciones realizadas por la CJV permitieron establecer los hechos respecto a las violaciones de derechos humanos ocurridas en el período 1958.1998 los cuales son descritos en detalle en su Informe Final. Con ello cumplió con defender el derecho a conocer la verdad en su dimensión individual y colectiva.
2. La CJV logró junto al Ministerio Público reunir un número suficiente de pruebas sustantivas o de convicción que permiten emprender acciones judiciales contra los presuntos responsables.
3. La CJV emprendió el camino de rehabilitar el honor y la dignidad de las víctimas mediante homenajes y espacios de memoria. Asimismo se logró indemnizaciones socio-económicas aparte de las mismas.
4. La CJV examinó 16.630 expedientes de los cuales se pudieron precisar las identidades de 10.071 víctimas.
5. Este número total de víctimas comprende 1.425 asesinatos, y 459 desapariciones forzadas.
6. Se cursaron 1.387 denuncias entre las recibidas directamente por el Ministerio Público y las emprendidas de oficio por la CJV con el fin de que puedan ser investigadas por dicho Ministerio.
7. Se identificaron a muchos de los represores materiales así como a las líneas de mando bajo las cuales se presume que actuaron.
8. Se logró el rescate de cuerpos de desaparecidos y asesinados, algunos de más de 40 años de ocurridos los hechos.
9. El Tribunal Supremo de Justicia reconoció la figura del muerto-desaparecido con lo que se otorgó legalidad jurídica a las víctimas de desaparición forzada.
10. Se compiló, sistematizó y digitalizó el acervo de archivos investigados procediendo al resguardo de los mismos, tal y como lo establece la Ley para Sancionar los Crímenes y otras violaciones de los Derechos Humanos por razones Políticas en el período 1958-1998 que ordenó la creación de la CJV, en su artículo 8.

Recomendaciones

1. Difundir ampliamente el Informe de la Comisión Contra el Silencio y el Olvido a nivel nacional e internacional.

2. Designar un organismo cuyo objetivo sea el hacer seguimiento a las investigaciones que se desprenderán de las denuncias de oficio, y otras tareas pendientes.
3. Continuar con la búsqueda de los cuerpos de las víctimas de asesinatos y desaparición forzada.
4. Continuar con los actos de reparación tanto en sus aspectos de satisfacción y rehabilitación como en lo relativo a indemnizaciones socio-económicas.
5. Hacer seguimiento a las investigaciones de denuncia de violación de derechos humanos en relación a los presuntos responsables señalados ante las autoridades competentes.
6. Preservar toda la documentación derivada de las investigaciones
7. Promover la educación en derechos humanos en todas las instituciones, en especial en los programas educativos de todos los niveles como forma privilegiada de evitar la repetición de los hechos señalados en este Informe.
8. Generar espacios de memoria en todo el país, como formas de reparación y homenaje a las víctimas.

5. Anexos

5.1. Sistematización de las investigaciones de la Comisión

La Ley para Sancionar los Crímenes, Desapariciones, Torturas y otras Violaciones de los Derechos Humanos por Razones Políticas en el período 1958-1998, confiere a la Comisión por la Justicia y la Verdad, atribuciones para estudiar los casos de violación de derechos humanos durante el lapso comprendido entre los años 1958 a 1998, denunciados por familiares o representantes legalmente autorizados, u otras iniciadas de oficio, por los derechos transgredidos por autoridad pública; fuese ésta civil, militar o cualquier persona que se encontrara al servicio del Estado para la señalada época.

Con base en estas atribuciones, los integrantes de la Comisión, realizaron el trabajo de investigar, localizar, buscar en los archivos y registros del Estado en libros, documentos de contenido confidencial o secreto; documentos reproducidos por medios electrónicos, informáticos, ópticos o telemáticos; expedientes o actas que contenían información sobre los hechos ocurridos, durante el período antes señalado, detallándose en la mayoría, la complicidad, aprobación o consentimiento de las autoridades, no reconociendo las privaciones Ilegitimas de libertad, las desapariciones forzadas, los homicidios y las omisiones y retardos en los procesos, sino presentando, en casi todos, una causa de justificación; muchas con decisiones de averiguación terminada, conforme al derogado artículo 206 del Código de Enjuiciamiento Criminal.

Realizado el debido estudio de los archivos, esta Comisión disertó, analizó y aportó datos para la investigación de la violación de los derechos humanos, ocurridos durante el período 1958-1998, con la finalidad de que el Estado y el pueblo venezolano, conozcan la verdad de lo ocurrido y ejerza la justicia, con el subsiguiente cese de la impunidad. Para tal fin, se establecieron las siguientes fuentes de información (la mayoría mencionadas anteriormente, en el presente Informe):

A.- Dirección General de Contra Inteligencia Militar (Dgcim).

B.- Tribunales Militares.

C.- Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (Sebin). Data digital y planillas de investigaciones.

D.- Asamblea Nacional (extinto Congreso Nacional). Data digital y planillas de investigaciones de los *Diarios de Debate).*

E.- Archivo General de la Nación. Archivo móvil y planillas de investigaciones

F.-*Cuadernos de Novedades,* llevados por los diferentes teatros de operaciones para la época.

G.- *Hemeroteca Digital,* realizada por la Comisión. Data digital.

H.- *Archivos de Documentación y Testimonios.*

I.- Recepción de Denuncias.

J.- *Testimonios de Detenidos, años 1964 y 1965.* Archivo móvil con índice y sus declaraciones.

Esto permitió proceder a la sistematización de las fuentes de información ya citadas, aportando insumos a las investigaciones que realizaba la Comisión Especial, nombrada por el Ministerio Publico e iniciar, por parte de la propia Comisión por la Justicia y la Verdad, las denuncias de oficio, con base en los elementos de convicción y certeza, encontrados, que justificaran la apertura de las correspondientes investigaciones penales, las cuales, podrán conducir al esclarecimiento pleno de los sucesos denunciados, así como las sanciones a los responsables de los mismos.

De igual forma vale ponderar, el surgimiento de un gran conjunto de víctimas, contando con reportes indiscutibles en las fuentes de información, que permitió a esta Comisión, realizar lo oportuno para la apertura de la investigación penal respectiva, por cuanto era evidente la infracción cometida en cada uno de ellos, siendo así, que en los cuadernos de novedades señalan a los funcionarios actuantes, que se vieron «obligados» a dar muerte a determinados prisioneros, justificando, tales acciones, al señalar que habían intentado darse a la fuga. Sin embargo, jamás le entregaron el cadáver a sus familiares, sino, muy por el contrario, los desaparecieron para que nadie lograra ubicar los restos.

El tratamiento y clasificación de las fuentes de información, contribuyó al fortalecimiento de las investigaciones penales, por la existencia de elementos necesarios, tanto para su apertura como para la determinación de las responsabilidades penales, de sus perpetradores.

El número de denuncias efectuadas de oficio fue, durante el período que le tocó trabajar a la CJV, de **1.127**.Dicha cifra debe sumarse a las doscientos sesenta denuncias recibidas directamente por el Ministerio Público por parte amigos, familiares e interesados directos de las víctimas para el esclarecimiento de los hechos. Ello arroja, entonces, un total de **1.387** casos denunciados.

En las páginas que siguen, se presenta la denuncia formal facsimilar efectuada por los miembros de la Comisión, seguida de su listado completo.

COMISIÓN POR LA
Justicia
Y LA VERDAD

RECIBI
24 11 2016
8 28

Ciudadano:
Fiscal Coordinador de la Comisión que investiga los Crímenes, Desapariciones, Torturas y Otras Violaciones de los Derechos Humanos por razones Políticas en el período 1958-1998.
Su Despacho.

Nosotros, **Luisa Ortega Diaz,** titular de la cédula de identidad N° 4.555.631, **Tarek William Saab Halabi,** titular de la cédula de identidad N° 8.459.301, **José Vicente Rangel Vale,** titular de la cédula de identidad N° 220.045, **José Numa Molina García,** titular de la cédula de identidad N° 5.582.785, **Tania Valentina Díaz González,** titular de la cédula de identidad N° 6.432.672, **Oscar Ramón Figuera González,** titular de la cédula de identidad N° 4.514.611, **Germán Dario Ferrer,** titular de la cédula de identidad N° 2.381.992, **Alberto Enrique Lovera Álvarez**, titular de la cédula de identidad N° 5.299.842, **Humberto Vargas Medina,** titular de la cédula de identidad N° 3.145,122 **Marelis Josefina Pérez Marcano,** titular de la cédula de identidad N° 2.641.872, **Mónica Fanny Venegas Vargas,** titular de la cédula de identidad N° 6.112.207, **Antonio José Arias,** titular de la cédula de identidad N° 3.731.584, **Pura Rosalba Soto Rojas,** titular de la cédula de identidad N° 2.213.525, **Elia Josefa Oliveros Espinoza,** titular de la cédula de identidad N° 5.529.665, **Raquel Maria Castro Acevedo,** titular de la cédula de identidad N° 1.715.760, **David Palis Fuentes,** titular de la cédula de identidad N° 5.539.585, **Cesar Ismael Millán Marcano,** titular de la cédula de identidad N° 3.029.596 venezolanos, mayores de edad, actuando en nuestro carácter de miembros Principales de la **COMISIÓN POR LA JUSTICIA Y LA VERDAD**, designados por la Asamblea Nacional según consta en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40,119, de fecha 27 de febrero de 2013, de conformidad con las atribuciones que nos confieren los artículos 29 y 271 de la *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela;* 267 y 268 del *Código Procesal Penal* y numerales 1 y 2 del Artículo 14, y en concordancia con los artículos 1 y 2 de la *Ley para Sanciones Crímenes, Desapariciones, Torturas y Otras Violaciones de los Derechos Humanos por razones Políticas en el período 1958-1998*, publicada en la Gaceta Oficial N°

Esquina de Manduca a Ferrenquin, Edificio Ministerio Público, Planta Baja
Teléfonos (58) (212) 408-69-35
@JUSTICIAVERDAD www.comisionporlaverdad.org.ve

COMISIÓN POR LA
Justicia
Y LA VERDAD

RECIBIDO
DÍA: 24 / 11 / 2016
HORA: 8:28
RECIBIDO POR:

39.808, de fecha 25 de noviembre de 2011, comparecemos ante usted a los fines de exponer lo siguiente:

Es un hecho público y notorio que durante el período de 1958 a 1998, el régimen político que imperó en Venezuela arremetió contra los adversarios o luchadores sociales con la aplicación de una política represiva sistemática, expresada en desplazamientos, privaciones ilegítimas de libertad, torturas, asesinatos, y desapariciones forzadas. Masacres como la de Cantaura, Yumare, El Amparo, significaron hitos en la ofensiva que el Estado venezolano perpetró contra el movimiento popular que tenía como norte reivindicar al pueblo venezolano del fraude histórico que representaba el Pacto de Punto Fijo.

De las reiteradas violaciones a los derechos humanos, surge el clamor de justicia expresado en la *Ley para Sanciones Crímenes, Desapariciones, Torturas y Otras Violaciones de los Derechos Humanos por razones Políticas en el período 1958-1998* que, en el artículo 7, contiene varias definiciones, entre ellas, la que corresponde al Terrorismo de Estado, expresada como un acto de violencia planificado e inspirado en la llamada Doctrina de Seguridad Nacional, la cual se caracterizaba por el seguimiento y la eliminación de la persona objetivo por medio de la tortura, la privación ilegítima de libertad, el desplazamiento o la desaparición forzada. Esto originó que ciudadanos aun no siendo luchadores sociales fueran procesados por delitos inexistentes y, en muchos casos, se llegara a la perpetración del homicidio que era ejecutado bajo la apariencia de una causa justificada y con la certeza que, finalmente, serían favorecidos por una investigación disfrazada de apariencia legal que culminaba con una Averiguación Terminada, Absolutoria o con ínfimas condenas no acordes con la gravedad del delito cometido; es decir, un proceso fraudulento e injusto que potenció la impunidad de delitos violatorios de los derechos humanos y de aquellos de máxima gravedad como son los delitos de LESA HUMANIDAD, toda vez que la razón o móvil del homicidio perseguía la eliminación o destrucción del oponente por razones meramente políticas. Ello determina la corporeidad de estos delitos, al ser perpetrado por funcionarios del Estado en ejercicio que, por Ley, estaban

Esquina de Manduca a Ferrenquin, Edificio Ministerio Público, Planta Baja
Teléfonos: (58) (212) 408-69-35
TWITTER: @CJUSTICIAVERDAD www.comisionporlaverdad.org.ve

COMISIÓN POR LA
Justicia
Y LA VERDAD

RECIBIDO
FECHA: 24 / 11 / 2016
HORA: 8:28
RECIBIDO POR:

obligados a resguardar la integridad física y el derecho a la vida de los habitantes del país o por civiles con el apoyo o consentimiento del Estado, con la intencionalidad de acabar con la disidencia política, sin importar que, en muchos casos, se trataba de campesinos, jóvenes estudiantes o familiares que ni siquiera opusieron resistencia que justificara el uso de la violencia y de las armas de fuego, sin que se iniciara una averiguación penal al respecto.

De acuerdo a lo narrado, tomando en consideración las investigaciones realizadas por esta Comisión de Estado, donde hemos observado, estudiado y analizado cientos de casos para los cuales nunca se inició una averiguación judicial para determinar la verdad de los hechos violatorios de derechos humanos, y de conformidad con las atribuciones anteriormente señaladas, es **POR LO PROCEDEMOS A DENUNCIAR** para el rescate de la justicia, el cese a la impunidad y la reivindicación de la memoria histórica, el honor y la dignidad de los mártires del terrorismo de Estado, lo hechos ocurridos en perjuicio de las victimas que se señalan en cuadro que anexamos a la presente comunicación, cuyas fuentes de información reposan en este Despacho.

República Bolivariana de Venezuela
COMISIÓN POR LA
Justicia
Y LA VERDAD

Atentamente,

Luisa Ortega Díaz
C.I N° 4.555.631
Presidenta de la Comisión por la Justicia y la Verdad

Tarek William Saab Halabi
C.I N° 8.459.301

José Vicente Rangel Vale
C.I N° 220.045

José Numa Molina García
C.I N° 5.582.785

Tania Valentina Díaz González
C.I N° 6.432.672

Esquina de Manduca a Ferrenquín, Edificio Ministerio Público, Planta Baja
Teléfonos: (58) (212) 408-69-35
TWITTER: @CJUSTICIAYVERDAD www.comisionporlaverdad.org.ve

COMISIÓN POR LA
Justicia
Y LA VERDAD

República Bolivariana de Venezuela
COMISIÓN POR LA
JUSTICIA
Y LA VERDAD

RECIBIDO
DIA: 24 / 11 / 2016
HORA: 8:28
RECIBIDO POR: 51

Oscar Ramón Figuera González
C.I N° 4.514.611

Germán Dario Ferrer
C.I N° 2.381.992

Alberto Enrique Lovera Álvarez
C.I N° 5.299.842

Humberto Vargas Medina
C.I N° 3.145.122

Marelis Josefina Pérez Marcano
C.I N° 2.641.872

Mónica Fanny Venegas Vargas
C.I N° 6.112.207

Antonio José Arias
C.I N° 3.731.584

Pura Rosalba Soto Rojas
C.I N° 2.213.525

Elia Josefa Oliveros Espinoza
C.I N° 5.529.665

Raquel María Castro Acevedo
C.I N° 1.715.760

David Palis Fuentes
C.I N° 5.539.585

Cesar Ismael Millán Marcano
C.I N° 3.029.596

Esquina de Manduca a Ferrenquin, Edificio Ministerio Público, Planta Baja
Teléfonos: (58) (212) 408-69-35
TWITTER: @JUSTICIAVERDAD www.comisionporlaverdad.org.ve

Denuncias de oficio efectuadas por la Comisión por la Justicia y la Verdad

Nombres de las Víctimas	C.I	fecha	Delito
Abdón Pérez	S/C	15/08/1965	Homicidio
Abdón Yánez	S/C	15/08/1965	Homicidio
Abel Álvarez	S/C	01/01/1963	Homicidio
Abel Escalona	S/C	25/04/1966	Homicidio
Abelardo Blanco Villanueva	S/C	01/10/1965	Desaparición forzada
Abelardo Martínez	S/C	24/06/1969	Homicidio
Abelardo Yesbi	S/C	26/06/1961	Homicidio
Acevedo Cardozo González	S/C	01/03/1960	Homicidio
Adam José Agüedo	S/C	25/08/1968	Homicidio
Adelio Antonio Ferrer	S/C	01/01/1972	Homicidio
Admaquio Rodríguez	S/C	01/01/1962	Homicidio
Adrián González	S/C	28/08/1960	Homicidio
Agapito Pérez	S/C	15/04/1965	Homicidio
Agripino Roja Peña	S/C	28/11/1963	Homicidio
Agustín Fernández	S/C	15/09/1963	Homicidio
Agustín Fidel Díaz Naranjo	S/C	15/10/1963 -10/03/1977	Privación ilegítima
Agustín Serrano	S/C	09/04/1976	Homicidio
Albertina Núñez	S/C	01/01/1963	Homicidio
Albertina Pino de Travieso	S/C	31/03/1963	Homicidio
Alberto Aguilar Serrada	S/C	18/06/1974	Homicidio
Alberto Antonio José Franceschi	2.665.103	---	Privación ilegítima
Alberto Boada	S/C	15/11/1961	Homicidio
Alberto Curumi	S/C	23/01/1966	Homicidio
Alberto Manzanares	S/C	24/01/1962	Homicidio
Alberto Medina	S/C	01/01/1966	Homicidio
Alberto Páez	S/C	01/01/1965	Homicidio
Alberto Silva	574.003	01/01/1972	Homicidio
Alcides Rodríguez	S/C	15/08/1977	Homicidio
Alejandro Castillo	S/C	27/01/1978	Homicidio
Alejandro Díaz Peñaloza	54.958	01/08/1965	Privación ilegítima

Nombres de las Víctimas	C.I	fecha	Delito
Alejandro Montiel	S/C	14/10/1961	Homicidio
Alejo Celis	S/C	12/01/1963	Homicidio
Alejo Cortez	S/C	13/11/1965	Homicidio
Alexander Ferrer	S/C	01/01/1978	Homicidio
Alexander Ramón Viloria Fernández	S/C	15/05/1964	Privación ilegítima
Alexis Enrique Rivero Muñoz	S/C	01/01/1965	Detención
Arbitraria			
Alexis Izarra	S/C	01/01/1965	Homicidio
Alfonso Figueroa	S/C	24/01/1962	Homicidio
Alfonso Hernández	S/C	12/10/1964	Homicidio
Alfonso Uzcátegui	S/C	12/02/1965	Homicidio
Alfredo Bermúdez	S/C	01/01/1965	Homicidio
Alfredo Caicedo Castillo	S/C	08/05/1986	Homicidio
Alfredo Rafael Tirado Carmona	S/C	24/01/1962	Homicidio
Alí Alfredo Urbina	S/C	28/02/1963	Homicidio
Alí José Paredes Yéspica	S/C	---	Homicidio
Alí Obadias Maldonado	S/C	29/10/1988	Homicidio
Alí Guillermo Torres	S/C	01/03/1989	Homicidio
Alí José García Mendoza	S/C	03/10/1973	Homicidio
Alí Oswaldo Plazola	S/C	01/01/1965	Homicidio
Alirio Colmenares	S/C	01/01/1964	Homicidio
Alirio Paredes	S/C	01/01/1980	Homicidio
Alirio Rafael López Flores	3.543.598	31/01/1969	Privación ilegítima
Alirio Riera	S/C	---	Homicidio
Alirio Ruiz	S/C	01/01/1963	Homicidio
Alis Miguel Hernández Castro	2.184.657	28/09/1965 -01/01/1965 17/09/1965	Tortura
Aloise Antonio Troconis Raga	S/C	13/12/1981	Homicidio
Alonso Rodríguez	S/C	01/01/1964	Homicidio
Álvaro Candelario Castillo	S/C	16/12/1969	Desaparición forzada
Álvaro de Jesús Viloria Gutiérrez	S/C	15/03/1972	Homicidio

Nombres de las Víctimas	C.I	fecha	Delito
Álvaro Enrique Gómez Aponte	S/C	06/12/1974	Homicidio
Álvaro Fernández	S/C	07/03/1973	Homicidio
Álvaro Galeano	S/C	01/01/1963	Homicidio
Álvaro Ruiz Rosales	S/C	04/04/1962	Homicidio
Amadeo Humberto Giffoni	S/C	15/11/1961	Homicidio
Amado González	S/C	16/02/1983	Homicidio
Ambrosio Vieira	S/C	01/01/1967	Homicidio
Américo Ramón Rodríguez	S/C	14/07/1969	Privación ilegítima
Américo Ramón Rodríguez Álvarez	S/C	14/07/1969	Privación ilegítima
Américo Segundo Rincón	S/C	01/01/1963	Homicidio
Ana Dolores de Parilis	S/C	01/01/1965	Homicidio
Ana Lourdes Pacheco	S/C	24/01/1962	Homicidio
Andorra Mendoza de Chaparro	S/C	01/01/1963	Homicidio
Andrés Albertino Peros	S/C	27/11/1964	Homicidio
Andrés Avelino Herrera	S/C	14/02/1966	Homicidio
Andrés Borregales	S/C	18/12/1969	Homicidio
Andrés Coba Casas	S/C	27/07/1960	Homicidio
Andrés José Pereira Rodríguez	4.073.019	05/06/1971	Homicidio
Andrés Medina	S/C	11/11/1968	Desaparición forzada
Andrés Oropeza	S/C	13/05/1994	Homicidio
Andrés Rodríguez Olivo	S/C	26/06/1961	Homicidio
Ángel Alberto Ruiz	S/C	04/02/1992	Homicidio
Ángel Antonio Martínez Ramírez	S/C	11/12/1961	Homicidio
Ángel Beltrán López Blanco	S/C	01/01/1965	Homicidio
Ángel César Camacho	S/C	17/07/1989	Homicidio
Ángel Custodio Martínez Arévalo	3.189.326	26/06/1961	Homicidio
Ángel Custodio Medina Freites	S/C	07/11/1964	Homicidio
Ángel Edecio Garnic	S/C	03/06/1965	Desaparición forzada
Ángel Eliseo Ferrer Sánchez	S/C	08/08/1971	Homicidio
Ángel Gilberto Rojas	S/C	10/02/1959	Homicidio

Nombres de las Víctimas	C.I	fecha	Delito
Ángel Guillermo Mora Correa	S/C	23/01/1981	Homicidio
Ángel Hurtado	S/C	01/01/1963	Homicidio
Ángel María Alvarado	S/C	19/10/1965	Homicidio
Ángel María Castillo	S/C	01/01/1973	Homicidio
Ángel Rodríguez Tarazona	S/C	08/01/1980	Desaparición forzada
Ángel Valois Rivero Leal	S/C	22/11/1971	Homicidio
Angélica Milagros Martínez	S/C	14/03/1978	Homicidio
Aníbal José Jiménez	S/C	23/01/1962	Homicidio
Aníbal Morales Boada	S/C	128/10/196	Homicidio
Antero Mendoza Angarita	S/C	11/03/1965	Homicidio
Antonio Aguilar	S/C	31/07/1965	Homicidio
Antonio de La Cruz Colmenares	1.764.020	27/06/1966	Homicidio
Antonio Díaz	S/C	25/04/1962	Privación ilegítima
Antonio Díaz Terán	S/C	03/10/1963	Homicidio
Antonio Escalona	S/C	27/05/1970	Desaparición forzada
Antonio Fernández Valente	S/C	27/05/1965	Homicidio
Antonio González Aseiglo	S/C	04/02/1992	Homicidio
Antonio Jiménez	S/C	11/03/1964	Homicidio
Antonio José Lugo	S/C	02/03/1962	Homicidio
Antonio Machine	843.169	27/01/1978	Homicidio
Antonio María Piñero	S/C	14/04/1969	Homicidio
Antonio María Rodríguez	---	19/06/1968	Homicidio
Antonio Martín Ramírez	S/C	18/05/1965	Homicidio
Antonio Martínez Becerra	S/C	10/09/1969	Homicidio
Antonio Máximo Delgado	S/C	01/01/1972	Homicidio
Antonio Maya	S/C	01/01/1963	Homicidio
Antonio Medina	S/C	01/01/1966	Homicidio
Antonio Mercedes Jiménez	S/C	20/08/1965	Homicidio
Antonio Mora	S/C	29/11/1964	Homicidio
Antonio Nicolás Briceño	S/C	01/06/1976	Homicidio
Antonio Pacheco	2.305.986	15/12/1970	Tortura
Antonio Teodosio Arcaya	S/C	31/05/1965	Desaparición forzada
Antonio Tremont	S/C	21/12/1968	Homicidio

Nombres de las Víctimas	C.I	fecha	Delito
Antonio Vásquez Ullosa	S/C	01/01/1975	Homicidio
Arcadio Martínez	383.372	27/03/1965	---
Argelio José Reina	4.546.989	23/02/1973	Homicidio
Arístides Terán Obrero	S/C	15/11/1961	Homicidio
Armando Canales	S/C	1965/1967	Homicidio
Armando Chávez Sisco	S/C	24/01/1962	Homicidio
Armando de Jesús Villarroel	S/C	01/01/1963	Homicidio
Armando Rafael Fernández Guerrero	S/C	17/10/1965	---
Armando Rosales	S/C	17/04/1964	Homicidio
Arnaldo Bello	2.957.839	10/07/1958	Homicidio
Arnaldo José Peraza	S/C	01/01/1962	Homicidio
Asael Augusto Zambrano	S/C	01/01/1964	Homicidio
Asunción Hernández	S/C	24/11/1969	Homicidio
Atilio López	S/C	08/04/1965	Homicidio
Augusto Martín Leal Ortega	S/C	---	Homicidio
Auno López	S/C	07/04/1965	Desaparición forzada
Aura Rosa Ramos	2.031.319	28/02/1966	Desaparición forzada
Aurelia Pérez Pulido	S/C	12/06/1959	Homicidio
Bartolomé Vielma Hernández	S/C	11/03/1969	Desaparición forzada
Beatriz del Carmen Jiménez	5.707.461	04/10/1982	Homicidio
Bechimeo Caliquio	S/C	30/11/1968	Homicidio
Belinda Álvarez	S/C	01/04/1991	Homicidio
Beltrán Leonardo Chapín	S/C	26/06/1961	Homicidio
Beltrán Lucena	S/C	14/11/1964	Desaparición forzada
Beltrán Machado	S/C	1965/1968	Homicidio
Benito Antonio Correa	S/C	11/07/1967	Homicidio
Benito Fernández Porto	E-369.912	28/10/1965	Homicidio
Benjamín Bravo	S/C	01/01/1965	Homicidio
Benjamín Montilla	S/C	08/04/1965	Homicidio
Bernal Acosta Vargas	S/C	27/10/1960	Homicidio
Bernardo A. Soto	S/C	06/05/1965	Homicidio
Bonifacio Escalona	S/C	09/04/1965	Homicidio
Brígida González	S/C	21/12/1968	Privación ilegítima

Nombres de las Víctimas	C.I	fecha	Delito
Brunaldo de Jesús Delgado	S/C	27/11/1992	Homicidio
Candelario Pulgar	S/C	04/11/1964	Homicidio
Cándido Martínez	S/C	21/10/1966	Privación ilegítima
Cándido Molina	S/C	01/01/1960	Homicidio
Cándido Rezo Navarro	S/C	24/12/1968	Homicidio
Capracio Medina	S/C	01/01/1973	Privación ilegítima
Carlos Abraham Ruiz	S/C	03/06/1965	Desaparición forzada
Carlos Alberto Cumana	S/C	18/05/1905	Tortura
Carlos Alberto Gavidia Peña	S/C	01/01/1975	Homicidio
Carlos Alberto Gutiérrez	S/C	01/01/1965	Homicidio
Carlos Alberto Rivero Pacheco	S/C	14/02/1978	Homicidio
Carlos Carías	S/C	01/01/1987	Homicidio
Carlos Eduardo Marson Kuelendon	S/C	05/12/1966	Homicidio
Carlos Guillén Rodríguez	S/C	07/09/1965	Desaparición forzada
Carlos Guillermo Rodríguez	2.945.328	18/04/1962	---
Carlos Humberto Barreto Valera	3.249.909	01/01/1971	Privación ilegítima
Carlos Laurencio Pérez Pérez	S/C	02/06/1966	Homicidio
Carlos López Poleo	S/C	01/01/1963	Homicidio
Carlos Luis Hernández	S/C	06/08/1965	Desaparición forzada
Carlos Martínez Ruiz	S/C	12/01/1963	Homicidio
Carlos Medina	S/C	25/05/1971	Homicidio
Carlos Novoa Guerrero	S/C	20/11/1966	Desaparición forzada
Carlos Palacios	S/C	01/01/1964	Homicidio
Carlos Pimentel	1716545	22/03/1967	Homicidio
Carlos Rafael Fernández	S/C	01/01/1965	Homicidio
Carlos Ramón Bello Romero	S/C	14/05/1969	Homicidio
Carlos Reina	2.153.419	05/03/1973	Homicidio
Carlos Silfrido Guillén Rodríguez	S/C	18/05/1965	Desaparición forzada
Carlos Tomás Naranjo	S/C	06/11/1960	Homicidio
Carlos Wilfredo García Silva	3.860.062	29/06/1979	Homicidio
Carlos Zambrano	S/C	01/01/1991	Homicidio
Carlota de Ochoa	S/C	23/01/1962	Homicidio

Nombres de las Víctimas	C.I	fecha	Delito
Carmelo Reyes Quiroz	S/C	01/01/1967	Homicidio
Carmen Antonio Vásquez Vásquez	1.762.760	17/03/1963	Homicidio
Carmen del Valle Quintana	S/C	01/01/1972	Homicidio
Carmen Elena Guzmán	S/C	30/07/1973	Homicidio
Carmen Patiño	S/C	17/05/1962	Homicidio
Carmen Rosa Rojas García	8.439.107	04/10/1982	Homicidio
Carmen Somoza	S/C	15/09/1963	Homicidio
Cecilio Antonio Escobar	126.719	31/07/1972	Homicidio
Celestino Leal	S/C	01/01/1970	Homicidio
César Alberto Bastidas Verde	632.348	07/01/1970	Homicidio
César Aray	989.342	15/03/1967	Homicidio
César Armando Vargas	S/C	15/10/1964 15/02/1965	Privación ilegítima
César Augusto Guzmán Mota	333.383	18/05/1905	Tortura
César Castillo	S/C	04/02/1992	Homicidio
Celsa Francisca Guerrero Araque	S/C	19/11/1963	Homicidio
César Enrique Oropeza	S/C	16/03/1978	Homicidio
Cipriano Devides	S/C	06/08/1965	Homicidio
Cipriano Soto Rodríguez	S/C	01/08/1965	Homicidio
Cirilo Antonio Moreno	S/C	30/10/1965	Homicidio
Ciro Alfonso Mendoza Cáceres	S/C	21/01/1982	Homicidio
Ciro Mc Arthur Medina Gómez	S/C	16/03/1978	Homicidio
Claro Omar Rivero	S/C	24/05/1963	Homicidio
Claudio Pompeyo Medina Freites	3.543.307	07/11/1964	Homicidio
Clímaco Landaeta	S/C	07/07/1965	Homicidio
Clodomiro Hernández	S/C	01/01/1965	Homicidio
Clotilde Moreno	S/C	30/10/1965	Homicidio
Columba Guadalupe Rivas	S/C	04/02/1992	Homicidio
Concepción Aguilar	S/C	31/01/1967	Homicidio
Concepción Álvarez	S/C	01/01/1965	Homicidio
Concepción Tiburcio Orta	S/C	22/01/1962	Homicidio

Nombres de las Víctimas	C.I	fecha	Delito
Conrado Álvarez	S/C	22/12/1968	Homicidio
Cornelio Molina Sánchez	S/C	23/04/1960	Homicidio
Cristóbal de Jesús Rangel	S/C	29/03/1968	Homicidio
Cruz Esteban Gutiérrez	S/C	01/01/1965	Homicidio
Cruz José Amundaray	S/C	10/07/1964	Homicidio
Cruz Manuel Marval Reyes	2.889.437	13/04/1965	Desaparición forzada
Cruz Verde	S/C	28/11/1960	Homicidio
Dámaso Lucena Castillo	S/C	08/07/1968	Homicidio
Damaso Manuel Rivas	S/C	01/01/1962	Homicidio
Dámaso Romero	S/C	21/10/1964	Privación ilegítima
Daniel Antonio Hernández López	S/C	10/03/1983	Privación ilegítima
Daniel Antonio Rojas	S/C	30/11/1972	Homicidio
Daniel Enrique Gil Rosado	3.975.891	26/09/1977	Privación ilegítima
Daniel Galeón Matute	S/C	24/01/1962	Homicidio
Daniel Mellado	S/C	04/07/1962	Homicidio
David Ernesto Ostos	S/C	01/01/1966	Homicidio
Decio Olivo	S/C	26/06/1961	Homicidio
Degliz Manuel Salazar	S/C	12/05/1982	Homicidio
Delfín de Jesús González	S/C	17/04/1965	Homicidio
Delio Guevara	S/C	24/09/1965	Homicidio
Denis Rivas	S/C	16/12/1969	Homicidio
Diofre de los Reyes Martínez Franco	S/C	01/01/1972	Homicidio
Dionisio Alvarado	S/C	28/03/1965	Desaparición forzada
Dionisio Antonio Durán	S/C	01/01/1967	Homicidio
Dionisio González	S/C	21/06/1968	Desaparición forzada
Dionisio Olivo	S/C	01/01/1961	Homicidio
Dionisio Rodríguez	4.584.437	11/04/1965	Desaparición forzada
Dolores Teresa González Martínez	S/C	25/04/1972	Homicidio
Domingo Figueroa	S/C	22/09/1964	Homicidio
Domingo Márquez	S/C	15/04/1965	Homicidio
Domingo Sanoja Machado	S/C	01/01/1966	Homicidio
Dora Mercedes González	S/C	19/10/1963	Homicidio

Nombres de las Víctimas	C.I	fecha	Delito
Douglas Blanco	S/C	19/07/1984	Homicidio
Edgar Alberto González González	1.151.705	17/12/1963	Homicidio
Edgar Alexander León	S/C	04/02/1992	Homicidio
Edgar Blanco Parangua	S/C	04/02/1992	Homicidio
Edgar Enrique Rebolledo	S/C	04/04/1992	Homicidio
Edgar Matute Martínez	S/C	15/08/1965	Tortura
Edgar Núñez Arenas	S/C	01/01/1972	Homicidio
Edgar Rafael López Revette	S/C	01/01/1963	Privación ilegítima
Edgardo González Márquez	S/C	18/04/1961	Homicidio
Edilio Rojas	S/C	04/11/1965	Privación ilegítima
Eduardo Guillermo Lapp	S/C	16/04/1964	Desaparición forzada
Eduardo Mijares	S/C	10/09/1965	Homicidio
Eduardo Salazar Monasterio	803.548	28/10//1965	Homicidio
Eduardo Sifontes	S/C	13/05/1974	Privación legítima
Eduvigis Colorado Urbina	S/C	09/05/1962	Homicidio
Efraín Eneas López Sánchez	S/C	25/12/1965	Homicidio
Eleazar Fabricio Aristiguieta	S/C	25/08/1967	Homicidio
Electo Jesús Quevedo	S/C	13/03/1965	Homicidio
Elegido Flebes Reyes	S/C	S/F	Homicidio
Eli Saúl Morales	S/C	17/04/1968	Desaparición forzada
Elián Navas	S/C	01/01/1974	Homicidio
Elías Añez	S/C	21/06/1968	Desaparición forzada
Elías David La Rosa	S/C	23/01/1963	Homicidio
Elías Figueroa	S/C	24/11/1968	Homicidio
Elías Ortegas	S/C	01/01/1963	Homicidio
Elis Adán Palencia Sánchez	3.599.460	16/06/1966	Homicidio
Eliseo Borregales	S/C	31/12/1969	Homicidio
Eliseo Pérez	S/C	07/06/1966	Homicidio
Eliseo Villanueva	S/C	17/04/1965	Homicidio
Elma Pastora Mendoza	S/C	30/10/1965	Homicidio
Elma Rosa Medina	S/C	26/04/1970	Homicidio
Elmi Leobaldo Figueroa	S/C	07/12/1972	Homicidio
Elvigio Salvador Iturbe Reyes	3.092.110	06/01/1965	Homicidio

Nombres de las Víctimas	C.I	fecha	Delito
Elvio Ballestero	S/C	01/01/1965	Homicidio
Elvira de Morales	S/C	08/10/1962	Homicidio
Elvis José Resplandor	S/C	02/07/1967	Homicidio
Ely Eduardo Pérez	S/C	01/01/1964	Homicidio
Emilio Dos Santos	S/C	24/01/1977	Homicidio
Emilio José Reina	S/C	15/12/1970 - 21/01/1970	Homicidio
Emilio Páez	S/C	03/06/1965	Desaparición forzada
Emilio Sandoval	S/C	01/01/1966	Homicidio
Emilio Segundo Michinaux Ayala	S/C	01/09/1967	Homicidio
Emilio Vargas	S/C	13/05/1967	Homicidio
Emperatriz Guzmán Cordero	S/C	04/10/1982	Homicidio
Ender Vera González	S/C	09/02/1978	Homicidio
Enrique Acosta	338.558	07/09/1964	Homicidio
Enrique Campos Pérez	S/C	08/07/1967	Homicidio
Enrique Guevara	S/C	01/01/1961	Homicidio
Enrique Leal	S/C	01/08/1962	Homicidio
Enrique Luis Peña	S/C	01/01/1977	Privación ilegítima
Enrique Matos	S/C	01/01/1963	Homicidio
Enrique Medina Parga	S/C	05/07/1968	Desaparición forzada
Enrique Otero Pardo	S/C	03/12/1963	Homicidio
Enrique Rodríguez Salazar	S/C	01/11/1977	Homicidio
Enrique Santiago Loyo Hidalgo	S/C	24/11/1965	Homicidio
Enrique Segundo Shory Ruiz	S/C	01/01/1970	Homicidio
Enrique Tagliaferro	S/C	01/01/1962	Homicidio
Enrique Viana Escobar	3.255.654	01/11/1972	Tortura
Erasmo Rodríguez	S/C	25/01/1967	Homicidio
Ericson Juan Padrino	10.345.162	27/02/1989	Homicidio
Ernesto Álvarez	S/C	24/01/1962	Homicidio
Ernesto Antonio León	5.981.705	27/01/1978	Homicidio
Ernesto Bracho	S/C	01/01/1972	Homicidio
Ernesto Navas	S/C	01/01/1963	Homicidio
Ernesto Rebolledo	S/C	09/01/1969	Privación ilegítima

Nombres de las Víctimas	C.I	fecha	Delito
Ernesto Ulloa	S/C	01/01/1963	Privación ilegítima
Estadístico Rivero	S/C	01/01/1967	Homicidio
Esteban Marcano Guerra	S/C	01/01/1961	Homicidio
Esteban Padilla Pérez	S/C	20/07/1962	Homicidio
Esteban Utreras	S/C	02/12/1961	Homicidio
Eudo González	S/C	01/07/1970	Homicidio
Eugenio J. Sánchez	S/C	10/09/1965	Privación ilegítima
Eulalia Graterol de Marín	S/C	01/01/1966	Homicidio
Eusebio Valera	S/C	11/07/1975	Homicidio
Eustaquio Escalona	S/C	01/01/1971	Homicidio
Eustaquio Gil	S/C	24/01/1966	Homicidio
Eustaquio Mendoza	S/C	15/12/1970	Tortura
Evangelista Goyo	S/C	10/09/1965	Homicidio
Evaristo González	968.992	07/12/1967	Homicidio
Evaristo José Linares	S/C	01/01/1963	Homicidio
Ezequiel Antonio Fong	S/C	01/01/1971	Homicidio
Fabio Alfredo Dugarte Mora	S/C	19/04/1975	Homicidio
Fedor Mijares	2.944.003	25/01/1983	Homicidio
Feliciano Encinoso	S/C	11/02/1965	Homicidio
Felipe Antonio Barráez	2.309.677	17/03/1965	Desaparición forzada
Felipe Antonio Rodríguez	S/C	01/01/19678	Homicidio
Felipe Chapellín	S/C	24/01/1962	Homicidio
Felipe Rafael Hernández	S/C	02/06/1972	Homicidio
Felipe Rojas Ochoa	5.459.266	16/11/1972	Tortura
Felipe Santiago Silveira Solano	S/C	14/12/1974	Homicidio.
Felipe Stanford	S/C	07/02/1964	Homicidio
Félix Adams	S/C	12/11/1963	Desaparición forzada
Félix Eduardo Serrano	S/C	15/05/1963	Homicidio
Félix Enrique Carrasquel	S/C	07/11/1972	Homicidio
Félix Escobar Villanueva	S/C	29/10/1969	Homicidio
Félix Humberto Poleo	S/C	01/01/1969	Homicidio
Félix Jiménez	S/C	19/11/1964	Privación ilegítima
Félix Linares	S/C	25/08/1965	Asesinado
Félix Martín Sánchez	2.568.451	30/01/1945	Desaparición forzada

Nombres de las Víctimas	C.I	fecha	Delito
Félix Ramón Linares (13 Años)	S/C	25/08/1965	Desaparición forzada
Fernando Ramírez	2.997.905	21/01/1970	Tortura
Fernando Silino Igracías	S/C	01/01/1962	Homicidio
Fernando Vergara	S/C	29/05/1968	Homicidio
Fidel Castillo López	S/C	21/01/1982	Homicidio
Florencio Antonio Martínez Becerra	S/C	08/07/1970	Privación ilegítima
Francisca Moreno	S/C	30/10/1965	Homicidio
Francisco Alberto Caricote Ágreda	2.779.984	30/11/1972	Homicidio
Francisco Benítez	S/C	10/07/1963	Homicidio
Francisco Carrero López	S/C	03/08/1976	Homicidio
Francisco de Paula Aguilera Bravo	2.251.735	30/10/1967	Homicidio
Francisco Encarnación Castillo	S/C	13/02/1965	Homicidio
Francisco Fernández Fernández	S/C	16/04/1965	Desaparición forzada
Francisco Fernández Fuentes	S/C	01/01/1973	Homicidio
Francisco Javier Davinsson Guillén	3.751.778	23/02/1978	Privación ilegítima
Francisco Javier Jiménez	509.445	14/08/1977	Homicidio
Francisco José Mayz Arias	5.076.138	12/05/1982	Homicidio
Francisco Lozada	5.465.839	19/07/1970	Homicidio
Francisco Montilla	S/C	01/12/1964	Homicidio
Francisco Natera	S/C	01/01/1963	Homicidio
Francisco Páez	S/C	01/01/1971	Homicidio
Francisco Plata	S/C	13/04/1961	Homicidio
Francisco Practacio Fernández	S/C	16/05/1967	Desaparición forzada
Francisco Quiñones Petit	S/C	07/01/1965	Homicidio
Francisco Ramón Méndez Falcón	S/C	29/11/1961	Homicidio
Francisco Salazar	S/C	N/T	Homicidio
Francisco Salinas	S/C	01/01/1980	Homicidio
Francisco Sánchez Carrero	S/C	01/01/1961	Desaparición forzada
Francisco Trías Izquierdo	S/C	06/12/1974	Homicidio
Francisco Zapata	S/C	01/01/1968	Privación ilegítima

Nombres de las Víctimas	C.I	fecha	Delito
Frank Luis Sosa	S/C	04/10/1981	Homicidio
Freddy Hernández	S/C	17/05/1905	Desaparición forzada
Freddy Jesús Rojo Espinoza	S/C	12/03/1979	Homicidio
Freddy José Medina	S/C	28/10/1963	Desaparición forzada
Freddy Moreno Urbina	S/C	01/01/1972	Homicidio
Freddy Norberto Bolívar	S/C	10/10/1974	Homicidio
Freddy Rodríguez	S/C	23/04/1962	Homicidio
Froilán Peña	S/C	01/01/1972	Homicidio
Gabriel Alfonzo Paz Gómez	S/C	22/04/1967	Homicidio
Gabriel De Jesús Trujillo Blanco	S/C	01/01/1963	Homicidio
Genaro Ancheta	S/C	10/06/1965	Homicidio
Genel Gutiérrez	S/C	11/05/1967	Homicidio
Georgina Rosales	S/C	01/01/1963	Homicidio
Gerardo Álvarez	S/C	01/01/1963	Homicidio
Germán Antonio Cordero Cañizalez	176.009	22/02/1964	Privación ilegítima
Germán Eustaquio Díaz	S/C	01/01/1963	Homicidio
Germán Rivero	S/C	04/12/1971	Homicidio
Germán Sotillo Rodríguez	S/C	06/05/1994	Homicidio
Gervillón Eloy Iturbe Reyes	S/C	06/01/1963	Homicidio
Gilberto Elías Cardozo	633.564	14/11/1964	Desaparición forzada
Gilberto Enrique Valera Mora	1.909.704	01/01/1965	Tortura
Gilberto Peña	S/C	04/02/1992	Homicidio
Gilberto Pico	S/C	12/05/1967	Desaparición forzada
Gladys Ascanio de Ardila	S/C	15/09/1966	Homicidio
Gonzalo Hidalgo	S/C	17/06/1963	Homicidio
Gonzalo Jaurena Avasalo	S/C	03/04/1989	Homicidio
Gonzalo Lara	S/C	01/01/1962	Homicidio
Gonzalo Omar Pérez	S/C	13/03/1966	Desaparición forzada
Gregorio Pinto	S/C	31/12/1969	Homicidio
Gregorio Silva	S/C	28/05/1973	Homicidio
Gregorio Silva Molleja	7.168.846	25/01/1988	Homicidio
Gregorio Yaraure	S/C	00/00/1963	Desaparición forzada
Guadalberto Lucena	S/C	24/07/1965	Homicidio

Nombres de las Víctimas	C.I	fecha	Delito
Guadalupe Polanco	S/C	23/09/1964	Desaparición forzada
Guadalupe Torres	S/C	11/07/1964	Homicidio
Guido José Machado	S/C	01/01/1972	Homicidio
Guillermo Antonio Montero Pereira	S/C	01/01/1965	Homicidio
Guillermo Castillo	S/C	01/01/1962	Homicidio
Gustavo Armando Aranda López	S/C	26/09/1964	Desaparición forzada
Gustavo César Azuaje Valle	S/C	01/01/1976	Homicidio
Gustavo Florencio Landaeta	S/C	03/03/1964	Homicidio
Gustavo Rivero	S/C	01/01/1962	Homicidio
Héctor Antonio Trujillo	S/C	27/11/1961	Homicidio
Héctor Eduardo Uzcátegui	S/C	01/01/1965	Homicidio
Héctor José Guzmán	S/C	20/11/1991	Homicidio
Héctor Luis Moya	S/C	N/T	Homicidio
Héctor Rodríguez	S/C	26/04/1957	Homicidio
Héctor Rodríguez Armas	1.750.398	01/01/1963	Privación Ilegítima
Henry Azuaje Cañizalez	S/C	01/01/1965	Homicidio
Henry Giovanni Jiménez Aranguren	S/C	23/071968	Homicidio
Henry Portillo González	S/C	01/01/1998	Homicidio
Henry Valmore Rodríguez Sequera	S/C	14/04/1972	Homicidio
Heriberto Cartagena	S/C	01/01/1964	Desaparición forzada
Heriberto Jiménez	S/C	10/10/1965	Homicidio
Herman Enrique Ordaz Salten	S/C	N/T	Homicidio
Hermenegildo Ramos	S/C	01/06/1965	Homicidio
Hermes Pérez	S/C	01/01/1998	Homicidio
Hernán José Cova	5.707.750	11/03/1983	Homicidio
Higinio Ortiz Maldonado	2.712.549	13/03/1967	Homicidio
Hilario Díaz	S/C	01/01/1974	Homicidio
Hilario José Navarro Colina	S/C	25/05/1971	Homicidio
Hilario Urquiola	S/C	01/04/1974	Homicidio
Hildegart Romero	S/C	01/01/1975	Homicidio
Hipólito Matute	S/C	26/02/1978	Homicidio

Nombres de las Víctimas	C.I	fecha	Delito
Hipólito Maurera	S/C	N/T	Homicidio
Honorio Navarro	2.768.985	13/03/1973	Homicidio
Honorio Rafael Briceño	S/C	01/01/1965	Homicidio
Hugo Alexander Arzolla	S/C	08/12/1972	Homicidio
Hugo Daniel Castillo	1.970.871	N/T	Homicidio
Hugo Domingo Mendoza Lamoglia	S/C	03/11/1971	Homicidio
Hugo Hernández Rivas	S/C	01/01/1964	Homicidio
Hugo José Garcés Ocanto	S/C	29/07/1965	Homicidio
Hugo José González	S/C	01/01/1963	Homicidio
Humberto Arrieti	S/C	18/05/1905	Desaparición forzada
Humberto González	S/C	20/11/1965	Homicidio
Humberto Jiménez Vivas	S/C	01/01/1974	Homicidio
Humberto José López Arias	S/C	20/11/1991	Homicidio
Humberto José Valera Pinto	S/C	25/10/1965	Homicidio
Humberto Méndez Figueroa	S/C	13/03/1963	Homicidio
Humberto Miguel Castillo	S/C	N/T	Desaparición forzada
Ibrahim Villazmil Romero	S/C	05/10/1964	Desaparición forzada
Ignacio Chirinos	S/C	21/12/1968	Homicidio
Ignacio de Jesús Goitía Henríquez	2.785.513	14/03/1963 -27/03/1963	Homicidio
Ignacio Díaz Niño	S/C	18/11/1962	Homicidio
Ignacio Fernández	S/C	26/06/1961	Homicidio
Ildemaro Ruiz	S/C	01/01/1965	Homicidio
Ildemaro Silva	3.415.857	03/10/1977	Homicidio
Irinio Meza	S/C	16/09/1962	Homicidio
Isaac Luiggi	S/C	22/01/1962	Homicidio
Isabel Antonio Acosta Rivas	S/C	24/10/1960	Homicidio
Isabel Ávila Celis	S/C	26/10/1960	Homicidio
Isabelito Andrade	S/C	31/12/1970	Homicidio
Isidro Escalona	S/C	11/04/1965	Homicidio
Isidro Espinoza	S/C	19/10/1961	Homicidio
Isidro García	S/C	31/12/1970	Homicidio
Ismael Tarazona	1.020.123	13/12/1963	Homicidio
Israel Quiñones de Segovia	S/C	19/05/1965	Homicidio

Nombres de las Víctimas	C.I	fecha	Delito
Ítalo González	S/C	01/05/1963	Homicidio
Ítalo Gonzalo Sardi	S/C	13/09/1962	Homicidio
Iván Alfredo Cordero	S/C	23/02/1963	Homicidio
Iván Darío Barreto Miliani	S/C	02/03/1962	Homicidio
Iván Emilio Salas	S/C	31/01/1969	Desaparición forzada
Iván González	5.975.520	03/07/1964	Desaparición forzada
Iván José Peña Obrero	S/C	27/10/1960	Homicidio
Iván Moscoso	S/C	23/06/1963	Desaparición forzada
Jacinta Zúñiga	S/C	07/06/1969	Desaparición forzada
Jaime David Pineda	S/C	05/09/1963	Homicidio
Jairo Emilio Díaz	S/C	29/02/1981	Homicidio
Jairo Fonseca Barrios	S/C	01/01/1968	Homicidio
Jammi Adolfo Dibo	S/C	27/06/1961	Homicidio
Jarwin Capote Rincón	S/C	20/11/1991	Homicidio
Jeny Bastidas	S/C	03/11/1977	Homicidio
Jessica Díaz	S/C	13/01/1994	Homicidio
Jesús Alberto Carregal Cruz	S/C	04/02/1992	Homicidio
Jesús Alberto Colina	S/C	01/01/1967	Homicidio
Jesús Alberto Martínez Chacín	S/C	13/05/1971	Homicidio
Jesús Alberto Monasterio Cisneros	S/C	01/01/1962	Homicidio
Jesús Alberto Santiago Carmona	S/C	04/02/1992	Homicidio
Jesús Alberto Trujillo	S/C	01/01/1965	Homicidio
Jesús Alfonso Morillo	S/C	02/07/1965	Homicidio
Jesús Amado Martínez	S/C	01/01/1995	Homicidio
Jesús Antonio Delgado	576.434	03/09/1969	Privación Ilegítima
Jesús Antonio Romero Meléndez	S/C	21/07/1963	Homicidio
Jesús Canache	S/C	01/01/1962	Homicidio
Jesús Castillo	S/C	15/08/1965	Homicidio
Jesús Cipriano Quintero	S/C	11/06/1965	Homicidio
Jesús Díaz	S/C	01/01/1962	Privación Ilegítima
Jesús Eduardo Cedillo	S/C	31/05/1984	Homicidio
Jesús Enrique Echenique	S/C	27/10/1960	Homicidio

Nombres de las Víctimas	C.I	fecha	Delito
Jesús Enrique Lozada	S/C	13/05/1965	Homicidio
Jesús Fajardo	S/C	01/01/1970	Privación ilegítima
Jesús Fuentes Osuna	S/C	18/09/1962	Homicidio
Jesús Ildemaro Guillén Reyes	636.625	05/10/1965	Homicidio.
Jesús Laureano Luna Cárdenas	911.176	05/11/1965 09/06/1968	Tortura
Jesús Manuel García	S/C	01/01/1965	Homicidio
Jesús Manuel Vásquez	S/C	21/11/1961	Homicidio
Jesús María Camacho	S/C	01/01/1965	Homicidio
Jesús María Quesada	S/C	01/01/1968	Homicidio
Jesús María Salas Sevilla	S/C	01/01/1966	Homicidio
Jesús María Vásquez	4.258.802	29/05/1973	Privación ilegítima
Jesús Martínez	2.922.283	22/11/1968	Privación ilegítima
Jesús Medina	S/C	25/10/1960	Homicidio
Jesús Orlando Quintero	S/C	04/06/1965	Desaparición forzada
Jesús Perdomo	S/C	01/01/1964	Homicidio
Jesús Pérez	S/C	15/05/1961	Privación ilegítima
Jesús Ramón Jiménez	S/C	01/01/1963	Homicidio
Jesús Ramón Rodríguez	3.714.125	31/01/1969	Homicidio
Jesús Rodríguez	S/C	08/04/1965	Homicidio
Jesús Salvador Rodríguez Guilarte	S/C	01/01/1972	Homicidio
Jhonny David Villarroel	S/C	02/07/1987	Homicidio
Jimmy Hernández	S/C	15/11/1991	Homicidio
Joel Araque	S/C	01/01/1972	Homicidio
Joel Belmonte	S/C	22/07/1965	Desaparición forzada
Joel Marcano	S/C	17/04/1968	Homicidio
Joel Rodríguez	S/C	01/01/1963	Homicidio
Jonathan Vera	S/C	N/T	Homicidio
Jorge Antonio Franco Taurel	2.544.376	25/07/1976	Homicidio
Jorge Antonio Rodríguez	2.544.376	23/07/1967	Homicidio
Jorge Montenegro	S/C	01/01/1963	Homicidio
Jorge Viloria	S/C	01/01/1984	Homicidio
José Agapito Vargas	S/C	25/12/1965	Homicidio
José Aguilar	4.097.019	16/12/1977	Privación ilegítima

Nombres de las Víctimas	C.I	fecha	Delito
José Agustín González	1.393.800	26/09/1969 -01/01/1963	Homicidio
José Agustín Ollarves	S/C	14/03/1966 -24/11/1965	Homicidio
José Alberto Alvelaño Castellanos	S/C	19/04/1965	Homicidio
José Alberto Mendoza Ovalles	S/C	23/03/1967	Homicidio
José Alberto Trujillo	S/C	23/03/1962	Homicidio
José Alberto Ugas	1.328.743	31/08/1965	Desaparición forzada
José Alejandro Hernández	S/C	01/07/1960	Desaparición forzada
José Alejandro Lorca Oropeza	S/C	01/01/1966	Homicidio
José Alexander Ferrer	S/C	01/01/1984	Homicidio
José Alí Matute Rodríguez	319.099	05/03/1971	Homicidio
José Anastasio Alvarado	S/C	04/04/1965	Homicidio
José Ángel González	S/C	01/01/1960	Homicidio
José Antonio Arroyo	13.766.427	26/08/1965	Privación ilegítima
José Antonio Clavijo	11.028.667	12/04/1988	Homicidio
José Antonio Guerra	S/C	25/01/1983	Homicidio
José Antonio Noguera Figueróa	4.021.177	19/07/1978	Homicidio
José Antonio Oramas	S/C	01/01/1987	Homicidio
José Antonio Osuna	S/C	01/01/1963	Homicidio
José Antonio Pacheco	S/C	01/05/1963	Homicidio
José Antonio Quiroz Serrano	S/C	27/07/1971	Homicidio
José Antonio Rodríguez	S/C	13/08/1978	Homicidio
José Antonio Villegas	S/C	29/04/1967	Homicidio
José Arquímedes Rodríguez	4.072.145	19/06/1968	Homicidio
José Benilde Álvarez Hernández	3.609.847	31/12/1970	Homicidio
José Benito Uribe	S/C	01/07/1969	Privación ilegítima
José Benjamín Terán Ruiz	S/C	01/01/1971	Homicidio
José Berroterán			
	S/C	19/07/1984	Homicidio
José Buenaventura Orellana	S/C	29/12/1965	Desaparición forzada
José Carmelo Smdhucke Reyes	S/C	01/01/1963	Homicidio

Nombres de las Víctimas	C.I	fecha	Delito
José Catalino Martínez	3.026.921	18/09/1963	Tortura
José Cipriano Yépez	S/C	01/08/1965	Homicidio
José Correa	S/C	19/11/1963	Homicidio
José David La Rosa	S/C	01/01/1962	Homicidio
José de la Cruz Chávez	S/C	27/10/1960	Homicidio
José de las Mercedes Gil	S/C	11/07/1965	Homicidio
José del Carmen Chávez	S/C	28/10/1960	Homicidio
José Del Valle Bermúdez Guzmán	S/C	19/04/1975	Homicidio
José Devides Cortés	S/C	01/08/1965	Homicidio
José Dolores Macuare	S/C	10/08/1964	Homicidio
José Domingo Coronado	S/C	09/04/1970	Homicidio
José Domingo Rodríguez	S/C	N/T	Tortura
José Domingo Tablante	S/C	N/T	Homicidio
José Eduardo Navarro Laurens	S/C	21/08/1967	Desaparición forzada
José Elías Escalona	S/C	17/04/1966	Homicidio
José Enrique García	S/C	01/01/1973	Homicidio
José Felipe Alvarado	2.606.571	01/01/1964	Homicidio
José Félix Hidalgo Patiño	S/C	01/01/1992	Homicidio
José Ferreira Marlon	S/C	01/01/1976	Homicidio
José Flores González	S/C	22/11/1981	Homicidio
José Flores López	S/C	12/03/1978	Homicidio
José Francisco Figueróa	S/C	31/12/1969	Homicidio
José Francisco Martínez Bolívar	S/C	01/01/1963	Homicidio
José Francisco Rodríguez	S/C	05/11/1963	Homicidio
José Francisco Villegas	S/C	04/08/1959	Homicidio
José Gerardo García	S/C	31/12/1970	Homicidio
José González Vale	S/C	31/08/1965	Homicidio
José Gregorio Delgado Vergara	S/C	20/11/1991	Homicidio
José Gregorio Suárez	S/C	09/11/1964	Desaparición forzada
José Gustavo Quiroz Rey	S/C	01/01/1962	Homicidio
José Hernández Olivo	S/C	25/09/1964	Homicidio
José Herrera	S/C	11/07/1966	Homicidio
José Hidalgo Olivo	S/C	10/08/1975	Homicidio

Nombres de las Víctimas	C.I	fecha	Delito
José Humberto López Velásquez	S/C	26/11/1987	Homicidio
José Ignacio Salas	S/C	01/01/1974	Homicidio
José Ildemaro Zerpa Mota	S/C	04/02/1992	Homicidio
José Indalecio Guerrero	S/C	29/10/1988	Homicidio
José Isaac Molina	S/C	01/01/1962	Homicidio
José Isidro García	S/C	07/12/1970	Homicidio
José Jimmy Rojas Camacho	S/C	19/05/1975	Homicidio
José Julián Torres	S/C	30/09/1961	Homicidio
José León Vargas	S/C	19/11/1963	Homicidio
José Leonardo Rojas	S/C	01/01/1961	Homicidio
José Luis Becerra Navarro	8.852.879	04/10/1982	Homicidio
José Luis González	S/C	04/10/1982	Homicidio
José Luis González Salas	S/C	01/01/1960	Homicidio
José Luis Guillén	S/C	01/01/1965	Homicidio
José Luis Herrera	S/C	09/04/1965	Homicidio
José Luis Montero	S/C	10/01/1967	Homicidio
José Luis Pérez Pérez	S/C	03/10/1965	Tortura
José Luis Rodríguez	S/C	01/11/1989	Homicidio
José Luis Rojas	S/C	01/01/1961	Homicidio
José Luis Rosado	S/C	01/04/1974	Homicidio
José Manuel Bravo	1.823.347	28/01/1965	Desaparición forzada
José Manuel Chirinos	S/C	26/11/1965	Homicidio
José Manuel Colmenares	S/C	11/04/1965	Homicidio
José Manuel Fernández Torriu	S/C	01/01/1963	Homicidio
José Manuel Machado Ruiz	63.446	N/T	Homicidio
José Manuel Marval Núñez	S/C	19/05/1965	Homicidio
José Manuel Núñez	S/C	04/10/1982	Homicidio
José Manuel Rodríguez	S/C	19/05/1965	Desaparición forzada
José Manuel Rojas Figueroa	S/C	01/01/1964	Homicidio
José Manuel Vega Caballero	S/C	27/11/1992	Homicidio
José María Characo	S/C	01/01/1973	Homicidio
José Martínez	S/C	27/06/1969	Homicidio
José Mauricio Pérez	S/C	14/10/1968	Homicidio

Nombres de las Víctimas	C.I	fecha	Delito
José Miguel Rodríguez	S/C	29/10/1964	Desaparición forzada
José Montesinos Palacios	S/C	27/06/1969	Homicidio
José Mosquera	S/C	01/01/1982	Homicidio
José Nicasio Betancourt Piña	S/C	06/09/1964	Homicidio
José Quirife	S/C	18/11/1964	Homicidio
José Rafael Franco	S/C	23/09/1965	Homicidio
José Rafael García	1.453.894		Desaparición forzada
José Rafael Nieves	S/C	04/02/1962	Homicidio
José Ramón Bastidas Bellas	S/C	01/03/1966	Homicidio
José Ramón Cova	S/C	17/07/1989	Homicidio
José Ramón Cumaná	S/C	01/01/1971	Homicidio
José Ramón Guerra Silva	2.448.799	17/05/1966	Homicidio
José Ramón Ortega Herrera	9.094.331	N/T	Homicidio
José Ramón Puertas García	S/C	04/10/1988	Homicidio
José Ramón Rodríguez	S/C	01/11/1968	Homicidio
José Ramón Rodríguez Zabala	S/C	11/04/1968	Homicidio
José Rosalino Colmenares	S/C	11/04/1965	Homicidio
José Santiago Palacios	703.954	19/10/1965	Tortura
José Tadeo Lanz	S/C	14/03/1964	Desaparición forzada
José Teodoro Colmenares	S/C	19/06/1968	Homicidio
José Tomás Silva	S/C	04/04/1965	Homicidio
José Vicente García Aucejo	800.758	01/01/1962	Homicidio
José Vicente Quintana	S/C	01/01/1968	Homicidio
José Vicente Trías Valero	S/C	01/01/1961	Homicidio
Juan Antonio Devides	S/C	06/08/1965	Homicidio
Juan Antonio Rodríguez	S/C	01/01/1966	Homicidio
Juan Antonio Rojas	S/C	03/12/1972	Privación ilegítima
Juan Bautista Arenas Méndez	319.195	04/07/1964	Homicidio
Juan Bautista Bastardo	S/C	Abril 1969	Homicidio
Juan Bautista Loyo Cayamo	S/C	10/11/1964	Homicidio
Juan Bautista Montilla	S/C	01/01/1962	Homicidio
Juan Bautista Morocoima	S/C	22/07/1965	Desaparición forzada
Juan Bautista Quintero	S/C	10/07/1965	Homicidio
Juan Bautista Sánchez	S/C	01/01/1968	Homicidio

Nombres de las Víctimas	C.I	fecha	Delito
Juan Bautista Sivira	S/C	27/11/1964	Homicidio
Juan Bautista Soto	S/C	01/08/1965	Homicidio
Juan Benito Tambo	S/C	03/03/1969	Homicidio
Juan Camacho	S/C	17/10/1964	Homicidio
Juan Cárdenas Soto	S/C	14/07/1959	Homicidio
Juan Carlo Cachano Lozada	S/C	01/01/1968	Homicidio
Juan Carlos Alberto de La Cantera	S/C	01/02/1990	Homicidio
Juan Carlos Celis	S/C	13/05/1964	Homicidio
Juan Carlos Valbuena Rincón	S/C	27/11/1992	Homicidio
Juan Cayama	S/C	14/11/1964	Homicidio
Juan Conde	S/C	15/04/1965	Desaparición forzada
Juan de Jesús Falcón	S/C	01/01/1967	Homicidio
Juan de Jesús Nieves	S/C	01/01/1962	Homicidio
Juan Edgardo Carrillo	S/C	02/06/1963	Homicidio
Juan Eduviges Oliva Mujica	S/C	19/11/1963	Homicidio
Juan Eduvigis Nogales Vásquez	S/C	26/02/1967	Homicidio
Juan Eligio Alarcón Galíndez	S/C	22/04/1971	Homicidio
Juan Francisco Rodríguez	S/C	29/01/1962	Homicidio
Juan Francisco Villegas Pulido	S/C	04/08/1959	Homicidio
Juan González	S/C	01/09/1969	Homicidio
Juan José Evangelista Terán	1.288.996	01/05/1968	Tortura
Juan José Hernández	S/C	16/04/1969	Desaparición forzada
Juan José Ortega	S/C	30/07/1964	Homicidio.
Juan Lorenzo Contreras	6.026.047	01/03/1989	Privación ilegítima
Juan Miguel Parra Parra	S/C	21/06/1964	Homicidio.
Juan Pablo Narváez	3.526.819	30/08/1979-29/09/1969	Tortura
Juan Pérez	S/C	23/11/1968	Homicidio
Juan Ramón Ortega	S/C	26/07/1964	Desaparición forzada
Juan Ramón Quintero	S/C	15/01/1966	Homicidio
Juan Ramón Rodríguez	52.866.969	18/12/1969	Homicidio
Juan Ramón Sanz Diego	S/C	05/03/1965	Privación ilegítima
Juan Subero	S/C	15/08/1965	Homicidio
Juan Tovar	S/C	N/T	Homicidio

Nombres de las Víctimas	C.I	fecha	Delito
Juan Venegas	S/C	01/01/1965	Homicidio
Juan Vinicio Pérez	2.598.425	22/03/1965	Desaparición forzada
Juan Zabala Gómez	8.522.499	22/02/1977	Homicidio
Juan Zambrano	S/C		Homicidio
Julián Camacho	S/C	19/09/1964	Homicidio
Julián Camacho	S/C	10/09/1969	Homicidio
Julián Molina	S/C	12/06/1970	Desaparición forzada
Julián Rodríguez	1.810.156	01/01/1975 - 18/07/1973	Tortura
Julián Torres	S/C	14/03/1963	Desaparición forzada
Julio Antonio Mejías	S/C	23/05/1905	Desaparición forzada
Julio Canelón	S/C	01/01/1966	Homicidio
Julio César Castillo Ilarreta	1.152.354	27/09/1966	Homicidio
Julio César Lima	S/C	01/01/1971	Homicidio
Julio César Morales	3.071.990	09/04/1965	Homicidio
Julio César Rodríguez González	4.613.778	29/11/1964	Homicidio
Julio Coronado	S/C	00/00/1967	Desaparición forzada
Julio Eulalio Chirinos	S/C	23/11/1965	Homicidio
Julio Mejías	S/C	01/01/1969	Homicidio
Julio Miguel Cueto Perozo	S/C	13/06/1970	Homicidio
Julio Morillo	719.559	01/01/1964	Homicidio
Julio Rojas	S/C	01/01/1987	Homicidio
Justiciano Aguilar	1.041.650	18/11/1965	Homicidio
Justiniano Ulacio	S/C	01/01/1965	Homicidio
Justo Camacho	S/C	23/01/1962	Homicidio
Justo Guerrero	S/C	01/01/1967	Homicidio
Justo José Bau	747.540	23/12/1968	Homicidio
Juvenal Antonio Aguado Chourión	S/C	06/11/1979	Homicidio
Juvencio Antonio Moreno Escalona	923.872	13/02/1966	Privación ilegítima
Lamencio Pérez	S/C	14/03/1966	Desaparición forzada
Leidys Salazar Noriega	S/C	01/08/1974	Homicidio
León Dávila	S/C	28/03/1968	Homicidio

Nombres de las Víctimas	C.I	fecha	Delito
Leonardo Reyes	S/C	01/01/1966	Homicidio
Leonardo Sánchez Araujo	S/C	17/04/1967	Desaparición forzada
Leonidas Rodríguez	S/C	20/07/1965	Homicidio
Livia Margarita Gouverneur Camero	S/C	01/11/1961	Homicidio
Lilian Gutiérrez	S/C	14/02/1976	Homicidio
Livia González	S/C	30/11/1960	Homicidio
Livia Rosa Gutiérrez	S/C	12/11/1961	Homicidio
Loardo Eleodoro Mendoza Ratti	S/C	31/12/1969	Homicidio
Lorenzo Melquíades Flores	S/C	13/05/1967	Homicidio
Lorenzo Perezki	S/C	25/04/1965	Homicidio
Lucas Navas Navarro	2.490.267	01/01/1968	Homicidio
Lucio Ledezma	S/C	30/11/1963	Homicidio
Luis Alberto González Duque	2.971.418	19/06/1967	Homicidio
Luis Alfonso Barroso Zamora	4.601.662	25/08/1974	Homicidio.
Luis Alfredo Bravo Álvarez	2.953.586	24/12/1974	Homicidio.
Luis Antonio Chirinos	3.361.950	27/11/1964	Homicidio
Luis Antonio Mora	S/C	10/06/1967	Tortura
Luis Áñez Martínez	S/C	01/01/1964	Homicidio
Luis Aquiles Bellorín Morgado	S/C	02/03/1962	Homicidio
Luis Benítez Artiles	75.539	13/10/1966 - 01/03/1969	Homicidio
Luis Candelario Aróstegui	1.723.349	01/11/1963 - 02/11/1965	Tortura
Luis Caraballo Cantor	S/C	01/01/1962	Homicidio
Luis Carlos Marín	S/C	02/11/1969	Homicidio
Luis Castellanos	S/C	08/07/1966	Homicidio
Luis Daniel Lozana Zerpa	S/C	27/07/1980	Homicidio
Luis Emiro Arrieta	101.550	01/01/1964	Desaparición forzada
Luis Enrique Chacón	S/C	25/12/1967	Homicidio
Luis Enrique Gómez Zabaleta	S/C	03/12/1963	Homicidio
Luis Enrique Lozada	S/C	23/03/1965	Homicidio
Luis Ernesto González Saavedra	S/C	24/01/1962	Homicidio

Nombres de las Víctimas	C.I	fecha	Delito
Luis Felipe Moreno	S/C	01/01/1963	Homicidio
Luis Felipe Rosas Piña	S/C	19/05/1971	Homicidio
Luis Francisco Torres Gómez	S/C	01/01/1961	Homicidio
Luis García	S/C	N/T	Homicidio
Luis Gerardo García Jiménez	S/C	08/02/1972	Homicidio
Luis Guedes	S/C	27/11/1968	Homicidio
Luis Guillén	S/C	N/T	Homicidio
Luis Jiménez	S/C	01/01/1964	Homicidio
Luis Juan Lezama	S/C	07/06/1965	Homicidio
Luis Landa	S/C	13/05/1994	Homicidio
Luis Manuel Díaz Rodríguez	3.669.818	03/10/1963	Desaparición forzada
Luis Manuel Sánchez	S/C	02/08/1964	Desaparición forzada
Luis María Pérez	S/C	15/05/1965	Homicidio
Luis María Pérez	S/C	N/T	Homicidio
Luis María Sanabria	565.466	03/11/1965	Tortura
Luis Paulo Gil	S/C	04/02/1992	Homicidio
Luis Rafael Calma Hernández	3.668.764	14/11/1979	Homicidio
Luis Rafael Febres Herrera	2.767.464	28/10/1965	Homicidio
Luis Rafael Marval Bonilla	5.182.682	18/10/1978	Homicidio
Luis Rafael Pérez Villegas	S/C	10/12/1977	Homicidio
Luis Rafael Plaza Matute	S/C	24/04/1976	Homicidio
Luis Ramón Naranjo	S/C	01/08/1963	Desaparición forzada
Luis Reyes	S/C	01/01/1966	Homicidio
Luis Roberto Rodríguez	4.856.149	02/02/1975	Homicidio
Luis Rodríguez	S/C	01/01/1994	Homicidio
Luis Vásquez	S/C	31/10/1967	Homicidio
Luis Villarroel	S/C	01/01/1966	Privación ilegítima
Luis Zambrano	S/C	01/01/1997	Homicidio
Luisa Barazarte	S/C	01/01/1962	Homicidio
Manuel Alonso Vera Moreno	S/C	16/11/1987	Homicidio
Manuel Antonio Chirinos	3.096.470	2611/1965	Homicidio
Manuel Antonio Mujica	S/C	17/03/1963	Homicidio
Manuel Castellano	S/C	01/01/1965	Homicidio
Manuel Centeno Gómez	S/C	15/02/1974	Homicidio

Nombres de las Víctimas	C.I	fecha	Delito
Manuel Estrada Marcano	S/C	01/10/1965	Homicidio
Manuel Felipe Seco	3.709.116	02/11/1969	Desaparición forzada
Manuel García	S/C	14/04/1969	Homicidio
Manuel Jiménez	S/C	01/01/1965	Homicidio
Manuel Ponte Rodríguez	268.464	14/06/1981	Homicidio
Manuel Ramón Quiñones	S/C	01/01/1964	Homicidio
Manuel Rojas	S/C	07/08/1964	Homicidio
Manuel Salvador Rojas	S/C	03/12/1972	Homicidio
Manuel Salvador Vargas	S/C	19/06/1968	Desaparición forzada
Manuel Samuel Sánchez Álvarez	S/C	11/01/1960	Homicidio
Manuel Sánchez	S/C	03/05/1965	Homicidio
Manuel Solórzano	S/C	N/T	Homicidio
Marcial Trujillo	S/C	01/01/1966	Homicidio
Marco Antonio Franceschi	S/C	01/01/1973	Homicidio
Marco Antonio Ludeña Arocha	2.512.778	12/10/1977	Homicidio.
Marcos Claudio Carmona	S/C	13/02/1965	Privación ilegítima
Marcos Figueróa	S/C	24/02/1965	Homicidio
Marcos Leal	S/C	03/03/1980	Homicidio
Marcos Rivero	S/C	29/11/1970	Homicidio
Marcos Sánchez	S/C	06/11/1978	Homicidio
Marcos Sosa Serrietello	S/C	01/01/1961	Homicidio
Margarita Arrayazo	S/C	21/01/1962	Homicidio
Margarito José Rodríguez	S/C	27/07/1969	Homicidio
María Concepción Jiménez Serrano	S/C	03/04/1964	Homicidio
María de Estornino	S/C	27/10/1960	Homicidio
María González	S/C	01/01/1961	Homicidio
María Luisa Pérez de Romero	S/C	01/01/1963	Homicidio
María Luisa Scott	S/C	N/T	Homicidio
María Teresa Lara Santa María	3.241.408	31/07/1975	Homicidio
María Teresa Montesino	S/C	13/05/1962	Homicidio
María Teresa Paz	S/C	01/01/1968	Homicidio
María Tomasa Morillo	S/C	09/11/1965	Homicidio

Nombres de las Víctimas	C.I	fecha	Delito
Mariano Enrique Rosas Fernández	20.074.310	13/09/1967 - 12/01/1970- 17/04/1968	Tortura
Mariano Games	S/C	01/01/1969	Homicidio
Mario Antonio Colmenares	S/C	28/07/1965	Homicidio
Mario Escalona	S/C	01/01/1966	Homicidio
Mario José Emeterio Rivas	S/C	29/10/1988	Homicidio
Mario José Petit Vásquez	S/C	23/03/1962	Homicidio
Marisela Durán	S/C	01/01/1963	Homicidio
Marliz Fieza Rodríguez	S/C	19/04/1975	Homicidio
Martín Antonio Vargas	2.590.753	13/12/1965	Homicidio
Martín González	S/C	23/11/1965	Homicidio
Marvín Marín Sánchez	S/C	06/06/1972	Homicidio
Mateo Castillo	S/C	01/11/1966	Homicidio
Mateo Pérez	S/C	02/11/1966	Privación ilegítima
Matías Márquez	S/C	02/05/1965	Homicidio
Mauro José Estévez Hernández	1.204.891	11/01/1967	Homicidio
Maximiliano Gil	S/C	10/03/1965	Desaparición forzada
Máximo Colmenares	S/C	21/10/1966	Homicidio
Melanio Landaeta	S/C	03/03/1965	Homicidio
Melecio Crespo	S/C	30/10/1965	Homicidio
Melecio de Jesús Rangel	4.079.418	20/11/1969	Desaparición forzada
Mercedes Gardier	S/C	19/11/1963	Homicidio
Miguel Adolfo Álvarez Millán	S/C	01/01/1974	Homicidio
Miguel Alberto Pachón Ramírez	S/C	01/01/1973	Homicidio
Miguel Alviaca	S/C	22/01/1962	Homicidio
Miguel Ángel Molina	S/C	24/01/1962	Homicidio
Miguel Ángel Ríos	S/C	18/01/1981	Homicidio
Miguel Enrique Colina	S/C	14/04/1969	Homicidio
Miguel Fuentes	S/C	01/04/1977	Homicidio
Miguel Loyo Rujano	S/C	30/12/1969	Desaparición forzada
Miguel Noguera	S/C	06/12/1964	Homicidio
Miguel Torres	S/C	02/03/1962	Homicidio
Miguel Virene	S/C	01/01/1991	Homicidio

Nombres de las Víctimas	C.I	fecha	Delito
Mirtha Heidy Guías Díaz	S/C	01/01/1978	Homicidio
Moisés Salvador Meléndez Ochoa	S/C	01/01/1963	Homicidio
Moraima Sosa Ríos	S/C	05/03/1989	Homicidio
Nabor Rodríguez	S/C	01/01/1967	Homicidio
Namía Cáceres	S/C	01/01/1964	Homicidio
Napoleón Rodríguez Miralles	2.343.084	22/06/1967	Desaparición forzada
Narciso Jiménez	S/C	01/01/1966	Homicidio
Narciso Rivas Mata	S/C	26/06/1961	Homicidio
Narciso Salazar	S/C	09/05/1965	Homicidio
Natividad Hernández	S/C	01/01/1964	Homicidio
Natividad Linares	S/C	16/04/1965	Homicidio
Natividad Pérez	S/C	21/12/1968	Homicidio
Nelson Alcántara Álvarez	S/C	01/01/1971	Homicidio
Nelson Alejandro Cabrera Corbona	S/C	17/08/1966	Homicidio
Nelson Antonio Ramos Velasco	S/C	18/01/1983	Privación ilegítima
Nelson Castellanos	S/C	08/05/1965	Homicidio
Nelson Rafael Coronado Peña	S/C	06/08/1965	Homicidio
Nelson Ramón López	1.772.851	20/11/1967	Desaparición forzada
Nelson Rodríguez Mendoza	299.194	20/12/1964 - 14/02/1976	Homicidio
Nerio Rengifo Cadenas	S/C	02/11/1980	Homicidio
Neyba Rosa Terán	S/C	01/01/1965	Homicidio
Nicanor Sotillo	S/C	01/01/1967	Homicidio
Nicolás Sánchez Vargas	S/C	17/05/1965	Homicidio
Nieves Antonio Rivas	S/C	26/02/1971	Desaparición forzada
Nilo Rafael Guillén	2.406.992	N/T	Homicidio
Noel Montesinos	S/C	01/01/1962	Homicidio
Oberto Zárraga	S/C	17/06/1965	Homicidio
Octavio Arias	S/C	17/12/1961	Homicidio
Odilio Guzmán González	S/C	01/01/1974	Homicidio
Olga De Hernández	S/C	24/01/1962	Homicidio
Olga Natalia Chinadia Silva	S/C	02/12/1960	Homicidio

Nombres de las Víctimas	C.I	fecha	Delito
Olivia González	S/C	21/12/1968	Homicidio
Omar Claro Rivero	S/C	24/05/1963	Homicidio
Omar de Jesús Torres Torrealba	S/C	22/10/1979	Homicidio
Omar León	S/C	31/10/1967	Homicidio
Omar Luengo Camejo	S/C	01/01/1972	Homicidio
Omar Rafael Mendoza Camejo	S/C	14/01/1966	Desaparición forzada
Omar Ramón Prieto	S/C	01/01/1961 - 16/09/1963	Homicidio
Omar Salvador Sirit	S/C	24/01/1962	Homicidio
Onésimo Medina Morillo	7.088.370	12/07/1966	Homicidio
Onésimo Mendoza	S/C	15/03/1965	Homicidio
Orlando Isledio Marín	S/C	03/11/1977	Homicidio
Orlando José Fernández Medina	S/C	05/07/1965	Homicidio
Oscar Crespos Garvisu	S/C	21/04/1975	Homicidio
Oscar Eduardo Sánchez	2.780.262	20/10/1969	Homicidio
Oscar Inocencio Vélez Morillo	S/C	S/F	Homicidio
Oscar Linares	S/C	15/03/1964	Homicidio
Oswaldo Ernesto Pirela Reverol	S/C	19/05/1971	Homicidio
Oswaldo José Oropeza Torres	S/C	02/03/1989	Homicidio
Oswaldo Orsini Aguirre	S/C	02/04/1962	Homicidio
Pablo Arriechi	S/C	27/10/1989	Homicidio
Pablo Emilio Ochoa	S/C	01/01/1983	Homicidio
Pablo Guillermo Rodríguez	S/C	22/01/1962	Homicidio
Pablo Jiménez	S/C	26/10/1969	Homicidio
Pablo Linares	S/C	04/02/1992	Homicidio
Pablo Márquez	S/C	15/04/1965	Desaparición forzada
Pablo Montilla	S/C	00/07/1965	Homicidio
Pablo Moreno	S/C	30/03/1965	Homicidio
Pablo Pérez	S/C	16/05/1970	Homicidio
Pablo Useche Delgado	S/C	01/01/1969	Homicidio
Palermo Ordóñez	S/C	16/03/1967	Desaparición forzada

Nombres de las Víctimas	C.I	fecha	Delito
Panchito Fernandez	S/C	17/04/1965	Homicidio
Pavel Bittara	S/C	20/02/1965	Homicidio
Pedro Alejandro Muñoz	3.615.627	24/11/1968	Tortura
Pedro Aniam Hazín	S/C	03/12/1960	Homicidio
Pedro Antonio Galviz	S/C	19/04/1975	Homicidio
Pedro Antonio Peña	S/C	01/01/1963	Homicidio
Pedro Antonio Viloria Alayón	2.995.581	01/10/1963	Homicidio
Pedro Bernardo Sánchez Romero	S/C	19/04/1975	Homicidio
Pedro Briceño	S/C	S/F	Homicidio
Pedro Cabrera Torres	S/C	09/05/1967-06/01/1965	Homicidio
Pedro Callejas	S/C	17/04/1965 - 26/02/1971	Homicidio
Pedro Cati	S/C	05/05/1970	Homicidio
Pedro Dudamel		16/11/1987	Homicidio
Pedro Durán	S/C	24/05/1965	Homicidio
Pedro Espinoza	S/C	01/01/1967	Homicidio
Pedro Gómez	S/C	25/09/1969	Homicidio
Pedro Jesús Velásquez	S/C	01/06/1992	Homicidio
Pedro Jiménez	S/C	23/03/1990	Homicidio
Pedro José Guevara Díaz	1.153.063	23/09/1965	Tortura
Pedro José Linares	S/C	01/01/1960	Homicidio
Pedro José Linares Espinoza	S/C	14/06/1959	Homicidio
Pedro José Medina Mavo	S/C	01/01/1963	Homicidio
Pedro José Pinto	S/C	01/01/1973	Homicidio
Pedro José Ramón Núñez	S/C	23/01/1962	Homicidio
Pedro León Piña	S/C	27/05/1967	Homicidio
Pedro Luis Mora	S/C	01/01/1980	Homicidio
Pedro Manuel Centeno Gómez	S/C	03/10/1973	Homicidio
Pedro Medrano	3.344.881	01/01/1965	Tortura
Pedro Quintero	S/C	01/01/1971	Homicidio
Pedro Ramón González	2.162.438	31/10/1965-03/12/1965	Privación ilegítima

Nombres de las Víctimas	C.I	fecha	Delito
Pedro Ramón Pérez Castillo	1.189.887	02/08/1974	Homicidio
Petra De La Caridad Díaz Martínez	S/C	01/01/1968	Homicidio
Petra Durán	S/C	13/05/1994	Homicidio
Pilar Pérez	1.206.058	06/03/1962 10/03/1977	Tortura
Plinio Trían Rodríguez Acosta	S/C	25/08/1967- 02/12/1972- 17/04/1968 - 30/11/1972- 15/12/1970 - 01/12/1972	Tortura y Homicidio
Ponciano Chirinos	S/C	17/03/1965	Homicidio
Porfirio Linares	S/C	17/03/1965	Homicidio
Quintín Chirinos	S/C	14/12/1964	Privación ilegítima
Rafael Álvarez	S/C	01/01/1964	Desaparición forzada
Rafael Ángel Ramírez	S/C	20/11/1960	Homicidio
Rafael Antonio Briceño Berríos	S/C	10/07/1966	Homicidio
Rafael Antonio Parra	S/C	S/F	Homicidio
Rafael Arguello	S/C	22/01/1965	Homicidio
Rafael Aurelio Pasquier Suárez	2.087.028	23/05/1962 - 13/09/1963	Tortura
Rafael José Villegas Terán	4.962.713	30/09/1977	Detención
Arbitraria			
Rafael Madera	S/C	22/04/1964	Desaparición forzada
Rafael Márquez Pérez	S/C	08/07/1966	Homicidio
Rafael Méndez	S/C	17/03/1965	Homicidio
Rafael Omar Mendoza	S/C	14/01/1966	Desaparición forzada
Rafael Ortega	S/C	08/10/1964	Desaparición forzada
Rafael Prado	S/C	10/12/1977	Homicidio
Rafael Salas	S/C	27/10/1966 - 08/05/1986	Homicidio
Rafael Simón Montero	S/C	04/08/1959	Homicidio
Rafael Urdaneta	S/C	---	Homicidio
Rafael Venancio Álvarez Meléndez	S/C	23/01/1966	Desaparición forzada

Nombres de las Víctimas	C.I	fecha	Delito
Rafaela Suárez	S/C	01/01/1961	Homicidio
Ramiro Ernesto Pereira Pizanni	1.459.917	05/11/1968	Homicidio
Ramón Antonio Álvarez	2.110.949	04/01/1972	Homicidio
Ramón Antonio Durán González	S/C	15/03/1989	Homicidio
Ramón Antonio Gómez	S/C	01/01/1973	Homicidio
Ramón Antonio Revilla	S/C	28/10/1960	Homicidio
Ramón Argüello	S/C	20/01/1965	Desaparición forzada
Ramón Armando Amundaray	S/C	01/01/1964	Homicidio
Ramón Bello	S/C	19/07/1978	Homicidio
Ramón Cabrera González	S/C	01/01/1962	Homicidio
Ramón Cipriano Quintero	S/C	17/04/1965	Homicidio
Ramón Darío Álvarez	2110949	12/05/1966	Privación ilegítima
Ramón Eloy Parada	S/C	01/02/1970	Homicidio
Ramón Ferrer	S/C	14/06/1980	Homicidio
Ramón González	S/C	07/04/1966 - 05/03/1965	Homicidio
Ramón Guevara Solórzano	S/C	24/01/1962	Homicidio
Ramón Hernández Sandoval	S/C	01/01/1963	Homicidio
Ramón Mundaray	S/C	01/01/1967	Homicidio
Ramón Rodríguez	172.220	10/10/1965	Homicidio
Ramón Rujano	S/C	01/01/1966	Homicidio
Ramón Ventura Timaure	S/C	19/10/1964	Desaparición
Raúl Castro González	S/C	01/01/1980	Homicidio
Raúl Contreras	S/C	30/10/1991	Homicidio
Raúl Eduardo Alcay Ruiz	S/C	01/03/1990	Homicidio
Raúl Guevara Montes de Oca	S/C	04/02/1990	Homicidio
Raúl Ramón Rubio Valdez	S/C	10/11/1964	Desaparición forzada
Raúl Rubios Ramos	S/C	15/11/1964	Homicidio
Raúl Vergara	S/C	01/01/1966	Homicidio
Raúl Villanueva Porrello	S/C	01/01/1963	Homicidio
Régulo Pérez	2.610.121	01/01/1966	Homicidio
Reinaldo Astudillo	S/C	S/F	Desaparición forzada
Remigio Linares	S/C	28/07/1965	Desaparición forzada

Nombres de las Víctimas	C.I	fecha	Delito
René Hernández	S/C	01/01/1964	Homicidio
Ricardo Acevedo	S/C	12/02/1976	Homicidio
Ricardo Alfredo Gómez Salcedo	632.402	15/08/1965 - 15/08/1965	Privación ilegítima
Ricardo Antonio Navarro	S/C	23/06/1969 - 08/09/1960	Homicidio
Ricardo Castro Méndez	S/C	15/11/1964	Homicidio
Ricardo Castro Zárraga	S/C	08/08/1964	Homicidio
Ricardo Félix Rubén Martínez	S/C	01/01/1969	Homicidio
Ricardo Ramos	S/C	09/06/1966	Tortura
Richard López Plaz	S/C	16/07/1994	Homicidio
Rider Colina	S/C	17/03/1965	Desaparición forzada
Rigoberto Antonio Escalona	2.598.162	20/09/1965	Desaparición forzada
Rigoberto Domingo Peraza	S/C	01/01/1965	Homicidio
Roberto Barrios	S/C	01/01/1965	Homicidio
Roberto Cortez	S/C	15/06/1965	Homicidio
Roberto Enrique Urbina	S/C	01/01/1963	Homicidio
Roberto González	3.625.270	01/01/1980	Homicidio
Roberto Hermes Espinales González	S/C	06/10/1980	Homicidio
Roberto Morales Pirela	948.395	14/11/1964	Homicidio
Rodolfo Antonio Gudri García	S/C	01/01/1988	Homicidio
Rodolfo Domador Pineda	S/C	24/02/1992	Privación ilegítima
Rodolfo García Graterol	S/C	24/01/1962	Homicidio
Rodolfo Romero	S/C	04/12/1969	Homicidio
Rogelio Fermín Morales	S/C	21/07/1969	Homicidio
Roger Zapata	S/C	31/05/1965	Desaparición forzada
Romer Álvarez	S/C	01/01/1968	Homicidio
Rommel Figueróa Lizardy	S/C	01/05/1992	Homicidio
Rómulo Antonio Colón	2.422.696	19/03/1973	Homicidio
Roosevelt José Urdaneta	S/C	25/11/1961	Homicidio
Roque Lucena	S/C	16/04/1963	Homicidio
Roraima Margarita Marín	S/C	15/11/1963	Homicidio
Rosa Abad Aguilera	S/C	25/04/1989	Homicidio
Rosa Alvarado	S/C	---	Desaparición forzada

Nombres de las Víctimas	C.I	fecha	Delito
Rosa Piña Quiroz	S/C	11/11/1977	Homicidio
Roso Fernández	S/C	16/04/1965	Desaparición forzada
Rubén Alvarado	2.971.579	19/08/1965	Homicidio
Rubén Bustamante	S/C	01/11/1979	Homicidio
Rubén Darío Álvarez	2.110.949	15/03/1964	Desaparición forzada
Rubén Darío Ávila Torres	S/C	10/11/1965	Homicidio
Rubén Delgado	1.923.574	28/02/1963	Homicidio
Rubén Rodríguez León	S/C	25/10/1965	Desaparición forzada
Rufino Terán	S/C	19/05/1966	Desaparición forzada
Salomón Pérez	S/C	05/03/1967	Homicidio
Santana González	S/C	03/12/1969	Homicidio
Santiago Gerardo Machado	S/C	01/01/1965	Homicidio
Santo Rosa Fariñas	S/C	03/06/1965	Homicidio
Santos Aular	S/C	16/05/1977	Homicidio
Santos Inocente Belisario Chourión	S/C	26/11/1960	Homicidio
Santos Reyes	S/C	30/05/1965	Homicidio
Saturnino Oringue Córdova	S/C	06/12/1970	Homicidio
Saúl Enríquez Ojeda	S/C	12/07/1966	Homicidio
Senobio Bermúdez	S/C	---	Desaparición forzada
Sergio Bravo	S/C	02/11/1969	Homicidio
Sergio Bustamante	S/C	02/11/1996	Homicidio
Sergio Rodríguez Yance	S/C	23/09/1993	Homicidio
Shiely Jiménez López	S/C	03/04/1989	Homicidio
Sigilfredo Antonio Vásquez Mata	S/C	01/01/1967	Homicidio
Silverio Peralta	S/C	14/11/1964	Desaparición forzada
Simón Antonio Bolívar	S/C	27/02/1962	Homicidio
Simón Antonio Rodríguez	S/C	27/02/1962	Homicidio
Simón Hortanza	S/C	01/01/1962	Homicidio
Simón José Romero Madrid	S/C	08/05/1986	Homicidio
Simón Rafael Carualga	S/C	21/02/1962	Homicidio
Simón Rodríguez	S/C	09/04/1965	Homicidio
Simón Segundo Gamboa	S/C	19/11/1963	Homicidio
Sixto González	S/C	01/01/1965	Homicidio

Nombres de las Víctimas	C.I	fecha	Delito
Soleimo Goyo	S/C	10/09/1965	Desaparición forzada
Sotillo Rodríguez Guzmán	S/C	13/05/1994	Homicidio
Stalin Azuaje Frías	S/C	01/01/1980	Homicidio
Teodoro Mora	S/C	22/03/1965	Homicidio
Teodoro Morán Domínguez	2.593.360	29/03/1965	Homicidio
Teodoro Noguera Bracho	S/C	21/01/1962	Homicidio
Teodosio Antonio Arcaya	S/C	30/05/1965	Homicidio
Teófilo Quintero	S/C	01/01/1966	Homicidio
Timoteo Colina	S/C	30/05/1965	Homicidio
Tomás Manuel Romero Ceballos	S/C	03/06/1965	Desaparición forzada
Tomás Silva	S/C	04/04/1965	Homicidio
Tomás Toro	S/C	13/04/1965	Homicidio
Tomasa Morillo	S/C	09/11/1965	Homicidio
Tonny Páez	S/C	26/06/1961	Homicidio
Tony Matos Villareal	S/C	10/07/1987	Homicidio
Toribio García Rodríguez	S/C	01/05/1962	Homicidio
Toribio Linares	S/C	24/08/1965	Homicidio
Trino Sánchez Barrios	S/C	29/07/1964	Homicidio
Tulia De Cordero	S/C	31/12/1964	Homicidio
Ubencio Valera	S/C	01/01/1971	Homicidio
Valdemaro Vargas Guzmán	S/C	04/04/1967	Privación
Ilegitima			
Valentín Briceño	S/C	07/01/1965	Homicidio
Valentín Sevilla	S/C	02/02/1962	Homicidio
Vicente Antonio Contreras Duque	2.821.020	22/02/1977	Homicidio
Vicente Emilio Bolet	S/C	26/04/1964	Homicidio
Vicente Nieves	S/C	21/03/1970	Homicidio
Vicente Pérez	S/C	01/01/1967	Homicidio
Vicente Soler	S/C	26/11/1960	Homicidio
Vicente Vargas	S/C	31/12/1969	Homicidio
Víctor César Paoli	S/C	22/08/1960	Homicidio
Víctor Eduvigis Tirado Tirado	S/C	22/04/1966	Desaparición forzada
Víctor Fajardo Cortés	S/C	16/11/1980	Homicidio

Nombres de las Víctimas	C.I	fecha	Delito
Víctor Manuel Balanza Torres		n/t	Homicidio
Víctor Manuel Gómez	S/C	27/04/1960	Homicidio
Víctor Manuel Quiñones Martínez	S/C	03/10/1963	Homicidio
Víctor Manuel Rodríguez	S/C	05/09/1965 -12/10/1962	Homicidio
Víctor Pereira	3.208.212	14/05/1973	Homicidio
Víctor Ramón Martínez	S/C	01/01/1965	Homicidio
Víctor Rodríguez	S/C	01/01/1964 -05/09/1965	Homicidio
Vinicio Pérez Leal	S/C	26/01/1965	Desaparición forzada
Vladimir José Crespo	3.147.794	18/11/1970	Desaparición forzada
Vladimir José Mota Contreras	S/C	26/01/1971	Homicidio
Vladimir Reyes	3.225.437	25/01/1983	Desaparición forzada
Wilfredo Carrillo	S/C	28/11/1960	Homicidio
Williams López	S/C	01/01/1971	Homicidio

5.2. Listado general de víctimas

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Abad Peña de Méndez	Adalberto de Jesús Silva Guaura
Abbou Bassari David	Adalberto González
Abdíaz Miquea Figueroa	Adalberto Henrique Paredes Angarita
Abdo Djehami Stanbuli	Adalberto Núñez López
Abdón del Carmen Medina Pargas	Adalberto Orleans González
Abdón Pérez	Adam José Aguedo
Abdón Purroy	Adán Medina
Abdón Yánez	Adel Said Abdel Rahman Nohd
Abdulia Albela de Castellanos	Adela González
Abel Álvarez	Adela Virginia Ramírez
Abel Colmenares	Adelfo Amílcar Anselmo Leal Mogollón
Abel Escalona	Adelicio Jiménez
Abel Jiménez	Adelicio Pérez
Abel José Correa	Adelino Márquez Ferreira
Abelardo Antonio Ortiz Berroterán	Adelio Antonio Ferrer
Abelardo Azócar Bastardo	Adelis María Verastegui Medina
Abelardo Blanco Acuña	Adelis Ramón Morillo Guariato
Abelardo Blanco Villanueva	Adelmo de Jesús Arroyo
Abelardo Celestino Marcano Rondón	Adelmo Jurado
Abelardo Hernández	Adelys Ramón Morillo Curiato
Abelardo Manuel Estrada	Adina Bastida
Abelardo Martínez	Admaquio Rodríguez
Abelardo Yesid	Adolfo Alejandro Acevedo
Abigaíl López	Adolfo Antonio Castillo Chirivella
Abraham Abreu	Adolfo Antonio Delgado
Abraham Darío Campos Villarroel	Adolfo Antonio Díaz
Abraham de Paz	Adolfo Antonio Sánchez
Abraham José Castro Camacaro	Adolfo C. Martínez Irazábal
Abraham José Najul Gassán	Adolfo Heriberto Salas García
Abraham Medina	Adolfo José Durán Caraballo
Abraham Pulido	Adolfo José Marín
Acevedo Cardozo González	Adolfo León Gómez Pérez
Acisclo Antonio González	Adolfo Medina
Aclicio Antonio Rondón Alcalá	Adolfo Pastrana Matute

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Adolfo Ramón Medina Medina	Agustín Fidel Díaz Naranjo
Adolfo Ramón Mora	Agustín Guillén
Adolfo Rojas Jiménez	Agustín Jiménez
Adolfo Salas	Agustín José Hernández Maita
Adolfo Vannini Pocci	Agustín López
Adrián Concepción González Delgado	Agustín Mejías
Adrián Figueroa Araguayán	Agustín Montoya
Adrián González	Agustín Morillo Reyes
Adrián Moncada	Agustín Quevedo Fanay
Adrián Nadales	Agustín Ramírez González
Adrián Ramón Pérez	Agustín Rojas
Adriana Oviedo Urrutia	Agustín Rosales
Adriano Carrer	Agustín Serrano
Adriano González Leni	Agustina Covis
Adriano Lunardi Avoscán	Agustina Zárraga
Afrodilio Pérez Parra	Agustino Russo
Agapito Bravo	Aida Coromoto Brand Ramos
Agapito Flores	Aida de Jesús Guita de Acosta
Agapito Marino	Aída Elena Oviedo Urrutia
Agapito Pérez	Aida Luz González de Zapata
Agapito Ramos	Aida Mercedes Castillo Campo
Agapito Romero	Aida Palois
Agripino Rojas Peña	Alaide Andara Matheus
Aguedo Felipe Alvarado Liscano	Aland Isidro Aponte Machado
Aguilixlo Escalona	Alba Bolívar
Agustín Armando González Martínez	Alba Jeannette Reverón Gómez
Agustín Ayala García	Albertina Núñez
Agustín Bermúdez	Albertina Pino de Travieso
Agustín Blanco Muñoz	Alberto Aguilar Serrada
Agustín Brajkovich Rukavina	Alberto Alvarado
Agustín Chirinos	Alberto Antonio Carías Pedroza
Agustín Cuevas	Alberto Antonio José Franceschi
Agustín Domínguez	Alberto Antonio Vásquez
Agustín Fernández	Alberto Armando Anzola Hernández

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Alberto Avilán Zambrano	Alberto Manzanares
Alberto Barrios Correa	Alberto Medina
Alberto Boada	Alberto Mercado
Alberto Briceño Marín	Alberto Mosca Contreras
Alberto Cabezas	Alberto Mosca Contreras
Alberto Cardozo	Alberto Moscas Contreras
Alberto Castillo	Alberto Mussa Torres
Alberto Celestino Robles	Alberto Ordóñez
Alberto César Millán Marcano	Alberto Ortuño Ascanio
Alberto Chirinos	Alberto Páez
Alberto Crespo Cordero	Alberto Palacios
Alberto Curumí	Alberto Paredes
Alberto Domínguez Esteves	Alberto Peñalver
Alberto Enrique Gallardo Bracho	Alberto Pópulo Mijares
Alberto Franceschi González	Alberto Rafael Coronil Estibes
Alberto Gabriel Vargas Lorenzo	Alberto Raúl Freites Leota
Alberto Jordán Hernández	Alberto Reyes
Alberto José Álvarez	Alberto Ricardo
Alberto José Escalona Gil	Alberto Rivero
Alberto José González	Alberto Rivero Liscano
Alberto José Marín	Alberto Rudas Mezones
Alberto José Ortega Romero	Alberto Ruiz
Alberto José Pereira	Alberto Sábate
Alberto José Quintero Restrepo	Alberto Silva
Alberto José Sánchez	Alberto Tereso Guarselia
Alberto José Soto Pérez	Alberto Torres Morales
Alberto José Valor	Alberto Torrija Barrios
Alberto Leiva	Alberto Vásquez
Alberto López	Alberto Villasmil Noguera
Alberto López Cárdenas	Alberto Villavicencio
Alberto Lovera	Alberto Viloria Suárez
Alberto Loyola Colón Agüero	Albes Enrique Maldonado
Alberto Manuel Bolívar	Albina Morillo Tineo
Alberto Manuel Palacios	Albino Marín

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Alcalá Machado Espinoza	Alejandro García
Alcibiades Ramírez Cárdenas	Alejandro García Casanova
Alcides Alvarado	Alejandro Gil Bustillo
Alcides Brito Morey	Alejandro González
Alcides de Jesús Gómez	Alejandro J. Pérez
Alcides Domínguez	Alejandro José Díaz
Alcides Francisco La Rosa	Alejandro José Pereira
Alcides Henríquez	Alejandro Machado
Alcides Linares Infante	Alejandro Masías González
Alcides Rafael Arenas	Alejandro Montiel
Alcides Rafael Hurtado Caruao	Alejandro Pérez
Alcides Rafael Moya	Alejandro Pinto
Alcides Ramón	Alejandro Rada
Alcides Rodríguez	Alejandro Rafael Pinto Linares
Alcides Veracierta	Alejandro Ramírez
Aldo Antonio Peraza	Alejandro Rivas Chacón
Aldo José Yendes Montes	Alejandro Rojas
Alejandro Aguilar Pérez	Alejandro Sandoval Andazol
Alejandro Álvarez Molgado	Alejandro Tejero Cuenca
Alejandro Antonio Díaz	Alejandro Trías Rojas
Alejandro Arratia	Alejandro Varela Aragón
Alejandro Bautista Borrel Dentua	Alejandro Velázquez Guerra
Alejandro Bolívar Escalona	Alejo Antonio Rijo Morales
Alejandro Caballero Pérez	Alejo Celis
Alejandro Castillo	Alejo Cortez
Alejandro Cirio Machado	Alejo José Petit Goitía
Alejandro Díaz Albornoz	Alex Basón
Alejandro Díaz Peñaloza	Alex Fergunson
Alejandro Eduardo Morales Rondón	Alexander Colmenares Limar
Alejandro Espinoza	Alexander Ferrer
Alejandro Esteban Rodríguez Sánchez	Alexander José Guerra
Alejandro Fernández	Alexander José Villegas Luces
Alejandro Fernández	Alexander Rafael Litvinov Francia
Alejandro Galíndez Hernández	Alexander Ramón Viloria Fernández

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Alexander Salazar	Alfonso Ojeda
Alexis Abelardo Serrano Oviedo	Alfonso Paz
Alexis Adams	Alfonso Rafael Hernández
Alexis Arizaleta	Alfonso Rafael Lara
Alexis Bellorín	Alfonso Raimundo Rodríguez
Alexis Bolívar	Alfonso Reyes Morales
Alexis Castro	Alfonso Simoza
Alexis Chacín Riviello	Alfonso Sumoza Alejo
Alexis Eduardo González Monasterio	Alfonso Tocuyo Maurera
Alexis Hernández	Alfonso Uzcátegui
Alexis Humberto Yánez	Alfonzo acallado
Alexis Izarra	Alfonzo Carrero
Alexis Jesús Méndez	Alfonzo Sánchez Castro
Alexis José Corredor Pérez	Alfredo Alvenis Tovar
Alexis José Malpa	Alfredo Antonio Bustillos Chirinos
Alexis José Toledo Castro	Alfredo Antonio Chacón Espinoza
Alexis Linares	Alfredo Antonio Cordero
Alexis Márquez	Alfredo Antonio Sánchez
Alexis Márquez Rodríguez	Alfredo Aquiles Zengi
Alexis Ojeda	Alfredo Bermúdez
Alexis Ramón Aray	Alfredo Caicedo Castillo
Alexis Ramón Rojas Zapata	Alfredo Castro
Alexis Rivero Muñoz	Alfredo de Jesús Oneto
Alexis Salazar Acosta	Alfredo Duarte Sánchez
Alfonso Antonio Hernández Rodríguez	Alfredo Enrique Altuve Escalante
Alfonso Contreras	Alfredo Enrique Mendoza Hurtado
Alfonso De Jesús Doblete	Alfredo Hernández
Alfonso Echenique	Alfredo José Flores
Alfonso Figuera Santiago	Alfredo José Marín Castillo
Alfonso Hernández	Alfredo José Marín Ravelo
Alfonso José Moreno	Alfredo José Requena
Alfonso José Rey	Alfredo Linares
Alfonso José Reyes	Alfredo López Capriles
Alfonso Natera Martínez	Alfredo Maita

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Alfredo Maneiro	Alí Lisboa
Alfredo Mendoza	Alí Martínez
Alfredo Nicolás Ramos Martínez	Alí Morales
Alfredo Ofini Salas Sánchez	Alí Muñoz
Alfredo Olmos Mejías	Alí Obadías Maldonado
Alfredo Plana Gaona	Alí Oswaldo Plazola
Alfredo R. Jiménez	Alí Pedro Gómez García
Alfredo Rafael Espinoza Hurtado	Alí Pereira Williams
Alfredo Rafael Tirado	Alí Primera
Alfredo Ramírez Camacho	Alí Rafael Lugo Acaban
Alfredo Ramón Rebolledo	Alí Rafael Sánchez Sifontes
Alfredo Rincón	Alí Ramírez Díaz
Alfredo Ríobueno Alfonzo	Alí Ramón Castillo Camacho
Alfredo Rojas Domínguez	Alí Ramón Colina
Alfredo Salas	Alí Rodríguez Araque
Alfredo Sardi	Alí Rosa Marcano
Alfredo Tineo Medina	Alí Segundo Valenzuela Alarcón
Algirdas Jurgis Tamasaukas Visockaite	Alicia González Pineda
Alí Alfredo Urbina	Alicia Victoria Moyán de Jaramillo
Alí Almeida	Alicio José Herrera
Alí Antonio Castrellón Salas	Alida Rosa Reyes
Alí Aray	Alirio Colmenares
Alí Bartolomé Gutiérrez	Alirio Coromoto Gil
Alí Cedeño	Alirio de Jesús Hernández Betancourt
Alí Celestino Zamora	Alirio Escalona Guédez
Alí Cumare	Alirio Fernández Alvarado
Alí Dáger Aparicio	Alirio Hernández
Alí González	Alirio José Chirinos
Alí Guillermo Torres	Alirio José Escalona
Alí Inocencio Rodríguez González	Alirio José García Garcés
Alí José García Mendoza	Alirio José Liscano
Alí José Hernández Guzmán	Alirio José Núñez Cañizales
Alí José Jiménez	Alirio Juvenal Morán Márquez
Alí José Paredes Yéspica	Alirio López

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Alirio Méndez	Amable Rafael Marcano
Alirio Paredes	Amada Emperatriz Rojas de Noval
Alirio Partidas	Amadeo Duque
Alirio Rafael López Flores	Amadeo Humberto Giffoni
Alirio Ramón Silva Suárez	Amado Antonio Bustillos
Alirio Riera	Amado Antonio Molina
Alirio Rojas	Amado Antonio Petit Colina
Alirio Ruiz	Amado Calzadilla
Alirio Ugarte Pelayo	Amado Daniel Martearena
Alirio Villavicencio Franco	Amado González
Alis Miguel Hernández Castro	Amador Blanco
Aloise Antonio Troconis Raga	Amador Cortez
Alonso Palacios Juliac	Amador de Jesús García Hernández
Alonso Paz Hortelano	Amador Linares Mendoza
Alonso Rodríguez	Amalio Gámez Linarez
Alonzo Alonzo Seebold	Amando de Jesús Mendoza Briceño
Alpidio Rivas	Amaquio Rodríguez
Altagracia Borges	Ambrosio Guaicurba
Altagracia Montañez de Pernalete	Ambrosio López Rivero
Altidoro Cerero Rossell	Ambrosio Mejías
Álvaro Alí Carrera Perozo	Ambrosio Vieira
Alvaro Betáncourt	Amelia Castellanos de Manuit
Álvaro Candelario Castillo	América Libia Salazar Álvarez
Álvaro de Jesús Viloria Gutiérrez	Américo Altuve
Alvaro Durán	Américo Antonio Sierritiello
Álvaro Enrique Gómez Aponte	Américo Jaramillo
Alvaro Fernández	Américo José Hossme García
Alvaro Fernández Albornoz	Américo Martín Estaba
Alvaro Galeano	Américo Ramón Rodríguez Álvarez
Álvaro González López	Américo Rondón Brito
Alvaro Ruíz Rosales	Américo Segundo Rincón
Alvenis Roa Zambrano	Américo Silva
Alwilson de Jesús Querales	Amílcar Federico Rodríguez
Amabilis Gómez Medina	Amílcar Gómez

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Amílcar Jesús Figueroa Salazar	Andorra Mendoza de Chaparro
Amílcar Tovar	Andrés Aguilar
Aminta Ramona Castillo	Andrés Álamo
Amparo Guerra	Andrés Albertino Peroza
Ana Adelina Páez	Andrés Andrade
Ana Concepción Medina de Suzzarini	Andrés Antonio Casanova Silva
Ana Cristina de Vásquez	Andrés Antonio Chópite
Ana Delfina Páez	Andrés Antonio León Amaiz
Ana Díaz	Andrés Antonio Muñoz Urquía
Ana Dolores de Parilis	Andrés Avelino Álvarez
Ana Elvira Garrido Pérez	Andrés Avelino Carrillo Anzolad
Ana Irma de Pablos Bustamante	Andrés Avelino Colina Castillo
Ana Isabel Chirinos	Andrés Avelino García Saldivia
Ana Lourdes Pacheco	Andrés Avelino Herrera
Ana Luisa Acevedo	Andrés Avelino Jiménez García
Ana Luisa Lugo Acaban	Andrés Avelino Martínez
Ana Marcano de Alegría	Andrés Avelino Pérez
Ana Margarita Acosta	Andrés Avelino Soto
Ana Margarita Gómez Vargas	Andrés Borregales
Ana María Hilda de Lugo	Andrés Carpio
Ana Marina Mujica F.	Andrés Coba Casas
Ana Mercedes García de Guanipa	Andrés Coba Mata
Ana Natividad Montes	Andrés Colet Cedeño
Ana Rosa Gamarra	Andrés Comina
Ana Teresa Pérez Maggio	Andrés de Jesús Araujo Moreno
Ana Teresa Vegas Cobo	Andrés de la Cruz Obando
Anacleto Colina Tovar	Andrés Delfín Rodríguez
Anacleto Galíndez	Andrés Eduardo Matute
Anacleto San Martín	Andrés Eloy Arriojas Vásquez
Anastasio Bruzual	Andrés Eloy Bastardo Figueroa
Anastasio De Jesús Rodríguez	Andrés Eloy Guzmán
Anastasio Falcón	Andrés Eloy Litvinov Francia
Anatalia Sánchez	Andrés Eloy Oliveros
Anatolio Gamboa	Andrés Enrique Meza

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Andrés Felipe Salazar Ruiz	Andrés Sánchez Carrero
Andrés Francisco Sánchez Carrero	Andrés Tejada
Andrés González	Andrés Villarroel
Andrés Gonzalo Hernández Yánez	Ángel Adrián Lobato
Andrés José Pereira Rodríguez	Ángel Alberto Rodríguez
Andrés Luciano Ojeda	Ángel Alexis Castillo Caloza
Andrés Manuel Mendoza	Ángel Antonio Martínez Ramírez
Andrés Marcano Marcano	Ángel Aro Canova
Andrés María Quintero Ledezma	Ángel Arturo Aristiguieta Romero
Andrés Marín	Ángel Arturo Urbina
Andrés Marrufo Morales	Ángel Baldallo
Andrés Martínez	Ángel Baloy Rivero Leal
Andrés Medardo Bolívar	Ángel Blanco Melchor
Andrés Medina	Ángel C. Martínez Marchán
Andrés Morocoima	Ángel Castillo
Andrés Mujica Este	Ángel Cecilio Sánchez Canelones
Andrés Nabor Suárez Romero	Ángel César Camacho
Andrés Oropeza	Ángel Cristóbal Colmenares Esquedes
Andrés Pasquier Suárez	Ángel Custodio Céspedes
Andrés Patiño	Ángel Custodio Díaz
Andrés Peraza	Ángel Custodio Guzmán Figuera
Andrés Prada	Ángel Custodio Martínez Arévalo
Andrés Rafael López	Ángel Custodio Medina Freites
Andrés Rafael Martínez Álvarez	Ángel Custodio Velásquez
Andrés Ramón Francia Pérez	Ángel Damián Medina
Andrés Ramón Leal Valle	Ángel Daniel Acosta
Andrés Reinoso	Ángel David Acosta
Andrés Rodríguez Olivo	Ángel David Aranguren
Andrés Rodríguez Urdaneta	Ángel David Guarecuco
Andrés Rojo	Ángel Delfino Figuera
Andrés Rosario Santéliz Granadillo	Ángel Dionisio Garatón Perdomo
Andrés Rubén Pérez González	Ángel Domingo Medina
Andrés S. Mendoza	Ángel Domingo Ochoa
Andrés Salvador Álvarez Sánchez	Ángel Edecio Garnic

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Ángel Eneas Mariño	Ángel Quintero
Ángel Enrique Chacón Medina	Ángel R. Morán Atencio
Ángel Enrique Rodríguez Pérez	Ángel Rafael Acosta Davalillo
Ángel Esteban Rojas	Ángel Rafael Chacón
Ángel Eusebio Suzzarini Baloa	Ángel Rafael Colina
Ángel Filindao González	Ángel Rafael Cortés Hernández
Ángel G. Romero Quiñones	Ángel Rafael Jiménez
Ángel Gamboa Medina	Ángel Rafael Ramos
Ángel Gerónimo Montoya	Ángel Ramón Centeno Suárez
Ángel Gilberto Rojas	Ángel Ramón Colina
Ángel Gómez	Ángel Ramón Flores
Ángel Guevara	Ángel Ramón Fuentes Solórzano
Ángel Guillermo Moro	Ángel Ramón Márquez
Ángel J. Márquez Higuera	Ángel Raúl Sierra Bueno
Ángel Jesús Blanco Martínez	Ángel Remigio Peña
Ángel José Chancón Medina	Ángel Reyes
Ángel José Ramón Medina	Ángel Rivero
Ángel Linárez Espinoza	Ángel Roberto Parra
Ángel Lisboa	Ángel Rodríguez
Ángel Loreto Martínez	Ángel Rodríguez Pérez
Ángel Luis Ramírez	Ángel Rodríguez Tarazona
Ángel Luque Requeres	Ángel Rojas Padilla
Ángel María Alvarado	Ángel Rosendo Martínez Rojas
Ángel María Aquino Acevedo	Ángel Rosendo Villarroel Márquez
Ángel María Castillo	Ángel Simón Márquez
Ángel María Ladino	Ángel Tomás Bandrés Hernández
Ángel María Linares Rubio	Ángel Vásquez
Ángel María Soto Blanco	Ángel Villamizar
Ángel Márquez	Ángel Yocia Olivo
Ángel Martínez	Ángela Capote
Ángel Matheus Bencomo	Ángela Custodia Vásquez de Medina
Ángel Medina Rodríguez	Ángela De Pulido
Ángel Méndez	Ángela Del Valle Veracierta
Ángel Padrón Bracho	Ángela Eustoquia Noguera de Santiago

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Ángela Mercedes Hernández Guaramato	Antoni José Lozada
Ángela Vázquez Vivas	Antoni Rondón
Angélica Milagros Martínez	Antonieta Argueta
Angelina Quijano Redondo	Antonio Abad Díaz
Aníbal Camero	Antonio Acosta Fabulo
Aníbal de la Concepción Arroyo Gómez	Antonio Aguilar
Aníbal Guzmán	Antonio Alcalá
Aníbal José González	Antonio Álvarez
Aníbal José Guilarte	Antonio Andrade
Aníbal José Jiménez	Antonio Arnáez Martínez
Aníbal José Márquez Muñoz	Antonio Artigas
Aníbal José Rodríguez Pérez	Antonio Azocar
Aníbal José Urdaneta	Antonio Barrios
Aníbal Lairet	Antonio Bello Domingo
Aníbal Loyo	Antonio Benavides
Aníbal Manuel López	Antonio Berrios
Aníbal Marín	Antonio Blanco Cuevas
Aníbal Molina	Antonio Briones Montoto
Aníbal Molina Blanchard	Antonio Buitriago Vivas
Aníbal Morales Boada	Antonio Campero
Aníbal Orellana	Antonio Carranza
Aníbal Rafael Malvé Zerpa	Antonio Cartejón Gutiérrez
Aníbal Rodríguez Ávila	Antonio Castillo
Anicacio Salomón Martínez Pernalete	Antonio Castillo Carrillo
Aniceto Antonio Mogollón Abreu	Antonio Castro Romero
Aniceto Fernández	Antonio Chang López
Aniceto Julián Cañas	Antonio Corona
Aniceto López Lanza	Antonio Darío Montes Angulo
Aniceto Rodríguez	Antonio de la Cruz Colmenares
Anildo Antonio Soto	Antonio de Paula González
Anís Elcure	Antonio del Valle Avile
Anna Brumlik de Maneiro	Antonio del Valle Figuera
Anselmo Reimis	Antonio Di Bella
Antero Mendoza Angarita	Antonio Díaz

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Antonio Díaz Aguirre	Antonio José Barreto
Antonio Díaz Arias	Antonio José Cabrera
Antonio Díaz Terán	Antonio José Castillo Rivero
Antonio Domínguez Cuicas	Antonio José Cohen
Antonio E. Medrano	Antonio José Colmenares Alvarado
Antonio Ecarry	Antonio José Díaz
Antonio Egarza	Antonio José Díaz Terán
Antonio Emiro Portillo	Antonio José Espinoza Pierluisi
Antonio Enrique Montilla Pérez	Antonio José Farías
Antonio Escalona	Antonio José Fuentes Pérez
Antonio Espinoza	Antonio José Gómez
Antonio Espinoza Mogollón	Antonio José Guédez Pérez
Antonio F. Colmenares Alvarado	Antonio José Guerra
Antonio Fausto Paredes	Antonio José Guevara
Antonio Fernández Valente	Antonio José Guía
Antonio Fuentes	Antonio José Herrera
Antonio Gallegos De Lima	Antonio José Izquierdo
Antonio García	Antonio José López
Antonio García Ponce	Antonio José López Alvarado
Antonio Garfia Guzmán	Antonio José Lugo
Antonio Gil Rudes	Antonio José Madero
Antonio González	Antonio José Mechano
Antonio González Aseiglo	Antonio José Medrano
Antonio Guzmán Gómez	Antonio José Meléndez Contreras
Antonio Hernández	Antonio José Montilla Saldivia
Antonio Hernández Ortiz	Antonio José Oresma Páez
Antonio Hilario Ramos Liendo	Antonio José Ortiz Resplandor
Antonio Isaías Melean	Antonio José Pérez Ballester
Antonio Jackson Espinoza González	Antonio José Pinto Pérez
Antonio Jiménez	Antonio José Puerta
Antonio José Acosta	Antonio José Ramírez Rondón
Antonio José Álamo	Antonio José Rodríguez
Antonio José Almeida Eljuri	Antonio José Romero
Antonio José Arias	Antonio José Romero Celis

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Antonio José Salazar	Antonio Mercedes Jiménez
Antonio José Sangronis	Antonio Miguel Betancourt Díaz
Antonio José Serrano	Antonio Mogollón
Antonio José Sosa Pérez	Antonio Mora
Antonio José Souquett Cortez	Antonio Navares
Antonio José Urbina Machado	Antonio Nicolás Briceño
Antonio José Urbina Schiphia	Antonio Nouel Hergueta
Antonio José Vallenilla Rodríguez	Antonio Nuvalez
Antonio Leal	Antonio Ortiz
Antonio Linares	Antonio Pacheco
Antonio Llanos	Antonio Pastor Salcedo
Antonio López Sandoval	Antonio Pavón
Antonio Lorenzo Villafranca	Antonio Pérez
Antonio Machine	Antonio Pérez González
Antonio Manuel Cardozo Oliveira	Antonio Pisani Monti
Antonio Marcano	Antonio Puerta Peraza
Antonio María Barreto	Antonio Querales
Antonio María Díaz Pacheco	Antonio Quintín Rojas
Antonio María Echegarreta García	Antonio R. Velásquez
Antonio María Piñero	Antonio Rafael Granadillo
Antonio María Rodríguez	Antonio Rafael Hernández
Antonio María Sánchez	Antonio Rafael Rodríguez
Antonio María Soret	Antonio Ramírez
Antonio María Vargas Bravo	Antonio Ramírez Balda
Antonio Marino	Antonio Ramírez Pire
Antonio Márquez	Antonio Ramón Astudillo
Antonio Martín Ramírez	Antonio Ramón Díaz Freites
Antonio Martín Ramírez	Antonio Ramón Gil Boada
Antonio Martínez	Antonio Ramón Guédez
Antonio Mavares	Antonio Ramón Pacheco Andrade
Antonio Máximo Delgado	Antonio Ramos Villafranca
Antonio Maya	Antonio Rocco
Antonio Méndez	Antonio Rodríguez
Antonio Mercedes Hernández Correa	Antonio Rodríguez Cortez

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Antonio Rojas	Apóstol Ibáñez
Antonio Romero Celis	Aquiles Ayala Malavé
Antonio Rondón	Aquiles Carrasquel Pinto
Antonio Ruiz	Aquiles Hernández Ravago
Antonio Saavedra	Aquiles José Narváez Paublini
Antonio Sánchez	Aquiles Márquez
Antonio Silva	Aquiles Rafael Acosta
Antonio Sixto Brito	Aquiles Ramón Parra
Antonio Soto	Aquiles Ramón Pinto
Antonio Teodoro Ulacio	Aquiles Sánchez
Antonio Torres	Aquiles Suzzarini Baloa
Antonio Tremont	Aquilino Camacaro
Antonio Valero Escobar	Aquilino Madrid
Antonio Vargas	Aquilino Silva
Antonio Vásquez	Aracelis Contreras de González
Antonio Vásquez Ullosa	Aranzo del Valle Ball
Antonio Velásquez	Arcadio Antonio Castillo
Antonio Velásquez Moya	Arcadio Hernández
Antonio Vergara Salas	Arcadio José Pérez Martínez
Antonio Villafranca Montistruque	Arcadio José Soto Aguilar
Antonio Villaparedes Tovar	Arcadio Martínez
Antonio Villegas	Arcángel Carrillo
Antonio Will	Arcángel Mararoa
Antonio Yajaxon Espinoza González	Arelio Cabezas
Antonio Yarce	Arelio González
Antonio Zuluaga Arocha	Arévalo Ojeda Rodríguez
Anuar Nayib Saldivia Najul	Argelia Laya
Aparicio Ramos	Argelia Melet
Apolinar Antonio Barrios	Argelia Salas
Apolinar Ceballo	Argelia Velásquez de Silva
Apolinar López Guerra	Argelio José Reina
Apolinar Martínez	Argenis Benedicto Petit Vásquez
Apolonia Chirinos	Argenis Betancourt
Apolonio Arrieta	Argenis Castillo Grimaldos

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Argenis Celestino Rodríguez	Armando Canales
Argenis Daza Zurita	Armando Castejón
Argenis de Jesús Juárez Uzcátegui	Armando Celestino García Millán
Argenis García	Armando Chávez Sisco
Argenis González	Armando Cristóbal Arzola
Argenis José Garcés	Armando de Jesús Villarroel
Argenis José Ramos Barrios	Armando Eleazar Salazar Alemán
Argenis Marcano Suárez	Armando Enrique Medina Izarra
Argenis Martínez Villalta	Armando Esteves
Argenis Quintero Rivero	Armando Guerra Martínez
Argenis R. León Solórzano	Armando Guevara
Argenis Rafael Bermúdez	Armando José Daza Zurita
Argenis Rafael Pérez	Armando José Díaz Sevilla
Argenis Rafael Tata Roca	Armando José Palomo Herrera
Argenis Ramón Angulo	Armando Niño
Argenis Rojas Rivero	Armando Olivero
Argenis Sanoja	Armando Ordoñes
Argimiro Andará Matheus	Armando Rafael Bastardo
Argimiro Gabaldón	Armando Rafael Brito
Argimiro Gabriel Medina	Armando Rafael Fernández Guerrero
Argimiro Montilla	Armando Ramón Pérez Colmenares
Argimiro Reina	Armando Rosales
Argimiro Rodríguez	Armando Rubén García Bravo
Argimiro Romero	Armando Soto
Ariel de Jesús Rojas	Armando Valero Mancillo
Arístides Padrón Borelli	Armidez José Pacheco Linárez
Arístides Reyes	Arminio Farías
Arístides Terán Obrero	Arnaldo Castillo López
Aristóbulo Guzmán Argüello	Arnaldo de Jesús Esté Salas
Armando Acosta	Arnaldo de Jesús Monjes Castillo
Armando Antonio Castellanos Canelón	Arnaldo Gutiérrez
Armando Arias	Arnaldo José Peraza
Armando Barrientos	Arnaldo Rafael Fernández Guerrero
Armando Bastardo	Arnaldo Rafael Vargas

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Arnaldo Ramón Acosta Bello	Arturo José Castro Romero
Arnaldo Salcedo	Arturo José Fajardo
Arnaldo Solórzano Canelón	Arturo José Infante
Arnaldo Sulbarán	Arturo José Mendoza Angarita
Arnaldo Tomás Ochoa Sánchez	Arturo Rodríguez Corte
Arnaquio Martín Rodríguez	Arturo Rojas
Arnoldo Antonio Bello	Arturo Vicente Barone Miliany
Arnoldo Bello	Arvenis Rafael Sosa
Arnoldo Enrique Ventura	Asael Augusto Zambrano
Arnoldo Enríquez	Asdrúbal Algibal Zamora Araque
Arnoldo Hernández Ventura	Asdrúbal Fabián Perdomo Martorelly
Arnoldo José Sánchez	Asdrúbal García
Arnoldo Lara Sánchez	Asdrúbal González Servén
Arnoldo Navarrete	Asdrúbal José Ordosgoitte Andarcia
Arnoldo Rincón Rivero	Asdrúbal López
Aron Enrique Añez	Asdrúbal Medouge
Arquímedes Antonio Pacheco Parra	Asdrúbal Morales
Arquímedes González	Asdrúbal Roca
Arquímedes Guerra	Asención del Carmen Montes
Arquímedes Jesús Pereira	Asención Piñero
Arquímedes Rafael Martínez	Asención Vicente Fajardo Carmona
Arquímedes Reinaldo García Sosa	Asterio Noguera
Arsenio José González Pérez	Asterio Romero Rojas
Arsenio Pasarín	Astilio Navas
Arsenio Rafael Bermúdez	Astrid Fisher Piñate
Arsenio Ramón Valenzuela	Astroberto Farías
Arsenio Ramos	Astroberto Mejías
Arthur Laslo	Asunción Fernández
Arturo Aníbal Gallego Ramírez	Asunción Hidalgo Montilla
Arturo Antonio Briceño Marín	Asunción Justino Fígueroa Sánchez
Arturo De la Paz González	Asunción Pineda
Arturo Febres Medrano	Asunción Ramón Higuera Miranda
Arturo Franco	Asunción Rivero
Arturo Guerrero Bastidas	Asunción Santana Rojas González

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Atanasio Brito	Aurelio José León
Atanasio Rodríguez	Aurelio Trocel Calma
Atilano José Betancourt Narváez	Auristela Hernández
Atilfo López Cedeño	Aurora Alonso Fernández
Atilio Colina	Aurora Lucea
Atilio López	Avicacia Rodríguez
Atilio Pérez Castillo	Avilio Carmona
Audelina Molina Cova	Avilio Ezequiel González Tineo
Audilio Hernández	Avilio García Cuevas
Augusto Antonio García	Badeh Abcchi
Augusto Edecio García Rojas	Balbino Cabezas
Augusto Estanga	Balbino Cañas
Augusto José Torres Loyo	Balbino José Castillo Montero
Augusto Martín Leal Orta	Balbino López
Augusto Méndez	Baldomero Hernández Planchart
Augusto Mendiola	Baltazar Antonio Padrón
Augusto Norberto Lapp Murga	Baltazar Ojeda Negretti
Augusto Rafael Peñalver Gil	Bárbara Blanco
Augusto Teresio Lotti Bostillo	Bárbara Dorante
Auno López	Bárbara Rondón Cárdenas
Aura Abilia Bravo	Bartolo Campos
Aura del Valle Díaz Suárez	Bartolo García
Aura Estela Gómez Castro	Bartolo García Quintero
Aura Gamboa	Bartolo Humberto Contreras Linares
Aura Lozano de Coronado	Bartolo José Díaz
Aura Marcano	Bartolo Morocoima
Aura Marina Barreto Miliani	Bartolo Parra
Aura Marina Chaparro de Chacón	Bartolo Pérez
Aura Pérez	Bartolo Sulbarán
Aura Rosa Ramos	Bartolomé Rodríguez
Aurelia Fariñas Centeno	Bartolomé Vielma Hernández
Aurelia Pérez Pulido	Basilio Borges
Aurelio Blanco	Basillo Cachacote Mendoza
Aurelio Colmenares Cordero	Baudilio Antonio Vásquez López

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Baudilio Araque	Benigno Antonio Acevedo Guicas
Baudilio Goyo	Benigno Antonio Rodríguez Mendoza
Baudilio Valdemar Herrera Veracierta	Benito Abad Yaguaranay Sarmiento
Baudilio Yajaru	Benito Acosta
Bautista Cruz Salcedo	Benito Antonio Arcaya
Bautista Montes	Benito Antonio Castillo
Bautista Muñoz	Benito Antonio Correa
Beatriz del Carmen Jiménez	Benito del Carmen Aldana Bastidas
Beatriz del Carmen Padilla	Benito José Arcaya
Beatriz Díaz de Martínez	Benito Lozada Aldana
Beatriz Montes Beltrán	Benito Martínez Rojas
Beatriz Rivera García	Benito Mejías Hernández
Bechemio Caliquio	Benito Payares
Belén Mariño de Montiel	Benito Ramos Graterol Terán
Belinda Álvarez	Benito Reyes
Belkis Bettina Álvarez González	Benito Rivero
Belky Álvarez	Benito Salvador Pina Bermúdez
Belkys Josefina Santiago Noguera	Benito Torres
Bella Rojas Camargo	Benito Valladares
Belquis Anais Calzadilla	Benjamín Azael Barrios Rodríguez
Beltrán Leonardo Chapín	Benjamín Bravo
Beltrán Liberon Lucena	Benjamín Castillo
Beltrán López Blanco	Benjamín Goitía
Beltrán Luis Ponce Brito	Benjamín Mendoza
Beltrán Machado	Benjamín Montilla
Beltrán Rodríguez	Benjamín Morales
Beltrán Trujillo Centeno	Benjamín Morales
Beltrán Yánez	Benjamín Rey
Ben Bella Alcántara	Benjamín Rincón
Benacio Mayora	Benjamín Suárez Gómez
Benedicto Tirado	Benjamín Yánez Aldana
Benicio Márquez	Berenice Bravo de Garbán
Benigna Rodríguez Valera	Berenice Rondón
Benigno Acosta	Berenicio Vaga Alvarado

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Bernabé Rodríguez	Blas Ramón Peñalver
Bernabé Serrano Ramírez	Bonifacio del Carmen Núñez
Bernal Acosta Vargas	Bonifacio Escalona
Bernani Greco Miani	Bonifacio Ramos Carrasco
Bernarbí Rodríguez	Boris Domínguez Medina
Bernardino Antonio Peroza Torrealba	Boris Eduardo Bolívar Marcano
Bernardino Farías	Boris Heríquez
Bernardino Hernández Hernández	Boris Rogelio Pérez Arrieta
Bernardino Peraza Chirino	Braulio Becerra
Bernardo A. Soto	Breimar Mendoza Villamizar
Bernardo Acosta	Brenda Esquivel
Bernardo Betancourt	Brígido Antonio Fuentes
Bernardo Heriberto Hernández	Brígido González
Bernardo Licet Véliz	Brígido Morillo
Bernardo Mecía	Brígido Paz Hortelano
Bernardo Murillo	Broderis Hildebrando Castro Pimentel
Bernardo Puerta	Brum Puentes Puentes
Bernardo Reinoso	Brummel Antonio Pérez Pérez
Berta Pernalete	Brunaldo de Jesús Delgado
Bertica Tibisay Guacare Castillo	Bruno Antonio López
Betsy Cecilia Barzola Ortiz	Bruno Cruz
Betzabe de Rincón	Bruno Felipe Colmenares
Bitervo Enrique Plaza	Buédez de Jesús Gómez
Bladimir José Duarte Colón	Buenaventura Arroyo
Bladimir Silva	Buenaventura Chirinos
Blanca de Peraza	Buenaventura Morillo
Blanca Margarita Rojas Rengel	Buenaventura Orellana
Blanca Nieves de Guzmán	Cabino Morales
Blanca Rosa Ekhout Gómez	Calendario AntonioBravo
Blanca Rosa Escalona	Calixto Agustín López Romero
Blanca Zabaleta de Bustillos	Calixto Fortunato Estela
Blas Antonio Mendoza	Calixto Luisito García
Blas Miguel Villarroel Reyes	Calos Reina
Blas Ramón Medina	Campos Martínez

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Candelario Carrillo	Carlos Alberto León Manrique
Candelario Jiménez Jiménez	Carlos Alberto León Oliveros
Candelario Mendoza	Carlos Alberto Martínez Bueno
Candelario Pulgar	Carlos Alberto Martínez Rodríguez
Candelario Zamarripa	Carlos Alberto Moreno Infantes
Cándida Rosa Polanco Borges	Carlos Alberto Pogrebinsky
Cándido Antonio Vallejo	Carlos Alberto Revine Soto
Cándido Colavarro	Carlos Alberto Rincones Morales
Cándido Gil	Carlos Alberto Rivero Pacheco
Cándido Jesús López Galíndez	Carlos Alberto Serrano Osto
Cándido Leal	Carlos Alberto Valero Mariño
Candido López	Carlos Alberto Vielma Blanco
Cándido López	Carlos Alberto Yusti
Cándido Martínez	Carlos Alberto Zambrano Mira
Cándido Mercado	Carlos Alcalá
Cándido Molina	Carlos Alfonso Boves Rodríguez
Cándido Montilla Barrios	Carlos Alfonso Hurtado
Cándido Ramón Rivero	Carlos Alfredo Cruz Guevara
Cándido Rezo Navarro	Carlos Álvarez Nadales
Cándido Segura	Carlos Antonio Cordero
Capracio Medina	Carlos Antonio Dorante Torres
Caraballo Salcedo	Carlos Antonio Eregua
Caracciolo Betancourt Pulido	Carlos Antonio García
Caracciolo Cauro Rivas	Carlos Antonio Ojeda Falcón
Caridad Elena Álvarez	Carlos Antonio Quiñones
Carlitos Cova	Carlos Antonio Rodríguez Betancourt
Carlos Abraham Ruiz	Carlos Anzola Fuchsberger
Carlos Aguilar	Carlos Arias Vásquez
Carlos Alberto Cumaná	Carlos Arturo Pardo
Carlos Alberto Galán Vásquez	Carlos Augusto Ávila Arroyo
Carlos Alberto García González	Carlos Aurelio Figuera Carvajal
Carlos Alberto Gavidia Peña	Carlos Ávila
Carlos Alberto Guías	Carlos Báez Pérez
Carlos Alberto Gutiérrez	Carlos Barrios

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Carlos Bernal	Carlos Enrique Esquivel Alvarado
Carlos Carías	Carlos Enrique López Sánchez
Carlos Carpio	Carlos Enrique Mejías
Carlos Castillos	Carlos Enrique Parra Fernández
Carlos Cecilio Silva Álvarez	Carlos Enrique Pérez
Carlos Chirinos	Carlos Enrique Pérez Hernández
Carlos Cionchi	Carlos Enrique Rojas Rivas
Carlos Contreras	Carlos Enrique Salazar Contreras
Carlos Cordero Rodríguez	Carlos Enrique Silva
Carlos Coromoto Becerra Giménez	Carlos Enrique Sosa Pérez
Carlos Cruz Río	Carlos Ernesto Cujar
Carlos Daniel Miranda	Carlos Federico Guillén
Carlos Del Vecchio Bottaro	Carlos Felice Cardot
Carlos Domingo Hermoso Conde	Carlos Fernández
Carlos Domínguez	Carlos Fernández Cobas
Carlos E. Díaz	Carlos Figueroa
Carlos E. Sánchez Venegas	Carlos García
Carlos Eduardo Aguirre Cuenca	Carlos García Orellana
Carlos Eduardo Barreto Pulido	Carlos Gerardo Quintero Florido
Carlos Eduardo Castro Delgado	Carlos Gil
Carlos Eduardo Contreras	Carlos Golden Landaeta
Carlos Eduardo Delgado Mejías	Carlos Gómez Ascanio
Carlos Eduardo Guevara	Carlos González
Carlos Eduardo Gutiérrez	Carlos Guillén Rodríguez
Carlos Eduardo López	Carlos Guillermo Rodríguez
Carlos Eduardo Marín Jaramillo	Carlos Hernán Gatell
Carlos Eduardo Masson Kuelendon	Carlos Hernández Briceño
Carlos Eduardo Mendoza Ojeda	Carlos Humberto Barreto Valera
Carlos Eduardo Reiter Colina	Carlos Humberto Vargas
Carlos Efraín Betancourt	Carlos Iván Hernández
Carlos Elías Parra Ojeda	Carlos Jariz Rodríguez
Carlos Eloy Rodríguez Fernández	Carlos Javier Lores
Carlos Emilio Rangel Pinto	Carlos Jesús Arzola Hernández
Carlos Enrique Barazarte Quintero	Carlos Jesús Hernández Robles

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Carlos José Bagur Vizcarrondo	Carlos Manuel Meneses
Carlos José Baloa Martínez	Carlos Manuel Parra
Carlos José Balza	Carlos Manuel Santa María Velázquez
Carlos José Flores	Carlos María Guédez
Carlos José González Lucena	Carlos María López
Carlos José Graterol	Carlos María Mendoza Marquina
Carlos José Hernández Calma	Carlos Martínez
Carlos José Mérida	Carlos Martínez Ruiz
Carlos José Rada Raga	Carlos Maximiliano Carballo Carnino
Carlos José Romero Ceballos	Carlos Medina
Carlos José Rugenzones	Carlos Mejías
Carlos José Ugueto Mariño	Carlos Mendoza
Carlos José Vidal Ruiz	Carlos Miguel Febres
Carlos José Villanueva	Carlos Miguel Ortiz Jiménez
Carlos Julio Ochoa Garcés	Carlos Millán
Carlos Julio Patiño Gil	Carlos Modesto Ruiz
Carlos Julio Rivera Romero	Carlos Montilla Olmo
Carlos Laurencio Pérez Pérez	Carlos Moreno
Carlos Leonardo Araque Carcamo	Carlos Morillo Tineo
Carlos Leonardo López Guevara	Carlos Negretti Romero
Carlos López Poleo	Carlos Neptalí Bracamonte Aranguren
Carlos Lucio Giraud Mata	Carlos Novoa Guerrero
Carlos Luis Fernández	Carlos Orlando Cabral
Carlos Luis Figueroa Alcalá	Carlos Palacio
Carlos Luis Fraíno Lander	Carlos Parra Ramírez
Carlos Luis Gran	Carlos Peralta
Carlos Luis Hernández	Carlos Peraza
Carlos Luís Hernández Romero	Carlos Pimentel
Carlos Luis Martínez Díaz	Carlos Rafael Alvarado
Carlos Luis Mata Virriel	Carlos Rafael Fernández
Carlos Luis Portillo Pireda	Carlos Rafael Gazcón
Carlos Luis Portillo Pirela	Carlos Rafael Guarepo
Carlos Maldonado Lisa	Carlos Rafael Lanz Rodríguez
Carlos Manuel Mendoza	Carlos Rafael Padilla Lovera

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Carlos Rafael Rodríguez Vargas	Carmelo González Sepúlveda
Carlos Rafael Silva	Carmelo José Barreto Rodríguez
Carlos Ramón Bello Romero	Carmelo José Benedetto Gómez
Carlos Ramón Galarraga Salcedo	Carmelo José Mendoza González
Carlos Ramón Méndez Sánchez	Carmelo Laborit
Carlos Ramón Mendoza	Carmelo Leal
Carlos Ramón Quijada González	Carmelo Reyes Quiroz
Carlos Ramón Sánchez Parra	Carmelo Sequera
Carlos Reina	Carmelo Tomoche
Carlos Rey Gómez	Carmelo Villegas
Carlos Robles	Carmen Aída de Rodríguez
Carlos Rodríguez	Carmen Aída Paredes Yéspica
Carlos Rodríguez Arcila	Carmen Alejandrina Coa
Carlos Rodríguez Díaz	Carmen Angélica Coronado
Carlos Romero Negrete	Carmen Antonio Vásquez Vásquez
Carlos Ron	Carmen Aparcedo
Carlos Rubles	Carmen Aranguren Loyde
Carlos Salazar	Carmen Aurora Parada
Carlos Silva	Carmen Aurora Parra Chávez
Carlos Simón Jiménez Mujica	Carmen Berenice Rondón Andrade
Carlos Simón Reina	Carmen Berminia
Carlos Suárez	Carmen Castañeda de Jordán
Carlos Sulbarán	Carmen Castillo de Cárdenas
Carlos Tito Pumar Lárez	Carmen Cecilia Cupido
Carlos Tomás Naranjo	Carmen Columba de Zambrano
Carlos Torres	Carmen de las Mercedes Ruiz de Loaiza
Carlos Vargas	Carmen Deborah Olivo de Rodríguez
Carlos Vásquez	Carmen del Valle Quintana
Carlos Wilfredo García Silva	Carmen Dolores Rangel De Triana
Carlos Zambrano	Carmen Dudamel de Sosa
Carlos Zerrate	Carmen Eladia Petit Vásquez
Carlota de Ochoa	Carmen Elena Fernández Sequera
Carlota Elena Pérez de Coiro	Carmen Elena Guzmán
Carmelo Agustín Gascón Portelac	Carmen Eliza Alvarado

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Carmen Elvira Hernández	Cecilio Antonio Navas Hurtado
Carmen Eneida Flores	Cecilio Antonio Ramírez
Carmen Facundo Villanueva	Cecilio Antonio Sequera
Carmen Fermín de Acuña	Cecilio Camerlí
Carmen Fernández	Cecilio Canelón Anzola
Carmen Francisca Ríos de Ferrer	Cecilio Carrera
Carmen González	Cecilio Correa
Carmen Guadalupe Álvarez de Hernández	Cecilio García
Carmen Guadalupe Iturbe Reyes	Cecilio Moreno Guerra
Carmen Henrique	Cefarina Romero González de Castro
Carmen José Escalona Osal	Ceferino Antonio López
Carmen Josefina de Ovalles	Ceferino García
Carmen Josefina Galíndez	Celedomia del Carmen Guédez de Colmenares
Carmen Josefina Gómez	Celesio Canelón
Carmen Luisa Balza Gómez de Morales	Celestino Aguilera
Carmen María Consuelo de Urrutia	Celestino Caguaripano
Carmen María Pérez	Celestino Gamboa
Carmen María Urrutia de Oviedo	Celestino Guevara Cagua
Carmen Maritza Mantovani Rotundo	Celestino Leal
Carmen Marlene Díaz Escalante	Celestino Terán
Carmen Medina	Celestino Torres Acosta
Carmen Mercedes Velásquez	Celeusio Rodríguez
Carmen Oviedo Urrutia	Celis Bautista Montes
Carmen Patiño	Celsa Francisca Guerrero Araque
Carmen Primitiva Rodríguez Campos	Celso Celestino Rodríguez
Carmen Ramón Bucarito	Celso Domínguez
Carmen Ramón Ruiz	Celso Rafael Moreno Parra
Carmen Ramón Viloria	Celso Saldaña
Carmen Ramona Estévez Hernández de Landaeta	César A. Brito Moreno
Carmen Ramona Izquiel Ochoa	César Alberto
Carmen Rengel	César Alberto Adrián
Carmen Rojas de López	César Alberto Bastidas Verdes
Carmen Rosa Rojas García	César Alberto Sosa

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Cecilio Antonio Escobar	César José Romero Velásquez
César Alejandro Carrillo	César Julio Colón
César Amaral Mogollón	César Leonet Pereira Guerra
César Antonio Pimentel Cairos	César Lovera
César Aray	César Luis Pereira
César Armando Vargas	César Manuel Medina
César Arquímedes Millán	César Marcelo Colmenares
César Augusto Astudillo Brito	César Molleja Trompis
César Augusto Bonilla	César Montilla Lejarazo
César Augusto Cabrera Rivero	César Napoleón Salazar
César Augusto Guzmán Mota	César Omar Salazar
César Augusto Lovera	César Orlando Maza Graterol
César Augusto Ríos	César Orlando Solórzano
César Augusto Sánchez	César Pavel Rondón Daza
César Augusto Sánchez Barrios	César Quijada
César Augusto Vargas Medina	César Rafael Vásquez Yaguarin
César Bastidas	César Ramos
César Burguillos	César Romero
César Camacho	César Santos Bermúdez Gil
César Castillo	César Zavala
César Colina Zárraga	Cesáreo Mellado Castillo
César de Jesús Suppini Silva	Charles Salvador Thielen Hernández
César Edgar González Fernández	Charles Welch
César Enrique Armas Cadenas	Chiquinquirá de Carrasquero
César Enrique Daza	Chiu Ling
César Enrique Oropeza	ChuchoPeña
César García López	Chyndia Emperatriz González Rangel
César Gómez	Cipriano Alí Carrero Méndez
César González	Cipriano Barrios González
César Guzmán Zabala	Cipriano Castro Sulbarán
César Heriberto Pacheco Retali	Cipriano Devides
César Hernández	Cipriano Medina
César José Cecatto Méndez	Cipriano Rogelio Escalona Colmenares
César José Gómez Isea	Cipriano Sánchez Mogollón

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Cipriano Soto Rodríguez	Claudio Ramírez
Cipriano Valiente	Claudio Ramón Chávez
Cipriano Veliz Rivero	Claudio Romero Quiñones
Cirilo Antonio Linares Torrealba	Claudio Víctor Arias
Cirilo Antonio Moreno	Clemente Alcides Sangronis
Cirilo Antonio Vázquez	Clemente Alcides Yuyet
Cirilo Rafael Marcano	Clemente Antonio Rojas Castillo
Cirilo Ramón Padrón	Clemente Dávila
Cirilo Ras	Clemente Deciro Yunye
Cirilo Rojas Meléndez	Clemente Jesús Prieto
Ciro Alfonzo Mendoza Cáceres	Clemente Manzo Salas
Ciro Alfonzo Ramírez Sarmiento	Clemente Rafael Pacheco
Ciro Antonio Amaral Mogollón	Clemente Ruiz
Ciro Benítez Zárate	Clementina Pérez Cortez
Ciro David Pérez Aparicio	Cleofe Sanabria
Ciro José Piñate	Cleto Ramos Betancourt
Ciro José Tovar	Clímaco Landaeta
Ciro Mc Arthur Medina Gómez	Clímaco Sergio Bastidas Morillo
Ciro Sánchez Mago	Clodomiro de Jesús Angarita Arellano
Ciro Valiente	Clodomiro Hernández
Clara Arasmo	Clodosbaldo Russian Uzcátegui
Clara Aurora Barraga	Clotilde Moreno
Clara Cordero	Clotilde Segundo Navarro Urbaneja
Claro Ramón Mejías	Colina Andrés
Claro Antonio Becerra Arévalo	Columba Covis
Claro Omar Rivero	Columba Guadalupe Rivas
Claudia Yépez Restrepo	Concepción Aguilar
Claudio Bernardo García	Concepción Álvarez
Claudio Carmona	Concepción Castillo
Claudio Colmenares Pérez	Concepción Egurrola
Claudio Mendoza	Concepción Federico Rivas
Claudio Núñez Matos	Concepción Jiménez
Claudio Pérez	Concepción Pineda
Claudio Pompeyo Medina Freites	Concepción Siso

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Concepción Tiburcio Orta	Cristóbal Martínez Pérez
Concepción Zabala	Cristóbal Oberto
Conde Virialo	Cristóbal Páez
Conmemoración Colina	Cristóbal Pérez
Conrado Alvares	Cristóbal Ramón Villamizar González
Constancia de Germán	Cristóbal Rangel
Constantino González Blanco	Cristóbal Teobaldo Oberto Lúquez
Corenstant Jacques	Crstóbal de Jesús Rangel
Coril Alexis Rodríguez Yance	Cruz A. Vera
Cornelio Castro	Cruz Carrillo
Cornelio Chirinos	Cruz Castillo
Cornelio Cruz Subero	Cruz del Valle Urbaneja
Cornelio Guédez	Cruz Esteban Gutiérrez
Cornelio José Alvarado Herrera	Cruz García
Cornelio Molina Sánchez	Cruz García Morocoima
Cornelio Ortiz	Cruz Gómez
Cornelio Ramón Sirit Estrada	Cruz Ismenia Betancourt Rojas
Cornelio Rodríguez Tovar	Cruz Maita
Cosme Damián Barrios Mendoza	Cruz Manuel Marcano García
Crecencio Vargas	Cruz Manuel Moreno Núñez
Crestes di Giácomo Vásquez	Cruz Manuel Reyes Marval
Crisanto Mederos Hernández	Cruz Manuel Salazar
Crisanto Mejías Castellanos	Cruz Marcano
Crisóstomo de la C. Morales	Cruz María Castañeda
Crisotino Castillo	Cruz María Cordero Rodríguez
Cristian Closier	Cruz María Solano Martínez
Cristino Antonio Romero Cabrera	Cruz María Tovar Guzmán
Cristóbal Bernabé Farfán	Cruz María Velásquez
Cristóbal García Duarte	Cruz Mario Carrasco
Cristóbal Isaba	Cruz Mario Duín Castillo
Cristóbal Izabal Malavé	Cruz Mario Fernández Colmenares
Cristóbal José Ibarra	Cruz Moreno
Cristóbal José Marín	Cruz Ramón Bolívar
Cristóbal Linares	Cruz Ramón Medina

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Cruz Verde	Daniel Galeón Matute
Cupertino Castro Camacho	Daniel Hinarejo
Custodio Alejandro Rangel Seguel	Daniel José Arroyo Gómez
Custodio Alvarado	Daniel José Orellana
Custodio Escalona	Daniel Linares Bracho
Custodio Romero Palma	Daniel Mellado
Custodio Romero Quiñonez	Daniel Moisés Gutiérrez
Daili Ramón Reyes Añez	Daniel Nieto
Daimiro Rafael Gómez Seco	Daniel Palma Yánez
Dalia Eloisa Lagonell Castillo	Daniel Rodríguez
Dámaso José Marcano	Daniel Rogelio Mejías
Dámaso Lucena Castillo	Daniel Russián Molinos
Dámaso Manuel Rivas	Daniel Sánchez
Dámaso Quiaro Méndez	Daniel Simón Abrahams Magdaleno
Dámaso Romero	Danilo Aray
Damelia del Carmen Martínez	Danilo José Gamboa Castro
Damián Linares	Danilo Ramón Méndez
Danger Rafael Marcano Marcano	Danny José Arenas Medina
Daniel A. Viadett	Darío Arrieta
Daniel Alfredo Guevara Ramos	Darío Cipriano Morandi Figueroa
Daniel Andrés Mendoza	Darío Córdova
Daniel Antonio Buitriago Ramírez	Darío José Romero
Daniel Antonio Hernández	Darío Pérez Colorzo
Daniel Antonio Hernández López	Darío Romero Esser
Daniel Antonio Rodríguez Peraza	Darío Silva
Daniel Antonio Rojas	David AlbertoReyes Pérez
Daniel Carmona	David Aníbal Hidalgo Palencia
Daniel Corado Belisario	David Arrieta Hortoz
Daniel Custodio Lozada	David Carías
Daniel Duque Ubieda	David de Jesús Matos Leal
Daniel Elías Cuevas Sharon	David Díaz Rodríguez
Daniel Enrique Gil Rosado	David Enrique Nieves Banchs
Daniel Escalona González	David Ernesto Ostos
Daniel Flores Aguilar	David Gelves Meneses

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
David Gómez	Dennys José de Los Santos Montilla
David Gómez Aguilar	Derbi Antonio Bello Gutiérrez
David González Pérez	Dercia Antonia Zamora
David José del Moral	Desideiro Hernández
David José Subero Martínez	Desiderio Antonio Colina Ventura
David Lobo	Desiderio Canelón
David Roque	Desiderio Chacón Santos
David Salazar	Desiderio Hernández
David Simón Soto	Desiderio Matos
Decio Olivo	Desiderio Parra
Degliz Manuel Salazar	Deusderit Aguilar
Deina del Valle Hernández González	Dialberto Blanca
Deisi del Valle Guerra García	Diamora Ofelia Vargas Medina
Delfín de Jesús González	Díaz Peña
Delfín Díaz	Díaz Urbina
Delfín Isaac España Sánchez	Dick Antonio Guanique Garvar
Delfín Ventura Rivero	Diego Alfredo Alonso Carrasquel
Delfina del CarmenVallenilla	Diego Alfredo García Urquiola
Delia Guerra Tineo	Diego Antonio Arreaza Lander
Delia Isabel Oberto de Cardozo	Diego Antonio Salazar Luongo
Delia Pérez	Diego Barrios
Demetrio Antonio Crespo Coronel	Diego Carlos Bolaños Rodríguez
Demetrio Argimiro Bastidas Veliz	Diego Cobis
Demetrio Bastidas Veliz	Diego José Acosta
Demetrio Jiménez	Diego Montes
Demetrio La Riva Mata	Diego Pino
Demetrio Lucio Pérez	Diego Piña
Demetrio Petit	Diego Requena García
Demetrio Segundo Jiménez Martínez	Diego Rodríguez
Demetrio Tovar	Dilcia Primitiva Arnáez de Petit
Demetrio Zabala	Dilia Antonia Rojas
Denis Jesús Villasana Montaño	Dilia Bolívar
Denis Villarroel	Dilia del CarmenAngulo
Dennis Rivas	Dilia Estefanía Falcón

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Dilia Pérez Soterán	Dioselina Peña Lorduy
Dilio Antonio Romero	Dixi Domínguez Aponte
Dilio de Jesús Guevara	Dixón de Jesús García
Dilio José Ojeda	Dixsy Domínguez Aponte
Dilván Enrique Sánchez	Dolores Díaz de Argüelles
Dimas Alvarado	Dolores Ramón Zorrilla
Dimas Antonio Petit Vásquez	Dolores Teresa González Martínez
Dimas AntonioSemprún	Doly Marbella Roque García
Dimas Deport	Doménico Carnavale
Dimas Díaz	Doménico de Luca Scastecelli
Dimas E. Galindo Sojo	Doménico Renato Mossuca Fachutto
Dimas EnriqueVillalobos	Doménico Santucci Merola
Dimas Hernández	Dominga Torrealba de Linares
Dimas PastorRivero	Dominga Zapata
Dimas Velásquez	Domingo Aguilarte
DimasPérez	Domingo Alberto Rangel Bourgoin
Diofre de los ReyesMartínez Franco	Domingo Alberto Ravelo
Diógenes Carrillo	Domingo Alfonzo Lorbes
Diógenes RamónAndrade Reyes	Domingo Antonio Álvarez
DiomedesCorides Quiroja	Domingo Antonio Bello
Dionel Oswaldo Rodríguez	Domingo Antonio Blanco
Dionisio Alvarado	Domingo Antonio Martínez
Dionisio Antonio Durán	Domingo Antonio Rojas
Dionisio Antonio González	Domingo Antonio Valdez
Dionisio Escalona	Domingo Arreaza
Dionisio Ezequiel Rodríguez Rivero	Domingo Bastidas
Dionisio González	Domingo Betancourt Díaz
Dionisio Olivo	Domingo Calanche
Dionisio Pavine Durán	Domingo Cedeño
Dionisio Pérez	Domingo Colina
Dionisio Ramírez	Domingo Conquista
Dionisio Ramos	Domingo Estrada
Dionisio Rodríguez	Domingo Felez Burriel
Dionisio Torres	Domingo Figueroa

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Domingo García	Domingo Sanoja Machado
Domingo González	Domingo Sarelli
Domingo González Pérez	Domingo Simón Bastidas Castillo
Domingo Guilarte	Domingo Suárez
Domingo Guzmán Solórzano	Domingo Tiamo Castro
Domingo Hernández	Domingo Troya Martínez
Domingo Javier Villanueva Castillo	Domingo Urbina Rojas
Domingo JoaquínVillegas	Domingo Valentín Rojas Pacheco
Domingo José Acosta	Domingo Vallejo
Domingo José Fernández Gómez	Domingo Vallenilla Rodríguez
Domingo José García Colmenares	Domínguez Pérez
Domingo la Paz Torrealba	Donaciano Fuentes Pinto
Domingo León	Donaldo Ávila Medrano
Domingo Lugo Negrín	Donasiano García
Domingo Márquez	Donato Antonio Carmona Natera
Domingo Martínez	Dora Mercedes González
Domingo Meléndez	Doris Francia
Domingo Méndez	Doris Francia de Medina
Domingo Monroy	Doris Paredes Yéspica
Domingo Moreno Tapia	Doris YasmínVegas Cobo
Domingo Moret Duque	DorisParedes Rodríguez de Acevedo
Domingo Paiva	Dorotea Blanco
Domingo Pera	Doroteo Ricardi
Domingo Pérez	Douglas Antonio Palacios Martínez
Domingo Pérez Díaz	Douglas Argelis Zabala Escalona
Domingo Pérez Sánchez	Douglas Blanco
Domingo Quiñones	Douglas Bravo
Domingo Rafael Chirinos	Douglas Castillo
Domingo Rafael González	Douglas de Jesús García
Domingo Ramón Valbuena	Douglas Narciso Machado Serrano
Domingo Ramón Zamora	Douglas Rebot Deas Correoso
Domingo Rivero	Douglas Serrano
Domingo Salazar Toledo	Duamelia del Carmen Martínez
Domingo Sánchez	Duglas Antonio Méndez Vargas

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Duilio Giovanni Passarielo	Edgar de Jesús Crespo Ceballos
Duilio Rafael Rivas Moreno	Edgar Efraín Contreras Vito
Dunas Ramón Hernández	Edgar Enrique Matamoros Herrera
E.López Vegas	Edgar Enrique Montiel Díaz
Earle AlfredoG utiérrez	Edgar Enrique Pérez Torres
EbertoRamos	Edgar Enrique Rebolledo
Eddie Fermín Vásquez	Edgar Federico Montes Beltrán
EddieAlvarado	Edgar Ferrer
Eddy José Timaure Jiménez	Edgar García Olivo
Edecio Dionisio Moya	Edgar Hernán Quijada Ordaz
Edecio Enrique Méndez García	Edgar Isidro Mirabal Farías
Edecio Orellana	Edgar Iván Montilla Cedeño
Edecio Rodríguez	Edgar Jiménez Castillo
Edecio Useche	Edgar José Barrios
Edel Solórzano	Edgar José Guerra
Eder de Dios Puerta Aponte	Edgar José Oliveros Tineo
Edesio José Hernández Lara	Edgar José Subero Espinoza
Edgar Agustín Romero Marín	Edgar José Vargas
Edgar Alberto González González	Edgar José Velásquez Marcano
Edgar Alexander León	Edgar Lares Godoy
Edgar Antonio Borges	Edgar Maestre
Edgar Antonio Casanova	Edgar Manuel Toledo Castro
Edgar Antonio Correa Papaterra	Edgar Manuel Vilera Betancourt
Edgar Antonio Guillén Ojeda	Edgar Matute Martínez
Edgar Antonio Heredia Gómez	Edgar Maximino Perdomo
Edgar Antonio Villafranca Hurtado	Edgar Mirabal
Edgar Aquiles González Pérez	Edgar Nicolás Salazar Marcano
Edgar Bazán Rivero	Edgar Núñez Arenas
Edgar Benjamín Sánchez	Edgar Oscar Guánchez Lamas
Edgar Blanco Paraguán	Edgar Peña Herrera
Edgar Calatrava	Edgar Pérez
Edgar Centeno Yabrudy	Edgar Rafael López Revette
Edgar Contreras Vitto	Edgar Rafael Lugo Acabán
Edgar Davis Silva Figueroa	Edgar Rafael Solórzano

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Edgar Ramón Quintero Padrón	Eduardo Coromoto Mosqueda Ciano
Edgar Rampersad	Eduardo del Valle Sifontes
Edgar Rodríguez Larralde	Eduardo Emilio Vera
Edgar Torres Duarte	Eduardo Espinoza
Edgard González Márquez	Eduardo Federico Gasca Galeno
Edgard Quintero	Eduardo Franco Lizasa
Edgardo González Pérez	Eduardo Gollarza Terán
Edgardo Sergio Estrada Astudillo	Eduardo González Gómez
Edie R. Torres Jiménez	Eduardo Gonzalo Alarcón Suárez
Edilberto Paredes Sánchez	Eduardo Guillermo Lapp
Edilio Bastardo Peña	Eduardo Ignacio Méndez Veloz
Edilio José López Peña	Eduardo Jesús Machado Ruiz
Edilio Rojas	Eduardo José Altuve Henrique
Edilson Antonio Leco	Eduardo José Estrada
Edita Berti Andueza	Eduardo José Porras
Edith Aular	Eduardo José Quintero
Edith Fermín	Eduardo José Ramos Lezama
Edito José Ramírez Rosales	Eduardo José Rojas
Edmundo AntonioMata Blanco	Eduardo José Solórzano Mirabal
Edmundo Bolívar	Eduardo Lauden
Edmundo Enrique Frías Avendaño	Eduardo Liendo Zurita
Edmundo Gerardo Pérez Jiménez	Eduardo Lucena Núñez
Edmundo Hernández	Eduardo Machado
Edmundo La Rosa	Eduardo Marín
Edmundo Rosal	Eduardo Martínez
Edmundo Salcedo Estupinón	Eduardo Meza Istúriz
Edny Mercedes Rojas Almeida	Eduardo Mijares
Eduardo Abreu Franco	Eduardo Mirabal Machado
Eduardo Acevedo	Eduardo Mogollón
Eduardo Antonio Cordero Castillo	Eduardo Morales
Eduardo Antonio Jiménez Serrano	Eduardo Mosqueda
Eduardo Candiales Barrios	Eduardo Navarro Laurens
Eduardo César Ortiz Bucarán	Eduardo Padilla B.
Eduardo Chirinos	Eduardo Paredes

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Eduardo Pérez Pérez	Efraín Freites González
Eduardo Pinto	Efraín García Reina
Eduardo Rafael Barrios Pinto	Efraín Jesús Vegas Echezuría
Eduardo Rafael García Ledezma	Efraín José Gelvis
Eduardo Ramón Fuenmayor Ramos	Efraín José Salazar
Eduardo Ramón Henríquez	Efraín Medina
Eduardo Ramón Rodríguez	Efraín Rafael Moreno
Eduardo Rey Sánchez	Efraín Ramón Pacheco
Eduardo Rivero	Efraín Tovar
Eduardo Rodríguez Sánchez	Efraín Zambrano
Eduardo Rojas Segundo	Efrén Humberto Rodríguez
Eduardo Ruiz Pardo	Egidio Salomón Pérez Rodríguez
Eduardo Samuel Medina	Eglé Valdivieso
Eduardo Sanoja	Eglima José Cordero
Eduardo Solórzano	Egrelia Lanza
Eduardo Valderrey	Eladia Aurora Rivero
Eduardo Zapata Monevar	Eladio Aponte
Eduviges Gauna	Eladio Colmenares
Eduvigis Colorado de Urbina	Eladio de Jesús Semprum Cedeño
Eduvigis Giménez	Eladio José Reyes Arguello
Edwin Alfredo Gutiérrez García	Eladio Nieves
Edwin Ermini	Eladio Rondón
Edwin Manzorrillo	Eladio Santos
Edwin Sambrano	Eladio Simón Alvarado
Edy José Trejo	Elba Andrade Rincón de Santiago
Edy Torres	Elba Guzmán
Efraín Acuña Velazco	Elba Josefina Marín
Efraín Alberto Rondón Pérez	Elba Mercedes Mota
Efraín Alfonso Arias Pineda	Elba Monroy
Efraín Antonio Méndez	Elba Paredes Yéspica de Contreras
Efraín Blanco	Eleazar Antonio Iturbe Reyes
Efraín de La Cerda	Eleazar Fabricio Aristiguieta
Efraín Eneas López Sánchez	Eleazar Gallego
Efraín Enrique Antillano Lacayo	Eleazar Gallegos D' Lima

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Eleazar Guzmán Ortega	Elías Cordero
Eleazar Hernández	Elías David la Rosa
Eleazar Jesús González Martínez	Elías Guzmán
Eleazar Ramón Mavares	Elías Jaime Cristóbal Medina
Eleazar Segundo Díaz Rangel	Elías José Uscanga Rodríguez
Eleazar Urbaneja Coronado	Elías León Vásquez
Elecio Bravo	Elías López
Electo Jesús Quevedo	Elías Manuit Camero
Electo Torrealba	Elías Moreno Pérez
Elegido Ramón Sibada	Elías Ortega
Eleida Josefina Bravo	Elías Rodríguez
Elena Bustillos	Elías Talavera Molina
Elena Guerra de Chamorro	Eliceo Linares
Elena Manzanares	Eliceo Ramos
Elena Margarita Dicuré Tachón	Elides Pimentel
Eleodoro Borges	Eliecer Nieves Banchs
Eleonar Josefina Henríquez	Eligio Antonio Caraballo
Eleuterio Araque	Eligio Flebe Reyes
Eleuterio López	Eligio Henríquez Aguirre
Eleuterio Ruiz	Eligio José Lugo
Eli Saul Morales	Elio Albornoz
Eli Velásquez	Elio Antonio Gómez
Elia Benita Rojas Bastidas	Elio Antonio Pérez
Elia Carrasquero de Márquez	Elio Bucciarelli Merolli
Elia Eljuri	Elio Chacín
Elia Josefa Oliveros Espinoza	Elio Domingo Blanchard
Elián Navas	Elio Enrique Rivas Montañez
Elías Álvarez	Elio Francisco Colmenares Goyo
Elías Antoní	Elio Henrique Carrasquero
Elías Añez	Elio José Rivera Moreno
Elías Augusto González Arias	Elio Mata
Elías Cabeza	Elio Rafael Quiaro Portillo
Elías Castillo	Elio Rafael Tenias
Elías Colina	Elio Ramón Fernández De La Paz

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Elio Ramón Ochoa Aular	Eloy Justiniano Díaz
Elio Ramón Vera Sandoval	Eloy Torres
Elio Ricardo Ramírez Figueroa	Eloy Yáguez
Elio Terán	Elpidio Dugarte Morales
Elional Josefina Henríquez de Rivas	Elpidio Padovani
Eliovardo Pérez	Elsa del Carmen Pinto de Figueroa
Elis Alfonso Contreras Torres	Elsa García Hernández
Elis Figueroa	Elsa Mercedes Fernández Sojo
Elis Velásquez	Elsa Teotiste Ramírez Caminero
Elisa Charmel	Elsy Coromoto Pérez Jiménez
Elisa Elvira Betancourt Herrera de Fernández	Elverico José Sánchez
Elisaul Morales	Elvio Ballestero
Eliseo Arcila	Elvira Alfonso Medina
Eliseo Borregales	Elvira Contreras
Eliseo Ferrer Sánchez	Elvira de Morales
Eliseo Héctor Escobar	Elvis José Resplandor Díaz
Eliseo Olascoaga	Ely Eduardo Pérez
Eliseo Pérez	Ely Saúl Puchy
Eliseo Rangel	Emerio Darío Matos Méndez
Elíseo Santa María Ortega	Emeterio Romero
Eliseo Villanueva	Emigdio Manuel Rodríguez Ramírez
Elisterio Bracho	Emil Leobaldo Figueroa
Eliud Castillo	Emilia Lugo
Eliz Adán Palencia Sánchez	Emiliano Alfredo Pianagonda
Elizabeth del Valle Urbano García	Emiliano Antonio Colmenares
Elizabeth Flores	Emiliano Borges
Elizabeth Freites Guilliani	Emiliano González González
Elizabeth Hernández Guaramato	Emiliano Hernández
Elizabeth Navarro	Emiliano José Jiménez
Eloy Araujo	Emiliano Justino Aguilera
Eloy Francisco Pérez Silva	Emiliano Medina Faneite
Eloy Freites Lucena	Emiliano Pérez
Eloy Gómez Cardozo	Emiliano Salomé
Eloy Izaguirre	Emiliano Salones

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Emiliano Soto	Emma Leal de Ruiz
Emilio Antonio Rodríguez Gómez	Emma Pastora Mendoza
Emilio Antonio Sánchez Escalante	Emma Rosa Medina
Emilio Antonio Zárraga	Emperatriz Guzmán Cordero
Emilio Betancourt	Encarnación Colmenares Carmona
Emilio Cabrera	Encarnación Guanipa
Emilio Dos Santos	Encarnación Romero
Emilio Figueroa	Ender Alberto Rodríguez Ferrer
Emilio Figueroa Velásquez	Ender Vera González
Emilio José Jiménez	Endris José Cermesio Carvajal
Emilio José Medina	Ennio Barbieri
Emilio José Reina	Enrico Berlinguer
Emilio José Rojas Pérez	Enrique Acosta Agular
Emilio López	Enrique Acosta Blanco
Emilio Márquez	Enrique Agüero Gorrín
Emilio Martínez	Enrique Aguilar
Emilio Mercado Arguello	Enrique Alberto Rodríguez Arizalelta
Emilio Ortiz Guimamel	Enrique Alfredo Castro
Emilio Pacheco	Enrique Antonio Novoa Ferrer
Emilio Páez	Enrique Barreto
Emilio Pelayo	Enrique Bazar
Emilio Rafael Franco	Enrique Borregales
Emilio Ramón Bastidas	Enrique Campos Pérez
Emilio Ramón Sangronis	Enrique Castro
Emilio Reinoso	Enrique Centeno Llovera
Emilio Salazar Moreno	Enrique Cerero Calatayud
Emilio Sandoval	Enrique Colmenares Canelón
Emilio Santiago Sánchez	Enrique Coromoto González
Emilio Segundo Michinaux Ayala	Enrique Delfín Armas Piñero
Emilio Segundo Porras Maica	Enrique Emilio Sucre Vegas
Emilio Vargas	Enrique Escobar Esperanza
Emilio Vera Salazar	Enrique Figueroa
Emiro Eduardo Leal García	Enrique Franco
Emisael Torrealba	Enrique Garbán

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Enrique Golden Landaeta	Enrique Rodríguez
Enrique González	Enrique Rodríguez Pérez
Enrique Grassus Ledezma	Enrique Rodríguez Salazar
Enrique Guevara	Enrique Ruiz Peña
Enrique Guillermo González Vásquez	Enrique Sabas Pérez Esteves
Enrique H. Castillo Gómez	Enrique Santiago Loyo Hidalgo
Enrique H. Rivas Vergara	Enrique Sarmiento
Enrique Herrera	Enrique Segundo Shory Ruíz
Enrique Iguasos García	Enrique Somoza
Enrique José Cedeño	Enrique Tagliaferro
Enrique José Márquez Velásquez	Enrique Torres Graterol
Enrique José Martínez Zapata	Enrique Vargas
Enrique José Olaizola	Enrique Vázquez
Enrique José Velásquez	Enrique Viana Escobar
Enrique Leal	Enrique Yánez
Enrique Leonardo Pérez	Enrique Zambrano
Enrique López	Enriqueta Escalona
Enrique Marcelino González González	Enríquez José Agostinho Figuera Soares
Enrique Matos	Epifanía Sánchez
Enrique Medina Parga	Epifanio Antonio Vargas Rodríguez
Enrique Méndez	Epifanio Jaramillo
Enrique Napoleón Soto Vilera	Epifanio Sánchez
Enrique Ochoa Vargas	Erandines Landines de Francia
Enrique Otero Pardo	Erasmo Alejo
Enrique Padilla	Erasmo Antonio Rojas Urdaneta
Enrique Peraza	Erasmo Contreras Vitto
Enrique Peraza Muñoz	Erasmo De la Cruz Acosta Gauna
Enrique Querales	Erasmo Francisco Peña
Enrique Quintero	Erasmo Mejías Betancourt
Enrique R. Rodríguez Herrera	Erasmo Pernalete
Enrique Ramón Ball Duarte	Erasmo Rafael Mendoza
Enrique Ramón García Guaro	Erasmo Rodríguez
Enrique Ramón Rodríguez Potella	Erasmo Salazar Salazar
Enrique Rizzo Rojas	Erasmo Salgado Ayala

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Erebo de Jesús Ruiz Vega	Ernesto Vielma Guerrero
Erick Palacios	Ernesto Vitelio Virla Farías
Ernesto Alonzo Castañeda	Escalona José Villanueva
Ernesto Alvarado	Esladia Margarita Vásquez Rojas
Ernesto Álvarez	Esle Rodríguez
Ernesto Antonio León	Esmejas de Jesús Fuentes Hurtado
Ernesto Antonio Medina Ghinala	Esperanza Arama
Ernesto Azpúrua Arrillaga	Espinales Rosales
Ernesto Bracho	Estadístico Rivero
Ernesto Bustamante Méndez	Esteban Alexis Carías Márquez
Ernesto de Jesús Pérez Sánchez	Esteban Antonio Fernández G
Ernesto González	Esteban Chirinos
Ernesto Gudiño Martínez	Esteban Domingo Rodríguez Pacheco
Ernesto José Alastre	Esteban Egidio Márquez Camacho
Ernesto José Díaz Clar	Esteban Espinoza
Ernesto José Fernández Devies	Esteban Israel
Ernesto José Linares	Esteban Laya
Ernesto José Silva Molleja	Esteban Luciano Rosillo García
Ernesto Key	Esteban Marcano Guerra
Ernesto Lugo	Esteban Miese
Ernesto Luis Chirinos Serralonga	Esteban Montilla
Ernesto Luis Lanza	Esteban Moreno
Ernesto Medina	Esteban Padilla Pérez
Ernesto Navas	Esteban Quevedo
Ernesto Petit Corona	Esteban Quintana
Ernesto Platt Ampiez	Esteban Sulbarán
Ernesto Pulido	Esteban Tabares
Ernesto Rebolledo	Esteban Utreras
Ernesto Rosillo	Esteban Valera
Ernesto Sánchez	Estefana Durán Pérez
Ernesto Sotillo	Estela Josefina López de Bonilla
Ernesto Ulloa	Esteth María Flores
Ernesto Valdés	Esther María Macías Añez
Ernesto Vicencio Plattmapia	Estilito Eusebio Rodríguez Quijada

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Estilito Lárez González	Eugenio Sábas
Etanislao José Peraza	Eugenio Sánchez
Etanislao Matos	Eugenio Silva
Etanislao Ramón Rodríguez	Eugenio Sionche
Etanislao Ramos	Eugenio Valderrama
Eubaldo Daniel Cabriles Zambrano	Eulalia Graterol de Marín
Eucario Cedeño	EulaliaVelíz
Euclides J. Osma	Eulises Rafael Salazar
Euclides José Naranjo Marcano	Eulogia María Manzano
Euclides Mateo	Eulogio Antonio Rojas Rojas
Euclides Mujica	Eulogio Bethelmy Borromé
Euclides Rafael Rojas Reyes	Eulogio Cedeño
Eudelia Ávila Sotillo	Eulogio Escalona
Euden Maríano Salas	Eulogio Francisco Alvarado Herrera
Eudes Rafael González Marcano	Eulogio Gallardo
Eudo González	Eulogio Gámez
Eudo Marcano	Eulogio Infante
Eudocio Gámez Maldonado	Eulogio José Méndez
Eudoro Aníbal Zapata	Eulogio José Mendoza
Eudoro Belisario	Eulogio Rafael Zamora
Eudosio Pasión Camejo	Eulogio Rojas
Eufemio Acuña Fajardo	Eulogio Rosas
Eufemio Pérez	Euménedis Ysoida Gutiérrez Rojas
Eufrides Ruiz López	Eunerio Darío Matos Méndez
Eugenia Silva Kraemer	Euriz Elena Vera de Semprún
Eugenio Antonio Pérez García	Eusebio Antonio Acuña Fuentes
Eugenio Braulio Reque	Eusebio Castro
Eugenio Carvajal	Eusebio Colmenares
Eugenio Chirinos Pimentel	Eusebio de Jesús Malavé
Eugenio Colina	Eusebio Demetrio Brito Zerpa
Eugenio Concepción Cedeño	Eusebio Henríquez
Eugenio García	Eusebio Hernández
Eugenio Riera	Eusebio J. Sánchez
Eugenio Rodríguez Pérez	Eusebio Rafael Lugo Acabán

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Eusebio Ricardo Martell Daza	Evaristo Rodríguez Vásquez
Eusebio Valero	Evaristo Sulbarán
Eusebio Vergara	Evelia Aliria Oviedo de Rangel
Eustacia Barreto	Evelín Rita Solórzano Parra
Eustacio Cedeño	Evelio Martínez Angulo
Eustaquio Antonio Gómez	Evelio Rivero
Eustaquio Antonio Rodríguez Flores	Evelyn Capriles Rodríguez Toro
Eustaquio Escalona	Evencio Acosta
Eustaquio Gil	Evencio Alejandro Duque González
Eustaquio Sibada	Evencio José Barrios Mendoza
Eustoquio Antonio Rodríguez	Ever Briceño
Eustoquio Contreras Díaz	Evodio Herminio Reyes
Eustoquio Delgado	Expedito Ramón
Eustoquio Gómez Castro	Expedito Torrealba
Eustoquio Mays	Ezequiel Álvarez
Eustoquio Mendoza	Ezequiel Álvarez Guzmán
Eustoquio Montero	Ezequiel Antonio Fong
Eustoquio Moreno	Ezequiel Espín Velásquez
Eustoquio Motero Bravo Romero	Ezequiel María Álvarez Pérez
Eustoquio Romero	Ezequiel Medina Ramos
Eva Esté	Ezequiel Montes Beltrán
Evangelina Pérez Contreras	Ezequiel Nicolás Martínez
Evangelista Aparicio de Baulera R.	Ezequiel Salvador Pineda
Evangelista Chona	Ezequiel Semprum Portillo
Evangelista Flores	Ezio Araque
Evangelista Goyo	Fabián Hernández
Evangelista Salermo	Fabián Jiménez Chirinos
Evangelisto Ramos Silva	Fabián Rivas
Evangelisto Rodríguez	Fabián Villanueva
Evaristo Figueroa	Fabiana Monasterio Madera
Evaristo González	Fabio Alfredo Dugarte Mora
Evaristo JoséCordero	Fabio Giunta Lupi
Evaristo JoséLinares	Fabricio Bastidas
Evaristo López Machado	Fabricio José Barrios

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Fabricio Ramón Ojeda	Felipe Antonio Rojas Ochoa
Facundo Rafael Pérez	Felipe Astudillo
Fada María Henríquez Navarrete	Felipe Azzato Fortez
Fagni Solanda Bermúdez Gutiérrez	Felipe Castro
Faisal Mohamed Zeidan Ahmad	Felipe Chaparro Chapellín
Fanny Josefina Rodríguez Ávila	Felipe Covis
Faustina Sulbarán	Felipe de Jesús Lezama
Faustino García	Felipe del Socorro Colmenares
Fausto Maselli Longo	Felipe Escalona Bracho
Febres Jesús González	Felipe Flores
Federico Álvarez Olivares	Felipe González Hernández
Federico Cedeño Arcia	Felipe Lugo
Federico José Bottini Marín	Felipe Mendoza
Federico la Rosa	Felipe Mota
Federico Landaeta	Felipe Neri Piñero Fuentes
Federico Núñez	Felipe Nery Carrillo Parra
Federico Rojas Canelón	Felipe Nery Guevara
Fedor Rodolfo Mijares Reyes	Felipe Osvaldo Hernández Díaz
Feliberto López	Felipe Quintero Padura
Felicia Carrasco	Felipe Rafael Colmenares Molina
Feliciana Olascoaga	Felipe Rafael Hernández
Feliciano Agustín Rosas	Felipe Rafael Malaver
Feliciano Antonio Guzmán García	Felipe Rodríguez Daniel
Feliciano Dao	Felipe Romero
Feliciano Encinoso	Felipe Santiago Marcano
Felicito Eustoquio Bravo Romero	Felipe Santiago Ordóñez Juárez
Felicito Quintero	Felipe Santiago Reyes Noroño
Felipe Antonio Acosta Carles	Felipe Santiago Romero
Felipe Antonio Barráez López	Felipe Santiago Silveira Solano
Felipe Antonio Hernández Parra	Felipe Simón Cadenas
Felipe Antonio Montilla	Felipe Stanford
Felipe Antonio Quintero Padrón	Felipe Varela
Felipe Antonio Rafael Parra	Felipe Wilson
Felipe Antonio Rodríguez	Félix Abrahán Monje Castillo

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Félix Adams	Félix Manuel Saudino
Félix Alberto Caguana	Félix Martín Ramírez
Félix Alfredo Bordones	Félix Martínez
Félix Amado Ojeda	Félix Medina
Félix Antonio Colmenares	Félix Mendoza
Félix Antonio Cordero Peraza	Félix Mora
Félix Antonio Fariña	Félix Moya
Félix Antonio Gudiño Martínez	Félix Omar García
Félix Antonio Meléndez	Félix Omar León García
Félix Antonio Sirit Medina	Félix Oswaldo Brizuela
Félix Beltrán Sucre	Félix Oswaldo Jiménez Pérez
Félix Caro	Félix Pastor Sánchez
Felix Colmenares	Felix Prada
Félix del Carmen Silva	Félix Rafael Guevara Carrizalez
Félix Eduardo Serrano	Félix Rafael Rangel
Félix Enrique Carrasquel	Félix Ramírez
Félix Enrique Carrillo	Félix Ramón Álvarez
Félix Enrique Cedillo Cárdenas	Félix Ramón Ascanio
Félix Escalante	Félix Ramón Buitriago Ramírez
Félix Escobar Villanueva	Félix Ramón Galíndez Montero
Félix Fernando Díaz	Félix Ramón Linares
Félix Gervasio Lara Ortiz	Félix Ramón López
Félix Humberto Poleo	Félix Ramón Martín Sánchez
Félix Jesús Velázquez Castillo	Félix Ramón Olezama Osain
Félix Jiménez	Félix Ramón Ramos
Félix José Adam	Félix Román Duran Silva
Félix José Cedeño	Félix Samuel Guerrero Torrealba
Félix José Farías Salcedo	Félix Sánchez
Félix José González	Félix Serafín Martín
Félix José Yánez	Félix Silva
Félix Leonett Canales	Félix Tapia
Félix Linares	Félix Tuaresca
Félix Lorcles Cayama	Félix Valois Medina
Félix Lorenzo Figueroa	Félix Valoy Soteldo Soteldo

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Félix Venancio Merchán	Fernando León Barrientos Sánchez
Félix Villegas	Fernando López Camargo
Feliz Colmenarez	Fernando Lugo
Felson Alí Yajure Rosal	Fernando Manuel Reyes Schiripa
Ferando Barrientos	Fernando Mario Mendiry
Ferdinando SinoIngrassia	Fernando Miguel Altuve Castellano
Fermín Alfonzo Lozada Tua	Fernando Ovidio Velazco Mora
Fermín Armando Pacheco Cardozo	Fernando Palmeiro González Avilán
Fermín Cardozo Lezama	Fernando Pérez
Fermín Lugo	Fernando Pinto
Fermín Orlando Vásquez Vásquez	Fernando Ramírez
Fermín Ramón Prieto	Fernando Segundo González Quintero
Fermín Ruíz	Fernando Segundo Guerra Parilli
Fermín Salazar	Fernando Silino Agracia
Fermín Soler	Fernando Simón Zago Palma
Fernán Romano Altuve Febres	Fernando Vargas
Fernando Antonio Delgado Chacón	Fernando Vergara
Fernando Antonio Torres Rondón	Fidel Alberto García Piñango
Fernando Artiles	Fidel Antonio Martínez Linares
Fernando Bermúdez Nieto Coronel	Fidel Antonio Ollarves
Fernando Bolívar	Fidel Antonio Pérez
Fernando Capriles	Fidel Campos
Fernando Carlos Delgado Jiménez	Fidel Campos Luna
Fernando Castillo Luna	Fidel Castillo López
Fernando Enrique Rodríguez García	Fidel Díaz Lazo
Fernando Fernández Barletta	Fidel Orlando Romero Castro
Fernando Frontein	Fidel Rivero
Fernando Gino	Fidel Tremaría
Fernando Hermoso Columbo	Fidia José Marcano Millán
Fernando Ignacio Paredes Orellano	Fidias Marcano
Fernando Izael Rangel Rojas	Fidias Villegas
Fernando José Reyes Schirpe	Filadelfio Antonio Briceño Briceño
Fernando Lago Paloma	Filiberto Yépez
Fernando Landaeta	Finol Mora Casanova

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Fleitas Luis Vania	Francisco Alberto Rondón
Flor América Petkoff	Francisco Alberto Zapata Blanco
Flor Coromoto Beltrán Hernández	Francisco Alfonso Colmenares Zorrilla
Flor Cristina Herrera de Oropeza	Francisco Alfonso Sacall
Flor Díaz	Francisco Alfredo González Pereira
Flor Rivero	Francisco Américo Silva
Florencio Antonio Martínez Becerra	Francisco Anastasio del Gaudio
Florencio Colina	Francisco Antonio Acevedo
Florencio de Jesús Ramones Méndez	Francisco Antonio Arzolay Cotúa
Florencio Enrique Flores	Francisco Antonio Azócar Hernández
Florencio Legón	Francisco Antonio Blanco Caripe
Florencio Lera	Francisco Antonio Briceño
Florencio Martínez	Francisco Antonio Cañizales
Florentino Blanco	Francisco Antonio Castellanos Manzo
Florentino Caruci	Francisco Antonio Chacón
Florentino Jesús Rodríguez Pérez	Francisco Antonio Chacón
Florentino Ordóñez Hernández	Francisco Antonio Guerra
Fortunato Avendaño	Francisco Antonio López Henríquez
Fortunato Herrera	Francisco Antonio López Quevedo
Fortunato Pérez Apamate	Francisco Antonio Lugo
Fortunato Silva Yépez	Francisco Antonio Martínez Guerrero
Francisca Mercedes Mendoza de Escalona	Francisco Antonio Mimardi González
Francisca Moreno	Francisco Antonio Moncada
Francisca Nohemí Parra Escalona de Solórzano	Francisco Antonio Ovalles Camperos
Francisco Lugo Medina	Francisco Antonio Pérez
Francisco A. Ramírez Velasco	Francisco Antonio Quevedo
Francisco Abreu Labastidas	Francisco Antonio Ramírez Sarmiento
Francisco Acevedo Álvarez	Francisco Antonio Rodríguez
Francisco Acosta García	Francisco Antonio Segovia
Francisco Acosta García	Francisco Antonio Sirit
Francisco Aguilarte	Francisco Antonio Sosa Rojas
Francisco Aguilera	Francisco Antonio Vargas
Francisco Alberto Caricote Agreda	Francisco Arreaza Arreaza
Francisco Alberto Lugo	Francisco Arsenio Fernández Devies

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Francisco Arteaga	Francisco González M
Francisco Barreto Quintero	Francisco González Osuna
Francisco Benítez	Francisco González Salas
Francisco Betancourt Navarro	Francisco Guillermo Morgado
Francisco Camacaro	Francisco Hermógenes Calderón Garrido
Francisco Campos	Francisco Hernández
Francisco Caracciolo Palma Prado	Francisco Hernández Ortiz
Francisco Carrero López	Francisco Iginio Vargas
Francisco Cedeño	Francisco Javier Bolívar
Francisco Chirinos	Francisco Javier Centeno
Francisco Cienfuego	Francisco Javier Jiménez
Francisco Colina Campos	Francisco Javier López
Francisco Colmenares Zorrila	Francisco Javier López Montero
Francisco Cruz García	Francisco Javier Oropeza
Francisco de Paula Aguilera Bravo	Francisco Javier Oviedo
Francisco de Paula Jiménez Mujica	Francisco JavierAlonzo
Francisco de Paula Zerpa Sanabria	Francisco Jiménez
Francisco Díaz	Francisco Jiménez Rodríguez
Francisco Edmundo Hernández Cruz	Francisco José Castro Pérez
Francisco Encarnación Castillo	Francisco José Durán Delgado
Francisco Espinoza	Francisco José González Cruz
Francisco Esteban Soto	Francisco José González Villar
Francisco Expedito Cedeño Lugo	Francisco José Herrera
Francisco Fernández Chinchilla	Francisco José López
Francisco Fernández Fernández	Francisco José Malheiro Varela
Francisco Fernández Fuentes	Francisco José Malpica Negretti
Francisco Fernando Ferrer González	Francisco José Martínez
Francisco Fígueroa	Francisco José Mora Arias
Francisco Galíndez	Francisco José Oviedo Albrandt
Francisco García	Francisco José Rodríguez Palacios
Francisco Gómez Castillo	Francisco José Rondón León
Francisco González	Francisco José Silvan Márquez
Francisco González	Francisco José Soteldo
Francisco González Carrillo	Francisco José Toro

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Francisco JoséMayz Arias	Francisco Quero Arteaga
Francisco Julián Mendoza	Francisco Quiñones Petit
Francisco Latán	Francisco Rafael Chirinos
Francisco León Pabón Izturriaga	Francisco Rafael Colmenares Carmona
Francisco Leonardo Rico Rojas	Francisco Rafael Forzán Dáger
Francisco Lezama	Francisco Rafael Hernández
Francisco Linares	Francisco Rafael Peraza
Francisco Lizarazo Villamizar	Francisco Rafael Pérez
Francisco Lozada	Francisco Ramírez
Francisco Lozada	Francisco Ramón CarvajalVargas
Francisco Malare Ríos	Francisco Ramón Cedeño
Francisco Maldonado	Francisco Ramón Fernández Arias
Francisco Manuel Malavé	Francisco Ramón Gil
Francisco Manuel Sánchez Velásquez	Francisco Ramón Méndez Falcón
Francisco Marcano	Francisco Ramón Sotillo
Francisco María Rueda Gutiérrez	Francisco RamónPrada Barazarte
Francisco Martos Alcázar	Francisco Ranfel Dance Castillo
Francisco Mata	Francisco Raúl Rijas Navarro
Francisco Montilla	Francisco Reyes
Francisco Montillo	Francisco Rivas Guzmán
Francisco Natera	Francisco Rivero Rojas
Francisco Noel Díaz Díaz	Francisco Rodríguez
Francisco Nolasco Villegas	Francisco Rogelio Castillo Gamarra
Francisco Ojeda Negretti	Francisco Rogelio Rojas Daza
Francisco Orlando Peña Alarcón	Francisco Romero
Francisco Padua Villegas	Francisco Romero Yanet
Francisco Páez	Francisco Rosales
Francisco Peinado	Francisco Salazar
Francisco Peña	Francisco Salinas
Francisco Pérez	Francisco Sánchez
Francisco Pérez Pérez	Francisco Sánchez Carrero
Francisco Perozo	Francisco Segundo Bastidas
Francisco Practacio Fernández	Francisco Severino Rondón Pérez
Francisco Prado	Francisco Silverio Pérez

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Francisco Simón Antonio Barrios	Franklin Granadillo Paz
Francisco Soto	Franklin Hidalgo
Francisco Torres Alonso	Franklin José Aguero
Francisco Tortolero	Franklin José Yaraure
Francisco Tovar	Franklin Mendoza Betancourt
Francisco Trías Izquierdo	Franklin Morales
Francisco Urbina	Franklin Navas Chinchilla
Francisco Uzcátegui	Franselia Teresa Barreto Jiménez
Francisco Velásquez	Franz Gregorio de Armas Barletta
Francisco Vergara	Freddy Alberto Luque Alvarado
Francisco Villegas	Freddy Antonio Espinoza Rubio
Francisco Wenceslao Hidalgo	Freddy Bustamante
Francisco Wuytack	Freddy Cedillo
Francisco Zapata	Freddy Chirinos
FranciscoCanelones Escalona	Freddy de Jesús Rojo Espinoza
FranciscoFermín	Freddy Díaz
FranciscoGamboa Dávila	Freddy EmilioFigueroa Ulloa
FranciscoLópez	Freddy Enrique Caldera Pereira
FranciscoMarrero	Freddy Enrique Diaz
FranciscoRamírez Díaz	Freddy Enrique Prieto Silva
FranciscoRodríguez Serrade	Freddy Fermín Cárquez Márquez
FranciscoRosales	Freddy Figueroa Bastardo
FranciscoSilva Urquiola	Freddy Gómez Melgarejo
Franco Alvarado	Freddy Gregorio Sánchez
Frank Claret Iglesias Ochoa	Freddy Guerrero Torrealba
Frank Colombani Ordozgoitti	Freddy Hernández
Frank de Jesús Ortiz Castañeda	Freddy Hidalgo García
Frank Ernesto Betancourt	Freddy Humberto del Valle Jancen
Frank López	Freddy Ignacio Mendoza Ceballos
Frank Luis Sosa	Freddy Ildefonso Jiménez
Franklin Alexis Canache	Freddy Jesús Núñez
Franklin Colón Aguero	Freddy Jesús Rojas Espinoza
Franklin del Carmen Gómez	Freddy Jiménez Aranguren
Franklin Eduardo Mujica Zerpa	Freddy José Borges Yánez

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Freddy José Camacho	Freddy Roswell Romero Marcano
Freddy José Marcano Ramírez	Freddy Saúl Mejía Guerra
Freddy José Medina	Freddy Torres Torrealba
Freddy José Núñez Cova	Freddy Yaguaraima Rondón
Freddy José Primera	Freddy Yepez Gutierrez
Freddy José Rivas	Fredy Dugarte
Freddy José Sánchez Rondón	Fredy Jacobo Blanco Camacaro
Freddy José Yépez Patiño	Fredy Jiménez
Freddy Luciano Hernández Morales	Fredy Matute
Freddy Manuel de Oliveira Montero	Fredy Muñoz Armas
Freddy Manuel Rivero Torrealba	Freschel Richard
Freddy María Portillo Gómez	Friné Coromoto Valera de Singer
Freddy Medina Polanco	Froilán Antonio Rodríguez
Freddy Montaño	Froilán Antonio Torrealba Guzmán
Freddy Moreno Urbina	Froilán Espinoza Serrano
Freddy Nieves	Froilán Marcano
Freddy Norberto Bolívar	Froilán Marcelino Prado Castillo
Freddy Núñez	Froilán Peña
Freddy O. Fuenmayor Matute	Fulgenci oMorocaima
Freddy Omar Dugarte	Fulgencia Ramírez
Freddy Oviol Fergorson	Fulgencio Emilio Bastidas Bolívar
Freddy Pérez Ramos	Fulgencio Lenin Hernández
Freddy Prada	Gabino Hurtado
Freddy Rafael León	Gabriel Alfonzo Paz Gómez
Freddy Rafael Querales	Gabriel Alfredo Golding Monteverde
Freddy Rafael Yépez Gutiérrez	Gabriel Andarcia Rosas
Freddy Ramón Godoy Cañizalez	Gabriel Antonio Betancourt Palomo
Freddy Ramón Mayora Mijares	Gabriel Arc González
Freddy Ramón Pacheco	Gabriel Betancourt
Freddy Ramón Pino	Gabriel Borges
Freddy Reyna	Gabriel Castañeda
Freddy Rodríguez	Gabriel Colmenares
Freddy Rojas	Gabriel de JesúsTrujillo Blanco
Freddy Rondón Pereira	Gabriel Díaz Lacle

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Gabriel Fernández	Georgina Rosales
Gabriel García	Geovanni RafaelPeña
Gabriel Jiménez Hurtado	Geraldo Reyes Huerta
Gabriel José Gil Román	Gerardi Camacho Petit
Gabriel José Morales Ordosgoitti	Gerardo Álvarez
Gabriel Magallanes	Gerardo Antonio Bernal Delgado
Gabriel Miranda	Gerardo Antonio Betancourt
Gabriel Mordel	Gerardo Antonio Gutiérrez
Gabriel Ortega	Gerardo Antonio Ortiz Resplandor
Gabriel Osorio	Gerardo Eliu Morales Hernández
Gabriel Peraza	Gerardo Henry Tejada Giraldo
Gabriel Rafael Puerta Aponte	Gerardo Ignacio Ramírez Contreras
Gabriel Ramón Herrera Torres	Gerardo José Medina Cubillán
Gabriel Ramón Salvatierra	Gerardo José Serpa Mota
Gabriel Sabas Rivas Ramos	Gerardo Lugo
Gabriela Abreu	Gerardo Madrid Abreu
Galo Brito	Gerardo Marsella
Gaspar Blanco Febres	Gerardo Ramírez
Gastón Alvaro Caraballo	Gerardo Ramón Araujo Montilla
Gastón Galiani	Gerásimo Cleaves
Gastón Guisandez López	Gerásimo Enrique Chávez Bracho
Gastón Ismael Zambrano	Gerber Fermín Fernández Franco
Gavino Antonio Sánchez	Geremías Barrios Rodríguez
Gelson Eliecer Mata González	Gerenios Barrios
Genaro Ancheta	Germán Alfredo Mejías García
Genaro Froilán Guaitero Díaz	Germán Antonio Arias
Genaro Márquez	Germán Antonio Cordero Cañizalez
Genel Ramón Gutiérrez	Germán Antonio González Pozzo
Genivero Guillen	Germán Antonio Rivas
Genofonte Arturo Rondón García	Germán Antonio Trías
George Wehbe	Germán Bautista Hernández
Georges BadihKalichi	Germán Bello Reyes
Georgina Arenas	Germán Belmonte
Georgina de Barbena	Germán Bernardo Chacín Borrego

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Germán Bruzual	Gilberto Aristimuño Palacio
Germán Cely	Gilberto Arteaga
Germán Cordero Cañizalez	Gilberto Bejarano
Germán Darío Cols Vivas	Gilberto Benedetti Rondón
Germán Darío Ferrer	Gilberto Betancourt
Germán Eustaquio Díaz	Gilberto Bottaro Arteaga
Germán García	Gilberto Cruz Sánchez
Germán Geraldo Rivero Rivero	Gilberto Díaz Hernández
Germán José Bustillos	Gilberto Eleazar Castillo Bartolomé
Germán José Jiménez	Gilberto Elías Cardozo Guzmán
Germán Lairet	Gilberto Enrique Valera Mora
Germán Llovera Ledezma	Gilberto García
Germán Lorenzo	Gilberto García Fanett
Germán Napoleón Granados Chiquin	Gilberto Hernández González
Germán Pérez Rodríguez	Gilberto Jiménez Yustiz
Germán Ramón Blanco Gutiérrez	Gilberto José Aguinagalde
Germán Rivero	Gilberto José Galíndez
Germán Robles	Gilberto José Gil Terán
Germán Rodríguez	Gilberto José Peña
Germán Rujano Barrada	Gilberto José Quérales Merchán
Germán Saltrón Negretti	Gilberto Malavé
Germán Segundo Ochoa Ojeda	Gilberto Marcos Vargas Peña
Germán Sotillo Rodríguez	Gilberto Martínez
Germinino Marcelino Seijas	Gilberto Mora Muñoz
Gerónimo Antonio Santos	Gilberto Morón
Gerónimo Becerrit Gutiérrez	Gilberto Navarro Galán
Gerónimo Flores	Gilberto Nel Rivas
Gerónimo Graterol Roque	Gilberto Pérez
Gerónimo Medina	Gilberto Pico
Gerónimo Valero Suárez	Gilberto Ramón Rangel
Gervillo Eloy Iturbe Reyes	Gilberto Ramón Vásquez
Gil JosueViera García	Gilberto Rojas
Gilberto Antonio Cordero	Gilberto Ron
Gilberto Antonio Mora Muñoz	Gilberto Silva

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Gilberto Torres Sequera	Gonzalo Colmenares
Gilda Núñez de Mac Closkey	Gonzalo Erasmo Aveledo Ibarra
Gines Rodríguez Martínez	Gonzalo Fuente
Gioconda González Stoppello	Gonzalo García Urquiola
Giovanni Antonio Vargas Aponte	Gonzalo Gerónimo Colmenares
Giovanni González	Gonzalo Gómez Acosta
Giovanni Rafael Hernández González	Gonzalo Gómez Freire
Giovanni Ramos	Gonzalo Graciliano Carrasquel Gutiérrez
Giovanni Sangrini	Gonzalo Hidalgo
Giovanny Antonio Figueroa	Gonzalo Jaurena Abasalo
Giraildo Montes González	Gonzalo Lárez
Gisela Teresa Mena	Gonzalo Mejías Barrios
Giuseppe Lanzilloti Serra	Gonzalo Monasterio
Giuseppe Pricone Leone	Gonzalo Navas Barrio
Gladys Arguelles	Gonzalo Omar Pérez Marquez
Gladys Ascanio de Ardila	Gonzalo Parodi Granes
Gladys Cecilia Alonzo Quintero	Gonzalo Sepúlveda Vezga
Gladys Josefina Azuaje Hernández	Gonzalo Utrera Rivero
Gladys Josefina Medina de Bogan	Gracia Fígueroa
Gladys Josefina Orellanes de González	Graciano Escalona Linares
Gladys María Chirinos	Graciano Misel Rodríguez
Gladys María Volcán Echeverría	Grecia Antonia Fígueroa
Gladys Martínez García	Gregori Maximiliano Colmenares
Gladys Sánchez	Gregoria Matilde Castillo Ochoa
Gladys Suárez Piñango	Gregoria Mendoza
Gladys Teresa Páez	Gregorio Amaya
Gloria América Salas	Gregorio Antonio Castro
Gloria Izea	Gregorio Antonio Rangel Rivero
Gloria Josefina Lugo de Reina	Gregorio AntonioLunar Márquez
Godofredo Abarca Vega	Gregorio Duque
Godofredo Orsini	Gregorio Enrique Galarraga
González Marvin Williams	Gregorio Euclides Monasterio Madera
González Rafael Méndez López	Gregorio González
Gonzalo Antonio Abreu Molina	Gregorio Lunar Marques

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Gregorio Maximiliano Franco	Guillermo Augusto Roder Sánchez
Gregorio Medina	Guillermo Bladimiro Guédez González
Gregorio Pinto	Guillermo Castillo
Gregorio Pulido	Guillermo Celestino Hernández
Gregorio Rodrigo Monsalve Guerra	Guillermo Cordero
Gregorio Silva	Guillermo Darío Palacios
Gregorio Silva Molleja	Guillermo de Jesús Ugaz
Gregorio Singer	Guillermo del Valle Ordogoite Leiva
Gregorio Tadeo Pineda	Guillermo DoloresLeal
Gregorio Tapia	Guillermo E. Táriba
Gregorio Tirado	Guillermo Eloy García
Gregorio Torres	Guillermo Enrique González
Gregorio Yaraure	Guillermo Enrique Guevara Medina
Grisel Margarita de Marcano	Guillermo Figuera
Griselda Josefina Márquez	Guillermo Fonseca
Griseldino Castillo	Guillermo García Ponce
Guadalupe Lara	Guillermo Gilberto Salazar
Guadalupe Polanco	Guillermo Goitía
Guadalupe Ramos	Guillermo Jesús Hernández Morales
Guadalupe Villasmil Romero	Guillermo lapp
GuadalupeTorres	Guillermo Luis Hernández
Guadencia Díaz	Guillermo Mejías
Gualberto Lucena	Guillermo Mora Correa
Guido José Machado	Guillermo Morales
Guido Ochoa Garvina	Guillermo Ramón Díaz Mendoza
Guillermina Colina Guarecuco	Guillermo Reyes
Guillermina Echenique Padilla	Guillermo Silva
Guillermo A. Rodríguez	Guillermo Torres Flores
Guillermo Alberto Méndez	Guillermo Torres Valera
Guillermo Alberto Rincón	Guillermo Ugas
Guillermo Antonio Fernández	Guillermo Vargas
Guillermo Antonio Luna	Guillermo Vásquez
Guillermo Antonio Montero Pereira	Guillermo Vásquez Ovalles
Guillermo Antonio Roja	Guillermo Vizcarrondo.

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Guiomar Yépez Patiño	Haydee B. Ferraz Ponce
Gumersindo Colmenares	Haydee Cadet de Larramendi
Gumersindo González	Haydee Ferras de Castejón
Gumersindo Rodríguez	Haydee Josefina Machín Ferrer
Gustavo Adolfo Chirinos González	Haydee Josefina Parima de Contreras
Gustavo Adolfo Hernández Martínez	Haydee Justina Pérez Hernández
Gustavo Adolfo López Peña	Heber Enrique Briceño Avendaño
Gustavo Adolfo Mérida Fuentes	Heber Reyes Quiñónez
Gustavo Aguilera	Heberto Bello
Gustavo Alfredo Castro Romero	Héctor Acedo Tovar
Gustavo Alonzo Soto Sánchez	Héctor Alejandro Escarrá
Gustavo Antonio Villaparedes Tovar	Héctor Alfredo Flores
Gustavo Armando Aranda López	Héctor Antonio Ciavaldini Ortega
Gustavo Armando Jiménez Volcán	Héctor Antonio Cruz
Gustavo César Azuaje Valle	Héctor Antonio Silva Tellería
Gustavo Elías Piñate Bandes	Héctor Antonio Trujillo
Gustavo Enrique Dávila	Héctor Armando Espinoza Toledo
Gustavo Enrique Mosqueda Ciaro	Héctor Augusto Morales
Gustavo Enrique Villarruel	Héctor Brazón Núñez
Gustavo Florencio Landaeta	Héctor Camacaro
Gustavo Galarraga	Héctor Camacaro Gutiérrez
Gustavo Guzmán	Héctor Carmelo Bastardo
Gustavo Inocencio Melo Bermúdez	Héctor Dalmiro Farías González
Gustavo José Bolívar Galíndez	Héctor Daniel Ortega Zapata
Gustavo Machado	Héctor de Jesús Morales
Gustavo Meléndez	Héctor Eduardo Uzcátegui
Gustavo Peraza	Héctor Eleazar Itriago
Gustavo Petit Vásquez	Héctor Enrique Acedo Aponte
Gustavo Pompeyo Galarraga	Héctor Enrique Esparragoza Pimentel
Gustavo Ramón Párraga	Héctor Enrique Rodríguez
Gustavo Rivero	Héctor Enrique Vivas Torres
Guzmán Ángel Nayibi	Héctor Febres Hernández
Harold Espinoza Cotti	Héctor Fleming Mendoza
Haud Aldemaro Guillén Aparicio	Héctor Flores

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Héctor González	Héctor Rafael Salazar
Héctor Guerra Urdaneta	Héctor Ramón Ferrer Romero
Héctor Gumersindo Chirinos	Héctor Ramón Gómez Aguilera
Héctor Hernández	Héctor Ramón González López
Héctor Hernández Miel yteran	Héctor Ramón Guaicurba Yancent
Héctor Ignacio Ávila Espinoza	Héctor Ramón Hernández
Héctor Jesús González Cruz	Héctor Ramón Perozo
Héctor Jiménez Herrera	Héctor Rodríguez Rodríguez
Héctor José García Campos	Héctor Rodríguez Cadenas
Héctor José Gómez	Héctor Rojas
Héctor José Guzmán	Héctor Simón González Bolívar
Héctor José Henríquez Sandoval	Héctor Valderrama
Héctor José Navas Conde	Héctor Vargas Medina
Héctor José Rodríguez Armas	Héctor Vivas
Héctor José Rodríguez Bauza	Héctor Yépez
Héctor JoséLugo Cabriles	Hedilio Medina
Héctor Lameda Lameda	Helenade Henríquez
Héctor Landáez	Heli Marcos Chirinos
Héctor Luis Caldera	Helí Pérez Silva
Héctor Luis Corales	Helvia Rosillo
Héctor Luis Guerra Urbaneja	Hely Pérez Silva
Héctor Luis Moya	Hemmy Francisco de Jesús Croes Cabrera
Héctor Luis Rodríguez León	Henri Coromoto Gómez
Héctor Luis Viera Colina	Henri Enrique Antonio Iribarrea
Héctor Madariaga	Henry Alberto Sánchez Ñañez
Héctor Manuel Ochoa Aular	Henry Antonio Cedeño Freitas
Héctor Manuel Rangel	Henry Antonio Fajardo Bordones
Héctor Omar Medina Urbina	Henry Antonio Navas Nieves
Héctor Quintana Medina	Henry Aray
Héctor Quintero Padrón	Henry Azuaje Cañizales
Héctor Rafael Gil Linares	Henry Giovanni Jiménez Aranguren
Héctor Rafael Lastra	Henry José Venegas
Héctor Rafael Peña Bastardo	Henry JoséA rapé
Héctor Rafael Rodríguez Monroy	Henry Mendoza Martínez

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Henry Peña Martínez	Herminio Antonio Rojas
Henry Portillo González	Hermógenes García
Henry RafaelGamboa Castillo	Hermógenes Montoya
Henry RafaelGarantón	Hermógenes Pérez
Henry Solórzano León	Hermógenes Rodríguez
Henry Tejera	Hernado Corso
Henry Valmore Rodríguez Sequera	Hernán Acuña Ramos
Henry Williams Colina Cubillán	Hernán Alberto Medina Ochoa
Heriberta Edelmira Monasterio Madera	Hernán Alberto Perera
Heriberto Argote	Hernán Barreto
Heriberto Cartagena	Hernán Carmona Azuaje
Heriberto González Méndez	Hernán Cortez Mujica
Heriberto Jiménez	Hernán Eduardo Bautista
Heriberto José Pacheco	Hernán Enrique Ordaz Salten
Heriberto López Gómez	Hernán Guevara
Heriberto Mejías	Hernán Isaac Marín Pérez
Heriberto Moros Díaz	Hernán Jesús Vargas Calles
Heriberto Torres	Hernán José Abreu Díaz
Heriberto Vásquez Bocourt	Hernán José Cova
Herman Escarrá Quintana	Hernán José La Rosa
Herman Ramón Dávila Araujo	Hernán José Lizardo Cora
Hermenegildo Bracho Pereira	Hernán José Rojas
Hermenegildo Chirinos	Hernani Dávila
Hermenegildo Ramos	Hidelfonzo Oropeza
Hermes Agustín Brizuela Urbaneja	Hidis Rafael Caraballo
Hermes Antonio Mora López	Higinio Ortiz Maldonado
Hermes Antonio Pérez	Higinio Rodríguez
Hermes Cruz Ordaz Saltrón	Higinio Yépez Meléndez
Hermes Fortunato Sequera Tamayo	Hilaria Acosta
Hermes Hernández Angulo	Hilario Antonio Rodríguez Rivero
Hermes Mendoza	Hilario Díaz
Hermes Perdomo	Hilario Goitía
Hermes Pérez	Hilario José Navarro Colina
Hermes Rafael Vargas Colmenares	Hilario Miguel Mata

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Hilario Noguera	Horacio López Guzmán
Hilario Ramón Pereira León	Horacio Ramírez
Hilario Urquiola	Horacio Yánez
Hilario Zamora Hernández	Hortensia del Valle Zerpa de Guánchez
Hilda Córcega de Brito	Huáscar Atilio Godoy Ron
Hilda Mejías Figueroa	Hugo Aguilar
Hildegart Romero	Hugo Alberto Guzmán Jaramillo
Hildemar Antonio Silva Velázquez	Hugo Alexander Arzolay
Hildemar Lorenzo Morillo	Hugo Antonio Sánchez
Hilderin Domínguez Alonzo	Hugo Arévalo Vera
Himaldo Barrios	Hugo Barilla
Himilco Villasmil	Hugo César Tovar
Hipólito Azuaje	Hugo Daniel Castillo
Hipólito Edmundo Naranjo	Hugo del Valle Marín Márquez
Hipólito González	Hugo Domingo Mendoza Lamoglia
Hipólito Guerrero Borrego	Hugo Helímenez Hernández
Hipólito Matute	Hugo Hernández Rivas
Hipólito Maurera	Hugo José Garcés Ocanto
Hipólito R. Morga	Hugo José González
Hipólito Ramírez	Hugo Labarca Domingo
Hipólito Ramón Abarca	Hugo Labarca Pirela
Hipólito Segovia	Hugo Neutrón
Holmes Mejías	Hugo Ramón Meléndez Chirinos
Homero Bartoli	Hugo Ramón Saavedra Quevedo
Homero de Jesús Hernández Mendoza	Hugo Raúl Oramas Sánchez
Homero Nuváez	Hugo Reinaldo Bravo Ascanio
Honorio José Navarro	Hugo Simón Escalona
Honorio López Arguelles	Hugo Tirado Vásquez
Honorio Loyo	HugoLabargo Domínguez
Honorio Rafael Briceño	Humberto Álvarez Segura
Honorio Torrealba	Humberto Arrieta
Honorio Yunye	Humberto Ávila Bracho
Horacio Augusto Márquez Moreno	Humberto Borrego
Horacio Calixto Wills Oliveros	Humberto Briceño Leoni

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Humberto Bruzual	Idemar Lorenzo Morillo
Humberto Castillo	Idulfo José Rojas Palacios
Humberto Cuenca Bohórquez	Iglesias Domínguez
Humberto Efraín Arrieti Villaparedes	Ignacio Antonio Escalona
Humberto España	Ignacio Brígido Medrano
Humberto Ganaín Oviedo	Ignacio Chacón Arellano
Humberto Girón	Ignacio Chirinos
Humberto Gómez	Ignacio de Jesús Goitía Henríquez
Humberto González	Ignacio Díaz Niño
Humberto Jesús Castillo Ilarreta	Ignacio Escalona Yuyet
Humberto Jiménez Vivas	Ignacio Fernández
Humberto José Cabriles	Ignacio José Pacheco
Humberto José Coronado	Ignacio Luis Felipe Márquez García
Humberto José Lezama	Ignacio Marcano
Humberto José López Arias	Ignacio Monasterio
Humberto José Valera Pinto	Ignacio Montesino
Humberto Lahos Jiménez Mujica	Ignacio Moreno
Humberto Lameda	Ignacio Ramírez
Humberto López López	Ignacio Ramón Lugo
Humberto Méndez Figueredo	Ignacio Sánchez
Humberto Miguel Avid Romero	Ilario Ramón Lois
Humberto Miguel Castillo	Ildemaro Graterol Roque
Humberto Oráa Ramos	Ildemaro Guillén Osorio
Humberto Peñuela Pavón	Ildemaro Rivas
Humberto Rodríguez	Ildemaro Ruiz
Humberto Suárez Esparragoza	Ildemaro Silva
Humberto Urbaneja	Ildemaro Vivas Paredes
Humberto Vicente Rodríguez Serrano	Ilich Ramírez Sánchez
HumbertoVargas Medina	Imer Manuel Ortiz Quintero
Hustorgio Rafael Pérez Peroza	Inaudi García
Ibelice Estévez de Velazquez	Inés Armando Brito
Ibrahim Villasmil Romero	Inés Pineda
Idelamaro Rojas	Inés Urbina
Idelfonso Antonio González	Inés Vásquez de Petit

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Inocencio Coello	Isabel María Curtiz Gálea
Inocencio Galíndez	Isabelito Andrea
Inocente Piñero	Isaías A. Olivera
Inocente Rafael Pino Marcano	Isaías Ramón Romero Sánchez
Inys Guadalupe Navas Nieves	Isaías Rodríguez Barreto
Iñigo Luis Narbaiza García	Isaías Tovar Guédez
Iraida Josefina Barreto Acevedo	Isauro Díaz García
Iraida Margarita Sánchez de Cuica	Isauro Romero Chacon
Iraida Reyes de Alvarado	Isbelia Virginia Castillo Vásquez
Iraida Valdivieso	Isidro Acosta
Irán Boscán Patiño	Isidro Antonio García
Irán Solórzano	Isidro Antonio Rodríguez
Irán Tortolero	Isidro Aquino
Iré Barrios Medina	Isidro Barrios
Irene Julián Mesa	Isidro Campos
Ireno Ramón Colina	Isidro Castillo
Iria María Lugo	Isidro Castro
Iridi Contreras Reijas	Isidro Cerpa Colina
Irineo Meza	Isidro Escalona
Irma del Valle Figueroa	Isidro Espinoza
Irma Rosa Barreto Miliani	Isidro García
Irma Rosa Beirutty Eljuri	Isidro Gutiérrez Barrios
Isaac Cleotilde Ferrer Caraballo	Isidro Haras
Isaac José Bolívar Flores	Isidro Jesús Lois
Isaac Luigui	Isidro José Betancourt Marval
Isaac Peraza	Isidro la Rosa Guzmán
Isabel Antón Varo	Isidro Linares
Isabel Antonio Acosta Rivas	Isidro Manuel Díaz García
Isabel Ávila Celis	Isidro Maurera
Isabel Cristina Piña Sierralta	Isidro Mendoza
Isabel Cruz	Isidro Peña
Isabel Gómez	Isidro R. Márquez
Isabel Huizi Castillo	Isidro Rafael Rivas
Isabel María Briceño de Castillo	Isidro Rivero Pulgar

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Isidro Solano	Iván D´Lacoste Parra
Isidro Valles	Iván Darío Barreto Miliani
Isilio Benito Martorelli Perdomo	Iván Darío Marrufo Echeto
Ismael Abdala Hanon	Iván Emilio Salas
Ismael Alfonzo Medina Ugueto	Iván Enrique Petit Vásquez
Ismael Antonio Reyes Leiva	Iván Ezequiel Medina Jiménez
Ismael Antonio Sánchez	Iván García
Ismael Enrique Guerra	Iván Gómez
Ismael Guerra	Iván González
Ismael José Romero Bellorín	Iván Granda Rea
Ismael Tarazona	Iván Guillermo Itriago
Ismelices Bautista Herrera	Iván Hernández Muñoz
Ismenia Margarita Rodríguez Galindo	Iván Ireneo Morillo Araujo
Isnard Ismael Izarra Peña	Iván Joel Llovera
Israel Antonio Almeida Meléndez	Iván José Barráez
Israel Guzmán Brito	Iván José Benítez Díaz
Israel José Romero	Iván José Espinoza
Israel Ochoa	Iván José Peña Obrero
Israel Peraza	Iván José Sánchez
Israelí Quiñones de Segovia	Iván José Silveira Mejías
ÍtalaMartínez Ruiz	Iván Martínez
Ítalo Alfiérez González	Iván Moscoso
Italo de Jesús Arguello Gil	Iván Nolasco Padilla Bravo
Italo Francisco Fígueroa	Iván Octavio Márquez Negretti
Italo Gonzalo Sardi	Iván Peña
Iteury Aray	Iván Rafael González Olivares
Iván Alfredo Cordero	Iván Ramón Carrasquero
Iván Alfredo Escarrá Sandoval	Iván Ramón Daza
Iván Alfredo Michinaux Ayala	Iván Roberto Ruiz
Iván Antonio Ponte Zúñiga	Iván Romero
Iván Argenis Rojas Green	Iván Yoraco
Iván Bautista Vargas	Ivanhoe Rodríguez Sánchez
Iván Benitez	Ivonne J. Pérez
Iván Carrasquel	J. M. Rodríguez Uribe

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
J. R. Martínez Gómez	Jairo Emilio Díaz
Jacial Paredes	Jairo Fonseca Barrios
Jacinta Beatriz Quinta Puello	Jairo Jesús Ugueto Romero
Jacinta Isabel Pacheco Hernández	Jairo José Fernández Tineo
Jacinta Zúñiga	Jairo José Yendes Montes
Jacinto Ambrosio Aranzazo	JairoChávez
Jacinto Antonio Carrillo Durán	Jammi Adolfo Dibo
Jacinto Colmenares	Janeth Segovia
Jacinto Figarella	Jarwin Capote
Jacinto Nuñez	Javier Alonzo
Jacinto Rangel	Javier del Carmen Medina
Jacinto Romero Andueza	Javier Guillén Serta Acosta
Jacinto Roque Graterol	Javier Henríquez
Jacinto Roque Graterol Silva	Javier José González Matute
Jacinto Salazar	Javier Miguel Romero Guinch
Jacinto Torres	Javier Rubén Campos Rojas
Jacinto Vargas	Jean Alberto Díaz Quiñónez
Jackson Gerardo Lozano Lozano	Jehovani José González Baptista
Jacobo de la Trinidad Navas Ascanio	Jenny Bastidas
Jacobo Eduardo Reyes Rivas	Jeorgina Martnez
Jacobo Emilio Lezama Hernández	Jerano Antonio Rivero
Jahazier Paredes Parra	Jeremías Antonio Labarreta Linares
Jaime Alexander	Jeremías Barrios
Jaime Antonio Yoco Méndez	Jeremías Mendoza
Jaime Carlos Sauret Labauvoye	Jerson Rodríguez
Jaime David Pineda	Jéssica Díaz
Jaime Fernández	Jesujiano Núñez Matos
Jaime Luis Quijada Rosario	Jesús Pacheco Carreño
Jaime Martín Caicedo Graterol	Jesús A. Alvarado Ramírez
Jaime Nataniel Flores Suárez	Jesús Acosta
Jaime Suárez Escuela	Jesús Agustín Martínez Romero
Jaimito Urrieta	Jesús Alberto Algara Bolívar
Jairo Abraham Chávez Rivero	Jesús Alberto Blanco
Jairo Cruz	Jesús Alberto Carapaica

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Jesús Alberto Carregal Cruz	Jesús Antonio Serna
Jesús Alberto Colina	Jesús Antonio Tabares
Jesús Alberto Díaz Suárez	Jesús Antonio Velásquez
Jesús Alberto Gonzalo Pereira	Jesús Añez Miliani
Jesús Alberto Jiménez Silva	Jesús Armando López García
Jesús Alberto Llamozas	Jesús Armando Malavé
Jesús Alberto Luna Guevara	Jesús Armando Ramírez Castillo
Jesús Alberto Márquez Finol	Jesús Armando Ramos
Jesús Alberto Martínez Chacín	Jesús Arnaldo Marrero Romero
Jesús Alberto Monasterio Cisneros	Jesús Arriachy Aular
Jesús Alberto Oropeza Rivas	Jesús Ávila
Jesús Alberto Pino Caliman	Jesús Barrios
Jesús Alberto Santiago Carmona	Jesús Bautista Cabello
Jesús Alberto Tejada Vegas	Jesús Blas Romero
Jesús Alberto Trujillo	Jesús Briceño
Jesús Alberto Villegas	Jesús Calixto Blanco
Jesús Alberto Zerpa	Jesús Camargo Ruiz
Jesús Aldemar Zambrano Mora	Jesús Canache
Jesús Alfonso Morillo	Jesús Canoro
Jesús Alfredo Zerpa	Jesús Carías
Jesús Alirio Briceño	Jesús Cartaya
Jesús Alvarado Ramírez	Jesús Castillo
Jesús Amado Cariaco Herrera	Jesús Celestino Aguana Torres
Jesús Amado Martínez	Jesús Celestino Alquíadez Molina
Jesús Américo Marín Pastora	Jesús Celestino Montenegro
Jesús Ángel Adrianza Morales	Jesús Cipriano Quintero
Jesús Ángel Villalobos Lizardo	Jesús Cordero
Jesús Antonio Delgado	Jesús Coromoto Durán
Jesús Antonio Fuentes	Jesús Delgado Vidal
Jesús Antonio Marulanda	Jesús Díaz
Jesús Antonio Páez Silva	Jesús Dolores Zapata
Jesús Antonio Pardo	Jesús Edecio Lucena Medina
Jesús Antonio Rojas Figueroa	Jesús Eduardo Cedillo
Jesús Antonio Romero Meléndez	Jesús Eduardo Febres Luces

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Jesús Eduardo Hernández Hernández	Jesús Hernández
Jesús Eduardo Padrón Moreno	Jesús Humberto López Vásquez
Jesús Elías Hernández	Jesús Ildemaro Guillen Reyes
Jesús Elías Vásquez	Jesús Inocente González
Jesús Enrique Araque Hernández	Jesús Israel Castillo González
Jesús Enrique Araujo	Jesús Laureano Luna Cárdenas
Jesús Enrique Castillo González	Jesús Laurencio Pinto Uchez
Jesús Enrique Echenique	Jesús León
Jesús Enrique Echeverría Uzcátegui	Jesús Lezama
Jesús Enrique Espinoza	Jesús Lizardo
Jesús Enrique Luongo Font	Jesús López
Jesús Enrique Pacheco Carreño	Jesús López Cedeño
Jesús Enrique Segura	Jesús Luis Oliveira
Jesús Eugenio Martínez Colina	Jesús Luis Prada Lara
Jesús Eulalio Brito	Jesús Machado Ruiz
Jesús Fajardo	Jesús Manuel García
Jesús Fariñas Cedeño	Jesús Manuel Marval Núñez
Jesús Faustino Hernández Domínguez	Jesús Manuel Rangel Molina
Jesús Fernández	Jesús Manuel Rojas Figueroa
Jesús Fernández Piñero	Jesús Manuel Silva Alfonzo
Jesús Francisco Ceballos Echary	Jesús Manuel Vásquez
Jesús Fuentes Osuna	Jesús María Aguilar
Jesús Gabriel Fuentes Núñez	Jesús María Baptista Aguirre
Jesús Gaspar	Jesús María Bastardo Lozada
Jesús Gerardo Quijada	Jesús María Bermúdez
Jesús González Santana	Jesús María Buitriago Gutiérrez
Jesús Gonzalo Dávila Araujo	Jesús María Camacho
Jesús Gregorio Gómez Sosa	Jesús María Casals
Jesús Guerra	Jesús María Castillo
Jesús Guillermo Castro Colón	Jesús María Castro León
Jesús Guillermo González	Jesús María Escalona
Jesús Guillermo Lander	Jesús María Fernández
Jesús Gustavo Castillo González	Jesús María Fernández De Tirso
Jesús Heredia	Jesús María Galavís Carrido

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Jesús María Garmendia	Jesús Octavio Gutiérrez
Jesús María Hernández	Jesús Octavio Romero
Jesús María Infante	Jesús Onofre Salcedo Rojas
Jesús María Jaimes	Jesús Orlando Plata
Jesús María Lucena	Jesús Orlando Quintero
Jesús María Martínez	Jesús Ortega
Jesús María Nieves	Jesús Ovidio Avendaño Benítez
Jesús María Ortiz	Jesús Palacios
Jesús María Pcheco	Jesús Pastor Castillo Arráez
Jesús María Pérez	Jesús Perdomo
Jesús María Primera Anzola	Jesús Pérez Lías
Jesús María Quesada Blanco	Jesús Prisciliano Brizuela
Jesús María Rivero	Jesús Quintero Cadenas
Jesús María Salas Sevilla	Jesús R. Duarte
Jesús María Sánchez	Jesús R. Martínez
Jesús María Serrano	Jesús Rafael Acazme Bastardo
Jesús María Torrealba Pernía	Jesús Rafael Árame
Jesús María Vásquez Olivar	Jesús Rafael Blanco
Jesús Martínez	Jesús Rafael Caraquiche
Jesús Martínez González	Jesús Rafael Carmona Canelón
Jesús Mata Verde	Jesús Rafael Jiménez Carrasquel
Jesús Medina	Jesús Rafael Ortega Añez
Jesus Medina	Jesús Rafael Presilla
Jesús Mejías Proyeti	Jesús Rafael Ramírez Requena
Jesús Miguel Astudillo Ruiz	Jesús Rafael Zambrano
Jesús Miguel Castillo	Jesús Rafael Zapata
Jesús Mujica Rojas	Jesús Ramírez
Jesús Najib Pastrán Labrador	Jesús Ramón Arias
Jesús Naranjo Díaz	Jesús Ramón Brito
Jesús Natividad Rangel	Jesús Ramón Caraballo
Jesús Natividad Rojas	Jesús Ramón García
Jesús Natividad Romero	Jesús Ramón González López
Jesús Noul Herguete	Jesús Ramón Guevara Fajardo
Jesús Núñez	Jesús Ramón Jiménez

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Jesús Ramón Mariño Romero	Jesús Victoriano Goitía Acosta
Jesús Ramón Martinez	Jesús Villavicencio
Jesús Ramón Martínez Figuera	Jesús Zavariego
Jesús Ramón Núñez Álvarez	Jesús Zerpa Ruiz
Jesús Ramón Rodríguez	Jhonny Albino Guillen
Jesús Ramón Salavarría Morales	Jhonny Argenis Marín Navas
Jesús Ramón Souquett Licett	Jhonny David Villarroel
Jesús Ramón Zurita	Jhonny Jesús Gutiérrez
Jesús Rangel	Jhonny José Jiménez Pérez
Jesús René Rojas Daza	Jhonny Rafael Figueroa
Jesús Reyes Nieves	Jhonny Villareal
Jesús Roberti	Jimmy Hernández
Jesús Roberto Ávila Almenar	Joao Barradas Goncalves
Jesús Rodríguez	Joaquín Alejandro Jiménez Negrín
Jesús Rojas	Joaquín Antonio Contreras
Jesús Romero González	Joaquín Baydaz Ribera
Jesús Rubén Cuevas Chacón	Joaquín de Jesús Pereira
Jesús Rubén López	Joaquín Edeso
Jesús Salomón Pineda	Joaquín Eugenio Araujo Ortega
Jesús Salvador Barreto	Joaquín González Garrán
Jesús Salvador Castellini Arrieta	Joaquín Guzmán Tovar
Jesús Salvador Farías	Joaquín Inocente Flores Millán
Jesús Salvador Gil	Joaquín Jaramillo Rodríguez
Jesús Salvador Rodríguez Guilarte	Joaquín Lopensa
Jesús Salvador Salcedo	Joaquín Mejías
Jesús Sortillo	Joaquín Mejías La Cruz
Jesús Sotillo	Joaquín Osorio
Jesús Tablante	Joaquín Peña
Jesús Teodoro Molina Villegas	Joaquín Pérez
Jesús Torres	Joe Columbo Palencia
Jesús V. Pinto	Joe Emisael Mendoza
Jesús Valdés	Joe Preston
Jesús Vasco Vázquez Zacarías	Joel Alberto Perales
Jesús Vicente Méndez	Joel Antonio Belmonte

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Joel Antonio Marín Pérez	Jorge Díaz
Joel Antonio Martínez	Jorge Dimas Ibarra Rodríguez
Joel Araque	Jorge Echeverría
Joel Dionisio Bravo	Jorge Eduardo Girón Barrio
Joel Linares Yépez	Jorge Eliécer Cedeño
Joel Marcano	Jorge Eliécer Morales Ramírez
Joel Marcano	Jorge Eliezer Fabiani Cova
Joel Rivas Ramos	Jorge Emilio Michinaux
Joel Rodríguez	Jorge Frías
Joel Simón Alastre	Jorge Gambóa
Joel Tejera	Jorge García
Joel Zacarias	Jorge González
Johan Manuel Carrillo Tronca	Jorge Guerra
Johasen Espinosa	Jorge Heigl González
John Dado	Jorge Hermógenes Mercado Guerra
Johnny Flores Farías	Jorge Horacio de la Paz Bautista
Jonathan Vera	Jorge Jesús Briceño Guerrero
Jorge A. Matheus	Jorge Jesús Montilla
Jorge Alberto Márquez Pérez	Jorge José Abzueta Araujo
Jorge Antonio Azpúrua	Jorge José González
Jorge Antonio Marín Morales	Jorge Lezama
Jorge Antonio Rodríguez	Jorge Lizcano
Jorge Arcaraz Rodríguez Rojas	Jorge Lugo
Jorge Bautista Díaz Senda	Jorge Lui sQuintero Dorante
Jorge Blum Pirosky	Jorge Luis Arenas Torrealba
Jorge Bolívar	Jorge Luis Becerra Navarro
Jorge Castillo	Jorge Luis Carreño Vásquez
Jorge Coromoto León García	Jorge Luis Ceballo
Jorge Daniel Quintana	Jorge Luis Duarte
Jorge de Jesús Camacaro Gutiérrez	Jorge Luis Infante
Jorge De Jesús Lucena	Jorge Luis Quiñónez Castillo
Jorge de Paz Bautista	Jorge Luis Torres Goyo
Jorge Delfín Sánchez	Jorge LuisPérez
Jorge Demetrio Jiménez Mujica	Jorge Manuel Irías Roque

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Jorge Manuel Mora	José Adrián Rodríguez
Jorge Mármol	José Agapito Barreto
Jorge Martín González Pugarita	José Agapito López
Jorge Medina Pargas	José Agapito Vargas
Jorge Meszaros Walder	José Agapito Yépez
Jorge Miguel Drija Hurtado	José Agustín Gómez Pulido
Jorge Montenegro	José Agustín González
Jorge Morales Hurtado	José Agustín Marín
Jorge Napoleón Bravo	José Agustín Medina
Jorge Omar Flores Tovar	José Agustín Monasterios
Jorge Perdomo Torres	José Agustín Morillo Pérez
Jorge Pérez Márquez	José Agustín Ollarves
Jorge Prado Rodríguez	José Agustín Petit Colina
Jorge Rafael Dirinot Bermúdez	José Agustín Rangel
Jorge Rincón	José Agustín Salazar
Jorge Sánchez Briceño	José Alberto Alvarado Ramírez
Jorge Segundo Yovera	José Alberto Avendaño Castellanos
Jorge Uribe	José Alberto Delgado
Jorge Useche	José Alberto Mendoza Ovalles
Jorge Valentín García Zorrilla	José Alberto Montilla Cedeño
Jorge Valero	José Alberto Pereira
Jorge Verde	José Alberto Rodríguez Noguera
Jorge Viloria	José Alberto Serrano
José A. Braso	José Alberto Trujillo
José A. Calvo	José Alberto Ugas
José A. García	José Alberto Vargas Ruiz
José A. Leal Carreño	José Alejandro Bosca
José A. Masa	José Alejandro Espinoza
José Abdón Ruiz	José Alejandro Gálvez González
José Abraham Martínez Rojas	José Alejandro Hernández
José Acacio Zerpa	José Alejandro Hernández Anare
José Acosta Hernández	José Alejandro López Rojas
José Adolfo Araque Rey	José Alejandro Lorca Oropeza
José Adolfo Leonidas	José Alejandro Martínez Lastra

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
José Alejo Rodríguez Pantaleón	José Ángel Morillo Villegas
José Alexander Ferrer	José Ángel Ortíz Carmona
José Alexander Fuentes	José Ángel Santana Pérez
José Alexander Pagés Rodríguez	José Angulo
José Alfonso Avendaño	José Angulo Lomo
José Alfonso Pérez	José Aníbal Rodríguez Rausseo
José Alfonzo Duque	José Aniceto Gamarra
José Alfredo Carrillo Maldonado	José Aniceto Hernández Rodríguez
José Alí Camacho	José Anselmo Jiménez
José Alí Matute Rodríguez	José Antonio Aguilar
José Alí Montilla Graterol	José Antonio Alan Chacín
José Altagracia García Gil	José Antonio Alvarado Díaz
José Alvarado Bezardi Mendoza	José Antonio Arráez
José Amadeo Colmenares	José Antonio Arroyo
José Amador Linares	José Antonio Bravo
José Amador Rojas	José Antonio Campo
José Ambrosio Yépez Rojas	José Antonio Chacón
José Amenodoro Romero Guanipa	José Antonio Chirinos
José Anastasio Alvarado	José Antonio Clavijo Rodríguez
José Anastasio Alvarado	José Antonio Cosme González
José Andrés Escalona	José Antonio Devides Cortes
José Andrés Navarro	José Antonio Díaz Hernández
José Andrés Ortiz	José Antonio Díaz Suárez
José Andrés Quintana Gómez	José Antonio Domingo
José Andrés Roque Guanipa	José Antonio Fuenmayor
José Ángel Avilés	José Antonio Gallegos Díaz
José Ángel Briceño	José Antonio García García
José Ángel Hernández	José Antonio González Peraza
José Ángel Jiménez	José Antonio Guerra
José Ángel Martínez Milano	José Antonio Hernández Díaz
José Ángel Mazo	José Antonio Hernández Guillén
José Ángel Mendoza	José Antonio Leal Carreño
José Ángel Mesa	José Antonio Longo Simónpietri
José Ángel Montaña	José Antonio Maldonado Andara

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
José Antonio Medina	José Arcadio Rodríguez
José Antonio Morey	José Arcadio Sánchez
José Antonio Noguera Figueroa	José Arcenio Gutiérrez
José Antonio Olivo	José Argimiro Rondón Regardiz
José Antonio Oramas	José Arístides Baso
José Antonio Ortegano	José Armando Colmenares
José Antonio Osuna	José Armando Flores
José Antonio Pacheco	José Armenio Jiménez
José Antonio Perales	José Arnaldo Herrera González
José Antonio Peraza Muñoz	José Arquímedes Rodríguez
José Antonio Perdomo Valdespino	José Artidoro Gutiérrez
José Antonio Puertas	José Arturo Franco
José Antonio Quiroz Cerrano	José Ascanio Lugo
José Antonio Quiroz Serrano	José Asdrúbal Guzmán Cordero
José Antonio Rincón	José Asunción Guilarte
José Antonio Rodríguez	José Asunción Hernández
José Antonio Rojas	José Augusto Arias
José Antonio Roo	José Augusto Parra Hernández
José Antonio Salomón Rosso	José Augusto Zabala Sosa
José Antonio Sanabria	José Avelino Pérez Rodríguez
José Antonio Sánchez	José Azamba
José Antonio Tabares	José Baptista Muñoz
José Antonio Taquiva	José Barrios
José Antonio Torres	José Barrios Castillo
José Antonio Vásquez La Torre	José Bartolomé Montero
José Antonio Vásquez Rojas	José Basilio Graterol
José Antonio Velázquez	José Basilio Manzanilla
José Antonio Veracierta	José Bautista Barreto Planche
José Antonio Villegas	José Beltrán Sotillo Tocuyo
José Antonio Wills Oliveros	José Benigno Márquez Pérez
José Antonio Yépez	José Benito Chirinos
José Apolonio Mendoza	José Benito Uribe
José Aquilino Duna	José Benjamín Briceño Rodríguez
José Arcadio Carrasquel	José Benjamín Figueroa

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
José Benjamín Terán Ruíz	José Clemente Pietro
José Bernabé Landaeta	José Colmenares
José Bernabé Quintero Martínez	José Concepción Chirinos
José Berroterán	José Constantino Farías Moya
José Betilde Álvarez Hernández	José Constantino Lucena
José Bolívar	José Cornelio Díaz Martínez
José Bonilla Acevedo	José Cornelio Ramírez
José Brito Chirinos	José Correa
José Buenaventura Orellana	José Course Naveiras
José Burgos	José Cova España
José Cabeza	José Crispín Silva
José Camacho	José Cristóbal Fajardo
José Campos Betancourt	José Cruz Hernández Morales
José Candelario González	José Cubides
José Candelario Polanco Manaure	José Cupertino Ramos Carrasco
José Candelario Rojas	José Damacio Ortiz
José Caridad Boyer	José Damián Márquez
José Carmelo Smdhucke Reyes	José Daniel Archila Velásquez
José Carrasquero Vizcaya	José Darío Álvarez
José Carrillo Romero	José Darío Sánchez
José Castellanos	José David Bernardo Valecillos
José Castillo	José David la Rosa
José Catalán	José de Jesús Boada Márquez
José Catalino Linares	José de Jesús Braud García
José Catalino Martínez	José de Jesús Galué
José Catalino Medina Méndez	José de Jesús González
José Cecilio Ibarra	José de Jesús Mato
José Ceferino Pumar Paredes	José de Jesús Piñango
José Celestino García	José de Jesús Ramírez
José Celestino Urrieta	José de Jesús Torres
José Chacín Buaiz Gracia	José de la Concepción Aquino Carpio
José Chávez Pérez	José de la Concepción Macías Bracamonte
José Cipriano Yépez	José de la Coromoto Durán
José Claudio Montero Figueroa	José de la Cruz Chávez

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
José de la Cruz Pirona Chirino	José del Rosario Torres
José de la Cruz Romero	José del Valle Bermúdez Guzmán
José de la Cruz Villalobos Rodríguez	José Díaz López
José de la Paz Blanco Escalona	José Dionicio Berbeci
José de la Paz Torres Soto	José Dolores Armas Ruíz
José de la Rosa Jiménez	José Dolores Arocha
José de la Trinidad Gory Sáez	José Dolores Chirinos
José de las Mercedes Gil	José Dolores Covis
José de los Santos Brito	José Dolores Godoy Zapata
José de los Santos Ferrer	José Dolores Perdomo
José de los Santos Reyes	José Dolores Rijo Jiménez
José de los Santos Rivas Córdova	José Dolores Roa
José de los Santos Vera	José Domingo Alarcón Camacho
José de Sousa	José Domingo Conde
José del Carmen Bolívar	José Domingo Coronado
José del Carmen Chávez	José Domingo Fernández
José del Carmen Chirinos Torrealba	José Domingo GoitÍa
José del Carmen Duran Montero	José Domingo Lara
José del Carmen González	José Domingo Morillo
José del Carmen Guzmán	José Domingo Rodríguez
José del Carmen Guznea	José Domingo Salazar
José del Carmen Juárez Bolívar	José Domingo Tablante
José del Carmen Navarro González	José Duna
José del Carmen Pérez Soto	José E. Duarte
José del Carmen Petit Petit	José Edelme
José del Carmen Pirela León	José Eduardo García
José del Carmen Polanco	José Eduardo Guarapo Rodríguez
José del Carmen Riera Fernández	José Eduardo Parra
José del Carmen Ruiz	José Efraín Labana Cordero
José del Carmen Santos	José Eladio Goyo Colmenares
José del Carmen Segovia	José Eleazar Juárez Durán
José del Real Herrera Gallardo	José Elías Cubillán
José del Rosario Goyo	José Elías Escalona Arráiz
José del Rosario Riera	José Elías Fuentes Porras

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
José Elías González	José Eusebio Mendoza Méndez
José Elías Hernández Martínez	José Eustoquio Mendoza Escalona
José Elías Meléndez Díaz	José Eustoquio Rodríguez
José Elías Salcedo	José Eustoquio Rojas Castillo
José Elías Ugarte	José Evaristo Blanco
José Elías Zavala	José F. Arroyo
José Elio Sánchez Romero	José Fabio Urbina
José Ely Mendoza Méndez	José Faneitte Colina
José Emeterio Vivas	José Faustino Hernández Rodríguez
José Encarnación Bravo	José Faustino Pineda
José Enrique Alegría Marcano	José Feliciano Hernández Cordero
José Enrique Depool Eckhout	José Felipe Alvarado
José Enrique Enríquez	José Felipe Ascanio Salas
José Enrique García	José Felipe Bolívar
José Enrique Gil Colmenares	José Félix Hidalgo Patiño
José Enrique Mendez	José Félix León Torres
José Enrique Mijares	José Félix Loyo Torrealba
José Enrique Romero	José Félix Ramírez
José Enrique Sánchez Cedeño	José Félix Ramón
José Enrique Sánchez Sánchez	José Félix Rondón
José Epifanio Bracho Lugo	José Fernando Herrera
José Epifanio Gamboa Escalona	José Ferreira Marlon
José Erasmo Cáceres	José Figueroa
José Ernesto Castillo Parra	José Flaño Martínez
José Ernesto González Villamizar	José Flavio Ortíz
José Escalona	José Florencio Barrios
José Escobar Fernández	José Flores González
José Esteban Agatón	José Flores López
José Esteban Camacaro	José Fortunato Ramírez
José Esteban Loyo	José Francisco Aparicio Castro
José Esteban Sequera Galíndez	José Francisco Barrios
José Esteban Yusti	José Francisco Bellorín Delgado
José Euclides Landaeta	José Francisco Bellorín España
José Euliser Martínez Trujillo	José Francisco Campos Zapata

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
José Francisco Córdoba	José Germán Mato Navas
José Francisco Esparragoza Colón	José Gervasio Fernández
José Francisco Espinoza	José Giani González Baptista
José Francisco Figuera	José Gilberto Aponte
José Francisco Flores	José Gilberto González Gómez
José Francisco Lezama	José Gilberto Nieves Molina
José Francisco Lugo	José Gilberto Peñaloza
José Francisco Madríz	José Girón Galindo
José Francisco Marcano	José Goltran Torrealba Mendoza
José Francisco Martínez Bolívar	José Gómez
José Francisco Montilla	José Goncalves Pita
José Francisco Ortíz Carrero	José González
José Francisco Pérez	José González Fernández
José Francisco Quiripe	José González López
José Francisco Rodríguez	José González Vale
José Francisco Rodríguez Rodríguez	José Gonzalo Andara Mendoza
José Francisco Santos	José Gregorio Adrián
José Francisco Villasana Ruiz	José Gregorio Álvarez
José Francisco Villegas	José Gregorio Arellano
José Franco Vargas Escalona	José Gregorio Briceño
José Freddy Fuentes Quiñonez	José Gregorio Carmín
José G. Delgado	José Gregorio Carpio
José Gabino Narváez	José Gregorio Castell
José Gabriel Acosta	José Gregorio Castro
José Gabriel Marín	José Gregorio Colmenárez
José Gabriel Moreno Malavé	José Gregorio Delgado Vergara
José Gabriel Ramos Betancourt	José Gregorio Fernandez
José Gamboa Escalona	José Gregorio Galíndez
José García	José Gregorio González
José Gaspar Carrasco	José Gregorio Guerrero Zambrano
José Gaviño Farías	José Gregorio Maita
José Gerardo García	José Gregorio Martínez Pulido
José Gerardo Guillén Durán	José Gregorio Montero
José Germán Lander	José Gregorio Noriega Figueroa

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
José Gregorio Pérez Ceballos	José Hilario Mendoza
José Gregorio Quijada	José Hilario Ortíz
José Gregorio Quintero Suárez	José Hilario Santana Pocaterra
José Gregorio Requena	José Humberto Berlet
José Gregorio Rodríguez	José Humberto López Velásquez
José Gregorio Rodríguez Jiménez	José Humberto Orozco
José Gregorio Sosa	José Humberto Vega Ardila
José Gregorio Suárez	José I. Hernández Carvajal
José Gregorio Torrealba Bello	José Iglesias Domínguez
José Gregorio Trejo	José Ignacio Falcón
José Gregorio Villarroel	José Ignacio Gainzarain Gaztelu
José Gregorio Villasana	José Ignacio Graterol F
José Gregorio Yaguaramay	José Ignacio Ortega
José Guadalupe Ferrer Pérez	José Ignacio Salas
José Guadalupe Jordán Polanco	José Ignacio Valera Lozada
José Guevara	José Ildemaro Zerpa Mota
José Guillermo Chirinos	José Indalecio Guerrero
José Guillermo Gil	José Inés Febres
José Guillermo González	José Inés Olivo
José Guillermo Hernández	José Inés Salazar
José Guillermo Lozada Cabrera	José Inés Sibada
José Guillermo Manrique	José Inocencio Colmenares
José Gustavo Luque	José Inocencio González Acuña
José Gustavo Quiroz Rey	José Inocente González Rosas
José Heredia Torrellas	José Inocente López Caraballo
José Heriberto Pérez Solís	José Irineo
José Hermenegildo Sarmiento Valladares	José Isaac Hernández
José Hernán Alvarado Ortiz	José Isaac Molino
José Hernán Arias Jiménez	José Isabel Alcalá
José Hernández Calatayud	José Isabel Chirinos
José Hernández Olivo	José Isabel Frontado
José Herrera Pérez	José Isabel Gutiérrez Rodríguez
José Hidalgo Olivo	José Isabel Hernández
José Hilario Heredia Parada	José Isabel Laya

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
José Isabel Ponce Ceballos	José Leonidas Ladino Rodríguez
José Isabel Sequera Meneses	José Leonidas Torres
José Isidro García	José Lira Sosa
José Isidro Torrealba	José López Cortés
José Ismael Hernández	José López Rodríguez
José Izaguirre	José Loreto Arismendi
José J. Durán	José Lucio Rivero González
José J. Ramos Chapellín	José Luis Becerra Navarro
José Jacobo Perdomo	José Luis Betancourt González
José Jehovani Batista	José Luis Brand
José Jesús Duarte Robinson	José Luis Caguana
José Jesús Gamarra	José Luis Criollo González
José Jesús Salazar	José Luis de Abreu Jaimes
José Jiménez	José Luis Díaz
José Jimmy Rojas Camacho	José Luis Domínguez
José Joaquín Bastardo Caraballo	José Luis Echalar Espinoza
José Joaquín Colmenares	José Luis Escobar
José Joaquín Pérez	José Luis Fernández
José Joaquín Salazar Infante	José Luis García
José Joel Gómez Durard	José Luis García Loreto
José Juan Rodríguez	José Luis García Martínez
José Julián Torres	José Luis Giro Guzmán
José Justiniano Aguilar Ulacio	José Luis Golindano
José Juventino Araque Pérez	José Luis González
José la Rosa	José Luis González Antia
José Landaeta	José Luis González Rosado
José Laurencio Silva Herrera	José Luis González Salas
José Leandro Mejías	José Luis Guillén Reyes
José Lení Bautista	José Luis Hernández
José Leobaldo Labrador	José Luis Herrera
José León Gómez Vargas	José Luis López Sánchez
José Leonardo Guevara	José Luis Meza
José Leonardo Lucart	José Luis Montero
José Leonardo Rojas	José Luis Moreno Toro

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
José Luis Naranjo	José Manuel González Torres
José Luis Olivo	José Manuel León
José Luis Otamendi	José Manuel Linares
José Luis Pacheco Simanca	José Manuel López Portillo
José Luis Paisano	José Manuel Machado Ruíz
José Luis Peña Esculpio	José Manuel Macuare
José Luis Pérez	José Manuel Marchán
José Luis Pérez Pérez	José Manuel Martínez Vásquez
José Luis Prieto	José Manuel Mijares
José Luis Prisanol	José Manuel Molina
José Luis Reyes Maita	José Manuel Money Rivas
José Luis Rodríguez	José Manuel Mora
José Luis Rojas	José Manuel Muñoz Ibarra
José Luis Sánchez Navas	José Manuel Navas
José Luis Silva	José Manuel Núñez
José Luis Soublett	José Manuel Pérez Chirivela
José Luis Torrealba Salguero	José Manuel Pernalete
José Luis Velásquez Arráiz	José Manuel Rodríguez
José Luis Yéndez Montes	José Manuel Saher Eljuri
José Macario González	José Manuel Suárez Escuela
José Malavé Quijada	José Manuel Vega Caballero
José Manaure	José Marcelino Cadenas Terán
José Manuel Arenas Torrealba	José Marcelino Clemente Castillo
José Manuel B riceño	José Marcelino Colmenares
José Manuel Blanco Ponce	José Marcelino Cumana
José Manuel Bravo	José Marcelino Hernández
José Manuel Castellano Agreda	José Marcelino Montana
José Manuel Chirinos	José Marcos Medina
José Manuel Colmenares	José María Arteaga
José Manuel Curiel Navea	José María Bautista
José Manuel Díaz	José María Campos
José Manuel Fernández Torriu	José María Characo
José Manuel Gómez	José María Flores
José Manuel González	José María Hurtado Ortega

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
José María Larrauri Darteano	José Miguel Dugarte
José María Martínez Nieves	José Miguel Hernández Díaz
José María Peñuela	José Miguel Lizcano Betancourt
José María Quirife	José Miguel Núñez
José María Silva Sarabia	José Miguel Rodríguez Flores
José María Vargas	José Miguel Salazar Jiménez
José Mariano Alvarado	José Modesto Guilarte Fermín
José Mariano Torrealba	José Moisés Bravo
José Márquez Pérez	José Moisés Meza Mendoza
José Martín Chirinos Páez	José Montes de Oca
José Martín Mejías	José Montesinos Palacios
José Martin Peralta	José Montilla Rosales
José Martínez Barrios	José Mosquera
José Martos Alcázar	José Mujica
José Matías Colmenares Chacón	José Napoleón Mejías
José Matías Rodríguez	José Naranjo Medina
José Mauricio Pérez	José Natividad Colina
José Maximiliano Agüero Alvarado	José Natividad Jiménez
José Maximiliano Silva	José Natividad Romero
José Medardo Carrillo Guédez	José Navarro
José Medina	José Nélido Cabeza
José Medina Medina	José Nicasio Betancourt Piña
José Melanio Mendoza	José Nicasio Quena Becerra
José Melanio Salazar Pérez	José Nicolás Bastardo
José Melquiades Tovar Villegas	José Nicolás Belisario
José Mendoza Angulo	José Nicolás Chirinos Chirinos
José Mendoza Colmenares	José Nicolás Cróquer Horace
José Mendoza Matheus	José Nicolás Espinoza
José Mendoza Méndez	José Nicolás Gudiño Arroyo
José Mercedes Gil	José Nicolás Márquez
José Mercedes Torres	José Nicolás Mendoza
José Meza	José Nicolás Moreno
José Miguel Biago	José Nicolás Rodríguez García
José Miguel Buitriago Ramírez	José Nicolás Romero

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
José Nicolás Salas	José Quevedo
José Nuñez Púlido	José Quezada López
José Núñez Pulido	José R. Rondon
José Ñáñez Ibarra	José Rafael Aguane Carvajal
José Octaviano Urbina	José Rafael Aguilar
José Octavio Torres Mambel	José Rafael Álvarez Pérez
José Olegario Angulo	José Rafael Araujo Romero
José Olegario Gil Román	José Rafael Arias Pérez
José Olivera	José Rafael Arteaga
José Olivo Hidalgo Antequera	José Rafael Bertomolde
José Orlando Delgado Márquez	José Rafael Blanco Rueda
José Orlando Ospina Arzate	José Rafael Bottini Marín
José Ortega	José Rafael Camacho
José Ortega Pérez	José Rafael Camacho Jerez
José Ortíz	José Rafael Carmona
José Oscar Garzón Ramírez	José Rafael Castro
José Otto Pérez	José Rafael Cova Natera
José Pacomio Flores	José Rafael Cuello Blanco
José Padilla	José Rafael Duran González
José Pascual Lozada	José Rafael Foro Uzcátegui
José Pascual Marcano Revilla	José Rafael Franco
José Pascual Sifontes Merchán	José Rafael Freites
José Pastor Flores	José Rafael García
José Patricio Jiménez	José Rafael Godoy Chirinos
José Patricio Valero	José Rafael González
José Paulino Lobo Velasco	José Rafael Jiménez Rojas
José Paulino Núñez	José Rafael Lares
José Pérez	José Rafael Liscano Mendoza
José Pérez Tovar	José Rafael López
José Pilar Gamarra	José Rafael Lugo López
José Pilar Pérez	José Rafael Medina
José Pineda	José Rafael Molina Fernández
José Pragedes Obispo Pinto	José Rafael Moreno González
José Prieto	José Rafael Nieves

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
José Rafael Núñez Tenorio	José Ramón Escalona
José Rafael Orozco Pérez	José Ramón Gámez
José Rafael Ortega	José Ramón García
José Rafael Partida Sánchez	José Ramón Gómez
José Rafael Rengifo Escalona	José Ramón Guacarán
José Rafael Reyes	José Ramón Guerra Silva
José Rafael Rivas Márquez	José Ramón Hernández Cañizales
José Rafael Rodríguez Subero	José Ramón Lara
José Rafael Rojas López	José Ramón Linares
José Rafael Romero Castillo	José Ramón Lozada
José Rafael Rugel Rincón	José Ramón Montenegro Cordero
José Rafael Soto	José Ramón Ortega Herrera
José Rafael Tellechea Oranoz	José Ramón Parra
José Rafael Tineo Marín	José Ramón Peralta Orozco
José Rafael Toro Torres	José Ramón Prada
José Rafael Trujillo	José Ramón Puerta García
José Rafael Urdaneta Rangel	José Ramón Pulgar
José Rafael Villegas	José Ramón Ramírez
José Rafael Zabala Velásquez	José Ramón Riera Jaimes
José Rafael Zamora	José Ramón Rivero
José Rafael Zanoni Vargas	José Ramón Rodríguez
José Ramírez	José Ramón Rodríguez Rangel
José Ramón Alvarado Méndez	José Ramón Rodríguez Zavala
José Ramón Arias Vegas	José Ramón Rojas Medina
José Ramón Bastidas Bellan	José Ramón Ruiz
José Ramón Briceño	José Ramón Valles Mendoza
José Ramón Calvo	José Ramón Vargas Carrasquel
José Ramón Camacho Rosales	José Ramón Vásquez
José Ramón Coello Ramos	José Ramón Velázquez Carrizalez
José Ramón Contreras	José Ramos Rivero
José Ramón Correa	José RaúlTerán
José Ramón Cova España	José Raymundo Carreño
José Ramón Cumana	José Regino Rivero
José Ramón Duarte	José Remigio Bolívar Hurtado

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
José Ricardo Bastardo	José Santiago Palacios
José Ricardo Bolívar	José Santos Caruci
José Ricaurte Martínez	José Saturno Rodríguez
José Rider González	José Sebastián López
José Rigoberto Araujo	José Selpica Belandria
José Rincón	José Sidonio Da Silva
José Ríos Torrealba	José Silva Salguero
José Rivero	José Silverio Noriega
José Rodríguez	José Simplicio Velandría Méndez
José Rodríguez Melo	José Sinecio Sulbarán
José Rodríguez Saez	José Sosa Pérez
José Romualdo Rodríguez Soto	José Soteldo
José Rómulo Fernández	José Sotero Torrealba Aguero
José Rondón	José Sotero Villegas
José Rondón	José Suárez
José Roque Bravo	José Subero
José Roque Troya	José Sulbarán Balbuena
José Rosalino Colmenares	José Tadeo Lanz
José Rosario Cedeño	José Tarsicio Ramírez Requena
José Rosario Chirinos Pérez	José Teobaldo Camejo
José Rosendo Silva Medina	José Teodoro Colmenares
José Rubén Alvarado	José Teolindo Cordero
José Rubén Ramírez	José Tesorero
José Rubio	José Tiburcio González
José Sabas Gutiérrez	José Timoteo González
José Salas	José Tomás Chirinos
José Salazar	José Tomás Cruz Gutiérrez
José Salomón Rangel	José Tomás Loreto Saldivia
José Salomón Viscalla	José Tomás Naranjo
José Salvador Farías	José Tomás Pereira Silva
José Samuel Colmenares	José Tomás Pinto Marrero
José Samuel Colmenares	José Tomás Romero
José Sandoval	José Tomás Sequera Mendoza
José Santana U.	José Tomás Silva

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
José Toribio Roberto	José Victorio Oropeza
José Torrelles	José Vidal Urrestarazu Coscojuela
José Trinidad Graterol	José Viloria
José Urbaneja	José Viloria Gutiérrez
José Urbano Lugo	José Vinicio Márquez
José Urbano Sánchez	José Virgilio Medina Méndez
José Urbina	José Virgilio Zapata Sandoval
José V. Lugo	José Yépez
José Valentín Rodríguez	José Ysidro Zerpa Colina
José Valladares	José Zavala
José Vargas	Joséfa Antonia Abache de Yaguaraima
José Vásquez Cárdenas	Joséfa Colmenares
José Vásquez Morillo	Joséfa María Pernalete Ulacio
José Velasco Angarita	Joséfina de Pardo
José Venancio Colmenares López	Joséfina Francis Medina Torres
José Vicente Abreu Rincones	Joséfina Guzmán
José Vicente Arteaga	Joséfina Henríquez
José Vicente Bermúdez	Joséfina Luna Villarroel
José Vicente Corona	Joséfina Márquez
José Vicente Espinosa Berti	Joséfina Rivero
José Vicente García Aucejo	Joséfina Sotillo de Quintero
José Vicente Giménez	Josélin Martínez Aguilar
José Vicente Linares	Josét Torrealba Bello
José Vicente Medina	Josguis Duval Berghman
José Vicente Méndez	Josué Ignacio Noguera Figueroa
José Vicente Ochoa	Jovany Ramos Calderón
José Vicente Pérez Rivas	Jovita Barajas Archila
José Vicente Quintana Rosales	Jóvito Faustino Lugo
José Vicente Scorza Benitez	Juan Ramón Llareaza
José Vicente Trías Valera	Juan Regino Torrealba
José Vicente Tuaresca Frías	Juan Rivero Castro Sulbarán
José Víctor Colina	Juan A. Chinchilla
José Victoriano García	Juan A. Jaspe
José Victorio Mota Azócar	Juan Acacio Mena Bello

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Juan Adolfo Hernández Muñoz	Juan Antonio Rondón Peniche
Juan Aguilar	Juan Antonio Subero
Juan Alberto Arcia	Juan Arteaga
Juan Alberto de Jesús Pereira	Juan Asunción Díaz
Juan Alberto Hernández Ponce	Juan Barrios Simoza
Juan Alfonso Bruzual	Juan Bautista
Juan Alfredis Peña Torres	Juan Bautista Ramos
Juan Alfredo Bidean	Juan Bautista Acuña
Juan Alfredo Cisneros Piñango	Juan Bautista Aguilera
Juan Alfredo Shenad Serrano	Juan Bautista Álvarez
Juan Álvarez	Juan Bautista Arenas Méndez
Juan Andrés Pérez	Juan Bautista Badell
Juan Antonio Castro	Juan Bautista Bastardo
Juan Antonio Colmenares	Juan Bautista Belisario
Juan Antonio Contreras	Juan Bautista Briceño
Juan Antonio Cortés	Juan Bautista Brito Mago
Juan Antonio de Vuva	Juan Bautista Cabello
Juan Antonio Delgado	Juan Bautista Centeno Arias
Juan Antonio Devides Cortez	Juan Bautista Chirinos Domínguez
Juan Antonio Escalona Jiménez	Juan Bautista Colina
Juan Antonio García	Juan Bautista Contreras Suniaga
Juan Antonio García Quinto	Juan Bautista Cordero
Juan Antonio Garmendia Tamayo	Juan Bautista Granados
Juan Antonio González	Juan Bautista Guillen Aguilar
Juan Antonio González	Juan Bautista Guillen Gutiérrez
Juan Antonio González Gómez	Juan Bautista Hernández
Juan Antonio Herrera Betancourt	Juan Bautista Jiménez
Juan Antonio Lugo	Juan Bautista Lemus
Juan Antonio Martínez	Juan Bautista León Bazán
Juan Antonio Pedrique	Juan Bautista León Rodríguez
Juan Antonio Poleo	Juan Bautista Lezama
Juan Antonio Rodríguez	Juan Bautista López
Juan Antonio Rojas	Juan Bautista Loyo Cayamo
Juan Antonio Román Valencillos	Juan Bautista Márquez

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Juan Bautista Mendoza	Juan Bermúdez
Juan Bautista Miliani Rosales	Juan Blanca
Juan Bautista Montilla	Juan Blanco Tacho
Juan Bautista Morocoima	Juan Bolívar
Juan Bautista Núñez	Juan Brito
Juan Bautista Ollarves	Juan C. Torrellas
Juan Bautista Oropeza	Juan C. Valderrama Hernández
Juan Bautista Ortíz	Juan Camacho
Juan Bautista Peña	Juan Camaya
Juan Bautista Pereira Alcalá	Juan Campos Rondón
Juan Bautista Pérez Díaz	Juan Canela
Juan Bautista Perozo	Juan Cárdenas Soto
Juan Bautista Pino Altuve	Juan Carisipe
Juan Bautista Piña	Juan Carlos Alberto de la Cantera
Juan Bautista Quintero	Juan Carlos Andrade Graterol
Juan Bautista Quintero	Juan Carlos Ayala Cobos
Juan Bautista Ramos	Juan Carlos Celis
Juan Bautista Rivero	Juan Carlos Colmenares Montaño
Juan Bautista Rojas	Juan Carlos Conde Meléndez
Juan Bautista Rondón	Juan Carlos García González
Juan Bautista Salazar	Juan Carlos Jiménez León
Juan Bautista Salazar Rodríguez	Juan Carlos Lozada Rengifo
Juan Bautista Sánchez Malavé	Juan Carlos Padrón
Juan Bautista Savelli	Juan Carlos Parisca
Juan Bautista Sivira	Juan Carlos Rivas Ovalles
Juan Bautista Soto	Juan Carlos Rojas
Juan Bautista Tapia	Juan Carlos Valbuena Rincón
Juan Bautista Torres	Juan Carlos Villegas
Juan Bautista Vallejo	Juan Carrasquel
Juan Bautista Vargas Medina	Juan Carvajal
Juan Bautista Viloria	Juan Caseanda
Juan Bautista Yendis Rivas	Juan Casiano Losada
Juan Benicio Pérez	Juan Casimiro Ordona
Juan Benito Tambo	Juan Castañeda

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Juan Castejón Carrasco	Juan de Lima Yánez
Juan Castellanos	Juan de Mata Álvarez
Juan Castillo	Juan de Mata Fuentes
Juan Castro Foucault	Juan de Mata Padrón Bolívar
Juan Celestino Goitía Álvarez	Juan de Mata Pérez
Juan Celis	Juan del Valle Figueroa
Juan Centeno	Juan Delgado
Juan Chacón Lanza	Juan Diógenes Suárez
Juan Cisneros	Juan Dionisio Henríquez Villegas
Juan Colmenares	Juan Dolores Armas
Juan Conde	Juan Domingo Gómez
Juan Constantino Rodríguez Barrios	Juan Dorante
Juan Coronado	Juan Edgardo Carrillo
Juan Crisóstomo Chirinos Pérez	Juan Eduardo Álvarez Pernía
Juan Crisóstomo Manueite Zurita	Juan Eduvigis Nogales Vásquez
Juan de Dios Aguilar Sánchez	Juan Eduvigis Oliva Mujica
Juan de Dios León	Juan Eladio Terán
Juan de Dios Moncada Vidal	Juan Elías Rujano
Juan de Dios Rodríguez	Juan Eligio Alarcón Galíndez
Juan de Jesús Delgado	Juan Emilio González Porta
Juan de Jesús Escalona	Juan Emilio Salas
Juan de Jesús Falcón	Juan Enrique Romero Hurtado
Juan de Jesús Figueroa Álvarez	Juan Enrique Schoteorgh Reyes
Juan de Jesús Nieves	Juan Erikson Padrino
Juan de Jesús Pereira Villegas	Juan Ernesto Henry Méndez
Juan de Jesús San Martín	Juan Escobar Bonifacio
Juan de Jesús Sifontes Hernández	Juan Esteban Farías
Juan de Jesús Silva	Juan Esteban Vizcaya
Juan de la Cruz Boet	Juan Eugenio Machado Gómez
Juan de la Cruz Flores Gómez	Juan Eustoquio Claro
Juan de la Cruz Merey	Juan Evangelista Chirinos Yánez
Juan de la Cruz Reyes	Juan Evangelista Terán
Juan de la Cruz Rodríguez	Juan Farías Salcedo
Juan de la Cruz Tovar	Juan Felipe Cuauro

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Juan Flores Sandoval	Juan José Botero
Juan Francisco Bolívar	Juan José Bottini Rodríguez
Juan Francisco Caraquiche	Juan José Briceño Guerrero
Juan Francisco Catalaya Dorquis	Juan José Canelón
Juan Francisco Escalona	Juan José Chirinos
Juan Francisco Gómez	Juan José de la Rosa
Juan Francisco Javier López Gómez	Juan José Domínguez Domínguez
Juan Francisco Lugo Ramos	Juan José Espejo
Juan Francisco Marchán	Juan José Febles Fajardo
Juan Francisco Medina	Juan José Gallardo
Juan Francisco Mendoza	Juan José García Pérez
Juan Francisco Molina Padrón	Juan José Guanipa
Juan Francisco Mora Pulido	Juan José Hernández
Juan Francisco Morocaima	Juan José Jiménez
Juan Francisco Ojeda Guzmán	Juan José Jiménez Párraga
Juan Francisco Rodríguez	Juan José López
Juan Francisco Terán	Juan José Lurena
Juan Francisco Villegas Pulido	Juan José Mago Villarroel
Juan García	Juan José Marcano
Juan Gerardo Pereira Ortega	Juan José Morillo Navas
Juan Gilberto Trujillo Vera	Juan José Morrillo Gámez
Juan Gómez Durán	Juan José Ortega
Juan González	Juan José Palacios
Juan Gualberto Álvarez Méndez	Juan José Rivero
Juan Gualberto Paisano	Juan José Rodríguez
Juan Gualberto Polanco Chirinos	Juan José Silva
Juan Guipe	Juan José Soto
Juan Guzmán Páez	Juan José Tabares
Juan Hilario Rivero	Juan Kacickuk
Juan Inocencio Armares Martínez	Juan Lara
Juan Jesús Carrasquel Pinto	Juan Laureano Escalona Arroyo
Juan Joel LLovera	Juan López
Juan José Barreto	Juan Lugo Ramos
Juan José Blanco Garrido	Juan Luis Rodríguez

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Juan M. Pérez Alfonso	Juan Pablo Soto Félix
Juan Manuel Bogan Martínez	Juan Pablo Tally Saragatty
Juan Manuel González	Juan Pablo Villegas
Juan Manuel Guevara	Juan Pastor Peroza
Juan Manuel Payares	Juan Pedro García
Juan Manuel Pérez	Juan Pedro Perozo
Juan Manuel Tovar Guerra	Juan Pedro Quesada Estévez
Juan Manuel Tovar Ramírez	Juan Pedro Rojas
Juan Marcano Contreras	Juan Pedro Rojas Mollejas
Juan María Vargas	Juan Peraza Francia
Juan Marín	Juan Perdomo Padrón
Juan Martínez	Juan Pérez
Juan Mata	Juan Pérez Briceño
Juan Mata Borges	Juan Pérez Gil
Juan Matey	Juan Pérez Llanes
Juan Medina	Juan Pérez Rodríguez
Juan Miguel Parra Parra	Juan Pino
Juan Mople	Juan Pino Machado
Juan Morales	Juan Quesada
Juan Moreno Ruiz	Juan Rafael González Briceño
Juan Nicolás Pérez	Juan Rafael Linares Rodríguez
Juan Onofre Maneiro	Juan Rafael Maestre
Juan Orlando Aguilar	Juan Rafael Medina Figueredo
Juan Ortiz	Juan Rafael Pérez
Juan Pablo Acosta	Juan Rafael Piñango
Juan Pablo Colina	Juan Rafael Quintero
Juan Pablo Crespo Martínez	Juan Rafael Romero
Juan Pablo Jacotte	Juan Rafael Vertolini
Juan Pablo Jiménez	Juan Ramón Álvarez Blanco
Juan Pablo López	Juan Ramón Blanco
Juan Pablo Miranda Herrera	Juan Ramón Briceño
Juan Pablo Narváez	Juan Ramón Fuenmayor
Juan Pablo Silva	Juan Ramón García
Juan Pablo Soteldo	Juan Ramón García Chirino

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Juan Ramón Guaramato	Juan Venegas
Juan Ramón Jiménez Guanipa	Juan Vera
Juan Ramón Alvarado	Juan Vera García
Juan Ramón Castillo	Juan Vicente Abreu
Juan Ramón Diengo Sánz	Juan Vicente Cabeza
Juan Ramón Martínez Gómez	Juan Vicente Contreras
Juan Ramón Morfe	Juan Vicente Fonseca
Juan Ramón Ortega	Juan Vicente Hope
Juan Ramón Pedrique	Juan Vicente Linares
Juan Ramón Petit	Juan Vicente Marcano Ríos
Juan Ramón Quintero	Juan Vicente Marín
Juan Ramón Rodríguez	Juan Vicente Martínez López
Juan Ramón Rojas Pedrique	Juan Vicente Pargas
Juan Ramón Sanz Diego	Juan Vicente Rodríguez
Juan Ramón Talavera	Juan Vicente Rodssy
Juan Reyes Bidú	Juan Vicente Romero
Juan Rivas	Juan Viera Espinoza
Juan Rivero	Juan Villegas
Juan Rodríguez	Juan Vivas Briceño
Juan Román Núñez Álvarez	Juan Yépez Pérez
Juan Rubio Pérez	Juan Zabala Gómez
Juan Salazar	Juan Zambrano
Juan Sánchez	Juan Zapata
Juan Santiago Irogo	Juana Auroli Verenzuela de Romero
Juan Silverio Herrera González	Juana Bautista Ortiz de Márquez
Juan Subero	Juana Dionisia Ibarra Pérez
Juan Timaure	Juana Francisca Colina Ventura
Juan Torcate	Juana Margarita Namías
Juan Tovar	Juana María Galicia Graterol de Goyo
Juan Triveo	Juana María Mujica
Juan V. Abreu Betancourt	Juana Rivero
Juan Vallejos	Juana Salazar
Juan Vargas	Juana Suárez
Juan Venancio Pérez	Juanita González

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Juanita López	Julio Antonio Torres
Juankin Alfonso Echeverria	Julio Antonio Urbina
Judith Castillo	Julio Barrios
Judith Margarita Palacios Díaz	Julio Belisario
Judith Mercedes Peroza Yajure	Julio Bonet Salas
Julede Mata Aguilar	Julio Cabello
Julia Alcalá de Guilarte	Julio Cacique
Julia César Núñez	Julio Canelón
Julián Molina	Julio César Alarcón
Julián Alberto Machado Mijas	Julio César Alejandro
Julián Álvarez	Julio César Baena Pérez
Julián Álvarez Hernández	Julio César Barrios Núñez
Julián Camacho	Julio César Bastardo Romero
Julián Contreras	Julio César Bracho Sucre
Julián Enrique Pasero	Julio César Castillo Ylarreta
Julián Isaías Rodríguez Díaz	Julio César Conde Alcalá
Julián José Freites Pérez	Julio César Córdova
Julián José Mundaray Álvarez	Julio César Farías Mejías
Julián Marcano	Julio César Freites
Julián Martínez	Julio César García Padrón
Julián Norberto Madalú Zavarce	Julio César González
Julián Rodríguez	Julio César González Lucena
Julián Rodríguez Itriago	Julio César Guzmán
Julián Rojas	Julio César Guzmán Cordero
Julián Romero Seijas Hernández	Julio César Lastra
Julián Teodoro González	Julio César Lima
Julián Torres	Julio César Longa González
Julián Veracierta Herrera	Julio César Millán
Julio César Yecerra	Julio César Morales Colmenares
Julio Alberto Márquez Sánz	Julio César Moreno
Julio Alberto Mora	Julio César Peña
Julio Alexis Yánez Tovar	Julio César Ramírez
Julio Alfredo Capriles	Julio César Rodríguez González
Julio Antonio Mejías	Julio César Romero Bonilla

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Julio César Rondón Pacheco	Julio Morillo
Julio César Sánchez	Julio O. Lastra
Julio César Sequera Martínez	Julio Ordoñez
Julio César Tovar García	Julio Pastor Ceballos Durán
Julio César Ulloa Núñez	Julio Pozo Atilio Ferraes
Julio César Valery Rodríguez	Julio Rafael Escalona Ojeda
Julio César Villamizar Sierra	Julio Rafael Gómez
Julio César Zacarías	Julio Rafael López
Julio Chinchilla	Julio Rafael Martínez Tellería
Julio Chirinos	Julio Rafael Rivasanuel Arze
Julio Colina	Julio Rafael Rondón Pérez
Julio Coronado	Julio Ramón Arevalo
Julio Delgado Millar	Julio Ramón Guédez
Julio Domingo Blanco González	Julio Ramón Linares
Julio Enrique Manzano	Julio Ramón Salazar
Julio Enrique Quintero Román	Julio Rivas
Julio Espíndola	Julio Rivero
Julio Fernando Ibarra Mendoza	Julio Rojas
Julio García	Julio Romero
Julio García Cuevas	Julio Segundo Monagas
Julio Guzmán Blanco	Julio Tejada
Julio Hernández	Julio Tellería
Julio Jesús Vivas Alcalá	Julio Valero
Julio José Bastidas Morillo	Julio Villorín Pereira
Julio Linares	Junior Alexander Colmenares Bello
Julio Lobo Díaz	Junior de Jesús del Vecchio Orellana
Julio López	Justiciano Aguilar
Julio Manuel González	Justiniano Cuauro
Julio Manuel Rivero López	Justiniano Medina
Julio Mario Segovia	Justiniano Rosales
Julio Mejías	Justiniano Ulacio
Julio Miguel Cueto Perozo	Justinino Bao
Julio Molina	Justino José Ramos
Julio Moreno Viloria	Justino Valera

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Justino Zerpa	Ladislar Jiyodosak Goitia
Justo Arcenio Mercado Sotelo	Lamencio Pérez
Justo Arias	Laura Danmer Acosta Medina
Justo Camacho	Laura de Navas Domínguez
Justo Cinesio Torres	Laura Margarita Briceño Sánchez
Justo Colmenares	Laura Sofía Pérez Carmona de Prada
Justo Eulalio Chirinos	Laureano Bastidas
Justo Figueroa	Laureano Escalona
Justo Guerrero	Laureano Guerrero Ruiz
Justo J. Michelena Chirinos	Laurencio Palomares
Justo Jiménez	Laurencio Pérez
Justo José Bau	Ledys Antonio Herrera Peña
Justo López	Ledys Salazar Noriega
Justo Mercado	Leída Coromoto Pacheco de Cedeño
Justo Pastor Peraza	Leíde Jesús Padilla
Justo Rafael Galíndez	Lelys Bautista Montes
Justo Ramón Lacle	Lelys Paul Jaime
Justo Siso	Lenin Bocaney
Justo Vinicio Gámez León	Lenín Galindo Marchena
Juvenal Antonio Aguado Chirrión	Lenin Molina
Juvenal López	Lenín Morales
Juvenal Machado	Lenin Omar Piña
Juvenal Navas	Lenin Rosa
Juvencio Amaya	Leobaldo Antonio Salas Guillén
Juvencio Antonio Moreno Escalona	Leobaldo Rafael Solórzano Serrano
Juvencio Carpintero	Leocadio Acosta Camacho
Juvencio Moreno Lucena	Leocadio Lorenzo Díaz
Juvencio Pulgar	Leomar Rodrigo González Bolívar
Juvencio Torrealba	León Agapito Rivas Indriago
Karam Sequías Ribas	León Amaitre
Kepa Achutegui	León Dávila
Khledy Amauri Nazoa	León Marcelino Hernández
Kleiva Gutiérrez	León Rafael Ruíz Molina
Krilewsky Teodoro	León Ramón Flores

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
León Szelesta Zawadzka	Leonor Josefina Vega Febres
León Tremaría	Leonte de Jesús Viloria
Leonardo Antonio Soto	Leopoldo Antonio Lozada Guevara
Leonardo Chacín	Leopoldo Antonio Niño Pérez
Leonardo Chacón	Leopoldo Dávila
Leonardo Eleodoro Mendoza Rattia	Leopoldo Díaz Freites
Leonardo Gómez	Leopoldo Emmanuel Núñez Matos
Leonardo José Prado	Leopoldo González Rey
Leonardo la Cruz	Leopoldo Lara
Leonardo Mora	Leopoldo Trinidad Salazar Romero
Leonardo Pérez Silva	Leopoldo Vaamunde
Leonardo Rafael Goitía	Lesbia Cristina Salazar
Leonardo Reyes	Lesbia Jesús Zamora Rivero
Leonardo Rodrigo González Bolívar	Levys José Rodríguez Jiménez
Leonardo Sanches Araujo	Leymar Palomares Pineda
Leonardo Sánchez Araujo	Liborio Castellano
Leonardo Sánchez Redondo	Liborio Hernández
Leoncio Emilio Meza	Líder Romero
Leoncio Juvencio Guzmán Martínez	Lídice Álvarez
Leoncio Marcano	Lídice Navas de Guzmán
Leoncio Palencia	Ligia Victoria Suárez de Llovera
Leoncio Rafael Rojas Padilla	Lilia Bolívar
Leoncio Reyes	Lilia Emperatriz Pirela Pineda
Leonel Alfredo Gómez	Lilia Maritza Frías Avendaño
Leonel Emilio Pérez Ordoñez	Lilian Gutiérrez
Leonel Ernesto Petit Vásquez	Lina Boris Conejo Bustamante
Leonel Gómez	Linares Espinoza
Leonel Jesús Fingal Alcalá	Lindolfo Linares
Leonel Rodríguez	Lino Antonio Barrios
Leonel Salas	Lino Antonio Martínez Salazar
Leonel Zamora González	Lino Antonio Sandra Vielma
Leonidas Pérez	Lino Antonio Suárez
Leonidas Rodríguez	Lino Cabrera
Leonidas Rojas	Lino de Jesús Colmenares

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Lino de Jesús Fabián Hernández	Lorenzo Vargas
Lino Gustavo Jiménez	Loreto Melquíades Pellicer
Lino Horacio Díaz Sánchez	Lourdes Maritza Paz Palma
Lino J. Flores	Lozano García
Lino Simón Oropeza Peña	Luben Petkoff Malec
Liris Sol Velásquez	Lucas Alexis Ascanio
Lisandro Antonio Félix Ferreras	Lucas Antonio Lucena
Lisandro Gilberto Berrizbeitia Bourracee	Lucas de Jesús Pérez
Lisandro Obed Pérez Hernández	Lucas Jiménez
Livia González	Lucas Matheos
Livia Margarita Gouverner Camero	Lucas Navas Navarro
Livia Rosa Gutiérrez	Lucas Ramón Villegas Rivero
Livorio Castellanos	Lucas Vicente Navas Espinoza
Lizardo A. Rodríguez	Lucia Acosta
Lobelia Guzmán Méndez	Lucía Cordero
Lola Covis	Luciano Reyes Ochoa
Lombardo José Hernández Olmos	Lucindo Antonio Peña
Lope de Jesús Bravo Bravo	Lucio Antonio Márquez
Lorenzo Antonio Pérez	Lucio Aponte
Lorenzo Antonio Velíz	Lucio Díaz
Lorenzo Bermúdez	Lucio Ledezma
Lorenzo Chinchilla	Lucio Montilla
Lorenzo Contreras	Lucio Paredes Herrera
Lorenzo González	Lucrecia Méndez
Lorenzo Hernández	Lucrecia Plaza
Lorenzo Jiménez Rivero	Lugrecio Ramón Aguilera
Lorenzo Justino Vergara	Luigi Frongiarini Cuchiaro
Lorenzo Laurica de Silva	Luis A. Cárdenas
Lorenzo Marcano Contreras	Luis A. Escalona Díaz
Lorenzo Mata	Luis A. Rodríguez
Lorenzo Melquiades Flores	Luis Adolfo Baradat Suez
Lorenzo Morocoima	Luis Adrían González
Lorenzo Rafael Marcano Brito	Luis Aguilar Bastilla
Lorenzo Sangronis	Luis Alberto Acosta González

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Luis Alberto Aguilar Cerrada	Luis Alejandro Moreno Trejo
Luis Alberto Amarales Ramírez	Luis Alejandro Rodríguez Segovia
Luis Alberto Balladares	Luis Alexander García
Luis Alberto Barrios Baptista	Luis Alexis García Starke
Luis Alberto Bastardo	Luis Alfonso Barroso Zamora
Luis Alberto Blanco Abreu	Luis Alfonso Osorio Alarcón
Luis Alberto Brito	Luis Alfonso Rodríguez López
Luis Alberto Cárdenas	Luis Alfonso Sanguino
Luis Alberto Caricote Agreda	Luis AlfonsoVerastegui Gómez
Luis Alberto Castillo Linares	Luis Alfonzo Rodríguez Luna
Luis Alberto Correa Suárez	Luis Alfonzo Spam
Luis Alberto España	Luis AlfonzoYáñez Bonami
Luis Alberto González Duque	Luis Alfredo Berrios
Luis Alberto Guevara Hernández	Luis Alfredo Bravo
Luis Alberto Hernández	Luis Alfredo Camargo Lagonell
Luis Alberto Hernández Cumana	Luis Alfredo Hernández
Luis Alberto López	Luis Alfredo Jiménez
Luis Alberto Maracara	Luis Alfredo Machado
Luis Alberto Martínez	Luis Alfredo Martínez
Luis Alberto Martínez Martínez	Luis Alfredo Martínez Mora
Luis Alberto Morao Rivas	Luis Alfredo Ojeda Rodríguez
Luis Alberto Mujica Parra	Luis Alquiadez Molina
Luis Alberto Peña Giménez	Luis Álvarez
Luis Alberto Reyes	Luis AmadeoGiffoni
Luis Alberto Rodríguez	Luis AmadoVivas
Luis Alberto Sánchez	Luis Amaury Figuera Salazar
Luis Alberto Solórzano	Luis Aníbal Guzmán Barboa
Luis Alberto Torres Urdaneta	Luis Antonio Abel Pérez
Luis Alberto Umbria	Luis Antonio Castillo
Luis Alberto Vallenilla	Luis Antonio Chirinos
Luis Alberto Vivas Ramírez	Luis Antonio Durán
Luis Alejandro Contreras	Luis Antonio García
Luis Alejandro Manía	Luis Antonio Gutiérrez
Luis Alejandro Mariño Suzzarini	Luis Antonio Herrera Yépez

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Luis Antonio Hurtado Martínez	Luis Beltrán Gutiérrez Flores
Luis Antonio León	Luis Beltrán Lares Fariñas
Luis Antonio Liendo	Luis Beltrán Marcano Pérez
Luis Antonio Marcano	Luis Beltrán Muñoz Rondón
Luis Antonio Mariño	Luis Beltrán Orfila
Luis Antonio Martínez Sánchez	Luis Beltrán Rodríguez Álvarez
Luis Antonio Meléndez Mujica	Luis Beltrán Roque Bravo
Luis Antonio Meléndez Ramos	Luis Beltrán Sánchez Quijada
Luis Antonio Mora Arenas	Luis Beltrán Siso
Luis Antonio Peña	Luis Beltrán Sucre
Luis Antonio Pérez Escalona	Luis Beltrán Valerio
Luis Antonio Planchart	Luis Beltrán Velásquez Contreras
Luis Antonio Ramírez	Luis Beltrán Villarroel
Luis Antonio Rivero López	Luis Beltrán Vizcaya
Luis Antonio Rosales Castillo	Luis Bernardo Chamo Cerezo
Luis Antonio Solórzano	Luis Bolívar
Luis Antonio Urdaneta	Luis Caldera
Luis Antonio Vásquez Sarmiento	Luis Camacho
Luis Añéz Martínez	Luis Camacho
Luis Aquiles Bellorín Morgado	Luis Canales
Luis Armando Martínez Osuna	Luis Candelario Arostegui Navarro
Luis Augusto Angulo	Luis Candelario Villarroel
Luis Augusto Ramírez	Luis Caraballo Cantor
Luis Barrios Guevara	Luis Carlos Marín
Luis Bayardo Sardi Muñoz	Luis Carpio
Luis Bellorín	Luis Castellanos
Luis Beltrán Alcalá	Luis Clemente Arteaga
Luis Beltrán Álvarez	Luis Coa
Luis Beltrán Azocar	Luis Cordero
Luis Beltrán Castillo	Luis Coromoto Mendoza
Luis Beltrán Cova	Luis Correa
Luis Beltrán Figuera	Luis Cova
Luis Beltrán Galindo Gay	Luis Daniel Lozada Zerpa
Luis Beltrán Gómez Brito	Luis Darío Morfe Mogollón

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Luis Desiderio Acosta	Luis Enrique López Garcés
Luis Domingo González Ortíz	Luis Enrique Losada
Luis Domingo Merchán	Luis Enrique Lugo
Luis Domingo Sosa Aponte	Luis Enrique Mejías Silvio
Luis Durán	Luis Enrique Mendoza
Luis E. Delgado	Luis Enrique Mérida Rodríguez
Luis Eduardo Aché Pineda	Luis Enrique Navarro Carmona
Luis Eduardo Acosta	Luis Enrique Núñez Cova
Luis Eduardo Campos	Luis Enrique Oliveros Marcano
Luis Eduardo Castillo	Luis Enrique Padilla Regnault
Luis Eduardo González De Cools	Luis Enrique Ramos Moreno
Luis Eduardo Mujica Monasterio	Luis Enrique Rivas Aguilarte
Luis Eduardo Ramos	Luis Enrique Rivero Peña
Luis Eduardo Reyes	Luis Enrique Rodríguez Fernández
Luis Eduardo Sánchez Madero	Luis Enrique Rosales Morillo
Luis Eduardo Useche	Luis Enrique Sifontes
Luis Eduardo Zapata Monevar	Luís Enríquez Lozada
Luis Eliseo Linares Mendoza	Luis Ernesto González Saavedra
Luis Eloy Navarro Zambrano	Luis Ernesto Hunss Pacheco
Luis Emerio Martínez	Luis Ernesto Serrano Marcano
Luis Emigdio Garcés	Luis Esteban Cádiz Blanco
Luis Emilio Morín	Luis Esteban Gámez Pocaterra
Luis Emilio Noel Alonzo	Luis Eugenio Ramos
Luis Emilio Salcedo Marcano	Luis EugenioValderrey
Luis Emiro Arrieta	Luis Eusebio Benítez Brito
Luis Emiro Arrieta	Luis Eusebio Mora
Luis Enrique Arias	Luis Eustoquio García
Luis Enrique Ball Duarte	Luis Felipe Balzabato
Luis Enrique Bastardo Rodríguez	Luis Felipe Betancourt Marval
Luis Enrique Chacón	Luis Felipe Briceño León
Luis Enrique Gómez Pineda	Luis Felipe Díaz
Luis Enrique Gómez Zabaleta	Luis Felipe González Crespo
Luis Enrique Guédez Colmenares	Luis Felipe Moreno
Luis Enrique Guillen Mora	Luis Felipe Ojeda Giménez

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Luis Felipe Rosas Piña	Luis Herrera
Luis Felipe Salazar Gómez	Luis Hidalgo Rugeles
Luis Felipe Suárez	Luis Homero Quintero
Luis Felipe Yépez Giménez	Luis Horacio Chacón
Luis Fermín Farías	Luis Humberto Adriani Mora
Luis Fernando Hernández Vargas	Luis Humberto Aguilar
Luis Fernando Soto Rojas	Luis Humberto Méndez
Luis Fernando Tovar	Luis Hurtado
Luis Fernando Vera Betancourt	Luis Ildemaro Martínez
Luis Figueroa	Luis J. Durán
Luis Francisco Bellorín Morgado	Luis Jesús Alencia
Luis Francisco Escobar	Luis Jesús Canelón
Luis Francisco Garabito Alonso	Luis Jesús González Blanco
Luis Francisco García	Luis Jesús Montañez
Luis Francisco García González	Luís Jesús Ordaz
Luis Francisco Giral Añazco	Luis José Aguilarte
Luis Francisco Torres Gómez	Luis José Bastardo
Luis G. Marín Marín	Luis José Campos
Luis García	Luis José Chacón
Luis Garzaga Navarro	Luis José Gómez
Luis Gerardo García Jiménez	Luis José Guzmán
Luis Gerardo Guillén Duarte	Luis José Malavé Guzmán
Luis Germán Arteaga	Luís José Martínez Ramírez
Luis Gilberto Colón Romero	Luis José Medina
Luis Giménez	Luis José Orta Romero
Luis González	Luis José Plaza Ibarra
Luis Guédez	Luis José Ricardi Contreras
Luis Guillen	Luis José Sánchez
Luis Guillermo Benítez Artilles	Luis José Soto
Luis Guillermo López Rivero	Luis José Vallenilla Rodríguez
Luis Guillermo Morichales Pérez	Luis José Villarroel Marcano
Luis Gustavo Pedrique González	Luis José Zerpa Pérez
Luis Hernández	Luis Juan Lezama
Luis Hernández Muiño	Luis Landa

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Luis Landaeta	Luis Miguel Espinoza Castro
Luis Lander Vera	Luis Miguel Gómez Guzmán
Luis López Pérez	Luis Miguel Méndez Palomo
Luis Lovera	Luis Miquelena Hernández
Luis Lovera	Luis Monagas
Luis Lucrecio Villegas Corte	Luis Mora
Luis Lugo Acabán	Luis Morales
Luís Manrique Vásquez Santa María	Luis Moreno González
Luis Manuel Carpintero	Luis Muñoz Torres
Luis Manuel Colmenares Martínez	Luis Napoleón Barrios Bruce
Luis Manuel Díaz Rodríguez	Luis Napoleón Bermúdez Romero
Luis Manuel Espinoza	Luis Naranjo
Luis Manuel Guarique	Luis Niño Porras
Luis Manuel Lugo	Luis Noel ErnestoSilva Flores
Luis Manuel Ponce Brito	Luis O. Urbina Corniales
Luis Manuel Sánchez	Luis Octavio Barazarte Quintero
Luis Manuel Sifontes A.	Luis Orlando Figuera
Luis Manuel Yánez	Luis Orlando Ortega Barrientos
Luis Marcano	Luis Osvaldo Aguilar
Luis María Caraballo	Luis Osyris Duque Bello
Luis María Corniales	Luis Pacheco Carreño
Luis María Cortéz	Luis Padilla
Luís María Rodríguez Fernández	Luis Parra
Luis María Sanabria Revollo	Luis Paulo Gil
Luis Marín Bello	Luís Pinto
Luis Márquez	Luis Rafael Alcántara Rodríguez
Luis Márquez García	Luis Rafael Alentáis
Luis Martín	Luis Rafael Calma Hernández
Luis Medina Cabeza	Luis Rafael Camacho
Luis Mejías Gamaga	Luis Rafael Daltenais
Luís Mejías Monsaga	Luis Rafael Duque
Luis Melquiades Ruiz Rivera	Luis Rafael Febres Herrera
Luis Meza	Luis Rafael Fernández
Luis Miguel Astor	Luis Rafael Guerra

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Luis Rafael Guzmán Gren	Luis Salinas Alba
Luis Rafael Marval Bonilla	Luis Salvador Hernández
Luis Rafael Muñoz	Luis Salvador Rampesard Bello
Luis Rafael Núñez	Luis Santaella
Luis Rafael Olivares	Luis Saúl Yaguaraima García
Luis Rafael Pérez Villegas	Luis Segundo Ríobueno
Luis Rafael Piña	Luis Sequera Suárez
Luis Rafael Plaza Matute	Luis Soto Díaz
Luis Rafael Rodríguez	Luis Stalin Esqueda Torres
Luís Rafael Tineo Gamboa	Luis Suárez Requena
Luis Rafael Villalobos	Luis Tiriano Aguilar
Luis Ramón Acuña	Luis Tomás Belisario Peña
Luis Ramón Barrancas	Luis Tomás Flores Guevara
Luis Ramón González	Luis Tomás Marín
Luis Ramón Hernández	Luis Urbano Gonzalo Báez
Luis Ramón Lunar	Luis Urbina
Luis Ramón Milano	Luis Valdés
Luis Ramón Mota	Luis Vásquez
Luis Ramón Naranjo	Luis Vicente Martínez
Luis Ramón Oviedo	Luis Vicente Muñoz
Luis Ramón Parra	Luis Vidot
Luis Ramón Rebolledo	Luis Villarroel
Luis Ramón Sequera Flores	Luis Virgilio Guzmán
Luis Ramos	Luis Zambrano
Luis Rangel	Luis Zapata
Luis RaúlFleming Weky	Luisa Bellorín de Girón
Luis Reyes	Luisa de Barazarte
Luis RigobertoMarcano Navarro	Luisa Leonor Viera Núñez
Luis Roberto Rodríguez	Luisa Margarita Pérez de Fernández
Luis RobertoMarcos Rodríguez	Luisa María Cazorla Ordaz
Luis Rodríguez	Luisa María Cuello Medina
Luis Rodríguez Prieto	Luisa Sánchez
Luís Rodríguez Rodríguez	Luna Cárdenas
Luis Salazar	Luz del Carmen Rampersad Bello

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Luz Elena Colmenares	Manuel Alberto Lloverá Ledezma
Luz María Rojas	Manuel Aldo Suros Leo
Luz Odilia Carrasquero Viloria	Manuel Algarín
Luz mar Márquez	Manuel Alonzo Vera Moreno
Macarao Briceño Rojas	Manuel Alvarado García
Macario Colmenares	Manuel Álvarez
Macario Jesús Chirinos	Manuel Amable Contreras
Macario Vizcaya	Manuel Andrés Hernández
Macario Zárraga	Manuel Antonio Aguilar
Magalí Azpurua de Savelli	Manuel Antonio Barrueta Medina
Magalí González	Manuel Antonio Carrillo Volcán
Magaly Colombani	Manuel Antonio Castillo Martínez
Magaly Elena Girón Bellorín	Manuel Antonio Chirinos
Magda Rosa Elcure	Manuel Antonio Espinoza Chacón
Magda Suárez	Manuel Antonio Espinoza Díaz
Magdalena del Carmen Ferrer Espinel	Manuel Antonio Espinoza Prieto
Magdalena Márquez	Manuel Antonio García Torres
Magdaleno Antonio Revilla	Manuel Antonio Gómez Medina
Magdaleno Carrero	Manuel Antonio Hernández Soto
Magdaleno Chirinos	Manuel Antonio Martínez
Magdaleno Márquez	Manuel Antonio Mujica
Magdaleno Pérez	Manuel Antonio Navarro
Magdiel Pérez García	Manuel Antonio Oyón Díaz
Magdonio Rafael Parra	Manuel Antonio Peña
Maged Abed	Manuel Antonio Sabino Rondón
Magno Alfredo Linares	Manuel Arteaga
Magola Reyes de Polo	Manuel Augusto Muñoz
Maigualida Contreras	Manuel Avilés
Malanipo Landaeta	Manuel Azuaje Ortega
Malaquías García Ravelo	Manuel Barrios Baptista
Mamerto Antonio Pérez López	Manuel Baudi Parra
Manuel A. González	Manuel Benito Alvarado
Manuel Aguirre	Manuel Cachut
Manuel Alberto Hernández Hernández	Manuel Camache Barrios

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Manuel Camejo	Manuel Gil
Manuel Carrillo	Manuel Gil Castellanos
Manuel Castellano	Manuel Guevara
Manuel Castellanos Agreda	Manuel Hermógenes Merchán
Manuel Castillo	Manuel Infante
Manuel Celis	Manuel Ismael Rodríguez Purroy
Manuel Contreras	Manuel Jacinto Villegas Viera
Manuel de Jesús Cabello	Manuel Jiménez
Manuel de Jesús Coa	Manuel Joaquín Aristimuño Palacios
Manuel de Jesús Díaz	Manuel José Aguilar Escalona
Manuel de Jesús García Mogollón	Manuel José Alfonzo Alcántara
Manuel de Jesús Hernández	Manuel José Luckert Ruiz
Manuel de Jesús Salazar	Manuel José Oropeza Torres
Manuel Dos Ramos Acosta	Manuel Lovera
Manuel Douglas Meléndez	Manuel Malpica
Manuel Eduardo González Meyer	Manuel María Escalón Alvarado
Manuel Efraín Mencias	Manuel María Martínez
Manuel Elías Roque	Manuel María Redondo Regal
Manuel Enrique Caraballo	Manuel Melgarejo
Manuel Enrique Perdigón	Manuel Meza González
Manuel Enrique Pérez Mijares	Manuel Molina Contreras
Manuel Enrique Solórzano	Manuel Monzón
Manuel Escuela Castillo	Manuel Morocoima
Manuel Escuela Henríquez	Manuel Moyo González
Manuel Espinoza	Manuel Navarro Aragonés
Manuel Estrada Marcano	Manuel Peralta
Manuel Felipe Acosta	Manuel Piñero Lozada
Manuel Felipe Camacho	Manuel Ponte Rodríguez
Manuel Felipe Chirinos	Manuel Porras Sandoval
Manuel Felipe Seco	Manuel Quijada
Manuel Francisco Sulbarán Cedeño	Manuel Quiroz
Manuel Fuentes	Manuel Ramón Alvarado
Manuel García	Manuel Ramón Godoy
Manuel García Rodríguez	Manuel Ramón Quiñonez

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Manuel Ramón Rodríguez Apitz	Marays Elizabeth Reyes
Manuel Ramón Rodríguez Escobar	Marbelis Rodríguez
Manuel Roberto Fernández Oria	Marbellí Josefina Mujica
Manuel Rodríguez Pérez	Marcano Coello
Manuel Rojas	Marcel E. Carvallo G.
Manuel Rufino Colmenares	Marcel Gámez Pedrique
Manuel Ruiz Salazar	Marcelina de Jiménez
Manuel Sáez	Marcelino A. Alcalá
Manuel Salvador Blanco Loaiza	Marcelino Canelón Parisca
Manuel Salvador Gómez Signono	Marcelino Colina
Manuel Salvador Hinojosa	Marcelino Coronado
Manuel Salvador Marín Rosal	Marcelino Erasmo Naveda Hernández
Manuel Salvador Rangel	Marcelino Fajardo
Manuel Salvador Rojas García	Marcelino Machado
Manuel Salvador Vargas	Marcelino Medina
Manuel Samuel Sánchez Álvarez	Marcelino Morocaima
Manuel Sánchez	Marcelino Reyes
Manuel Santiago Fuentes	Marcelino Rivas
Manuel Segundo Palacios	Marcelino Salazar
Manuel Seijas	Marcelo Cabrera Granda
Manuel Silva Guillen	Marcelo Caponi
Manuel Solórzano Gómez	Marcelo Fajardo
Manuel Sulbarán	Marcelo Ríos
Manuel Tiburcio Yarza Briceño	Marcelo Uzcátegui
Manuel Vicente Díaz Carrasquel	Marcelo Vásquez
Manuel Vicente García	Marcial Antonio López
Manuel Vicente Hernández Pérez	Marcial Blanco Rodríguez
Manuel Vicente Parra	Marcial José Rodríguez
Manuel Vicente Seco	Marcial Ríos Coronel
Manuel VicenteTerrero Sevillano	Marcial Segundo Méndez Silva
Manuel Zambrano	Marcial Trujillo
Manuel Zambrano Rojas	Marcial Valladares
Manuel Zapata	Marciano Calo Pelosi
Maranyu Camejo Ron	Marco A. Matute

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Marco Antonio Acevedo Márquez	Marcos Esteban Gómez Herrera
Marco Antonio Aguilar	Marcos Figueroa
Marco Antonio Arenas	Marcos Gómez
Marco Antonio Barroeta Briceño	Marcos Gutiérrez
Marco Antonio Franceschi	Marcos Hernández Yari
Marco Antonio Malpa	Marcos Leal
Marco Antonio Oliveros	Marcos Marcelino Sánchez
Marco Antonio Pérez Barrientos	Marcos Murga Flores
Marco Antonio Sosa Serritiello	Marcos Pérez
Marco Antonio Tirado Vásquez	Marcos Petit
Marco Antonio Vilera Díaz	Marcos Rafael Rodríguez Fonseca
Marco Antonio Zubaira	Marcos Rafael Sánchez Esparragoza
Marco Aurelio Alegría Marcano	Marcos Ramos Hernández
Marco Aurelio Mendoza	Marcos Reyes Andrade Graterol
Marco Marcelino Goitia Font	Marcos Rivero
Marco Orozco	Marcos Sánchez
Marco Tulio Luque Molero	Marcos Sanoja Valladares
Marcopolo Ferichelli	Marcos Tulio Sánchez Ramírez
Marcos A. Páez C.	MarcosUrbina
Marcos Antonio Gómez	MarcosVallejos
Marcos Antonio Guarique	MarcosViloria
Marcos Antonio Ludeña Arocha	Marcus Lipowich
Marcos Antonio Pacheco Prato	Marelis Joséfina Pérez Marcano
Marcos Antonio Parejo González	Margarita Arrayazo
Marcos Antonio Riera	Margarita Canelón Ramírez
Marcos Arratia	Margarita Jiménez
Marcos Aurelio Barrios Baptista	Margarita León
Marcos Becerra	Margarita Mendoza de Borges
Marcos Chacón	Margarita Mota Palma
Marcos Chirinos Payares	Margarita Oviedo Urrutia
Marcos Claudio Carmona	Margarita Rivero
Marcos Courbina	Margarita Rodríguez
Marcos Ernesto Salazar Ruiz	Margarito González
Marcos Espinoza	Margarito José Rodríguez

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Margarito Montelle Marapacuto	María Delgado
Mari Viventa Cuerva	María Dolores Blanco Chacón
María Abreu	María Elena Fernández Duran
María Adelina Torrealba	María Enma Goyo Pineda
María Agustina García	María Escalona de Goyo
María Alvarado	María Esther Fernández Arias
María Amanda López Montero	María Esther Flores
María Andrea Goyo Pineda	María Esther Páez Capriles
María Antonieta Castillo Peña	María Eugenia Díaz
María Auxiliadora Fernández Colmenares	María Florentina León
María Auxiliadora Moya Valero	María García
María Barreto Álvarez de Arteaga	María González
María Bernarda Fernández Guerra	María Gregoria Colmenares
María Carmen Gómez Mijares	María Guillermina Colina
María Carolina Corao Marcano	María Inés Hernández
María Castillo Gutiérrez	María Isabel Torres Hurtado
María Castro	María Jiménez
María Celina Cordero	María José Rodríguez
María Clementina Sánchez	María Josefa Parada Laurino
María Cleofe Sánchez	María Joséfina Arias Ramírez
María Cobis	María Joséfina Gómez Ortega
María Concepción Bolívar	María Julia Coll
María Concepción Jiménez Serrano	María León Pulido
María Concepción Tesorero	María Luisa Estévez Arranz
María Concepción Toledo Mogollón	María Luisa Farfán Romero de Rojas
María Coromoto Aguilera Meneses	María Luisa Fermín de Rodríguez
María Crespo	María Luisa Pérez de Romero
María Cruz Flores	María Luisa Scott
María de las Mercedes Alicandú Pérez	María Marcano de Medina
María del Carmen Rivero de Hernández	María Margarita Salazar
María del Coro Fuertes Gonio	María Matilde Linares
María del Pilar Goñe Ziganda de Fuertes	María Nelly Yolanda Martorelli
María del Rosario Pérez	María Prieto
María del Rosario Rosendo Cedeño	María Ramona Gómez

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
María Ricardina Lucena de Goyo	Mario Antonio Medina
María Rivero	Mario Antonio Zambrano Tiberuo
María Rosa Manuela	Mario Cetrone
María Telemina Andara Matheus	Mario Concepción Rodríguez
María Terán	Mario Crespo
María Teresa Gómez Ancheta	Mario Cruz Fernandez
María Teresa Lara Santamaría	Mario de Jesús Escalona
María Teresa Montesinos	Mario de la Cruz López
María Teresa Paz	Mario Díaz Cruz
María Teresa Salazar	Mario Duque
María Teresa Sarelli	Mario Enmio Ramos
María Teresa Vargas Fuenmayor	Mario Ernesto Lanza
María Tomasa Morillo	Mario Ernesto Pérez Pérez
María Valentina Martínez	Mario Escalona
María Victoria Calma Hernández	Mario Estanga
Maríade Correa	Mario Felipe Romero
Maríade Estornino	Mario Figueredo
Mariano de Jesús Salas Salas	Mario Flores
Mariano Enrique Rosas Fernández	Mario José Emeterio Vivas
Mariano Espinoza	Mario José Petit Vásquez
Mariano Gámez	Mario Luis Arenas
Mariano José Pérez	Mario Ordóñez
Mariano Mujica	Mario Rafael Granadillo Mendoza
Mariano Ochoa Gómez	Mario Ramón Escalona Pérez
MarianoTorrealba	Mario Soler Calcaño Mago
Marilú Morillo	Mario Suárez Petrucci
Marilyn de los Ángeles Guevara	Mario Uribe
Marilyn Teresa Names	Marisel Coromoto Laprea Rodríguez
Marina Oviedo	Marisela Durán
Marino Emeterio Vivas	Marisol Espinoza Martínez
Mario Alfonso González Hernández	Marisol Martínez Espinoza
Mario Álvarez Colmenares	Marisol Serrano de Solórzano
Mario Antonio Acosta	Marisol Valera
Mario Antonio García	Marisol Velásquez

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Maritza del Valle Medina	Martín Romero
Maritza Gil Peña	Martín Terán
Maritza Medina	Martin Villegas
Maritza Rodríguez	Martín Zambrano
Marlene Beatriz Cova	Martínez Ancheta
Marlene Esquivel	Martleny Madriz Gamboa
Marlene Salazar Bravo	Marvilia Rodríguez
Marlene Tirado	Marvin Marín Sánchez
Marleon José Vargas Romero	Mary Luz Rojas Rengel
Marta Cordero Garaban	Mashenka Álvarez Blanco
Martha de Meszaros	Mateo Castillo
Martha Quiroga Ariza	Mateo Evangelista Albricio
Martiliano Tovar	Mateo Evangelista González
Martín Antonio Arcaya	Mateo Pérez
Martín Antonio Brito Andrade	Matías Colmenares
Martín Antonio Crespo Pérez	Matías Hipólito Hernández Mujica
Martín Antonio Ramón Materano	Matías Márquez
Martín Antonio Vargas Aguilar	MatíasBlanco
Martín Arratia	MatíasLópez Jiménez
Martín Barbena	Matilde Díaz
Martín Cabrera	Matilde Gómez Medina
Martín del Carmen Andrea	Matilde Rojas
Martín García González	Maudi Gilberto González
Martín García Rodríguez	Maura Rosalía Duin Colmenares
Martín González	Mauricio Alejandro Tejada Zapata
Martín González Polanco	Mauricio Aponte
Martín Jiménez Guevara	Mauricio Bermúdez
Martín Jiménez Tocuyo	Mauricio Colmenares
Martín José Parada Rojas	Mauricio García
Martín José Vásquez Gil	Mauricio Rivas Campos
Martín Malavé	Mauricio Rodríguez
Martín Oviedo Rodríguez	Mauricio Salas
Martín Palacios	Mauro Andrés González
Martín Paredes Rubio	Mauro José Estévez Hernández

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Mauro José González Morales	Máximo José García
Mauro José Guzmán	Máximo José Gómez Goitia
Mauro Marcano Rojas	Máximo Linares
Mauro Mata	Máximo Rangel
Mauro Rafael Acuña Fajardo	Máximo Salcedo
Mauro Segovia	Máximo Soret
Maury Emperatriz Cardozo Ruiz	Máximo Teodoro Solórzano
Maury Karina Fernández	Máximo Vizcaya Arenas
Maximiano Alberto Montes Galindo	Mazniak Demelno
Maximiano Rivas	Medardo JesúsRojas
Maximiliano A. Montes Galindo	Melanio Landaeta
Maximiliano Andrade	Melchor José Rosas Totesaut
Maximiliano Canelón	Melecio Antonio Freites
Maximiliano Enrique Escobar Esperanza	Melecio Crespo
Maximiliano Gil	Melecio de Jesús Rangel
Maximiliano Linares	Melecio Quintana Sequera
Maximiliano Máximo Pacheco	Mélida Zapata
Maximiliano Morales Rojas	Melquiades Rodríguez Guarín
Maximiliano Ramos Rivas	Melquiades Sánchez
Maximiliano Rivas Guevara	Melvio José Martínez Monasterio
MaximilianoMarcano Rojas	Melvis González
Maximino Ramos Castillo	Mendoza Romilla
Máximo Antonio Rojas Zambrano	Menesio Colmenares
Máximo Antonio Sabariego	Mercedes Beatriz Hernández Daza
Máximo Barrios Henríquez	Mercedes Beatriz Hernández González
Máximo Blanco	Mercedes Elena Figueras Mijares
Máximo Colmenares	Mercedes Gardier
Máximo de Jesús Sánchez	Mercedes Jiménez
Máximo de la Cruz Fuentes San Lorenzo	Mercedes María González Goizueta
Máximo Emeterio Vivas	Mercedes María Sequera
Máximo Febres	Mercedes Méndez Berty Vásquez
Máximo Flores Moya	Mercedes Rizo Casado
Máximo Gutiérrez Cuica	Mercedes Vargas Medina
Máximo José Betancourt Villegas	Mercedes Veliz

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Merliz Flesa Rodríguez	Miguel Ángel Paredes
Merysol Serrano Uzcátegui	Miguel Ángel Pogrebinsky
Metodio Ramón López Serrano	Miguel Ángel Querales Merchán
Metodio Wilibardo Flores Gallardo	Miguel Ángel Rangel Milano
MicaelaBrito Arreaza	Miguel Ángel Ríos
Michel Eligón	Miguel Ángel Rivas Padrón
Mickey Martín Díaz Oliveros	Miguel Ángel Rivero
Miguel Villa	Miguel Ángel Suárez
Miguel A. Montero	Miguel Ángel Valera
Miguel Abreu	Miguel Antonio Alcalá Brito
Miguel Acosta	Miguel Antonio Castillo Hidalgo
Miguel Adolfo Álvarez Millán	Miguel Antonio Castro
Miguel Alberto Acosta Iván	Miguel Antonio Clavier Mata
Miguel Alberto Pachón Ramírez	Miguel Antonio Espidel González
Miguel Alcalá	Miguel Antonio Flores
Miguel Alexis Torres Martínez	Miguel Antonio Luna
Miguel Alfredo Correa González	Miguel Antonio Mendoza
Miguel Alfredo Mérida Piña	Miguel Antonio Mendoza España
Miguel Alvianca	Miguel Antonio Reguero
Miguel Alviárez	Miguel Antonio Rodríguez Apitz
Miguel Ángel Aguilera la Rosa	Miguel Antonio Ron
Miguel Ángel Alastre	Miguel Antonio Seserio Rondón
Miguel Ángel Arriaga Castillo	Miguel Aquiles Mata Chacín
Miguel Ángel Blanco Gándara	Miguel Argenis Ugueto Escobar
Miguel Ángel Calma Jiménez	Miguel Armando Pizarro Domínguez
Miguel Ángel Capriles	Miguel Ávila
Miguel Ángel Castillo Ilarreta	Miguel Cabello
Miguel Ángel Colina Petit	Miguel Cadena
Miguel Ángel De Freitas	Miguel Calzadilla
Miguel Ángel Díaz Sánchez	Miguel Campos Mendoza
Miguel Ángel Guerrero	Miguel Castillo
Miguel Ángel Guerrero Leidenz	Miguel Colmenares
Miguel Ángel Loyo	Miguel Daniel Madrid Briceño
Miguel Ángel Morales Sánchez	Miguel de los Santos Silva

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Miguel de Lucas Cavo	Miguel Martos Alcázar
Miguel Delgado	Miguel Metodio Ugueto Escobar
Miguel Díaz	Miguel Molina
Miguel Díaz Guaitero	Miguel Morales
Miguel Enrique Colina	Miguel Mudarra Bello
Miguel Enrique Loyo Rujano	Miguel Noguera
Miguel Fuentes	Miguel Ortega
Miguel García	Miguel Otilio Pinto
Miguel Gilberto Salas Suárez	Miguel Paraguán
Miguel Gómez Núñez	Miguel Parra
Miguel González	Miguel Pereira
Miguel González Reinoso	Miguel Portillo Martínez
Miguel Grimán	Miguel Querales M.
Miguel Guerra Leidenz	Miguel Quintero
Miguel Hernández Castro	Miguel Ramón García Salazar
Miguel Hernández Tovar	Miguel Ramón Guédez
Miguel Ignacio Medina Silva	Miguel Ramón Leal
Miguel José Fernández Farías	Miguel Ramón Portillo
Miguel José Gómez	Miguel Ramón Rodríguez Apizt
Miguel José Guédez Aguilar	Miguel Ramón Torres
Miguel José Rondón Bermúdez	Miguel Ricardo Espidel Hernández
Miguel José Tenías Fernández	Miguel Richard Najul Gassan
Miguel José Yaguaramay Sarmiento	Miguel Ríos
Miguel JoséTorrellas	Miguel Rodríguez
Miguel Julián Sosa González	Miguel Rojas
Miguel Lazardi	Miguel Sabat Nuet
Miguel López	Miguel Salas
Miguel Lucena	Miguel Sánchez
Miguel Luces	Miguel Soteldo López
Miguel Luces Boutto	Miguel Torres
Miguel Luis Montesinos Fuentes	Miguel Virene
Miguel Luna Malavé	MiguelVillegas Vásquez
Miguel Manuel FranciscoCoello Gimenez	Milady Vera González
Miguel Marcelo Gámez León	Milagros Clavaguera de Chang

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Milagros Josefina Tovar Rojas	Monvel Aranguren Guillén
Milko César González Dir	Moraima Sosa Ríos
Milton Emilio Pineda Ugas	Morela Emilia Siverio de Lanzafame
Mireya Coromoto Escalona	Morela Gil Bescanzas
Mireya Josefina Atencio	Morela Méndez Goitia
Mireya Rojas	Morelia Méndez Reina
Miriam AnguloTamayo	Mortimer Herrera Martínez
Miriam Barreto Merchán	Moya Flores Mariño
Miriam de Rodríguez	Nabis Daura Abolallah Rahja
Miriam Hernández Guaramato	Nabor Colmenares
Miriam Sánchez	Nabor Rodríguez
Mirla Verdes de Pérez	Nacarid Aranzazu Hernández
Mirtha HaideeDíaz Díaz	Nahilda Rodríguez
Mirva Antonia Fuenmayor de Salas	Nair Russian
Mitiliano Torín	Namias Cáceres
Modesto AntonioAguilar	Nancy Alvarado Palma
Modesto Barazarte	Nancy de JesúsFlores
Modesto Guipe	Nancy del RosarioZambrano Rivas
Modesto Perdomo	Nancy González González.
Modesto Petit	Nancy Josefina Arrellano de Febres
Modesto Sánchez	Nancy Margarita Cabriles García
Mohamed Hasan Hamad Hindi	Nancy Violeta Moya González
Moisés Alejandro Moreno Álvarez	Napoleón Barreto
Moisés Antonio Blanco	Napoleón Bermúdez
Moisés Elcure Espinoza	Napoleón Eliseo Querales Merchán
Moisés Jesús Aguana Carvajal	Napoleón Fernández de La Paz
Moisés Jesús Gutiérrez	Napoleón Jesús Jurado Alcalá
Moisés Moleiro	Napoleón Loyo Hidalgo
Moisés Ramón Guanipa	Napoleón Quiñones
Moisés Rosales	Napoleón Rodríguez Mirelles
Moisés Salvador Meléndez Ochoa	Napoleón Segundo Martorelli Perdomo
Moisés Zambrano	Napoleón Trinidad Barreto Martínez
Moncada Urbina	Napoleón Vargas
Mónica Fanny Venegas Vargas	Narciso Buitrago

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Narciso Gómez	Nelson Alcántara Álvarez
Narciso Jiménez	Nelson Alejandro Cabrera Córdova
Narciso José Cuevas Torres	Nelson Alfredo León Montilla
Narciso Leiva González	Nelson Antonio Delgado
Narciso Morillo	Nelson Antonio Pacín Collazo
Narciso Rivas Mata	Nelson Antonio Ramón Velasco
Narciso Salazar	Nelson Antonio Soteldo
Narciso Solórzano	Nelson Arena
Narciso Urdaneta	Nelson Asdrúbal Móran Guilarte
Nasario Sánchez	Nelson Bracamonte
Natalio Archila Bracca	Nelson Bracca Martínez
Natalio Bautista Quijano Márquez	Nelson Castejo Satillo
Natalio Castillo	Nelson Castellano
Natalio Medina	Nelson de Jesús Araujo
Natividad Bravo	Nelson de Jesús Navas
Natividad de Jesús Macuma	Nelson Eduardo Garcés
Natividad Hernández	Nelson Emigdio Ochoa
Natividad Linares	Nelson Enrique Guanipa García
Natividad Nogales	Nelson Enrique Pacheco
Natividad Pérez	Nelson Enrique Segovia Yajure
Naty Teresa Vásquez	Nelson Enrique Verde Baralt
Naudi Machado	Nelson Fernández
Naudy GilbertoColmenares	Nelson Germán Pérez
Naudy Matute	Nelson González Bastardo
Naudys Filemon Luna	Nelson González Mota
Navor Díaz	Nelson Granados
Nazario López Medina	Nelson Guillermo Rodríguez Peña
Nazir Kablan Sandoval	Nelson Guzmán Cordero
Neftalíp Centeno	Nelson JavierPulido Mora
Neiva RosaTerán	Nelson Jesús González
Nelly de Jesús Betancourt Rojas	Nelson Jesús Ruíz Jiménez
Nelly MaríaP érez Delgado	Nelson Jesús Triana Rojas
Nelly Xiomara Álvarez López	Nelson José Hernández
Nelson Alberto Sánchez Quijada	Nelson José Infante Gómez

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Nelson José Moreno Mierez	Neria Cleofe Sánchez
Nelson José Navas Villanueva	Nerio Antonio González
Nelson José Timaure	Nerio Antonio Ramos Mavare
Nelson José Villegas Acuña	Nerio Castillo Romero
Nelson Luis Montiel Carrillo	Nerio Enrique Páez Pérez
Nelson Martín Castellano Díaz	Nerio García
Nelson Morales Pérez	Nerio Mendoza
Nelson Narváez	Nerio Rengifo Cadenas
Nelson Noriega	Nerio Rivas Rangel
Nelson Orlando Ruiz Alonso	Neris Antonio Ramírez
Nelson Oswaldo Knuth la Cruz	Nerro Mendoza Anarez
Nelson Quiñones	Néstor Alexis Porras Palacios
Nelson Rafael Coronado	Néstor Betancourt
Nelson Rafael Pérez González	Néstor Chirinos
Nelson Rafael Rojas Figueroa	Néstor Díaz Giraud
Nelson Ramón Carreño	Néstor Evelio Monsalve
Nelson Ramón López	Néstor Francia Echenique
Nelson Ramón Luque Alvarado	Néstor José Yánez Betancourt
Nelson Ramón Romero Celis	Néstor Luis González Alvarado
Nelson Ramón Vargas Calles	Néstor Luis Hurtado
Nelson Rampesard Bello	Néstor Luis Lanz Beltrán
Nelson René Hernández Orellana	Néstor Luis Salcedo Díaz
Nelson Rodríguez Mendoza	Néstor Marín
Nelson Romero	Néstor Rafael Rojas
Nelson Urribarri	Néstor Ramón Araya
Nely Osto Tovar	Néstor Ramón González
Nemecio Antonio Rangel	Néstor Ríos Coronel
Nemecio Colmenares Guédez	Néstor Toledo Mijares
Nemecio Sumoza Alejo	Neuris Subero
Nemerio Pérez	Ney Colina
Neptalí Barbena	Nicanor Moreno Marcano
Neptalí de Socorro Fuentes	Nicanor Sotillo
Neptalí José Vivas Lobo	Nicasio Hernández Angulo
Neptalí Olvino Tovar	Nicolás Antonio Contreras Apolinar

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Nicolàs Antonio Sánchez	Nilda Aurelia Portillo Gómez de Ramírez
Nicolás Antonio Sánchez Vargas	Nilo Florencio Guevara Mendoza
Nicolás del Carmen Jiménez	Nilo Rafael Guillén Rodríguez
Nicolás del Valle Rico	Nilo Rafael Prado
Nicolás Duque	Nilo Silverio Colmenares
Nicolás Enrique Ibarra	Nimara Castillo
Nicolás Espinoza Natera	Ninoska de la Cruz Guape de Castillo
Nicolás Ezequiel Montes Beltrán	Nírida Josefina Flores
Nicolás Ferrer	Noel Antonio Cubero
Nicolás Fuentes	Noel Antonio Marín
Nicolás García	Noel Darío Quintero Lanten
Nicolás Germán Bolívar Martínez	Noel Flaviano Ayala Bocaranda
Nicolás González	Noel Montesino
Nicolás Hurtado Barrios	Noel Napoleón Alcalá
Nicolás Jiménez Morales	Noel Ramón Ávila Jerez
Nicolás José Guarecuco	Noel Sirit Henríquez
Nicolás José Navarez H.	Noelis Gregorio Rodríguez Mata
Nicolás Lander Vargas	Noemíde Silva
Nicolás Melquíades Sánchez	Nohemí Coromoto Montes Beltrán
Nicolás Montes	Nolberto Rodríguez
Nicolás Perlay Rojas	Nora Castañeda de Rivero
Nicolás Rafael Mendoza Quintana	Nora Josefina Fernández de Oropeza
Nicolás Rafael Silva Colmenares	Norberto Alba Maldonado
Nicolás Rangel	Norberto José Hernández
Nicolás Rivero	Norberto Pérez
Nicolás Rolando Monteverde	Norberto Zavala
Nicolás Tordete	Norelki Meza
Nicolás Toyo	Normando García Olarte
Nicolasa Hernández	Nubia Figueredo
Nidia Cárdenas	Numa Antonio Guerra Arnedo
Nieves Antonio Rivas	Numa Pompilio Osuna
Nieves Emilia Rojas de Betancourt	Numa Rafael Rojas Velázquez
Nieves Ramona Luque Solano	Obdulio Bracho
Nigel del Valle Barrolleta Carvajal	Oberto Antonio Zanoja

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Oberto Zárraga	Olivio Ortiz
Octaviano Gumersindo Medina	Omaira del Carmen Verastegui Medina
Octaviano Gutiérrez	Omaira Mercedes Navarro
Octavio Acosta Bello	Omar Alberto Sojo
Octavio Arias	Omar Alfonso Debona Noguera
Octavio Betancourt	Omar Alfredo León Liscano
Octavio Carrito	Omar Alvarado
Octavio Isabel Beaumont Rodríguez	Omar Álvarez López
Octavio José González	Omar Antonio García Velarde
Octavio Márquez Molina	Omar Antonio López
Octavio Rafael Pérez Bolívar	Omar Antonio Magenal
Octavio Ramón Morales	Omar Antonio Molina Amaya
Octavio Rocca Tocuyo	Omar Antonio Peñuela García
Octavio Romero	Omar Antonio Rivero Meléndez
Octavio Serrano G.	Omar Bernardo Lárez Rincones
Odilio Arenas	Omar Blanco
Odilio Guzmán González	Omar Carrasquero
Ofelia Martínez Villalta	Omar Chicuelo
Olavio Mendoza	Omar Dalmases Pérez
Olga Auxiliadora Rengel de Rojas	Omar de Jesús Torres Torrealba
Olga Cecilia López Ramírez	Omar Efraín Bello Rodríguez
Olga de Hernández	Omar Enrique Hernández Ferrer
Olga del Carmen Mogollón	Omar Enrique López Sánchez
Olga Lanubertus	Omar Enrique Moreno Calvete
Olga Luzardo	Omar Enrique Robles Palencia
Olga Marcano	Omar Francisco Tirado Torrealba
Olga Matute	Omar Fuentes
Olga Mejía	Omar Galíndez Colmenares
Olga Mercedes Arias Rivero	Omar Gallego de Lima
Olga Natalia Chinaglia Silva	Omar González Guitían
Olinto Delgado Mendoza	Omar Hurtado
Olivares Baldini	Omar Jesús Chirinos
Olivia González	Omar Jesús Eastman
Olivia Olivo Gómez	Omar Jiménez Carrillo

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Omar José Acosta	Onri Elías Romero
Omar José Galeano	Orangel Daniel Capriles Izquierdo
Omar José Goddeliett	Orangel G. Martínez
Omar José González Leal	Orangel López
Omar José Guilarte González	Orangel Salcedo
Omar José Mendoza	Ordenil Ledezma
Omar José Mendoza Camejo	Oris Domínguez Medina
Omar José Vásquez	Orisolo Lara
Omar José Velásquez	Orlando A. Quintero Guerrero
Omar León	Orlando Alí Arciniegas Cotáchira
Omar Luengo Camejo	Orlando Antonio Hernández Cumana
Omar Madero Rondón	Orlando Antonio Lara Sánchez
Omar Márquez	Orlando Antonio Oberto Urbina
Omar Matute Bolívar	Orlando Antonio Oliveiros
Omar Meza Ramírez	Orlando Aquiles León Yánez
Omar Navarro	Orlando Cohén Romero
Omar Pastor Jiménez Linares	Orlando David Lucero Blanco
Omar Pinto	Orlando de Jesús Guillén
Omar Rafael Mendoza	Orlando del Carmen Pérez
Omar Ramón Hurtado Molleja	Orlando del Carmen Quintero Hernández
Omar Ramones Prieto	Orlando del Carmen Rodríguez
Omar Rumbos	Orlando Emilio González
Omar Salas Suárez	Orlando Escalona
Omar Salvador Sirit	Orlando González
Omar Sandoval	Orlando Hidalgo Azuaje
Omar Simón Mejías Blanco	Orlando Hugo Alemán
Omar Yépez	Orlando Isledio Marín
Onei Marcial Almao	Orlando José Cañizales
Oneida Álvarez	Orlando José Castro
Onésimo Itriago Gutiérrez	Orlando José Colina
Onésimo José Fuentes	Orlando José Fernández Medina
Onésimo Medina Morillo	Orlando José Medina
Onésimo Mendoza	Orlando José Monge Castillo
Onorio Antonio Lucena	Orlando José Querales

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Orlando José Vásquez Romero	Oscar García
Orlando José Yajure Rosal	Oscar Gerónimo Rodríguez Tirado
Orlando Medinas	Oscar González
Orlando Rafael Undo	Oscar Guillén
Orlando Ramón Montes Castro	Oscar Hermenegildo Totesaut la Rosa
Orlando Riera	Oscar Inocencio Cedeño
Orlando Rodríguez	Oscar Inocencio Vélez Morillo
Orlando Saavedra	Oscar JoséBustamante
Orlando Sacramento García Vásquez	Oscar JoséCrespo Foucaullt
Orlando Segundo Madrid Gamboa	Oscar JoséLinárez Angulo
Orlando Torrealba	Oscar JoséPérez
Orlando Urbina	Oscar Lezama Ordosgoiti
Orlando Utrera Reyes	Oscar Linares
Orlaye Lara Mendoza	Oscar López Sánchez
Oscar Abelardo Martínez Milano	Oscar Luna Rojas
Oscar Alberto Aldana	Oscar Maduro Rodríguez
Oscar Alberto Rivas	Oscar Méndez
Oscar Alejandro Rojas Pedrique	Oscar Mijares
Oscar Alfredo Carvallo	Oscar Montilla
Oscar Antonio Díaz Sánchez	Oscar Moya Viña
Oscar Antonio García Barreto	Oscar Pares Rodríguez
Oscar Antonio Linares González	Oscar Pérez Arévalo
Oscar Asdrúbal Gómez Marín	Oscar Porfirio Guaitero Díaz
Oscar Cala	Oscar Rafael Canelón Coa
Oscar Carreño	Oscar Rafael Rangel
Oscar Cedeño Jiménez	Oscar Ramón Agüero Pérez
Oscar Cirilo Martínez Salcedo	Oscar Reyes
Oscar Crespo Garbisu	Oscar Rodríguez
Oscar de Jesús Miranda Chirinos	Oscar Sanguino
Oscar Eduardo Sánchez	Oscar Servando Vélez Morillo
Oscar Enrique Fuerte Medina	Oscar Solórzano
Oscar Enrique Lander	Oslando Bautista García
Oscar Enrique Salina Espinoza	Osmal José Carrasquel Vizcaya
Oscar Enrique Viloria Rendón	Osmán José Aguilar Pacheco

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Osmán Montilla	Oswaldo Ojeda Negretti
Osmar Alejandro Sánchez	Oswaldo Orsini Aguirre
Osmar Antonio Magallanes Navarro	Oswaldo Pereira Guerra
Osmar Guzmán Montilla	Oswaldo Planche
Osmar Yaguaraima Rondón	Oswaldo Rafael Carapaica Palacios
Osmin Vicente Betancourt Alejos	Oswaldo Rafael Paredes Azuaje
Osqueliz José Campos	Oswaldo Rafael Peñalver Villarroel
Oswaldo Antonio Arenas Palencia	Oswaldo Rivas Apolo
Oswaldo Antonio Martínez	Oswaldo Rivero
Oswaldo Antonio Rangel Rangel	Oswaldo Rodríguez
Oswaldo Antonio Silva Urquiola	Oswaldo Salazar
Oswaldo Antonio Torrealba	Oswaldo Souquett Arias
Oswaldo Antonio Trenard Díaz	Oswaldo Urbina Cisneros
Oswaldo Arena	Oswaldo Valdivia
Oswaldo Barreto Miliani	Othoniel Ophir Luckert Sequera
Oswaldo Barrios	Otilio Canelón Solórzano
Oswaldo Castro	Otilio Ramón Martínez
Oswaldo Cedeño	Otilio Ramón Zacarías Salazar
Oswaldo Coromoto Rojas Sequera	Otilio Ricardi
Oswaldo de la C. Jiménez	Otilio Villanueva
Oswaldo Díaz Perales	Otmaro Rivero
Oswaldo Enrique Alcalá González	Oto Vandel verde
Oswaldo Enrique Morales Araujo	Otoniel Medina Zabala
Oswaldo Ernesto Pirela Reverol	Otto Cividanes Lira
Oswaldo Fernández	Otto David Zanoni
Oswaldo González	Otto Omar Castejón
Oswaldo Grazziani Frariña	Otto Poleo
Oswaldo Isturi	Ovidio Acosta
Oswaldo José Guerra Medina	Ovidio Antonio Triviño Briceño
Oswaldo José Hernández	Ovidio Segundo Ceballos Colina
Oswaldo José López	Pablo Alfonso Castellano
Oswaldo José Oropeza Torres	Pablo Antonio Aguilar Sánchez
Oswaldo Miquilena Hernández	Pablo Arrieche
Oswaldo Morales	Pablo Augusto Rodríguez Pérez

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Pablo Benjamín Montilla	Pablo José Montero
Pablo Cancines	Pablo José Rodríguez
Pablo Cuevas	Pablo José Sánchez González
Pablo de la Cruz Leal	Pablo José Santos Vergara
Pablo de la Cruz Ordóñez Gainza	Pablo José Villarroel
Pablo de la Cruz Pérez	Pablo Julián Romero
Pablo Democracio Morillo	Pablo Julio Hernández
Pablo Emilio Bravo Álvarez	Pablo la Cruz García
Pablo Emilio García Román	Pablo Linares
Pablo Emilio González	Pablo López
Pablo Emilio Linares	Pablo Luis García
Pablo Emilio López Lunar	Pablo Manuel Herrera
Pablo Emilio Ochoa	Pablo Márquez
Pablo Emilio Pérez Domínguez	Pablo Martínez
Pablo G. Barrios	Pablo Martínez Rojas
Pablo García	Pablo Montillo
Pablo Gilberto Contreras Duque	Pablo Moreno
Pablo González	Pablo Ordoñez Gainza
Pablo Guillermo Rodríguez	Pablo Peña
Pablo Hernández Parra	Pablo Pérez Soto
Pablo Horacio Morillo	Pablo Quintana
Pablo Ignacio González Arias	Pablo Rafael Goitia
Pablo Jaimez	Pablo Ramón Ballera
Pablo Jesús Hernández	Pablo Roberto González Herrera
Pablo Jiménez	Pablo Rodríguez Matute
Pablo José Alfonzo Malavé	Pablo Romero Medina
Pablo José Cedeño	Pablo Ruiz
Pablo José Colmenares Principal	Pablo Sandoval
Pablo José Escalona	Pablo Segundo Mena
Pablo José González Rojas	Pablo Tulio Hernández
Pablo José Guzmán Arguello	Pablo Useche Delgado
Pablo José Jiménez Soto	Pablo Vergara
Pablo José Jire Rodríguez	Pablo Vergara
Pablo José López	Pacífico Bolívar

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Pacifico Hernández Sierra	Patricio José Pinto
Palermo Ordóñez	Patricio Medina Chirinos
Palmiro Figuera Gamboa	Patricio Valera Pérez
Panchito Fernández	Patrocinio Blanco
Pancho Carmona	Paubla Rosa Durán
Pascual Leo	Paul Antonio Aguilar Lucena
Pascual Antonio Álvarez	Paul del Río Canales
Pascual Bonifacio Betancourt Suárez	Paúl Geant Colombani
Pascual Colmenares	Paulina Suárez
Pascual del Valle Lozada	Paulino Rondón
Pascual Hernández	Paulo José López
Pascual Infante	Pausides Antonio López Mujica
Pascual Milanez	Pavel Bittara
Pascual Rengifo Gil	Pavel LeonardoGonzález Alvarado
Pascual Salvador Paz	Payo Ávila
Pascual Torrealba	Pedro Antonio Oropeza
Pastor Aldana	Pedro Abel Barrios
Pastor Antonio Heydra Rojas	Pedro Adrián
Pastor Aquilino Silva Ojeda	Pedro Agustín Flores Acevedo
Pastor Cabello	Pedro Alberto Perozo
Pastor Chirinos	Pedro Alcalá
Pastor Eusebio Peña Vadell	Pedro Alcántara Guevara González
Pastor García	Pedro Alejandrino del Vencchio Orellana
Pastor Gualdrón	Pedro Alejandro Chirinos
Pastor José Espín Blanco	Pedro Alejandro Muñoz
Pastor Ortiz Medina	Pedro Alejandro Triana Rojas
Pastor Pérez	Pedro Alemán
Pastor Pompeyo Suárez Valera	Pedro Ángel Azuaje
Pastor Saúl Freites	Pedro Ángel Suárez
Pastor Suárez Valera	Pedro Aniam Hazín
Pastora Margarita Vivas Mieres	Pedro Antonio Alvarado
Patricia Lorza Olano	Pedro Antonio Álvarez
Patricio Antonio Bastidas	Pedro Antonio Castibianco Sayago
Patricio González	Pedro Antonio Colmenares

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Pedro Antonio Galvis	Pedro Cati
Pedro Antonio Laya	Pedro Cefebre Contreras
Pedro Antonio Leal	Pedro Celestino Barrios
Pedro Antonio Muñoz Salazar	Pedro Celestino Calcurián
Pedro Antonio Osma	Pedro Celestino Carvajal Álvarez
Pedro Antonio Pacheco Pineda	Pedro Celestino González
Pedro Antonio Palencia Medina	Pedro Celestino Pérez Beria
Pedro Antonio Peña	Pedro Celestino Véliz Acuña
Pedro Antonio Salazar	Pedro Celestino Veracierta
Pedro Antonio Santana	Pedro Chirinos
Pedro Antonio Viloria Alayón	Pedro Criosolo Mosquera Ichasu
Pedro Antonio Yáguez	Pedro Damián Pérez
Pedro Apóstol Martínez Rojas	Pedro Damián Quero
Pedro Araque	Pedro de Jesús Bello Madrid
Pedro Araujo Gómez	Pedro del Carmen Marcano
Pedro Arcenio Pereira López	Pedro del Socorro Molleja
Pedro Arenas Mago	Pedro Delgado
Pedro Armando Medrano	Pedro Domingo Pérez
Pedro Arturo Moreno Balza	Pedro Donetto Flores
Pedro Arturo Salas Rodríguez	Pedro Dudamel
Pedro Avilio Espinoza	Pedro Duno García
Pedro Azócar	Pedro Durán
Pedro Báez	Pedro Elías Armas Armas
Pedro Bautista Toro	Pedro Emiliano Blanco Monterrey
Pedro Benito Pérez Osorio	Pedro Emilio Espinoza
Pedro Bernardo Sánchez Moreno	Pedro Emilio González
Pedro Bolivar	Pedro Emilio Guerra Leidenz
Pedro Brazón	Pedro Emilio Paredes López
Pedro Briceño	Pedro Emilio Rodríguez
Pedro Cabrera Torres	Pedro Enrique Colina
Pedro Camejo	Pedro Enrique Rosales Serrano
Pedro Cardie	Pedro Espinoza
Pedro Carrera	Pedro Fernández
Pedro Castillo	Pedro Fernández Ruiz

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Pedro Galindo	Pedro José León
Pedro García	Pedro José Liendo Castillo
Pedro García Feo	Pedro José Linares
Pedro Gómez	Pedro José Linares Espinoza
Pedro González Heredia	Pedro José Martínez Torres
Pedro González Rodríguez	Pedro José Medina Mavo
Pedro Guarenas	Pedro José Medina Musquiola
Pedro Guevara Díaz	Pedro José Molina Mendoza
Pedro Guillermo Rodríguez	Pedro José Mújica
Pedro Henríquez	Pedro José Pineda
Pedro Hermes Romero	Pedro José Pinto
Pedro Hernández	Pedro José Piña Briceño
Pedro Ignacio Mottas	Pedro José Ramírez
Pedro Indalecio Mosquera	Pedro José Ramos Núñez
Pedro J. López	Pedro José Rivero
Pedro Jesús Rivas	Pedro José Rojas
Pedro Jesús Velásquez	Pedro José Ruiz
Pedro Jiménez	Pedro José Sequera
Pedro Jiménez Flores	Pedro José Uzcátegui
Pedro José Aponte	Pedro José Vásquez Carrillo
Pedro José Barrientos	Pedro José Vidal
Pedro José Blanco González	Pedro José Villegas Viso
Pedro José Bolívar	Pedro Juan Acosta
Pedro José Burgos	Pedro Julia Madroño
Pedro José Camacho	Pedro Julián Salazar
Pedro José Cedeño	Pedro Julio Vásquez Núñez
Pedro José Coronado García	Pedro Katib
Pedro José Díaz Sifontes	Pedro Landaeta
Pedro José Espinoza Troconis	Pedro Laya López
Pedro José Ferrer	Pedro León Piña
Pedro José González	Pedro Leonardo Morales
Pedro José Guevara Díaz	Pedro Leonidas Salazar
Pedro José Huérfano Buenaño	Pedro Loaiza
Pedro José Legón	Pedro Loberto Lois Careche

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Pedro López	Pedro Meléndez
Pedro Lovera	Pedro Mendoza
Pedro Lozada Cordero	Pedro Miguel Diez Martínez
Pedro Lugo	Pedro Miguel Hernández
Pedro Luis Aguilar	Pedro Miguel Meléndez
Pedro Luis Mendoza Espinoza	Pedro Miranda Reyes
Pedro Luis Millán Pinatel	Pedro Montes Esteves
Pedro Luis Mora	Pedro Morchena
Pedro Luis Núñez Silva	Pedro Moreno
Pedro Luis Piñate Millán	Pedro Morles Meléndez
Pedro Luis Rodríguez	Pedro Mosqueda
Pedro M. Aguilera	Pedro Natalio Ávila Romero
Pedro Malpica	Pedro Noguera Hidalgo
Pedro Maneiro	Pedro Nolazco Figueroa G.
Pedro Manuel Castro Guaita	Pedro Norberto Duque Duque
Pedro Manuel Centeno Gómez	Pedro Nuñez
Pedro Manuel Guzmán Parés	Pedro Ochoa
Pedro Manuel Jiménez	Pedro Pablo Colmenares
Pedro Manuel Lira	Pedro Pablo Díaz Velásquez
Pedro Manuel Montes Esteves	Pedro Pablo García Pereira
Pedro Manuel Requena	Pedro Pablo Guerrero García
Pedro Manuel Silva	Pedro Pablo Izaguirre
Pedro Manuel Solórzano Mirabal	Pedro Pablo Jiménez García
Pedro Manuel Vásquez	Pedro Pablo Medina
Pedro Manuel Villanueva Carrero	Pedro Pablo Mendoza Pizarro
Pedro María Araujo	Pedro Pablo Moreno Rivas
Pedro María Escalona	Pedro Pablo Rodríguez Suárez
Pedro María Medina	Pedro Pablo Romero
Pedro María Ricardo Campos	Pedro Pablo Rondón García
Pedro María Vásquez Rojas	Pedro Pablo Sánchez Rodríguez
Pedro Martín	Pedro Parés
Pedro Martínez	Pedro Pascual Abarca Herrera
Pedro Medina Medina	Pedro Perminio Atagua
Pedro Medina Silva	Pedro Quilarque

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Pedro Quintero	Pedro Reinaldo Pinto Vásquez
Pedro R. Gutiérrez	Pedro Roberto Álvarez Meléndez
Pedro Rache Ramos	Pedro Roberto Cedeño
Pedro Rafael Bracho Sandoval	Pedro Roberto Laréz
Pedro Rafael Cabreras Barris	Pedro Rodríguez
Pedro Rafael Farías	Pedro Rodríguez Cordero
Pedro Rafael González Guillén	Pedro Ruiz Leal
Pedro Rafael Hernández	Pedro Salazar Duclot
Pedro Rafael Hernández Vargas	Pedro Salvador Castillo Ilarreta
Pedro Rafael Lárez	Pedro Salvador Gascón
Pedro Rafael Marín	Pedro Santos Azuaje
Pedro Rafael Rojas	Pedro Segundo Bermúdez Loaiza
Pedro Rafael Trejo Prado	Pedro Sergio Marcano Cols
Pedro Rafael Trian	Pedro Sosa
Pedro Rafael Vásquez	Pedro Tomás Hermoso Aldana
Pedro Rafael Velásquez	Pedro Toribio Castillo
Pedro Rafael Villanueva Hernández	Pedro V. Pineda
Pedro Rafael Zurita	Pedro Vásquez
Pedro Ramón Coello Chirinos	Pedro Velázquez Mijarez
Pedro Ramón Colina	Pedro Veracierta Castillo
Pedro Ramón Correa	Pedro Vicente Barreto Martínez
Pedro Ramón González Aguilera	Pedro Vicente Díaz
Pedro Ramón González Castellar	Pedro Vicente Gómez
Pedro Ramón González Marcano	Pedro Vicente Guzmán
Pedro Ramón Maita	Pedro Villegas Zerpa
Pedro Ramón Marchena	Pedro Vivas Berthier
Pedro Ramón Mendoza	Pedro Yiffuni Lugo
Pedro Ramón Peralta	Pedro Zapata
Pedro Ramón Pérez Castillo	Pedro Zaraza
Pedro Ramón Ramírez	PedroCallejas
Pedro Ramón Reyes Millán	Perfecto Antonio Cadenas Peña
Pedro Ramón Vielma Sánchez	Perfecto Nieves
Pedro Raúl Meléndez Grisel	Perla Monserrat de Reyes
Pedro Regalado	Perpetuo Herrera

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Petra de la Caridad Díaz Martínez	Porfirio Leal Peraza
Petra del Carmen Jiménez	Porfirio Linares
Petra Durán	Priciliano Antonio Gil
Petra Francisca Sierra de Hernández	Primitivo Salazar
Petra Lorenza Giménez	Priscila López
Petra María Rivero	Priscilla López Villasana
Petra Salas de Brito	Prisco Antonio Betancourt
Piar Jesús Hernández Febres	Pura Rosalba Soto Rojas
Pilar Antonio Jiménez	Quero Dimas
Pilar Antonio Sangronis	Quero Rosa Manzano
Pilar Colmenares	Quintín Chirinos
Pilar Ponce Blanco	Quintín Ledezma
Pio Bracho	Quintín López
Pío Gil Mendoza Sánchez	Quintín Ramón Moya Sánchez
Plácido Meléndez	Quintín Rivas
Plácido Ortiz	Quirino Gómez Garanito
Plácido Rafael Malavé Matute	Quirino Pastor González
Plácido Seijas	Rabel Urdaneta
Plinio Rodríguez Acosta	Radés Larrazábal
Plinio Trián Rodríguez Acosta	Rafael A. Malpica Oria
Plutarco Pérez	Rafael Agüero Arteaga
Poiscoy Baquiano Marcial Toro	Rafael José Mata Vargas
Policarpio Duque	Rafael Leonardo Franco Maracara
Policarpio Escalona	Rafael Acosta Pérez
Policarpio Zerpa	Rafael Agüin Fajardo
Policarpo Escalona	Rafael Albornoz Alcalá
Policarpo Mendoza	Rafael Alemán
Pompeyo Márquez	Rafael Alfonso Reyes Torrero
Pompeyo Omaña	Rafael Alfonzo Linares
Pompeyo P. Escalona G.	Rafael Alfredo Salas Parra
Pompilio Antonio Chávez	Rafael Alirio Rujano Rivas
Pompilio Ramón Romero	Rafael Alvarado
Ponciano Chirinos	Rafael Álvarez
Porfirio Antonio Pimentel Cardozo	Rafael Ángel Carrizo

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Rafael Ángel Chacón Gámez	Rafael Antonio Villarroel Torres
Rafael Ángel García Lovera	Rafael AntonioUzcátegui
Rafael Ángel Hernández	Rafael Anzola Hernández
Rafael Ángel Lucena Castellanos	Rafael Añez Carrizo
Rafael Ángel Martínez Córdova	Rafael Aquiles Cañizales Escalona
Rafael Ángel Mogollón González	Rafael Argüello
Rafael Ángel Molina Franco	Rafael Arias
Rafael Ángel Peña García	Rafael Arias Cruz
Rafael Ángel Polanco	Rafael Arias Ramírez
Rafael Ángel Ramírez	Rafael AurelioPasquier Suárez.
Rafael Ángel Ramírez	Rafael Azócar
Rafael Ángel Salas	Rafael BaltazarGonzález
Rafael Aníbal Rebolledo	Rafael Barrios Romero
Rafael Antonio Abreu González	Rafael Blanco García
Rafael Antonio Briceño Berría	Rafael Blanco Tovar
Rafael Antonio Castillo	Rafael Bolívar Ramírez
Rafael Antonio Corona	Rafael Bolívar Ramírez Camilo
Rafael Antonio Delgado	Rafael Braso
Rafael Antonio Díaz Afanador	Rafael Briceño
Rafael Antonio Figueroa	Rafael Briceño Barrio
Rafael Antonio García	Rafael Brizuela Rivero
Rafael Antonio Iguarán	Rafael Bustillo Peraza
Rafael Antonio Jiménez Álvarez	Rafael Caballero Pérez
Rafael Antonio Medina	Rafael Cabezas
Rafael Antonio Medina Rondón	Rafael Camacaro Osorio
Rafael Antonio Moreno	Rafael Canelón Colmenares
Rafael Antonio Ordaz Vásquez	Rafael Caraballo
Rafael Antonio Parra	Rafael Carballo
Rafael Antonio Regalado	Rafael Carrasquel
Rafael Antonio Roja Frías	Rafael Castillo Arriaga
Rafael Antonio Rojas	Rafael Castro Machado
Rafael Antonio Torrealba	Rafael Ceballos Muñoz
Rafael Antonio Umbría	Rafael Celestino Castro Guaita
Rafael Antonio Venegas	Rafael Celestino Chávez

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Rafael Celestino Pérez	Rafael Farías Salcedo
Rafael Celestino Zapata	Rafael Figuera
Rafael Centeno Pérez	Rafael Florencio Mendoza Madera
Rafael Clemente Acosta Pacheco	Rafael Fragosa
Rafael Clemente Pacheco	Rafael Franco Maracay
Rafael Colina Linares	Rafael Frontado
Rafael Colmenares	Rafael Galavis
Rafael Daniel Bolívar	Rafael García
Rafael Darío García	Rafael Gavidia
Rafael Darío Rodríguez Cabrera	Rafael Germán Ladera
Rafael David Gómez Isea	Rafael Gilberto Madrid Maya
Rafael Dávila	Rafael González
Rafael Daza	Rafael Gonzalo Ledezma Pacheco
Rafael Duarte	Rafael Gragirena Fuentes
Rafael Durán Venegas	Rafael Guaita Valera
Rafael Eduardo Sepúlveda Vezga	Rafael Gudiño Méndez
Rafael Efraín Peña	Rafael Guédez
Rafael Eladio Franco	Rafael Guédez García
Rafael Elías Piñero	Rafael Guillermo Berroterán
Rafael Emiro García Talavera	Rafael Hernández
Rafael Enrique Barreto	Rafael Hernández Amaya
Rafael Enrique Carabaño Campos	Rafael Honorio Yuyet
Rafael Enrique Chacín	Rafael Horacio Marrero
Rafael Enrique Fernandes	Rafael Hurtado
Rafael Enrique Ibáñez	Rafael Hurtado Manuit
Rafael Enrique Silva	Rafael Ignacio Arias Piedra
Rafael Enrique Vargas Tovar	Rafael Isaac Velásquez Luy
Rafael Enrique Villarroel López	Rafael Isidro Marvel
Rafael Ernesto Hernández	Rafael Jesús Partidas Catari
Rafael Ernesto Núñez	Rafael Jesús Vale Montilla
Rafael Ernesto Rocca Escalona	Rafael José Bueno
Rafael Espín	Rafael José Cortéz
Rafael Estabaldo Galíndez López	Rafael José Figueroa
Rafael Esteban Blanco Navarro	Rafael José Gutiérrez Rivero

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Rafael José Laguna Revilla	Rafael Moreno Franco
Rafael José Lanido	Rafael Moreno Magín
Rafael José Marcano	Rafael Natividad Torres Gago
Rafael José Moreno Franco	Rafael Ocando
Rafael José Partidas	Rafael Octavio Martorelli Perdomo
Rafael José Rivero Morado	Rafael Olivera
Rafael José Tovar	Rafael Omar Mendoza Camejo
Rafael José Villegas Terán	Rafael Onofre Valles
Rafael José Yépez Torres	Rafael Orangel Ramírez Arocha
Rafael Linares	Rafael Ortega
Rafael Loiaza	Rafael Otilio Laguna
Rafael Longart	Rafael Parra
Rafael López	Rafael Pérez
Rafael López Estévez	Rafael Pérez Peroza
Rafael Lucidio González Mendoza	Rafael Pérez Rodríguez
Rafael Mac Quinae	Rafael Peritana Segundo
Rafael Machado	Rafael Perozo
Rafael Macquhar	Rafael Pompilio Guerra Caicedo
Rafael Madera	Rafael Prado
Rafael Magin Moreno	Rafael Puebla
Rafael Manuel Guerra Silva	Rafael Pueblas Pérez
Rafael Marcelo Pacheco García	Rafael Querales
Rafael María Duque	Rafael Quintero
Rafael María Guédez Escalona	Rafael Ramón Antulio
Rafael María Moreno	Rafael Ramón Castellanos
Rafael María Valdez Malavé	Rafael Ramón González Windevoxchell
Rafael Marín Moreno	Rafael Ramón Manzanilla
Rafael Márquez Pérez	Rafael Ramón Quevedo Infante
Rafael Martín Belmonte	Rafael Ramón Rodríguez
Rafael Matías Salazar Peña	Rafael Ramón Thielen Apitz
Rafael Matos Reyes	Rafael Rangel Contreras
Rafael Méndez	Rafael Reinaldo Hunss Pacheco
Rafael Mendoza Madera	Rafael Reinaldo Rondón Rivas
Rafael Morales	Rafael Rendón

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Rafael Riera	Rafael Torrealba
Rafael Rivas	Rafael Urdaneta
Rafael Rodríguez Heredia	Rafael Urquiola
Rafael Rodríguez Tarazón	Rafael Varela
Rafael Rondón	Rafael Velásquez Ruíz
Rafael Rondón Lárez	Rafael Venancio Álvarez Meléndez
Rafael Rosell	Rafael Vicente Beaujón Graterol
Rafael Rosendo Briceño Pacheco	Rafael Vicente Pino González
Rafael Rossell Rodríguez	Rafael Vicente Ramos
Rafael Ruiz López	Rafael Villegas
Rafael Salas	Rafael Vincent Rodríguez
Rafael Salcedo	Rafael Vivas
Rafael Sánchez	Rafael Vivas Guayamo
Rafael Santiago Pérez Lucena	Rafael Vivino Estévez Orozco
Rafael Santiago Pérez Mijares	Rafael Yunyet
Rafael Santiago Rodríguez Guzmán	Rafael Zaragoza
Rafael Segundo Guerra Ramos	Rafael Zerpa
Rafael Segundo Vargas Medina	Rafaela Paredes
Rafael Seijas	Rafaela Suárez
Rafael Simón Montero	Rafel Carabaño Campos
Rafael Simón Mendoza Garay	Rafel Felipe Pérez
Rafael Simón Montero	Raimundo Andrade
Rafael Simón Orellana	Raimundo Antonio Reinoso
Rafael Simón Pastrán Freites	Raimundo Antonio Vásquez
Rafael Simón Petit Oliva	Raimundo Briceño
Rafael Simón Pineda	Raimundo Quero
Rafael Simón Ruíz Aguache	Ramiro Ernesto Pereira Pizzani
Rafael Simón Tovar	Ramiro Isaías Mollera
Rafael Solana Martínez	Ramiro Leal Hernández
Rafael Soto Aguilar	Ramiro Zabala
Rafael Thielen Ibarra	Ramón Nicolás García Agudo
Rafael Thiellen Apizt	Ramón A. Márquez
Rafael Tobías Estanga Ruiz	Ramón Adrián Montilla
Rafael Tobías Torrealba	Ramón Agapito Moreno Acosta

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Ramón Agustín Guarache	Ramón Antonio Ochoa
Ramón Alberto Alcalá Barreto	Ramón Antonio Olivetti
Ramón Alejandro González	Ramón Antonio Pereira Gutiérrez
Ramón Alfonzo Infante Flores	Ramón Antonio Pérez
Ramón Alfredo Peña	Ramón Antonio Puerta
Ramón Álvarez Sevilla	Ramón Antonio Quijada
Ramón Alvaro Hernández Sandoval	Ramón Antonio Quintero Torrealba
Ramón Amadeo González Espinoza	Ramón Antonio Revilla
Ramón Amado Chirinos	Ramón Antonio Rivero
Ramón Amílcar Torres Farías	Ramón Antonio Rodríguez
Ramón Aníbal Marroquí	Ramón Antonio Romero Landaeta
Ramón Antoni Briceño Berrio	Ramón Antonio Sánchez
Ramón Antonio Colón	Ramón Antonio Soret
Ramón Antonio Álvarez	Ramón Antonio Villarroel
Ramón Antonio Blanco	Ramón Antonio Villavicencio
Ramón Antonio Brizuela	Ramón Antonio Yánez
Ramón Antonio Campos	Ramón AntonioMaestre
Ramón Antonio Caraballo	Ramón Aponte Hurtado
Ramón Antonio Caraquiche	Ramón Arenas Henríquez
Ramón Antonio Castro	Ramón Arguello
Ramón Antonio Colmenares Principal	Ramón Armando Amundaray
Ramón Antonio Durán González	Ramón Arturo Rodríguez
Ramón Antonio García	Ramón Ballera
Ramón Antonio García Albarrán	Ramón Bello
Ramón Antonio García Ibarra	Ramón Buitriago
Ramón Antonio Godoy	Ramón Cabrera González
Ramón Antonio Gómez	Ramón Camacho
Ramón Antonio González	Ramón Castillo
Ramón Antonio Herrera Romero	Ramón Cedeño Obando
Ramón Antonio Leonett	Ramón Celestino Bastardo
Ramón Antonio Martínez Martínez	Ramón Celestino Borges Yánez
Ramón Antonio Melecio	Ramón Celestino Chávez
Ramón Antonio Miquelena López	Ramón Celestino Rojas
Ramón Antonio Mogollón	Ramón Celestino Solórzano

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Ramón Celestino Solórzano Canelón	Ramón Erasmo Guzmán
Ramón Celestino Triana	Ramón Escalona
Ramón Celestino Zapata	Ramón Espín Porfirio
Ramón César Cuenca Montoto	Ramón Esteban Vargas Mendoza
Ramón Chaparro	Ramón Eusebio Ramírez
Ramón Chirino	Ramón Evangelista Leal
Ramón Clemente Rodríguez Espinoza	Ramón F. Gómez
Ramón Clivett	Ramón Felipe Rodríguez
Ramón Coll Cent	Ramón Fernández
Ramón Concepción Quereles	Ramón Ferrer
Ramón Cordero	Ramón Francisco Duarte
Ramón Darío Rodríguez Araviche	Ramón Francisco Márquez Lázaro
Ramón de Jesús Godoy	Ramón Francisco Vargas Escalona
Ramón de Jesús Millán	Ramón García
Ramón de las Mercedes Jiménez	Ramón Gilberto López Ramírez
Ramón de los Santos	Ramón González
Ramón del Carmen Moreno	Ramón Gonzalo Núñez
Ramón del Carmen Ramírez	Ramón Guerra Guerra
Ramón del Valle Suniaga Ramírez	Ramón Guevara Solórzano
Ramón Díaz	Ramón Guillermo González
Ramón Díaz Núñez	Ramón Guillermo Viana Escobar
Ramón Dionisio Guaita	Ramón Heriberto Ramírez
Ramón Dugarte Dávila	Ramón Hernández Aparicio
Ramón Dugarte Dávila	Ramón Hilarión Torres Cabrisas
Ramón E. Guevara	Ramón Inés Rodríguez Zambrano
Ramón Elías Guerrero Carrero	Ramón Jesús Rodríguez
Ramón Elías Morales Rossi	Ramón Joa Vásquez
Ramón Eloy Parada	Ramón Joaquín Escalona
Ramón Emilio Vargas Medina	Ramón José Álvarez Peña
Ramón Enrique Espinoza Torres	Ramón José Paris Aldana
Ramón Enrique Guerra	Ramón José Parra Bruguera
Ramón Enrique Guzmán	Ramón José Portillo Pérez
Ramón Enrique Medina	Ramón José Salazar
Ramón Enrique Sarmiento	Ramón Laureano López Ríos

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Ramón Leonardo Moreno Sánchez	Ramón Rafael Ruiz Rondón
Ramón Linares	Ramón Rafael Valladares
Ramón Luna	Ramón Ramírez
Ramón Manuel Figuera Parima	Ramón Ramos Campos
Ramón Manuel Oyón	Ramón Repuesa Pérez
Ramón María Alarcón Contreras	Ramón River
Ramón María Henríquez	Ramón Rivero Rivero
Ramón MaríaBravo	Ramón Rodríguez
Ramón Martínez	Ramón Rodríguez Chacín
Ramón Martínez Martínez	Ramón Rojas
Ramón Mata Arenas	Ramón Rondón
Ramón Medina	Ramón Rujano
Ramón Mijares Gómez	Ramón Salazar
Ramón Molina	Ramón Salazar Martínez
Ramón Montaño	Ramón Salazar Rodríguez
Ramón Morán	Ramón Salvador Pasquier Suárez
Ramón Mundaraín	Ramón Segundo Ferrer González
Ramón Natividad Rodríguez	Ramón Semprúm
Ramón Nava Puente	Ramón Solórzano
Ramón Nicolás García Agudo	Ramón Soto
Ramón Nicolás García Caguao	Ramón Torres
Ramón Omar Gutiérrez Gutiérrez	Ramón Tovar
Ramón Orlando Rodríguez	Ramón Valera
Ramón Ortega	Ramón Vargas Guédez
Ramón Ortiz Subero	Ramón Vázquez
Ramón Pacífico Colmenares	Ramón Ventura Robles Guerrero
Ramón Palomares	Ramón Ventura Timaure
Ramón Parra	Ramón Viana Bello
Ramón Pastor Latiege	Ramón Vicente Corro
Ramón Pereira	Ramón VictorioVera
Ramón Pompilio Alvarado	Ramón Villarroel
Ramón Prieto	Ramón Yépez
Ramón Quintero	Ramón Zambrano
Ramón Quintero García	Ramón Zuniaga

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Ramona Antonia Romero Palma	Raúl Eduardo Arcay
Ramona Bracamonte de Vásquez	Raúl Eduardo Arcay Ruiz
Ramona Cortez	Raúl EduardoDíaz L.
Ramona Dorante Alvarado	Raúl González Castro
Ramona Edilia Ramírez de Mendoza	Raúl Guevara Montes de Oca
Ramona Gómez	Raúl Henrique
Ramona Ordoñez de Montero	Raúl Hernández
Ramona Sánchez	Raúl José Henríquez Calatayud
RamónOviedo	Raúl José Ramírez Manzaneda
Randy Arriechi	Raúl José Vielma Noguera
Raquel Audelia Velásquez	Raúl López Blanco
Raquel Coromoto Hernández Hernández	Raúl Lugo
Raquel de Meléndez	Raúl Lugo Rojas
Raquel María Castro Acevedo	Raúl Martínez
Raquel MaríaTorres	Raúl Mavares Arcaya
Raquel Reyes	Raúl Méndez Tomasevich
Raquel Salazar Centeno	Raúl Pascual
Raschid Vhalis Guzmán	Raúl Rafael Duque Gómez
Rasifo Colmenares	Raúl Ramón Linares
Rasimir Adolfo Silva Ávila	Raúl Ramón Rubio Valdez
Rath Jiménez	Raúl Reyes Carreño
Raúl Abelardo Urquía Henríquez	Raúl Rodríguez Fernández
Raúl Aldana Briceño	Raúl Ruíz Zambrano
Raúl Antonio Chirinos	Raúl Sanoja
Raúl Antonio Martínez Guerrero	Raúl Simón Gámez León
Raúl Antonio Ramos Linares	Raúl Vergara
Raúl Antonio Rangel	Raúl Villanueva Porrello
Raúl Ascanio Istúriz	Raúl Villarroel Ramírez
Raúl Bracho Hernández	Rebeca Méndez Peña
Raúl Camacho	Regina de la Cruz Ordoñez Gainza
Raúl Carrizales Colmenares	Regina Morrella Méndez Vargas
Raúl Castro González	Regina Silva
Raúl Cecilio Mérida Solano	Regino Mijares Ramos
Raúl Contreras	Regino Pastor Cedeño

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Regino Rivas	Remigio Alvarado
Regino Silva	Remigio José López
Regulo Antonio Carrillo Arteaga	Remigio Linares
Regulo Antonio Lupi	Remigio Rodríguez
Regulo Antonio Rodríguez	Remigio Rosales Molina
Regulo Atilio Sardi Muñoz	Remigio Vivas
Régulo Calzadilla Caraballo	Remo Tiberi Restaino
Régulo Guillermo Felizzola Oraa	Renato Antonio Sanguino
Régulo Pérez	Renato Ladera Viera
Regulo Rafael Lunar Márquez	Renato Ricardi
Regulo Villegas	René Augusto Navarro Velásquez
Reina del Valle Hernández González	René Bustamante
Reina Girón	René Ciro Martínez Paz
Reina Malavé	Rene Estévez
Reina Margarita Gil Terán	René Hernández
Reina María Guédez Pérez	René Nolasco Cedillo Rojas
Reinaldo Agustín Sánchez	René Peralta
Reinaldo Álvarez Sánchez	René Ramos Linares
Reinaldo Antonio Aguilar	René Rivas
Reinaldo Astudillo	René Vahlis Guzmán
Reinaldo Astudillo	Rey Iván
Reinaldo Bautista Alvarado	Reyes Antonio Guanipa
Reinaldo Bottini Malave	Reyes Ramón Rebolledo Nadal
Reinaldo Castellanos	Rhaiza Elena Silva Machado
Reinaldo Enrique García	Ricardo Acevedo
Reinaldo Florencio Torrealba Álvarez	Ricardo Alfredo Gómez Salcedo
Reinaldo García	Ricardo Amós Serrano Rojas
Reinaldo José Castellanos Hernández	Ricardo Antonio Castillo
Reinaldo José Guevara Villafranca	Ricardo Antonio Chirinos
Reinaldo José Prada	Ricardo Antonio León Girón
Reinaldo Mantilla Villabona	Ricardo Antonio Marín Indriago
Reinaldo Pérez Rodríguez	Ricardo Antonio Navarro
Reinaldo Romero Hidalgo	Ricardo Baptista
Reinaldo Yajure	Ricardo Castillo Travieso

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Ricardo Castro Méndez	Richard Eudes José Palma Martínez
Ricardo Castro Zárraga	Richard José Bello Rosas
Ricardo Colina	Richard López Plaz
Ricardo de Jesús Montilla	Richard Rodríguez Méndez
Ricardo Emilio Arteaga	Richard Solórzano
Ricardo Enrique Aguilar Rodríguez	Rider Colina
Ricardo Félix Rubén Martínez	Rigoberto Antonio Escalona
Ricardo Jesús Zambrano	Rigoberto Antonio Sevilla Cañas
Ricardo José Antón Rojas	Rigoberto Canelón
Ricardo José Mulatero Secci	Rigoberto Capdevilla
Ricardo José Núñez	Rigoberto Domingo Peraza
Ricardo José Páez Páez	Rigoberto Jiménez Figueredo
Ricardo José Rojas	Rigoberto Pérez
Ricardo José Zambrano	Rigoberto Ruiz
Ricardo Martínez Hernández	Rigoberto Torres Cortés
Ricardo Molina Martí	Rito Julio Mijares Perdomo
Ricardo Napoleón Andrade Álvarez	Rito Martínez
Ricardo Navarro	Ritzo Enrique Rojas
Ricardo Ovidio Caraballo	Roberto Ambrosio San Vicente Freitas
Ricardo Páez	Roberto Andara Castillo
Ricardo Parra	Roberto Antonio Cortez Chacón
Ricardo Piter	Roberto Antonio González Montero
Ricardo Rafael Guaicamacuto	Roberto Antonio Rincón Cabrera
Ricardo Ramos Merchán	Roberto Balso
Ricardo Rivas	Roberto Barrios
Ricardo Silva	Roberto Bastardo
Ricardo Urbina	Roberto Benaín
Ricardo Véliz	Roberto Calzadilla
Ricardo Yépez Patiño	Roberto Castro Delgado
Richard AlíIzarra Caldera	Roberto Colmenares
Richard Antonio Martínez Salazar	Roberto Corrales Rodríguez
Richard Antonio Milano Martínez	Roberto Cortez
Richard Demetrio Vargas García	Roberto de Jesús Tovar
Richard Edecio Solórzano	Roberto Eleazar Jiménez Mujica

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Roberto Enrique Jiménez	Rodolfo García Graterol
Roberto Enrique Morales Pirela	Rodolfo Gómez
Roberto Enrique Urbina	Rodolfo José Armas Colón
Roberto Escalona	Rodolfo Ocando
Roberto Esteban Tovar López	Rodolfo Quintero Quintero
Roberto Francisco Rodríguez Montesinos	Rodolfo Ramos Velázquez
Roberto González	Rodolfo Romero
Roberto Henríquez	Rodolfo Zamora Montilla
Roberto Hermes Espinales González	Rodrigo Antonio Castellanos Cáceres
Roberto Idegar	Rodrigo Antonio Lormos
Roberto José Rodríguez Legendre	Rodrigo José Lucena Delgado
Roberto León Rojas	Rodrigo Mariño
Roberto Madero Rondón	Rodrigo Mora Carreja
Roberto Manuel Hernández Wohnsiadler	Rodrigo Salomón Osmán
Roberto Martínez	Rodrigo Simón Bertomolde
Roberto Morales Pirela	Rogeliano Rodríguez
Roberto Naranjo Bastardo	Rogelio Alberto Sojo
Roberto Otero	Rogelio Antonio García Guzmán
Roberto Pérez	Rogelio Antonio Jiménez
Roberto Quiñones	Rogelio Castillo Gamarra
Roberto Ramón Hostos Poleo	Rogelio Cortéz
Roberto Requiz	Rogelio Enrique Carmona Chacín
Roberto Rodón Lanza	Rogelio Fermín Morales
Roberto SegundoValbuena Borjas	Rogelio González
Roberto Solano Rodríguez	Rogelio Guédez
Roberto Vargas Medina	Rogelio Guillermo Hernández Natera
Roberto Villarroel	Rogelio León
Roberto Villegas Ramírez	Rogelio Magdaleno
Robín Briceño	Rogelio Matute
Robinson Barboza	Rogelio Pérez
Robinson José Toro González	Rogelio Ugarte Bress Lau
Rodolfo Antonio Gudri García	Roger Alberto Moreno
Rodolfo Domador Pineda	Roger Arcaya
Rodolfo Durán	Róger Enrique López Leal

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Roger José Carias	Ronald José Morao Salgado
Roger Medina Medina	Ronaldo Alvarado
Roger Pinzón	Rondón Rafael Díaz Armando
Roger Teodoro Rojas Pinzón	Roosevelt José Urdaneta
Roger Van Grieken Pérez	Roque Bautista
Roger Zapata	Roque Félix Díaz Borges
Roiman Marcano	Roque Gregorio Hernández Hernández
Roland Saher	Roque Lore Valera Lucena
Rolando Campos	Roque Manuel Gotopo
Rolando Petit	Roraima Margarita Marín
Rolando Rujano Barradas	Rorendo Cabello Rivas
Rolando Sánchez Matos	Rosa Abad Aguilera
Román Guillén Solórzano	Rosa Alvarado
Román Cipriano Quintero	Rosa Chepellín de Graterol
Román Quintero	Rosa de Caricote
Román Ramos	Rosa Elena Petit Vásquez
Román Wileire Gómez González	Rosa García de Mujica
Romel Wilfredo Aguide	Rosa Gómez de Espín
Romelio José Rojas	Rosa M. Espinoza
Romer Álvarez	Rosa Ovalles
Rommel Figueroa Lizardy	Rosa Piñaz Quiroz
Romualdo Silva Urquiola	Rosa Rangel Chemies
Rómulo Antonio Colón	Rosa Suzzarini de Mariño
Rómulo Bustillos	Rosabel Quintero
Rómulo Canelón	Rosalía de Vegas
Rómulo Figuera	Rosalino Godoy Perdomo
Rómulo Henríquez	Rosalio Manuel Blanco
Rómulo Isaías Mollegas	Rosario Albino Paredes Sánchez
Rómulo Niño	Rosario Angelina Morales Calzadilla
Rómulo Rafael Chirinos	Rosario Manuel García Sánchez
Rómulo Ramírez	Rosario Mujica
Rómulo Ramón Vera Betancourt	Rosaura Moreno
Rómulo Rojas	Roseliano Antonio Rodríguez
Rómulo Valero Delgado	Roseliano Colmenares

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Roselino Segundo Castillo	Rubén DaríoEstrada
Rosendo Antolini Rada	Rubén David Marcano M
Rosendo Cabello Rivas	Rubén Dávila Meléndez
Rosendo Carieles Pérez	Rubén Delgado
Rosendo Gil Rodríguez	Rubén Eduardo Cárdenas Fonseca
Rosendo Madera	Rubén Enrique Saavedra Raga
Rosendo Maita	Rubén Francisco Tejeras
Rosendo Subero	Rubén Galves
Rosita Pérez	Rubén Hernández
Rosmary Rojas Pedrique	Rubén Herqueta
Roso Fernández	Rubén José Gómez Tovar
Roumeldo Antonio Silva Urquiola	Rubén José Herrada
Rounardo Montilla	Rubén León Rodríguez
Roxana Pasquier	Rubén López Duarte
Roxio Enrique Rojas	Rubén Masso Perdomo
Rubelman José Montaño Lárez	Rubén Michelena Zárraga
Rubén Alfredo Castro Bautista	Rubén Montaño
Rubén Antonio Amundaray Ramos	Rubén Pacheco Batista
Rubén Alvarado	Rubén Pérez
Rubén Antonio Chirinos Montero	Rubén Rada
Rubén Antonio Mundaray	Rubén Ribas Henrique
Rubén Augusto González Gil	Rubén Rogelio Ramírez
Rubén Ávila Torres	Rubén Segundo Moncayo Sánchez
Rubén Bustamante	Rubén Sequedo
Rubén Carmelo Torres Ramírez	Rudecindo Álvarez Hurtado
Rubén Contreras	Rufina Carrillo Amaya
Rubén Darío Álvarez	Rufina del Carmen Segovia
Rubén Darío Cárdenas	Rufino Antonio Delgado
Rubén Darío Corredor Vargas	Rufino Antonio Devies
Rubén Darío Hernández	Rufino Castillo
Rubén Darío Marcano Barrios	Rufino Jesús Sánchez
Rubén Darío Parra Chávez	Rufino Rodríguez
Rubén Darío Reina	Rufino Sánchez Castillo
Rubén Darío Zea Padrino	Rufino Terán

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Rufino Urquiola	Samuel Cuicas
Rufino Zerpa	Samuel DaríoPerozo
Rufo Antonio Meneses	Samuel Fernández
Rufo Antonio Pérez	Samuel García
Ruperto Botonel	Samuel Goldecheid Arellano
Ruperto Nieves	Samuel Guidón Gallegos
Ruperto Pereda Serrano	Samuel Guillermo Ruch Marrero
Sabas Antonio González	Samuel Lugo
Sabas Antonio Miquelena	Samuel Navas Quintero
Sabas Chirinos	Samuel Pérez
Sabas de Jesús Pineda	Samuel Rodríguez
Sabas Isidro Gutiérrez Guevara	Samuel Santiago
Sabas Mindiola Bravo	Samuel Valenzuela Delgado
Sabas Reyes Gómez	Samuel Zambrano
Sabina Vásquez de Jordán	Sansón de Jesús Gómez
Sabino Benítez	Santa Rodríguez de Díaz
Sabino Castro	Santana Garcés
Sabino González Correa	Santana González
Sachoudala Coury	Santiago Ávila Olivera
Salis FranciscoTorres	Santiago Báez
Salom Meza Espinoza	Santiago Felipe Ramírez
Salomón Antonio Corona	Santiago Gerardo Machado
Salomón Antonio Torres	Santiago José Álvarez Betancourt
Salomón Carmona	Santiago José López
Salomón Guillent Solórzano	Santiago José Pérez
Salomón Pérez	Santiago Misael González Sandiña
SalomónMujica	Santiago Pacheco
Salustiano Mujica	Santiago Pérez Pérez
Salvador Guatamara	Santiago Rojas
Salvador José Iturbe Reyes	Santiago Torres
Salvador Laguna	Santiago Villar Herranz
Samuel AntonioFernández	Santo Javier Camacho
Samuel Arrioja Gómez	Santo Rosa Fariña
Samuel Brown Piter	Santos Aular

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Santos Cumaná	Saúl Molina Carbones
Santos del Carmen Goyo	Saúl Morales
Santos Inocente Belisario Chaurión	Saul Ojeda Ojeda
Santos Ledezma D' Arthenay	Saúl Ortega
Santos Levia Espinoza	Saúl Pastor Pérez
Santos López Vargas	Saúl Pérez
Santos Maldonado	Saúl Pernia Moncada
Santos Maurera	Saúl Pineda
Santos Peña	Saúl Ramón Cordero
Santos Rafael Martiarena	Saúl Rondón
Santos Reyes	Saúl Salomón Sánchez Lugo
Santos Rossell	Saúl Toledo
Sara Aymara Godoy Ron	Savino Antonio Saúdel
Sara C. Espinoza	Sebastián Alvarado
Saragoza Martínez	Sebastian Catea
Saro Corio Cherse	Sebastián Rodríguez
Saturnino Bustillo	Secundino Perdomo
Saturnino Córdova	Segunda del Carmen Caro
Saturnino de Jesús Escalona	Segundino Freites
Saturnino Hernández	Segundino Valero Pérez
Saturnino Rojas	Segundo Barroeta
Saúl Antonio Chirinos	Segundo Camacho
Saúl Antonio Corona Vásquez	Segundo Genaro Arroyo Mascareño
Saúl Antonio Domínguez	Segundo Montero
Saúl Bejarano	Segundo Mostafá Salih Rodríguez
Saúl Benjamín Navarro	Segundo Natividad Meléndez Castillo
Saúl Brito	Segundo Rafael Colina
Saúl Coronado	Segundo Rafael Pérez
Saúl Enríquez Ojeda	Segundo Ramírez
Saúl Ernesto Ariza Rivas	Segundo Ramón López
Saúl Goitía	Segundo Ramón Paz
Saúl Jesús Molina Carbone	Segundo Rojas
Saúl José Tovar Escalona	Senobio Bermúdez
Saúl Maduro	Sequedo Ramón López

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Seramis Alzaiber de Ghersi	Silverio Peralta
Serapio Segundo Oviedo Lander	Silverio Puerta
Sergio Bonilla Acevedo	Silvestre A. Chacón
Sergio Bravo	Silvestre Antonio Colmenares
Sergio Echezuna	Silvestre José Ojeda Porras
Sergio Efraín Mejías Cancine	Silvestre Ramón Rojas
Sergio Gómez Plata	Silvestre Urbina Chona
Sergio Julián Mejías García	Silvia Adelina Molina
Sergio Landaeta Linares	Silvia Emperatriz Gómez Rangel
Sergio Luis Morales	Silvinia Margot Rodríguez Jiménez
Sergio Ramírez Medina	Silvino Antonio Valera Moreno
Sergio Ramón Vargas López	Silvino Aranguren
Sergio Rodríguez Yance	Silvino Arteaga
Sergio Vásquez	Silvino Hernández
Servando Antonio Villegas	Silvio Antonio Pérez
Servando Garcés Ferguson	Silvio de Jesús Balza Azuaje
Servando García Ponce	Silvio Durán
Servando Julián Mejías García	Silvio José Figueroa Álvarez
Servelíon Antonio Toledo	Silvio Sánchez Pimentel
Servia Rosa Rodríguez Centero	Silvio Villegas
Servio Tulio Saavedra González	Simeón Volcán Camacho
Severiano A. Pérez	Simón A. Rodríguez
Sevilla Cañas	Simón Aguilar
Shi José Barreto López	Simón Alberto Mendoza
Shiely Jiménez López	Simón Alejandro Mendoza
Sicso Torbello Cordero	Simón Alexis Contreras Pérez
Sigilfredo Antonio Vásquez Mata	Simón Alexis Méndez Tovar
Sila Josefina Álvarez	Simón Alvarado
Silvano Acosta Núñez	Simón Alvarado Barreto
Silverio Alberto Guerra Torres	Simón Andrés Briceño
Silverio Briceño Bautista	Simón Antonio García
Silverio Chirinos	Simón Antonio Pérez Pérez
Silverio de Jesús González Alvarado	Simón Antonio Puerta
Silverio del Carmen Legón	Simón Antonio Rivero Vargas

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Simón Antonio Rodríguez	Sirio Jesús Valbuena
Simón Aponte	Sixta Celis de Ravelo
Simón Azuaje Pinto	Sixto Antonio Colmenares
Simón Barreto	Sixto Antonio Godoy
Simón Bolívar	Sixto Antonio González
Simón Cárdenas	Sixto Betancourt
Simón Darío Rodríguez	Sixto de Jesús Delgado
Simón de la Sierra Uzcátegui	Sixto Gerardo Reiles Piñero
Simón Enrique Meleán	Sixto González
Simón Guevara Villafranca	Sixto Marcano
Simón Hernández	Sixto Ramón Linares
Simón Hortanza	Sixto Riera
Simón José Gil	Sixto Rodríguez
Simón José Meneses Calderón	Sixto Sánchez
Simón José Pacheco Cedeño	Sixto Santos Viera Justiniano
Simón José Romero Madrid	Sixto Vargas
Simón José Trujillo	Socorro Elizabeth Hernández de Hernández
Simón José Verde	Socorro Ramírez Quintero
Simón Manríque	Sol María Castellanos
Simón Martínez González	Sol Vargas Medina
Simón Rafael Carualga	Soleima Goyo
Simón Romero	Sonia Coromoto Buitriago
Simón Rondón	Sonia Coromoto Mendoza
Simón Sáez Mérida	Sonia Gordones Villarroel
Simón Salvarrieta	Sonia Josefina Cordobés Villarroel
Simón Segundo Gamboa	Sonia Ordoñez Cardenas
Simón Teodoro Viera Núñez	Sonia Patricia Chávez de Schmid
Simón Viera	Sonia Villafañe
Simón Volcán	Soraya Magdalena González Pérez
Simplicio Gudiño	Sorfanny Alfonzo Salazar
Simplicio Hernández Salazar	Sotillo Rodríguez Guzmán
Simplicio Romero	Stalin Azuaje Frias
Simplicio Salas García	Stephan Nube Adler
Sinforiano Ramos	Sulay Esther Conde Meza

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Sulpicio Antonio García Reinoso	Teodoro Graterol
Surey Arias	Teodoro Madrid Gamboa
Susan Elizabeth Ribel de Chacón	Teodoro Morán
Susana del Socorro Núñez de Oterga	Teodoro Noguera Bracho
Tabares Cordero	Teodoro Oropeza
Tadeo Pineda Colmenárez	Teodoro Pérez
Taliano de Génova	Teodoro Petit
Tamara Sofía López Sierra	Teodoro Petkoff Malec
Tania Isabel Girón Bellorín	Teodoro Salvador Lugo
Tania María Scott Algara	Teodosio Arcaya
Tania Matilde Malpica González	Teodosio Petit
Tanya Elvira Torres de García	Teodulo Herrera
Tarcisio Almeida (Hijo)	Teódulo José Jiménez Chirinos
Tarcisio Medina Gil	Teófilo Antonio Pérez León
Tarcisio Morán Pérez	Teófilo Chacón
Tareida Margarita Colina	Teófilo Domador
Tarek William Saab	Teófilo Gamboa Fiallo
Tatiana de Calvo	Teófilo Gómez
Tatiana de Luque	Teófilo Hernández
Tatiana Fonina Fadrique	Teófilo José Rodríguez
Tatiana Foquin Pravilovic	Teófilo Maestre
Tatiana Hainal	Teófilo Marcano
Telémaco Figueroa	Teófilo Pernía Sánchez
Temístocles Antonio Semprum	Teófilo Quintero
Teobaldo Ramón Camejo	Teófilo Ramón Pereira Peraza
Teodocio Arcaya	Teófilo Ramos
Teodomiro Ramón Aguilar Bonilla	Teófilo Roches
Teodomíro Tadino Hurtado	Teófilo Rojas Torres
Teodoncio Manuel Gamboa	Teófilo Torres
Teodora del Carmen Sequera	Teófilo Vargas
Teodora Madera de Monasterio	Teófilo Virgilio Ramos Regueira
Teodoro Capote Guédez	Teolindo de la Trinidad Cordero Rosales
Teodoro Chirinos	Terecio Antonio Marín Caldera
Teodoro García	Teresa Guillén

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Teresa Ismenia Pinto González	Tomás Antonio Rafael
Teresa Montesino	Tomás Aquino Flores
Tesalio Morillo Fierro	Tomás Arangel
Thania Concepción Olveros Espinoza	Tomás Arcadio Rivas
Thelmo Escobar	Tomás Arístides Córcega Rondón
Thelmo José Naranjo Marcuñe	Tomás Aristigueta Córcega
Thomas Osmán	Tomás Barrios Romero
Thony José Navas Nieves	Tomás Brito
Thony Páez	Tomás Cruz Lugo
Tibiare Elena Guevara de Velloso	Tomás Enrique Rodríguez Velázquez
Tiburcio Alastre	Tomás Enrique Salazar
Tiburcio Escalona	Tomás Galíndez
Tiburcio Herrera	Tomás Garván
Timoteo Colina	Tomás Graterol Castillo
Tirso Alberto Meléndez	Tomás Hernández
Tirso Cruz Tesaras Álvarez	Tomás José Romero Sevallos
Tirso Emiliano Orfilia Alfonzo	Tomás Juvencio Ochoa Rodríguez
Tirso Epacheco Marcano	Tomás León Davis
Tirso José Pinto Santeliz	Tomás Manuel Romero Cabellos
Tito Aponte	Tomás María Marín
Tito Cabezas	Tomás Medina
Tito Córdova	Tomás Mendoza
Tito José González Heredia	Tomás Moro
Tito Libio Marín	Tomás Ochoa
Tito Segura	Tomás Paredes
Tito Williams Núñez Silva	Tomás Pereira
Tobías Guédez Acevedo	Tomás Pérez
Tobías Luna	Tomás Ramón Puerta
Tomás Aguilera	Tomás Ramón Rivas
Tomás A. Domínguez Matute	Tomás Ramón Rondón
Tomás Abraham de Paz Bautista	Tomás Ricardo
Tomás Antonio Alvarado Boza	Tomás Ríos
Tomás Antonio Colmenares Principal	Tomás Roberto Silva Moreno
Tomás Antonio González Pérez	Tomás Silva

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Tomás Timistocles Ramos	Ubaldina Jiménez de Colmenares
Tomás Timoteo Ríos	Ubaldo Antonio Pereza
Tomás Toro	Ubaldo Ramón Azuaje Azuaje
Tony Matos Villareal	Ubaldo Rujano
Toño Díaz	Ubencio Antonio Carpintero
Torcuato la Rosa	Ubencio Fermín
Toribio García Rodríguez	Ubencio Valera
Toribio José Núñez González	Urbano Álvarez Segura
Toribio Linares	Urbano G. González
Torres Martín	Urbano Rafael Linares
Trina Aguilar de Alvarado	Urbano Ramón Pineda
Trina Sánchez	Urbano Rodríguez
Trina Urbina	Uribiade Semprúm
Trina Valera de Singer	Useche Florencio Graterol
Trinidad Vamonde	Uvencio Firmol Legón Escorche
Trino AntonioGuzmán	Valdemar Vargas Guzmán
Trino Arteaga	Valderrama Vargas
Trino del Carmen Barrios Sánchez	Valentín Bermúdez Córdova
Trino Melean	Valentín Briceño Mejías
Trino Ovidio	Valentín Gutiérrez
Trino Segundo García Bravo	Valentín Hernández
Trino Sosa	Valentín Menéndez Suárez
Tuliade Cordero	Valentín Piña
Tulio Agudo	Valentín Ramírez
Tulio Álvarez	Valentín Rodríguez
Tulio Anselmo Natale Riviello	Valentín Sevilla
Tulio Guzmán	Valentín Vargas
Tulio José Rodríguez Herrera	Valentina Lugo
Tulio Martínez	Valentino Araujo
Tulio Rafael Hernández Cruz	Valentino Briceño
Tulio Ramón Arévalo Vera	Valerio Antonio Briceño
Tulio Ramón Peña Escalona	Valerio Cárdenas
Tulio Ramón Villegas Barrios	Valois Rivero Leal
Tuto Lanz	Vanessa Antonia Davies Baquero

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Vannesa Martínez	Vicente José Lerabriz
Venancio Correa Aponte	Vicente Lárez
Venancio Montilla	Vicente León Montilla
Venancio Quintero Torrealba	Vicente Loyo
Venceslao Álvarez	Vicente Manuel Granado Tortolero
Ventura Briceño Manzanilla	Vicente Martínez Solano
Ventura Chirinos	Vicente Nieves
Ventura Graterol Torres	Vicente Pastor Carreño Zapata
Vicencio Rincón Ramírez	Vicente Pérez
Vicenta Colangelo	Vicente Ramón Torres
Vicenta Luisa Malavé Acuña	Vicente Soler
Vicente Antonio Contreras Duque	Vicente Taquiva
Vicente Ávila Lozada	Vicente Vargas
Vicente Barrios	Víctor Aguilar
Vicente Belisario	Víctor Álvarez Medina
Vicente Bermúdez	Víctor Ángel García
Vicente Betancourt	Víctor Antaño
Vicente Blanco Pérez	Víctor Balanza Torres
Vicente Carmelo Bello Ríos	Víctor Blanco
Vicente Carreño	Víctor Briceño
Vicente Celestino Trías	Víctor Casteiro Medina
Vicente Cesáreo Mendoza	Víctor Ceferino Archila
Vicente Elías Pérez Rojas	Víctor César Paoli
Vicente Elías Piñate	Víctor Chávez Romero
Vicente Emilio Bolet	Víctor Chirinos
Vicente EmilioBelisario Marín	Víctor Colmenares Erazo
Vicente Emiro Pérez	Víctor Córdoba
Vicente Enrique Cruz Portero	Víctor Cuica Laya
Vicente Fernández	Víctor Eduvigis Tirado Tirado
Vicente García	Víctor Enrique Brizuela
Vicente Goitía	Víctor Enrique Coronel Arias
Vicente Granados	Víctor Enrique Querales
Vicente Graterol	Víctor Ernesto Rodríguez Delgado
Vicente Grisanti Salazar	Víctor Eugenio Rangel

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Víctor Ezequiel García Muller	Víctor Manuel Cabritas Reyes
Víctor Fajardo Cortés	Víctor Manuel Córdova Caña
Víctor Figueroa	Víctor Manuel de Cari
Víctor Florencio Escobar	Víctor Manuel Flores Gómez
Víctor Gabriel Díaz Gil	Víctor Manuel García
Víctor García	Víctor Manuel Gómez
Víctor González	Víctor Manuel Jiménez Farías
Víctor Graterol	Víctor Manuel López
Víctor Grober Elvis	Víctor Manuel Nieves
Víctor Hugo de Paola González	Víctor Manuel Pérez
Víctor Hugo Morales	Víctor Manuel Quiñonez Urgelles
Víctor José Acosta Reyes	Víctor Manuel Rangel
Víctor José Aguilar Amaya	Víctor Manuel Regalado
Víctor José Cedeño Regardiz	Víctor Manuel Rodríguez
Víctor José Chirinos	Víctor Manuel Ruiz
Víctor José Cohén Cordero	Víctor Manuel Sánchez Guevara
Víctor José Colmenares Sierra	Víctor Manuel Torres López
Víctor José Dudamel	Víctor Manuel Valero
Víctor José López Lazo	Víctor Manuel Vargas
Víctor José Martínez	Víctor Manuel Villanueva Alvarado
Víctor José Ochoa Gómez	Víctor Márquez
Víctor José Ortuño Tablante	Víctor Márquez Molleda
Víctor José Sánchez	Víctor Modesto Yánez
Víctor Julián Hernández	Víctor Orlando Figueroa
Víctor Juvencio Cochirane Silva	Víctor Oswaldo Cróquer Ruiz
Víctor León	Víctor Pacheco
Víctor León Mendoza	Víctor Pastor Cedeño
Víctor Luis García Castro	Victor Pereira
Víctor Luis García Malavé	Víctor Pérez
Víctor Luis Pereira Pinto	Víctor Rafael Alemán Soto
Víctor Luque Bernal	Víctor Rafael Liccioni
Víctor Maduro	Víctor Rafael Medina
Víctor Manuel Aguilar	Víctor Rafael Ruiz Oliveros
Víctor Manuel Angulo	Víctor Ramírez Palencia

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Víctor Ramón León Rodríguez	Virgilio Iturbe Reyes
Víctor Ramón Martínez	Virgilio Jesús Marín Morocoima
Víctor Ramón Medina	Virgilio Marcos Rojas
Víctor Ramón Mendoza	Virginia Blasini
Víctor Ramón Somoza	Virginia del Valle Calderón
Víctor Ramón Soto Rojas	Virginia Olivares
Víctor Ramón Valera	Virginia Vera
Víctor Ricardo Silva Velázquez	Visitación Sánchez
Víctor Rodríguez	Visitación Velásquez
Víctor Rodríguez Wilson	Vitalino Graterol Caldera
Víctor Roseliano Navas	Vivian Hernández
Víctor Salazar	Viviana Sánchez
Víctor Tadeo Chávez Romero	Viviano Díaz
Victoria Arias Nieves	Viviano Nicomedes Orellana Torrealba
Victoria Ávila Ochoa	Vladimir A. Silva Camejo
Victoria Gómez de Sanabria	Vladimir Cabello Gil
Victoriano José Lugo	Vladimir Crespo
Victoriano Ramos Pérez	Vladimir Enrique Espinoza
Victorino Álvarez Rodríguez	Vladimir Guillermo Peña Iriarte
Victorio Nicolás González	Vladimir José Mota Contreras
Victorio Ojeda Suárez	Vladimir Lugo
Vidal José Escobar Hernández	Vladimir Mijares Reyes
Vidal Torres	Vladimir Reyes
Vinicio Pérez Leal	Vladimir Valiz
Violeta Rafaela Márquez de Guzmán	VladimiroVillarroel Ramírez
Violeta Yelitza Pineda Perdomo	Walschap Gerad
Virgilio Rodríguez	Walter Márquez
Virgilio Antonio Márquez Rojas	Wenceslao Camacaro Osorio
Virgilio Briceño Pacheco	Wenceslao Chinchilla
Virgilio Carrera Aray	Wencio Antonio Villegas Rivero
Virgilio Chávez López	Werner Julián Antal
Virgilio Fonseca Fergusen	Wilberto Pérez Manjarrez
Virgilio Giunta Lupi	Wilfredo Carrillo
Virgilio González Ruiz	Wilfredo Enrique Alcine Verdú

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Wilfredo Enrique Vargas Petit	Willian Eduardo Peña Pérez
Wilfredo Iván Salas Sánchez	Willian Enrique Díaz Unda
Wilfredo José Boada	Willian Espinal
Wilfredo José Mendoza García	Willian José Rodríguez Gamboa
Wilfredo Petit	Willian Ospina Ramírez
Wilfredo Quijada Farfán	Willians Peraza Chirinos
Wilfredo Rafael Salazar Acosta	Willians Pinke
Wilhem Armando Fabiani Cova	Willy Ramón Aular Gorrín
Wiliam Miguel Rodríguez	Wilmer Cifuentes Briceño
Wiliam Segundo García Insausti	Wilmer Ernesto Colmenares Peraza
Wiliam Verdun Carmona	Wilmer José Márquez
William Antonio Espinoza González	Wilmer Noel
William Eduardo Espinal Navas	Wilmer Porfirio Peraza Gutiérrez
William González Merevín	Wilmer Ramos
William Hernán Rodríguez Herrera	Wilson Antonio Velásquez Celis
William José Álvarez Blanco	Wilson José Rodríguez
William José de la Corro Riera	Winston Bermúdez Machado
William José Galíndez	Wladimir Acosta Ramos
William José Gómez Mendoza	Wladimir Guédez
William José Torres Goyo	Wladimir José Crespo Foncault
William José Vargas Coronado	Wladimir Tovar
William Miguel Rodríguez	Wladislao Petit Posak
William Mujica	Wolfang Germán Guánchez Díaz
William Villamizar Blanco	Wolfgan Valdemar Quintana Vivas
Williams Antonio Fajardo Rodríguez	Wolfgang Rafael Rodríguez
Williams Gerardo Gutiérrez Gavidia	Wolfgang Romero Luna
Williams Gómez	Wolmer Gregorio Pinilla
Williams Jesús Flores	Xavier Piera Fibla
Williams José Reyes	Xiomara del Valle Betancourt Natera
Williams López	Yamileth Palacios
Williams Martín Rangel	Yanilsa Gregoria Quimbaya
Williams Morón Medina	Yarlin José Palacios Velásquez
Williams Padrón	Yarty Chacón
Willian Coromoto Hernández González	Yelis Quezada

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Yen Darío Lairet Pacheco	Yudy Josefina Rondón
Yenis Alberto García Piñango	Yulimar Concepción Reyes
Yermo Molina	Yuraima González
Ygnacio Bermúdez	Yuri Alvarado
Ygor Alcides Quero Chirinos	Yurima Milagros Ramos Mendoza
Yira del Valle Bahercuyo	Yves Roland Denis Boulton
Yiyo Chávez	Zaida Alcántara
Yoel José Rodríguez Villarroel	Zaza Rene Yllas
Yolanda Elisa Rampersad Bello	Zenaida Morillo Tineo
Yolanda González de Guillén	Zenobio Martínez
Yolanda Josefina Carrasquero	Zenón A. Oliva Reinoso
Yolanda Padilla	Zenón Parto
Yolanda Rodríguez	Zenón Yépez Pérez
Yomar Enrique Araujo	Zoilo Abel Rodríguez
Yonnathan Pérez Figueredo	Zonia Ordóñez Cárdenas
Yonny José López Gómez	Zulay Gandica
Yossif Barracat Libanés	Zulay Josefina Bolívar
Yrica de Narváez	Zulay Joséfina Olivo Carballo
Yselyan Piedad Silva Chávez	Zulay Roa
Ytalo Américo Silva Velásquez	Zurima Joséfina Venegas
Ytalo Idrogo Solórzano	Zury Johana Lira Plomard

Total de Víctimas Generales 10.071

5.2.1. Asesinados

NOMBRE Y APELLIDO	FECHA DE HECHO
Abdón Pérez	15/08/1965
Abdón Yánez	1961
Abel Álvarez	1963
Abel Colmenarez	1964
Abel Escalona	25/04/1966
Abel Jiménez	26/11/1965
Abelardo Yesbi	26/06/1961
Acevedo Cardozo González	01/03/1960
Aconcha Hermano	S/F
Adam José Agüedo	25/08/1968
Adelio Antonio Ferrer	1972
Admaquio Rodríguez	1962
Adolfo C. Martínez Irazábal	1961
Adolfo Dibo Jammi	26/06/1961
Adolfo Vanni Pocci	1974
Adrián González	28/08/1960
Adrián Moncada	17/04/1965
Agapito Pérez	15/04/1965
Agripino Rojas Peña	28/11/1963
Agustín Fernández	15/09/1962
Agustín Serrano	09/04/1976
Aída González	20/08/1975
Albertina Núñez	1963
Albertina Pino de Travieso	31/03/1963
Alberto Aguilar Serrada	17/06/1974
Alberto Antonio V. Franceschi	S/F
Alberto Boada	15/11/1961

NOMBRE Y APELLIDO	FECHA DE HECHO
Alberto Candelario Castillo	16/05/1962
Alberto Cesar Millán Marcano	04/05/1962
Alberto Domingo Mosca Contreras	01/04/1972
Alberto Manzanares	24/01/1962
Alberto Medina	1966
Alberto Páez	1965
Alberto Silva	S/F
Alcides Rodríguez	15/08/1977
Aldemaro Costa Ruiz	S/F
Aldemaro Zerpa	S/F
Alejandro Castillo	27/01/1978
Alejandro Manía	04/11/1962
Alejandro Montiel	14/10/1961
Alejandro Sandoval	S/F
Alejo Celis	12/01/1963
Alejo Cortéz	13/11/1965
Alexander Ferrer	1978
Alexander Ramón Viloria Fernández	30/09/1976
Alexis Enrique Rivero Muñoz	26/10/1960
Alexis Izarra	1965
Alfonso Barros	S/F
Alfonso Figuera Santiago	24/01/1962
Alfonso Raimundo Rodríguez	1962
Alfonso Uzcátegui	12/02/1965
Alfredo Bermúdez	1965
Alfredo Caicedo Castillo	08/05/1986

NOMBRE Y APELLIDO	FECHA DE HECHO
Alfredo Rafael Tirado Carmona	24/01/1962
Alí Alfredo Urbina	28/02/1963
Alí Antonio Castellón	13/01/1962
Alí Antonio Castrellón Salas	12/01/1962
Alí Gómez	1964
Alí Guillermo Torres	01/03/1989
Alí José García Mendoza	03/10/1973
Alí José Hernández	18/09/1963
Alí José Paredes Yespica	05/04/1962
Alí Obadías Maldonado	29/10/1988
Alí Oswaldo Plazola	1965
Alirio Colmenares	1964
Alirio López	28/04/1965
Alirio Méndez	16/11/1961
Alirio Paredes	1980
Alirio Rafael López Flores	28/04/1964
Alirio Riera	1965
Alirio Ruiz	1963
Aloise Antonio Troconis Raga	03/12/1981
Alonso Rodríguez	1964
Álvaro de Jesús Viloria Gutiérrez	15/03/1972
Álvaro Enrique Gómez Aponte	06/12/1974
Álvaro Fernández	07/03/1973
Álvaro Galeano	1963
Álvaro Mejías Marrero	S/F
Álvaro Ruiz González	04/04/1962
Álvaro Ruiz Rosales	04/04/1962
Alvino López Sandoval	23/12/1964
Amado González	16/02/1983

NOMBRE Y APELLIDO	FECHA DE HECHO
Amado Petit Colina	1962
Ambrosio Vieira	1967
Américo Silva	31/03/1972
Américo Ramón Rodríguez Álvarez	14/07/1969
Américo Segundo Rincón	1963
Ana Dolores de Parilis	1965
Ana Lourdes Pacheco	24/01/1962
Ana Teresa Pérez Maggio	1962
Andorra Mendoza de Chaparro	1963
Andrade Reyes	1966
Andrés Avelino Colina	04/06/1982
Andrés Avelino Herrera	02/05/1982
Andrés Coba Casa	27/07/1960
Andrés José Pereira Rodríguez	05/06/1971
Andrés Oropeza	13/05/1994
Andrés Rodríguez Olivo	26/06/1961
Ángel Alberto Ruíz	04/02/1992
Ángel Antonio Martínez Ramírez	11/12/1961
Ángel Beltrán López Blanco	1965
Ángel Cesar Camacho	17/07/1989
Ángel Custodio Martínez	26/06/1961
Ángel Custodio Medina Freites	07/11/1964
Ángel Eliseo Ferrer Sánchez	08/08/1971
Ángel Francisco Machuca	S/F
Ángel Gilberto Rojas	10/02/1959
Ángel Guillermo Mora Correa	23/01/1981
Ángel Hurtado	1963

NOMBRE Y APELLIDO	FECHA DE HECHO
Ángel Linares Espinoza	06/06/1974
Ángel Luis Hernández	1980
Ángel María Alvarado	16/10/1965
Ángel María Castillo	18/06/1973
Ángel Rivero	S/F
Ángel Rojas	10/02/1959
Ángel Valois Rivero Leal	22/11/1971
Angélica Milagros Martínez	14/03/1978
Aníbal Gómez Pacheco	S/F
Aníbal José Jiménez	23/01/1962
Aníbal Morales Boada	28/10/1960
Antero Mendoza Angarita	11/03/1965
Antoni López Sandoval	22/12/1964
Antonini Rosendo Radas	26/06/1961
Antonio Aguilar	31/07/1965
Antonio Arnaes Martínez	06/09/1964
Antonio de la Cruz Colmenares	27/06/1966
Antonio Díaz	25/04/1965
Antonio Díaz Terán	03/10/1963
Antonio Echegarreta Hernández	04/10/1982
Antonio Fernández Valente	27/05/1965
Antonio González Aseiglo	04/02/1992
Antonio Jiménez	11/03/1964
Antonio José Arias	14/07/1959
Antonio José Guédez Pérez	17/06/1966
Antonio José Guía	28/11/1960
Antonio José Lugo	02/03/1962
Antonio José Rojas	20/05/1965

NOMBRE Y APELLIDO	FECHA DE HECHO
Antonio José Romero Pérez	21/07/1963
Antonio Machine	27/01/1978
Antonio María Piñero	18/05/1965
Antonio Martín Ramírez	15/02/1961
Antonio Máximo Delgado	1972
Antonio Maya	1963
Antonio Medina	22/02/1962
Antonio Mercedes Jiménez	19/08/1965
Antonio Mogollón	29/11/1960
Antonio Mora	29/11/1964
Antonio Nicolás Briceño	01/06/1976
Antonio Pacheco	S/F
Antonio Tremot	21/12/1968
Antonio Vásquez Ullosa	1975
Antonio Viloria Alayón	1963
Aposto Ibáñez	S/F
Aquiles Hernández	1965
Aquilino Silva	29/06/1967
Arcadio Martínez	23/03/1967
Arcadio Pérez Martínez	1963
Argelio Reina	29/11/1968
Argenis Betancourt	11/06/1979
Argenis Rafael Tata Roca	21/05/1978
Arístides Terán obrero	15/11/1961
Armando Canales	18/06/1965
Armando Chávez Sisco	24/01/1962
Armando de Jesús Villarroel	1963
Armando Rosales	16/04/1964
Armando Sánchez Olivares	S/F

NOMBRE Y APELLIDO	FECHA DE HECHO
Armando Sánchez Sisco	S/F
Armando Zambrano	S/F
Armaquio Rodríguez	S/F
Arnaldo Bello	23/03/1965
Arnaldo José Peraza	1962
Arnaldo Rafael Fernández Guerrero	S/F
Arquímedes González	17/02/1965
Arturo Mendoza Angarita	11/03/1962
Asael Augusto Zambrano	1964
Asdrúbal Zambrano	S/F
Asiscio Rodríguez	1972
Asunción Fernández Peña	22/05/1962
Augusto Leal Orta	13/04/1962
Aurelia Pérez Pulido	12/06/1959
Baudilio Armao	S/F
Baudilio Goyo	06/05/1965
Baudilio Valdemar Herrera Veracierta	04/10/1982
Beatriz del Carmen Jiménez	04/10/1982
Bechimeo Calíquio	30/11/1968
Belinda Álvarez	14/04/1991
Beltrán Chapín	S/F
Beltrán Leonardo Chapín	26/06/1961
Beltrán Machado	11/68
Benito Antonio Correa	11/07/1967
Benito Yaguaramai	1980
Benjamín Bravo	1965
Benjamín Briceño	1965
Bernal Acosta Vargas	27/10/1960
Bernardo Soto	01/08/1965
Betilde Hernández	06/12/1970

NOMBRE Y APELLIDO	FECHA DE HECHO
Bonifacio Escalona	09/04/1965
Brígida González	21/12/1968
Brunaldo de Jesús Delgado	27/11/1992
Calixto Vargas	S/F
Candelario Pulgar	04/11/1964
Cándido Molina	1960
Cándido Rezo Navarro	21/12/1968
Carlos Alberto Anzola Hernández	04/10/1982
Carlos Alberto Gavidia Peña	1975
Carlos Alberto Guía	28/11/1960
Carlos Alberto Gutiérrez	1965
Carlos Alberto Rivero Pacheco	14/02/1978
Carlos Alberto Vielma Blanco	17/02/1976
Carlos Alberto Zambrano	04/10/1982
Carlos Antonio Eregua	29/11/1988
Carlos Bello Romero	14/05/1969
Carlos Carías	1987
Carlos César Bastidas Verde	30/12/1969
Carlos Dorante	27/02/1989
Carlos Eduardo Masson Kueledon	05/12/1966
Carlos Guerrero Castillo	S/F
Carlos Humberto Barreto Valera	S/F
Carlos Laurencio Pérez Pérez	02/06/1966
Carlos López Poleo	1963
Carlos Luis Hernández	1964
Carlos Martínez Ruiz	12/01/1963

NOMBRE Y APELLIDO	FECHA DE HECHO
Carlos Medina	25/05/1971
Carlos Novoa Guerrero	16/06/1962
Carlos Palacio	1964
Carlos Rafael Fernández	1965
Carlos Rafael Urdaneta	1963
Carlos Ramón Bello Romero	14/05/1969
Carlos Reina	05/03/1973
Carlos Silfrido Guillén Rodríguez	07/09/1965
Carlos Tomás Naranjo	06/11/1960
Carlos Wilfredo García Silva	29/06/1979
Carlos Zambrano	1991
Carlota de Ochoa	23/01/1962
Carmelo Reyes Quiroz	1967
Carmen Antonio Vásquez Vásquez	
Carmen del Valle Quintana	1972
Carmen Elena Guzmán	30/07/1973
Carmen Patiño	17/05/1962
Carmen Rosa Rojas García	04/10/1982
Carmen Somoza	15/09/1963
Casimiro Medina	00/00/1964
Cecilio Antonio Escobar	31/07/1972
Celsa Francisca Guerrero Araque	19/11/1963
César Augusto Ríos	13/04/1962
César Augusto Rolón	01/11/1974
César Augusto Sánchez	30/11/1972
César Castillo	04/02/1992
César Chacón	S/F

NOMBRE Y APELLIDO	FECHA DE HECHO
César Colina	29/11/1961
César Enrique Oropeza	16/03/1978
César Paoli	S/F
César Rafael Rondón Balza	S/F
César Rodríguez González	S/F
Cheo Medina	S/F
Cipriano Devides	06/08/1965
Cipriano González	24/11/1965
Cipriano Guache	S/F
Cipriano Soto Rodríguez	01/08/1965
Cirilo Antonio Moreno	30/10/1965
Ciro Alfonzo Mendoza Cáceres	21/01/1982
Ciro M. Arthur Medina	S/F
Claro Omar Rivero	24/05/1963
Claudio Carmona	S/F
Claudio Pompeyo Medina Freites	07/11/1964
Climaco Landaeta	07/07/1965
Clodomiro Hernández	1965
Clotilde Moreno	30/10/1965
Columba Guadalupe Rivas	04/02/1992
Concepción Aguilar	31/01/1967
Concepción Álvarez	1965
Concepción Jiménez	S/F
Concepción Tiburcio Orta	22/01/1962
Conrado Álvares	21/12/1968
Cornelio José Alvarado Herrera	18/03/1968
Cornelio M. Sánchez	1960

NOMBRE Y APELLIDO	FECHA DE HECHO
Cruz Esteban Gutiérrez	1965
Cruz Mario Fernández	S/F
Cruz Verde	28/11/1960
Dámaso Lucena Castillo	08/06/1968
Dámaso Manuel Rivas	1962
Damián Delgado Cosme	1961
Daniel Antonio Buitrago Sánchez	S/F
Daniel Antonio Hernández López	S/F
Daniel Antonio Rojas	30/11/1972
Daniel Galeón Matute	24/01/1962
Daniel Mellado	04/07/1962
Darío Nieto	17/12/1961
David Arrieta Hortoz	S/F
David Carmona	17/06/1963
David Enrique Gil Rosado	S/F
David Ernesto Ostos	1966
David Reyes	S/F
David Villasana	S/F
Decio Olivo	26/06/1961
Degliz Manuel Salazar	12/05/1982
Delio de Jesús Guevara	24/09/1965
Demetrio Bastidas	S/F
Diego Alfredo Alonso Carrasquel	04/10/1982
Dilia Antonia Rojas	08/05/1986
Dimas Pérez	04/04/1965
Diofre de los Reyes Martínez Franco	1972
Dionisio Colmenares	S/F
Dionisio Durán	S/F

NOMBRE Y APELLIDO	FECHA DE HECHO
Dionisio Escalona	1965
Dionisio Mata	S/F
Dionisio Olivo	1961
Dionisio Pérez	05/04/1965
Dionisio Rodríguez	11/04/1965
Dolores Teresa González Martínez	25/04/1972
Domador Teófilo	S/F
Domingo Figueroa	22/09/1964
Domingo González Pérez	09/04/1965
Domingo José Salazar Rojas	01/11/1969
Domingo Márquez	15/04/1965
Domingo Pérez	16/04/1965
Domingo Reyes	S/F
Domingo Sanoja Machado	1966
Dora Mercedes González	19/10/1963
Douglas Blanco	19/07/1984
Eddie Fermín Vásquez	1991
Edgar Alberto González González	S/F
Edgar Alexander León	04/02/1992
Edgar Blanco Paraguán	04/02/1992
Edgar Enrique Rebolledo	04/02/1992
Edgar González Márquez	18/04/1961
Edgar González Pérez	17/04/1968
Edgar Núñez Arenas	1972
Edgar Quintero	17/04/1968
Edgar Rafael López Revette	1963
Edgar Rafael Lugo Acabán	1978

NOMBRE Y APELLIDO	FECHA DE HECHO
Edilio Rojas	S/F
Edmundo de la Cruz Hernández	S/F
Eduardo Espinoza	07/05/1965
Eduardo Mirabal Machado	S/F
Eduardo Sifonte	13/05/1974
Eduvigis Colorado de Urbina	09/05/1962
Egidio Rodríguez	1967
Eleazar Fabricio Aristigueta	02/08/1967
Electo Jesús Quevedo	16/04/1965
Elián Navas	1974
Elías David La Rosa	23/01/1963
Elías León Vásquez	S/F
Elías López	1963
Elías Ortega	1963
Eligio Flebes Reyes	S/F
Elio Carrasquero	07/08/1964
Elio Francisco Colmenares Goyo	S/F
Elis Figueroa	24/11/1978
Eliseo Pérez	07/06/1969
Eliseo Villanueva	17/04/1965
Eliz Adam Palencia Sánchez	1972
Elpidio Padovani	29/05/1962
Elvina de Morales	08/10/1962
Elvio Ballesteros	1965
Elvira de Morales	12/10/1964
Elvis Resplandor	1975
Ely Eduardo Pérez	1964
Emil Leobaldo Figueroa	07/12/1977

NOMBRE Y APELLIDO	FECHA DE HECHO
Emilio Dos Santos	24/01/1962
Emilio José Reina	S/F
Emilio Pérez	22/05/1965
Emilio Rojas	1962
Emilio Salazar	28/01/1962
Emilio Sandoval	1967
Emilio Segundo Michinaux Ayala	10/08/1967
Emma Pastora Mendoza	30/10/1965
Emma Rosa Medina	26/04/1970
Emperatriz Guzmán Cordero	04/10/1982
Ender Vera González	09/02/1978
Enrique Castro	S/F
Enrique Echenique	S/F
Enrique González	17/11/1964
Enrique Guevara	1961
Enrique Leal	01/08/1962
Enrique Leonardo Pérez	08/05/1962
Enrique Márquez Velásquez	04/10/1982
Enrique Matos	1963
Enrique Méndez	1987
Enrique Otero Pardo	03/12/1963
Enrique Rivero Muñoz	S/F
Enrique Rodríguez Salazar	01/11/1977
Enrique Ruiz Peña	1977
Enrique Santiago Loyo Hidalgo	24/11/1965
Enrique Segundo Shory Ruíz	1970
Enrique Vargas	10/09/1965
Erasmo Rodríguez	25/01/1977

NOMBRE Y APELLIDO	FECHA DE HECHO
Ernesto A. Simoes	S/F
Ernesto Álvarez	24/01/1962
Ernesto Antonio León	10/02/1978
Ernesto Bracho	1972
Ernesto Key	22/09/1989
Ernesto Navas	1963
Ernesto Rebolledo	09/01/1969
Ernesto Ulloa	1963
Ervigio Salvador Iturbe Reyes	06/01/1965
Esladia Margarita Vásquez Rojas	28/07/1973
Estadístico Rivero	1967
Esteban Marcano Guerra	1961
Esteban Padilla Pérez	1964
Esteban Utrera	02/12/1961
Esther María Flores	24/01/1962
Eudo González	1970
Eugenio Colina	1966
Eugenio Riera	S/F
Eulalia Fuenmayor de Salas	09/05/1962
Eulalia Graterol de Marín	1966
Euménedis Ysoida Gutiérrez Rojas	04/10/1982
Eusebio Castro	S/F
Eusebio J Sánchez	01/12/1968
Eusebio Ricardo Martel Daza	04/10/1982
Eusebio Valero	11/07/1975
Eustaquio Escalona	1971
Eustoquio Gil	11/07/1965
Evangelista Goyo	06/05/1965

NOMBRE Y APELLIDO	FECHA DE HECHO
Evaristo González	22/02/1964
Evaristo José Linares	1963
Ezequiel Antonio Fong	1971
Fabio Alfredo Dugarte Mora	19/04/1975
Fabricio Ojeda	21/06/1966
Faustino Lugo	09/12/1980
Federico Bottini Marín	28/12/1977
Feliciano Encinoso	11/02/1965
Felipe Antonio Rodríguez	1978
Felipe Chaparro Chapellín	24/01/1962
Felipe Rafael Hernández	02/06/1972
Felipe Santiago Silveira Solano	14/12/1974
Felipe Stanford	07/02/1964
Félix González	28/05/1965
Félix Colmenares	S/F
Félix Eduardo Serrano	15/05/1963
Félix Enrique Carrasquel	07/11/1972
Félix Escobar Villanueva	29/10/1969
Félix Humberto Poleo	1969
Félix José Farías Salcedo	25/08/1967
Félix Rondón	S/F
Fermín Morales Rogelio	1969
Fermín Prieto	19/01/1962
Fernando Artiles	18/03/1961
Fernando Gino	1961
Fernando Landaeta	04/02/1992
Fernando Segundo González Quintero	23/03/1977
Fernando Silino Ingrasía	1961

NOMBRE Y APELLIDO	FECHA DE HECHO
Fernando Vergara	31/08/1965
Fidel Castillo López	21/01/1982
Fidel López	1980
Francia Gamboa Alcalá	S/F
Francisca Moreno	30/10/1965
Francisco Acosta García	03/06/1972
Francisco Alberto Caricote Agreda	01/12/1972
Francisco Barreto	12/03/1963
Francisco Barrios Padrón	1972
Francisco Benítez	17/11/1970
Francisco Carrero López	03/08/1976
Francisco Chico Velásquez	27/11/1961
Francisco de Paula Aguilera Bravo	1968
Francisco E. Castillo	13/02/1965
Francisco Edmundo Hernández Cruz	03/06/1972
Francisco Encarnación Castillo	S/F
Francisco Fernández Fuentes	1973
Francisco José Mayz Arias	S/F
Francisco Latán	13/04/1962
Francisco Lozada	28/10/1960
Francisco Montilla	27/12/1964
Francisco Natera	1963
Francisco Páez	1971
Francisco Quiñones Petit	07/01/1965
Francisco Ramón Méndez Falcón	29/11/1961
Francisco Salazar	1967
Francisco Salinas	1980

NOMBRE Y APELLIDO	FECHA DE HECHO
Francisco Sánchez Carrera	26/02/1962
Francisco Torres Gómez	1961
Francisco Trías Izquierdo	06/12/1974
Francisco Velásquez	27/08/1961
Francisco Zapata	1968
Frank Luis Sosa	04/10/1981
Franklin Hidalgo	15/04/1965
Freddy Antonio Debona Noguera	02/08/1965
Freddy de Jesús Rojo Espinoza	19/02/1979
Freddy Dugarte	11/09/1985
Freddy Enrique Leal C.	S/F
Freddy Enríquez Díaz	12/05/1967
Freddy Jiménez	S/F
Freddy Medina Polanco	02/08/1963
Freddy Moreno Urbina	1972
Freddy Norberto Bolívar	10/10/1974
Freddy Rodríguez	23/04/1962
Froilán Peña	1972
Gabriel Alfonso Paz Gómez	22/04/1967
Gabriel de Jesús Trujillo Blanco	1963
Gabriel Jiménez	26/06/1961
Genaro Ancheta	10/06/1977
Genel Ramón Gutiérrez	22/08/1965
Georgina Rosales	1963
Gerardo Álvarez	1965
Germán Antonio González	19/11/1963
Germán Eustaquio Díaz	1963
Germán Rivero	04/12/1961

NOMBRE Y APELLIDO	FECHA DE HECHO
Germán Sortillo Rodríguez	00/05/1994
Germán Sotillo Rodríguez	06/05/1994
Gervillón Eloy Iturbe Reyes	06/01/1963
Gilberto José Peña	04/02/1992
Gilberto León Ruiz	S/F
Gladys Ascanio de Ardila	15/09/1966
Gonzalo Jaurena Abasalo	03/04/1989
Gonzalo Lárez	1962
Gregorio Pinto	1963
Gregorio Silva	28/05/1973
Gregorio Silva Molleja	S/F
Gregorio Suarez	1967
Guadalupe Torres	11/07/1964
Guadalupe Villasmil Romero	1964
Gualberto Lucena	24/08/1965
Guido José Machado	1972
Guilfredo Vásquez	S/F
Guillermina Echenique Padilla	25/08/1962
Guillermo Antonio Montero Pereira	1965
Guillermo Castillo	1962
Gustavo César Azuaje Valle	1976
Gustavo Florencio Landaeta	03/03/1964
Gustavo Rivero	1962
Héctor Antonio Trujillo	25/11/1961
Héctor Eduardo Uzcátegui	1965

NOMBRE Y APELLIDO	FECHA DE HECHO
Héctor González Martínez	04/02/1992
Héctor Hernández Rivas	S/F
Héctor José Guzmán	20/11/1991
Héctor La Rosa	S/F
Héctor Luis Moya	21/11/1963
Héctor Rodríguez	S/F
Héctor Rojas Cedeño	01/09/1965
Héctor Trujillo	1965
Henry Azuaje Cañizález	1967
Henry Giovanni Jiménez Aranguren	01/10/1964
Henry Portillo González	1998
Henry Valmore Rodríguez Sequera	14/04/1972
Hermenegildo Ramos	01/06/1965
Hermes Pérez	1998
Hernán Enrique Ordaz Saltén	S/F
Hernán José Cova	17/07/1989
Hidalgo Gonzalo	16/06/1963
Higinio Ortiz	S/F
Hilario Díaz	1974
Hilario Urquiola	01/04/1974
Hildegar Romero	1975
Hipólito Matute	26/02/1978
Hipólito Maurela Sequera Urquiola	01/04/1974
Honorio José Navarro	13/03/73
Honorio Rafael Briceño Fernández	08/08/1965
Hugo Alexander Arzolay	08/12/1972
Hugo Domingo Mendoza L.	03/11/1971

NOMBRE Y APELLIDO	FECHA DE HECHO
Hugo Hernández Rivas	1964
Hugo José Garcés Ocanto	14/11/1963
Hugo José González	29/07/1965
Humberto Amadeo Giffoni	15/11/1961
Humberto González	20/11/1965
Humberto Jiménez Vivas	1974
Humberto José López Arias	20/11/1991
Humberto Méndez Figueredo	13/03/1963
Iginio Ortiz Maldonado	S/F
Ignacio Chirinos	21/12/1968
Ignacio de Jesús Goitía Henríquez	S/F
Ignacio Díaz Niño	18/11/1962
Ildemar Lorenzo Castillo Morillo	04/10/1982
Ildemaro Guillén Reyes	1970
Ildemaro Ruiz	00/00/1965
Ildemaro Silva	1998
Ingracio Fernández	26/06/1961
Irineo Meza	16/09/1962
Isaac Luigui	22/01/1962
Isabel Antonio Acosta Rivas	24/10/1960
Isabel Ávila Celis	26/10/1960
Isabelito Andrea	08/12/1970
Isidro Escalona	11/04/1965
Isidro Espinoza	19/10/1961
Isidro Manuel Díaz García	S/F
Isidro Zerpa Colina	04/10/1982
Ismael Tarazona	13/12/1983

NOMBRE Y APELLIDO	FECHA DE HECHO
Israela Quiñones de Segovia	19/05/1965
Ítalo González	1963
Ítalo Gonzalo Sardi	13/09/1962
Iván Alfredo Cordero	23/02/1963
Iván Darío Barreto Miliani	02/03/1962
Iván Hernández	S/F
Iván José Peña	27/10/1960
Iván José Peña Obrero	27/10/1960
Jacinto Ambrosio Arnaso	02/03/1962
Jacinto Vargas	S/F
Jaime David Pineda	05/09/1963
Jaime Vásquez	S/F
Jairo Emilio Díaz	29/02/1981
Jairo Fonseca Barrios	1968
Jammi Adolfo Dibo	26/06/1961
Jarwin Capote Rincón	20/11/1991
Javier González	S/F
Javier Rubén Campos Rojas	1995
Jeny Bastida	03/11/1977
Jessica Díaz	13/01/1994
Jesús Alberto Carregal Cruz	04/02/1992
Jesús Alberto Colina	1967
Jesús Alberto Márquez Finol	01/03/1973
Jesús Alberto Martínez Chacín	13/05/1971
Jesús Alberto Monasterio Cisneros	1962
Jesús Alberto Santiago Carmona	04/02/1992
Jesús Alberto Trujillo	1965

NOMBRE Y APELLIDO	FECHA DE HECHO
Jesús Alfonso Morillo	02/07/1965
Jesús Amado Martínez	1965
Jesús Antonio Delgado Aguilar	03/12/1963
Jesús Antonio Romero Meléndez	21/07/1963
Jesús Armando Rodríguez	S/F
Jesús Ceballos Echarry	S/F
Jesús Canache	1962
Jesús Cipriano Quintero	12/06/1965
Jesús de los Santos Reyes	S/F
Jesús Díaz	1962
Jesús Eduardo Cedillo Cárdenas	31/05/1984
Jesús Enrique Echenique	27/10/1960
Jesús Enrique Ojeda	S/F
Jesús Flores	S/F
Jesús Francisco Romero	S/F
Jesús Fuentes Osuna	18/09/1962
Jesús Gregorio Gómez Sosa	27/02/1989
Jesús Manuel García	1965
Jesús Manuel Vásquez	21/11/1961
Jesús María Camacho	1965
Jesús María Quesada Blanco	1968
Jesús María Salas Sevilla	1967
Jesús Martínez	30/11/1963
Jesús Mata	S/F
Jesús Maya	S/F
Jesús Medina	25/10/1960
Jesús Mora	S/F
Jesús Orlando Quintero	04/06/1965
Jesús Osuna	17/09/1962

NOMBRE Y APELLIDO	FECHA DE HECHO
Jesús Perdomo	04/02/1992
Jesús Pérez	1963
Jesús Ramírez	1964
Jesús Ramón Jiménez	1963
Jesús Salas	1965
Jesús Salvador Rodríguez Guilarte	1972
Jesús Vegas	S/F
Jesús Velásquez	S/F
Jhonny David Villaroel	02/07/1987
Jiménez Heriberto	10/65
Jimmy Hernández	15/11/1991
Joel Araque	1972
Joel Marcano	17/04/1968
Joel Rodríguez	1963
Johann Morales F.	S/F
Jonathan Vera	1967
Jorge Antonio Rodríguez	23/07/1967
Jorge Montenegro	1963
Jorge Pennot Rosas M.	S/F
Jorge Viloria	1984
José A. Hernández Díaz	S/F
José Aguilar	24/11/1970
José Agustín González	1963
José Agustín Ollarves	24/11/1965
José Alberto Avendaño Castellanos	19/04/1975
José Alberto Mendoza Ovalles	23/03/1967
José Alberto Montilla Cedeño	23/03/1962
José Alberto Trujillo	23/03/1962
José Alejandro Lorca Oropeza	1966

NOMBRE Y APELLIDO	FECHA DE HECHO
José Alexander Ferrer	1984
José Alfredo Martínez	S/F
José Alí Matute Rodríguez	S/F
José Álvarez Rondón	S/F
José Amadeo Colmenares	19/06/1968
José Anastasio Alvarado	04/04/1965
José Ángel González	1960
José Antonio Rodríguez	S/F
José Antonio Aguilar	04/04/1965
José Antonio Arias	S/F
José Antonio Campo	1963
José Antonio Clavijo	12/04/1988
José Antonio Devides Cortez	01/08/1965
José Antonio Guerra	28/10/1965
José Antonio Noguera Figueroa	19/07/1978
José Antonio Oramas	1987
José Antonio Osuna	1963
José Antonio Pacheco	01/05/1963
José Antonio Quiroz Serrano	27/07/1971
José Antonio Vázquez la Torre	16/11/1962
José Antonio Villegas	29/04/1967
José Aquino Carpio	29/06/1979
José Arquímedes Rodríguez	19/06/1968
José Benjamín Terán Ruíz	1971
José Berroterán	19/07/1984
José Betilde Hernández	1970
José Carlos Mendoza	S/F

NOMBRE Y APELLIDO	FECHA DE HECHO
José Carmelo Smdhucke Reyes	1963
José Cipriano Yepez	01/08/1965
José Damián Ramírez Labrador	18/11/1962
José David La Rosa	1962
José de la Cruz Chávez	27/10/1960
José de Pablo	04/02/1992
José del Carmen Chávez	28/10/1960
José del Valle Bermúdez Guzmán	19/04/1975
José Dolores Manaure	S/F
José Domingo Coronado	09/04/1970
José Domingo Salazar	18/11/1965
José Domingo Tablante	S/F
José Elías Escalona	07/01/1966
José Elio Sánchez Romero	1973
José Emeterio Vivas	29/10/1988
José Enrique García	1973
José Felipe Alvarado	S/F
José Félix Hidalgo Patiño	01/05/1992
José Ferreira Marlon	1976
José Flores González	22/11/1981
José Flores López	12/03/1978
José Francisco Figuera	1971
José Francisco Martínez Bolívar	1963
José Francisco Rodríguez	15/11/1961
José Francisco Villegas	04/08/1959
José Gerardo García	1970
José Germán Lander	26/06/1961
José González Vale	31/08/1965
José Gregorio Delgado Vergara	20/11/1991

NOMBRE Y APELLIDO	FECHA DE HECHO
José Gregorio Martínez L.	S/F
José Gregorio Quintero Suárez	04/11/1964
José Gregorio Rodríguez	22/05/1962
José Gregorio Sosa	26/06/1961
José Gregorio Torrealba	29/10/1988
José Gregorio Vergara	20/11/1991
José Gricel Somoza	07/12/1970
José Gustavo Quiroz Rey	1962
José Hernández Olivo	25/09/1964
José Herrera	11/07/1966
José Hidalgo Olivo	10/08/1975
José Humberto López Velásquez	26/11/1987
José Ignacio Salas	1974
José Ildemaro Zerpa Mota	04/02/1992
José Indalecio Guerrero	29/11/1988
José Isaac Molino	1962
José Isidro García	1970
José Jimmy Rojas Camacho	19/05/1975
José Julián Torres	30/03/1961
José Las Mercedes Gil	11/07/1965
José León Gómez Vargas	19/11/1963
José Leonardo Rojas	1961
José Luis Becerra Navarro	04/10/1982
José Luis Fernández	S/F
José Luis González	14/06/1959
José Luis González Rosado	S/F
José Luis González Salas	1960
José Luis Guillén	1965

NOMBRE Y APELLIDO	FECHA DE HECHO
José Luis Herrera	09/04/1965
José Luis Rodríguez	11/89
José Luis Rojas	1961
José Manuel Chirinos	11/11/1964
José Manuel Colmenares	11/04/1965
José Manuel Fernández Torriú	1963
José Manuel Machado Ruiz	S/F
José Manuel Marval Núñez	S/F
José Manuel Núñez	04/10/1982
José Manuel Saher Eljuri	23/03/1967
José Manuel Vega Caballero	27/11/1992
José María Characo	1973
José María Quirife	18/08/1964
José Martínez	27/06/1969
José Montesinos Palacios	03/11/1960
José Mosquera	1982
José Mujica	S/F
José Nicasio Betancourt Piña	06/09/1964
José Olivo Hidalgo Antequera	27/02/1989
José Ortiz	22/01/1962
José Paulino Lobo Velasco	01/08/1975
José Pérez Rojas	S/F
José Puerta Garcia	S/F
José Rafael Álvarez	26/06/1961
José Rafael Arteaga	19/01/1975
José Rafael Bottini Marín	02/06/1972
José Rafael Camacho Jerez	27/02/1989

NOMBRE Y APELLIDO	FECHA DE HECHO
José Rafael Franco	S/F
José Rafael Guerra Silva	04/06/1962
José Rafael Guerra Silva	04/05/1962
José Rafael Nieves	04/02/1992
José Rafael Reyes	1961
José Rafael Villegas	1964
José Ramón Arias Vegas	27/02/1989
José Ramón Bastidas Bellán	S/F
José Ramón Correa	19/11/1963
José Ramón Cova	17/07/1989
José Ramón Cumana	1971
José Ramón Ortega Herrera	S/F
José Ramón Prada	27/02/1989
José Ramón Puerta García	04/10/1988
José Ramón Ramírez	S/F
José Ramón Rodríguez	11/68
José Ramón Rodríguez Zavala	11/04/1968
José Rey Alfonso	27/02/1989
José Rigoberto Araujo	29/10/1988
José Rivero	30/03/1965
JoséRodríguez	03/06/1965
José Rondón	13/05/1994
José Rosalino Colmenares	11/04/1965
José Soto	S/F
José Tomás Silva	04/04/1965
José Uribe	30/06/1969
José Valentín Chirino	12/12/1965
José Vicente García Aucejo	22/10/1965
José Vicente Quintana	1968

NOMBRE Y APELLIDO	FECHA DE HECHO
José Vicente Saravia	19/11/1963
José Vicente Trías Valera	1961
José Yépez	03/06/1962
José Zavala	28/11/1968
José Zurita	24/01/1962
Juan A. Subero	S/F
Juan Alberto de Jesús Pereira	27/02/1989
Juan Antonio González	27/02/1989
Juan Antonio Rodríguez	1966
Juan Bautista Arenas Méndez	S/F
Juan Bautista Brito	S/F
Juan Bautista Loyo Cayamo	10/11/1964
Juan Bautista Montilla	1962
Juan Bautista Pereira Alcalá	27/02/1989
Juan Bautista Sánchez	1968
Juan Bautista Soto	06/08/1965
Juan Benicio Pérez	22/03/1965
Juan Benito Tambo	S/F
Juan Camacho	17/10/1964
Juan Cárdenas Soto	14/07/1959
Juan Carlos Alberto de la Cantera	1990
Juan Carlos Balbuena Rincón	27/11/1992
Juan Carlos Celis	13/05/1964
Juan Carlos Padrón Yegres	27/02/1989
Juan Casiano Losada	1968
Juan de Jesús Falcón	1967
Juan de Jesús Nieves	1962
Juan de la Cruz Chávez	S/F

NOMBRE Y APELLIDO	FECHA DE HECHO
Juan Edgardo Carrillo	02/06/1963
Juan Eduvigis Nogales Vásquez	26/02/1967
Juan Eduvigis Oliva Mujica	19/11/1963
Juan Eligio Alarcón Galíndez	22/04/1971
Juan Erinson Padrino	27/02/1989
Juan Francisco Gómez	S/F
Juan Francisco Rodríguez	29/01/1962
Juan Francisco Villegas Pulido	04/08/1959
Juan González	14/11/1964
Juan José Blanco Garrido	27/02/1989
Juan José Ortega	30/07/1964
Juan José Tabares	1960
Juan Lezama	07/06/1965
Juan Manuel Bracamonte	S/F
Juan Martínez	27/02/1989
Juan Mata	18/06/1965
Juan Miguel Parra Parra	21/06/1964
Juan Pérez Briceño	23/11/1968
Juan Rafael Leal	01/04/1974
Juan Ramón Quintero	S/F
Juan Ramón Rodríguez	18/12/1969
Juan Ramón Sanz Diego	05/03/1965
Juan Regino Torrealba	30/03/1965
Juan Tovar	1966
Juan Venancio Pérez	22/03/1965
Juan Venegas	1965
Juan Zabala Gómez	22/02/1977
Juan Zambrano	1963
Juanita López	1966

NOMBRE Y APELLIDO	FECHA DE HECHO
Julián Álvarez Hernández	1968
Julián Chirino	S/F
Julián Medina	S/F
Julián Rodríguez	12/06/1968
Julián Torres	S/F
Julio Miguel Cueto Perozo	1970
Julio Antonio Mejías	10/11/1973
Julio Canelón	1966
Julio Cesar Farías Mejías	04/10/1982
Julio César Freites	27/02/1989
Julio César González	07/07/1964
Julio César Guzmán	S/F
Julio César Lima	1971
Julio César Morales	10/01/1963
Julio César Núñez	1973
Julio César Sequera Martínez	27/02/1989
Julio Mejías	1973
Julio Morillo	1966
Julio Pastor Ceballos	29/10/1988
Julio Rojas	1987
Julio Tejada	27/02/1989
Justiniano Aguilar	S/F
Justiniano Ulacio	01/06/1965
Justo Camacho	23/01/1962
Justo Eulalio Chirinos	23/11/1965
Justo Guerrero	1967
Justo José Bau	23/12/1968
Justo Mercado	29/11/1988
Juvenal Antonio Aguado Chourión	06/11/1979
Juvencio Moreno Lucena	1966

NOMBRE Y APELLIDO	FECHA DE HECHO
Krilewsky Teodoro	27/02/1989
Ledys Salazar Noriega	01/08/1974
Leobaldo Antonio Salas Guillén	27/02/1989
León Dávila	28/03/1968
León Tremaria	27/02/1989
Leonardo Chapín Beltrán	26/06/1961
Leonardo Gómez	06/10/1964
Leonardo Reyes	1996
Leonidas Rodríguez	20/07/1965
Leonidas Rojas	25/11/1961
Leopoldo Lara	25/11/1961
Leopoldo Trinidad Salazar Romero	S/F
Lídice Álvarez	23/09/1964
Lilian Gutiérrez	14/02/1976
Lindolfo Linárez	27/03/1965
Livia González	30/11/1960
Livia Margarita Gouverneur Camero	01/11/1961
Livia Rosa Gutiérrez	12/11/1961
Loardo Eleodoro Mendoza Rattia	1970
Lorenzo Melquiades Flores	13/05/1967
Lucas Navas Navarro	1968
Lucio Ledezma	30/11/1963
Luis Alberto Amarales Ramírez	27/02/1989
Luis Alberto Balladares	10/11/1984
Luis Alberto González Duque	S/F
Luis Alberto Mujica Parra	27/02/1989
Luis Alberto Sánchez	1971

NOMBRE Y APELLIDO	FECHA DE HECHO
Luis Alfonzo Barroso Zamora	17/07/1989
Luis Alfredo Berríos	29/11/1988
Luis Alfredo Bravo Álvarez	24/12/1974
Luis Amadeo Guiffone	15/11/1961
Luis Añez Martínez	1964
Luis Aquiles Bellorín Morgado	02/03/1962
Luis Benítez Artiles	01/03/1969
Luis Caraballo Cantor	1962
Luis Castellanos	08/07/1966
Luis Cortés	S/F
Luis Daniel Lozada Zerpa	10/10/1977
Luis Eduardo Acosta	27/02/1989
Luis Eduardo González D`Colls	S/F
Luis Emiro Arrieta	27/07/1965
Luis Emiro Martínez	1962
Luis Enrique Arias	27/02/1989
Luis Enrique Chacón	25/12/1967
Luis Enrique Gómez Zabaleta	03/12/1963
Luis Enrique Losada	23/03/1965
Luis Enrique Lugo	S/F
Luis Enrique Navarro Carmona	27/02/1989
Luis Enrique Rosales Morillo	27/02/1989
Luis Ernesto González Saavedra	24/01/1962
Luis Felipe Moreno	1963
Luis Felipe Rosas Piña	19/05/1971
Luis Fernando Vera Betancourt	02/08/1967

NOMBRE Y APELLIDO	FECHA DE HECHO
Luis Francisco Gómez Torres	15/11/1961
Luis García	1965
Luis Gerardo García Jiménez	08/02/1972
Luis Giménez	1964
Luis González	03/12/1960
Luis Guédez	10/04/1994
Luis Guillén	S/F
Luis José Gómez	O4/10/1982
Luis Juan Lezama	07/06/1965
Luis Landa	13/05/1994
Luis Manuel Calma Salazar	14/11/1966
Luis María Pérez	15/05/1965
Luis Marín	S/F
Luis Miguel Espinoza Castro	27/02/1989
Luis Noel Ernesto Silva Flores	27/02/1989
Luis Paulo Gil	04/02/1992
Luis Rafael Calma Hernández	14/11/1979
Luis Rafael Febres Herrera	28/10/1965
Luis Rafael Guzmán Green	08/05/1986
Luis Rafael Marval Bonilla	18-10-1978
Luis Rafael Pérez Villegas	10/12/1977
Luis Rafael Plaza	12/76
Luis Ramón Carvallo Cantor	13/03/1987
Luis Ramón Oviedo	27/02/1989
Luis Reyes	1966

NOMBRE Y APELLIDO	FECHA DE HECHO
Luis Roberto Rodríguez	1992
Luis Rodríguez	1994
Luis Vásquez	31/10/1967
Luis Villaroel	1966
Luis Zambrano	1997
Luisa Carsorda Ordaz	29/08/1960
Luisa de Barazarte	1962
Luz Elena Colmenares	27/02/1989
Magdalena del Carmen Ferrer Espinel	27/02/1989
Magola Reyes de Polo	27/02/1989
Manual Cachut	18/09/1962
Manuel Antonio Aguilar	11/11/1964
Manuel Antonio Chirinos	S/F
Manuel Antonio Mujica	16/03/1963
Manuel Camejo	S/F
Manuel Castellano	1965
Manuel Infante	01/05/1962
Manuel Jiménez	1965
Manuel Lorenzo Vera Moreno	16/11/1987
Manuel Porras Sandoval	27/02/1989
Manuel Quiroz	1970
Manuel Ramón Quiñones	1964
Manuel Rojas	22/03/1965
Manuel Rojas Figueroa	1964
Manuel Salvador Rojas García	03/12/1972
Manuel Samuel Sánchez Álvarez	11/01/1960
Manuel Sánchez	03/05/1965
Manuel Sánchez Olivares	02/08/1964
Manuel Santiago Fuentes	S/F

NOMBRE Y APELLIDO	FECHA DE HECHO
Manuel Solórzano	S/F
Manuel Tomás Romero Ceballos	25/05/1965
Marcial Trujillo	1966
Marco Antonio Franceschi	1973
Marco Antonio Ludeña Arocha	S/F
Marcos Arrieta	1966
Marcos Figueroa	24/02/1965
Marcos Leal	03/03/1980
Marcos Rivero	S/F
Marcos Sánchez	1964
Marcos Sosa Serrietello	1961
Marcos Urbina	26/06/1961
Margarita Arrayazo	21/01/1962
Margarito Rodríguez	S/F
María Concepción Jiménez Serrano	03/04/1964
María de Estornino	27/10/1960
María Esther Fernández Arias	27/02/1989
María González	1967
María Julia Coll	27/02/1989
María Luisa Scott	S/F
María Luisa Estévez Arranz	04/10/1982
María Luisa Pérez de Romero	1963
María Sepelio	S/F
María Terán	27/02/1989
María Teresa Lara Santamaría	S/F
María Teresa Montesinos	13/05/1962

NOMBRE Y APELLIDO	FECHA DE HECHO
María Teresa Paz	1968
María Tomasa Morillo	09/11/1965
Mariano Gámez	1969
Mariano Torrealba	29/11/1988
Marilyn de los Ángeles Guevara Urbano	27/02/1989
Mario Cobis	23/03/1965
Mario Escalona	1966
Mario José Emeterio Vivas	29/10/1988
Mario José Estévez Hernández	S/F
Mario Montes	S/F
Mario Petit Vásquez	23/03/1962
Marisela Durán	1963
Marisol Velásquez	27/02/1989
Maritza Rodríguez	27/04/1962
Martín Antonio Vargas Aguilar	S/F
Martín González	23/11/1965
Martín Jiménez	S/F
Martín José Vásquez Gil	27/02/1989
Martin Palacio	27/07/1963
Martín Paredes Rubio	27/02/1989
Marvín Ramón Marín Sánchez	05/06/1972
Mateo Castillo	01/11/1966
Matías Márquez	1964
Maximiliano Gil	16/03/1965
Máximo Colmenares	21/10/1966
Melanio Landaeta	03/03/1967
Melecio Crespo	30/10/1965
Mercedes Beatriz Hernández Daza	27/02/1989

NOMBRE Y APELLIDO	FECHA DE HECHO
Mercedes Gardier	19/11/1963
Merlis Flesa Rodríguez	19/04/1975
Miguel Adolfo Álvarez Millán	1974
Miguel Alberto Pachón Ramírez	1973
Miguel Alviaca	22/01/1962
Miguel Ángel Aguilera La Rosa	27/02/1989
Miguel Ángel Clavier Mata	26/06/1961
Miguel Ángel De Freitas	27/02/1989
Miguel Ángel Guerra Leidenz	01/04/1965
Miguel Ángel Luna Malave	04/02/1992
Miguel Ángel Molina	24/01/1962
Miguel Ángel Ríos	18/01/1981
Miguel Enrique Colina	14/04/1969
Miguel Fuentes	04/07/1966
Miguel Torres	02/03/1962
Miguel Virene	1991
Miriam Angulo Tamayo	27/02/1989
Miriam Barreto Merchán	05/01/1974
Mirtha Díaz	1978
Moisés Alejandro Moreno Álvarez	27/02/1989
Moisés Antonio Blanco	29/11/1988
Moisés Salvador Meléndez Ochoa	1963
Moraima Sosa Ríos	05/03/1989
Nabor Rodríguez	1967
Namias Cáceres	1964
Narciso Jiménez	1966

NOMBRE Y APELLIDO	FECHA DE HECHO
Narciso Rivas Mata	1961
Narciso Salazar	09/05/1965
Natividad Hernández	1964
Natividad Linares	16/04/1965
Natividad Pérez	21/12/1968
Nelson Alcántara Álvarez	1971
Nelson Alejandro Cabrera Córdova	17/08/1966
Nelson Antonio Pacín Collazo	04/10/1982
Nelson Antonio Ramón Velasco	18/01/1983
Nelson Bracamonte	1992
Nelson Castellano	08/05/1965
Nelson Hernández	S/F
Nelson José Infante Gómez	27/02/1989
Nelson Rafael Coronado Peña	07/06/1965
Nelson Ramón López	31/10/1967
Nelson Rodríguez	14/02/1976
Nelson Villalobos	S/F
Nerio Enrique Páez Pérez	27/02/1989
Nerio Rengifo Cadenas	02/11/1980
Neyba Rosa Terán	1965
Nicanor Sotillo	1967
Nicolás Melquiades Sánchez Vargas	17/04/1965
Nilo Rafael Guillén	S/F
Ninoska de la Cruz Guape de Castillo	27/02/1989
Noel Montesino	1962
Numa Antonio Guerra Arnedo	27/02/1989

NOMBRE Y APELLIDO	FECHA DE HECHO
Oberto Zárraga	17/06/1965
Octavio Arias	17/12/1961
Octavio Romero	31/08/1965
Odilio Guzmán González	1974
Olga de Hernández	24/01/1962
Olga Natalia Chinaglia Silva	02/12/1960
Olivia González	21/12/1968
Omar Alberto Sojo	27/02/1989
Omar Antonio Magenal	27/02/1989
Omar Claro Rivero	23/05/1963
Omar de Jesús Torres Torrealba	22/10/1979
Omar Guaitero	S/F
Omar Jesús Eastman	27/02/1989
Omar José Mendoza Camejo	14/01/1966
Omar León	31/10/1967
Omar Luengo Camejo	1972
Omar Ramones Prieto	16/09/1963
Omar Salvador Sirit Rodríguez	24/01/1962
Onésimo Medina	15/03/1965
Onésimo Mendoza	15/03/1965
Orangel Daniel Capriles Izquierdo	27/02/1989
Orlando David Lucero Blanco	27/02/1989
Orlando Isledio Marín	03/11/1977
Orlando José Medina	31/07/1965
Oscar Alejandro Rojas Pedrique	S/F
Oscar Crespo Garbisu	S/F
Oscar Eduardo Sánchez	S/F

NOMBRE Y APELLIDO	FECHA DE HECHO
Oscar Inocencio Vélez Morillo	S/F
Oscar Linares	15/03/1964
Oscar Servando	S/F
Oscar Solórzano	16/07/1962
Osquelis Campos	27/02/1989
Oswaldo Antonio Arenas Palencia	08/08/83
Oswaldo Ernesto Pirela Reverol	19/05/1971
Oswaldo José Oropeza Torres	02/03/1989
Oswaldo Morales	1974
Oswaldo Orsini	25/05/1961
Otilio Ramón Zacarías Salazar	27/02/1989
Otto Omar Castejón	13/04/1962
Otto Zanoni	1966
Pablo Arriechi	27/10/1989
Pablo Emilio Ochoa	1983
Pablo Guillermo Rodríguez	22/01/1962
Pablo Jiménez	01/04/1974
Pablo Linares	04/02/1992
Pablo Montilla	07/07/1965
Pablo Moreno	30/03/1965
Pablo Pérez	16/05/1970
Pablo Useche Delgado	1969
Palermo Ordóñez	1967
Panchito Fernández	17/04/1965
Pascual Milanes	1966
Paulina Suárez	1970
Pavel Bittara	20/02/1965
Pedro Aniam Hazìm	03/12/60

NOMBRE Y APELLIDO	FECHA DE HECHO
Pedro Antonio Galvis	19/04/1975
Pedro Antonio Peña	1963
Pedro Bautista Toro	1973
Pedro Bernardo Sánchez Moreno	19/04/1975
Pedro Briceño	S/F
Pedro Cabrera Torres	12/05/1967
Pedro Cati	05/05/1970
Pedro Celestino Calcurrian	09/08/1978
Pedro Celestino Pérez Beria	15/10/1963
Pedro del Socorro Molleja Falcón	1967
Pedro Domingo Pérez	27/02/1989
Pedro Dudamel	16/11/1987
Pedro Durán	25/05/1965
Pedro Espinoza	1967
Pedro García	1966
Pedro Gómez	25/09/1969
Pedro Jesús Velásquez	1992
Pedro Jiménez	23/03/1990
Pedro José Linares Badillo	1960
Pedro José Linares Espinoza	14/06/1959
Pedro José Medina Mayo	1963
Pedro José Pinto	1973
Pedro José Ramón Núñez	23/01/1962
Pedro León Piña	27/05/1967
Pedro Luis Aguilar	27/02/1989
Pedro Luis Mora	1980
Pedro Maneiro	1963
Pedro Manuel Centeno Gómez	03/10/1973

NOMBRE Y APELLIDO	FECHA DE HECHO
Pedro Manuel Hernández	S/F
Pedro Marín	1966
Pedro Pablo García Pereira	27/02/1989
Pedro Pablo Jiménez	1962
Pedro Pablo Jiménez García	08/05/1986
Pedro Quintero	1967
Pedro Rafael Trías	26/06/1961
Pedro Ramón Pérez Castillo	S/F
Pedro Vásquez	S/F
Melquíades Pellicer Loreto	27/02/1989
Petra de la Caridad Díaz Martínez	1968
Petra Durán	13/05/1994
Pío Gil Mendoza Sánchez	1966
Plinio Trian Rodríguez Acosta	01/12/1972
Pompeyo Medina	10/12/1964
Ponciano Chirinos	1964
Porfirio Linares	17/03/1965
Quintín Chirinos	14/12/1964
Quintín López	1962
Rafael Antonio Parra	S/F
Rafael Álvarez	1974
Rafael Ángel Guédez García	17/06/1966
Rafael Ángel Ramírez	26/11/1960
Rafael Antonio Briceño Beria	31/08/1965
Rafael Antonio Figueroa	16/06/1968
Rafael Antonio Ordaz Vásquez	1972

NOMBRE Y APELLIDO	FECHA DE HECHO
Rafael Antonio Regalado	27/02/1989
Rafael Argüello	22/01/1965
Rafael Baltasar González	04/08/1959
Rafael Briceño Berríos	09/06/1966
Rafael Celestino Zapata	26/06/1961
Rafael Clemente Acosta Pacheco	1966
Rafael Colmenares	31/10/1962
Rafael Enrique Ibáñez	S/F
Rafael Esteban Blanco Navarro	24/07/1966
Rafael Hernández Amaya	24/05/1963
Rafael Hurtado Manuit	24/01/1962
Rafael Ignacio Arias Piedra	1964
Rafael Isaac Velázquez Luy	21/01/1962
Rafael José Tovar	27/02/1989
Rafael José Villegas	10/07/1962
Rafael Manuel Guerra Silva	1962
Rafael Márquez Pérez	08/07/1966
Rafael Pacheco	S/F
Rafael Peritana Segundo	1972
Rafael Prado	10/12/1977
Rafael Ramón Quevedo Infante	08/05/1986
Rafael Salas	1965
Rafael Simón Montero	04/08/1959
Rafael Urdaneta	S/F
Rafaela Suárez	1961
Ramiro Ernesto Pereira Pizzani	07/11/1968
Ramón Álvaro Hernández Sandoval	1963

NOMBRE Y APELLIDO	FECHA DE HECHO
Ramón Antoni Briceño Berrio	S/F
Ramón Antonio Álvarez	02/06/1972
Ramón Antonio Durán González	15/03/1989
Ramón Antonio Gómez	1973
Ramón Antonio Pereira Gutiérrez	27/02/1989
Ramón Antonio Revilla	28/10/1960
Ramón Armando Amundaray	1964
Ramón Bello	19/07/1978
Ramón Cabrera González	1962
Ramón Celestino Zapata	26/06/1961
Ramón Cipriano Quintero	17/04/1965
Ramón Elías Guerrero Carrero	27/02/1989
Ramón Eloy Parada	1970
Ramón Ferrer	14/06/1980
Ramón González	05/03/1965
Ramón Guevara Solórzano	24/01/1962
Ramón José Portillo Pérez	27/02/1989
Ramón Morán	S/F
Ramón Mundaraín	1977
Ramón Ortega	27/07/1964
Ramón Rodríguez	10/10/1965
Ramón Rujano	1966
Ramón Viana Bello	09/09/1978
Ramón Villarroel	S/F
Raúl Castro González	22/10/1965
Raúl Contreras	30/10/1991
Raúl Eduardo Arcay Ruiz	01/03/1990.

NOMBRE Y APELLIDO	FECHA DE HECHO
Raúl Guevara Montes de Oca	04/02/1992
Raúl Rubio Valdez	15/11/1964
Raúl Vergara	1966
Raúl Villanueva Porrello	1963
Regulo Pérez	1966
Reina Girón	13/05/1994
Reinaldo Florencio Torrealba Álvarez	27/02/1989
Reinaldo García	13/04/1962
Remigio Rodríguez	24/02/1965
René Hernández	1964
Rey Iván	27/02/1989
Ricardo Acevedo	12/02/1976
Ricardo Antonio Navarro	08/09/1960
Ricardo Castro Zárraga	08/08/1964
Ricardo Félix Rubén Martínez	1969
Ricardo Napoleón Andrade Álvarez	27/02/1989
Richard José Páez Páez	27/02/1989
Richard López Plaz	16/07/1994
Rider Colina	28/02/1963
Rigoberto Domingo Peraza	1965
Roberto Antonio Cortez Chacón	27/02/1989
Roberto Antonio Rincón Cabrera	04/10/1982
Roberto Barrios	1965
Roberto Enrique Urbina	1963
Roberto González	1980
Roberto Hermes Espinales Rosales	06/10/1980
Roberto ldegard	30/01/1975

NOMBRE Y APELLIDO	FECHA DE HECHO
Rodolfo Antonio Gudri García	1988
Rodolfo Domador Pineda	24/02/1992
Rodolfo García Graterol	24/01/1962
Rodolfo Romero	15/06/1964
Rogelio Carmona	S/F
Rogelio Fermín Morales	21/07/1969
Román González	05/03/1965
Romer Álvarez	1968
Rommel Figueroa Lizardi	1992
Ronald José Morao Salgado	08/05/1986
Roosevelt José Urdaneta	25/11/1961
Roque Lucena	16/04/1963
Roraima Margarita Marín	15/11/1963
Rosa Abad Aguilera	25/04/1989
Rosa García de Mujica	27/02/1989
Rosa Piña Quiroz	11/11/1977
Rosario Mujica	S/F
Rubén Alfredo Castro Baptista	S/F
Rubén Alvarado	19/08/1965
Rubén Bustamante	01/11/1979
Rubén Contreras	22/10/1991
Rubén Darío Ávila Torres	10/11/1965
Rubén Darío Zea Padrino	03/03/1989
Rubén Delgado	28/02/1963
Rubén Valentín	S/F
Rudis Antonio Gil	S/F
Rufino Angulo	21/02/1965
Salís Francisco Torres	27/02/1989
Salomón Pérez	05/03/1967

NOMBRE Y APELLIDO	FECHA DE HECHO
Samuel Sánchez Álvarez	S/F
Santana Garcés	1966
Santana González	03/12/1969
Santiago Alfonso Figuera	S/F
Santiago Gerardo Machado	1965
Santo Rosa Fariña	03/06/1965
Santos Aular	16/05/1977
Santos Inocente Belisario Chourión	26/11/1960
Saturnino Origuen Córdova	06/12/1970
Saúl Corona Vásquez	17/04/1968
Saúl Enríquez Ojeda	12/07/1966
Sergio Bravo	S/F
Sergio Echezuria	27/02/1989
Sergio Rodríguez Jancen	
Servando Julián Mejías García	27/02/1989
Shiely Jiménez López	03/04/1989
Sigilfredo Antonio Vásquez Mata	1972
Simón Antonio Rodríguez	27/02/1962
Simón Hortanza	1962
Simón José Romero Madriz	08/05/1986
Simón Rafael Carualga	21/02/1962
Simón Rodríguez	09/04/1965
Simón Romero	1960
Simón Salvatierra	24/05/1968
Simón Segundo Gamboa	19/11/1963
Sixto González	1965
Soleima Goyo	S/F

NOMBRE Y APELLIDO	FECHA DE HECHO
Sonia Patricia Chávez de Schmidt	27/02/1989
Sor Fany Alfonzo Salazar	04/10/1982
Sotillo Rodríguez Guzmán	13/05/1994
Stalin Azuaje Frías	1980
Tatiana Haina	31/03/1972
Teodoro Capote Guédez	27/02/1989
Teodoro Morán Domínguez	22/03/1965
Teodoro Noguera Bracho	21/01/1962
Teófilo Quintero	1966
Teresio Antonio Marín Caldera	27/02/1989
Tirso Cruz Tesaras Álvarez	27/02/1989
Tito José González Heredia	17/06/1976
Tomás Paredes	27/02/1989
Tomás Silva	04/04/1965
Tomás Toro	13/04/1965
Tomasa Morillo	1965
Tony Matos Villareal	10/07/1987
Tony Páez	26/06/1961
Toribio García Rodríguez	16/05/1962
Toribio Linares	15/06/1965
Trina Isabel Valderama	S/F
Uvencio Valera	1971
Valdemar Vargas	28/02/1965
Valentín Briceño Mejías	26/01/1965
Valentín Sevilla	02/02/1962
Valentín Villasmil	S/F
Vargas A. Manuel Salvador	27/02/1989

NOMBRE Y APELLIDO	FECHA DE HECHO
Vicente Antonio Contreras Duque	22/02/1977
Vicente Bermúdez	12/03/1975
Vicente Emilio Bolet	26/04/1964
Vicente Fernández	1967
Vicente Nieves	03/04/1970
Vicente Pérez	S/F
Vicente Vargas	1967
Víctor Cedeño	1967
Víctor Cesar Padi	28/10/1960
Víctor Enrique Coronel Arias	1980
Víctor Fajardo Cortés	S/F
Víctor Hugo Machado	S/F
Víctor Infante	S/F
Víctor L. Rojas	S/F
Víctor Manuel Balanza Torres	S/F
Víctor Manuel Cabritas Reyes	27/02/1989
Víctor Manuel Flores Gómez	1977
Víctor Manuel Gómez	1960
Víctor Manuel Rodríguez	12/02/1965

NOMBRE Y APELLIDO	FECHA DE HECHO
Víctor Ramón Martínez	1965
Víctor Rojas	26/11/1961
Víctor Vicente Soler	26/11/1960
Vilvano Rodríguez	S/F
Virginia Vera	27/02/1989
Vladimir José Mota Contreras	26/01/1971
Vladimir Lugo	04/02/1992
Wilberto Pérez Manjarrez	27/02/1989
Wilfredo Carrillo	28/11/1960
William Miguel Rodríguez	27/02/1989
Williams Gerardo Gutiérrez Gavidia	27/02/1989
Williams Jiménez Martínez	04/02/1990
Williams López	1971
Wilmer José Márquez	27/02/1989
Wuilian Coromoto Córdoba	S/F
Yésica Díaz	13/01/1994
Yoel Marcano	S/F
Yulimar Reyes	27/02/1989
Yonny José López Gómez	27/02/1989

Total de personas asesinadas: 1.412

5.2.2. Víctimas de desaparición forzada

Nombres y Apellidos	Fecha de Detención	Estado / Lugar de Detención	Organismo Involucrado
Abdón del Carmen Medina Pargas	05/07/1968	Lara	Ejército
Abelardo Blanco Villanueva	00/10/1965	Lara	Ejército
Agustín Fidel Díaz Naranjo	15/10/1963	Anzoátegui	Ejército
Agustino Russo	03/08/1964	Miranda	Ejército
Alberto Alvarado	23/01/1966	Caracas	Ejército (T.O-3)
Alberto Curumi	23/01/1966	Lara	Ejército
Alberto Lovera	18/10/1965	Caracas	SIFA
Alberto Rudas Mesones	15/11/1961	Caracas	Digepol
AlejandroTejero Cuenca	11/05/1967	Caracas	SIFA
Alejandro Díaz Peñaloza	.01/08/1965	Sucre	SIFA
AlfonsoRafael Lara	00/00/1965	Miranda	Ejército
Alfonso Hernández	11/10/1964	Falcón	Ejército
Alfredo Ofini Salas Sánchez	29/08/1965	Sucre	Digepol
Alí Rafael Lugo Acabán	16/12/1969	Anzoátegui	Ejército
Álvaro Candelario Castillo	16/12/1969		
Amador Linarez	28/07/1965	Lara	Ejército
Ambrosio Viera	28/07/1964	Miranda	Ejército
Andrés Albertino Perozo	25/11/1964	Falcón	Ejército
Andrés Avelino Carrillo Anzola	26/11/1961	Caracas	Digepol
Andrés Avelino Colina Castillo	02/05/1982	Yaracuy	Ejército
Andrés Francisco Sánchez Carrero	26/02/1962	Trujillo	Ejército
Andrés Medina	11/11/1968	Falcón	Ejército
Andrés Pasquier Suárez	12/10/1966	Lara	Ejército (GN)
Ángel Edecio Garnic	03/06/1965	Monagas	Ejército
Ángel Rafael Ramos	16/10/1965	Anzoátegui	Ejército
Ángel RodriguezPérez	16/12/1969	Lara	Ejército
Ángel Rodríguez Tarazona	08/01/1980	Lara	Ejército
Aniceto López Lanza	09/10/1965	Sucre	Ejército
Antonio Briones Montoto	12/05/1967	Miranda	Ejército

Nombres y Apellidos	Fecha de Detención	Estado / Lugar de Detención	Organismo Involucrado
Antonio Escalona	27/05/1970	Mérida	Ejército
Antonio José Díaz Terán	20/04/1965	Lara	Ejército
Antonio María Rodríguez	19/06/1968	Portuguesa	Ejército
Antonio Teodosio Arcaya	31/05/1965	Falcón	Ejército
Arcadio Martínez	27/03/1965	Portuguesa	Ejército
Armando Rafael Fernández Guerrero	17/10/1965	Anzoátegui	Ejército
Asunción Ramón Higuera Miranda	21/06/1968	Falcón	Ejército
Auno López	07/04/1965	Lara	Ejército
Aura Rosa Ramos	28/02/1966	Lara	Guardia Nacional
Aurelio Trocel Calma	22/03/1973	Sucre	SIFA
Bartolomé Vielma Hernández	21/03/1967	Caracas	Digepol
Beltrán Lucena	14/11/1964	Barinas	Ejército
Benjamín Montilla	07/04/1965	Portuguesa	Ejército
Buenaventura Orellana	04/02/1966	Apure	Ejército
Campos Fidel	30/08/1965	Sucre	Ejército
Cándido Martínez	21/10/1966	Yaracuy	Ejército
Capracio Medina		Bolívar	Disip
Carlos Abraham Ruiz	03/06/1965	Lara	Ejército
Carlos Enrique Pérez Hernández	14/04/1968	Yaracuy	Ejército
Carlos Guillen Rodriguez	07/09/1965	Lara	Ejército
Carlos Guillermo Rodríguez	18/04/1962	Portuguesa	T.O 4
Carlos Luis Hernández Romero	13/12/1965	Lara	Ejército
Carlos Miguel Febres	19/10/1967	Monagas	Ejército
Carlos Novoa Guerrero	20/11/1966	Apure	Ejército
Carlos Pimentel	22/03/1967	Portuguesa	Ejército
Carmelo José Mendoza González	28/07/1965	Lara	Ejército
Celestino Leal	01/01/1970	Falcón	Ejército
Cesar Aray	15/03/1967	Portuguesa	Ejército
César Armando Vargas	11/04/1965	Lara	Ejército
Cesar Burguillos	17/08/1965	Sucre	Ejército
Cristóbal de Jesús Rangel	29/03/1968	Barinas	Ejército

Nombres y Apellidos	Fecha de Detención	Estado / Lugar de Detención	Organismo Involucrado
Cruz García Morocoima	21/07/1965	Sucre	T.O4
Cruz Manuel Marval Reyes	13/04/1965	Lara	Ejército
Dámaso Romero	21/10/1964	Guárico	Ejército
Delfín de Jesús González	17/04/1965	Portuguesa	Ejército
Demetrio Tovar	14/05/1972	Anzoátegui	Ejército
Denis Rivas	16/12/1969	Anzoátegui	Ejército
Dionisio Alvarado	28/03/1965	Lara	Ejército
Dionisio González	21/06/1968	Lara	Ejército
Dionisio Rodríguez	13/04/1965	Lara	Ejército
Domingo González		Falcón	Ejército
Donato Antonio Carmona Natera	11/03/1965	Lara	Digepol
Douglas Deas Correoso	29/03/1967	Cojedes	Ejército
Edgar Aquiles González Pérez	14/04/1968	Yaracuy	Ejército
Edgar Manuel Vilera Betancourt	14/04/1968	Yaracuy	Ejército
Edgar Rafael Lugo Acaban	24/05/1978	Bolívar	Disip
Edilio Rojas	03/04/1965	Portuguesa	Ejército
Eduardo Navarro Laurens	11/05/1967	Caracas	Digepol
Elías Añez	21/06/1968	Lara	Ejército
Elisaul Morales	17/04/1968	Yaracuy	Ejército
Eliseo Borregales			Ejército
Emilio Páez			Ejército
Enrique Acosta Blanco (a) Miguita	13/04/1965	Falcón	Ejército
Enrique Medina Parga	05/07/1968	Lara	Ejército
Eudes Rafael González Marcano	11/05/1967	Caracas	SIFA
Eugenio García	25/10/1965	Monagas	SIFA
Eugenio Riera	11/02/1967	Guárico	Ejército
Fedor RodolfoMijares Reyes		Falcón	Ejército
Felipe Antonio Barraez	17/03/1965	Falcón	Ejército
Felipe Rafael Malaver	12/10/1966	Lara	Guardia Nacional
Félix Adams	12/11/1963	Falcón	Ejército
Félix Linares	04/03/1966	Lara	Ejército
Fernando Lugo	28/07/1964	Guárico	Ejército
Félix Ramón Linares (13 Años)	25/08/1965	Lara	Digepol- Ejército

Nombres y Apellidos	Fecha de Detención	Estado / Lugar de Detención	Organismo Involucrado
Fidel Campos	30/08/1965	Sucre	Ejército
Francisco Caracciolo Palma Prado	13/05/1967	Caracas	Digepol-T.O3
Francisco De Paula Aguilera Bravo	29/10/1967	Monagas	Ejército
Francisco Fernández Fernández	16/04/1965	Lara	Ejército
Francisco Ojeda Negretti	15/01/1968	Portuguesa	Ejército
Francisco Practacio Fernández	16/05/1967	Portuguesa	Ejército
Freddy Enrique Díaz	28/08/1969	Guárico	Ejército
Freddy Hernández	1964	Portuguesa	Ejército
Freddy Jesús Rojas Espinoza	27/03/1962	Miranda	SIFA
Freddy José Medina	28/10/1963	Caracas	Ejército
Gabriel Andarcia Rosas	30/08/1965	Sucre	Ejército
Gabriel García	09/07/1965	Sucre	Ejército
Germán Cordero Cañizalez	27/04/1965	Lara	Ejército
Germán García	00/00/1965	Sucre	Ejército
Gilberto Elías Cardozo Guzmán	14/11/1964	Falcón	Ejército
Gilberto Pico	12/05/1967	Miranda	Ejército
GonzaloOmarPérez Marte	13/03/1966	Lara	Ejército
Gregorio Yaraure	1963	Falcón	Ejército
Guadalupe Polanco	23/09/1964	Falcón	Ejército
Guillermo Lapp	16/04/1964	Yaracuy	Ejército
Gustavo Armando Aranda López	24/08/1964	Yaracuy	Ejército
Gustavo Enrique Dávila	10/10/1975	Vargas	T.O4
Héctor José Rodríguez Armas	05/10/1964	Trujillo	Ejército
Heriberto Cartagena	03/08/1964	Miranda	Ejército
Higinio Ortiz	13/03/1967	Cojedes	Ejército
Higinio Rodríguez	28/07/1964	Miranda	Ejército
Honorio Rafael Briceño Fernández	15/06/1965	Monagas	Ejército
Hugo Daniel Castillo	19/10/1966	Guárico/ Miranda	Ejército
Inocente Infante	1965	Lara	Digepol
Humberto Castillo	21/07/1963	Vargas	Ejército
Ibrahim Villazmil Romero	05/10/1964	Falcón	Ejército
Isidro Escalona	11/04/1965	Lara	Ejército
Isidro Manuel Díaz García	26/06/1970	Barinas	Disip

Nombres y Apellidos	Fecha de Detención	Estado / Lugar de Detención	Organismo Involucrado
Iván Emilio Salas	31/01/1969	Falcón	Ejército
Iván González	03/07/1964	Guárico	jército
Iván Moscoso	23/06/1963	Falcón	Ejército
Iván Ramón Daza	23/01/1965	Lara	Digepol
Jacinta Zuñiga	07/06/1969	Apure	Guardia Nacional
Jacinto Romero Andueza	1965	Lara	Ejército
Jesús Antonio Tabares	01/11/1969	Anzoátegui	Ejército
Jesús Castillo	15/08/1965	Sucre	Ejército
Jesús Cipriano Quintero	11/06/1965	Lara	Ejército
Jesús Elías Hernández	20/01/1970	Guárico	Ejército
Jesús Fajardo	11/10/1965	Sucre	Ejército
Jesús Humberto López Vásquez	05/10/1964	Nueva Esparta	Ejército
Jesús María Hernández	31/07/1964	Guárico	Ejército
Jesús Octavio Romero	30/08/1965	Sucre	SIFA
Jesús Orlando Quintero	04/06/1965	Miranda	Ejército
Jesús Ramón Rodríguez	31/01/1969	Caracas	Ejército
Jesús Salvador Castellini Arrieta	18/08/1965	Sucre	Digepol
Joel Antonio Belmonte	21/07/1965	Sucre	Ejército
Joel Linares Yepez	8/8/1967	Carabobo	Ejército
José Agustín Petit Colina	28/03/1967	Lara	Digepol
José Alberto Ugas	31/08/1965	Guárico	T.O4
José Alejandro Hernández	01/07/1960	Miranda	Digepol
José Amado Colmenares	19/06/1968	Portuguesa	Ejército
José Ángel Martínez Milano	24/06/1969	Apure	Ejército
José Antonio Arroyo	26/08/1965	Lara	Ejército
José Antonio Guerra	28/10/1965	Caracas	Ejército
José Antonio Perdomo Valdespino	25/07/1965	Lara	Ejército
José Arquímedes Rodríguez	19/06/1968	Portuguesa	Ejército
José de Los Santos Ferrer	15/06/1965	Falcón	Ejército
José Dolores Zapata	28/01/1970	Apure	Ejército
José de Sousa	28/07/1964	Miranda	Ejército
José Gregorio Suárez	09/09/1964	Barinas	Digepol
José Inocente González Rosas	17/08/1965	Sucre	Ejército

Nombres y Apellidos	Fecha de Detención	Estado / Lugar de Detención	Organismo Involucrado
José Luis Otamendi	12/02/1964	Falcón	Ejército
José Manuel Bravo	28/01/1965	Zulia	Ejército
José Manuel Castellano Agreda	1964	Sucre	Ejército
José Manuel Rodríguez	19/05/1965	Lara	Ejército
José Mauricio Pérez	14/10/1968	Portuguesa	Ejército
José Miguel Rodríguez Flores	29/10/1964	Portuguesa	Digepol
José Rafael García	17/04/1968	Yaracuy	Ejército
José Ramón Vásquez	27/07/1971	Anzoátegui	Ejército
José Roseliano Colmenares	04/04/1965	Lara	Ejército
José Samuel Colmenares	11/04/1965	Lara	Ejército
José Tadeo Lanz	14/03/1964	Monagas	Ejército
José Teodoro Colmenares	19/06/1968	Portuguesa	Ejército
José Tomás Chirinos	20/04/1965	Falcón	Ejército
Juan Antonio Rojas	22/02/1971	Anzoátegui	Ejército
Juan Bautista Álvarez	11/11/1965	Sucre	Ejército
Juan Bautista Bastardo	22/07/1968	Monagas	Ejército
Juan Bautista Civira	25/11/1964	Falcón	Ejército
Juan Bautista Quintero	10/07/1965	Portuguesa	Ejército
Juan Centeno	29/04/1971	Sucre	Ejército
Juan Chacón Lanza	05/03/1969	Monagas	Ejército
Juan Conde	15/04/1965	Lara	Ejército
Juan Dionisio Henríquez Villegas	26/03/1967	Yaracuy	Ejército
Juan Francisco Lugo Ramos	28/03/1967	Falcón	SIFA
Juan José Hernández	16/04/1969	Anzoátegui	Ejército
Juan Pedro Rojas Mollegas	02/11/1965	Monagas	Ejército
Juan Ramón Ortega	26/07/1964	Miranda	Ejército
Juan Subero	18/08/1965	Sucre	Ejército
Juan Vallejos	09/07/1965	Sucre	Ejército
Julián Torres	30/03/1961	Lara	Digepol
Julio Antonio Mejías	1970	Caracas	SIFA
Julio Coronado	1967	Lara	Ejército
Julio Molina	28/03/1965	Lara	Ejército
Juvencio Antonio Moreno Lucena	14/03/1966	Lara	Ejército

Nombres y Apellidos	Fecha de Detención	Estado / Lugar de Detención	Organismo Involucrado
Lamencio Pérez	22/09/1965	Lara	Ejército
León Rafael Ruiz Molina	02/07/1967	Caracas	Digepol
Leonardo Sánchez Araujo	17/04/1968	Yaracuy	Ejército
Leonel Petit Vásquez	05/03/1967	Cojedes	Yaracuy
Leonel Gómez	28/07/1964	Guárico	Ejército
Luis Alberto Hernández	22/11/1969	Anzoátegui	SIFA
Luis Alejandro Manía	01/06/1964	Caracas	Digepol
Luis Antonio Chirinos	25/11/1964	Falcón	Ejército
Luis José Chacón	02/03/1966	Monagas	Ejército
Luis Manuel Díaz Rodríguez	03/10/1963	Falcón	Digepol
Luis Manuel Sánchez	02/08/1964	Lara	Ejército
Luis María Cortez	00/00/1965	Lara	Ejército
Antonio José Herrera	27/07/1965	Caracas	Digepol
Luis Perdomo		Zulia	PTJ
Luis RafaelTineo Gamboa	25/10/1965	Monagas	Ejército
Luis Ramón Naranjo	01/08/1963	Barcelona	Digepol
Manuel Estrada Marcano	21/07/1965	Sucre	Ejército
Manuel Felipe Seco	02/11/1969	Caracas	SIFA
Manuel Salvador Vargas	19/06/1968	Portuguesa	Ejército
Manuel Tiburcio Yarza Briceño	26/09/1969	Anzoátegui	SIFA
Manuel Tomás Romero Ceballos	24/05/1965	Lara	Ejército
Marcelino Medina	05/08/1969	Portuguesa	Ejército
Mario Álvarez Colmenares	15/06/1963	Portuguesa	Ejército
Maximiliano Gil	10/03/1965	Lara	Ejército
Melchor José Rosas	28/04/1983	Bolívar	Ejército
Melecio de Jesús Rangel	20/11/1969	Barinas	Ejército
Miguel Ángel (Javier)	21/10/1965	Cojedes	Ejército
Miguel Enrique Loyo Rujano	30/12/1969	Falcón	Ejército
Napoleón Rodríguez Miralles	22/06/1967	Yaracuy	SIFA
Narciso José Cuevas Torres	22/02/1971	Anzoátegui	Ejército
Nelson Luis Montiel Carrillo	29/07/1967	Caracas	Digepol
Nelson Ramón López	30/10/1967	Caracas	SIFA
Néstor Toledo Mijares	11/06/1965	Caracas	

Nombres y Apellidos	Fecha de Detención	Estado / Lugar de Detención	Organismo Involucrado
Nicolás Ezequiel Montes Beltrán	26/08/1972	Caracas	Digepol
Nicolás Hurtado Barrios	23/03/1967	Portuguesa	Ejército
Nicolás Sánchez Vargas	16/04/1965	Portuguesa	Digepol
Nieves Antonio Rivas	26/02/1971	Barinas	Ejército
Noelis Gregorio Rodríguez Mata	29/06/1973	Caracas	SIFA
Omar José Vásquez	21/09/1967	Monagas	Digepol
Omar Rafael Mendoza Camejo	14/01/1966	Lara	Ejército
Oscar Abelardo Martínez Milano	24/06/1969	Apure	Ejército
Oscar Alejandro Rojas Pedrique	24/01/1970	Guaira	SIFA
Pablo Julián Romero	28/11/1968	Sucre	SIFA
Pablo Márquez	15/04/1965	Lara	Ejército
Pablo Montilla	00/07/1965	Portuguesa	Ejército
Palermo Ordoñez	16/03/1967	Cojedes	Ejército
Pedro Callejas	14/11/1964	Barinas	Ejército
Pedro Natalio Ávila Romero	10/07/1964	Miranda	Ejército
Pedro Ramón Colina	24/02/1964	Falcón	Ejército
Rafael Madera	10/08/1964	Zulia	Ejército
Rafael Ortega	08/10/1964	Apure	SIFA
Rafael Venancio Álvarez Meléndez	23/01/1966	Lara	Digepol/ SIFA
Ramiro Ernesto Pereira Pizzani	15/11/1968	Anzoátegui	Ejército
Ramón Argüello	20/01/1965	Barinas	G.N
Ramón Quintero	11/06/1965	Lara	Ejército
Ramón Salvador Pasquier Suárez	.11/03/1965	Yaracuy	SIFA /Ejército
Ramón Ventura Timaure	19/10/1964	Yaracuy	Ejército
Raúl Ramón Rubio Valdez	14/11/1964	Falcón	SIFA
Reinaldo Astudillo		Falcón	Ejército
Remigio Linares	28/07/1965	Lara	Ejército
Ricardo Castro Méndez	14/11/1964	Falcón	Ejército
Rider Colina	17/03/1965	Falcón	Ejército
RigobertoAntonio Escalona	20/09/1965	Anzoátegui	Digepol
Roberto de Jesús Tovar	24/06/1969	Apure	Ejército
Roberto Enrique Morales Pirela	14/11/1964	Falcón	Ejército
Rogelio Castillo Gamarra	02/05/1982	Falcón	PTJ

Nombres y Apellidos	Fecha de Detención	Estado / Lugar de Detención	Organismo Involucrado
Roger Zapata	31/05/1965	Sucre	Ejército
Rosa Alvarado	27/03/1965	Lara	Ejército
Roso Fernández	16/04/1965	Lara	Ejército
Rubén Darío Álvarez	15/03/1964	Maracay	Digepol
Rubén Rodríguez León	25/10/1965	Sucre	Ejército
Rufino Terán	14/01/1966	Lara	Ejército
Rufino Urquiola	07/07/1970	Barinas	Ejército
Santos Rafael Martiarena	10/03/1969	Sucre	Ejército
Senobio Bermúdez	30/07/1964	Miranda	Ejército
Sergio Bustamante	02/11/1969	Apure	Ejército
Silverio Peralta	14/11/1964	Barinas	Ejército
Simón «Almérida» Bolívar	24/04/1967	Carabobo	Ejército
Simón Alexis Méndez Tovar	06/05/1965	Miranda	Ejército
Soleima Goyo	25/05/1965	Lara	SIFA
Teodoro García	15/06/1965	Sucre	Ejército
Timoteo Colina	30/05/1965	Falcón	Ejército
Trino Barrios	27/07/1964	Guárico	Ejército
Tulio Ramón Arévalo Vera	11/04/1968	Portuguesa	SIFA
Víctor Eduvigis Tirado Tirado	22/04/1966	Aragua	Ejército
Víctor Manuel Quiñones Martínez	03/10/1963	Falcón	Digepol
Víctor Pereira	14/05/1973	Carabobo	SIFA
Víctor RamónSoto Rojas	27/07/1964	Miranda	Digepol
Vinicio Pérez Leal	26/01/1965	Portuguesa	Ejército
Vladimir Reyes	06/01/1963	Falcón	Digepol
Wladimir José Crespo Foncaut	14/12/1970	Sucre	SIFA

La Comisión por la Justicia y la Verdad, conformó un listado con **283** personas víctimas de desaparición forzada. A este primer grupo de víctimas de Desaparición Forzada contabilizadas, se suman unas **176** personas reseñadas sin identificación, de acuerdo con los datos recabados por medio de la revisión de los *Cuadernos de Novedades,* instrumento llevado, por quienes ejercían funciones en los Teatros de Operaciones, usados en ese momento, para llevar un registro de las detenciones, encuentros armados y otras acciones de carácter

militar, así como la información personal del detenido. A este listado de desaparecidos se les definía, únicamente, como «Bandoleros», sin proporcionar datos, con los cuales se pudieran definir la identidad del agredido y su posible ubicación.

Total víctimas de desaparición forzada: 459

5.3. Integrantes de los TO desde el grado de Capitán

INTEGRANTES DE LOS TEATROS DE OPERACIONES							
T.O.2							
1	Trino Ruiz Adrián		Mayor	T.O.2		17/03/1965	
2	Tulio Ramírez Corredor		Mayor	T.O.2		25/03/1965	
T.O.3							
1	Agustín Carlos León		Tcnel	T.O.3		05/06/1965	
2	Alfonso León Rocha		Capitán Doctor	T.O.3		27/11/1966	Se presentó en comisión de servicios al T.O
3	Alfredo Márquez Baute		Mayor	T.O.3		11/09/1966	
4	Ambrosio Peña		Tcnel	T.O.3		19/10/1966	Comisión de servicio
5	Amílcar Rothe Villarroel		Cap. (A)	T.O.3		07/08/1966	Comisión en el T.O
6	Ángel Evelio Rodríguez Corro		Tcnel	T.O.3		05/09/1965	Comisión en el T.O
7	Ángel Ruiz Padilla		Capitán	T.O.3		21/12/1966	
8	Antonio De La Rosa Alzuarte		Coronel Dir. del Cop	T.O.3		23/09/1966	Operación Bachiller 1964 / se presentó en el TO
9	Antonio Hernández Arias		Capitán	T.O.3		07/12/1966	
10	Antonio José Mancupido		Mayor	T.O.3		29/10/1965	Comisión en el T.O
11	Antonio Ramírez Rueda		Tcnel	T.O.3		11/09/1966	
12	Antonio Sánchez Rivero		Capitán	T.O.3		25/08/1966	

13	Augusto Rivero Sierra		Mayor	T.O.3		27/11/1966	Comisión en el T.O
14	Bernardo Antonio Rigores		Tcnel	T.O.3		28/07/1965	Comisión en el T.O
15	Calixtenes Ramírez		Capitán	T.O.3		18/06/1966	Tripulación helicóptero
16	Carlos Alberto González		Capitán	T.O.3		03/11/1966	De permiso
17	Camilo Vethencourt		Coronel	T.O.3		02/11/1966	Comisión en el T.O
18	Carlos Carreño Monasterio		Mayor	T.O.3		14/07/1966 - 02/11/66	Comisión en el T.O
19	Carmelo Carrera Mata		Capitán	T.O.3		23/12/1966	Comisión en el T.O
20	César Alberto Guerrero		Mayor	T.O.3		23/09/1966	Se presentó en el T.O
21	César Pereney Bravo		Tcnel.	T.O.3		04/11/1966	Comisión en el T.O
22	Ciro Molina Hernández		Mayor	T.O.3		09/07/1966	
23	Cluz Modesto Perdomo		Capitán	T.O.3		11/09/1965	
24	Danilo Ramón López Vásquez		Mayor	T.O.3		09/09/1965	
25	Eduardo Duque Vivas		Tcnel	T.O.3		15/09/1966	
26	Elías Rodríguez		Capitán	T.O.3		15/10/1966	Comisión del servicio del T.O
27	Elio Méndez Castillo		Mayor	T.O.3		19/01/1965	2do. Cmdte.
28	Enrique González Eraso		Cap (A) Dr.	T.O.3		15-05-66 / 03-10-1965	Reemplazo comisión médica en el Destacamento - Urica
29	Enrique Sevilla Barrios		Mayor	T.O.3		29/10/1965	Reemplazo

30	Ernesto José Uzcátegui Sandoval		Mayor	T.O.3		13-07-66 / 08-09-66 04-08-66 Y 11-09-66 / 19-09-66	De comisiòn
31	Euro Omar Mendoza		Tcnel	T.O.3		26/08/1966	
32	Félix Ramírez Roa		Mayor (FAV)	T.O.3		03-09-66 y 03-11-66	
33	Fermín Domínguez Padrón		Tcnel	T.O.3		09/12/1966	
34	Fernando Mirabal Ponce		Cap. (A) Dr.	T.O.3		01/05/1966	Comisión médica en el Destacamento - Urica
36	Francisco Avendaño		Cmdte Del Btn	T.O.3		21/09/1966	Se presentó en el T.O
37	Gabriel Duque Vivas		Tcnel	T.O.3		02/11/1966	De permiso
38	Germán Domíguez Padrón		Tcnel	T.O.3		17/09/1966	Comisión en el T.O
39	Gilberto Sánchez		Mayor	T.O.3		30/08/1966	Se presentó en el TO
40	Gonzalo Alarcón		Doctor	T.O.3		27/06/1966	Comisión médica en el Destacamento - Urica
41	Guillermo Niño		Capitán (A) Doctor	T.O.3		30/10/1966	Comisión en el T.O
42	Guillermo Parra García		Cap	T.O.3		06/10/1965	Comisión en el T.O
43	Héctor Antonio Franceschi Marcano		Coronel	T.O.3		08/11/1966	Comisión en el T.O
44	Heraclio Borges Vailiante		Cap. Dr.	T.O.3		25/07/1965	Comisión en el T.O

45	Heraclio Anzola García		Coronel. General. de Brigada	T.O.3		28/07/65 y 23/09/66	Comisión en el T.O
46	Hugo César Quintero		Mayor (Fac)	T.O.3		10/11/1965	
47	Humberto Enrique Revilla Barrios		Mayor (Fav)	T.O.3		28/01/1966	Tripulación helicóptero
48	Humberto Murzi		Cap. (A)	T.O.3		25/07/1966	Comisión en el T.O
49	Ildemaro Orellana Cortés		Capitán (A)	T.O.3		28/11/1965	Médico del T.O
50	Iván González Inojosa		Capitán	T.O.3		10/09/1965	Comisión en el T.O
51	Javier Escalona		Mayor	T.O.3		28/07/1965	Comisión en el T.O
52	Jesús Aguirre Aguirre		Piloto Helicóptero	T.O.3		08/08/1966	Comisión en el T.O
53	Jesús Estrada Perdomo		Capitán	T.O.3		27/11/1966	Comisión de servicios al T.O
54	Jesús Padilla Valecillos		Capitán	T.O.3		26/08/1966	
55	Jesús Ramírez Morillo		Capitán	T.O.3		02/10/1966	Comisión médica del T.O
56	Jesús Rodríguez Cabrices		Mayor	T.O.3		06/06/1965	De permiso
57	Jorge Peña Peña		Mayor	T.O.3		22/09/1966	Comisón en el T.O
58	José Ángel Prieto Herrera		Mayor	T.O.3		14/04/1966	
59	José Antonio Dávila		Tcnel	T.O.3		31/08/1965	
60	José Armando Castañeda		Mayor	T.O.3		02/05/1966	Comisión en el T.O
61	José Azuaje Faure		Capitán (FAV)	T.O.3		11/11/1965	
62	José Borges Vallant		Capitán	T.O.3		01/04/1966	

63	José Casanova		Capitán	T.O.3		23/10/1966	Tripulación helicóptero
64	José De La Cruz Varela		Tcnel	T.O.3		02/11/1966	De comisión
65	José Del Carmen Calles		Mayor	T.O.3		30/05/1965	
66	José Enrique Borges Vaillant		Capitán	T.O.3		12/05/1966	
67	José González Páez		Mayor	T.O.3		08/03/1966	
68	José Hernández Vargas		Capitán	T.O.3		08/07/1966	Tripulación helicóptero
69	José Ramírez Rueda		TCnel	T.O.3		17/09/1966	Comisión en el T.O
70	José Ruiz Padilla		Capitán	T.O.3		02/11/1966	
71	José Terán Madrid		Mayor	T.O.3		14/10/1966	
72	José Varela Bautista		TCnel	T.O.3		12/12/1966	
73	Juan Aguerrevere Salamanquez		TCnel	T.O.3		10/11/1965	
74	Juan Antonio Dávila		TCnel	T.O.3		16/09/1965	Comisión en el T.O
75	Juan De La Cruz Varela Bautista		TCnel	T.O.3		19/09/66 - 06/07/1966	
76	Juan Dedios Dávila		TCnel	T.O.3		28/07/1965	Comisión en el T.O
77	Juan Eleazar Chacín		Capitán	T.O.3		23/12/1966	Comisión en el T.O
78	Juan Nepomuceno Méndez Portillo		Mayor	T.O.3		06/07/1966	
79	Juan Rivero		Cap (A) Dr.	T.O.3		03/10/1965	Personal médico del T.O
80	Julián José Ibarra Bravo		Tcnel	T.O.3		10/09/1965	Comisión en el T.O

81	Julio Illarramendi		Capitán	T.O.3		27/08/1966	
82	Justo Pastor Narváez		Capitán	T.O.3		22/07/1966	
83	Ledezma		Comandante Encargado	T.O.3		11/03/1970	Comisión en el T.O
84	Leonardo Hernández Rivero		Capitán	T.O.3		21/07/1966	
85	Luis B. Rodríguez		Capitán	T.O.3		01/10/1966	
86	Luis Borregales		Capitán	T.O.3		25/08/1966	
87	Luis Braulio Rodríguez		Capitán	T.O.3		01/09/1966	Comisión en el T.O
88	Luis Escalona		Mayor	T.O.3		03/09/1965	De permiso
89	Luis Estrada		Cap. Doctor	T.O.3		17/10/1965	Personal médico del T.O
90	Luis Javier Escalona		Mayor (Ejército)	T.O.3		16/01/1966	Comisión en el T.O
91	Manuel Beracierta Bastidas	-	Comandante	T.O.3		29/03/1969	Tocuyo
92	Manuel Hernández Fernández		Mayor	T.O.3		15/09/1965	
93	Manuel Rodríguez		Mayor	T.O.3		13/11/1966	Comisión en el T.O
94	Mazzone Castiblanco		Capitán	T.O.3		29/09/1966	Equipo Tripulación Urica
95	Melesio Paredes Vegas		Mayor	T.O.3		13/07/1966	
96	Miguel Guerrero Castro		Capitán	T.O.3		15/10/1966	
97	Manuel Hernández Fernández		Mayor	T.O.3		29/10/1965	Comisión en el T.O
98	Nicolás Parra Pinellaux		Tcnel	T.O.3		05/06/65 - 26/05/71	Destacamento Nutrias T.O.5 Yumare
99	Nicolás Zamora		Tcnel.	T.O.3		21/06/1965	

100	Omar Cañizares Godoy		Capitán (FAV)	T.O.3		10/11/65 - 06/10/65	
101	Oscar Eduardo Ponce Ponce		Capitán	T.O.3		03/06/1965	
102	Pablo Bonilla Hernández		Mayor	T.O.3		14/08/1966	Comisión en el T.O
103	Paúl Arreaza Marrero		Capitán	T.O.3		11/07/1966	
104	Camilo Betancourt Rojas		Coronel Comandante	T.O.3		22/09/1964	Comisión en el T.O
105	Luis Alfredo Araque Rojas		Coronel Comandante	T.O.3		04/06/1965 - 17/05/65	Comisión en el T.O
106	Martín Carrillo Méndez		Coronel	T.O.3			Comisión en el T.O
107	Juan Martín Echeverría	1.150.976	Abogado	T.O.3			Comisión en el T.O
108	Luis J. Hernández Campos		Coronel Comandante	T.O.3			Destacamento de Nutrias
109	Néstor E. Amaña		Detective	T.O.3			Comisión en el T.O
110	Oswaldo Rojas		Capitán	T.O.3		28/09/1966 - 29/02/1976	
111	Oscar Zamora Conde		Cnel	T.O.5 - T.O.3		30/07/1966 - 15/08/1966 -	De comisión
112	Lorenzo Antonio Valero		Jefe Orden Público en Comision	T.O.3			Comisión en el T.O
113	Porfilio Silva Freites		Inspector Investigaciones	T.O.3	Zona 1		Comisión en el T.O
114	Pedro Anselmi Saldivia		Mayor	T.O.3		28/07/1965	Comisión en el T.O

115	Pedro Antonio Sánchez Rivero		Capitán	T.O.3		15/04/1966 - 22/07/1966	Comisión en el T.O
116	Pablo Ramírez Varela		Mayor	T.O.3		03/08/1966	
117	Padilla Valecillos		Capitán	T.O.3		30/10/1966	
118	Pedro Sánchez		Capitán	T.O.3		13/07/1966 - 11/09/1966	
119	Pedro Miliani		Capitán	T.O.3		15/10/1966	Comisión de servicio del T.O
120	Rafael Díaz García		Capitán	T.O.3		09/09/1965	
121	Rafael Enrique Díaz García		Tte. (Ejército), Capitán	T.O.3		25/11/1965	
122	Rafael Hernández Rivero		Capitán	T.O.3		26/08/1966	
123	Ramón Aguilar		Mayor	T.O.3		13/07/1966	
124	Rafael Rodríguez Rincones		Cnel	T.O.3		23/09/1966	Comisión en el T.O
125	Rafael Segundo Pire		Capitán	T.O.3		01/09/1966	Comisión en el T.O
126	Rafael Pimentel		Capitán (A)	T.O.3		07/08/1965	Personal médico del T.O
127	Roman Rojas Rios	3.133.092	Confidente	T.O.3			Comisión en el T.O
128	Raúl Cornet Mendoza		Mayor	T.O.3		28/09/1966	Comisión en el T.O
129	Ramón Osorio	1.459.161	Funcionario	T.O.3			Comisión en el T.O
130	Ramón Parra Nieto		Tcnel	T.O.3		20/06/1965 - 28/05/1965	

131	Ramón Martínez Álvarez		Tte. (A)	T.O.3		08/09/1966	Comisión en el T.O
132	Ramón B.Aguilar		Mayor	T.O.3		11/07/1966	
133	Ramón Benigno Aguilar Sánchez		Mayor	T.O.3		01/09/1966	Comisión en el T.O
134	Roger P. Belisario		Mayor (FAV)	T.O.3		28/01/1966	Comisión en el T.O
135	Roger Porras Belisario		Mayor	T.O.3		08/03/1966	
136	Roger Ravelo	-	Comandante Unidad	T.O.3			Comisión en el T.O
137	Román Chalbaud Troconis		Cap. Doctor	T.O.3		17/10/1965	Personal médico del T.O
138	Rumel Audín Medina Rojas		Mayor	T.O.3		28/08/1965	
139	José Evencio Molina Sánchez		Coronel	T.O.3			T.O.3 – 2do comandante
TO-4							
1	Arturo Rodríguez del Rosario		Mayor	T.O.4		05/08/1965 - 07/09/65	
2	Francisco Arreaza Arreaza		Gobernador Anzoátegui	T.O.4			Comisión en el T.O
3	Francisco Fernández		Sgt2do.	T.O.4		07/09/1965	Comisión en el T.O
4	Francisco Galarraga Pereira		Capitán	T.O.4		03/09/1965	
5	Francisco José Sánchez Olivares		General De Brigada Comandante To4	T.O.4		1950	Comisión en el T.O
6	Freddy Enrique Urrutia Argot		Mayor	T.O.4		25/09/1965	
7	Freddy Urrutia Argot		Mayor	T.O.4		17/08/1965	
8	Genaro Caruso Puertas		Tcnel	T.O.4		18/08/1965	

9	Genoponte Arturo Rendon (A) Kiko		Delator Informante	T.O.4			Comisión en el T.O
10	Hugolino Izaguirre Velásquez		Tcnel. (Fac)	T.O.4		28/08/1965 - 25/09/1965	
11	Jesús A. Borges Vaillante		Coronel Comandante del TO 4	T.O.4		1965	Comisión en el T.O
12	Jesús Gómez Guerra		Tcnel.	T.O.4		30/08/1965	
13	José Ángel Ortega		Capitán (A)	T.O.4		19/09/1965	Comisión en el T.O
14	José Genaro Caruso Puertas		Tcnel.	T.O.4		04/09/65 - 20/09/65	
15	José Leoncio Díaz		Mayor (FAC)	T.O.4		22/10/1965	Comisión en el T.O
16	José Lucio Cuevas		Conductor Civil	T.O.4		07/10/1965	Comisión en el T.O
17	José Rafael Sánchez Mejía		Mayor (FAV)	T.O.4		03-08-65 Y 02-09-65	Comisión en el T.O
18	Juan Antonio Manrique Lovera		Conductor Civil	T.O.4		07/10/1965	Comisión en el T.O
19	Juan Bautista Villamisar		(A) Capitán Aviación Yumare	T.O.4	YUMARE	04/11/1968	Servicio medico
20	Luis Melquiades Ruiz Rivera		Tcnel.	T.O.4		18/08/1965	
21	Luis Melquiades Ruiz Rivera		Tcnel	T.O.4		18/09/1965	
22	Luis Miguel	-	Comisario General	T.O.4			Comisión en el T.O
23	Luis Muñoz Albornoz		Tcnel.	T.O.4		13/08/1965	

24	Manuel Malaret Miranda	-	Coronel	EJERCITO			Comandante del TO-4
25	Manuel Molina Vargas		Tcnel.	T.O.4		27/08/1965	Encargado del TO-4
26	Marcelo Ramón Tineo		Mayor (Ejército)	T.O.4		10/09/1965	Comisión en el T.O
27	Mayor Tirado		Mayor	T.O.4			Comisión en el T.O
28	Melquiades Ruiz Rivera		Tcnel (Ejército)	T.O.4		20/10/1965	
29	Rafael González W		Coronel Comandante Del To4	T.O.4		01/11/1973	Cocollar
30	Ramón Valmore Higuera		Coronel Comandante	T.O.4		03/06/1968	Comisión en el T.O
31	Rodolfo Gómez Pérez		Mayor	T.O.4		18/09/1965	
32	Rosendo Natera Moncada		Tcnel	T.O.4		07/08/1965	
33	Rubén Guarecook Atencio		Inspector Encargado	T.O.4	ZONA 13 BARINAS	30/07/1965	Comisión en el T.O
34	Víctor Manuel Vargas		Cmdte. Accidental	T.O.4		27/08/1965	Designado
35	Víctor Molina Vargas		Comandante	T.O.4			Operación Bachiller 1965
TO-5							
1	Aníbal Terán Briceño		Coronel Jefe del Estado	T.O.5	Yumare	26/051971	Yumare
2	Calixto Uztáriz Tovar		Mayor	T.O.5		06/10/1966	
3	César Rada Fanger		Tcnel	T.O.5		27/06/1966	
4	Euclides Alvares		Capitán (A)	T.O.5		17/08/1966	Comisión en el T.O
5	Flores Ochoa		Mayor	T.O.5		10/08/1966	Comisión en el T.O

6	Freddy Flores		Mayor	T.O.5		01/11/1966	
7	Gabriel Casanova		Mayor (FAV)	T.O.5		04/11/1966	Comisión en el T.O
8	Gervasio Contreras Guerra		Mayor	T.O.5		27/06/1966	
9	Gervasio Briceño		Mayor (A)	T.O.5		21/08/1966	Comisión en el T.O
10	Gil Alberto Rangel Rosas		Cnel.	T.O.5		25/09/1966	Comisión en el T.O
11	Hermes Salas Rivero		Cmdte. Cnel.	T.O.5		09/10/66 - 25/09/66 - 14/11/66	
12	Jesús Duin Medina		Capitán	T.O.5		11/08/1966	
13	Juan José Guevara Sánchez		Capitán	T.O.5		14/12/1966	
14	Luis José Hernández Campos	236218	Coronel	T.O.5	ZONA 7	21/08/1967	Comandante del destacamento Nutrias
15	Luis Rafael Añez Marcano		Capitán	T.O.5		14/12/1966	
16	Luis Saules Arens		Mayor	T.O.5		11/07/1966	
17	Manuel Enrique Rodríguez		Mayor	T.O.5		28/11/1966	Comisión en el T.O
18	Marcelo Cardier Chiarelli		Mayor Dr.	T.O.5		10/07/1966	Comisión médica en el Destacamento -Nutrias
19	Nicolás Parra	-	Comandante	T.O.5			Destacamento de Nutrias
20	Ojeda Campero	-	Teniente Coronal	T.O5			Comisión en el T.O
21	Oscar Fernández	-	Sub Comisario Jefe	T.O5	ZONA 7		Maracay

22	Oscar Luis Salaverría Torres		Tcnel.	T.O.5		25/09/1966	Comisión en el T.O
23	Oscar Martínez		Capitán	T.O.5		30/11/1966	
24	Pablo César Rada Fanger		Tcnel	T.O.5		15/08/1966	
25	Pablo Ojeda Campero		Mayor	T.O.5		15/08/1966	De comisión
26	Paulino Masías Badillo		Tcnel	T.O.5		30/11/1966	
27	Rafael Barroeta		Capitán (A)	T.O.5		23/12/1966	Comisión en el T.O
28	Rafael María López Loyo	-	Teniente Coronel	T.O.5			GO TO5 Yumare
29	Ramón Ignacio Palmero		Comandante Del	T.O5			Comisión en el T.O
30	Raúl Paiva Paiva		Mayor (FAV)	T.O.5		03/08/1965	Comisión en el T.O
31	Robinson Salas		Capitán	T.O.5		22/12/1966	
32	Simón Taglafierro		Capitán	T.O.5		06/11/1966	
33	Soules Arens		Mayor	T.O.5		10/08/1966	Comisión en el T.O
34	Tito Negrón		Capitán	T.O.5		30/11/1966	

5.4. Lista parcial de funcionarios militares y policiales

OTROS FUNCIONARIOS DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO VENEZOLANO ENTRE 1958-1998

Abel Molina Arellano. C.I: 9.356.572
Abel Salvatierra. Participó en 1966, desde las montañas de Yaracuy, en acciones contra las guerrillas de la columna «Simón Bolívar» de los estados Falcón y Yaracuy.
Alberto José Sifonte Suárez. C.I: 9.286.604.
Alberto Madriz Rivero. C.I: 254.047. Segundo comandante de la red de agentes especiales de los cuerpos de seguridad del Estado.
AlbertoVillavicencio. Jefe de la Dirección General de Policía (Digepol) en el estado Portuguesa en 1962.
Alejandro Ruiz. Jefe de la Zona Nº 5 Barquisimeto, estado Lara.
Alfredo José Montero. C.I: 4.651.179. Sub Inspector de la PTJ, Delegación de Caracas Distrito Federal.
Alfredo Rodríguez. Zona 9, Maturín, estado Monagas.
Andrés Alberto Román Romero. C.I: 2.127.135. Jefe de Región. Estado Anzoátegui.
Andrés Eloy Billy. Agente especial de la red de los cuerpos de seguridad del Estado.
Ángel Acuña Policarpo.
Ángel Cañas. C.I: 4.338.614. Agente Brigada Nº 9. Maturín, estado Monagas.
Ángel Edecio Méndez. C.I: 1.905.515. Zona 9, Maturín, estado Monagas.
Ángel Soto Montiel. Jefe Zona 2. Maracaibo, estado Zulia.
Antonio Eleazar Moreno. C.I: 2.429.251. Técnico de Segunda, destacado en el Batallón de Cazadores Páez Nº 71. Santa Inés, estado Anzoátegui.
Antonio Palma.
Antonio Partidas García. Agente de la Dirección General de Policía (Digepol) en 1965.
Antonio Ramón Camacho Salas. Jefe del orden público Zona 9. Maturín, estado Monagas, en 1968.
Ardiz Sagesse. Militar del Ejército que participó en Operaciones antiguerrilleras en Humocaro Alto, estado Lara.
Argenis Álvarez Maza. C.I: 3.797.348.Integrante de la Brigada Nº 21.

Argenis Rafael Moya. C.I: 9.297.175
Armando Martínez. C.I: 9.297.726. Integrante de la Brigada Nº 9. Maturín, estado Monagas.
Armando Ramírez. Funcionario de la Zona Nº 2. Cumaná, estado Sucre.
Arnaldo Carreño Ramos. Guardia Nacional que participó en 1967, en el TO3, específicamente, en las acciones de El Blanquito, Sanare, estado Lara contra la columna Simón Bolívar. También participó en las acciones desde el Teatro de Operaciones 5 de Yumare, edo. Yaracuy, Batallón de Cazadores Cruz Carrillo en el caserío Lagunita de Aroa.
Arnaldo Sanoja Peña. C.I: 1.110.706. Sub Comisario Zona 1. Caracas, Distrito Capital.
Arón Campos. Integrante de la Zona 9. Maturín, estado Monagas.
Asdrúbal Pérez León. C.I: 640.946. Detective Brigada N° 6, Barcelona, estado Anzoátegui.
Auner García Monagas. Jefe del Comando N° 1 de la Fuerzas Armadas de Cooperación (FAC), Comandancia de la Primera Brigada de Infantería.
Benigno José Aguilar. Comandante en el Teatro de Operaciones 3 de Urica, estado Lara.
Boet José Sifonte. C.I: 3.168.450
Cabo Mota. Actuó en Chabasquén estado Portuguesa y torturó a Antonio Alvarado, en abril de 1965.
Cabo Segundo Carlos Gripín Díaz. Actúo en acciones antiguerrilleras en la población de San Rafael de Canagúa, estado Barinas.
Capitán Argenis Ramón Valladares.
Capitán Crepúsculo Rodríguez Álvarez. Batallón Francisco Carvajal de Maturín, estado Monagas. Participó en el asesinato de Juan Chacón Lanza, Cuando operó desde Cocollar.
Capitán de Fragata Armando Medina. Lo llamaban «Teniente Veneno», según lo asegura testimonio de Hernán Grúber Odremán.
Capitán de la Guardia Nacional José Hildebrando Pernía Urrea.
Capitán del Ejército Angarita Contreras. Participó en las operaciones antiguerrilleras de Humocaro Alto, estado Lara, en 1962.
Capitán del Ejército Gregorio Rodríguez. Participó en 1962, en operaciones antiguerrilleras en Humocaro Alto, estado Lara.
Capitán del Ejército Vivas Chávez. Participó en 1966, en actividades antiguerrilleras en Duaca, estado Lara.

Capitán Díaz García. Comandante del Teatro de Operaciones 3, Servicio de interrogadores de prisioneros del Cuartel Corpahuaico, estado Lara en 1966.
Capitán Edgar Rodríguez Cerreti. Plaza del Batallón de Infantería Mariño Nº 52, Cumaná edo. Sucre. Operó desde el Campamento Antiguerrillero.
Capitán Eugenio Ramón Marcano Guerra. C.I: 2.123.186
Capitán Francisco González Ordóñez. Integrante del Batallón de Cazadores Francisco Carvajal Nº 53.
Capitán Gerardo García Oliveros Paoli. Comandante de la segunda compañía de las Fuerzas Armadas de Cooperación (FAC) del estado Barinas.
Capitán Hernán Vásquez Peña. Operó en el ejército. Jefe de servicio del Teatro de Operaciones 3 en La Marqueseña, edo. Barinas (IPM-216).
Capitán Hugo Darío Pérez Guevara. C.I: 738.769. Plaza del Batallón Juan José Rondón Nº 62. Estuvo destacado en el campamento antiguerrillero de La Vaquera, en Quiriquire, estado Monagas.
Capitán Jesús Ramón Inciarte. Actuó en el Comando de Operaciones Piar en Cabure, estado Falcón.
Capitán José Napoleón Romero. C.I: 3.964.634. Plaza del Batallón de Cazadores José Laureano Silva.
Capitán Luís Maza Rincones. C.I: 3.607.932. Plaza del Batallón Cedeño.
Capitán Muñoz Cabrera. Operó en la Guardia Nacional, en funciones del Teatro de Operaciones 3.
Capitán Nelson Arturo Medina León. C.I: 3.870.077. Integrante del Batallón de Cazadores Cedeño Nº 12. Campamento antiguerrillero Campearito, estado Sucre.
Capitán Oscar Martínez Cafasso. Jefe del grupo de caballería plaza Nº 1 de San Juan de los Morros, edo. Guárico. Participó en las primeras actividades antiguerrilleras en 1962 y en la «Operación de Exterminio Larga y Final» entre 1965-1966 en los estados Lara y Portuguesa.
Capitán Padilla. Guardia Nacional en el Teatro de Operaciones 3, en 1966. Implicado en el homicidio y desaparición de Andrés Pasquier Suárez, quien fue detenido en Comando antiguerrillero de Úrica, el 12 de octubre de 1966 del Tocuyo, estado Lara.

Capitán Pedro Rangel Rojas. Operó en el Ejército del Teatro de Operaciones 1. Cabure, estado Falcón.
Capitán Pino. Torturador del Teatro de Operaciones 3.
Capitán Rafael Leonardo Rivero. Sargento Segundo del Batallón Urdaneta Nº 61 destacado en Cocollar, estado Sucre.
Capitán Robinsón Pineda Salas. Participó en 1966. Desde las montañas de Yaracuy, en acciones contra las guerrillas de la columna Simón Bolívar de Falcón y Yaracuy.
Capitán Rosendo López. Operó en el Ejército en el Comando antiguerrillero de Cabure, estado Falcón en 1962.
Capitán Sandoval Yánez. Actúo en acciones antiguerrilleras en la población de San Rafael de Canagúa, estado Barinas.
Capitán Víctor López Ramírez. Operó en el Ejército que participó en acciones antiguerrilleras en el caserío Arco de Cumarebo, en el estado Falcón en 1963.
Capitán Víctor Peroza Gonzaga. Participó en 1967 en el batallón de Cazadores Cruz Carrillo en las acciones del caserío Lagunita de Aroa en el edo. Yaracuy.
Capitán Vinicio Sánchez Ramírez. Operó el Teatro de Operaciones 1, que participó en Cabure, edo. Falcón en 1962.
Carlos Alejandro Sequera Ramírez. C.I: 6.845.915.
Carlos Altuve. Comisario Jefe de la Región Sur Oriental. Participó en la operación que dio muerte a Vicente Contreras Duque y Juan Zabala Gómez.
Carlos Carnevalli Rangel. Implicado en el homicidio de Ramón Pasquier, en el año 1965.
Carlos Devoes Losada.
Carlos Eduardo González Flores. C.I: 2.066.923 Implicado en el asesinato de Honorio Navarro.
Carlos Gilberto Vargas. C.I: 544.560. Inspector Brigada Nº 21.
Carlos Humberto Durán Tolosa. C.I: 3.619.990. Inspector Jefe Disip San Cristóbal, Zona 3.
Carlos Julio Ortiz. C.I: 8.068.042.
Carlos Pérez. Agente de la Dirección General de Policía Digepol, actúo en acciones antiguerrilleras en la población de San Rafael de Canagúa, estadoBarinas.
Carlos Quintero. C.I: 2.088.535.
Carlos Rafael Barrios Ávila.

Carlos Viera Da Ponte. C.I:2.951.151. Comandante que operó en la llamada red de «Agentes Especiales».
Carmelo Enrique Tubiñez. C.I: 2.950.887. Integrante de la Dirección General de Policía (Digepol) Zona 1, Caracas, Distrito Federal.
Celestino García. Integrante de la Zona 10.
Celso José Rincón Fuentes. C.I: 6.043.732. Integrante de la Dirección de los Servicios de Inteligencia y Prevención (Disip) San Cristóbal, estadoTáchira.
César Acuña. Integrante de la Brigada Nº 21.
César Miguel Ortiz. Aparece implicado en el asesinato y desaparición de Joel Linares.
César Palacio Gutiérrez Leyra. Inspector Integrante de la Dirección de los Servicios de Inteligencia y Prevención (Disip).
Comisario Antonio José Díaz Rojas. Dirección de los Servicios de Inteligencia y Prevención (Disip), involucrado en la Masacre de Cantaura.
Comisario Helio José Muskus. Jefe de la delegación de la Policía Técnica Judicial (PTJ) en Maracay, estado Aragua.
Comisario Palomo Silva. Operó en la extinta Policía Técnica Judicial, denunciado por Alfredo Chirinos, detenido junto a Andrés Avelino Colina, desaparecido hasta la fecha, al igual que Rogelio Castillo Gamarra.
Comisario Roberto Ugarte Bresslau. Cubano, Abogado. Fue Director General de Dirección de los Servicios de Inteligencia y Prevención (Disip), trabajó junto a Pedro Tinoco cuando éste fue presidente del Banco Central.
Coronel Evencio Molina Sánchez. Integrante del Comando Antiguerrillero en el edo. Apure, señalado de violar los DDHH en esa entidad.
Coronel Ángel Ignacio Chacón Arellano. Comandante que operó en la III División Infantería del Ejército.
Coronel Belmonte Hernández. Jefe de procesados militares del Cuartel San Carlos, utilizó a Marcos Tulio Cróquer(a) Cabeza e'Tobo, como su informante.
Coronel Carlos Padilla Ron. Comandante de la Quinta División.
Coronel César Abreu Suárez. Comandante TO 4.
Coronel Claudio Turchetti Bonfanti. C.I: 3.020.452.
Coronel del Ejército Santos Guanipa Mora. Jefe del TO 3 en La

Marqueseña, edo. Barinas, entre 1969 y 1970.
Coronel Edgar Reiniero Pérez Figueroa. C.I: 1.894.707.
Coronel Enrique Lozano Otero. Jefe de Cocollar, edo. Sucre.
Coronel Felipe Párraga Núñez. Destacado en el campamento Antiguerrillero de Úrica, edo. Lara.
Coronel Francisco José López Rosas. C.I: 1.643.173.
Coronel Gerónimo Emilio Barrios Ravelo. C.I: 1.454.347.
Coronel Hermes Salas Rivero. Comandante del Destacamento Nutrias.
Coronel Humberto Amaya Guerrero. Comandante de varios Teatros de Operaciones.
Coronel Humberto Manrique. Integrante del Batallón Rondón Nº 62.
Coronel Jesús A. Borges Vaillante. Comandante del Teatro de Operaciones 4, en 1971.
Coronel Jesús Rabel Matute. Comandante del Batallón Cedeño.
Coronel José A. Quijada Sánchez. Operó en el Ejército, Sub Director de la Dirección de Inteligencia Militar (DIM). En oficio se evidencia la solicitud de información sobre la ubicación de Ramón Pasquier en 1965, y niega la detención.
Coronel José Machillanda Pinto.
Coronel José Tomás Rojas Graffe. C.I.: 1.154.214.
Coronel Juan Manuel Sucre Figarella. Operó en el Ejército.
Coronel Lorazo Otero.
Coronel Luís Alberto Oliveros Altuve. Comandante Teatro de Operaciones 5.
Coronel Luís Hernández Campos. Comandante del Teatro de Operaciones 5.
Coronel Manuel Malaver Miranda. Comandantedel Teatro de Operaciones 4. Cocollar edo. Sucre, en 1970.
Coronel Miguel Palavicini. Comandante del Teatro de Operaciones 4.
Coronel José Antonio Omaña Hernández C.I: 616.563.
Coronel Oscar Luís Salavarría Torres. Comandante de varios Teatros de Operaciones.
Coronel Ramón Ignacio Palmero. C.I: 236.345.
Coronel Raúl Jiménez Gainza. Sub-Director de los Servicios de Información de las Fuerzas Armadas SIFA.

Coronel Valmore Rafael Higuera Román. Comandante División del Teatro de Operaciones 4, en 1968.
Coronel Valmore Rodríguez Barrera. Segundo Comandante de Teatro de Operaciones 4 de Cocollar, edo. Sucre, en 1969.
Coronel Vicente Luís Narváez Chourión. Involucrado en Masacre de Cantaura. También formó parte de la Dirección de los Servicios de Inteligencia y Prevención (Disip).
Coronel Víctor Arteaga Herrera. Segundo comandante de varios Teatros de Operaciones.
Coronel Víctor Manuel Maldonado. Comandante de la Tercera División de Infantería.
Daniel Virgilio Vitanare Gómez. C.I: 5.022.261. Agente de la extinta Policía Técnica Judicial PTJ, grupo BAES.
Dannys José Roca. C.I: 8.301.196.
Detective Tulio Rafael Castillo. C.I: 719.076. Integrante de la Dirección General de Policía Digepol.
Diego Manuel Guzmán. C.I: 3.295.594.
Domingo Ledezma. Integrante de la Brigada Nº 21.
Douglas de Jesús García. Perteneció al Gang de la muerte, bajo el mando del Coronel Ojeda Campero, Jefe de los Servicios de Información de las Fuerzas Armadas(SIFA), en 1965.
Edgar Arturo Mendoza Guanaguaney. C.I: 3.882.275. Inspector Jefe de la Policía Técnica Judicial PTJ, Delegación de San Cristóbal, edo. Táchira.
Eduardo Ángel Peña Aponte. C.I: 4.885.070. Funcionario de la Policía Técnica Judicial PTJ, Caracas, Distrito Federal.
Eduardo Clemente Rojas La Roca. Funcionario de Dirección de los Servicios de Inteligencia y Prevención (Disip), involucrado en la Masacre de Cantaura.
Eduardo José Rojas. C.I: 1.308.218. Zona 9 Maturín, edo. Monagas.
Eduardo Ortiz. Agente oficial de la Dirección General de Policía Digepol.
Eladio Antonio Vargas.
Enrique José López Contreras. C.I: 1.899.915, funcionario de la Dirección General de Policía Digepol, Zona 9, Maturín, edo. Monagas. También ejerció funciones en los Servicios de Información de las Fuerzas Armadas SIFA y la Dirección de los Servicios de Inteligencia y Prevención Disip.

Eugenio Arístides Pérez. C.I: 6.118.074.
Eusebio Hernández.
Felipe Ramón Díaz Marín. C.I: 1.632.801.
Florencio Javier López. C.I: 4.000.310. Sub comisario de la Policía Técnica Judicial PTJ Delegación de San Cristóbal, edo. Táchira.
Franklin Gómez Rodríguez. C.I: 4.850.790. Sub Inspector de la Dirección de los Servicios de Inteligencia y Prevención Disip San Cristóbal, edo. Táchira.
General de Brigada Alfonso Márquez Morales. Inspector General de los Teatros de Operaciones.
General de Brigada Cristóbal Evariste.
General de Brigada Francisco Sánchez Olivares. Jefe de Operaciones Conjuntas antiguerrilleras de los Teatros de Operaciones.
General de Brigada Héctor Antonio Franchesqui Moreno. C.I: 236.229.
General de Brigada Homero Leal Torres. Comandante del Destacamento Úrica, El Tocuyo, edo. Lara.
General de Brigada Pablo Antonio Flores Álvarez. Comandante de la Operación "CAP" en Cabure, edo. Falcón.
General de División Simón Luis Tagliafferro De Lima. C.I: 1.712.726.
General José Deonido Murga Cabrices. Comandante de la división de Maturín, jefe de la Operación de Exterminio en Cantaura.
General Oswaldo Ramón Suju Raffo. C.I: 2.125.654. Operó en una Brigada del Ejército.
Germán José Yégrez Esparragoza. C.I: 4.686.572. Agente Brigada Nº 21, Cumaná, edo. Sucre.
Gilberto Crespo. C.I: 969.601. Integrante de la Dirección General de Policía Digepol Zona 1 de Caracas, Distrito Federal.
Gilberto Román Reyes.
Gregorio Azuaje. Integrante de la Dirección General de Policía Digepol, Zona 21, Cumaná edo. Sucre.
Guillermo José Molina. C.I: 1.649.709. Integrante de la Dirección General de Policía Digepol Zona 2, Maracaibo, edo. Zulia.
Guillermo José Zambrano Salazar. Implicado en el asesinato de Jorge Rodríguez.
Gustavo Pérez Baptista. Jefe de interrogatorios de la Dirección General de Policía Digepol en Caracas y Maracaibo, en los años

1964-1968. Posteriormente fue jefe de interrogatorios de los Servicios de Información de las Fuerzas Armadas SIFA.
Henner Truchses B. Jefe de la II Sección del Estado Mayor del Comando de la Guardia del Distrito Federal y edo. Miranda.
Henry Quijada. Torturador en Teatro de Operaciones 3, Cuartel Corpahuaico, edo. Lara.
Herminio Ramón Juárez Martínez. C.I: 58.549. Detective de la Dirección General de Policía Digepol.
Hernán Grúber Odremán. Oficial que en 1965, participó en Operaciones antiguerrilleras desde el Teatro de Operaciones 3. Confiesa que durante ese período hubo ocho muertos, entre campesinos y guerrilleros.
Hernán Rafael Fuentes Martínez. C.I: 6.108.333.
Hernán Ricardo. Actuó en el Gang de la muerte, bajo el mando del coronel Ojeda Campero, jefe de los Servicios de Información de las Fuerzas Armadas SIFA, en 1965, implicado en la voladura del avión de Cubana de Aviación.
Hernán Villamizar Pérez. Guardia Nacional, participó en 1967, desde el Teatro de Operaciones 3, en la lucha antiguerrillera contra el Frente Simón Bolívar, en Sanare, edo. Lara.
Homero Sánchez Araujo. C.I: 3.154.480. Perteneció a la Dirección de los Servicios de Inteligencia y Prevención Disip, en el cargo de Inspector Jefe, condenado por el asesinato de Esladia Vásquez.
Humberto Camejo Arias. Comandante Jefe de la Segunda División de Infantería.
Humberto Leal Reyes. C.I: 5.980.931.
I**nspector Ángel C. Díaz Urbina.** Jefe de la Dirección General de Policía Digepol Zona 2. Coro, edo. Falcón.
Inspector Celestino Martínez Osorio. C.I: 3.168.723 integrante de la Brigada 6 Barcelona edo. Anzoátegui.
Inspector Freddy José Jiménez. C.I: 1.199.419. Integrante de la Brigada 6 Barcelona, edo. Anzoátegui.
Inspector Gilberto José Suárez. C.I: 2.169.690. Integrante de la Brigada 21 Cumaná, edo. Sucre.
Inspector Hugo Lamoglia. Integrante de la Dirección General de Policía Digepol, actuaba junto a sus hermanos, Aníbal y Gustavo Lamoglia.

Inspector Jesús Antonio Ponce. C.I: 3.399.983. Integrante de la Brigada Zona 9. Maturín, edo. Monagas.
Inspector José Arturo Castillo. Jefe de la Dirección General de Policía Digepol Zona 22. Tucupita, edo. Delta Amacuro, en 1968.
Inspector José Rafael Acosta. C.I: 4.188.188. Integrante de la Dirección General de Policía Digepol Zona 21 Cumaná, edo. Sucre.
Inspector José Rafael Sánchez Olivero. Jefe de la Dirección General de Policía Digepol Zona 13, edo. Barinas.
Inspector Juan Gudiño González. Jefe de la Dirección General de Policía Digepol Zona 9, Maturín, edo. Monagas, en 1968.
Inspector Luís Celestino Tayupo Díaz. C.I: 1.158.399. Integrante de la Brigada 6, Barcelona, edo. Anzoátegui.
Inspector Luís Esmeire Rodríguez. C.I: 2.978.870. Integrante de la Brigada 6, Barcelona, edo. Anzoátegui.
Inspector Miguel Andel Mújica González. C.I: 900.477. Integrante de la Dirección General de Policía Digepol, Zona 21,Cumaná, edo. Sucre.
Inspector Nelson Díaz Salas. C.I. 3.122.522.
Inspector Oscar Hendry Medina Neyra. C.I: 1.648.162. Integrante de la Dirección General de Policía Digepol, Zona 1, Caracas, Distrito Federal.
Inspector Pedro García. Integrante de la Dirección General de Policía Digepol El Tigre edo. Anzoátegui en 1968.
Isaura Enrique Belloso Robles. C.I: 1.651.848. Integrante de la Dirección General de Policía Digepol Zona Nº 2, Maracaibo, edo. Zulia.
Ismael Antonio Guzmán. C.I: 2.389.682.
Itamar Ramírez. Implicado en el asesinato de Jorge Rodríguez.
Iván Trías. Funcionario de la Dirección General de Policía Digepol, destacado en el Teatro de Operaciones 4, de Cachipo, edo. Monagas.
Jesús Rafael Rodríguez Salazar. C.I: 5.574.406. Integrante de la Policía Técnica Judicial (PTJ), Caracas Distrito Federal.
Joel Enrique González Albarrán. C.I: 4.052.257. Integrante de la Dirección General de Policía (Digepol) Zona 1, Caracas, Distrito Federal.
Johnny Rafael Astudillo. C.I: 8.445.459.
José Antonio Guédez. Agente de los Servicios de Información de las Fuerzas Armadas SIFA. Actuó junto a Osmeiro Carneiro en el Teatro de Operaciones 4, en Cocollar, en el año 1973.

José Antonio Leal. C.I: 8.805.021.
José Antonio Toro Vargas. C.I: 4.770.465. Agente.
José de los Santos Gómez. C.I: 235.999. Investigador de la Digepol.
José Domingo Yépez. Funcionario de la Disip, involucrado en la Masacre de Cantaura.
José Egaña López. C.I: 2.099.426. Zona 9, Maturín, edo. Monagas.
José Eliseo Albarrán Lobo. C.I: 679.669. Digepol.
José Fernando Centeno. C.I: 5.397.631. Disip Zona 21,Cumaná, edo. Sucre.
José Gregorio Calzadilla. C.I: 8.480.493.
José Gregorio Mendoza Mújica. C.I: 6.850.695.
José Leonardo La Cruz. C.I: 1.527.990.
José Machillanda Pinto. Subteniente del Ejército que participó en 1962, en las Operaciones antiguerrilleras en Humocaro Alto del edo. Lara.
José Marcelino Prada Salas. Integrante de la Zona 1.
José Martínez. Funcionario del SIFA en Yumare.
José Medina Brito. Zona 9, Maturín, edo. Monagas.
José Miguel Rondón. C.I: 9.290.506.
José Ramón González. Funcionario de la Disip en enero de 1970.
José Ramón Velasco Rivas. C.I: 8.679.673.
José Rodríguez.
José Román Zerpa Povedas. C.I: 4.250.783. Inspector Disip, Caracas, Distrito Federal.
José Tomás Ríos. Funcionario de la Dirección General de Policía Digepol.
Juan Álvarez Díaz. Implicado en el asesinato de Jorge Rodríguez.
Juan Cermeño (a) "Estricnina" (a) "El Mongólico" y **"El Flaco".** Delator, actuó en la Dirección General de Policía Digepol y posteriormente en la Disip en numerosos casos de represión.
Juan Olivo Rangel. Funcionario de la Zona 10.
Juan Rafael Torres. Destacado en la Zona 4.
Juan Ramón Gómez. C.I: 1.305.507.
Julián Zerpa.
Julio César Salazar. Zona 9, Maturín, edo. Monagas.
Julio Delgado. C.I: 648.209. Sub inspector integrante de la Zona 1, Caracas.
Justino Ernesto Martínez Linares. C.I: 647.142. Implicado en el homicidio de Honorio Navarro.

Justino Segovia Segovia. C.I: 473.442. Militar involucrado en el caso de la desaparición de Ramón Pasquier.
Juvenal Rojas. Integrante del Gang de la muerte.
Leonardo Madrid Monagas. Zona 9, Maturín, edo. Monagas.
Leopoldo Castillo. Funcionario coordinador en el Ministerio de Relaciones Exteriores.
Luís Alberto Colmenares. Experto PTJ.
Luís Alberto Villamizar. C.I: 4.590.426. Inspector de la División de los Servicios de Inteligencia Disip, Caracas, Distrito Federal.
Luís Alfonso Boscán Maldonado. C.I: 2.997.082. Detective Digepol, Zona 1 Caracas.
Luís Antonio Gutiérrez Liendo. C.I: 2.135.773. Zona 1, Caracas.
Luís Borges. Funcionario del Gang de la muerte, bajo el mando del Coronel Ojeda Campero, jefe del SIFA en el año 1965.
Luís César Guaimare. C.I: 5.393.679.
Luís del Valle Cedeño. C.I: 8.448.258.
Luís del Valle López Díaz. C.I: 8.358.382.
Luís Enrique Arenas. Integrante de la Brigada 21.
Luís Fernando Acuña. C.I: 3.155.497. Integrante de la Zona 1 Caracas, Distrito Federal.
Luís José Villareal. Funcionario de los Servicios de Información de las Fuerzas Armadas SIFA.
Luís Soto Cisneros. Agente de la Dirección de Inteligencia Militar DIM
Maestre Agustín Domínguez Rangel. C.I: 3.261.167. Técnico primera, destacado en Santa Inés, Batallón de Cazadores José Antonio Páez Nº 71.
Maestre de Segunda, Pedro López Acosta. Fuerza Aérea Venezolana que participó en 1965, desde el Teatro de Operaciones 3, en la lucha antiguerrillera contra el Frente Simón Bolívar.
Maestre Técnico de Segunda, Severo Catalino Batista Duarte. Batallón de Cazadores Campo Elías Nº 63.
Manuel de Jesús Rojas. Funcionario adscrito al Departamento de interrogadores del Servicio de Información de las Fuerzas Armadas SIFA.
Manuel Felipe Prato Niño. C.I: 1.894.663. Inspector Jefe de la Disipen Puerto Ordaz, edo. Bolívar, participó en la Operación donde resultan muertos Vicente Contreras Duque y Juan Zabala Gómez.

Manuel González Peraza. Jefe de la Zona 4, Valencia, edo. Carabobo.
Manuel Torres Blanco. C.I: 2.699.689. Sub Inspector, Zona 1, Caracas.
Marcos Morales.
Marín Granadillo. Jefe de la 6ta. División de Infantería, participó en la planificación y ejecución de la operación donde mueren Vicente Contreras Duque y Juan Zabala Gómez.
Mayor Andrés Medina Torcat. C.I: 324.966, Segundo comandante del Batallón de Cazadores Juan José Rondón Nº 62. Estuvo destacado en el campamento antiguerrillero de La Vaquera, en Quiriquire, edo. Monagas.
Mayor Daniel Adam Romero. Jefe de Destacamento Yara, implicado en el homicidio de Ramón Pasquier en 1965, desparecido hasta la fecha en el Teatro de Operaciones 3.
Mayor del Ejército Abel García Castell. Fue jefe de información del Servicio de Información de las Fuerzas Armadas SIFA.
Mayor del Ejército Ángel Evelio Rodríguez Corro. Participó en 1962, en la Operación Torbes contra las guerrillas del edo. Falcón.
Mayor García Gimón Oscar Rafael. C.I.1: 474.299.
Mayor Guardia Nacional Alí Peñalver Bolívar. Destacado en el Teatro de Operaciones 5,edo. Yaracuy.
Mayor Guardia Nacional Pablo Antonio Sánchez Medina. Jefe de Sección del Teatro de Operaciones 5.
Mayor Héctor Méndez Castillo. Segundo Comandante del Destacamento 98.
Mayor Hernández Rodríguez José Joaquín. C.I: 1.164.231.
Mayor José Antonio León Vivas. Destacado en Cachipo, edo. Monagas.
Mayor José Quintero Viloria.
Mayor Leoncio Díaz. Funcionario del Teatro de Operaciones 4, testigo de numerosas torturas.
Mayor Otto Ludewing. Operó en el Ejército que participó en las Operaciones antiguerrilleras en Humocaro Alto, edo. Lara, en 1962. (IPM-151; fue jefe de la operación Contreras Rivero, ejecutada desde Sabaneta, edo. Falcón, en 1964.
Mayor Rafael Vílchez Farías. Operó en la Guardia Nacional, destacado en el Teatro de Operaciones 5.

Mayor Ricardo Sánchez Pereira. Guardia Nacional, destacado en el Teatro de Operaciones 5.
Mayor Villalobos. Funcionario del G-2, El Tocuyo, edo. Lara y Teatro de Operaciones 3 en 1965. "Servicio de Interrogadores".
Melvin Jesús Barrios Rodríguez. C.I: 1.690.127. Detective Zona 1, Caracas.
Miguel Ángel Rodríguez Corro. Acusado de torturador en el Teatro de Operaciones 3, Cuartel Corpahuaico, edo.Lara.
Miguel Ángel Sánchez Verdú. C.I: 38.849.
Miguel Arcángel Mora Contreras: C.I: 241.234. Detective Torturador de la Digepol
Miguel Romero. Ex gobernador del edo. Lara, responsabilizado por el asesinato de Carmelo Mendoza.
Miguel Torrealba. "El Gordo Mickey", vecino de la familia Paredes Yéspica funcionario de la Digepol Zona 1, Caracas, responsable de la muerte de Alí José Paredes Yéspica.
Montero Ravetti. Jefe de la Disip y PTJ.
Narciso Antonio Aranguren. C.I: 2.196.671. Sargento del SIFA, Policía y Militar.
Nelson Camacho.
Nelson José Valero Ocanto. C.I: 631.826. Zona 1, Caracas.
Nelson Urribarry. Implicado en la brutal represión contra campesinos que reclamaban sus tierras quienes, fueron agredidos y desalojados en un operativo de guerra desproporcionando en el sector «Los Trujillos» lesionando a mujeres, niños y ancianos, ante estos hechos, la Fiscalía solicitó abrir juicio.
Neptalí León Brito López.
Octavio Corales Fernández. C.I: 2.099.490. Detective de la Digepol
Oficial de Segunda José Eduardo Mundaray. C.I: 2.634.542. Zona 9, Maturín, edo. Monagas.
Oficial de Segunda Tulio Martínez Osorio. C.I: 562.654. Zona 9, Maturín, edo. Monagas.
Oficial de Tercera Benito Díaz. Barquisimeto, edo. Lara.
Oficial de Tercera Elio Enrique Romero. C.I: 1.657.013. Zona 2, Maracaibo, Edo. Zulia.
Oficial de Tercera Enrique José Hidalgo Pérez. C.I: 1.669.557 Zona 2, Maracaibo, edo. Zulia.

Oficial de Tercera Marcial Montilla. Funcionario de los Servicios de Información de las Fuerzas Armadas SIFA.
Oficial Tercera Carlos Luís Castro Montero. C.I: 109.806. Zona 2.
Oficial Tercera José Concepción Mendoza Reyes. C.I: 134.867. Zona 2.
Omar Gregorio Márquez. C.I: 5.131.013. Disip, Caracas
Onésimo León Navarro. Jefe de orden público, Digepol Zona 2.
Orlando Suárez. Detective Zona 1, Caracas.
Orlando Vivas. Zona 10.
Oscar González Beltrán. C.I: 2.099.012.
Osmeiro Ramón Carneiro Gutiérrez. CI: 2.821.875.Ocupó altos cargos en el SIFA y Digepol, en 1981 es expulsado de la DGSIM por dar información a la revista *Zeta*.
Oswaldo Cabrera Castillo. Zona 9, Maturín, edo. Monagas.
Oswaldo Emiro Finol. C.I: 846.627. Zona 2 Maracaibo, edo. Zulia.
Oswaldo Luís González Echenaquia. C.I: 1.746.039 Comisario Zona 1.
Parra Nieto. Comandante del Teatro de Operaciones 3, en 1965, aparece implicado en el asesinato de Joel Linares.
Pedro Valero. Integrante de la Zona 1.
Pedro Venancio Lucena. Cabo segundo del Ejército que participó en 1967, desde el Teatro de Operaciones 3, en la lucha antiguerrillera contra el Frente Simón Bolívar en Sanare, edo. Lara.
Primitivo Rondón. C.I: 5.081.512. Integrante de la Brigada 21.
Rafael Antonio Villael Salazar. C.I: 8.764.326.
Rafael Arturo Machado Santana. C.I: 473.442.
Rafael Quintero Porto. Integrante de la Zona 9,Maturín, edo. Monagas.
Rafael Villanueva.
Ramón Flores. C.I: 1.751.000 Detective Zona 1, Caracas.
Ramón Jesús García. C.I: 2.820.980. Actuó en el grupo de Osmeiro Carneiro.
Ramón Veracierta. C.I. 9.281.385.
Remberto Uzcátegui. Implicado en las masacres de Cantaura y Yumare. Fue director en varias ocasiones de la Disip y hasta llegó a ser titular de la cartera de Relaciones Interiores.
Rigoberto Cova Martínez. Guardia Nacional que participó en 1967, en el Teatro de Operaciones 3, en las acciones de El Blanquito, Sanare edo. Lara contra la columna Simón Bolívar.

Romer de la Cruz Sulbarán. C.I: 1.649.293. Jefe de Captura Zona 2.
Rondón Rivas. Funcionario de la Disip en 1970 en Caracas, trasladado luego a Yumare, edo. Yaracuy.
Rubén Darío Ordaz. Zona 9, Maturín, edo. Monagas.
Sargento de Tercera Martínez Durán. Operó en el Teatro de Operaciones 5 y torturador.
Sargento del Ejército Edgar Chacón Varela. Participó en 1965 en las actividades antiguerrilleras en la Sierra del edo. Falcón, en el Teatro de Operaciones 1 de Cabure, edo. Lara.
Sargento del Ejército Edgar Sánchez Varela. Participó en 1966, en las Operaciones contra el Frente "José Leonardo Chirinos", en el edo. Falcón.
Sargento Díaz Marín. Jefe del Ejército.
Sargento Félix Heriberto Silva. Comandaba la Alcabala Móvil donde se "captura" a Ramón Pasquier el 26 de junio de 1965.
Sargento Julio Rodríguez Pimentel. Operó en el Ejército y participó en 1966, contra el Frente "Simón Bolívar" en el edo. Yaracuy.
Sargento Mayor Salvador Ortiz Hernández. Operó en el ejército Plaza B1, SIFA.
Sargento Técnico de Tercera Juan José Chacón. C.I: 2.759.715. Estuvo destacado en el campamento antiguerrillero de La Vaquera, en Quiriquire, edo. Monagas.
Sargento técnico Eleazar Moreno. Participó en 1966 en las acciones, que desde las montañas de Yaracuy actuaron contra las guerrillas de la columna Simón Bolívar de Falcón y Yaracuy. (IPM-169-176).
Sergio Manuel Nieves. Inspector PTJ.
Sixto Saavedra. Guardia Nacional, que en 1967 participó en las acciones de El Blanquito de Sanare, edo. Lara, contra la columna del Frente Simón Bolívar. También participó desde el Batallón de Cazadores Cruz Carrillo, en el caserío Lagunita de Aroa.
Sofía Cosme Guzmán. C.I: 8.899.137.
Solís Martínez. Comandante Jefe de la operación "Torbes", contra las guerrillas de Falcón, en 1962, en la que asesinaron a campesinos y guerrilleros. También participaron en estas Operaciones, los mayores Ángel Evelio Rodríguez Corro, Manuel Bonilla Chacón y Gabriel Duque Vivas.
Sub Comisario Cecilia Adelaida Maza Barráez. C.I: 4.274.793. Zona 1. Caracas.

Sub comisario Eligio Serrano Lemus. C.I: 4.687.686. Integrante de la Brigada 21 Cumaná, edo. Sucre.
Sub Inspector Alfredo Santana Ríos. C.I: 3.976.548.
Sub inspector Francisco Leandro C.I: 4.583.792. Zona 1, Caracas.
Sub inspector Franklin Angulo Escobar. C.I: 3.664.810. Zona 1. Caracas.
Sub Inspector Jesús Arriechi. C.I: 2.653.469.Integrante de laBrigadaZona21 Disip.
Sub Inspector Jorge Luís Rangel Malvacia. C.I: 3.710.166. Zona 1, Caracas.
Sub Inspector Leonardo La Cruz. Operó en la Disip
Sub Inspector Manuel de Jesús Mussa Gómez. C.I: 3.401.484. Detective Zona 1, Caracas.
Sub Inspector Rafael Gilberto González Luzón. C.I: 439.255. Digepol Detective.
Sub Inspector Ramón Falcón. C.I: 67.415. Digepol.
Sub Inspector Raúl Yojan Fernández. C.I: 3.396.080. Zona 1, Caracas.
Sub Inspector Venturino Ciambotti Ferrara. C.I: 4.888.369.
Sub Inspector Virgilio Amaro Rodríguez. C.I: 9.953.048. Zona 1, Caracas.
Sub Teniente Alexander Azuaje Hernández. C.I: 5.633.821. Batallón Cedeño.
Sub Teniente Alexander Raffo Navarro. C.I: 4.294.821
Sub Teniente Alexis Sánchez Paz. Operó en el Ejército que participó en 1962, en Operaciones antiguerrilleras en Humocaro Alto del edo. Lara, en 1965-1966, en el noreste de la entidad.
Sub Teniente Clevis Omar Bozo Parra. Plaza del Batallón de Cazadores José Laureano Silva.
Sub Teniente Eurípides Ramón Vicerso Marrero. Destacado en Caño de La Cruz.
Sub Teniente Freddy Rodríguez Gamboa. C.I: 2.974.668 integrante del Batallón Carvajal Nº 52
Sub Teniente José Silvio Rivera Prada. C.I. 3.748.389 Plaza del Batallón de Cazadores Campo Elías Nº 63, Participó en la operación contra Pedro Celestino Gómez.
Sub Teniente Juan de Jesús Silva. Operó en el Ejército que participó en 1962, en Operaciones antiguerrilleras en Humocaro Alto, del edo. Lara.

Sub Teniente Luís Samuel Martínez Colmenares. C.I: 4.576.119. Plaza de Batallón de Cazadores Cedeño Nº 12, Campearito, Sucre
Sub Teniente Nelson José González Noriega. Batallón de Cazadores Francisco Carvajal Nº 53.
Sub-Comisario Jesús Granados Farías. Jefe de la brigada territorial Zona 9, Maturín. Participó en la Masacre de Cantaura y en el asesinato de Oswaldo Arena, en la Cárcel La Pica.
Sub Inspector Luís Rosario Aguilera. C.I: 2.672.785. Integrante de la Brigada Nº 21.
Sub Teniente del Ejército Mario Llosa. En 1966 participó en la «Operación de Extermino Larga y Final» del Teatro de Operaciones 3.
Sub Teniente Gamalier Romero. En 1962 participa en las Operaciones antiguerrilleras en Humocaro Alto, edo. Lara.
Sub Teniente Pastor Rojas Rodríguez. En 1963 participa desde el Teatro de Operaciones 3, en las Operaciones antiguerrilleras en La Vega de Pueblo Nuevo, edo. Falcón.
Sub Teniente Ricardo Sandoval Reverón. Participó en el Teatro de Operaciones 5 de Yumare desde el batallón de cazadores Cruz Carrillo en el caserío Lagunita de Aroa. edo. Yaracuy.
Teniente Coronel Felipe Párraga Núñez. Operó en el Ejército que formó parte del Teatro de Operaciones 3 en la fecha en que desaparecen a Andrés Pasquier y Felipe Malaver.
Teniente Adán Esser Zavarce. Actuó en el Comando de Operaciones Piar, en Cabure edo. Falcón.
Teniente Castillo. En 1965, funcionario de la Policía Militar del Teatro de Operaciones 4, de Cachipo, edo. Monagas.
Teniente Ciro Alfonso Britriago. C.I: 1.583.272
Teniente Coronel Ángel Custodio Aguilar. Comandante del Destacamento 98.
Teniente Coronel Benjamín Justiniani Morales C.I: 2.246.688.
Teniente Coronel Constantino Weir M. Jefe de la Operación «Araure» en El Charal y La Concepción, en 1962,edo. Portuguesa.
Teniente Coronel Daniel de Jesús Palacios. C.I: 986.447. Comandante del Batallón de Cazadores Vicente Campo Elías Nº 63.
Teniente Coronel Edicto José Agosta Ordaz. C.I: 576.932.
Teniente Coronel Efraín Ramón Breddy. Operó en el Ejército, destacado en el Teatro de Operaciones 5, edo. Yaracuy.
Teniente Coronel Enrique Tovar. Participó en varias operaciones

Teniente Coronel Freitez Palavicini. Jefe de la operación «Araure».
Teniente Coronel Hugo Pastor Liscano Burgos. Operó en el Ejército destacado en el Teatro de Operaciones 5,edo. Yaracuy.
Teniente Coronel Ibarra. Jefe del Estado Mayor, afirmaba según testigos, que «Los detenidos deben siempre ser acompañados por un efectivo de la GN, para cualquier interrogatorio».
Teniente Coronel Inardi García. Participó en varias operaciones
Teniente Coronel José David Bohórquez. Comandante del Comando de Operaciones Militares de Occidente COMOC.
Teniente Coronel José Sifonte Boet. Comandante de batallón en la Masacre de Cantaura.
Teniente Coronel Martín Earles. C.I: 236.496.Comandante del campamento antiguerrillero de Cabure, edo. Falcón en 1965.
Teniente Coronel Oscar Gilberto Carrizales Pinto. C.I: 5.330.337. Participó en la Masacre de Cantaura.
Teniente Coronel Oscar Zamora Conde. Comandante de Teatro de Operaciones 5.
Teniente Coronel Ruiz. En 1965, funcionario del Teatro de Operaciones 4 de Cachipo, edo. Monagas.
Teniente Coronel Zamora Jiménez. Participo en acciones del Teatro de Operaciones 3, en 1965.
Teniente de la Guardia Nacional Puchi. Destacado en el Teatro de Operaciones 3.
Teniente de Navío Miguel Ponce Lugo. Participó en 1966, en las Operaciones contra el Frente Guerrillero José Leonardo Chirinos, en el cerro El Atascadero, edo. Yaracuy y Duaca, edo. Lara.
Teniente del Ejército Alfredo Montenegro.
Teniente del Ejército Candelario Riera Paredes. Participó contra las guerrillas, en Humocaro Alto, edo. Lara, en 1962.
Teniente del Ejército Leonel Tapia. Participó en 1962, en las Operaciones antiguerrilleras en Humocaro Alto, edo. Lara.
Teniente del Ejército Vielma Fuentes. Participó en 1962 en las Operaciones antiguerrilleras en Humocaro Alto, edo. Lara.
Teniente Echenique. En 1965, funcionario de la Policía Militar del Teatro de Operaciones 4 de Cachipo, edo. Monagas.
Teniente Eddy Rafael Torres Jiménez. C.I: 1.273.818. Operó en la zona campesina del edo. Trujillo.
Teniente Eduardo Antonio Pinto. Integrante del Batallón Mariño Nº 52.

Teniente Enrique Méndez. Destacado en el Teatro de Operaciones 3.
Teniente Eufrasio García. Integrante del Teatro de Operaciones 4 de Cachipo, edo. Monagas en 1965.
Teniente Gabriel Oscar Duque Vivas. C.I: 236.526 Comandante del Batallón Francisco Carvajal, estuvo destacado en Cocollar y ordenó la desaparición de Juan Chacón Lanza.
Teniente González Pérez. Actuó en Humocaro Bajo, edo. Lara.
Teniente Guillermo Tell Álvarez Finol. Destacado en el Teatro de Operaciones 4, Cocollar edo. Sucre.
Teniente Gustavo Aníbal Ovalles. Integrante del Batallón Mariño Nº 52, Destacado en Cocollar, edo. Sucre.
Teniente Gustavo Gómez Villarroel. Operó en la Fuerza Aérea. Participó en 1965, en acciones antiguerrillas del Frente Simón Bolívar en las montañas de Villanueva, desde el Teatro de Operaciones 3.
Teniente Ismael Antonio Guzmán. Comandante de Batallón en la Masacre de Cantaura.
Teniente Jorge Simón Pino Alvarado. C.I: 2.769.250. Involucrado en la represión a campesinos en el Edo. Apure.
Teniente José de La Cruz Pineda. Participó con un grupo de Cazadores en las montañas de Falcón en el año 1965.
Teniente José Gómez Mogollón. C.I: 4.267.776. Plaza de Batallón de Cazadores Cedeño Nº 12, operó en el edo. Sucre.
Teniente José Rafael Bonilla.
Teniente José Ramón Requena Barrios. Integrante del Batallón Mariño 52. Destacado en Cocollar, edo. Sucre.
Teniente Juan León. Operó en el Ejército perteneciente al Batallón de Infantería plaza Nº 2 que participó desde 1967, en el Teatro de Operaciones 3, en las acciones de El Blanquito de Sanare, edo. Lara.
Teniente Julio del Valle Rodríguez Salas. C.I: 4.022.236. Plaza del Batallón de Cazadores José Laureano Silva.
Teniente Matute. En 1965, Policía Militar del Teatro de Operaciones 4, de Cachipo, edo. Monagas.
Teniente Moncada Urbina. Participó en 1966, en las acciones que, desde las montañas de Yaracuy hicieron contra las guerrillas de la columna Simón Bolívar de los estados Falcón y Yaracuy.
Teniente Orlando Gómez Lanz. C.I: 3.413.75.
Teniente Orlando Pérez Jiménez. Operó en el Ejército que participó en 1962, en las Operaciones antiguerrilleras en Humocaro

Alto, edo. Lara, desde el Teatro de Operaciones 3, con sede en el Tocuyo, edo. Lara.
Teniente Orlando Torrealba Jiménez. C.I: 583.801. Comandante Jefe del Comando Nº 2 San Mateo, edo. Anzoátegui
Teniente Oscar González Beltrán. Comandante de Batallón en la Masacre de Cantaura.
Teniente Quevedo Terán. Operó en el ejército. Participó entre 1969-1970 contra las guerrillas de Falcón.
Teniente Ramírez Sierra. Jefe del Batallón de Cazadores Páez que participó en Operaciones en 1972 desde el Teatro de Operaciones 5 de Yumare en el valle de Moruto, edo. Lara.
Teniente Robinson Pirela Salas. Comandante del Batallón de Cazadores José Laureano Silva.
Teniente Salazar Montero. Operó en el Ejército que participó en las Operaciones antiguerrilleras en Humocaro Alto, edo. Lara.
Tomás Sulbarán. Integrante de la Zona 21, Cumaná, edo. Sucre.
Tonny Richard Urbina Sojo. C.I: 6.026.593. Detective de Brigada de Intervención Disip, Caracas.
Tulio Granadillo Ojeda. Jefe Brigada Zona 9 Maturín, edo. Monagas.
Tulio Martínez Osorio. C.I: 652.654.
Tulio Rafael Castillo. C.I: 719.076. Oficial «C».
Vicente Rojas Guevara. C.I: 492.780.
Vicente Rojas. Digepol de Cumaná en 1965.
Víctor Alessandri Rincón. C.I: 2.976.426. Jefe del Grupo Anti subversivo Zona 1.
Víctor González. Detective Zona 1, Caracas.
Víctor Suárez Quiñones. Funcionario del SIFA.
William José Lara Flores. C.I: 8.366.719.
Zamudio Farreti. Militar del Ejército, participó en 1962 en las Operaciones antiguerrilleras en Humocaro Alto, edo. Lara.

5.5. Oficiales y suboficiales en prisión

Cuartel San Carlos

General Jesús María Castro León, Coronel Edito José Ramírez, Capitán de Navío Manuel Ponte Rodríguez, Teniente Coronel Ely Mendoza Méndez, Teniente Coronel Martin Parada, Capitán de Fragata Pedro Medina Silva, Capitán de Corbeta Víctor Hugo Morales Monasterios, Capitán de Corbeta Francisco Avilán Montiel, Capitán de Corbeta Miguel Henríquez Ledezma , Mayor Pedro Barreto Martínez, Mayor Alexis Pérez Benavides, Mayor Luis Alberto Vivas Ramírez, Mayor Carlos Roberto Ruiz, Mayor Alfredo Ramos Martins, Capitán Luis Antonio Mariño, Capitán Rafael González W., Capitán Francisco Pabón Izturriaga, Capitán Américo Serritiello Rodríguez, Capitán Simón Sánchez Mogollón, Capitán Raúl Hernández W., Capitán Hernán Díaz Espina, Teniente Nicolás Hurtado Barrios, Teniente Carlos Gerardo Quintero Florido, Teniente Manuel Silva Guillén, Teniente Hugo Barrillas Herrera, Teniente Exío de Jesús Saldivia, Teniente Jesús Madrid Castro, Teniente Juan Herrera Betancourt, Teniente Pedro Olivia Campos, Teniente Ostos Bohórquez, Teniente de Fragata José Ramos Meléndez, Teniente de Fragata Carlos Fermín Castillo, Teniente de Fragata Antonio Pichardo Román, Teniente de Fragata Wallis Medina Rojas, Teniente de Fragata Pastor Pausides González, Alférez de Navío Alberto Leal Romero, Alférez de Navío Jaime Penso Nebrús, Alférez de Navío Freddy Figueroa Bastardo, Subteniente Pilar Barbella Ramos, Subteniente Manuel Sandoval Celis, Subteniente Manuel Figueroa Lares, Subteniente Octavio Martorelli Perdomo, Subteniente Aldao Cuushino, Alférez de Navío Otoniel Pichardo Román, Maestre de Primera Manuel Jesús Poyer, Maestre de Primera Luis Guerrero Chávez, Maestre de Primera Hugo Acosta Medina, Maestre de Primera Luis A. Martínez, Maestre de Primera Simón Camacaro Cuicas, Maestre de Segunda Teófilo Santaella, Maestre de Segunda Manuel Vallejo Córdoba, Maestre de Tercera Omar Pastor Sarmiento, Maestre de Tercera Francisco Aguilera García.

Cárcel Modelo de Caracas

Capitán de Navío Eduardo Morales Luengo, Capitán de Fragata Mario D'Giulio Crispo, Teniente Coronel Antonio de Jesús Bolívar, Capitán de Corbeta Ángel Morales Luengo, Mayor Ramón Morel Arellano, Mayor Alberto Padilla Castillo, Capitán Julio Bonet Salas, Capitán Luis Tirado Alcalá, Teniente de Navío Tomaides Pérez Armas, Teniente Oscar Pérez Arévalo, Teniente Juan López Bosch, Sargento Téc. Nicolás Amable Contreras, Sargento Téc. de Primera Ramón Antonio Argüelles, Sargento Téc. Víctor Colmenares Erazo, Sargento Domingo Antonio Moreno, Sargento Julio Vegas Contreras, Cabo de la Guardia Nacional Pedro Pablo Oropeza, Cabo GN: Porfirio Silvano Marín, Cabo GN Ramón Loaiza, Cabo GN. Juan D. Oropeza, Distinguido GN Valerio Chacón Ramírez, Distinguido GN Gerardo Rugeles, Distinguido GN Inocencio Pérez, Distinguido GN Patricio Ballesteros, Distinguido GN Víctor Rojas, GN Rafael Díaz, GN Pedro Álvarez, GN Jacinto Rojas Icema, GN Jerónimo Quintana, GN Ernesto Segovia, GN Héctor Trejo, además de seis soldados del Servicio de Armamentos y diecisiete Policías militares, por presuntos delitos políticos.

Cárcel de Ciudad Bolívar

Capitán José Gabriel Marín, Capitán Rubén Massó Perdomo, Capitán Enrique José Olaizola, Capitán Tesalio Murillo Fierro.

Cárcel de Trujillo

Capitán de Corbeta Jesús Teodoro Molina Villegas, Mayor Pedro Vegas Castejón, Capitán Omar Echeverría, Teniente Héctor Fleming Acosta, Teniente de Fragata Américo Farías Abreu.

Cárcel de Maracaibo

Teniente Octavio Acosta Bello, Teniente de Fragata Luis Delgado Delgado, Subteniente Eufrasio Silva Mata, Alférez de Navío Alberto Osorio Jordán, Alférez de Navío José Fernández Requena, Maestre de Primera Armando Arcila Pérez, Maestre de

Primera Francisco Uzcátegui Raven, Maestre de Segunda Daniel Pérez Martínez.

Hospital Militar

Coronel Francisco Lizarazo, Teniente Erasmo Salgado Ayala, Maestre de Segunda Jiménez Adrián.

Oficiales y Suboficiales expulsados del país

Coronel Héctor de Lima Polanco, Coronel Vicente Marchelli Padrón, Coronel Miguel Ángel Nieves Bastos, Capitán de Navío Miguel Hernández Saucier, Capitán de Navío Andrés de la Rosa Vargas, Capitán de Fragata Álvaro de Castillo, Capitán de Fragata Pablo Conde Ecarri, Capitán de Fragata Carlos Talhyardat, Teniente Coronel Juan Merchán López, Teniente Coronel Juan Moncada Vidal, Teniente Coronel Carlos Camacho Paz, Teniente Coronel Clemente Sánchez Valderrama, Teniente Coronel Marcelo Chacón Casique, Teniente Coronel Edgar Contreras Vito, Teniente Coronel Alcides González Escobar, Teniente Coronel Eduardo Piñango Ochoa, Coronel Víctor Garrido Sutil, Mayor José Isabel Gutiérrez, Mayor Manuel Azuaje Ortega, Mayor Edgar Trujillo Echeverría, Mayor Rafael Pacheco García, Mayor Oswaldo Graciano Fariñas, Mayor Luis Cardier Rodríguez, Mayor Édgar Duhamel Espinoza, Mayor Rafael Molina Franco, Mayor Gabriel Vivas Arellano, Mayor Rafael Rodríguez Meza, Mayor Pablo Suárez Romero, Mayor Juan Massó Perdomo, Mayor Alí Chalbaud Godoy, Mayor Tomás Mendoza, Mayor Rafael Jelambi Terán, Mayor Luis León Aranguren, Mayor Agustín Belzares, Mayor Gonzalo Suárez Romero, Mayor Raimundo Pimentel Malausena, Capitán de Corbeta Rafael Silveira, Capitán Pedro Nolasco Fernández, Capitán Carlos Gustavo Angola, Capitán José Galavís Caviedo, Capitán Jesús Avendaño Benítez, Capitán José Martínez Zerpa, Capitán Jesús Márquez García, Capitán José Serrano López, Capitán Cipriano Sánchez Mogollón, Teniente Alfonso Sánchez Castro, Teniente Víctor Gabaldón Soler, Teniente Roberto Negretti Madrid, Teniente Gonzalo Abreu Molina, Teniente de Fragata Lizardo Márquez Pérez, Subteniente Domingo Moret Duque, Subteniente José

Velasco Angarita, Subteniente Elonys López Curra, Sargento Téc. de Segunda Nicolás Jesús Padrón.

Oficiales y Suboficiales pasados a disponibilidad o retiro:

Coronel Miguel Méndez Salas, Teniente Coronel Carlos Paredes Fernández, Teniente Coronel Gregorio Pérez Casanova, Teniente Coronel Jorge Rincón Calcaño, Mayor Pablo Silva Angulo, Mayor Alipio Márquez, Mayor Angarita Trujillo, Mayor Espíritu Vivas Arellano, Capitán Julio Molina Villegas, Capitán Napoleón Quintana Grieco, Capitán Alí Moreno, Capitán Humberto Martínez Villasmil, Capitán Hernández Urdaneta, Capitán Julio Ferrer, Capitán Rudel Aponte Bolívar, Capitán Cipriano Rodríguez Marchena, Teniente Ciro Magallanes, Teniente Leopoldo López, Teniente Luis Álvarez Montero, Teniente Francisco Perdomo Moreno, Teniente Elías Quiaro Portillo, Teniente de Fragata Juan Rojas Benavides, Teniente de Fragata Jesús Correa Jara, Sargento Téc. Francisco Rojas Rivero, Sargento Téc. Giovanni Falcón Díaz, Maestre José Rodríguez Carrasquel, Maestre Ángel de Jesús Meza, Maestre Carlos Rodríguez Millán, Sargento Téc. Antonio Mejías Bolívar.

5.6. Gacetas oficiales y providencias Administrativas

Una vez promulgada por la Asamblea Nacional la Ley para Sancionar los Crímenes, Desapariciones, Torturas y otras Violaciones de los Derechos Humanos por Razones Políticas en el período 1958-1998 y publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.808 de fecha 25 de noviembre de 2011, se procedió a dar cumplimiento a la misma y, fue así como se procedió a la Juramentación de la Comisión por la Justicia y la Verdad (Gaceta Oficial N° 40.119 de fecha 27/02/2013) ante la Asamblea Nacional y los distintos Poderes Públicos.

En el ejercicio de sus atribuciones, la CJV dictó varias Providencias, las cuales fueron publicadas en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, para su conocimiento público, señalamos a continuación:

- **Providencia Administrativa N° 001-2015,** referida al Reglamento Interno de la CJV. Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.606 de fecha 23 de febrero de 2015.
- **Providencia Administrativa N° 002-2015,** referida a la prórroga por un año de funcionamiento de la CJV. Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.732 de fecha 26 de agosto de 2015.
- **Providencia Administrativa N° 001-2016**, referida a la difusión de "la información textual extraída de archivos públicos tanto civiles como militares, de archivos privados, hemerotecas, bibliotecas, libros, revistas o documentos de cualquier naturaleza, así como de testimonios relacionado con la materia" investigados, serán publicadas en "la página web de la CJV (www.comisionporlaverdad.org.ve), a fin de resguardarla y protegerla por medio de la divulgación masiva, siendo el pueblo venezolano el custodio de su memoria histórica". Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.889, de fecha 25 de abril de 2016.

Por otra parte la CJV interpuso un recurso de interpretación ante la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) respecto a los artículos 7 (numeral 12), 21 y 24 de la Ley para Sancionar los Crímenes, Desapariciones, Torturas y otras Violaciones de los Derechos Humanos por Razones Políticas en

el período 1958-1998, referidos *"a la condición y declaratoria de víctima 'muerto-desaparecido' (…)", el cual fue declarado procedente mediante* **SENTENCIA / N° 01481,** de fecha 23 de diciembre de 2015, y con ponencia del Magistrado Emiro García Rosas (Exp. N° 2015.0537). Publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°40.816.

Posteriormente la señora Carla de Burguillos, en ejercicio pleno de sus derechos, solicitó a la CJV la aplicación de dicha Sentencia, lo cual quedó plasmado en la **Providencia Administrativa N° 002-2016,** en la que dando cumplimiento a la Sentencia del TSJ previamente referida, y a solicitud expresa de su viuda la CJV declara "legalmente muerta mediante la práctica terrorista de la Desaparición Forzada por razones políticas en el período 1958 a 1998, realizada por el Estado venezolano a través de sus autoridades civiles o militares, o por medio de cualquier persona al servicio de éste, o bien por terceras personas bajo su investigación consentimiento, autorización o complacencia, al ciudadano: César Burguillos, titular de la cédula de identidad N° 907.483. Publicada en Gaceta Oficial N° 40.891, de fecha 27 de abril de 2016.

Bibliografía

Fuentes consultadas

a) Fuentes bibliográficas

Abreu, H. (2013). *Memorias del Frente Guerrillero José Antonio Páez.* Caracas: Fondo Editorial Ipasme.

Adorno, T.W. (1965). *La Personalidad autoritaria.* Buenos Aires: Proyección.

Asuaje, M.; Serritiello, A.; Piccardo, A.; González, P.; Hurtado, N. (2008). *De militares para militares,* Caracas: Fondo Editorial el Perro y la Rana.

Biaggini, J.; Noriega, N.; Morian, R. (1980). *Los 5 de Línea* (2 tomos). Caracas, Ministerio de la Defensa (mimeo).

Calvo, R. (1979). *La doctrina militar de la seguridad nacional,* Caracas: UCAB.

Castillo, A. J. (1999 [1989]). *Más allá del deber.* Caracas: Ministerio de la Defensa.

Cayuela, J. (Coordinador). (1998). *Un siglo de España: centenario 1898-1998.* Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Centro Nacional de Historia (2014). *Expedientes Abiertos de El Bachiller.* Caracas:

Chomsky, N. (1993). *Año 501, la conquista continúa,* Boston: Librerías Prodhufi.

Comisión Ética contra la Tortura (2012). *Informe de Derechos Humanos 2012.* Santiago de Chile: Editorial Quimantú.

Comisión Verdad y Justicia de Paraguay (2008). *Informe Final (Conclusiones y Recomendaciones).* Asunción: s/e.

Damiani, L. (1987). «De la crisis de la legitimación a la crisis de la Ilegítimación». Revista Sic, 497.

Defensoría del Pueblo. (2012). *La Masacre de Cantaura.* Caracas: Asograf.

Defensoría del Pueblo. (2013). *Tortura, asesinato y desaparición forzada en el período 1958-1998.* Caracas: PDVSA.

García, G. (1977). *La Insurrección.* Valencia (Venezuela): Vadell Hermanos Editores.

Instituto de Derechos Humanos Pedro Arrupe (2005). *Miedo, silenciamiento colectivo y trauma social. El caso de la dictadura militar*

de Augusto Pinochet en Chile, 1973-1990. Bilbao, Universidad de Deusto.

Linarez, P. P. (2011). *Venezuela Insurgente*. Caracas: Universidad Bolivariana de Venezuela.

López, R. (2007). *Movimiento estudiantil de la LUZ y proceso político venezolano 1958-1989.* Maracaibo: Universidad del Zulia. Ediciones del Vice Rectorado Académico.

Maza, D.F. (1987). *La economía venezolana en la década de los 80.* Puerto La Cruz (XI Asamblea Nacional de la Federación Nacional de Colegios de Economistas).

Moleiro, M. (1967). *El MIR.* La Habana: Instituto del Libro.

Oliveros, E. (2012). *La lucha social y la lucha armada en Venezuela.* Caracas: Editorial el Perro y la Rana / Defensoría del Pueblo.

Oliveros, E. (2016). *Viraje táctico y lucha armada en Venezuela (1974-1986).* Mimeo.

Rada, Y.; Contreras, O. (2010). *Protesta estudiantil y represión en Venezuela 1983-1993.* Caracas: Colección Bicentenario. Archivo General de la Nación /Centro Nacional de Historia.

Rodrigo Montoya, R. (2004). *Informe de la Comisión de la Verdad y Reconciliación: Un doloroso espejo del Perú.* Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Rosas, A.; Villegas, E. (2005). *El terrorista de los Bush,* Caracas: Editorial Texto.

Sáez, S. (1979). «El mito Roosevelt», en *Ensayos venezolanos,* Caracas: Ateneo.

Schlesinger, A. (1966). *Los mil días de Kennedy.* Barcelona (España): AYMA.

Soto, C. (1968). *Inteligencia militar y subversión armada.* Caracas: Ministerio de la Defensa.

Tejera París, E.(2009). *Gobierno en mano, memorias 1958-1963.* Caracas: Editorial Libros Marcados.

b) Fuentes electrónicas en línea

https://es.wikipedia.org/wiki/Comisi%C3%B3n_Valech
https://hipertextual.com/2016/06crímenes-lesa-humanidad
www.aporrea.org/ddhh/a117330.html
www.contralatortura.cl

www.cverdad.org.pe/ifinal/index.php
www.definicionabc.com
www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/47
www.revistafuturos.info/documentos/docu_f10/comisión_verdad.htm
www.desaparecidos.org/familiares/

Referencias bibliográficas

a) Colección Contra el Olvido (Fondo Editorial IPASME). Coordinador; Diógenes Carrillo

Abreu, Hernán (2011) *Memorias Del Frente Guerrillero José Antonio Páez*. Caracas, Colección Contra el Olvido (Fondo Editorial IPASME).

Alzolay, Hugo (2013) *La Poesía en la calle. Caracas*, Colección Contra el Olvido (Fondo Editorial IPASME).

Avelino Rodríguez (2013*) Testimonios del terror*. Caracas, Colección Contra el Olvido (Fondo Editorial IPASME).

Chirino, Julio (2012) *Vivencias del Cabito*. Caracas, Colección Contra el Olvido (Fondo Editorial IPASME).

Del Vecchio, Carlos (2014) *Táctica política y otros documentos*. Caracas, Colección Contra El Olvido (Fondo Editorial Ipasme).

Eljuri, Elías (2011) *Seamos como el Chema. El diario del Chema*. Caracas, Colección Contra El Olvido (Fondo Editorial Ipasme).

Esté, Raúl; Navas, Adán y Carrera, Álvaro (2012) *La Masacre de Yumare*. Caracas, Colección Contra El Olvido (Fondo Editorial Ipasme).

Gabaldón Márquez, Edgar (2012) *Por el camino de Chimiro. Caracas*, Colección Contra El Olvido (Fondo Editorial Ipasme).

Guaitero, Genaro (2012) *Yo, el bandolero. Caracas*, Colección Contra El Olvido (Fondo Editorial Ipasme).

Hanson, Maryam. Recopilación (2013) *Testimonios de Rescate de Pdvsa*. Thi Quyen, Pham (2014) Vivir como Él. Caracas, Colección Contra El Olvido (Fondo Editorial Ipasme).

Izarra, William (2013*) Los toques del clarín*. Caracas, Colección Contra El Olvido (Fondo Editorial Ipasme).

Lovera, Alberto (Hijo) (2012) *Alberto Lovera Hermano*. Caracas, Colección Contra El Olvido (Fondo Editorial Ipasme).

Méndez, Ángel (2012) *Cuando las agencias de noticias resucitaron al Che*. Caracas, Colección Contra El Olvido (Fondo Editorial Ipasme).

Millán, César (2012*) La masacre del Liceo Sanz. Caracas,* Colección Contra El Olvido (Fondo Editorial Ipasme).

Nieves, David (2013) *La tortura y el crimen político*. Caracas, Colección Contra El Olvido (Fondo Editorial Ipasme).

Núñez, Mariana (2012) *Cuentos de niña y otros relatos*. Caracas, Colección Contra El Olvido (Fondo Editorial Ipasme).

Romeo, Charles (2013*) Autobiografía de un economista, aventurero y guerrillero*. Caracas, Colección Contra El Olvido (Fondo Editorial Ipasme).

Rosas, Alexis (2013) *La masacre de Cantaura*. Caracas, Colección Contra El Olvido (Fondo Editorial Ipasme).

Rosas, Alexis (2013) *La noche de los generales*. Caracas, Colección Contra El Olvido (Fondo Editorial Ipasme).

Sulbarán, Manuel (2012) *Brigada 21 y otros relatos*. Caracas, Colección Contra El Olvido (Fondo Editorial Ipasme).

Tejero, Maite (2012) *Angélica, caso Alejandro Tejero*. Caracas, Colección Contra El Olvido (Fondo Editorial Ipasme).

Visconti, Francisco (2013) *27 N Un golpe aéreo. La insurrección cívico militar*. Caracas, Colección Contra El Olvido (Fondo Editorial Ipasme).

Luisa Ortega Díaz
Fiscal General de la República
Presidenta de la Comisión por la Justicia y la Verdad

Tarek William Saab Halabi
Defensor del Pueblo

José Vicente Rangel Vale
Representante del MPP del Despacho
de la Presidencia

José Numa Molina García
Representante del MPP
para los Servicios Penitenciarios

Carlos Alexis Castillo Ascanio
Representante del MPP
para las Relaciones Exteriores (e)

Tania Valentina Díaz González
Diputada Representante
de la Asamblea Nacional

Germán Darío Ferrer
Diputado Representante
de la Asamblea Nacional

Oscar Ramón Figuera González
Diputado Representante
de la Asamblea Nacional

Alberto Enrique Lovera Álvarez
Miembro Principal

Marelis Josefina Pérez Marcano
Miembro Principal

Mónica Fanny Venegas Vargas
Miembro Principal

José Numa Molina García
Miembro Principal

Carlos Alexis Castillo Ascanio
Miembro Principal

Antonio José Arias
Miembro Principal

Pura Rosalba Soto Rojas
Miembro Principal

Elia Josefa Oliveros Espinoza
Miembro Principal

Raquel María Castro Acevedo
Miembro Principal

David Palis Fuentes
Miembro Principal

César Ismael Millán Marcano
Miembro Principal

Braulio José Álvarez
Diputado Representante
de la Asamblea Nacional (suplente)

Edgar Lucena González
Diputado Representante
de la Asamblea Nacional (suplente)

Yul Jabour Tannous
Diputado Representante
de la Asamblea Nacional (suplente)

Omar Narváez Aché
Miembro Suplente

Humberto Vargas Medina
Miembro Suplente

Aldemaro de Jesús Barrios R.
Miembro Suplente

Lídice Navas Nieves
Miembro Suplente

Tatiana Gabaldón Martí
Miembro Suplente

Brenda I. Hernández Esquivel
Miembro Suplente

Angel E. Suzzarini Baloa
Miembro Suplente

Aramita M. Padrino de G.
Miembro Suplente

Ignacio Ramírez Romero
Asesor

Fernando Soto Rojas
Asesor

Luis Britto García
Asesor

Vladimir Acosta
Asesor

Oscar Battaglini Suniaga
Asesor

Ytalo Américo Silva
Asesor

Marcos Ernesto Salazar Ruiz
Asesor

Earle Herrera
Asesor

Germán Saltrón Negretti
Asesor

Luis Pellicer
Asesor

Avilio Ezequiel González Tineo
Asesor

Víctor Alfonso Parra
Secretario Ejecutivo

Edición digital
marzo de 2017
Caracas - Venezuela

"La represión fue una constante (...) durante los gobiernos de AD y de Copei. Existió un hilo conductor que siempre se hizo presente y que se explica por la concepción del orden público que ambos partidos manejaron, por la injerencia que organismos de inteligencia de los Estados Unidos tuvieron en Venezuela en esa época y por la continentalización de prácticas oprobiosas aplicadas contra la disidencia, como (...) la desaparición de detenidos, la tortura, la incomunicación, la violación del debido proceso y los juicios militares.
La impunidad se impuso al Estado de derecho y el sistema democrático colapsó (...) El trasfondo de esa impunidad determina que se pueda establecer un claro contraste entre la sanción de los represores en (...) Chile, Argentina, México, Uruguay, y la total ausencia de justicia en nuestro país. Probablemente el fenómeno obedece a la falta de memoria colectiva. La cultura política que impuso el Pacto de Punto Fijo (...) castró la memoria del venezolano, construyó un muro entre el ciudadano y la conciencia colectiva que borró el recuerdo y nos dejó sin identidad".

José Vicente Rangel
Expediente Negro

9 789802 290390

Dirección: Av. Este 0 Esquinas de Manduca a Ferrenquín, Edificio Ministerio Público, Planta Baja, Teléfonos:(58) (212) 408-72-10

@Cjusticiaverdad

comisionverdadvenezuela@gmail.com

www.comisionporlaverdad.org.ve